

38d

Don Juan Cortés de Guzmán.

EL DOS DE MAYO DE 1808
EN MADRID

Vol. 2.

147331
29/10/18



Digitized by the Internet Archive
in 2009 with funding from
University of Toronto

CAPÍTULO XII

SUMARIO: El convento de *Las Maravillas* junto al Parque.—Terror de la Comunidad; el capellán D. Manuel Rojo.—La monja francesa Sor Pelagia en el templo, convertido en hospital de sangre.—La *Salve* anual de las monjas.—Parajes en que proseguía la lucha.—Los obreros de la parroquia de Santiago.—Los presos de la cárcel de Corte.—Hazañas individuales.—En el hospital del Buen Suceso.—Allanamiento de casas opulentas: el saqueo y el estrago.—Sin cuartel ni á los heridos.—Disparos á los balcones y ventanas.—El brigadier Galet, los consejeros Aranguren y Ondarza y otras personas de posición visible entre las víctimas.—Mensaje de Murat al Consejo de Castilla para predicar la paz.—Bando del Consejo.—Las comisiones de paz en las calles.—Disposiciones iníquas de Murat, en contradicción con ellas.—Nuevas y ominosas cartas de Murat al infante D. Antonio y á la Junta de Gobierno.—Registros á los transeuntes y bárbaras ejecuciones.—Los fusilamientos de la tarde.—Investigaciones oculares de Molina Soriano.—Los artilleros del Parque prisioneros y sentenciados.—Fuga de Arango y Ruiz de Mendoza.—La noche del 2 al 3.—Los fusilamientos de la Montaña del Príncipe Pío, al amanecer.—El sacerdocio en el cumplimiento de sus deberes espirituales.—Las primeras honras en San Antonio de la Florida.—El castigo de los franceses á los que quedaron vivos.—Cosme Mora.—Exposición de ropas ensangrentadas, en los claustros de San Jerónimo.—Pérdidas de las dos partes beligerantes.

En la acera de la calle de San José, frontera al Parque, y formando la esquina derecha con la de San Pedro Nueva, se levantaba un templo y un convento de carmelitas recoletas llamado *Las Maravillas*. La iglesia, construída á expensas del rey Felipe IV, cuando con su mujer la reina D.^a Mariana de Austria aceptó su patronato, subsiste: el convento, cuyas tapias, desmoronadas, mostraron por mucho tiempo los choques de las balas y las manchas de la sangre de los combatientes del Parque de 1808, desapareció en 1869 para sustituir aquel altar de la Patria con una escuela de párvulos de un sistema extranjero de novedad. El nombre de Maravillas, que de aquel templo se extendía por toda una vasta jurisdicción urbana de Madrid, tomábalo de la antigua imagen de la Virgen que en él se veneraba, y que, como la de la Paloma, constituía la suprema devoción popular del barrio. En aquel culto de las almas cándidas y sinceras se compendia toda la fe, de que hacía fervoroso alarde el vecindario de aquella inmediación. Estaba constituída la venerable comunidad que lo poblaba en 1808 por 14 religiosas de coro y cinco de velo blanco, todas

bajo la disciplina de una prelada, que era la Madre Sor María de Santa Teresa de Jesús, y una subpriora, que se llamaba la Madre Sor Antonia de Santa Teresa. Entre sus 14 profesas, Sor Pelagia Revut era francesa de nación; vino á España en 1794 con la emigración eclesiástica que la República del 93 arrojó sobre sus vecinos católicos, y aquella comunidad, á cuya regla pertenecía, le había abierto las puertas de su clausura, los brazos de su fraternidad y el amor de su corazón.

El 2 de Mayo acababan de rezarse las horas de la mañana; mas el capellán mayor, D. Manuel Rojo, que había celebrado y dado la comunión á las madres, en vez de abandonar la casa, había pasado al locutorio á cumplir un penoso deber, dando á una de las religiosas, hija suya de confesión, la noticia de una reciente desgracia de su familia. El rumor tumultuario de la masa popular, que pugnaba por invadir el Parque y abastecerse de armas, había llevado al silencioso apartamiento de aquella devota casa la ola apagada de sus clamores frenéticos. Oyéronse después con sobresalto los disparos sonoros de algunas armas menores de fuego, y la piedad que allí reinaba se tradujo en todas aquellas almas aprisionadas en una misma congoja y en una misma oración. De pronto, el zumbido de un cañonazo, semejante al trueno y al rayo unidos, hizo estremecer hasta en sus cimientos todo el sagrado edificio. Los cristales del crucero estallaron con ruidoso estrépito en la caída y el ámbito del templo y del coro, amplificando las prontas detonaciones. llenaron iglesia, celdas, crujías y patios de miedo y de terror. El pánico se apoderó de aquellos tímidos corazones. Todas las religiosas vagaban errantes por aquellas solitarias galerías, buscando un refugio, un auxilio, una ayuda para alivio de su espanto. Las más ancianas se rendían resignadas á la idea de la muerte; las más jóvenes pedían á gritos se les abriesen las puertas y se las dejase salir. En aquel momento de horrible desolación, el anciano capellán Rojo, haciéndose abrir la clausura, se presentó con paz dulce y tranquila, predicando el reposo, la conformidad y la fe.

Es el miedo una ofuscación del entendimiento que turba todas las facultades del raciocinio, y aquellos espíritus intranquilos se hallaban sometidos al vértigo del pavor. Sin descomponerse Rojo, invitó á las que quisieran á intentar la fuga, y él mismo las abrió las puertas. Algunas avanzaron hasta el umbral, mas retrocedieron despavoridas. Un nuevo cañonazo, disparado desde el patio del Parque, acababa de barrer la calle frontera, adonde la puerta daba, cubriéndola de muertos, de heridos y de despojos. El anciano sacerdote recogió entonces á las desoladas mujeres, cédas del vértigo en la postración, como el pastor recoge las ovejas de su

redil, y atropellándolas dulcemente, caminando hacia dentro, mas sin saber adonde, capellán, superiores, religiosas y legas se hallaron de improviso en el coro y ante el altar. Unánime fué entonces el movimiento: rodearon la imagen de la Virgen, su patrona, y prorrumpiendo todas, entre sollozos, en una misma exclamación, de indescriptible fervor, cayeron de rodillas, diciendo: «*Salve, Salve!*»; y en brazos de una fe indefectible, se entregaron á la oración.

Cuando el anciano Rojo creyó ya fortalecido el espíritu de aquellas almas sencillas, les habló de los deberes de la humanidad y les comunicó el valor de la virtud. Todas callaron y obedecieron. Abrió por el lado de la iglesia la clausura; franqueó la cancela del templo; abrió de par en par la verja del atrio, y siguiéndole algunos familiares piadosos, salió él mismo á la calle, donde reinaba el dolor y la muerte; tomó en brazos al primer herido que hallara y lo condujo al templo. Tras aquél entraron otros y otros, y quedó constituida la iglesia en improvisado hospital. Las religiosas ofrecían á los pacientes hilas, vendajes, lienzos, caldos, bebidas calmantes y hasta sus propios alimentos. El mayor número eran enemigos, mas se trataron como hermanos; y un soldado, en quien apenas el bozo comenzaba á sombrear el fresco rostro juvenil, y que sentía escapársele la vida por momentos, al oír, como la de una aparición divina, la voz amiga y el habla patria en labios de Sor Pelagia, que cuidaba de él, cogióle frenético las manos, cubrióselas de lágrimas y besos, y poniendo después con infinita ansiedad sus ojos apagados y moribundos en los de la buena religiosa, comenzó á decir: «*Ma mère! Ma mère!*», é invocando sin cesar el nombre de su madre, inclinó la cabeza en la falda de la monja, y expiró.

Atrio, templo, locutorio, sacristía, todo fué poco para aquella inundación de sangre y de martirio. Las religiosas no se retiraron tras de sus rejas hasta que fueron sustituidas por otros enfermeros piadosos, y allí la humanidad, bañada en el sublime bálsamo de la Religión, quitó víctimas á la muerte, iras al odio y sufrimientos al dolor. Mientras la caridad servía de virtuoso empleo á aquellas amedrentadas mujeres, el cañoneo y el furor de la lucha les derrumbaba el Noviciado, les destrozaba las torres y los muros de su Iglesia, arrasaba su jardín y su huerta é inundaba sus patios y sus galerías de balas y cascós de metralla y bombas enrojeadas. Ninguna pensó en el propio peligro, en tanto sembraba el alivio y el bien de la caridad en los ajenos. Nunea el recuerdo de aquel día se ha borrado de la memoria de aquella comunidad, y hoy mismo, aunque alejadas las madres de aquel lugar, tanto más amado, cuanto fué

palenque del dolor, cada año, cuando llega el glorioso aniversario de la inmortal efeméride, conmemorando las tribulaciones propias, los sufrimientos presenciados, los sacrificios de que fueron testigos y el nombre de los que allí dieron la vida generosa por la gloria y la libertad de la Patria, alrededor de aquella imagen que les dió el consuelo en horas de tanto temor y peligro, el coro cándido de vírgenes religiosas repite la misma vigilia, la misma *Salve* y los mismos rezos que en 1808 se dedicaron á calmar las iras celestes y á impetrar la divina piedad (1).

Por desgracia, no era el Parque sólo donde en toda la mañana estuvo encendida la lucha. Las refriegas de Palacio, la defensa en las puertas y portillos, principalmente en la de Segovia, Toledo, Atocha, Alealá, Recoletos, Santa Bárbara y Conde Duque, tampoeo, entre sus varias vicisitudes, dieron por resuelta la prueba con la fortuna, y el porfiado choque de la Puerta del Sol demostró el propósito de impedir que los soldados extranjeros, cuya invasión fué tan numerosa como terrible, ocupasen militar-

(1) La mayor parte de las noticias aquí contenidas están tomadas de la parte quinta del *Origen y principio de la fundación del Real Convento de Nuestra Señora de las Maravillas*, según consta de la relación hecha por el R. P. FR. PABLO CARRASCO, como testigo de vista de aquellos tiempos, y sacada de varios apuntes que dejó la V. M. SOR MAGDALENA DE SAN JOSÉ, una de las primitivas fundadoras, y parán en el convento de religiosas de la antigua observancia de Nuestra Señora del Carmen de Madrid, y obras noticias sacadas del religioso convento de Carmelitas de la ciudad de Alcalá de Henares, llamadas de la Imagen, en libros que tienen en sus archivos, añadidas algunas noticias contemporáneas por SOR ELISA MARÍA MAGDALENA DE PARÍS.—De este manuserito inédito han tomado también sus noticias relativas al *Dos de Mayo* el presbítero D. PEDRO DE ALCÁNTARA SUÁREZ Y MUÑANO en su *Historia de la sagrada imagen de Nuestra Señora de las Maravillas* (Madrid, por Gómez Fuentenebro, 1872, pág. 17), y D. JOSÉ JOAQUÍN MONTALBÁN Y RAMOS para su *Discurso histórico-sagrado de Nuestra Señora de las Maravillas*. (Madrid, tipolitografía de la Puerta del Sol, 1887, pág. 16.)—La actual Priora, SOR FAUSTINA DEL CORAZÓN DE JESÚS, que alcanzó algunas madres que fueron testigos del horror de aquel día, también nos ha transmitido verbalmente las muchas é interesantes noticias que le fueron transferidas y posee en su memoria.—Las religiosas que había en las Maravillas el *Dos de Mayo de 1808* eran las siguientes: PRIORA, Sor María Teresa de Jesús.—SUBPRIORA: Sor Antonia María de Santa Teresa. RELIGIOSAS PROFESAS: Sor Francisca de los Dolores, Sor Isabel María del Santísimo Sacramento, Sor Ramona de San José, Sor María Carmen de San Elías, Sor María Leonarda de las Mercedes, Sor Isabel Agustina de Santa Rita, Sor María Dorotea de la Concepción, Sor María Antonia de las Maravillas, Sor María Soledad de San José, Sor María de la Cruz, Sor María Magdalena de San José, Sor Juliana de los Dolores, Sor María de la Paz Josefa de Jesús, Sor Pelagia Revnt.—RELIGIOSAS DE VELO BLANCO: hermana Eduarda de la Buenaventura, hermana Francisca de Santo Domingo, hermana Cesárea de San Francisco, hermana Juliana de San Antonio y hermana Francisca Gabriela.—De la hermana Eduarda de San Buenaventura cuenta SOR ELISA MARÍA que, más alentada que otras, exhortaba por las rejas del convento á los artilleros y puñaló el combate patrio y que les echó escapularios, recogidos por el pueblo con extraordinario fervor.

mente todos los puntos estratégicos de la capital y la dominaran, reduciéndola á la inacción más completa é imponiéndola cruelmente la ley del vencedor. De aquí surgieron todas aquellas reyertas, tan fieras como continuas, que todavía se consideran como actos singulares de intrépido valor personal, mas en cuyo fondo siempre se advierte la cooperación de varios ó muchos y el propósito de llenar algún objetivo laudable de superior instinto.

La distribución de la tropa francesa que llegaba de fuera por toda la extensa red de la capital, tenía por fin aislar los barrios y aun las calles más populares y sus segmentos, impidiendo la menor comunicación. Los últimos encuentros sostenidos en la calle y plaza Mayor, en la de Toledo y plaza de la Cebada, Puerta Cerrada y calle de Segovia, en la de Atocha y plazuela de Antón Martín, se dirigieron á entorpecer estos movimientos de la tropa francesa. En todos ellos hubo acciones heroicas de nuestra parte, crueldades nunca vistas por las del enemigo, cuyo pensamiento y cuyas instrucciones no eran sólo vencer, sino intimidar y horrorizar, pues el Gran Duque de Berg había puesto el terror á la orden del día. No por eso cesaron en todo él los actos impremeditados de valor espontáneo. El espectáculo que ofrecieron los operarios de la obra de la parroquia de Santiago y San Juan, fué de aquellos que el valor ejecuta y no razona, como el impulso de la irritación súbita, instantánea, que se apoderó de aquel puñado de trabajadores inermes, á la presencia de los soldados polacos, á quienes desde sus andamios vieron convertidos en alevosos verdugos de la población. Todas las herramientas del trabajo se despidieron sobre la cabeza de aquellos odiados extranjeros, causándoles extraordinario daño. El castigo fué tan súbito, como había sido el ímpetu de la agresión. Entregados inermes á los que los prendieron, se les fusiló en la Montaña del Príncipe Pío tras largas horas de atroces tormentos, desveladoras angustias y reprimidas injurias en su prisión. Miguel Castañeda y Antelo, uno de aquellos obreros, quiso sustraerse á su inexorable sentencia, saliendo sin más armas que la navaja, persiguiendo y matando franceses hasta llegar á la parroquia del Salvador, esquina á la calle de Luzón. Al llegar á la iglesia recibió un tiro en el vientre que le hizo caer. Su compañero Manuel de Madrid tomóle entonces á cuestas, dirigiéndose á la plaza Mayor para ponerle en salvo; pero recibiendo á la descubierta una descarga cerrada de otra fuerza francesa que por aquel sitio desembocaba, vino otra bala á romperle un brazo. El infeliz Castañeda rogó entonces al piadoso amigo que le abandonara á la muerte y procurara salvarse él. Mas en esto se les incorporó otro benéfico conocido, Juan Corral, quien compartiendo y ali-

viando la carga de aquél, ayudó á llevar á Castañeda á su casa de la calle de Jesús y María.

En la cárcel de Casa y Corte, los presos, conmovidos con los ecos del tumulto, quisieron salir á vengar á España. Uno de ellos, D. Francisco Javier Cayón, improvisó una instancia, diciendo que «habiendo advertido el desorden que se notaba en el pueblo y que por los balcones se arrojaban armas y municiones para la defensa de la Patria y del Rey, supplicaba, bajo juramento de volver á la prisión con sus compañeros, se les pusiera en libertad para ir á exponer su vida contra los extranjeros». Armados de agujas, barras de hierro y palos, y habiéndoles franqueado la salida el portero D. Félix Ángel, se precipitaron á la plaza Mayor, acometieron al destacamento francés que allí había y les quitaron el cañón colocado frente al arco de la calle de Toledo. Cargóles un Escuadrón ligero y lo resistieron, haciéndoles tres disparos con la metralla que habían tomado con la pieza. Faltos de municiones con que sostener la batalla, inutilizaron la mortífera arma y se desparramaron por las calles. Habían volteado siete soldados franceses, mientras que de ellos sólo resultó herido Domingo Palén. Eran 94 reclusos, de los que 38 voluntariamente no quisieron salir. De los restantes, en la mañana del día 3 se presentaron 51; uno, Francisco Pico Fernández, murió en la pelea; otro quedó herido en el Hospital General, y uno solo se declaró prófugo (1). Las biografías de las víctimas, que en otro lugar publicamos, debidamente testimoniadas, dan noticias auténticas de todos los hechos de valor individual ejecutados en aquel día en que, como los Maestranteros de Ronda que habían venido á la proclamación de Fernando VII y se encontraron con la horrible tragedia, decían al Rey, en 1814, «cada cual cumplió con su deber» (2). Un antiguo soldado de Dragones del Rey, mallorquín, Cristóbal Oliver, hallábase al servicio del Barón de Benifayó, el cual, con el Marqués de Algorja, con D. Mariano Pérez de Sarriá y Ruy-Dávalos, caballero de Justicia de la Orden de San Juan, y con D. José Borrás, caballero Maestrantero de Valencia, se aposentaba en una hostería de la calle de Peligros. En lo recio de la refriega, Oliver cogió

(1) ARCHIVO GENERAL CENTRAL.- *Libros de Gobierno de la Sala de Alcaldes*, 1808, t. II, folio 640.

(2) «Este Real Cuerpo, venciendo dificultades, nombró competente número de individuos que, con el aparato y lustre que era debido, emprendieron su viaje á la capital con la prontitud que exigía la Real orden que recibió al efecto. Estos Maestranteros fueron testigos oculares de las trágicas escenas que se representaron en Madrid en el memorable día 2 de Mayo, en el cual con diéran con su deber. Regresaron á Ronda rodeados de polvora... *Memoria de los servicios hechos por la Real Maestranza de Ronda en defensa de la nación española*. (Madrid, por Fermín Villalpando, 1814, pág. 4.)

el espadín de su amo, y saliéndose con él desenvainado á la calle de Alcalá, mató un francés, hirió otros dos, y retiróse de la pelea cuando á la furia de sus golpes rompióse el arma que esgrimía y se quedó sólo con la empuñadura en la mano.

Francisco Teresa, después de haber militado ocho años y hecho contra los franceses la guerra del Rosellón, servía á Manuel de la Peña en el mesón que éste poseía en la calle de Segovia, núm. 1, manzana 192. Á la entrada de las tropas, que venían de la Casa de Campo, se opuso valientemente, y «estuvo haciendo fuego á los enemigos desde la puerta del mesón hasta que se le acabaron las municiones. Mató á un oficial francés, que fué enterrado en una de las huertas del puente de Segovia. También él murió acerbillado de balazos, mas después de haber hecho en los franceses sangriento su sacrificio por la Patria». Antonio Meléndez Álvarez, albañil; Francisco Fernández, eriado del Conde de la Puebla del Maestre; Juan González, ayuda de cámara del Marqués de Villescas, todos asturianos, y Domingo Braña y Calbín, gallego, viendo ya avanzar por el convento de las Vallecas á la carrera los Mamelucos de la Guardia Imperial, sin dar tiempo á un inmenso grupo de paisanos que se refugiaba en la iglesia y las galerías del Buen Suceso, formaron, con otros 20, una columna cerrada de acero y de fuego, la cual detuvo al enemigo en su ímpetu. En vano éste procuró arrollarlos: siempre unidos en masa impenetrable, acosados por los caballos y sufriendo á bocajarro el fuego de pistola y el golpe del sable de los Mamelucos; después de haber protegido á aquella gente, entro la que había mujeres y niños, se fué retirando sin descomponerse hasta la Puerta del Sol, donde se dispersaron. Por desgracia, su acto heroico quedó frustrado en parte de sus efectos. Los que buscaban la inmunidad de aquel asilo, introduciéndose por la puerta de la calle de Alcalá, hallando ya inundado el templo, las galerías del hospital y todas las dependencias, atravesaron la iglesia y trataron de salir por la parte que daba á la carrera de San Jerónimo. Mas una fuerza francesa que allí había apostada les acometió á la bayoneta, y no sólo les hizo retroceder, sino que, internándose en el edificio, profanando el sagrado lugar, hizo dentro horrible carnicería. «Diez y ocho, entre paisanos míos y vuestros, decía en 1829 el Dr. D. Manuel Fortea, refiriendo desde el púlpito aquellos sucesos, cayeron muertos de aquel combate; diez más cayeron heridos, á quienes asistió caritativamente esta casa: de ellos, aun murieron otros cuatro» (1).

(1) *Sermón de las víctimas del Dos de Mayo, que dijo en el Buen Suceso el Dr. D. Manuel Fortea.* (Madrid, por la viuda de Villalpando, 1829.)

El autor del *Manifiesto de hechos notables*, el P. Colomer, en el *Filósofo en su Quinta*, y Carnicero en su *Historia de la revolución de España*, refieren la anécdota del carbonero Fernando Girón, el cual, frente á la casa de la Duquesa de Osuna, de un garrotazo derribó un dragón de la Guardia, tomóle el sable y entrando á pie con él, en medio de un pelotón de granaderos, destrozó siete, que dejó tendidos en el suelo, hasta que, á su vez, recibió él un bayonetazo en el pecho que le atravesó el corazón. De un cazador de oficio, cuyo nombre no le es podido averiguar, cuentan los mismos autores, más el Obispo de Rosén, que, llevando en la canana 28 cartuchos, los 28 los utilizó con su escopeta en otros tantos soldados franceses, sin desperdiciar ninguno. Cuando se le acabaron los cartuchos, tiró la escopeta en la calle del Carmen, y, blandiendo el vengativo puñal, siguió hiriendo y matando, hasta que él, á su vez, encontró la muerte en la pelea. ¿Cómo tener por exagerados frutos de estos combates homéricos que á compañías enteras de franceses se les hicieran rendir las armas en algunos puntos de la población, cobardía que el Emperador, cuando tuvo conocimiento de ella, castigó, mandando que aquellos soldados, despojados de sus fusiles, asistieran con cañas á las revistas, para que fueran ludibrio de sus compañeros, hasta que volvieran á conquistar las armas que perdieron al frente del enemigo; ni que cuatro chisperos, desde la esquina de la calle de la Bola, y un calesero aragonés, desde la de la Ternera, con sus trabucos detuvieran largo tiempo gruesas columnas, en las que hicieron terribles estragos? Otros hechos semejantes se registraron en la calle de la Luna, en la Red de San Luis y en la calle de Jacometrezo. «Los unos solos y los otros en pelotones desconcertados, dice Argumosa, admirando tantos rasgos de bravura de que él fué testigo, hicieron prodigios de valor, hasta el extremo de aterrar á los invencibles.» Sin embargo, el *Moniteur* escribía después de la victoria: «*Sans une leçon sévère il était impossible de ramener à des idées de raison cette multitude égarée!*»

Para producir esta severa lección, ¡cuántos actos de cruel brutalidad y qué miserables pretextos! Á fin de allanar algunas casas opulentas en las primeras horas de la refriega, y para sembrar el pánico en las de la tarde, pretextóse unas veces la matanza de los alojados dentro de las casas y otras la hostilidad que se hacía á las tropas francesas desde los balcones y las ventanas. Era este último un pretexto de antemano acordado—aunque, en todo caso, habría sido medio lícito de defensa en gente que peleaba,—si es cierto lo que relata el autor anónimo del *Resumen de los hechos notables*. Un sujeto fidedigno, escribe, se hallaba en la mañana del 2 de Mayo en la habitación de un oficial francés, quien, entre otras cosas, le dijo: «La

estimación de los madrileños se ha entibiado mucho, y su semblante airado anuncia un próximo desorden.» Á poco rato oyó el oficial conmoción y ruido del pueblo, y levantándose precipitadamente, repitió: «*Oh, no podía yo engañarme! Amigo mío, váyase usted á su casa y cuide en ella que no se abra puerta ni ventana alguna, que yo marchó á llenar mis deberes.*» Aquel consejo benevolente era toda una revelación de las instrucciones que á la tropa francesa se había dado con anterioridad. El *Moniteur*, al transcribir la noticia de la insurrección de Madrid, repetía la especie convencional: «Los insurrectos, decía, se apoderaron de las casas y los balcones, y los generales de Brigada Guillot y D'Aubray mandaron forzar las puertas y degollar todos cuantos se hallaron con las armas en la mano.» El hecho fué terriblemente cierto en lo último, no en lo primero. Se habían mandado señalar las casas donde hubiera que cometer estos bárbaros atentados; mas, ó debieron ser pocas, ó limitarlas la furia de la soldadesca desenfrenada á aquellas donde no sólo podía saciarse en la cruel venganza de la muerte, sino en la sórdida avaricia del pillaje. Una de estas casas asaltadas fué la del Marqués de Villescas, en la calle de Alealá.

Los Marqueses se hallaban fuera de Madrid á consecuencia del luto reciente por la Marquesa vieja. Saeáronse de aquel palacio, para fusilarlos inmediatamente, al mayordomo José Peligros y á su hijo José Peligros Hugart, al portero, un soldado inválido, José Espejo, y al capellán de aquella distinguida familia. Se les imputó haber hecho fuego desde los balcones, que permanecían cerrados, y haber matado tres soldados franceses. De aquellas víctimas sólo se salvó el capellán, que quedó, sin embargo, prisionero, y antes pudo escapar por su industria el ayuda de cámara Juan González, que con los lacayos del Marqués de la Puebla del Maestre participó, en la Puerta de Toledo, de la refriega gentil de las manolas de aquellos barrios, y luego batióse otra vez en la Puerta del Sol para proteger á los refugiados en el Buen Sueño. En la misma calle de Alealá, según testimonio del Conde de Toreno, también quisieron allanar, como habían allanado y saqueado el palacio referido, los de los Marqueses de Villamejor y del Conde de Talara; pero los oficiales de superior graduación que se alojaban en ellos lo impidieron. En la Carrera de San Jerónimo sufrió la misma suerte el palacio de los Duques de Híjar, cuyo prócer se encontraba en Bayona, solicitado del Emperador. Dentro del mismo zaguán fusilaron al portero Ramón Pérez Villamil y González, en tanto que el palacio era objeto de la más bárbara devastación. El repostero, Pedro Álvarez, pudo fugarse y tomar refugio en la calle de Cedaceros, en la casa que habitaba el constructor de muebles D. Juan Fernel. Hallóla franquea-

ble el azorado fugitivo porque los inquilinos la abandonaron al saber que á la puerta había muerto un soldado francés. Mas apenas logró ganarla fué descubierto, y, conducido al Prado, sufrió el último suplicio.

El asalto de la casa del corredor de vales Reales, D. Eugenio de Aparicio y Sáez de Zaldúa, constituyó por mucho tiempo en Madrid la leyenda del espanto. Su casa, núm. 4 entonces, viene á ser la misma que hoy lleva el número 5 en la Puerta del Sol, donde se halla establecido el café de Levante. Era el bolsista más opulento de la época, y su casa trascendía comodidad, lujo y abundancia. En el combate de los Mamelucos quedó á sus puertas muerto uno de éstos, y, en consecuencia, el general Guillot mandó allanarla. Al estrépito que hacían los soldados que subían á ejecutar la bárbara orden, Aparicio salió á la escalera y les vació una talega de pesos duros; mas no le valió la generosa estratagema; prendiéronle, y á sus voces acudieron en su socorro su sobrino D. Valentín de Oñate y Aparicio, un bizarro joven de diez y ocho años, y el dependiente de la casa D. Gregorio Moreno y Medina. La escena fué brutal y desgarradora. Obligado á sublazos á bajar la escalera y arrastrado D. Eugenio á la calle, lo remataron á la entrada del comercio inmediato de los Sres. Iruegas; á D. Gabino lo mataron en la escalera, y en el portal fué D. Gregorio inhumanamente degollado. En busca de nuevas víctimas volvieron los soldados á la habitación, y no hallando personas en quien cebarse, se entregaron al saqueo y al estrago, robando el dinero y las alhajas y destruyendo á golpes los muebles y cuanto no podían llevarse. La mujer é hijos del mísero D. Eugenio, conducidos por algunos fieles servidores, escaparon por el tejado de la casa, yendo á parar, por la calle de Carretas, á la tahona de los frailes de la Soledad, situada entonces en la calle actual de Espoz y Mina. Todavía cuando se escribían estas páginas, existía uno de aquellos huérfanos, que excitaron la compasiva consideración de todas las gentes por la catástrofe de casa tan bien conceptuada y de tanto arraigo: D.^a Manuela Aparicio, que entonces quedó de cuatro años, y en 1885 era una anciana y respetable madre de los gerentes de la Casa-banca que aun llevaba por razón social sus propios apellidos *Abad y Aparicio* (1). El palacio de los Cardenales de To-

(1) El infame allanamiento y devastación de la casa de D. Eugenio de Aparicio promovió, inmediatamente que en Palacio se supo, una reclamación del infante D. Antonio al Gran Duque de Berg. Su respuesta no se dió hasta el día siguiente, y abrazando en ella diversas cuestiones de las que más urgentemente habían afectado á la Junta de Gobierno el día 2, así las contestaba: «SEÑOR MI PRIMO: He recibido la comunicación de V. A. R. sobre los desmanes de algunos militares franceses en una casa desde la cual se han di para lo tiros de fusil sobre los franceses. Prevengo á V. A. R. que remito este asunto al general Grouchy, mandándole que tome todos los informes posibles

ledo, hoy Episcopal de Madrid-Alcalá, junto á San Justo, fué asaltado de la misma manera; pero el rigor no llegó en él á tan implacable inhumanidad. En Puerta Cerrada hubo casas incendiadas y voladas con pólvora, y en una de éstas quedó carbonizado Miguel Carraehano del Peral, sastre y soldado licenciado, de diez y ocho años de servicios en la guerra, cuyo cadáver pareció luego en los escombros. El horror que inspiraban las casas á cuyas puertas aparecían soldados franceses muertos fué tan grande, que, trayendo herido de gravedad los criados de la Condesa-Duquesa de Benavente, desde la Plaza de Palacio á la en que habitaba en la calle de Segovia, á Manuel Armayor, maestro cerrajero, y habiendo topado al entrar con un cadáver enemigo, llamaron á la familia, y desertando de su propio domicilio, á pesar de que el herido iba desangrándose, huyeron todos de aquel lugar siniestro y fueron á ampararse á la Morería vieja, á casa de un sirviente del Príncipe de Anglona, que se brindó á recogerlos. En efecto: pocos minutos después la de Armayor, en la calle de Segovia, era presa de las llamas (1).

De esta saña vengativa se hallaban inspirados todos los franceses que no cumplieron aquel día ninguna de las condiciones generosas que en medio de su condición peculiar sangrienta tiene la guerra. Los casos de flagrante inhumanidad fueron muy frecuentes aquel día. Sería disimulable la agresión contra las personas indefensas en la calle durante las horas del combate, porque los franceses debían considerar á todos como enemigos. ¿Pero tiene excusa la crueldad hasta el exterminio con los heridos, persiguiéndolos hasta en su propio domicilio? En la refriega de Puerta

sobre la conducta del dueño de esta casa, y que solamente después de haberlos recibido se adoptará una resolución definitiva. En una segunda carta me pido V. A. R. la libertad de algunos paisanos que están arrestados en el campamento y que han sido cogidos con las armas en la mano. Según mi orden del día, y para imponer en lo sucesivo, serán pasados por las armas. Sin duda mi resolución será aprobada por V. A. R.—Veo con sentimiento que V. A. R., en el Bando de este día, ha limitado la medida del desarme, exceptuando *los fusiles*. Es necesario comenzar haciéndolo general, y dar después licencias á los que sean reconocidos por incapaces de hacer mal uso de ellos. Ruego á Dios, etc.—*Joachim*.—Madrid, 3 de Mayo de 1808.» (ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*, t. CXVII, folio 119.)

(1) «La casa de donde se había hecho fuego, cuando no quemada, era saqueada implacablemente y asesinados todos sus moradores.» (MESONERO ROMANOS, *Memorias de un Selentón*, pág. 41.) «Marcaban las casas de los que habían visto salir una piedra ó disparar una pistola, con el fin de incendiarlas después.» (*Resumen de los hechos más notables*, pág. 14.) «Muchas casas eran saqueadas y sus individuos llevados á fusilar, no porque hubieran hecho armas, sino porque su aspecto ó su traje y forma exterior prometía en sus despojos motivos de saciar la indigna inclinación al robo y al pillaje.» (Ídem *íd.*, página 14.)

Cerrada cayó herido Francisco López de Silva: retirábase del lugar de la lucha para curarse; mas perseguido y alcanzado cerca de la iglesia de San Isidro, á culatazos le arrojaron al suelo, hasta hacerle echar los pulmones por la boca. Á D. Antonio Viladomar, oficial de la Real Caja de amortización, que cayó herido junto á la Real Aduana, donde iba á su oficina, le sucedió lo mismo con otros soldados franceses. Otros repitieron la escena en la obra de Santiago con Jacinto Candamo, y á D. Esteban Rodríguez Velilla, médico de los Reales Ejércitos, que en el combate de la plaza Mayor recibió una herida profunda de sable en la cabeza, otra en el cuello y otra de bala en un muslo, apenas fué conducido á su domicilio de la Cava Baja, presentáronse en él unos soldados enemigos, que lo remataron á presencia de su esposa desolada. Después fué saqueada la casa y la mujer ofendida.

La cacería organizada contra balcones y ventanas dió el contingente más numeroso de las víctimas de aquel día. Ya desde las primeras descargas en la plaza de Palacio, los tiros altos pudieron causar, en la propia Real morada, la catástrofe del mayordomo de semana López de Ayala y Barona. La agresión en esta forma tomó proporciones espantosas luego que las tropas, venidas de fuera, fueron distribuídas por toda la red de la población. No había calle sin centinelas, ni centinelas sin orden de disparar contra todo hueco que se abriese; de aquí surgieron las escenas más trágicas y patéticas que alcanzaron al seno de las familias pacíficas. Don José Fumagal y Salinas, oficial de la Dirección de la Real Lotería, de esta manera fué muerto de un balazo en el balcón de su propio domicilio de la calle del Arenal, casa de Clavijo, frontera á San Felipe. Su mujer, D.^{ña} Mónica Rodríguez, murió dos días después del sobresalto, «bajando al sepulcro en brazos de un terror invencible y de una sublime ternura». Mientras el alcalde de Casa y Corte, D. Tomás Casanova de Arnüero, asistía al palacio de los Consejos para atender á las multiplicadas atenciones de su cargo aquel día, sus hijos, D. José y D.^{ña} Catalina, de cortos años, recibían heridas de muerte en el balcón de su casa de la calle del Espejo. José Pedrosa, oficial de cocina en la hostelería de Ángel Rodríguez, en la plaza de la Cebada, «murió de un balazo, entre las vidrieras de su balcón». En la calle del Luzón vivía D. Antonio Carnicero, persona muy caracterizada; tenía en su casa una sobrina, D.^{ña} Catalina Pajares de Carnicero, alegre y hermosa joven de diez y seis años, cuya boda estaba tratada con D. Ramón de Rivas, del comercio de Madrid. Al ruido de una tropa que pasaba, acudió D.^{ña} Catalina con uno de sus primos y una criada, Dionisia Arroyo, á curiosear por el balcón. No fué más pronto asomar á él que

recibir un balazo en el pecho, que dejó á la linda doncella instantáneamente muerta, herida á la sirvienta y quemadas las ropas al hijo de don Antonio. La tragedia de casa de Carnicero se repitió infinitamente por todo Madrid y con análogas circunstancias, abareando toda clase de gentes; así murieron Ángela Villalpando, que habitaba en las cocheras del Conde de la Coruña, en la calle de Fuencarral; D.^{ña} Antonia Rodríguez Flórez, en la de Jaeometrezo, esquina á la de la Salud; D.^{ña} Bernarda de la Huelga y Argüelles y Catalina González de Aliaga, su criada, en la de Leganitos; D.^{ña} Catalina Calderón, en la de Toledo; D.^{ña} Clara Michel y Cazerví, en la de Milaneses; D. Franciseo López, del comercio de lencería, en la plaza de la Cebada; D.^{ña} Isabel Osorio, en la calle del Rosario; D.^{ña} Josefa Dolz de Castelar, en la de Panaderos; Josefa García, en la del Almendro; D.^{ña} Luisa García Muñoz, en la del Rubio; D.^{ña} Manuela Diestro Nublada, en la del Viento; Manuela Fernández Canula, en la del Tesoro; D.^{ña} Mareelina Izquierdo y Galindo, en la de la Inquisición; D.^{ña} María Antonia Monroy de Arnáiz, en la de Toledo; D.^{ña} María Búrcenas Maldonado, en la de Luzón; D.^{ña} María Francisca de Partearroyo, en la del Cordón; D.^{ña} María Manuela de Amandarro, en la del Prado; D.^{ña} María Raimunda Fernández de Quintana, en la del Pez; D.^{ña} María Victoria Rodríguez y Malatesta, en la de la Luna; D.^{ña} Mariana de Rojas y Pineda, en la de Torija; D. Matías Álvarez Carranza, en la de Santa Ana vieja; D.^{ña} Micaela Álvarez de Lorenzana, en la Corredera Baja; Tomasa Bermúdez, junto á San Andrés, y D.^{ña} Ventura Rumaña, en la de Segovia.

Aunque en el parte que publicó el *Moniteur*, en forma de noticias particulares, de una carta recibida en Bayona de Madrid y transmitida á París, se decía que los insurgentes del *Dos de Mayo* eran algunos millares de gente *des plus mauvais sujets du pays*; los franceses procuraron haer sus víctimas entre todas las categorías sociales, y, en efecto, entre su conjunto que el Consejo Real, al formar su estadística, desfiguró y disminuyó por consideraciones respetables que disculpan su conducta, se encuentran personas de mucha suposición. Cuando el primer tumulto de la mañana llevó á los barrios extremos y á las afueras el primer fervor de la conmoción, entre la Puerta de Alcalá y el Portillo de Recoletos hubo una colisión empenadísima, en que tomaron parte los trabajadores de los tejares inmediatos, entre ellos los hermanos Manso, Diego y Miguel, y otro de este nombre, hijo del primero, Antonio Colomo y Manuel Díaz Colmenar; los albañiles de una obra de la Puerta de Alealá, Manuel y Pedro Oltra; el arriero José Eusebio Martínez; los empleados del Real Resguardo Anselmo Ramírez de Arellano y Díez de Belmon-

te, Gaudosio Calvillo, Francisco Requena Mingoli y José Avilés, y los hortelanos de la Duquesa de Frías y del Marqués de Perales. Juan Fernández López. Juan José Postigo y Juan Toribio Arjona. Tanta fué la carnicería que hicieron, que, espantados de su propia obra, todos corrieron á ocultarse. En los primeros momentos no se les persiguió; pero luego que llegaron las fuerzas de los cantones, se procedió á su busea, y todos, desgraciadamente, menos el ministro del Resguardo de la Puerta de Alcalá, José Avilés, expiaron su arrojo con la vida. Á los dependientes del Resguardo del Portillo de Recoletos se les prendió, se les quitaron los caballos y las armas y se les condujo al depósito de detenidos de la puerta de Santa Bárbara, que después fueron arebuceados en la Montaña del Príncipe Pío. Llegó la nueva de su detención al brigadier D. Nicolás Galet y Sarmiento, gobernador del Campo y Resguardo de la villa. Presuroso salió al lugar del siniestro á informarse del suceso y á abogar por sus subalternos. En efecto: el puesto de los dependientes estaba cogido por soldados franceses, los cuales recibieron á tiros al Brigadier, que iba vestido de uniforme y con los distintivos de su rango. Una de aquellas balas le deshizo una clavícula, y conducido á su casa de la calle de la Luna, de sus resultas murió. Cuando la voz del motín llegó á la calle ancha de San Bernardo, el consejero de S. M. D. Francisco de Aranguren y Sobrado, que por los vidrios había visto la disensión del pueblo con la soldadesca francesa, vistióse su uniforme; mas al salir para dirigirse al Consejo al cumplimiento de sus obligaciones, en la misma puerta de su casa recibió un balazo, de que le retiraron ensangrentado, y á poco murió. Otro consejero de Castilla, D. Pablo Antonio de Ondarza, sufrió en la calle del Sacramento la muerte del mismo modo, en la puerta de las religiosas de aquel nombre, y al Gobernador de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, D. Adrián Marcos Martínez, le mataron á su lado á un sirviente, Manuel Suárez Villamil, que le iba asistiendo, y á quien él estimaba mucho, porque se lo había dado el inquisidor D. Raimundo Ettenhard. Por último, á otro consejero de Castilla, D. Francisco Domenech, le mataron al cochero y le robaron la berlina con las dos mulas jijonas que llevaba enganchadas, delante de la casa de los Consejos.

Á las doce de la mañana, el Gran Duque de Berg, que veía las colosales proporciones que la insurrección había tomado, pues en aquel momento se luchaba á la vez con la misma heroica porfía y con igual saña en el Parque, en la Puerta del Sol, en la plaza de Palacio, en la calle y plaza Mayor, en Puerta Cerrada, en la plaza de la Cebada, en la de Antón Martín y otros parajes, y ó fue-o, según escribe Canga Argüelles, con la mira de

economizar la sangre de los suyos, ó sorprendido de la fiereza española, deseoso de poner fin al combate, mandó un Mensaje al Consejo de Castilla para que, valiéndose del ascendiente que gozaba sobre el pueblo, aplacase su cólera, restableciendo la calma y comprometiendo su palabra de que un impenetrable olvido cubriría la memoria de lo ocurrido» (1). Antes de esta embajada, Azanza y O'Farril habían empezado por recorrer á pie las calles contiguas á Palacio con el mismo propósito de calmar la inquietud; pero «viendo, dicen en su *Memoria*, que el tumulto crecía por momentos, y que el pueblo se dirigía de nuevo á Palacio por haber concebido que estaban atacados los Infantes, regresaron, tomando los caballos de dos guardias de Corps para acudir mejor á todos puntos» (2). La carta del Gran Duque de Berg al Consejo de Castilla, decía así:

«SEÑORES: S. M. la reina de Etruria iba á ponerse en camino para Bayona por orden del Rey, su padre. Uno de mis edecanes, encargado de escoltarla, halló, al llegar á Palacio, una multitud insolente que empezó por amenazarle y osó atacarle después. La vida la ha debido á la llegada de un piquete de Granaderos que se envió para que le libertara de aquellas furias. Pocos momentos después, otros asesinos mataron á algunos franceses que, indefensos, pasaban por las calles. Bien sabe Dios que únicamente la inexorabilidad de estos atentados podría detenerme en usar la fuerza; pero cuanto más respetable es la que está bajo mis órdenes, tanta más lentitud empleo en hacer uso de ella, sufriendo con una paciencia de que yo mismo me reprehendería, si no la debiese á los más nobles sentimientos, sufriendo, repito, tantas provocaciones sediciosas que ya deberían haberse reprimido. Desde este momento debe cesar toda especie de miramientos. Es preciso que la tranquilidad se restablezca inmediatamente ó que los habitantes de Madrid esperen ver sobre sí todas las consecuencias de su resolución. Todas mis tropas se reúnen. Órdenes severas é irrevocables están dadas. Que toda reunión se disperse, bajo pena de ser exterminados. Que todo individuo que sea aprehendido en una de estas reuniones sea inmediatamente pasado por las armas. Á Vmds. toca, señores, advertir á los habitantes de Madrid por una proclama urgente y por todos los medios que están aún á su disposición. He tenido una grande confianza en las palabras de Vds., y este es el momento en que Vds. deben justificarla, cumpliendo las obligaciones tan graves que las circunstancias les imponen, siendo responsables en sus operaciones al cielo y al emperador Napoleón.—JOACHIM» (2).

El Consejo atendió la instancia del Gran Duque de Berg. ¡Considérese

(1) O'FARRIL Y AZANZA.—*Memoria*, pág. 42.

(2) ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Fernando VII, papeles reservados de 1808*, t. CXVII, folio 111.

el caso que se haría, en el estado de los ánimos y en el ardor de la lueha, del papel que, á la hora próximamente, se fijó en los parajes que se pudo, y en que se transcribía la siguiente orden del Consejo al Corregidor de Madrid:

«Con motivo de los excesos que se han experimentado en esta Corte por el abuso que muchas gentes han hecho de armas, así de fuego como blancas, perturbando la tranquilidad y sosiego público, y deseando el Sermo. Sr. D. Antonio, regente de estos Reinos, evitar que se repitan semejantes ejemplares, con especialidad en las actuales circunstancias de hallarse en Madrid un gran número de tropas francesas, á las cuales quiere S. A. Serenísima se las dé el buen trato y acogida que corresponde á la íntima amistad que media entre el Rey, nuestro Señor y su íntimo aliado el Emperador de los franceses y Rey de Italia, se ha dignado mandarme que expida las órdenes convenientes prohibiendo que entren en la Corte gentes en cuadrilla, no siendo arrieros y trajineros ó conductores de víveres, y previniendo que todos los que lo hayan de hacer dejen en calidad de depósito en poder de los Ministros del Resguardo de las Reales Rentas las armas permitidas que trajeren, sin entrar con ellas en la población por ningún motivo ni acontecimiento, bajo la pena de su perdimiento y de las demás que convengan; y últimamente quiere y manda S. A. Serenísima que ninguno de los vasallos de S. M. maltrate de palabra ni de obra á los soldados franceses que transitan por los pueblos de España, sino que antes bien se les dispense todo favor y ayuda, contribuyendo á esto las respectivas justicias por medio de su eficaz y especial protección, pues de lo contrario se castigará á los contraventores con todo el rigor de derecho. Lo que comunico á V. S. para su puntual cumplimiento y ejecución y para que lo haga saber prontamente á las justicias de su territorio por vereda. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 2 de Mayo de 1808. — ARIAS MON.—Sr. *Corregidor de Madrid*» (1).

Si para el pueblo pasó esta orden indiferente, menos satisfizo al Gran Duque de Berg; mas con nueva instancia suya, á eso de las dos de la tarde se publicó el siguiente

«BANDO: Aunque por las providencias tomadas se logró contener el alboroto del pueblo en la mañana de este día y se ha visto desde la tarde el sosiego público, conviene tomar otras precauciones que aseguren el que no se repitan tan funestos sucesos. Y con este objeto se hace saber á todos los habitantes de Madrid que por ningún título ni pretexto se reúnan en las calles y plazas; en el concepto de que si, advertidos por cualquier Alcalde de Corte ó de barrio ó cabeza de

(1) ARCHIVO DEL CORREGIMIENTO DE MADRID, 1-174-26.—*Gaceta de Madrid*, 6 de Mayo de 1808, pág. 411.

Messieurs,

S. M. la reine d'Espagne, sans l'ordre du roi d'Espagne, allant prendre le route de Bayonne. un de mes aides de camp chargé de l'escorte, a trouvé, en arrivant au château, une multitude d'insultes qui a commencé par le menacer, et qui bientôt a osé porter les mains sur lui. il n'a dû son salut qu'à l'arrivée d'un piquet de grenadiers envoyé pour le soustraire à la rage de ces turcs. bientôt d'autres assassins ont fait tomber sous leurs coups des français traversant les murs sans défiance.

Dieu fait que l'évanouissement de ces attentats pourrait seule me déterminer à déployer la force. plus celle dont je dispose est imposante, plus j'ai mis de lenteur à en faire usage supportant, avec une patience que je ne reprocherai

Di elle he tenait aux plus nobles sentimens, fuyant
dis-je, tant de provocations séditieuses, qui
auroient dû être réprimées plutôt.

Dès ce moment toute espèce de bruyages
doit cesser. il faut que la tranquillité se
rétablisse promptement, ou que les habitans
de Madrid s'attachent à fuir toutes les
conséquences de la révolte.

Toutes nos troupes se rassemblent; Des
ordres précis et irrévocables sont donnés
que tout rassemblement se disperse sous
peine d'être foudroyé

que tout, même le fait; Dans un de ces
rassemblemens ont fusillé sur le champ

à vos, messieurs, à en avertir les
habitans de Madrid par une proclamation
immédiate et ~~particulière~~ par tous les moyens
qui sont encore à votre disposition

J'ai accordé une grande confiance à vos
paroles; ~~Sete~~ instant ou celui où vous devez
justifier en accomplissant les devoirs si
graves que les circonstances vous exposent
Vous serez pour juges le ciel et le Empereur
Napoléon.

Fouquier

ronda ó jefe militar con patrulla, de cualesquiera graduación que sea, no se dispersasen inmediatamente, se les tratará como violadores de la pública tranquilidad, é impondrán las penas correspondientes, hasta la de muerte. Que los Alcaldes de Corte recojan en el día de mañana, en sus respectivos cuarteles, todas las armas cortas blancas, en las cuales es bien sabido que se comprenden los puñales, y de fuego, para colocarlas en la pieza que á este fin se destine en las Casas Capitulares. Que de las escopetas y armas largas permitidas por la Pragmática sólo para la defensa propia y evitar los asaltos de ladrones en las habitaciones ó en los caminos, se formen listas por los mismos Alcaldes de cuartel, haciendo saber á sus dueños que no las empleen en otros usos ni las entreguen á diferentes personas, bajo las más severas penas. Que si después de la publicaeión de este bando se encontrara alguno usando de dichas armas cortas, blancas ó de fuego, se le impondrá, no sólo las penas de la Pragmática, sino también se agravarán hasta la de último suplicio. El Consejo espera de la ilustración y obediencia de los vecinos honrados de Madrid que procurarán impedir todo desorden, cuidando se conserve la mejor buena armonía con las tropas francesas, para no exponerse á las fatales resultas que ya han empezado á experimentar. Madrid, 2 de Mayo de 1808.» (*Está rubricado.*) (1)

Simultánea con la expedición del bando precedente fué la salida del Consejo en Cuerpo, con los demás Tribunales que se le remieron y con otras personas caracterizadas á detener el derramamiento de sangre y poner definitivo término á la lucha. Murat la había aprobado y ofrecido aceptar sus compromisos. La Comisión pacificadora se dividió desde la calle de Atocha en dos secciones, cortando el caseo de la villa en dos grandes hemisferios. Á la Comisión de la izquierda se agregaron el ministro de la Guerra O'Farril y el general Harispe. Con una y otra sección iban destacamentos de tropas españolas y francesas: de las españolas las de Casa Real, que no habían tenido la menor parte en la lucha de las calles, ni aun por individuos dispersos; de las francesas iban los Guardia Imperiales de Marina y el Escuadrón del Gran Duque de Berg, que tampoco habían entrado en el combate. En general, era grato el espectáculo de aquellos venerables Magistrados, todos ancianos ó ilustres, en quien la nación tenía tanta confianza, corriendo con admirable valor los arduos riesgos de su empeño y llenando la misión angusta de su bello carácter protector del pueblo. «*Paz, paz, que todo está compuesto!*», iban diciendo de grupo en grupo, de calle en calle y de puerta en puerta, y ofrecido por ellos

(1) ARCHIVO DEL CORREGIMIENTO DE MADRID, 1-174-28.—*Gaceta de Madrid*, Suplemento al 6 de Mayo de 1808 (sin paginar).

el ramo de la sagrada oliva, las armas y los enconos se deponían á su paso, dejando en tan alta eumbre, así el prestigio de su autoridad, como la noble docilidad del pueblo. Logrado con más satisfacción y pronto éxito que el que se esperaba aquel primer resultado, el Consejo, según expresa en su propio *Manifiesto*, tomó después cuantas medidas le fueron posibles para salvar las desgraciadas víctimas en quien la ingénita perfidia de los franceses tratase de cebar su despecho, no tan fácil de aplacar como la ira espontánea del pueblo de Madrid. En efecto: mientras nuestros Magistrados iban llenando victoriosamente aquella misión de paz, alevemente el Gran Duque de Berg mandaba constituir en la Casa de Correos una Comisión militar, cuyas instrucciones se reducían á condenar sin audiencia alguna á todos los prisioneros del combate y á todos los que se encontrasen en las calles con cualquiera clase de armas, instrumentos ó herramientas que sirvieran para hender ó punzar. Todo el conato de los del Consejo se cifraba en salvar á cualquier costa á cuantos se hallaran en peligro de caer bajo la sentencia de tan inicuo Tribunal. También contó triunfos en esto. «Señaladamente, dice el *Manifiesto del Consejo*, se salvaron en la calle de Alealá, cerca de la casa del Sr. Marqués de Valdecarzana, más de cuarenta paisanos que encontró cercados ya por un coronel francés y su numerosa tropa, y que sin duda hubieran sido fusilados, pues los dejó aquél en libertad luego que el Sr. D. Gonzalo José de Vilches hizo que el general Harispe, que iba en el Consejo, y el Sr. D. Gonzalo O'Farril, le enterasen en su idioma del perdón que se había prometido» (1). Después de recorrida toda la parte más agitada de Madrid y de haber logrado aquietarla, los Consejos se retiraron y los Ministros dieron cuenta de todo al infante D. Antonio. Más tarde pasaron á ver al Gran Duque de Berg y á pedirle retirase sus tropas de los puntos ocupados aquel día, dejando libres las comunicaciones interiores para que los vecinos detenidos pudieran volverse seguros á sus domicilios, y que cesasen todas las disposiciones hostiles, puesto que bajo la fianza de los Poderes públicos acababa de promulgarse la amnistía. Ofreciólo el príncipe Murat; pero no bien los Ministros se retiraron, dirigió al Infante Presidente y á los miembros de la Junta de Gobierno una nueva comunicación, en que decía:

«MI PRIMO: SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA: La sangre francesa y española se ha derramado hoy en la villa de Madrid. Nuestros comunes enemigos han conseguido armar por un momento á los españoles contra los franceses. Desde mi llegada á

(1) *Manifiesto de los procedimientos del Consejo Real*, pág. 36.—AZANZA y O'FARRIL, *Memoria*, pág. 43.

Monsieur mon Cousin, mesmes les Membres de la Junta,
 le sang français et le sang espagnol. ont coulé aujourd'hui
 dans la Ville de Madrid. Nos communs ennemis sont
 parvenus à ce moment des espagnols contre des
 français, et vous avez pu vous convaincre vous-mêmes
 depuis mon séjour dans cette Capitale, que c'est malgré
 moi que je me suis vu contraint de reprendre la force
 par la force. Ma lettre de midi vous a déjà fait
 connaître mes intentions. Pour garantir à l'avenir
 aux bons habitants de Madrid la tranquillité fuîtes
 de suite une proclamation à la Ville de Madrid, à
 la Nation espagnole. faites leur connaître les
 résultats funestes de la journée; engagez-les à ne plus
 se laisser égare à l'avenir; annoncez-leur que le Roi
 Charles IV est arrivé à Bayonne; que ce Roi et son
 fils s'en sont entièrement remis à l'Empereur pour le
 jugement de leur querelle, qu'ils doivent avoir une
 entière confiance en l'Empereur. Dites-leur que
 l'intégrité et l'indépendance du Royaume seront garanties
 aussi que la conservation de leurs privilèges, et que si

les Espagnols jugent quelques changements nécessaires à leurs
contributions, ils ne seront faits que de leur gré, d'après
leurs lumières et leurs opinions. Engager les Capitaines
Généraux et les Généraux Commandans les Corps Espagnols
à avoir confiance dans l'Empereur, et à l'aide de tout
leurs moyens à la conservation de l'ordre et de la
tranquillité publique. Rendre les Capitaines Généraux,
les Archevêques, les Alcades, les Chefs des Ordres Religieux,
les Corregidores responsables des événements. Faire sentir
aux meneurs du Clergé et de la noblesse que la
conservation de leurs privilèges dépendra de la conduite
qu'ils tiendront envers l'Empereur. Annoncer que
tout village où un Français aura été assassiné
sera brûlé sur le champ. Que dans la journée
le défilé général soit fait dans la ville de
Madrid. Que demain ceux qui seraient trouvés
avec des armes quelconques et surtout des poignards
seraient regardés comme ennemis des Espagnols et des
Français, et qu'ils soient fusillés sur le champ. En
un mot je vous engage à prendre des mesures telles
que la tranquillité publique ne soit plus compromise.

Je vous prie, Messieurs, qu'à l'avenir je
desire être informé de toutes les mesures et déterminations
que vous prendrez relativement aux circonstances actuelles.
Je ne dois plus rester étranger à vos délibérations, qui
doivent toutes tendre au retour de l'ordre et de la
tranquillité publique. Je desire aussi que vos fonctions
soient officiellement à la Nation la protestation
de Charles IV, et que vous continuiez à gouverner
au nom du Roi d'Espagne sans nommer le quel.

Notre Altesse Royale se fera sans doute l'honneur
même de faire porter sa proclamation et ses ordres
dans les Provinces par des courriers extraordinaires.

Surce, messieurs mes Cousins, Messieurs les
Membres de la Junta, je prie Dieu qu'il vous aille en
sa sainte et digne garde.

Ferdinand

Madrid le 2 mai 1808

rag

bu

bu

un

in

un

is

rel

reg

na

,

at

st

s

ce

as

id

ad

r

re

..

..

esta capital habría podido convenceros de que me he visto obligado contra mi voluntad á rechazar la fuerza con la fuerza. La carta que os dirigi hoy al mediodía os ha hecho ya saber mis intenciones. Para [garantir la seguridad en lo sucesivo á los buenos habitantes de Madrid, disponed inmediatamente una nueva proclama á la villa y á la nación española, manifestándoles los funestos resultados de este día. Excitadlos á no dejarse seducir en lo sucesivo. Anunciadles que el rey Carlos IV ha llegado á Bayona; que este Rey y su hijo se han remitido enteramente al Emperador para el juicio de su querrela, y que deben tener una entera confianza en el Emperador. Decidles que la integridad y la independencia del Reino serán garantidos, como también la conservación de sus privilegios, y que si los españoles juzgan necesarias algunas alteraciones en su constitución, éstas no se harán sino á su voluntad y según sus luces y sus opiniones. Excitad á los Capitanes generales y á los Generales que mandan los Cuerpos españoles á que tengan confianza en el Emperador y á que le auxilién con todos los medios que estén en su poder, para conservar el orden y la tranquilidad pública. Haced responsables de los acontecimientos á los Capitanes generales, á los Arzobispos, á los Alcaldes y á los prelados de las Órdenes religiosas. Haced conocer á las cabezas del clero y de la nobleza que la conservación de sus privilegios penderá de la conducta que tengan con el Emperador. Anunciad que todo pueblo en que un francés haya sido asesinado será quemado inmediatamente. Que en el día de hoy quede verificado el desarme general de Madrid. Que los que se encuentren mañana con armas, cualesquiera que sean, y sobre todo con puñales, serán considerados como enemigos de los españoles y de los franceses, y que inmediatamente serán pasados por las armas. En una palabra, os encargo que toméis medidas tales que no se comprometa más la tranquilidad pública. Os prevengo, señores, que deseo que se me informe en lo sucesivo de todas las medidas y determinaciones que toméis relativas á las actuales circunstancias. Yo no debo dejar de tomar conocimiento de vuestras deliberaciones, las que deben en un todo dirigirse al restablecimiento del orden y de la tranquilidad pública. Deseo también que hagáis saber oficialmente á la Nación la protesta de Carlos IV y que continuéis gobernando en nombre del Rey de España, sin nombrar cuál. Vuestra Alteza Real conocerá, sin duda, la urgente necesidad de que su proclama y sus órdenes se lleven á las provincias por correos extraordinarios. Mi primo; señores miembros de la Junta; pido á Dios que os tenga en santa y digna gracia.—JOACHIM. - Madrid, 2 de Mayo de 1808 (1).

Con el intervalo de poco más de una hora, el Infante Regente y la Junta recibió otras dos comunicaciones: la primera, escrita para impedir que se pudiese dar al rey Fernando en Bayona noticia de los sucesos;

(1) ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*, t. CXVII, folio 113.

la segunda, impresa en dos idiomas, español y francés, era la famosa *Orden del día*, última expresión de la crueldad humana, y por lo que un escritor extranjero, juzgando aquellos sucesos, ha estrito: «¡Victoria francesa, la crueldad tras de la infamia!» La última comunicación del príncipe Murat en aquel día al infante D. Antonio estaba concebida en los siguientes términos:

«SEÑOR MI PRIMO, Y SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA: El Emperador me ordena que os haga saber que es necesario dejéis de enviar correos al Sr. Cevallos y que debéis tener la correspondencia con Carlos IV. Su Majestad ha mandado que todos los correos que salgan de Bayona sean dirigidos á la Corte de Carlos IV, no conociendo ya al Príncipe de Asturias sino como Príncipe de Asturias, conforme á la notificación que se le ha hecho el día 29. Pido á Dios, señor mi primo, y señores miembros de la Junta, que os tenga en su santa y digna gloria. JOACHIM.—Madrid, 2 de Mayo de 1808» (1).

La orden del día, no por ser documento tan conocido, puede excluirse de este lugar. Decía así:

«SOLDADOS: El populacho de Madrid se ha sublevado y ha llegado hasta el asesinato. Sé que los buenos españoles han gemido por estos desórdenes. Estoy muy lejos de mezclarlos con aquellos miserables que no desean más que el crimen y el pillaje. Pero la sangre francesa ha sido derramada; clama venganza; en su consecuencia, mando: *Artículo 1.º* El general Grouchy convocará esta noche la comisión militar.—*Art. 2.º* Todos los que han sido presos en el alboroto y con las armas en la mano, serán arcabuceados.—*Art. 3.º* La Junta de Gobierno va á hacer desarmar los vecinos de Madrid. Todos los habitantes y estantes quienes después de la ejecución de esta orden se hallaren armados ó conserven armas sin una licencia especial, serán arcabuceados.—*Art. 4.º* Todo lugar en donde sea asesinado un francés será quemado.—*Art. 5.º* Toda reunión de más de ocho personas será considerada como una junta sediciosa y deshecha por la fusilería.—*Art. 6.º* Los amos quedarán responsables de sus criados; los jefes de talleres, obradores y demás, de sus oficiales; los padres y madres de sus hijos, y los ministros de los conventos de sus religiosos.—*Art. 7.º* Los autores, vendedores, distribuidores de libelos impresos ó manuscritos provocando á la sedición, serán considerados como agentes de Inglaterra y arcabuceados. Dado en nuestro cuartel general de Madrid á 2 de Mayo de 1808. JOACHIM. Por mandado de S. A. I. y R. *El jefe de Estado Mayor General, BELLARD*» (2).

(1) ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*, t. CXVII, folio 117.

(2) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—Estado, legajos 2.823 y 2.982.—ARCHIVO MUNICIPAL

Monsieur mon Cousin et Messieurs les Membres de la Junta, l'Empereur m'ordonne de vous faire connaître qu'il faut que vous eniez l'écurie des Courriers à Mr de Cavallos, et que vous deviez correspondre avec Charles IV. Sa Majesté a ordonné que tous les courriers qui partiraient de Bayonne seraient dirigés à la Cour de Charles IV, ne reconnaissant plus le Prince des Asturies que comme Prince des Asturies, conformément à la notification qui lui en a été faite le 24

Sur ce, Monsieur mon Cousin et Messieurs les Membres de la Junta, je prie Dieu qu'il vous ait en sa sainte et digne garde

Joseph Murat

Madrid le 2 mai 1808

-
l
c
c
y
t

q
d
t
n
f
n
J

d

a
n
n
s
k
k
h
d
si
a
sc
A
o
n
ti
ca
te
S

-
li

Aunque esta orden del día no fué publicada en Madrid sino dos después, es decir, el 4, la Junta y el Consejo temieron que los franceses trataran de ponerla en ejecución inmediatamente, en cuyo caso era horriblemente desesperada la suerte de muchos infelices, de quienes se había hecho depósito provisional en diversos puntos de la capital y principalmente en los cuarteles del Conde-Duque y de San Gil, en las gradas de San Felipe y en el vivac junto á la Puerta del Sol, en la puerta de Atocha y en el Prado, en la fuente de Cibeles, frente al palacio de Acañices; en el cuartel de la puerta de Santa Bárbara, en el de los polacos, y en el mismo palacio-alo-

DE MADRID, 2-178-570.—*Gaceta de Madrid*, 6 de Mayo de 1808, pág. 436.—*Diario de Madrid*, 4 de Mayo de 1808, núm. 125, pág. 537, á dos lenguas. El primer párrafo del texto francés de esta orden del día, dice textualmente: «Soldats: La populace de Madrid egarée c'est portée à la revolte et à l'assassinat», etc. El redactor de el *Diario de Madrid* tradujo: «Soldados: La población de Madrid», etc. Ni aun esta pequeñez quiso el príncipe Murat dejarla pasar sin correctivo, y en efecto, en el mismo *Diario de Madrid*, al día siguiente apareció la siguiente rectificación de oficio: «En la traducción, decía, del Bando de S. A. I. relativo á la erección de la Comisión Militar y á los últimos disturbios, ha habido algunos yerros, de los cuales el más importante es el de haber puesto en vez de la voz francesa *populace* la de *población*, en castellano. Esta equivocación es muy grosera, puesto que S. A. I. y R. el Gran Duque, como se ocha de ver por el contexto del bando, está muy distante de confundir el pueblo de Madrid con el *populacho*. Otros errores de menor importancia hay en dicha traducción que se hallarán enumerados en la *Gaceta* de mañana viernes.» (*Diario de Madrid*, 5 de Mayo de 1808, pág. 544.)

Además de los documentos transcritos, el día 2 de Mayo el Gran Duque de Berg comunicó al Decano del Real Consejo de Castilla la siguiente proclama, que no se publicó hasta el 6 en la *Gaceta*. Dice así: «VALEROSOS ESPAÑOLES: El día dos de Mayo, para mí como para vosotros, será un día de luto.=Nuestros comunes enemigos, habiendo primero provocádome de modo que debían apurar mi paciencia, han concluido excitando una porción del pueblo de Madrid y de las comarcanas aldeas á tales excesos, que al cabo me ha sido preciso usar la irresistible fuerza llada á mi mando.=Con repetidos informes me avisaban de los esfuerzos de los mal intencionados; pero todavía ponía todo mi conato en persuadirme de que nadie turbaría el público sosiego. Estaba aparejado para todo, pero esperanzado de que serían superfluas mis precauciones.=Hoy por la mañana ha reventado de la mina que anunciaba de antemano una muchedumbre de indicios que se había preparado con libelos incendiarios y con todos los medios con que se consigue descarriar al populacho.=El anuncio del golpe fué la salida de la Reina de Etruria y el infante D. Francisco, llamados á Bayona por el Rey, su padre.—Un edecán mío, que se hallaba á la sazón en Palacio, se ha visto á pique de perecer por mano de los sediciosos, y al mismo tiempo en todos los barrios de Madrid asesinaban á los franceses que encontraban solos.=Al fin tuve que dar órdenes para castigar tan enormes atentados.=Con muy poco tiempo ha bastado para desbaratar á los culpados y restablecer la quietud.=¡Con cuán horrible júbilo habrán visto los enemigos de Francia y España un día, en que unos franceses generosos se ven obligados á herir á españoles seducidos! Los comunes enemigos de ambos países continuarán esforzándose á conseguir nuevos triunfos no menos horrorosos en otras partes de este hermoso Reino. Pierdan, pues, tan funestas esperanzas por mi franqueza y vuestro sano juicio.=Valerosos Españoles: yo os voy á hablar con claridad sobre un acontecimiento que no puede ser más sensible para vuestros pechos que lo ha sido para el mío, y al mismo tiempo quiero explicaros vuestra situación.=Carlos IV y su hijo están ahora remidos en Bayona con

jamiento del príncipe Murat. No solamente formaban estos depósitos los que habían sido aprehendidos con las armas en la mano durante la pelea. Terminada ésta, publicada la paz y ofrecida la amnistía, retenes, centinelas, rondas y patrullas francesas, ó distribuídas por toda la villa, ó que recorriesen sin cesar todas sus calles, detenían á cuantos transeuntes encontraban, cualquiera que fuera su edad, rango ó condición; los sometían á un minucioso registro, y el hallazgo de cualquier arma ó instrumento que llevasen, por inofensivo que fuera, condenaba inexorablemente á los que los poseían á ser conducidos agavillados, y muchas veces con ultrajes, á

el emperador Napoleón para arreglar la suerte de España.—El Emperador no ha querido esperar al último resultado de tamaña decisión para haceros saber los afectos que le animan en beneficio de una magnánima nación que quiere preservar de crisis revolucionarias y llamarla para que ella propia elija las instituciones políticas que mejor á su índole se adapten.—Os asegura sin demora, y me encarga que os repita Yo, que quiere mantener y afianzar la integridad de la Monarquía española, que ésta no será desmembrada de la más corta porción de su territorio; que no perderá ni siquiera una aldea ni sufrirá ninguna de las contribuciones que autorizan las leyes de la guerra á cobrar en país conquistado, pero que sólo los mal intencionados pueden suponer aplicables á uno aliado.—¿Y no os reuniréis, valerosos españoles, conmigo para estorbar que los malévolos turben tan feliz perspectiva?—No quiero suponer que seáis capaces de ceguera tal que os dejéis alucinar por las sugerencias de villanos agitadores que os conducen á vuestra ruína.—Cuando se trata del público sosiego, ¿no es acaso el interés del ejército que yo mando el mismo que el de todos cuantos tienen dignidad y caudales que conservar? ¿No los amenazan también los disturbios de la muchedumbre que insulta á la majestad de las leyes?—Caballeros, propietarios, comerciantes, fabricantes, usad el influjo que tenéis para cortar toda especie de sedición. Esta magistratura es un derecho y una obligación de vuestra jerarquía en el orden social.—Ministros de la Religión, vosotros estáis todavía más obligados á impedir los extravíos del pueblo, porque conocéis los secretos de su conciencia y vuestra voz resuena en ella con tanta autoridad.—Depositarios del poder civil y militar, en vosotros carga la más directa responsabilidad, si os descuidáis en usar con vigor de vuestro poder para sofocar en su cuna la sedición ó detenerla á lo menos desde sus primeros pasos.—Si se vierte otra vez la sangre francesa, vosotros particularmente daréis cuenta de ella al emperador Napoleón, cuyo enojo ó clemencia ninguno provocó en balde. Vuestra debilidad sería tanto más inexcusable, cuanto yo os he traído á la memoria con la mayor diligencia é interés la más importante obligación con que debéis cumplir.—Pero otros presagios mejores me prometo yo, complaciéndome en creer que los Ministros de la Religión, los Magistrados, los españoles de la más elevada jerarquía, y, en una palabra, todos los buenos ciudadanos, se esforzarán á evitar todos los disturbios que pudieran ser perjudiciales á la mejora de la suerte de España.—Presento á los Oficiales generales y militares empleados en las varias provincias de la Monarquía, como un modelo de conducta, la que han observado la tropa de la Casa Real, la guarnición de Madrid y cuantos militares españoles se hallaban en la Corte en esta lamentable ocasión.—Si se frustran mis esperanzas, será tremenda mi venganza: si se realizan, me tendré ya por feliz en anunciar al Emperador que no se ha equivocado en su juicio sobre los naturales de España, á quienes dispensa toda su estimación y afecto.—Dado en nuestro Cuartel general de Madrid á dos de Mayo de 1808.—Firmado.—JOAQUÍN.—Por S. A. I. y R. el General-Jefe del E. M. AGUSTÍN BELLARD.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-178-57. *Gaceta de Madrid*, 6 de Mayo de 1808, pág. 437.)

alguno de estos depósitos. Á Ángel de Ribacoba, cirujano y practicante del profesor D. Inocencio Bedoya, se le cogió el estuche de cirugía; á Baltasar Ruiz y á Claudio de la Morena, arrieros, las agujas de enjalmar que llevaban apuntadas en las monteras; á Bernardino Gómez, cerrajero, una lima; á D. Felipe Llorente y Cárdenas, caballero de Córdoba, un cortaplumas, y otro á Domingo Méndez Valvador, eriado del convento de la Merced; á José Peña, zapatero, una chaveta de cortar suela; á Francisco Sánchez Rodríguez, aprendiz del maestro de coches Alpedrete, una espuerta con obra menuda del taller, y así otros. Mas no sólo se atropellaba á los que se encontraban en las calles, plazas, puertas y caminos inmediatos; sino que á muchos se les buscó y se les arrancó de sus casas. Las ejecuciones aisladas habían durado todo el día y se habían llevado á cabo en todas partes: á Ramón Pérez Villaamil se le fusiló en el mismo zaguán del palacio de Híjar; á Faundo Rodríguez Sáez, en la puerta de su propio taller de guarnicionero en la calle de Alealá; á Manuel Peláez, empleado de la Real Casa, en la puerta exterior del Buen Suceso, á las once de la mañana, y en la alcantarilla de Atocha, á la misma hora próximamente, á Andrés Martínez, que venía de Vallecas con una carga de vino, y á Eusebio José Martínez Priego, cuya recua le robaron. Con los empleados del Hospital General, que habían impedido que se apoderaran de aquel establecimiento los franceses, como pretendían, y que, ya ciegos en el furor del combate y contrariados de que no se reconociese la inmunidad de lugar tan respetable, cebaron su saña hasta contra algunos enfermos de los enemigos, usaron los mismos procedimientos, es decir, apenas aprehendidos, fueron pasados por las armas. Sin embargo, la ejecución de los depósitos no comenzó hasta las tres de la tarde. El primero que sufrió la cruel sentencia de un Tribunal militar cuya constitución no se conocía, ni las leyes bajo que pronunciaba sus sentencias homicidas, sin escuchar defensas ni descargos, fué el de la covachuela de San Felipe el Real. Acababa de ser preso en la plaza Mayor Antonio Benito Siara y Alonso, por seis soldados franceses. Manuel Balseyro, que presencié su detención, quiso conocer, lleno de angustiosa ansiedad, las vicisitudes de aquel desgraciado á quien conocía, y siguióle. Dando un gran rodeo, lleváronle á la covachuela, donde había cordón de detenidos; mas al pasar por la calle de Santiago, donde recogieron otro preso, Bernardino Gómez, encontraron una ronda de Guardias de Corps, que quiso porfiadamente libertarlos. No habiéndolo conseguido con sus ruegos los piadosos Guardias, continuó la comisión su camino hasta incorporarse con los prisioneros en San Felipe. Inmediatamente salieron todos por la Puerta del Sol, dirigiéndose al Buen Suceso, en cuyo atrio los me-

tieron, y estando Balseyro esperando el resultado con el corazón lleno de angustia, oyó unas descargas de fusilería, con lo que se retiró horrorizado de tan lúgubre lugar.

El aspecto que Madrid presentaba á aquellas horas, lo describe Molina Soriano en la última de sus tres cartas dirigidas en 1816 al rey Fernando VII. con la luctuosa relación de aquellos sucesos: Yo no vi, dice, matar al valiente Daoíz, porque con otros muchos me salí á vista de tanta infamia por lo interior del Parque, llevando aún en la mano el sable de que iba armado para vender cara mi vida y que no solté hasta las tres de la tarde. Escapamos del riesgo terrible como Dios nos dió á entender, pues los franceses tenían tomadas las puertas y todas las avenidas del Parque. Recorrí algunas calles, y vi publicar la paz; mas á cosa de las tres de la tarde, me avisó Miguel Orejas, hijo de Frutos el peluquero, que á euantos paisanos hallaban con armas prendíanlos y los llevaban al cuartel de los Polacos para quitarles la vida. Con tal noticia, retirándome para mi casa, encontré cogidas por tropas francesas las bocacalles en la plazuela de las Capuchinas, y no teniendo otro recurso, me entré en la calle de la Cuadra, donde vivía y vive la lavandera llamada Pepa Lozano, y en un pozo arrojé mi sable. Sólo á Dios y á mi fortuna debo la vida en aquel día memorable; pues armado paseé muchas calles animando á los valientes, sin que me ocurrieran las desgracias que á tantos oí lamentar. Me fuí por la subida de los Ángeles para entrar en la plaza de Santo Domingo, y me topé con los Baygorrianos, por entre quienes pasé como á las tres y cuarto de la tarde. Nada me dijeron. Al entrar por la calle de la Inquisición había formada una Compañía de la Guardia de Murat; tampoco me hablaron palabra, quedándome maravillado de haber pasado por mí tantos trances con tanta fortuna. En este estado pasé á mi casa, donde hallé á mi mujer hecha un mar de lágrimas por mi suerte. Le pedí un caldo, y volviéndome á la calle, no sin tener que desoír los ruegos que llorando me hacía, bajé por los Caños del Peral, subí hacia San Gil, y allí me senté en un portal y con dolor de mi corazón vi pasar presos dos sacerdotes, un serrano y algunos peones de la obra de Santiago, que habían tenido en depósito hasta entonces. Conmigo se reunieron otros, y habiéndonos observado la Caballería francesa de Palacio, destacaron contra nosotros unos 80 caballos, y escapamos á todo correr y dispersándonos. Yo fuí perseguido hasta la calle del Espejo por cuatro ó cinco caballos; mas puesto en recando, me alejé de aquel sitio y me dirigí á la Puerta del Sol, subiendo por las Gradas de San Felipe, donde hallé el cadáver de un madrileño. Pasando luego por entre la Artillería y tropa francesa en la Puerta del Sol, conté dentro del patio del Buen Suceso catorce madrileños



ATROCES ASESINATOS DE ESPAÑOLES POR LOS FRANCÉSES EN EL PRADO DE MADRID

(Andrés Rosi: dibujo original inédito. — Museo Arqueológico de Madrid.)



muerfos, y entre ellos dos amigos míos. Atravesé después por la puerta del Buen Suceso que sale á la calle de Alcalá, donde había bastante tropa francesa. Me determiné á pasearla, y al llegar frente á la Aduana, salía de ella un pobre arriero con la escopeta colgada del albardón de su mulo. Afligido grandemente mi corazón al ver el gran riesgo que corría, me fuí á él; pero al llegar junto á la casa de Valdecozama, le detuvieron cuatro infantes franceses y un oficial. Llegué apresurado al grupo, y fué tal el fervor y ansiedad de mi alma con que me expliqué y le defendí, que en consideración á ir fuera y de camino, precavido contra los ladrones, dejáronle ir, acompañándole yo con el salvoconducto hasta la Cibeles. Al verme el capitán de Marina y teniente coronel de la Guardia de Godoy, me dijo: «*Pero, hombre del diablo! ¿á qué viene V., con los riesgos que corre por aquí?*» Luego que vi salir libre á mi buen arriero por la Puerta de Alcalá y mirando hacia las monjas de San Pascual, observé cuatro soldados españoles fusilados porque habían pateado la cucarda francesa, según me dijo el citado teniente coronel de Marina. Me bajé entonces hacia la fuente de Neptuno, y vi bajar para fusilarlos cuatro esquiladores, que ocupados toda la mañana en esquilar mulas y hacer erines á los mismos caballos franceses del Retiro, salían ya con sus tijeras para retirarse á sus casas; pero considerando los tiranos por armas dichas tijeras, fusilaron á tres de los cuatro, pues uno logró escaparse muy afortunadamente. Otros muchos vi fusilar, entre los cuales conocí á uno del comercio y á otro, Bernardo Morales, maestro cerrajero, que vivía en la plazuela del Duque de Alba, porque le hallaron encima un cuchillo de monte. Después de estas escenas me retiré á mi casa, lleno de coraje, á llorar tantas desgracias, jurando en mi corazón vengarme de los franceses en cuanto me fuera posible, y profesarles siempre, y hacer que les profesaran mis hijos, un odio de raza, un odio inextinguible (1).

La Comisión militar que presidía el general Grouchy no juzgaba, sino hería y sembraba alevosa é inhumanamente la muerte con aquella impavidez que en los franceses no había sido ciertamente la virtud del combate con el pueblo amotinado. Aquello era el asesinato brutal legalizado, la sed de sangre y de venganza, el muro eterno alzado perpetuamente en los destinos futuros de la historia. Los magistrados y los ministros habíanse retirado tranquilos en la doble seguridad de la promesa inviolable del pueblo y de la promesa falaz del Gran Duque de Berg. ¿Cuál no sería su sorpresa al llegarles la noticia de aquellas nuevas prisiones hechas con

(1) ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Expedientes de Personal*. (Motina Soriano.)

traición y con vilipendio, y de los agravios que las acompañaban? El autor del *Resumen de hechos notables* dice que á algunos de estos detenidos se les mutilaron, antes de ejecutarlos, las orejas, los labios y las narices, y que muchos fueron objeto de otros aun más infandos ultrajes.

En el despojo de las ropas iba envuelta la codicia del robo, y á algunos, por robarlos, los dejaban desnudos á medio asesinar. De este número fué D. Cosme Martínez del Corral, impresor y administrador de la fábrica de papel que el Duque del Infantado poseía en Pastrana. Después de haberse batido en la Puerta del Sol, retiróse á una casa de la calle del Príncipe, adonde fueron por la tarde á buscarle después de la proclamación de la paz. Condujéronle al Buen Suceso, y á sablazos y á tiros dieron con él hasta rendirle, al parecer exánime, con ocho heridas de sable y tres de bala. Despojáronle de sus vestidos, de donde sacaron 7.250 reales que llevaba en cédulas de la Real Caja de Amortización. Abandonado en el patio entre los cadáveres de los fusilados algún tiempo antes, allí permaneció hasta que al anoche Ildefonso Iglesias, mozo del Hospital de Corte, con dos sepultureros, pasó para recogerlos y darles sepultura. Al llegar á Martínez notaron que alentaba, y trasladándole á una de las camas de aquel benéfico establecimiento, lograron reanimarle y lo salvaron (1). Entre los que se hallaban en el más inminente riesgo se contaban los prisioneros del Parque, paisanos y militares. Molina y Soriano atestiguan que en los últimos momentos de la defensa, cuando se hizo absolutamente imposible la continuación de la lucha por haberse acabado las municiones, sobre todo la metralla, y cuando los Granaderos de la Guardia tocaban casi con las manos los cañones, muerto Velarde y mal herido Daoíz en un muslo, una buena parte del paisanaje pudo escapar por la puerta interior. Mas la celeridad de los sucesos fué tal y el número de los que querían huir tan grande.

(1) De los robos practicados en casas, caminos y personas por los franceses el *Dos de Mayo* hay muchos documentos y representaciones. Una de ellas es del cabrero Juan Fernández, á quien robaron en la puerta de Atocha 30 ó 40 cabras, dos borricos y el dinero que llevaba, y hasta la ropa y sus mantas. Pero en el expediente de D. José Albarrán (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-427-19) existe original la comunicación siguiente: El Sr. D. Sebastián Piñuela me dice en papel de ayer lo siguiente: «Ilmo. Sr.: El serenísimo Sr. Gran Duque de Berg, lugarteniente general del Reino, se ha enterado del papel de V. S., con el que acompaña otro del médico de la Real Familia, D. José Albarrán, en que manifiesta que de modo alguno designará los soldados franceses que le hirieron y robaron el día 2 del corriente; y habiendo visto S. A. I. y R. con mucho agrado la generosidad del referido Albarrán, me manda decir á V. L. que tal vez por su mano se entregarán las 12 onzas y reloj de oro que le robaron.» Lo que de Real orden participo á usted para su inteligencia y la del mencionado Albarrán. Dios guarde, etc. — Madrid, 18 de Mayo de 1808. — Añtas Mox. — Al alcalde D. Manuel Pérez de Rozas.»



EN EL PATIO DEL HOSPITAL REAL DEL BUEN SUCESO

(Contreras. — Galería del Ayuntamiento de Madrid.)

que no hubo tiempo para que salieran todos. En su informe, el capitán D. Manuel de Goicoechea é Irisarri dice que unos 260, además de los fugitivos, por hallarse en los cuerpos altos del palacio de Monteleón hostilizando la calle de San José y custodiando con los Voluntarios de Estado la espalda del edificio, pudieron esconderse en unos desvanes, de donde aquella noche fueron sacados sigilosamente y puestos en salvo, no sin grave peligro para todos, por el teniente de Voluntarios D. José Ontoria y el maestro de coches Juan Pardo; pero catoree infelices que no pudieron esconderse y los artilleros que quedaron vivos y sanos, se hallaban prisioneros del enemigo, con otra multitud que inundaba todos los lugares designados para depósitos. Además, respecto á los oficiales de Artillería que se habían hallado en el Parque durante la refriega, así como los de cualquier otra Arma, se habían pedido las señas de sus domicilios con amenaza de deber ser arcabuceados (1). ¡Considérese el sobresalto de nuestras autoridades, que habían servido de fiadoras para la quietud!

El *Manifiesto de los procedimientos del Consejo Real*, al llegar á este punto, dice: «Noticioso el Sr. Gobernador interino de que habían llevado los franceses al campamento de Chamartín á varios paisanos que prendieron y habían ejecutado lo mismo con otros en la casa-almacén de Artille-

(1) Después que los franceses se hicieron dueños del Parque y se recogieron los heridos, los oficiales enemigos comenzaron á insultar á nuestros oficiales y á proferir amenazas, á que Cónsul respondió, como el más caracterizado, y señalándoles en el suelo la sangre de Daoíz: «*¡Esa era, dijo, del jefe que nos ha quitado!*» El Conde Montholon, más generoso, no sólo calmó la ira de sus compañeros, sino consoló á los nuestros diciéndoles «*que él había sentido la desgracia de aquellos dos capitanes como la de dos hermanos, porque en cuantas acciones se había hallado nunca vió mayor denuedo*». Aunque llegaron al cuartel varios Generales, el comandante de Artillería Navarro Falcón, y algunos jefes y oficiales de la plaza, todos se retiraron sin que el ayudante Arango recibiera más orden que la de «*quedarse allí para la conducción de los heridos y cuanto más pudiera ofrecerse*». Luego se retiró la Compañía de Granaderos de Estado, y, por último, el grueso de la tropa francesa, dejando allí unos 500 hombres. El mando de éstos se encomendó, por fortuna al Conde de Montholon. Su primera disposición fué requerir á un corto número de paisanos que encontró refugiados en una de las habitaciones interiores que entregaran los cuechillos y las armas que tuvieran ocultas. Después permitió que los artilleros heridos fueran transportados al hospital: eran seis, de los cuales uno murió en el camino. Entre los restantes se encontraba el cabo Eusebio Alonso, el cual, cuando se le recogió en medio de un lodoso reguero de la sangre que le manaba de la ingle, cubierto ya su rostro de la palidez precursora de la cercana muerte, con voz entera dijo á Arango: «*Acuda usted, mi teniente, á quien pueda tener remedio, pues no soy el que me he quejado ni llamado. Yo no llamo más que á la muerte, que espero conforme, porque muero por mi Rey y muero en mi oficio*.» «*Aquellas palabras, dice Arango no las olvidé nunca, y siempre al recordarlas se renovaba en mi corazón la impresión sublime y melancólica que al oírselas me produjeron.*»—(ARANGO, *El Dos de Mayo de 1808, manifestación de los acontecimientos del Parque de Artillería de Madrid*, pág. 19 y siguientes.)

ría, pasó oficio al serenísimo señor infante D. Antonio y Junta de Gobierno para que lograra su libertad del Gran Duque de Berg. Habiendo luego sabido el Consejo por la noche, entre doce y una hora en que perseveraba constituido en la posada de S. I. que todavía aquéllos permanecían en gran riesgo en dicho campamento, dirigió otro á Palacio en donde se hallaba el Sr. Gobernador. Pasó una comisión de la Junta á ver al Gran Duque, quien sólo dió esperanzas á favor de los militares que hubiesen sido hechos presos en el acto de cumplir las órdenes de sus jefes. La situación de aquellos Magistrados era desesperada. Canga Argüelles dice que oyendo referir con amargo estremecimiento algún tiempo después á uno de ellos aquel lance, todavía pintándosele en el rostro el horror, la indignación y el espanto, decía bañado en lágrimas: «*Y yo, lleno de buena fe, quitaba las armas de la mano á mis conciudadanos, les anunciaba la paz y les aconsejaba el sosiego, respondiéndome sobre mi palabra de sus vidas!; Y á mis espaldas el bárbaro enemigo se cebaba en la sangre de los que tal vez cediendo á mis instancias, haciendo homenaje á mis canas, y respetando la toga santa que me adornaba, abandonaban la resolución, si se quiere inútil, pero noble, que habían hecho de vender muy caras sus vidas!*» Navarro Falcón en su *Informe científico* también refiere las muchas gestiones y empeños que tuvo que solicitar para poder salvar la vida de los artilleros que quedaron prisioneros de guerra en el cuartel, que estaban sentenciados á muerte, así como á los oficiales del mismo arma y á toda la demás tropa que encontró dentro del Parque, pues el príncipe Murat se obstinaba en que no se había de exceptuar ninguno (1).

(1) La noticia de la persecución inexorable que se dijo haber decretado el príncipe Murat contra los oficiales que se habían batido en el Parque, motivó la fuga de Arango, que pudo refluir á los ejércitos que se levantaron después del 2 de Mayo para salvar la independencia de la patria y la de Ruiz, que, sin duda, aceleró su muerte. Arango, luego que cumplió en el Parque todos sus deberes, principalmente con los heridos, pidió licencia al comandante francés Conde de Montholon, que le trataba como su subordinado, para dar una vuelta á su casa. Contestóle con la más absoluta negativa. Sin alterarse el joven teniente de Artillería, le replicó dulcemente representándole la ansiedad é incertidumbre en que estaría su hermano mayor, que le quería como un padre, y accedió, más con la condición de que volvería sin demora. «Así lo prometí de palabra, dice Arango; que en mi intención estaba resuelto á no cumplirla. Á la mañana del 3 llegó á casa de los Arango un amigo, que después de describir las escenas de la noche, añadió que los oficiales de Artillería del Parque debían ser fusilados, según la sentencia de la Comisión militar; lo que él no dudaba, porque en la travesía encontró una partida de Dragones de la Guardia que llevaban atados tres artilleros». Entonces se resolvió la fuga de Arango, si bien visitando antes al Ministro de la Guerra y al Comandante de Artillería. O'Farril sólo les dijo: «*Esos hombres son capaces de todo!*»; y Navarro Falcón, por su parte, añadió: «*Lo ignoro todo; pero si yo hubiera sido apercibido del Parque no estaría fuera de Madrid.*» Don Gonzalo de Aróstegui trazó el plan para la

Mientras se daban estos pasos implorando una misericordia á que en torno del Lugarteniente del Emperador había deliberado propósito de prestar sordos oídos, las ejecuciones se verificaban en varios puntos, pues á la vez y sordamente se ensangrentaron con ellas la Casa de Campo, las márgenes del Manzanares, la alcantarilla de Leganitos, la Puerta de Segovia, la de Santa Bárbara y otros parajes de los que, por no haber sido tan numerosas como las de los patios del Buen Retiro y del Buen Suceso, las tapias de Jesús, el Prado y la Montaña del Príncipe Pío, se ha hecho menos mención. La noticia de estos suplicios eundía ya por Madrid; cada uno recordaba al amigo, al conocido á quien se había visto bajo las garras de aquellos bárbaros homicidas, y como apenas había hogar donde no se no-

fuga; visitóle un uniforme de oficial de Guardias Españoles, y á pie salió para Vicálvaro; de allí pasó á Guadalajara, y, por último, á Andalucía, donde se incorporó al ejército del general Castaños, el vencedor de Bailén.

La fuga de Ruiz no pudo tener tantas peripecias, por el estado en que se encontraba. Recibida la herida, permaneció mucho tiempo sin más cura que algunos vendajes para contener la hemorragia. Luego que los franceses se apoderaron del Parque, un médico francés sondeó la herida y le puso los apósitos, pronosticando ser mortal de necesidad. Trasladado con otros heridos á la calle de San Bernardo, casa del Marqués de Mejorada, que convirtió, benéfico y humano, sus opulentos salones en hospital, examinó á Ruiz el catedrático del Colegio de San Carlos D. José Rivas, y con muchos cuidados el herido, á quien se le había encomendado mucha quietud, fué trasladado á su casa. «Hallándose postrado en cama, oyó decir á su asistente hablando con otro que por él preguntaba que también tenía la sentencia de ser fusilado. Esta idea le exaltó. «¡Morir desarmado, decía, de rodillas y á distancia, era la más dura ignominia para un soldado!» Poseído de esta idea, arrebatado, frenético, tuvo accesos de delirio. Al fin logró poder salir de Madrid, dirigiéndose á Badajoz, acompañado de tres amigos, D. José de Luna, D. Julián Romero y D. Franco de Arcos. De Badajoz pasó á Trujillo, donde murió. Ruiz de Mendoza era alto de cuerpo, delgado, de gallarda estatura, aspecto noble y serio, tez morena y ojos expresivos y centelleantes. (*Noticia de lo ocurrido el día 2 de Mayo de 1808 en el Parque de Artillería de Madrid y asombroso valor de los inmortales Ruiz, Velarde y Daoiz*, Madrid, por Gómez Fuentenebro y Compañía, 1808.) En el ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-328-10, se encuentra el documento siguiente, copia de la *Gaceta de Madrid* del 2 de Mayo de 1815. «*Real orden*.—Enterado el Rey (N. S.) del acreditado valor, entusiasmo y particular mérito que contrajo en la defensa del Parque de Artillería de esta heroica villa contra las armas francesas el memorable día 2 de Mayo de 1808, al lado de los inmortales Daoiz y Velarde, D. Jacinto Ruiz de Mendoza, siendo teniente del Regimiento Infantería Voluntarios de Estado, en cuya acción salió gravemente herido, muriendo de resultas posteriormente en Truxillo, según se acredita de documentos oficiales, se ha servido S. M. recompensar sus servicios en su hermano D. Antonio, cadete del Regimiento Infantería Fijo de Ceuta, ascendiéndole á Subteniente del mismo Cuerpo, y mandando se tenga presente á su hermana D.^a Salvadora para la viudedad correspondiente á su difunta madre cuando lo permitan las circunstancias del Erario, publicándolo en la *Gaceta* para satisfacción de esta familia.

El archivero de la Delegación de Hacienda de Badajoz, jefe de la Biblioteca provincial incorporada al Instituto general y técnico de aquella provincia, D. ROMÁN GÓMEZ VILLAFRANCA, en la *Memoria histórica y Colección diplomática* que con el título de *Extre-*

tase la ausencia de alguna persona querida, pues muchas no habían podido salir de los lugares donde habían buseado un refugio, el pánico era abrumador y el duelo universal. Con la elocuencia sostenida de su lenguaje, al que el propio calor del sentimiento prestaba mayor animación, así el Conde de Toreno relata una de las escenas de aquella noche triste en la cual, con ánimo desasosegado y anhelante, tomó él mismo participación:

Por desgracia, dice, fuimos de los primeros á ser testigos de su ciega confianza (la de las Autoridades). Llevados á casa de D. Arias Mon, gobernador del Consejo, con deseo de librar la vida á D. Antonio Oviedo, quien sin motivo había sido preso al cruzar una calle, nos encontramos con que el venerable anciano, rendido al cansancio de la fatigosa mañana, dormía

madura en la Guerra de la Independencia (Badajoz, 1908) tiene en publicación, en la página 44 de la primera parte de esta obra, inserta los dos siguientes preciosos documentos inéditos sobre el capitán Ruiz de Mendoza:

I. «*Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta Suprema.*—D. Jacinto Ruiz y Mendoza, primer teniente del Real Cuerpo de Guardias Walonas (*sic*), con el debido respeto hace presente: Que á su llegada á esta plaza, desde la de Madrid, donde se hallaba en la curación de las heridas que recibió el día *Dos de Mayo* en la defensa del Parque de Artillería, no hizo presente á V. E., ni su corto mérito de aquella acción, ni los deseos que le asistían de llevar un distintivo que le autorizase á la vista del público. Por el Jefe de Estado Mayor se le pasó un aviso para que así él como todos los oficiales y soldados de su Cuerpo que llegaron al mismo tiempo, pudiesen llevar el Escudo concedido á los prófugos de Portugal. No solicita el exponente ser preferido á nadie, ni hacer ostentación de un servicio que cualquiera otro oficial hubiera hecho en iguales circunstancias, ni tampoco manifestar que la grave herida que aun tiene abierta fué efecto de otra cosa que de las vicisitudes de la suerte militar; pero sí desearía que V. E., como tan recto, justo y generoso, y á quien tantos motivos tiene para vivirle agradecido, se dignase mandar que se le habilite una orden, certificación ó cualquiera otro documento para autorizarle á llevar aquel distintivo ó cualquiera otro que V. E. quisiera señalarle en consideración á su corto merecimiento, pudiendo estar V. E. bien persuadido á que nada anhela con más interés que buscar ocasión donde acreditar el deseo de sacrificarse por la Nación, el Rey, la Religión y esta provincia.—Cuartel general de Badajoz, 4 de Octubre de 1808.—*Excmo. Sr.*—JACINTO RUIZ Y MENDOZA.»

II. «Librese la certificación del primer teniente de Reales Guardias Walonas D. Jacinto Ruiz y Mendoza, diciendo que se le ha concedido por esta Suprema Junta el mismo Escudo de distinción señalado á todo militar fugado de Portugal hallándose prisionero de los franceses, por el amor y patriotismo con que huyó de Madrid, luego que las graves heridas que recibió tan gloriosamente el *Dos de Mayo* en aquella Corte, le permitieron dejar la cama; con las cuales, abiertas aún, se presentó á alistarse entre los defensores de esta provincia; por cuyo motivo y el distinguido mérito que contrajo en la defensa del Parque de Artillería, le señala la misma Suprema Junta otro nuevo Escudo de distinción como premio al valor, del cual deberá usar antes de aquí; ese Escudo será una corona de laurel, y en la circunferencia dirá: «POR FERNANDO VII Y LA DEFENSA DEL PARQUE DE ARTILLERÍA EL DÍA 2 DE MAYO DE 1808.»—Badajoz, 4 de Octubre de 1808.—*JOSÉ GALLUZO.*»

El teniente general D. José Galluzo, Presidente de la Junta Suprema de Badajoz procedía del Real Cuerpo de Artillería, donde llegó al empleo de coronel.

sosegadamente la siesta. Enlazados con él por relaciones de paisanaje y parentesco, conseguimos que se le despertase, y con dificultad pudimos persuadirle de la verdad de lo que pasaba, respondiendo á todo que una persona como el Gran Duque de Berg no podía descaradamente faltar á su palabra; ¡tanto repugnaba el falso proceder á su acendrada probidad! Cericorado al fin, proeuró aquel digno Magistrado reparar por su parte el grave daño, dándonos también á nosotros en propia mano la orden para que se pudiese libertar á nuestro amigo. Sus laudables esfuerzos fueron inútiles, y en balde fueron nuestros pasos en favor de D. Antonio Oviedo. Á duras penas, penetrando por las filas enemigas con bastante peligro, de que nos salvó el hablar la lengua francesa. Llegamos á la Casa de Correos, donde mandaba por los españoles el general Marqués Scotti. Le presentamos la orden del Gobernador, y fríamente nos contestó que para evitar las continuadas reclamaciones de los franceses les había entregado todos sus presos y puéstolos en sus manos; así aquel italiano al servicio de España retribuyó á su patria adoptiva los grados y mercedes con que le había honrado... Nosotros nos lamentábamos de la suerte del desventurado Oviedo, cuya libertad no habíamos logrado conseguir, á la misma sazón que pálido y despavorido le vimos impensadamente entrar por las puertas de la casa en donde estábamos. Acababa de deber la vida á la generosidad de un oficial francés, movido de sus ruegos y de su inocencia, expresados en la lengua extraña con la persuasiva elocuencia que le daba su crítica situación. Atado ya en un patio del Retiro, estando ya para ser arcabuceado, le soltó, y aun no había salido Oviedo del recinto del Palacio, cuando oyó los tiros que terminaron la larga y horrorosa agonía de sus compañeros de infortunio» (1).

El caso de Oviedo repitióse con Esteban Sobola, también en el mismo Retiro, por hablar francés, y aun con otros, que debieron el no ser fusilados á su presencia de ánimo ó á algún valeroso ardid. Juan Suárez, en la Montaña del Príncipe Pío, al amanecer del 3, se sustrajo á la muerte, ayudando el ingenio y la audacia á la fortuna. Se había batido en el Parque, y los Baygorrianos le prendieron cuando, terminada la pelea, corría á esconderse. Preso en el cuartel de la Guardia polaca, fué de los que salieron sorteados para la muerte. «Ya de rodillas, cuenta él mismo, para recibir las descargas, pude desasirme de mis ligaduras y tenderme en el suelo, echándome á rodar por una hondonada. Cuando me levanté, magullado, disparáronme algunos tiros, y aun trataron de perseguirme, cortándome la re-

(1) TORENO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, t. I, pág. 151.

tirada; pero yo, más ágil, les gané la tapia que salté, yendo á refugiarme á la iglesia de San Antonio de la Florida» (1).

Con estas escenas y con estas impresiones cerró aquella noche aciaga, cuyo tétrico aspecto no transpiraba sino dolor y terrorismo. Por todas las puertas de Madrid se había desplegado un formidable tren de Artillería y bajo tiendas iluminadas por grandes fogatas tomaban los soldados el descanso de la jornada sangrienta, mientras otros vigilaban para impedir la invasión de los pueblos vecinos que aquella noche se temía. Dentro de la capital, los mismos cañones y las mismas hogueras cubrían las plazas públicas y las entradas y salidas de las calles principales. Grandes retenes de Caballería é Infantería se hallaban distribuídos de igual modo. Las casas, impenetrablemente cerradas, aumentaban el tinte lúgubre de la población. Á la luz oscilante de las vivas llamaradas sólo se veían muros acribillados de balazos y cadáveres arrimados á los muros, y entre el silencio pavoroso de la muerte se distinguían las blasfemias y las groseras fanfarronadas de la soldadesca francesa, ebria por el gozo y por el vino, como el zumbido fatídico de una jauría infernal, cuyos ceos de vez en cuando apagaban, sin embargo, las incesantes descargas que ya cerca, ya lejos, en toda la noche no cesaron de oírse (2). El cuadro interior de los hogares era por todas partes igualmente patético y sombrío. En todos la impaciencia hacía insufrible el lento curso de las horas. La congojosa angustia del anciano y trémulo padre que esperaba la vuelta del hijo idolatrado que no venía; la horrible desolación de la joven y viuda esposa escuchando por los resquicios de la puerta el ruido de los pasos de aquel á quien solicitaban los latidos de su pecho; el llanto de los hijos inocentes por la ausencia del padre, de quien ya no habían de disfrutar más las caricias, ofrecían un conjunto de dolor, de sufrimiento y de amargura, que la palabra humana no alcanza á bosquejar. Así amaneció el día 3. Las calles estaban desiertas de hombres y de mujeres y llenas de soldados, de cañones y de todo el aparato de la desolación. Los talleres cerrados indicaban

(1) ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-426-8.

(2) En las plazas y calles principales, así céntricas como extremas, continuó toda la noche aquel horrible fuego, aunque sin dirección y con objeto de sobrecojer y aterrorizar más y más al vecindario. (MESONERO ROMANOS, *Memorias de un Selentón*, pág. 41.)

Las repetidas descargas hechas la noche del 2 al 3 de Mayo, no sólo eran para quitar vidas, sino también para anunciar que se estaban quitando, infundiendo con ello terror á la población silenciosa. (ALCALÁ GALIANO, *Memorias*, t. I, cap. X, pág. 174.) Al cabo de veinte años nuestros cabellos se erizan todavía al recordar la triste y silenciosa noche, sólo interrumpida por los lastimeros ayes de las desgraciadas víctimas y por el ruido de los fusilazos y del cañón que de cuando en cuando y á lo lejos se oía y resonaba. (FORNOS, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, t. I, pág. 152.)

pérdidas irreparables. Las casas entrecabiertas, las puertas entornadas, apenas dejaban salida á los suspiros y á los lamentos tímidos de la viudez y de la orfandad. Á las cuatro de la mañana se areabuecaron en la Montaña del Príncipe Pío las 43 víctimas extraídas de los depósitos de Chamartín, de la Puerta de Santa Bárbara y del cuartel de los Gilitos, según el resultado que dió el sorteo que se hizo para diezmar los detenidos en dichos lugares, y á las ocho se mandó levantar los cadáveres de los fusilados en el Prado, los cuales fueron conducidos, sin recontarlos, en nueve carros al Camposanto general. Amenazaba seguir la hecatombe, porque todavía se hallaban algunos centenares de prisioneros en poder de los franceses; mas bien temprano el consejo de Castilla diputó una comisión, compuesta de D. Gonzalo José de Vilches y de D. Vicente Duque de Estrada, la cual alcanzó que el Gran Duque de Berg ofreciese extinguir la Comisión militar. Lo ofreció, pero no la disolvió hasta el 4. Á pesar de esto fueron fusilados todavía algunos españoles en este día y en algunos de los posteriores, dice en su *Manifiesto* el Consejo Real, ó por la poca escrupulosidad del Gran Duque en el cumplimiento de lo que ofrecía, ó por la ferocidad de algunos oficiales subalternos que cumplieron mal sus órdenes (1).

Ni con los vivos ni con los muertos hubo piedad. El sacerdocio, en medio de los grandes riesgos del combate, había llenado sublimemente en muchas partes su misión espiritual. No faltaron muchos sacerdotes á quien la voz del patriotismo hizo olvidar su más noble carácter. Don Francisco Gallego Dávila fué el más notable de éstos: capellán de las monjas de la Encarnación, dotado de un espíritu dulce y tranquilo y embriagado desde la juventud por su piedad ascética, nadie le suponía capaz de albergar en el alma ningún género de pasiones delirantes. Habló el *Dos de Mayo* la voz poderosa de la Patria en el fondo de su corazón y despertó sus sentimientos, y aquel monte de nieve apareció de pronto iluminado por el fulgor siniestro del volcán. Sin detenerse á considerar el traje que vestía, honrándolo con su valor, empuñó el fusil del soldado, se presentó en la pelea y dió la muerte. Fué hecho prisionero y presentado á Murat. «*Cura*, le dijo éste, *quien á hierro mata, á hierro muere.*» Con un terrible apóstrofe, que era en aquel momento uno de los más heroicos desafíos á la muerte, le contestó; y cuando oyó su sentencia, exclamó, alegre y conforme, con el fanatismo de un sectario: «*¡Morir por la Patria! ¡Hermoso morir!*» Mas este ejemplo singular no fué el de todos los sacerdotes.

Ya hemos citado el del capellán de las Maravillas, D. Manuel Rojo, que

(1) *Manifiesto de los procedimientos del Consejo Real*, págs. 36 y 37.

convirtió aquel templo en hospital de sangre, yendo él mismo á recoger los heridos en la calle, entre el fragor del combate y la lluvia de plomo que sembraba la muerte. Fray Juan Pérez, médico y cirujano del Hospital de San Juan de Dios, con todos sus practicantes y con los del Hospital General, salió con camillas y vendajes y bálsamos á recoger heridos desahuciados y muertos, y á curar en las calles á los heridos leves. Testimonios hay de que por los franceses no fué respetada la sagrada é inviolable inmunidad de su misión caritativa. Lo mismo hizo el cura de los Reales Hospitales General y de la Pasión, D. Diego Díaz Rodríguez, llevándose en su compañía los médicos y cirujanos de guardia. Fray Andrés Cano, teniente de cura de San Marcos, anduvo por todos los lugares donde se cernía la muerte, abriendo á los héroes de la Patria el camino de la salvación. Dos oficiales de Artillería le acompañaban para que pudiera pasar con el Viático por entre los cañones y las bayonetas francesas, y habiéndole querido cerrar el paso, advirtiéndole el peligro cerca del Parque un General francés, irguióse arrogantemente, y con acento solemne le dijo: *Á mi nada puede delermme, porque voy á cumplir el ministerio de Dios».*

En igual grado de ejemplares virtudes cristianas y de solícito celo ministerial abundaron el teniente de Santiago y el de San Lorenzo, D. Venancio Barcala, cuyo nombre en el barrio de Lavapiés no debiera borrarse nunca en gratitud á sus eminentes servicios benéficos de aquel día. El vicario Ezpeleta y su teniente D. Salvador de la Roca, no sólo los prestaron á las almas, sino á la disciplina moral del pueblo y á su gobierno político, habiendo sido de los cooperadores más eficaces para la pacificación de la villa. Por único premio á sus servicios, el día 3 solicitaron licencia para alzar los cadáveres de las calles y darles sepultura de misericordia. Opúsose el príncipe Murat, que habiendo levantado los suyos apenas caían, quiso que los de los españoles sirvieran de aumento de dolor al pueblo castigado con su presencia, aun ya entregados á la descomposición y á la hediondez. Cadáveres del día 2 hubo en las calles que no se levantaron hasta el día 7, y hasta el 12 no fueron recogidos ni sepultados los que se arrebucaron en la Montaña del Príncipe Pío (1).

(1) Para que emudeciésemos todos, sobrecogiéndonos y amedrentándonos con nuevos horrores, no permitió Murat que se diese sepultura en dos días á aquellos venerables cadáveres, para que todos viesen en ellos lo terrible de su enojo y venganza. Mas todos, por el contrario, vieron en ellos las cicatrices más gloriosas: vieron el laurel y la esperanza feliz de la inmortalidad y vieron la rabia impotente del tirano.» (EL OMBRO DE ROSEN. *Oración fúnebre*, etc. Nueva Guatemala, por D. Manuel de Arévalo, 1812, página 12.) Es terrible la ruda elocuencia con que habla el documento siguiente: «REAL PARRROQUIA DE SAN ANTONIO DE LA FLORIDA. *Libro de entierros que principia en este año*



FUSILAMIENTOS EN LA MONTAÑA DEL PRÍNCIPE PÍO

(Goya.—Museo del Prado.)

Los fusilados en las afueras y en los caminos lejanos, se dejaron á que los consumiera la voracidad de los animales carnívoros y á que sus huesos después se perdieran entre la maleza de los lugares incultos.

Á los vivos á quienes se perdonó de la muerte, no se les trató con menos inhumanidad. Entre los de las víctimas del *Dos de Mayo* se conserva en el *Archivo Municipal de Madrid* un expediente, el de Cosme Mora, que por sí basta para testimoniar el cruel tratamiento que se dió á los que, prisioneros en el Parque, ó procedentes de otros depósitos, no fueron fusilados. Por el ejemplo de éste, debe discernirse el de todos.

Cosme Mora vivía en la Corredera de San Pablo, núm. 11, donde tenía un almacén de carbón, al ocurrir el levantamiento del pueblo de Madrid el *Dos de Mayo de 1808*. Á impulso natural de su celo y amor al Rey y á la Patria, al oír los ecos del tumulto, salió con una carabina y municiones que conservaba para su seguridad en sus viajes, en compañía de un

de 1799, fol. 8.º, vto. Año 1808. (Al margen): *Españoles arcabuceados por los franceses*. El día 12 del mes de Mayo de 1808 fueron enterrados en el campo santo de esta Real Parroquia de San Antonio de Padua de la Florida, 43 difuntos que fueron hallados en un hoyo de la montaña que llaman del Príncipe Pío; los mismos que fueron arcabuceados por los franceses el día 3 de dicho mes á las cuatro de la mañana, y al tiempo de la escavación fueron reconocidas las personas siguientes:

- »*Primero*.—MANUEL ANTOLÍN, feligrés de esta Real Parroquia, natural del Buen Retiro: de edad de veintitún años; hijo de Manuel Antolín y Margarita Ferrer, ya difuntos. Había cumplido con la Iglesia pocos días antes de esta desgracia, y su hermano don Santos, jardinero mayor de este Real Sitio, le mandó hacer un oficio completo en esta iglesia el día 20 de dicho mes.
- »*Segundo*.—D. FRANCISCO GALLEGO Y DÁVILA, presbítero, natural de Valdemoro, hijo de D. Antonio Gallego y de D.ª Alejandra Dávila. Servía la plaza de sacristán segundo en el Real Convento de la Encarnación.
- »*Tercero*.—JUAN ANTONIO SERAPIO LORENZO, soltero, hijo de D. Juan Antonio Martínez y de D.ª Juliana Vázquez, naturales y residentes en esta Corte. Servía una Plaza de las del resguardo de esta villa y corte.
- »*Cuarto*.—DOMINCO BRAÑA, casado con Francisca Catbín, feligrés que era de la parroquia de Santa Cruz, de esta Corte.
- »*Quinto*.—RAFAEL CANEDO, casado con Ángela López, naturales del lugar de Campo de Naraya, provincia del Bierzo, obispado de Astorga.
- »*Sexto*.—ANTONIO MAZÍAS DE GAMAZO, natural de Pedrosa del Rey, de estado viudo y edad de sesenta y seis á setenta años. Vivía en la calle de Toledo, casa núm. 12, esquina á la calle del Burro, en el cuarto segundo, donde vive Gregorio Aguado, su hijastro.
- »*Séptimo*.—ANTONIO ZAMBRANO, natural de Vecilla, Val de la Ve, Obispado de León, casado con Isabel Carrillo, en quien tuvo dos hijas. Vivía en la calle de San José, casa núm. 6.
- »*Octavo*.—MARTÍN DE RUCAVADO, vecino del Val de Tor, Obispado de Santander, casado con Joaquina de la Sandera: su edad como de unos treinta años. Trabajaba de cantero en la Real Florida.

»Los demás no pudieron ser indentificados. En este día 12 se les hizo Oficio y Misa de cuerpo presente y todo lo demás correspondiente á un entierro solemne. Y por ser así lo firmo, como primer teniente. Real-Florida, 22 de Julio de 1808.—(Firmado).—D. JULIÁN LÓPEZ NAVARRO.»

criado, y junto con otros se dirigió desde luego al Parque de Artillería, donde llegó de los primeros. Poco á poco se reunieron con él varios paisanos, todos animados igualmente del mismo espíritu patriótico y dispuestos á defenderse de los franceses y á impedir que se apoderasen de los cañones. Después de la refriega fueron desarmados y reducidos á prisión. Se les amenazó repetidas veces con la muerte, se les hizo pasar por largos suplicios y al cabo se les puso en libertad. Qué su plieios y qué ultrajes fueron éstos, son los que refieren con perfecta identidad en el fondo y con sólo la variedad de algunos detalles nimios, los cuatro testigos llamados á declarar y que fueron todos coparticipes de las tribulaciones de Cosme Mora. Llamábanse estos testigos Jerónimo Moraza, que en 1808 era oficial en la tienda del maestro sangrador D. Pedro Herrero, habitante en la calle de Silva; Félix Tordesillas, portero del Juzgado, habitante en la calle del Rubio; Francisco Mata, oficial de obra prima, habitante en la Corredera de San Pablo, y Pedro Navarro, oficial de carpintero, y que se hallaba también en la tienda de D. Pedro Herrero al ocurrir la conmoción. Como complemento de estos testimonios y resumiéndolos todos, también dió el suyo el alcalde del barrio de San Ildefonso D. Ramón Royo y Puello, que desempeñó dicho cargo desde 1807 hasta 1813. Siendo la testificación uniforme, y sólo variante en pequeños pormenores, basta á nuestro propósito reproducir uno de ellos, en la misma forma de preguntas y respuestas que en el expediente tiene la información judicial, pedida á nombre de Cosme Mora, por su procurador Lázaro de Soto. Tomamos la declaración del testigo segundo, Félix Tordesillas, que dice así:

Preguntado: «Si conoce á Cosme de Mora, y sabe que el Dos de Mayo vivía en la Corredera de San Pablo, núm. 11, con almacén de carbón, y que por un impulso natural de su celo y amor al Rey y á la Patria salió con una carabina y municiones que conservaba para su seguridad en sus viajes, y acompañado de su criado se dirigieron al Parque de Artillería, llegando de los primeros, adonde sucesivamente fueron concurriendo otros muchos paisanos, todos igualmente animados y dispuestos á defenderse de los franceses é impedir se apoderasen de los cañones.» *Dijo:* «Que conoce á Cosme de Mora y le conocía desde antes del año 1808, con motivo de que el testigo vivía en la calle del Rubio y Mora en la Corredera de San Pablo, donde tenía almacén de carbón, al que el declarante concurrió en dicha época por el conocimiento que entre los dos mediaba; que el día 2 de Mayo de 1808, al empezarse el levantamiento del pueblo, iba el que declara por la calle del Espíritu Santo (1), en la que vió á Mora, que, acompañado

(1) Jerónimo Moraza y Pedro Navarro, que salieron juntos de la tienda de sangrador

de un criado y llevando en la mano una escopeta, prorrumpió lleno de celo y amor á la Patria en que iba á contribuir á su defensa; y que habiéndolo oído el declarante, se incorporó con él y se dirigieron al Parque de Artillería, llegando de los primeros, los que animados del mismo espíritu y ardor que otros que sucesivamente iban llegando, trataron de poner en movimiento al corto número de soldados que se encontraban allí, para que se sacasen los cañones y municiones, con objeto de defenderse y libertar estas armas del enemigo.»

Preguntado: «Si es cierto que Mora y otros despreciaron las reconvencciones de los soldados para impedir la defensa, dando por razones las órdenes de los malos españoles para que obedeciesen á las tropas francesas, sin incomodarlas, y lo demás que sucedió.»—*Dijo:* «Que es cierto que Mora y el testigo y otros paisanos, viendo que unos cuantos soldados que había en el Parque trataban de impedir que se sacase la Artillería para hacer frente á los franceses, despreciaron todas las reconvencciones de dichos soldados y estando tratando Mora y los demás de sacar los cañones por sí solos, llegaron los capitanes Daoíz y Velarde y otros con algunos soldados, y á poco sacaron armas del depósito juntamente que los cañones; repartieron aquéllas entre los paisanos, colocando á éstos, entre ellos Mora, en las aceras, para que hicieran fuego de fusil; lo que ejecutaron sin amedrentarse de la multitud de enemigos que concurrieron á aquel ataque y continuando hasta que uno de los dos jefes pereció y el otro fué herido de un bayonetazo mortal que sufrió por el engaño que le hicieron ofreciéndole paz.»

Preguntado: «Si de resultas, las columnas francesas que avanzaban por todos los puntos desarmaron á Mora y demás paisanos, poniendo en libertad cerca de 200 franceses que tenían ya encerrados, poniendo en su lugar á Mora y otros, intimándoles, después de encerrados, que iban á ser degollados.»—*Dijo:* «Que de resultas de este acontecimiento, avanzaron las columnas francesas por todos los puntos y desarmaron á Mora y á los demás paisanos, entre ellos el testigo, pusieron en libertad á más de 200 soldados franceses, que habían ido encerrando conforme caían prisioneros, y dejaron en su lugar á Mora y á otros varios paisanos, en número de unos 30, amenazándoles que iban á ser degollados.»

Preguntado: «¿Qué sucedió desde que fueron detenidos hasta que se les puso en libertad?»—*Dijo:* «Que, pasado bastante rato, Mora y los demás paisanos fueron puestos en una caballeriza llena de inmundicia, donde los tuvieron sin comer y privados de todo auxilio, con frecuentes insultos de las guardias francesas, hasta cerca de la media noche, que los removieron, pasándolos á una huerta inmediata á los tejares de la puerta de Fuencarral, donde creyeron todos que iban á morir, según los preparativos de la tropa francesa; pero que se animaron algún tanto cuando vieron que, después de un buen rato, los pasaron al campamento, situado en Chamartín, en el que estuvieron lijos en su muerte segura, la

de D. Pedro Herrero, en la calle de Silva, dicen que de la conmoción les avisó un oficial de Caballería, que iba gritando: «¡Al arma! ¡Al arma, vecinos!»

que les anunciaban continuamente, pasando toda la noche en estas aflicciones, sin alimento y sin el menor consuelo, hasta que puestos en dos filas y precedida una intimación, que hicieron á Mora y á los demás, de que sería degollado el que se moviese ó tratase de fugarse, los llevaron de nuevo cerca de la huerta de los tejares, donde antes habían estado; que allí volvieron á renovar sus angustias y conflicto por las señales que observaban en los franceses, quienes cargaron el fusil é hicieron otros movimientos indicantes de la desgracia de Mora y demás paisanos, siendo su resultado el conducirlos al Retiro y encerrarlos con otra porción de paisanos, que parece habían cogido en Santa Bárbara, en un sótano, á la derecha, en la primera plazuela que tiene vistas á San Jerónimo, donde, en presencia de los destrozos de heridos y muertos que se les pusieron de manifiesto, creyeron que iban á sufrir la misma suerte; que después de este lastimoso estado y como á la media noche de aquel mismo día, entre mil vejaciones y sustos, los fueron sacando de seis en seis, creyendo que era su última hora, respecto que los que salían no volvían á la prisión, mayormente cuando oían tiros de continuo y que los presentaron en Consejo de guerra, que presidía Grouchy, donde Mora y los demás fueron preguntados por sus nombres, patria, vecindad, estado y clase, con lo demás concerniente á su prisión; y que dicho Mora, á quien tocó salir de ésta en la segunda tanda, cumpliendo con lo que se había acordado con otros compañeros, contestó, en las preguntas de indagación que le dirigieron, que su llegada al Parque había sido casual, pues iba cobrando por aquellas inmediaciones ciertas partidas de dinero que le debían de carbón, persuadiendo á los franceses de ello con haber exhibido en aquel acto un libro de cuentas que llevaba consigo, donde estaban anotadas varias partidas de la referida clase, con lo cual se aquietaron aquéllos y mandaron retirar á todos, quedando en confusión hasta las siete de la mañana siguiente, que fué la del 4 de Mayo, en la que se les intimó la concesión de la vida á Mora y hasta el número de veintiocho ó treinta, á los cuales mandaron se les pusiese en libertad y que no fuesen incomodados por los soldados ni ultrajados en el camino; y, efectivamente, fué cumplida esta orden, pues que fueron guiados de un oficial francés desde el Retiro hasta el Espíritu Santo, donde los dejó, mandándoles que se marchasen de dos en dos para no ser notados... » (1).

(1) Á las declaraciones de los testigos citados hay que añadir la siguiente comunicación: En cumplimiento del oficio que V. S. se ha servido mandar pasar á solicitud de Cosme Mora, para que informe sobre la parte que tuvo en las ocurrencias del Parque de Artillería el 2 de Mayo de 1808, debo decir que en aquel año y posteriores, hasta el de 1813, he sido Alcalde del barrio de San Ildefonso, al que pertenece la casa núm. 11, calle de la Corredera Alta, que servía de almacén de carbón á cargo de Mora: Que viendo éste en el 2 de Mayo la alarma general, salió de su almacén con una carabina municionada y llevó al criado con una estaca, incorporándose en el Parque de Artillería con otros vecinos, siendo de los primeros, y subsistiendo hasta que las desgracias de Daoíz y Velarde y perfidia del comandante francés se apoderaron de todo, conduciendo á Mora y á otros á varios puntos, así en Madrid como en sus inmediaciones, hasta el día 4,

Aun hubo, en este mismo grupo de indultados, á quien todavía se hizo sufrir más que á Cosme Mora: otro de sus compañeros de prisión, como lo había sido de armas en el Parque durante las horas de la lucha, D. Francisco Matas, al cual, después de haberle obligado á hacer la misma inhumana peregrinación, se le sacó el día 4 en medio de escolta y se le llevó, paseándole por las calles más públicas de Madrid, ¡como en vergüenza de haber tomado las armas por su Patria el día 2 de Mayo! (1).

Á pesar de todo, estos dolores pudieron endulzarse, con el tiempo y el olvido, en el seno de la tranquilidad doméstica y en el regazo de los afectos de la familia.

La escena más desgarradora de cuantas presentó el terrible calidoscopio de aquellos sucesos, la presenciaron los claustros del Real monasterio de San Jerónimo del Buen Retiro. Pasados los primeros días de la cruel jornada, multitud de hogares huérfanos fluctuaban en la desasosegada incertidumbre de los que no acaban de renunciar al supremo bien de la esperanza en las pruebas acerbadas de la vida. Unos lloraban al padre, otros al hijo, quiénes al esposo, quiénes al amigo extraviado ó perdido. Ninguno quería considerar muertos á los objetos amados, con ese tierno sentimiento que exalta el dolor.

Los venerables Padres de San Jerónimo trataron de procurar á las almas, cohibidas por la desesperada amargura de la inseguridad, el bien horrible de la realidad amarga. Habían recogido de los parajes donde se ejecutaron los fusilamientos las ropas y los despojos de las infelices víctimas que los franceses no quisieron sustraer. Con todos aquellos harapos ensangrentados formaron en los claustros de su convento la exposición más espantosa que la mente humana ha podido imaginar. ¡Por ellos, sin embargo, fueron conocidas muchas víctimas!

que le dieron libertad, y le oyó, como á otros varios, las amarguras con que los habían afligido y peligros en que estuvieron de ser víctimas, como las de la noche del 2 al 3 de Mayo: tanto más temible, cuanto el Alcalde que expone, por su destino, presencié el recogimiento de cadáveres franceses, que pasaban de 200. Así, pues, en obsequio de la verdad, reconozco en Mora un sujeto de los primeros que concurrieron al Parque y los que en aquel suceso, el más célebre de los del 2 de Mayo, tuvo la parte que podía un hombre, y acreedor, por lo tanto, á todas las gracias dispensadas á los parientes de las víctimas de aquel día, pues que su amargura y aliección fué más duradera y sus servicios no menos importantes que los de las víctimas mismas. Es cuanto me consta, como testigo presencial y de oídas á sujetos veraces é imparciales, y lo que puedo decir á V. S. en contestación á su respetable oficio. Dios guarde, etc. Madrid, 16 de Octubre de 1816.—RAMÓN ROYO Y PUELLO. — Sr. D. José Manuel de Arjona, alcalde de Casa y Corte.»

(1) *Testimonio de la justificación recibida á pedimento de D. Francisco Matas de los servicios personales que hizo en el Parque de Artillería de esta heroica cilla de Madrid el día memorable del 2 de Mayo de 1808.*

En las Comisiones que vinieron á Madrid, invitadas por el Gobierno para festejar al rey Fernando VII por su exaltación al Trono y á su *intimo aliado* el emperador Napoleón por su llegada á Madrid, como se había anunciado, envió Córdoba para que la representara dos jóvenes é ilustres caballeros hermanos, hijos de aquella ciudad y muy bien relacionados en la Corte. Llamábanse D. Juan y D. Felipe Llorente y Cárdenas; el mayor tenía treinta años; veintitrés el menor, y ambos eran, del mismo modo que opulentos, bizarros, elegantes y bien portados. Después del restablecimiento de la paz, en la tarde del 2 de Mayo picóles la frívola y peligrosa curiosidad de ver el aspecto que presentaba la población tras lucha tan porfiada y sangrienta. Al bajar por el arco que sale de la plaza Mayor á la calle de Toledo, detúvoles una Compañía de tropa francesa. El hermano mayor, D. Juan, se aterró y huyó precipitadamente, salvándose con el escape; D. Felipe, se entregó confiado al registro en alas de su propia inocencia. ¡No volvió á saberse de tan bizarro caballero! Mas el día que se anunció la exposición repugnante de los frailes de San Jerónimo su hermano encontró en ella el frae y los zapatos que D. Felipe llevaba puestos.

Jamás un lugar de oración se ha bañado con lágrimas más copiosas que las arrancadas á tantos afectos dilacerados por el espectáculo de aquellos signos de un sublime martirio y de una gloriosa redención; pero presenciar aquellas escenas producía congoja y excitaba la más tierna sensibilidad. Algunas madres besaban frenéticas aquellos vestigios, y estrechándolos y á sus hijos contra el corazón, entre ayes desgarradores anunciaban á éstos su desgracia y su orfandad. Todos los tonos de la desesperación, más que de la pena, se revelaban en aquellos siniestros reconocimientos. Terribles imprecaciones, suspiros oprimidos, frases á que la pasión imprimía el sello de su patética elocuencia, hondos lamentos, gritos y exclamaciones que partían el alma, fueron durante aquellos días el terrible trino de aquel infando dolor.

He querido, para ilustrar con toda prolijidad esta parte de mi estudio, apurar en lo posible todas las investigaciones en el vasto campo que ellas ofrecen, á fin de poder recomponer un cuadro lo más aproximado á la verdad de las pérdidas que á consecuencia del levantamiento de Madrid el 2 de Mayo de 1808 sufrieron las dos partes beligerantes. Todos los escritores franceses, desde los autores del parte del *Moniteur* hasta el general Foy, y desde el general Foy hasta el presidente Thiers, han tratado esta, como otras muchas cuestiones, con una deslealtad profundamente vituperable. Para ellos la Historia es un campo convencional, donde la verdad no tiene asiento sino á condición de que sea favorable á los intereses de

su Patria. Ocultan sus propios datos cuando les son perjudiciales y usan de los que la honradez de los demás les ofrecen, descomponiéndolos y desfigurándolos á su antojo. Después de cien años transeurridos y de haberse escrito tantas obras pretenciosas, los términos de la cuestión se encuentran en la ridícula falsedad en que la colocó á la raíz de los sucesos la *Gazette de Bayonne*, que escribió bajo la inspiración directa de Fouché, que la Brigada francesa que vino de la Casa de Campo «pasó á nado el río Manzanares», y que las tropas francesas «se apoderaron por asalto, entre otros fuertes, de la Casa de Correos», añadiendo que la pérdida de los españoles en aquella jornada fué de 12.000 hombres. El *Moniteur* cayó en los mismos delirios, dejando en la duda todos los demás efectos teatrales del largo drama napoleónico en Europa. «*On évalue notre perte, escribía, à 25 hommes et 45 à 50 blessés. Celle des révoltés s'éleve à plusieurs milliers des plus mauvais sujets du pays*» (1). El general Foy quiso rehacer la opinión ante exageraciones tan risibles, y cayendo en el extremo opuesto y desentendiéndose de las pérdidas francesas, escribía en 1827 sobre las españolas: «*La douleur et la haine ont exagéré le nombre des victimes: il n'y a pas dépassé cinquante personnes*» (2).

(1) *Moniteur Universel*, 11 de Mayo de 1808, núm. 132.—*Lettre écrite de Madrid le 2 mai à sept heures du soir*, pág. 519. «Se ha exagerado del mismo modo el número de los soldados muertos por los españoles. La relación inserta en el *Moniteur*, en lugar de *diminuir* las pérdidas de los franceses, se complace en *exagerarlas*. Otras relaciones más verídicas elevan á 500 el número de los franceses muertos en las calles ó fusilados desde las ventanas. La desproporción que existe entre las pérdidas sufridas por *los agresores* y por los franceses se concibe fácilmente cuando se reflexione que las tropas no comenzaron á tirar sobre el pueblo sino cuando existía ya un gran número de soldados muertos.» (GALLOIS (LEONARD), *Histoire de Joachim Murat*, cap. XVIII, pág. 142.) ¡Qué conciencia tendría MR. GALLOIS, al escribir el párrafo anterior, de lo que el *Moniteur* había dicho! ¡Y pensar que estos escritores ligeros y frívolos han presumido tanto tiempo de ser los maestros de la Humanidad! Pero ¡qué extraña es esta conducta! ¿No incurrió por ventura el mismo Emperador en idénticas mixtificaciones? Circular fué la carta que el 6 de Mayo dirigió á los Reyes de Nápoles, de Holanda y de Westfalia al príncipe Eugenio, virrey de Italia, y el príncipe Camilo Borghese, gobernador general de los Departamentos de allende los Alpes. En ella se decía textualmente: «Il y a eu une insurrection à Madrid le 2 mai: 30 à 40 mille individus s'étaient rassemblés, dans les rues et dans les maisons, et faisaient feu par les fenêtres. Deux bataillons de fusiliers de ma Garde et quatre ou cinq cents chevaux ont tous péri à la raison. Plus de 2.000 hommes de cette populace ont été tués. J'avais à Madrid 6.000 hommes que n'ont rien pu faire. On aprofité de cet événement pour desarmer Madrid.» (*Correspondance de Napoleon I. publiée par ordre de l'Empereur NAPOLEON III*, Paris, H. Plon, 1864, t. XVII, núm. 13.820.—*Mémoires et correspondance politique et militaire du roy Joseph. publiés, annotés et mis en ordre par A. DU CASSE, aide de camp de S. A. I. le prince Jérôme Napoleon*, Paris, Firmin Didot, impresor, 1854, t. IV, pág. 227.)

(2) FOY, *Histoire de la guerre de la Péninsule sous Napoleon*. Paris, Tastu, impresor, 1827, t. III, lib. III, pág. 172.

El Real Consejo de Castilla procedió en el acto con honradez española, y el expediente que mandó instruir en 7 de Mayo mismo, es decir, á los cinco días de los sucesos, si no resultó un trabajo acabado, porque era imposible en la dolorosa imposición de las circunstancias, llevó, al menos, el sello de la sinceridad (1). Todo el amaño entonces para enubrir sus pérdidas y toda la falsedad y la ocultación deliberada que posteriormente se ha mantenido, está aún de parte de los franceses, sin que por ello, aunque la cifra precisa se desconozca, deje de haber plena conciencia y justificado concepto de la enormidad de su descalabro en la medida proporcional de las fuerzas que fueron por los dos campos el alma de la lucha.

La política de disimulo que inspiró á los franceses resolución tan firmemente sostenida, á pesar del tiempo y de la distancia, no fué desconocida por los que en España escribieron de aquellos sucesos, todavía fresca la sangre de las víctimas. El autor del *Resumen de los hechos notables* decía:

Los franceses perdieron en esta acción un número incalculable, por razón de que, al momento que veían un cadáver de los suyos, lo apartaban prontamente, y ni en los siguientes días pudo arrancarles nadie el secreto de su pérdida (2). Y en otro lugar, refiriéndose sólo á la batalla con los artilleros: No puede determinarse á punto fijo, decía, el número de soldados franceses que perecieron en el choque del Parque á causa de que ellos mismos retiraban prontamente los cadáveres; pero, según conjeturas tan probables como moderadas, puede fijarse el número en 500 próximamente (3). El Consejo Real, en el *Manifiesto de su procedimiento*, viene á

(1) Don Bartolomé Muñoz, por orden del Gobernador interino del Consejo Real y Supremo de S. M., pasó á los Alcaldes de Casa y Corte, con fecha 7 de Mayo, la de que por los Alcaldes de cuartel se formasen listas de nuestros heridos en los respectivos de cada uno, con expresión de los nombres y demás circunstancias. El 14 de Mayo quedó cumplimentado en todos los distritos de Madrid este mandato, y el Consejo mandó el 22 que las listas presentadas se devolviesen á los Alcaldes «para rectificar por ellas, á la mayor brevedad, los libros de entrada de los hospitales y de entierros de las parroquias», ordenando al mismo tiempo que los Escribanos oficiales de Sala extendiesen certificaciones de cada uno de los muertos y heridos *fuera de su casa*, entregándose copias á los interesados de mejor representación y grado «para los fines que puedan serles útiles». Las listas debieron archivarse en el de la *Sala de Alcaldes*, en cuyos *Libros de gobierno* se observa su lamentable falta, y aun en los de 1808 se echa de ver el lugar de donde, tal vez con otros documentos de la misma época, fueron desglosadas. Por fortuna, no están perdidas más que las de los cuarteles de Alligidos, Plaza Mayor y San Isidro; las siete restantes se custodian en la BIBLIOTECA NACIONAL, *Sala de manuscritos*. Papeles varios en folio, caja 8, núm. 73. — Forman parte de nuestros Apéndices.

(2) *Resumen de los hechos más notables que fijan la conducta del ejército francés durante su existencia en la capital de España y relación exacta y circunstanciada de todo lo ocurrido en la noche del Dos de Mayo*, por D. T. de V. Madrid, por Gómez Fuentebro, 1808, pág. 13.

(3) *Resumen de los hechos, etc.*, pág. 8.

autorizar esta versión juiciosa, diciendo: «La pérdida de los franceses fué muy considerablemente superior (á la nuestra) á pesar de la caridad y generosidad con que las personas que constan en otro expediente escondieron y salvaron á algunos de ellos que estaban ya desarmados» (1). Bien es verdad que el mismo Consejo, con toda su venerable justificación en lo concerniente á los fusilamientos, abrigaba la convicción de que «la Comisión militar se formó con el único fin de cubrir de alguna manera el desaire que creía el ejército francés haber sufrido en el choque, comparado el número de muertos que hubo en él por una y otra parte» (2).

Los primeros historiadores de nuestra guerra de la Independencia, el agustino P. Salmón y Carnicero, que tuvo víctimas en su familia, escribieron que «Monecy, en su parte, había informado al Gran Duque de Berg que faltaban *cinco mil franceses*; mas que en otro de Gronchy, éste disminuyó la cifra á *dos mil quinientos*» (3). Carnicero quiso desmenuzar más la estadística, diciendo que en el ejército francés las pérdidas fueron: *un* General de División, *ochenta* oficiales y *mit quinientos* muertos en las calles, y más de *trescientos* extraviados (4). Toreno no admitió estos números (5), pero sí Muñoz Maldonado, que escribió con libros franceses y documentos de S. M. á la vista (6). Posteriormente, Tamarit, descomponiendo aproximativamente las ecuaciones por barrios de Madrid, y clasificando distinta-

(1) *Manifiesto de los procedimientos del Consejo Real en los gravísimos sucesos ocurridos desde Octubre del año próximo pasado, impreso de orden del mismo Supremo Tribunal.*—Madrid, en la Imprenta Real, 1808, pág. 35.

(2) *Manifiesto de los procedimientos del Consejo Real, etc.*, pág. 35.

(3) SALMÓN, *Resumen histórico de la revolución de España*, Cádiz, Imprenta Real, 1808, tomo I, cap. VIII, pág. 67.)

(4) CARNICERO, *Historia razonada de los principales sucesos de la gloriosa revolución de España, escrita por el Dr. D. José Clemente Carnicero*. Madrid, imprenta de D. M. de Burgos, 1814, t. I, pág. 94. (CARNICERO escribió bajo el dictado de D. JUAN DE ESCOQUIZ, quien le proporcionó todos los datos, que deben considerarse auténticos.)

(5) «Difícil sería calcular ahora con puntualidad la pérdida que hubo por ambas partes. El Consejo, interesado en disminuirla, la rebajó á unos *doscientos hombres de pueblo*. Murat, aumentando la de los españoles, redujo la suya, acortándola el *Moniteur* á unos *ochenta* entre muertos y heridos. Las dos relaciones debieron ser inexactas, por la sazón en que se hicieron y el diverso interés que á todos ellos movía. Según lo que vimos y atendiendo á lo que hemos consultado después y al número de heridos que entraron en los hospitales, creemos que aproximadamente puede computarse la pérdida de unos y otros en 1.200 hombres.» (CONDE DE TORENO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, por D. Tomás Jordán, 1835, t. I, pág. 153.)

(6) MUÑOZ MALDONADO, *Historia política y militar de la guerra de la Independencia de España contra Napoleón Bonaparte, desde 1808 á 1814*. Madrid, imprenta de D. José Palacios, 1833, t. I, cap. XI, pág. 147. No debe olvidarse que también esta obra dice en la portada que fué «escrita con documentos auténticos del Gobierno, y publicada de orden del Rey nuestro señor».

mente los muertos, heridos y extraviados, ha publicado una estadística de que resultan: 1.684 de los primeros, 495 de los segundos y 251 de los terceros (1).

En nuestro concepto, esta cifra, aunque inferior á la verdad, es la que más se aproxima á la verdad oficial. Como no era posible acudir á las relaciones del Estado Mayor general francés, cuyos archivos no poseemos, siguiendo la indicación del Conde de Toreno en su *Historia*, acudimos á los libros parroquiales y á las entradas del *Hospital General*, que fué también en aquella época *Hospital Militar* para los franceses, puesto que nuestros enfermos militares habían sido trasladados al local del Hospicio desde los primeros días de la llegada de las tropas francesas á Madrid. En los libros de las diez y ocho jurisdicciones parroquiales de Madrid en aquel tiempo, incluyendo en ellas la castrense y las de patronato exclusivo de la Real Casa, de San Antonio de la Florida y de las Angustias, del Buen Retiro, no hemos encontrado más que una partida en la parroquia de Santa Cruz, que dice: «Un soldado francés, como de unos veintidós años, barbilampiño, pelo rubio, vestido con chupa, calzón blanco, vuelta encarnada, que se encontró en las inmediaciones de la plaza Mayor de esta villa, falleció el 2 de Mayo de 1808 de muerte violenta» (2). Respecto al *Hospital General*, después de examinado el libro segundo del *Registro de entrada de la tropa francesa*,

(1) TAMARIT, *Memoria histórica de los principales acontecimientos del día 2 de Mayo de 1808 en Madrid, con expresión de las víctimas sacrificadas, rasgos heroicos, casas allanadas por los franceses, apuntes biográficos de Daoiz y Velarde y su exhumación y funerales en 1814*. (Madrid, imprenta de D. Andrés Peña, 1851, pág. 31.) TAMARIT habría hecho su *Memoria* tan estimable como merece, á haber consignado en ella con la lealtad que debía, que su obra era el extracto del expediente del *Dos de Mayo*, acumulado en el ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA por la diligencia del Director general del Arma, D. MARTÍN GARCÍA LOYGORRY, en 1814. He aquí las cifras aproximadas que Tamarit estampa respecto á las pérdidas del ejército francés, distribuyéndolas por barrios:

	Muertos.	Heridos.	Extraviados.
San Francisco.....	15	11	10
Maravillas.....	1.063	296	95
Avapiés.....	31	13	4
Alligidos.....	92	20	9
Palacio.....	41	10	9
Barquillo.....	100	15	21
San Martín.....	107	83	71
San Isidro.....	26	4	7
Plaza Mayor.....	81	13	10
San Jerónimo.....	122	30	12

ó lo que da lo mismo: 1.684 muertos, 495 heridos, 251 extraviados.

(2) ARCHIVO PARROQUIAL DE SANTA CRUZ.—Libro XLVII de difuntos, fol. 54.

nos hemos quedado tan á oscuras como estábamos. El Emperador había mandado al Gran Duque de Berg, como por su correspondencia hemos visto, sacar de Madrid y Valladolid los hospitales y establecerlos en los campamentos. En el Hospital General entraron el día 2 de Mayo 75 individuos, que era poco más ó menos el número del ingreso diario. Verdad es que aparecen muertos en dicho día sin filiación, por lo violento de los accidentes que padecieron, un soldado en la sala de San Gabriel, otro en la de Santa María, otro en la de la Virgen de Atocha, otro en la de Santo Domingo y otro en la de la Trinidad, más un artillero, un granadero de la Guardia Imperial y 14 individuos de varios Cuerpos que no pasaron por salas, sino que se llevaron desde luego á la capilla y de allí se cargaron para su sepelio en el camposanto; pero este es número muy escaso, y en todo caso revelaría que el accidente que experimentaron lo sufrieron en las inmediaciones del Hospital.

Entre los restantes ingresados aquel día hasta el número de 75, según sus filiaciones, había Dragones, Mamelucos, polacos, marinos y artilleros á caballo de la Guardia Imperial; soldados de los Regimientos provisionales números 1, 2, 3, 4, 6 y 11; de los de línea números 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 40, 44, 51, 63, 68, 80, 88, 94, 103, 105 y 123; individuos de las legiones 1, 3, 4 y 5; Dragones números 6, 10 y 21; Coraceros; Cazadores número 17; 6.º de Artillería y 3.º de Suizos franceses; pero estos datos no son suficientes para poder formar un cálculo sobre la totalidad de las bajas, aunque sí para desmentir al *Moniteur*, que había escrito que «con los 3.000 hombres que componían la guarnición de Madrid habían bastado para castigar á este pueblo»; que «con 30 descargas de metralla y algunas cargas de artillería se limpiaron todas las calles», y que «aunque cuando se oyó el cañón, en todos los cinco campamentos se batió la generala, y las Divisiones se formaron y se dirigieron á paso de carga sobre Madrid, al llegar todo había concluído». Los franceses retiraron sus heridos á los campamentos inmediatos y levantaron sus muertos y les dieron sepultura, guardándose del espionaje de los españoles. Hay que descansar sobre la fe de los datos conjeturales más aproximados, y hasta ahora ningunos merecen mayor crédito que los que Tamarit tomó de los centros técnicos, donde se habían hecho los trabajos más precisos y escrupulosos para adquirir en lo posible el testimonio de la verdad.

Las pérdidas sufridas por nuestra parte también fueron más considerables de lo que hasta ahora se había tenido por cierto, en virtud de los datos aducidos por las listas de cuartel mandadas formar por el Consejo. Al tratar de estas listas en otro lugar, hemos subrayado las palabras *fuera*

de sus casas, y, citando al Conde de Toreno, estas otras: *doscientos hombres de pueblo*. Después que nuestras investigaciones particulares nos han proporcionado datos de incuestionable evidencia, que, sin embargo, no nos persuadimos de que sean definitivos, la primera de las dos frases nos llevó al convencimiento de que en las listas de los Alcaldes no se incluyeron las víctimas que lo fueron *dentro de sus casas*, y la del Conde de Toreno, al de que tampoco fueron incluídas en ellas las *personas consideradas por su posición social* que, por prudencia excesiva, temieron la notoriedad de sus infortunios de aquel día. Después de haber desenvuelto los *Libros parroquiales de difuntos*, los *Expedientes de héroes y víctimas*, formados en el *Archivo Municipal de Madrid*, las *Listas* que se sacaron por orden del Consejo Real, los *Libros de Gobierno de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, los expedientes del *Archivo del corregimiento de Madrid*, los *Registros de entrada y muertes de todos los Hospitales* y los de la *Jurisdicción Castellense* y otros documentos á este tenor (1), mis cifras, que en los Apéndices se justifican con la enumeración biográfica y testimonial de nombres, alcanzan al número de 406 muertos y 172 heridos. Conceptuamos que á la primera habrá poco que añadir en lo sucesivo, aunque no deja de alcanzárenos el número considerable de los forasteros que, no teniendo empadronamiento en Madrid, acaso dejaron perdido con su muerte el rastro de su existencia y el testimonio de su sacrificio. Así y todo, no suponemos que la suma total de los muertos de aquel día traspase, ni aun llegue nunca, al

(1) Gracias á la extremada deferencia del Exemo. é Ilmo. Sr. Obispo, D. CIRIACO DE SANCIA Y HERVÁS, y á la amabilidad de los señores párrocos de Madrid, he consultado los libros parroquiales siguientes: *Santa María*, libro VI de difuntos, 1806-1847; *San Martín*, libro XXVII de difuntos, 1804-1809; *San Ginés*, libro XIX de difuntos, 1804-1814; *San Salvador y San Nicolás*, libro III de entierros, 1684-1811; *Santa Cruz* (Carmen Calzado), libro XLVII de difuntos, 1807-1812; *San Pedro*, libro VI de entierros, 1781-1810; *San Andrés*, libro X de difuntos, 1803-1811; *San Miguel y San Justo*, libro XXIX de difuntos, 1804-1813; *San Sebastián*, libro XXXIX de difuntos, 1804-1808; *Santiago y San Juan*, libro X de difuntos, 1802-1815; *San Luis*, libro XVI de difuntos, 1803-1810; *San Lorenzo* (no pudo verse); *San José*, libro VI de difuntos, 1806-1812; *San Millán*, libro I de difuntos, 1806-1810; *Buen Suceso*, libro II de difuntos desde 1780; *Angustias, del Buen Retiro* (Patronato Real), libro I; *San Antonio de la Florida* (Patronato Real), libro I desde 1799; *Jurisdicción castellense* (volumen parroquial del Real Hospital General de esta Corte, siendo del Fuero militar y regentado por el cura castellense del mismo), desde 1.º de Abril de 1807. Para la consulta de los *Expedientes* del ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID y del ARCHIVO DEL CORREGIMIENTO, obtuve el mismo deferente favor del Exemo. Sr. DON JOSÉ ABASCAL Y CORREBANO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid. Para los libros y *Registros de entrada de los Hospitales General, de la Pasión y de San Juan de Dios*, el del Sr. D. CAMILO POZZI, Secretario de la Diputación Provincial de Madrid. Los *Libros de Gobierno de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte* me fueron hechos conocer en el ARCHIVO GENERAL CENTRAL por mi excelente amigo el Sr. D. MIGUEL VELASCO Y SANTOS, jefe de dicho archivo hoy trasladado al ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.

número de 500, cifra que no estuvo distante de la comprensión de algunos de los que escribieron en aquel tiempo, pues sólo el de los areabuceados en el Prado la noche terrible del 2 al 3, los hizo ascender á 320 el autor anónimo del *Manifiesto imparcial y exacto*, á quien siguió después el obispo de Rosen, D. Fray Ramón Casaus y Torres.

La cifra no resulta hiperbólica, si se tiene en cuenta el dato cierto de los nueve carros de cadáveres que en la mañana del 3 fueron conducidos á enterrar en el Cementerio general, á pesar de que, como es sabido, gran número de los infelices fusilados en el Prado y sus inmediaciones recibieron la tierra en la misma subida del Retiro, en el llamado *Campo de la Lealtad*. En cuanto al número de heridos logrado puntualizar por mis investigaciones, lealmente confieso que me parece deficiente y desproporcionado con el de la mortalidad. Pero cuando el terror que se apoderó de todo Madrid hizo que cada hogar procurase entonces esconder en lo recóndito de su inmunidad las ofensas y los agravios recibidos por la crueldad de un dominador que se mostraba tan implacable y tan vengativo, ¿cómo es posible, cerca de un siglo después, levantar enteramente el velo del misterio que el tiempo y el olvido han hecho más denso todavía? En 1815 la *Diputación de Caridad* de San Marcos declaraba «que nadie en 1808 hizo asientos de sus víctimas en aquel barrio, aunque sabe que dentro de la demarcación perecieron á los filos de la tiranía muchos heroicos patriotas que están enterrados en la iglesia de San Marcos; porque es notoria la deserción de habitantes del barrio, en razón de los muchos cuarteles que contenía y le rodeaban, que causaban pesadísimos alojamientos, quedando sólo aquellos vecinos que, por no tener para alejarse, sufrieron el hierro más cruel que el de los vándalos, pereciendo muchos, ya por la persecución de los franceses, ya por el hambre» (1). En situación tan affictiva no hay calma ni tiempo para dejar á la posteridad datos ni estadísticas.

Mas entretanto, tal era, en efecto, el estado en que quedó Madrid por consecuencia de los sucesos del *Dos de Mayo de 1808*. El corregidor D. Torcuato Antonio Calle dimitió su cargo, «por no reconocerse con autoridad para gobernar sobre un pueblo, agobiado de tantos dolores»; el ministro Gil y Lemos, pretextando sus años, pidió su jubilación; el Alcalde de Casa y Corte, D. Tomás Casanova, que tenía á la muerte sus dos hijos heridos, que al cabo murieron, solicitó licencia para alejarse de Madrid; el consejero Ranz y Romanillos se refugió en Esquivias, y escribía á la Junta de Gobierno «que resolvía retirarse al punto más remoto que pudieran

(1) ARCHIVO DEL CORREGIMIENTO DE MADRID, 2-328-22.

ocupar los franceses, sobrecogida su imaginación con la idea de los horrores y atrocidades que aquellos despiadados enemigos cometieron en Madrid». Fray Miguel Acebedo, vicario general de San Francisco, salió de la Corte y se proscribió á Mérida del mismo modo, «por no ser dominado de los franceses ni momentáneamente». En las oficinas del Corregimiento se formaron padrones de los que emigraban de la capital; en pocos días se ausentaron los Marqueses de Ariza, con su nieto el Duque de Berwick y Alba, en cuyo palacio de la plazuela del Ángel se alojaba el siniestro general Gronchy. La Duquesa de Villahermosa, de cuya casa se habían apoderado los franceses; la de Abrantes y la de Almodóvar; los Condes de Oñate, Noblejas, Cervellón y Montijo; los Marqueses de Villafraanca, Cerralbo, Villavieencio, y de la Vera, Príncipes de Santo Mauro, todos escaparon (1). Familias enteras emigraban despavoridas, sin llevar ni aun lo necesario para su abrigo ni para su sustento. Mientras más satisfechos y victoriosos se mostraban los extranjeros, mayor era la adustez y el recogimiento de los nuestros, y el autor del *Manifiesto imparcial y exacto* dice que hasta los amigos, al hallarse, pasaban en silencio, evitando el encuentro de los ojos humedecidos para no dar curso á la unánime y vehemente expresión con que se representaba en todos los semblantes los efectos de aquella situación tan espantosa». El alealde de Casa y Corte, D. Antonio Alcalá Galiano, también se disponía á abandonar á Madrid. Interpelado por un amigo, contestaba: «*Veo en los franceses los asesinos de toda mi familia, y ni un solo instante puedo estar bajo su dominación, cuando es desgraciada la suerte de mi Patria.*» Insistió el otro, que fué luego de los fautores del crimen de Bayona, y Alcalá Galiano redargüía: «*Conozca usted que hasta mi apellido me lo manda: GALIA-NO*» (2). Este era el verdadero sentimiento de todo el pueblo español; por eso al sacrificio del de Madrid el *Dos de Mayo*, respondió inmediatamente la Nación entera, promoviendo por todas partes la insurrección.

(1) ARCHIVO DEL CORREGIMIENTO DE MADRID, I-105-21.

(2) *Representación que hizo á S. M. el augusto Congreso Nacional, D. ANTONIO ALCALÁ GALIANO, etc.* — Cádiz, imprenta de Quintana, 1811, pág. 56.

CAPÍTULO XIII

SUMARIO: Impresión del *Dos de Mayo* en el espíritu de Napoleón.—Las instrucciones de Murat.—La opinión en Europa, ilustrada por *The Times*.—Marcha de los Infantes.—Murat se apodera del Gobierno Supremo de la Nación.—Alocuciones, circulares y otros documentos de pacificación.—El espíritu patriótico del Ejército.—Gallarda deserción de los dos Batallones del Real Cuerpo de Zapadores de Alcalá de Henares.—Mandatos de Napoleón para vigilar todos los pueblos en que había tropas españolas.—La reacción del espíritu nacional.—La Familia Real de España en Bayona.—Juicio de Napoleón sobre el rey Carlos IV, la reina María Luisa y el rey Fernando VII.—El Príncipe de la Paz; de Villaviciosa á Bayona.—Entrevista con el Emperador.—Carlos IV en la proseripción.—Engañosos discursos de Napoleón al Rey.—Banquete regio en Marrac.—Las inicuas anécdotas de Napoleón, de Champagny, de Talleyrand y de Bausset.—Los testimonios desapasionados de Desmarest.—El *Dos de Mayo* en Bayona.—Consejo de familia y renuncia del rey Fernando.—El destierro de los Príncipes y el Congreso de los Notables.—El acta inédita de mediación.—Renuncia de Carlos IV en Napoleón, bajo la condicional de la integridad de la Monarquía española, la conservación de la fe católica y los privilegios de las altas clases del Estado.—Después de la renuncia: Carlos IV, María Luisa y el Príncipe de la Paz.—Posición falsa del Gran Duque de Berg.—Napoleón le declara su pensamiento sobre España y le da á elegir para él la Corona de Nápoles con Sicilia ó la de Portugal.—Órdenes de Napoleón para que España le pida por Rey á su hermano José.—Carta de Napoleón al rey José.—Decreto otorgando á su hermano José la Corona de España.

La jornada del *Dos de Mayo* en Madrid lurió á Napoleón en el engrimiento de su poder, y el arranque magnánimo de este pueblo valeroso puso en completo desorden sus ideas. Era el Emperador francés, sin duda, la fuerza más poderosa de su siglo, y hasta entonces en todas partes se había revelado como un poder irresistible. Todo lo había calculado y había puesto en juego todas las armas, hasta aquellas que prohíbe el respeto de sí propio, para exacerbar la fiebre del pueblo español, cuyo espíritu sustantivo radicaba á la sazón en Madrid. Su poder, su honor y su gloria estaban empleados en conseguir el trastorno que meditaba, de modo que se hallaba prevista la proximidad de aquella explosión sangrienta. Pero el hombre que no había hallado dificultades que no hubiese instantáneamente vencido, del Rhin al Niemen, del Océano al Adriático, de los Alpes julianos al estrecho de Mesina y del estrecho de Mesina al Jordán, no podía imaginarse que una población sin armas, sin auxilios, sin defen-

sas, osase sostener el tesón de sus furores contra tropas numerosas, disciplinadas y aguerridas con tan violento empuje y con tan porfiado empeño. Tan segura confianza tenía todo su ejército en la eficacia del castigo prevenido, que la víspera de aquel día inolvidable, el Gran Duque de Berg decía á Monecy, comunicándole sus órdenes para reprimir en su germen la esforzada incandescencia del pueblo: «*Nada hay que temer. El terror cerrará los labios y nadie nos hará frente.*» Aun después de la jornada, según el general Foy copió de las *Memorias* de Castil-Blazé, con la presunción propia de su carácter enfático, aun más ensoberbecido con la victoria que creía haber ganado, Murat decía lleno de gozo y de jactancia á O'Farril: «*El dos de mayo ha dado España al Emperador.*» Mas el Ministro español de la Guerra le replicó: «*No conocéis á España! Decid mejor que se ta ha quitado para siempre*» (1). El mismo Napoleón, que en 1.º de Mayo aun decía á Murat: «En las cartas interceptadas el 25 se dice que la opinión ha cambiado á favor de los franceses, y que esta es una prueba de la infalibilidad de la opinión» (2); el 5 y el 8 le escribía: «He visto cartas de algunos oficiales, por las que he sabido que el día 2, en lugar de tenerlos reconcentrados en un lugar, se hallaban diseminados por toda la población y en alojamientos particulares, que al general Rivoissière no le dejaron los sublevados salir de su casa; que mi antiguo paje, el general Legrand, ha sido muerto en las calles. *Tomad para vos medidas de precaución. Os prohibo expresamente andar por las calles.* Desarmad la Guardia de Corps. Si hay ingleses en Madrid, prendedlos. Haced fraternizar las tropas españolas con las francesas. Que los suizos al servicio de Francia inviten á comer y beber juntos á los suizos al servicio de España. Proceded al desarme con toda actividad. Separad de la Junta á los individuos de quien no tengáis confianza. En fin, obrad con mucha firmeza, pero al mismo tiempo con mucha precaución.» (3). Las tropas españolas que están en Tolosa no inspiran temor. En Vizcaya no se moverá nadie. Cataluña está bien guardada... Tenéis el Cuerpo del general Dupont y los Regimientos Suizos al servicio de España para acudir rápidamente donde sea necesario. ¿No era esto prever la guerra? El 6 también le había escrito: «Es necesario que convirtáis el Parque en una fortaleza; de modo que un Ba-

(1) CASTIL-BLAZÉ, *Mémoires d'un apothécaire sur la guerre d'Espagne pendant les années 1808 à 1811*. (Bruxelles: veuve de Mat. 1818, t. I, pág. 47.)—FOY, *Histoire de la guerre de la Péninsule sous Napoleon*, (Paris: chez J. Tastu, impr., 1827, t. III, pág. 172.)

(2) Carta al Gran Duque de Berg, 1.º de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tome XVII, núm. 13.800.)

(3) Cartas al Gran Duque de Berg, 5 y 8 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, t. XVII, números 13.813 y 13.830.)

tallón pueda guardar los fusiles, armas y cañones y todo lo que en él haya. Convertid el Palacio nuevo en un gran cuartel, y alojad en él la guarnición y los oficiales. Alojad también muchos oficiales en el Palacio actual (1). Dejad solamente libres las habitaciones del Rey; pero llenad de oficiales todo el resto de la morada Real: de modo que no quede ninguno alojado dentro de la población. Aprovechaos de esta circunstancia para convertir este edificio en una tercera fortaleza. Si una parte del ejército tuviera que salir de Madrid, fortificados el Parque y los dos palacios, podréis continuar siendo dueño de la villa. Acordaos del servicio que prestó el viejo castillo de Verona, que me salvó con 2.000 franceses y refrenó la ciudad. El castillo de Pavía nos fué de la misma eficacia. Lo que bajo ningún concepto habéis de permitir es que los oficiales se alojen en casa de los Grandes. Esta vanidad no sirve para nada. Vuestra guarnición se ha de concentrar en los sitios referidos ó en otros lugares fortificados. Si las caballerizas de Palacio carecen de capacidad, construid empalizadas para tener caballos disponibles para cualquier lance. Supongo que ya habréis llamado y requerido á los ministros y prelados de las Órdenes religiosas y á los priores de los conventos y les habréis hecho sentir el peligro y las consecuencias de portarse mal. Los negocios aquí están completamente terminados; pero falta ver el modo de realizarlo todo en España» (2). No solamente los escritores españoles, sino muchos franceses, han creído de buena fe que la conducta de Murat en Madrid se informaba en sus propias inspiraciones, de donde se le atribuye mayor responsabilidad de la que como á un simple ejecutor dócil y obediente le concierne. Hasta existe autor que cándidamente dice que «Napoleón no estaba satisfecho de su cuñado y que frecuentemente se le oía decir: *«Murat va mal et trop vite»*» (3).

Pero esto es desconocer la índole del Emperador que en todo intervenía y todo lo mandaba ejecutar por instrucciones precisas hasta en sus más nimios detalles, é ignorar al mismo tiempo las revelaciones que de esta situación de las cosas contenía la correspondencia auténtica de Napoleón. Sobre los sucesos del *Dos de Mayo*, escribía lacónicamente al Gran Duque

(1) Napoleón desconocía la topografía de Madrid, como en otro lugar ya se ha observado; pero á los comienzos de este siglo aun se llamaba *Palacio nuevo* al de la plaza de Oriente, en contraposición al *Palacio viejo* que destruyó el incendio de Nochebuena de 1734. El palacio actual á que Napoleón se refiere, era sin duda el del Buen Retiro, que él creía habitado por la Corte y capaz de fortificación.

(2) Carta al Gran Duque de Berg, 6 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.815.) En otra carta del 8, núm. 13.830, decía: «Tomad para los oficiales dos ó tres casas grandes, además de los dos palacios.»

(3) GALLOIS, *Histoire de Joachim Murat*, cap. XVIII, pág. 145. •

de Berg: «He visto con gusto la energía que habéis desplegado en estas circunstancias; así es como yo quiero que se proceda» (1). Mas por ventura toda su correspondencia anterior, que se compone de la repetición de unas mismas órdenes, cuyo cumplimiento tenía que dar por indefectible resultado la prevista conmoción del pueblo de Madrid, ¿dejaba lugar á dudas? Sobre las terminantes instrucciones anteriores para la salida de los Infantes y para la arrogación del poder supremo, decía el 1.º de Mayo: «No puedo menos de repetiros lo que ya os tengo dicho. Apoderaos de los periódicos y del Gobierno. Enviad aquí á D. Antonio y á los demás príncipes de la sangre» (2). Y volvía á decir el 2: «Es necesario que la Reina de Etruria, el infante D. Francisco, y sobre todo D. Antonio, salgan sin demora para Bayona» (3). Y otra vez el 5, antes de la llegada del correo Hannecourt: «Es preciso que salga D. Antonio y el resto de la familia Real. Es preciso que os hagáis reconocer por la Junta. Si lo excusa, es preciso desterrarla y que os arregléis de modo que os apoderéis de todos los ramos de la administración. Si después de algunas dificultades la Junta se somete, conservadla, y haced que todos continúen en sus empleos» (4). Y después de la llegada de Hannecourt con las noticias de la revolución del 2 de Mayo, añadía: «Supongo á D. Antonio camino de Bayona bien asegurado y con una buena guardia. Hacedle marchar de día y de noche y tomad medidas para que no pueda escaparse» (5). ¿Dónde estaba, por lo tanto, la palanca que agitaba los sucesos para agitar los ánimos, en el palacio de D.^{na} María de Molina en Madrid ó en el palacio de Marrac en Bayona? De allí era de donde el *Dos de Mayo* se escribía, indudablemente en los momentos mismos en que en Madrid se producían tantas escenas de saugre y tantos horrores: «Es preciso agitar los espíritus haciéndoles pasar por situaciones diferentes. Solamente cuando España se encuentre en una situación crítica, se considerará feliz en someterse á un arreglo que ponga término al problema» (6). Y como esa situación crí-

(1) Carta al Gran Duque de Berg, 6 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.818.)

(2) Carta al Gran Duque de Berg, 1.º de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.800.)

(3) Carta al Gran Duque de Berg, 2 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.801.)

(4) Carta al Gran Duque de Berg, 5 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.813.)

(5) Carta al Gran Duque de Berg, 5 de Mayo de 1808 (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.813.)

(6) Carta al Gran Duque de Berg, 2 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.801.)

tica se buscaba, se decía por precaución á Murat el 5, cuando ya la situación crítica se había impuesto y habían estallado los disturbios: «Si ocurre algún accidente, se acusará á los que prenden fuego en España y no cuidan de extinguirlo. Es necesario en los momentos actuales que de grado ó por fuerza hagáis reconocer vuestra autoridad» (1). Lo que se nota en la correspondencia de Napoleón es, así en esto, como en todo, una gran desconfianza en el acierto de los que le servían de instrumento; achaque común de todos los hombres cuya iniciativa es superior á los medios de acción individual que da la Naturaleza para ejecutar las cosas por sí mismos. En estas y en otras desconfianzas llegaba Napoleón hasta lo indecible, y así no es extraño hallar en sus cartas del 2 y del 5 de Mayo recomendaciones de índole tal como las siguientes: «Que las alhajas y los diamantes de la Corona no sean hurtados y que alguno que encarguéis cuide de velar por ellos, ya sea para que pasen al nuevo Rey, ya para que se reintegren al rey Carlos.» Así decía el 2; y el 5: «Cuidad que los diamantes y bienes de la Corona no se dilapiden» (2). ¡Tal concepto le merecía la sensatez de sus gentes!

(1) Carta al Gran Duque de Berg, 5 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.801.)

(2) Cartas al Gran Duque de Berg, 2 y 5 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, t. XVII, números 13.801 y 13.812.) Lo raro es que la moral de Napoleón en este punto era muy poco escrupulosa. Su hermano el rey José desde que llegó á Madrid no hizo más que representarle los inconvenientes de estos actos de pillaje. El 16 de Julio le decía: «Mr. de Canisi peut faire savoir à V. M. combien de mauvaises petites dilapidations ont jeté le déscredit et la honte sur les officiers qui ont été logés au Palais de Madrid. On s'est amusé à couper et à emporter jusqu'aux boucles d'argent des harnais de la Court.» (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, pág. 360). El 22 del mismo: «Si V. M. faisait écrire au général Caulaincourt qu'elle est informée du pillage froidement organisée dans les églises et les maisons de Cuenca, elle ferait beaucoup de bien. Je sais que la brocantage des vases sacrés fait à Madrid, a fait beaucoup de mal ici» (pág. 377). El 23 de Julio: «Le maréchal Monecy se plain beaucoup des pillages du général Caulaincourt qui ont augmenté l'exaspération. Il faudra que je sois résolu à faire des exemples de quelques officiers. La confiance ne peut plus se rétablir; ce que je fais d'un côté est détruit de l'autre» (pág. 380). El 24: «Tengo noticias de Barcelona; la conducta de Duhesme y Lechi es digna de la de Caulaincourt» (pág. 382). Contestación de Napoleón el 31 de Julio: «Caulaincourt ha hecho bien en Cuenca. La ciudad ha sido saqueada; es el derecho de la guerra» (pág. 395). En el asalto de lo ajeno en la Corte de Napoleón todos iban á una, y Goldsmith cuenta anécdotas peregrinas. «Entre las alhajas de precio conflatas en el Palacio de Madrid al general Savary, dice, se hallaba la corona de la Reina de Etruria. El honrado General hizo desmontarla y Mme. Savary mandó haer con los brillantes un aderezo en forma de espiga para la cabeza. Cometió la imprudencia de presentarse un día con este adorno en la Corte de la emperatriz Josefina. Cuando el Emperador vió el aderezo de Mme. Savary no pudo reprimir un movimiento de cólera y mandó al General que inmediatamente le devolviera la alhaja, con la que después Napoleón hizo un presente á la Reina de Holanda.» (*The secret history of*

¿Era lícito á Napoleón retroceder ó confesar que se había equivocado en los cálculos que formó sobre la empresa de España? Según De Pradt en sus *Memorias*, Napoleón decía: «*Si yo pensara que esto podría costar ochenta mil hombres, no lo haría: pero es negocio, cuando más, de doce mil; un juego de muchachos. Esas gentes no saben todavía lo que son tropas francesas: lo mismo eran los prusianos. No quiero hacer mal á nadie; pero una vez lanzado mi carro político, es preciso que pase, y ¡desgraciado del que se atraviese entre sus ruedas!*» (1). El hombre acostumbrado á la victoria en Montenotte y en Castiglione, en Rívoli y las Pirámides, en Marengo y Ulma, en Austerlitz, en Jena, en Friedland; el hombre habituado á dominar las empresas más arduas con una señal de la mano, no podía poner mal rostro á la primera contrariedad, por más que alterase la base fundamental de sus planes. La carta de 6 de Mayo á Talleyrand no era, desde este punto de vista, ni una jaectancia ni un reto á la fortuna, era la fe sincera en el destino, á pesar de las vicisitudes de un accidente inesperado que viniera fortuito en los términos del problema. «Considero, le decía, realizada la parte principal de la tarea. Podrán promoverse algunos disturbios; pero la buena lección que acaba de darse á la villa de Madrid, junto con la últimamente recibida por la ciudad de Burgos, debe decidir prontamente las cosas. Informad al Cuerpo diplomático de que el populacho de Madrid padece del delirio y que nadie puede contenerle; pero que no sólo no hay que temer nada de las tropas españolas, sino que las altas clases y las gentes honradas en España se sienten bien y dichosas de experimentar una protección robusta y potente que las ponga al abrigo de todos los eventos» (2). Obstinábase en hacer que en Europa predominase esta misma creencia, para lo que, no sólo se valía de las relaciones de Gabinete, sino de los periódicos que á la sazón influían mucho en los Gobiernos, teniendo por más veraces sus informes, que los que amañaba la vía diplomática. Con el *Journal de l'Empire* y el *Moniteur Universel*, en París, y el *Journal de Francfort*, que recibía sus inspiraciones estipendiadas en Alemania, hacía frente al *The Times*, que ya alcanzaba en la prensa el prestigio de una potencia de la opinión universal, á *The Sun*, *The Morning Post* y *The*

the cabinet of Bonaparte, pág. 373.) Tal vez por esto Talleyrand, de quien decía Napoleón: «*Sataire, un million par an!*», como se le dijese un día: «*Vos debéis hallaros como un caballo en medio de esta Corte de Saint-Cloud?*», contestó: «*Ciertamente, me encuentro muchas veces como un PARVENU entre estos Príncipes y Duques.*» Talleyrand era como los otros; pero de una noble.

(1) DE PRADT, *Mémoires historiques sur la révolution d'Espagne*, pág. 109.

(2) Carta á Talleyrand, 6 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, t. XVII, número 13.815.)

Morning Chronicle, que eran los más crueles soldados con que Inglaterra asediaba, desacreditándolo, el poder de Napoleón en todas las plazas comerciales del mundo. *The Times* publicó la relación de la jornada del *Dos de Mayo* en Madrid, y el *Moniteur* quedó desmentido, cuando el periódico de la City reveló que «el pueblo español, singularmente dotado de reflexión, había manifestado en varias ocasiones que sospechaba la traición de Bonaparte; que el viaje del rey Fernando á Bayona dió motivo al descontento general; que los franceses habían puesto en movimiento la numerosa guarnición de Madrid; que habían hecho venir tropas de los campamentos que tenían de reserva en las puertas de la villa, y que se apoderaron de las principales avenidas; que el general Grónchy recorrió las calles con Cuerpos de Caballería y Artillería volante haciendo fuego de metralla; que cuando á los capitanes de Artillería española Daoíz y Velarde se les intimó la rendición, el cañón respondió arrollando al enemigo; que toda la capital había sido teatro de carnicería y destrucción, en que los franceses no tuvieron ciertamente la mejor parte, aunque pusieron en movimiento treinta mil hombres de sus mejores tropas, y que algunos de sus destacamentos fueron hechos prisioneros por el pueblo».

Cualquiera que fuese el aspecto sereno con que, así en Bayona como en Madrid, se tratara de aparentar la calma que no se sentía, las medidas rigurosas que el Lugarteniente del Emperador seguía tomando en la Corte de España, las advertencias continuadas que del palacio de Marrae emanaban y el apresuramiento que se dió á las desdichadas negociaciones con nuestra Familia Real, á la redacción del nuevo Código político y al advenimiento del Rey usurpador, harto demuestran el deseo de Napoleón de torcer las soluciones, á fin de atemperar, con la sucesiva confusión de atropelladas novedades, la acritud de las circunstancias y ver de evitar las fatales consecuencias del enojo y del furor que se había provocado. En Madrid, no solamente continuó subsistiendo el régimen del terror, bajo cuyo influjo se apelaba por todos los medios á llamar al vecindario al orden del espanto y á la tranquilidad del miedo, sino que se violentó la salida de los Infantes, é inmediatamente el Gran Duque de Berg usurpó el Poder supremo y el mando superior del Ejército. En la mañana del 3 remitió nuevos ejemplares de su sangrienta orden del día á la Junta, con mandato imperativo de que se enviasen á todas las autoridades de provincias, á fin de que el pánico de Madrid se propagase por toda la Nación (1). También en la misma mañana, y con un aparato imponente de

(1) La carta de remisión decía: «SEÑOR MI PRIMO: SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DE

fuerzas, comenzaron los registros domiciliarios para la requisición de las armas. Duraron estos cuatro días, los verificaron los Alcaldes de barrio, llevando dependientes para la recolección, é iban acompañados de piquetes de soldados españoles y franceses, los últimos con orden de vigilar escrupulosamente la operación. Ocurrieron lances peregrinos. Don Francisco Huertas de Vallejo, de Segovia, y de diez y ocho años de edad, estuvo el 2 batiéndose entre los artilleros de Monte León, donde fué herido de una bala fría. En la invasión del Parque pudo evadirse, corriendo á esconderse en casa de su tío D. Francisco Lorrío, con quien vivía. Llevaba el fusil que le había cabido en el reparto de las armas y con que estuvo haciendo fuego, y lo ocultó sin que aquél lo supiera. Llegaba el 3 próximo á su casa el registro general de las de los vecinos, y entonces manifestó á Lorrío lo que sucedía. Ante tal conflicto, D. Rafael Modenés, secretario de la Condesa de la Coruña y alcalde segundo del barrio de San Ildefonso, pudo hacer la entretenida, y envió cuatro soldados españoles, uno de ellos sin fusil, para sacar el que allí estaba. No con todos los que tenían armas reservadas pudo hacerse la misma lícita y honrada superchería, y hubo quien aun pagó con la vida el hallarse en su casa alguna de estas armas (1).

GOBIERNO: Remito á V. A. R. ejemplares de mi orden del día de ayer para apoyar la medida que acabáis de tomar para el desarme de Madrid y para concurrir con vos al restablecimiento del orden y de la tranquilidad pública de España. Sin duda comprenderéis, como yo, la necesidad de hacerla conocer, al mismo tiempo que vuestra proclama, á todos los Capitanes generales, á todos los Generales que mandan ejériteo, á todos los Corregidores y Alcaldes: en una palabra, á todas las Autoridades civiles, militares y religiosas. Desde que se verificaron los acceimientos de ayer, no debéis ya consideraros como en una situación ordinaria. El bien de la Patria debe hablar antes que todo á vuestros corazones. Él debe obtener la preferencia á todo otro sentimiento personal, y seríais culpables para con vuestro Soberano, quien ciertamente desaprobó vuestra conducta, si dudaseis de emplear todos los medios que están en vuestro poder para libertar á vuestro país de las pérfidas insinuaciones que han puesto en revolución á los habitantes de Madrid y sus inmediaciones. No debéis dudar de hablar á la Nación, de instruirla sobre la situación verdadera y de hacerla comprender, sobre todo, que su interés más sagrado es permanecer unida en sus intereses con Francia y de tener una entera confianza en la generosidad y magnanimidad del Emperador de los franceses, quien no puede querer sino la felicidad de España. Creo de mi deber declarar á S. A. R. y á la Junta de Gobierno que el Emperador os hace responsables ante vuestro Soberano y la Nación, si, olvidándoos de hacer uso de las saludables medidas que os propongo, se renovasen en Madrid ó en las demás provincias del Reino las fúnebres escenas que se vieron ayer. Así, pues, señor, mi primo, etc.—JOACHIM.—Madrid, 3 de Mayo de 1808.» (ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*, 1808, t. CXVII, fol. 121.)

(1) ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2, 327, 15.—ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Libros de Gobierno de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, 1808, t. II.)—Las armas recogidas los días 2, 3, 4 y 5 en Madrid se depositaron en la Casa de la Villa; pero una orden del general Grouchy del 16 dispuso se llevasen al Parque de Artillería, de que era jefe el general La-Riboissière. (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 1, 114, 33.)

Monsieur le Général, la tranquillité publique a été troublée dans
 la Capitale. Depuis deux jours tous les propos et les paysans sortis
 en ville nous annonçaient une crise. Effectivement hier des hués
 menaient dans la couraille de Madrid obstinés à tout les
 avenues du Château et en obstruaient les cours. La Reine d'Espagne
 devait partir pour Bayonne; un aide-de-camp que j'envoyais
 pour la complimenter a été arrêté par la populace à une des
 portes du Château. J'eus à le arracher sans un peu de la
 ma garde que j'ai envoyée sur le champ pour le dégager. Un
 second aide-de-camp qui portait des ordres au Général Grouchy
 a été arrêté à coups de pierres. Dès lors la Générale a battu;
 les troupes ont courus aux positions qu'elles avaient ordonné d'occuper
 en cas d'alarme. Des colonnes ont marché de différentes parts
 sur les rassemblements; des coups de canon à mitraille les ont
 dissipés. Tout est rentré dans l'ordre. Les paysans pris les
 armes à la main ont été fusillés bien voir; les autres l'ont été
 ce matin. La ville va être désarmée, et une proclamation
 va annoncer que tout espagnol trouvé avec des armes quelconques
 sera regardé comme se d'indigne, et fusillé. Cette proclamation
 va être envoyée par le Gouvernement à tous les Capitaines Généraux
 et à tous les Généraux commandans les Corps d'Armée, et ils seront

rendus responsables des événements. L'ordre du jour que je vous
a d'une cinquantaine sera envoyé en même temps que la proclamation.
La leçon que j'en puis tirer de donner est bonne; la tranquillité
publique ne sera plus troublée. J'ai appris qu'il y a eu une
alerte dimanche au soir à Aranjuez, à l'occasion des
coups de fusil tirés d'une maison. Je fais donner l'ordre
au Général Vidal de convoquer une Commission Militaire,
et de faire fusiller les paysans qui ont été trouvés armés
dans cette maison, cette maison doit être brûlée et
démolie. Faites afficher mon ordre du jour dans
Tolède, dans Aranjuez et dans vos différents commandements.
Vous trouverez ci-jointes des gazettes et différents imprimés
que vous ferez répandre. Envoyez des officiers pour
reconnaître les mouvements des troupes du Général Blake.
J'espère bien qu'il n'en sera point fait sans que vous en
soyez instruits. Déclarez, que l'Empereur a fait notifier
au Prince des Asturies qu'il ne le reconnaît que
comme Prince des Asturies, que le Roi; prie et ce
Prince s'en soit remis au jugement de l'Empereur sur
leur querelle; qu'elle doit être décidée dans ce
moment-ci. Faites entendre à la Noblesse et au

Cherger que la conservation de leurs privilèges dépendra
de la conduite qu'ils tiendront envers l'Empereur et envers
ses troupes; que l'intérêt de la nation espagnole est de
restée constamment unie avec la France, continué à
avoir que l'Empereur garantisse l'intégrité et l'indépendance
de la Monarchie espagnole.

Il y a eu au voisin dans la journée d'hier 1200
hommes de la populace ou paysans de Blas dans Madrid
Nous avons eu quelques centaines d'hommes ici dans les rues
de Blas

Sur ce, messieurs la Comte, je prie Dieu qu'il
vous ait en sa sainte et digne garde

Sierravalle

Madrid le 3 mai 1808

a

ia

ee

r

uu

/
s

/

yy

me

'

au

ue

tes

te

'

ui

ud

riu

'
cc

ret

ci

Mientras en la capital se tomaban estas y otras medidas aflictivas semejantes, el Gran Duque de Berg, por su parte, escribió también á Dupont y á Bessières, haciéndoles á su modo la relación sumaria de los sucesos del 2, y dándoles instrucciones para que en todos los territorios que sus tropas dominaban, procediesen con el rigor que había decretado, y que la supremacía de los franceses se hiciera sentir á fuerza de violencias infames (1). En la mañana del mismo día se verificó la partida del tierno infante don Francisco para Bayona, y aquella noche el Conde de Laforest y M. Freville celebraron una conferencia secreta con el infante D. Antonio, de cuyas resultas éste también dispuso tan aceleradamente su viaje, que ni aun tiempo tuvo de comunicar con los miembros de la Junta su resolución sino por

(1) La carta á Dupont decía así: «La tranquilidad pública ha sido turbada en la capital. Hace dos días que todas las conversaciones y los paisanos entrados en la villa nos anunciaban una crisis. Con efecto: ayer, desde las ocho de la mañana, la canalla de Madrid obstruía todas las avenidas del Palacio y también los patios. La Reina de Etruria debía partir para Bayona: un edecán, que yo enviaba á cumplimentarla, fué detenido por el populacho en una de las puertas del Palacio, y hubiera sido asesinado, á no ser por un piquete de mi guardia que envié al instante para libertarle. Un segundo edecán, que llevaba órdenes al general Grouchy, fué asaltado á pedradas. *Entonces se locó la generala, y las tropas corrieron á los puntos que tenían orden de ocupar en caso de alarma.* Varias columnas marcharon de diferentes partes contra las gentes reunidas: unos cuantos cañonazos de metralla las dispersaron, y todo se ha puesto en orden. Cincuenta paisanos cogidos con las armas en la mano fueron areabuceados ayer tarde; otros 50 lo han sido esta mañana. La villa está desarmada, y un edicto va á anunciar que todo español á quien se halle con *cualquiera clase de armas* será considerado como sedicioso y areabuceado. Este edicto se remitirá por el Gobierno á todos los Capitanes generales y á todos los oficiales, Comandantes de los Cuerpos de Ejército, haciéndoles responsables de los acontecimientos. La orden del día adjunta se remitirá al mismo tiempo que el edicto. *Con la buena lección que acabo de dar, no se turbará más la tranquilidad pública.* He sabido que ha habido una alarma en Aranjuez, el domingo por la tarde, con motivo de unos fusilazos tirados desde una casa, y he dado orden al general Vedel para que convoque una Comisión militar y haga areabucear á los paisanos que se han hallado con armas en la casa, la cual debe ser quemada ó demolida. Haced fijar mi orden del día en Toledo, en Aranjuez y en vuestros diferentes acantonamientos y ciudad, de que se distribuyan las varias *Gacetas* é impresos adjuntos. Enviad oficiales para informaros de los movimientos de las tropas del general Solano, y espero ciertamente que no se ejecutará ninguno sin que llegue á vuestra noticia. Declarad que el Emperador ha hecho notificar al Príncipe de Asturias que no le reconoce sino como Príncipe; que el Rey padre y éste han elegido por árbitro de su contienda al Emperador, y que en este momento debe estar ya decidida. Manifestad á la Nobleza y al Clero que la conservación de sus privilegios dependerá de la conducta que tengan respecto del Emperador y de sus tropas, y que *el interés de la Nación española es estar CONSTANTEMENTE unida á la Francia.* Continúa anunciando que el Emperador sale garante de la integridad é independencia de la Monarquía española. Ha habido, á lo menos en el día de ayer, 1.200 hombres muertos del populacho de paisanos de Madrid, y nosotros hemos tenido algún centenar de heridos, por haberse encontrado solos en las calles. —JOAQUÍN.—Madrid, 3 de Mayo de 1808.—*Señor general Dupont.*»

escrito (1). «Para que su salida se hiciese más disimuladamente, dice el Conde de Toreno, se tomó un coche de la Duquesa viuda de Osuna.» Apenas el Infante, de quien la reina María Luisa hacía tan bajo aprecio, graduándolo de escaso talento y luces y de ánimo somorgujo y cruel, se halló distante de la capital, el príncipe Murat recibió la visita de los señores de la Junta de Gobierno. El Gran Duque de Berg, que la esperaba, quiso arrogarse en el momento el Poder supremo que por aquel acto implícitamente se le reconocía. Disputáronselo los de la Junta, y él entonces ofreció expresarles por escrito sus designios. No se hizo esperar, por lo tanto, la carta siguiente:

«SRES. MIEMBROS DE LA JUNTA DE ESTADO: S. A. R. el infante D. Antonio, llamado á Bayona por Carlos IV, ha partido esta noche. Os ha prevenido de su marcha y dado las órdenes que había recibido á este respecto. Os encontráis, pues, en circunstancias extraordinarias en que más que nunca os halláis con la necesidad de luces y en que sin duda sería peligroso dejar á la Nación á merced de toda clase de agitaciones y de intrigas. Os he visto siempre animados del mismo deseo que á la vez habéis podido y debido reconocer constantemente en mí, de concurrir por todos los medios á la conservación de la tranquilidad pública. Pero en la actual situación de las cosas, pudieran renovarse de un momento á otro los desórdenes pasados; y como en todo suceso imprevisto en que es preciso obrar y no deliberar, la distancia que os separa del Rey os impide tomar sus órdenes, os prevengo, para que vosotros por vuestra parte lo prevenzáis á la Nación y al Ejército, que por invitación del Rey mismo, he resuelto tomar y encargarme de la Presidencia de la Junta de Gobierno, hasta que la gran querrela que se halla sometida al arbitraje del Emperador y Rey por la Familia Real se dirima. Este momento no está lejano. Unamos nuestros respectivos esfuerzos, rivalicemos en celo para restablecer el orden, para prevenir todo conato de reproducción de los disturbios, para hacer que se frustren todos los manejos criminales de nuestros enemigos. Trabajemos, en fin, á porfía, para hacer la felicidad de vuestra Patria: que ésta no se aperciba de más cambio que el del bien que juntos nosotros la hagamos. Nada debe cambiarse en la marcha de los asuntos exteriores ni interiores, ni en el orden de nuestras tareas. Vuestras sesiones deben continuar celebrándose en las mismas horas y en Palacio. Ya nos pondremos de acuerdo acerca del momento en que yo deba presentarme entre vosotros. Recibid, señores, la seguridad de mi estimación. Sobre esto pido á Dios, Sres. Miembros de la

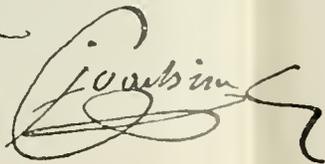
(1) AZANZA y O'FARRIL, en su *Memoria* (pág. 235, nota XII), publicaron la carta del infante D. Antonio, cuyo tono incircunspeto en circunstancias tan azarosas ha merecido universal menosprecio. Decla así este documento: «Al Sr. Gil: Á la Junta, para su gobierno, la pongo en noticia cómo me he marchado á Bayona de orden del Rey, y digo á dicha Junta que ella siga en los mismos términos, como si yo estuviese en ella. Dios nos la dé buena. Adiós, señores, hasta el valle de Josafat. — ANTONIO PASCUAL.»

Monsieur mon cousin, je reçois la notification de V. A. B. sur le projet de quelques militaires français de brûler une maison d'où l'on a tiré des coups de fusil. Je prie V. A. B. que je renvoie cette affaire au Général Grouchy, et lui ordonne de prendre tous les renseignements possibles sur la conduite du propriétaire de cette maison, et que ce ne sera qu'après les avis reçus qu'il sera pris une résolution définitive.

Une seconde lettre de V. A. B. me demande la liberté de quelques prisonniers détenus au Camp, et qui ont été pris les armes à la main. D'après mon Ordre du jour, et pour en imposer à l'avenir, ils seront fusillés. Ma détermination aura sans doute votre approbation.

Je vois avec peine que V. A. B. dans la proclamation de la Junta de ce jour ait limité la mesure du désarmement, en exceptant les fusils. Il faut commencer par la remise générale, et ensuite donner des permis à ceux qui seront reconnus incapables d'en faire un mauvais usage.

Sur ce, monsieur mon cousin, je prie Dieu qu'il vous ait en sa sainte et digne garde

Cousin


Did le 3 mai 1808

l
a
c
s
l
e
l
c
v
c
t
e
i
e
a
r
-
i
u
b
d
h

Junta de Estado, que os tenga en su santa y digna guarda.—JOACHIM.—Madrid, 4 de Mayo de 1808» (1).

La Junta acordó, antes de contestar este documento, informar al público de lo sucedido, á cuyo efecto el ministro Piñuela dirigió al Consejo Real una comunicacion, haciendo valer en sí la transmision del supremo poder (2). Del mismo modo quiso dar conocimiento al rey Fernando de aquel que puede llamarse, el fin de su cometido, y en forma de exposicion y valiéndose de hábiles conductos para hacerle llegar á sus manos en el cautiverio de Francia, le escribió el siguiente mensaje, último de los documentos que sostuvieron las relaciones entre el poder constitucional del Rey y el poder delegado de aquella Junta. Decía de esta manera:

«SEÑOR: La Junta de Gobierno se halla desde el día (la fecha en blanco) del mes anterior sin noticia alguna de V. M., sin recibir sus Reales órdenes, ni poderle dirigir sus representaciones. En este intermedio ha ocurrido la conmocion popular del 2 del corriente, que aunque sosegada muy luego, ha dejado en los ánimos del vecindario la ansiedad que ya le causaban su anterior situacion y los temores de nuevas turbaciones. Esta disposicion poco tranquila de los ánimos empezaba á hacerse general en el Reino, y con el desgraciado y reciente acacamiento de esta capital es hasta probable que se inquiete más y que aguarde con sobresalto la decision de su destino. En la madrugada de hoy ha recibido la Junta de Gobierno una carta de su presidente, el señor infante D. Antonio, en que la dice que iba á salir para Bayona en virtud de orden del Rey; pero que la Junta debía continuar ejerciendo las mismas funciones que se había dignado confiarla V. M. Pareció á los Ministros de la Junta que debían enterar de esta disposicion á S. A. I. y R. el Gran Duque de Berg, y á este fin pasaron á verle en su casa. Su Alteza Imperial nos manifestó que estaba enterado; pero que atendida la necesidad de acudir con total concierto y eficacia á las providencias urgentes que la situacion del Reino y su propia felicidad exigían, juzgaba muy conveniente para el logro de estos objetos el presidir por sí mismo la Junta. Expusimos á S. A. I. que no está en nuestras facultades el reconocer otra autoridad que la

(1) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—Estado, legajo. 2.982.

(2) «Excmo. Sr.: De acuerdo de la Junta de Gobierno participo al Consejo Real que esta mañana al amanecer ha partido de esta capital para Bayona el serenísimo señor infante D. Antonio, dejando prevenido por escrito á la misma Junta que en virtud de orden del Rey emprende su viaje, y que ella debe seguir ejerciendo las mismas funciones que cuando S. A. la presidia. Lo que comunico á V. I. para gobierno del citado Consejo, celebrándolo extraordinario en este día, y á fin de que éste disponga que inmediatamente se haga saber al público y que se circule á quienes corresponda. Dios, etc. Madrid, 4 de Mayo de 1808.—SEBASTIÁN PIÑUELA.—*Ibno. Sr. Decano del Consejo Real.*»—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—Estado, legajo 2.982.—FERNÁNDEZ MARTÍN. *Derecho Parlamentario Español*, t. I, pág. 271.)

que V. M. nos designase, y que proponiéndonos, como S. A. I., el logro de dos importantísimos objetos, á saber: mantener la tranquilidad pública y rechazar los medios y asuntos ya políticos con que nuestros enemigos comunes trataban de precipitar la Nación á su propia ruina, quedaría puntual y prontamente informado de las determinaciones de la Junta, la cual también pediría á S. A. I. en los casos de igual naturaleza la auxiliase con sus consejos y con el apoyo de sus tropas. Otros puntos diferentes se tocaron en la conversaci6n, que terminó S. A. I. diciendo á la Junta que nos pasaría por escrito cuanto tenía orden de ejecutar y nos propondría los medios que juzgaba más oportunos para conseguir los dos objetos tan principales que ya quedan indicados. La Junta funda su mayor confianza en no tener que abandonar en tan críticas circunstancias el puesto en que se ha dignado colocarle V. M., en haber experimentado antes de ahora la especial consideraci6n con que el Gran Duque trata de conciliar los deberes de fidelidad que nos ligan á V. M. y que miraremos siempre como sagrados é inviolables, con otro no menos sagrado é inviolable, de no comprometer la felicidad prometida al Reino. En situaciones tranquilas, el bien se hace fácilmente; pero en la que en la actualidad se hallan todos los vasallos de V. M. la indecisi6n de su suerte y el conflicto de autoridades pueden producir males incalculables y de muy difícil remedio. Díguese, pues, V. M. reflexionar sobre todo lo expuesto y tomar las resoluciones que la benignidad de su corazón y el amor á sus vasallos le inspiren para el bien de la Naci6n. Madrid, 4 de Mayo de 1808» (1).

Indudablemente de los documentos salidos del seno de la Junta de gobierno éste es el más incomprensible. Como mera informaci6n de los sucesos era superfluo, cuando la situaci6n cautiva, vigilada é impotente del rey Fernando, que no tenía acci6n para nada, no era desconocida de los Ministros de la Junta de Madrid. Pedirle inspiraciones no era menos inútil, cuando la situaci6n difícil de las cosas reclamaba determinaciones perentorias y propias á todo riesgo. Pero la Junta padecía del terror y del miedo, de que únicamente el pueblo se había mostrado exento. Azanza y O'Farril dicen que á la carta de Murat se contestó manifestándole la incompatibilidad que resultaba de su determinaci6n con los poderes de la Junta y con la representaci6n que desempeñaba. Mas á la noche, cuando estuvo congregada ésta, sin previo aviso, se presentó en ella el Gran Duque de Berg y obligó á sus miembros á que le reconocieran, bajo la fórmula impuesta por él mismo y convenida por la ley de la fuerza, de que en virtud de las circunstancias extraordinarias, de la necesidad de conservar el orden público y de esperar la resoluci6n de las cuestiones de la Familia Real sometidas al Emperador, y sin anticiparse á juzgar de antemano cosa

(1) ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*, 1808, t. CXVII.

alguna, «la Junta nombraba su Presidente al Lugarteniente de Napoleón». En esta Junta no residía ya netamento la delegación legal que Fernando VII la confió. Había llegado el caso previsto en el decreto de la noche del 1.º Sus funciones legales habían acabado. La soberanía quedó en suspenso hasta la constitución de la nueva Junta en que ella misma se substituyó. Sin embargo, continuó en la ficción de sus funciones supremas, y quedó compuesta por los Sres. D. Frey Francisco Gil y Lemus, D. Miguel José de Azanza, D. Sebastián Piñuela y D. Gonzalo O'Farril, secretarios del Despacho, y de los Sres. Duque de Granada, presidente del Consejo de las Órdenes; Marqués Caballero, presidente del de Hacienda; Marqués de las Amarillas, decano del de la Guerra; D. Arias Mon y Velarde, decano del de Castilla, y Conde de Montareo, consejero de Estado. Tal fué el principio del Poder usurpador. Éste nombró por unanimidad secretario al Conde de Casa-Valencia, y en la sesión del 5 se acordó que á la Junta se agregase el Conde de Bajamar, presidente de Indias, á quien en gracia de su edad y achaques permitiósele nombrar un sustituto, que fué D. Bernardo Iriarte. Nombróse juez de Policía á D. Domingo Fernández Campomanes, ministro del Consejo de Castilla, y para revisar la *Gaceta* á D. Diego Clemenén, D. Nicasio Álvarez de Cienfuegos, M. de Raimond y M. Esmeard. Don Gonzalo José de Vilehes y D. José Joaquín Colón quedaron también encargados de la revisión de los demás papeles que se dieran á la imprenta. En la sesión del 5 se presentó una protesta de D. Gonzalo O'Farril contra la admisión del Gran Duque de Berg á la Presidencia de la Junta de Gobierno, acompañada de la renuncia de su cargo de Ministro. En la del 6 también presentaron sus dimisiones el baillío D. Frey Francisco Gil y el Marqués de las Amarillas. Pero habiéndose puesto al debate en la sesión del 7 estas renunciaciones, se votó y decidió unánimemente que ningún miembro tenía facultad de dar su dimisión de la Junta ni de sus empleos en aquellas críticas circunstancias, ni aun en manos del señor infante don Antonio, si existiese en ella (1). Con aquel Poder usurpado, que no mejoró

(1) «Siendo preciso á mi honor y obligación hacer constar mi voto en la sesión tenida en la noche del 4 al 5 del corriente, en la que á pluralidad de los que asistieron á la Junta de gobierno se ofreció y admitió por Presidente de ella á S. A. I. el Gran Duque de Berg contra mi dictamen, por no considerarme con autoridad para semejante resolución, he creído conveniente pasar este documento á la Secretaría de la Junta para que lo insorte en sus actas y me dé certificación en copia separada de haberlo ejecutado así. Y resultando de este supuesto que yo no puedo autorizar con mi firma ninguna providencia contradictoria á estos principios, manifiesto mi renuncia al lugar que ocupaba en ella, como también á la interinidad de la Secretaría de Estado, á la propiedad de la del Despacho de Marina y á la Dirección general de la Armada, á fin de que, instruida la Junta, se sirva nombrar la persona ó personas que tuviera á bien nombrar para

su condición euando el 7 se recibieron de Bayona los decretos arrancados á Carlos IV para confirmar aquella Regencia, y que Carlos IV, rey despo-seído, renunciante y cautivo, no estaba en aptitud de expedir legal-mente (1), hizo el Gran Duque de Berg que la Junta publicase un Mani-fiesto y otro el Consejo Real, documentos que sólo tenían la autoridad del nombre de los respetables Cuerpos de que parecían derivarse, pues al cabo uno y otro fueron modificados en su redacción, á tenor de las instrucciones imperiosas dadas por el mismo Murat (2). Lejos, por lo tanto, de obtener

reemplazarme. Madrid, 6 de Mayo de 1808.—FREY FRANCISCO GIL. (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—Estado, legajo 2.982.)

(1) Este decreto ha sido publicado muchas veces. La *Gaceta de Madrid* lo promulgó el 10 de Mayo, pág. 442; el *Moniteur Universel*, 16 de Mayo, núm. 137; AZANZA y O'FARRIL, *Memoria*, pág. 239; TORENO, *Historia*, t. I, pág. 96, apéndice, y así otros.

(2) El Manifiesto de la Junta Suprema de gobierno decía así: «HABITANTES DE MADRID: Vuestra tranquilidad será ya inalterable: debida en lo sucesivo á la lealtad de vuestro carácter, va á afianzarse con la seguridad que inspiran las leyes y los prudentes y celo-sos Magistrados encargados de su ejecución. Con este convencimiento previene la Junta Suprema de gobierno que suprimida, luego que lo pidió la humanidad, en el ejército aliado la Comisión militar, á cuyo severo necesario expediente, reservado para la milicia en los casos extremos, obligó el error de pocos individuos y de un sólo día, todo habitante, sea de la clase que fuere, que diese motivo para ser arrestado por las tropas francesas, con tal que no haya hecho armas contra ellas, será entregado inmediatamente á sus Jueces naturales y juzgado por ellos. En el sólo, caso exceptuado de esta ley, de haber hecho armas contra la tropa francesa, asistirá también á la formación de la causa del reo, y hasta su estado de sentencia, el Juez que designe el Tribunal competente de la Nación. Ningún vecino domiciliado ó de paso por esta villa será molestado por llevar la capa puesta ó con embozo, y mucho menos los eclesiásticos. Los trajinantes que se emplean en el abasto diario de esta Corte no experimentarán en lo venidero la menor vejación ni detención de sus carros ó acémilas. Cualquiera que tuviere justa queja acudirá á darla al Juez de Policía, seguro que en el discurso del día obtendrá justicia, y aun resarcimiento del daño que haya sufrido. Á los arrieros que también se emplean en traer víveres ó provi-siones á esta Corte, y que suelen permanecer en ella algunos días, no se les embargará, ni aun en la más urgente necesidad, arriba de la mitad de su ganado, y en ningún caso por más tiempo que el de tres ó cuatro días, que le serán puntualmente pagados á los precios señalados ya. En las puertas de la villa en que los trajinantes han experimen-tado detenciones arbitrarias para reconocerlos y despojarlos de sus armas, estarán dadas las órdenes convenientes para precaver este abuso. Pero se reitera el encargo de que nadie se introduzca en el pueblo con armas de fuego ú otras prohibidas, ó que las deje depo-sitadas en la misma puerta. Palacio, 5 de Mayo de 1808. Por acuerdo de la Junta Suprema de gobierno, El CONDE DE CASA-VALENCIA, secretario.»—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-178-37.)

La proclama del Consejo Real, aprobada por la Suprema Junta de gobierno y diri-gida «Á LA NACIÓN», se expresaba así: «La fidelidad y obediencia á las leyes que hemos jurado son inseparables de la pública tranquilidad: sin ella no hay clase alguna del Estado que pueda subsistir; y así como los ciudadanos útiles y honrados padecen todo género de horrosas extorsiones, vilipendios y violencias, encuentran en ellas mismas los malévolos su aparente y momentánea felicidad. Pueblos de esta grande Monarquía; generosos españoles que tenéis la dicha de vivir bajo la influencia de sus sabias leyes y de gozar en el reposo de vuestros respectivos domicilios los frutos que vuestro sudor

con ellos el resultado que el Lugarteniente del Emperador se proponía, no se logró sino menoscabar más el prestigio, ya quebrantado, de los ancianos

os proporcione ó que habéis adquirido de vuestros nobles ascendientes; muy RR. Arzobispos y RR. Obispos, Comunidades regulares y religioso Clero de estos vastos dominios, escuchad con atención la voz del Consejo, ya que desde su primitiva erección no habéis dudado de su indeleble amor á la Patria y de su constante protección á todas las clases del Estado. Una gran parte de ellas, desde la más elevada y distinguida, encierra en su anejo seno esta capital. *¡Qué terror me causaría al verlas perecer en un momento!* La Humanidad se resentiría con semejante espectáculo, y estos Reinos se cubrirían de luto en un instante. *Pues esta triste calástrofe estuvo para suceder en esta Corte en la mañana del día 2 del corriente, si las infames ideas de un corto número de facciosos y tumultuarios se hubiese realizado.* ¿Pero á quién se debió esta felicidad que no puede callarse? Al acelerado remedio que ordenó sabiamente la Suprema Junta de Gobierno. En medio del estruendo y del horror que causaban los tristes despojos de un pueblo desordenado se presentaron los Ministros de la Junta á caballo delante de las puertas del Consejo, quien, acompañado de los demás Tribunales supremos, de su Presidente, del Capitán general de esta provincia y de algunos Grandes de la mayor graduación que pudieron concurrir, salió á la calle, y en todas las más principales y barrios populosos de esta Corte publicó este Consejo, con sorprendente solemnidad y formal aparato, un *Bando*, que fué recibido por sus vecinos con innumerables vivas y aclamaciones, en que se ofrecía *recíprocamente* la seguridad y sosiego de la tropa francesa y habitantes. Quedó desde este momento tranquilo el pueblo, *digno de la mayor alabanza por la pronta obediencia que prestó á las supremas potestades civiles que la mandan.* Nada se hubiera conseguido si *la benevolencia y humanidad del Sermo. Sr. Gran Duque de Berg* no hubiera por su parte coadyuvado á tan arriesgada operación. Pero S. A. I. y R. destinó en el mismo momento á algunos Generales de su mando para que, con la tropa que considerasen necesaria, acompañasen y auxiliasen á tan ilustre comitiva. Así se ejecutó, y se consiguió dichosamente cuanto se deseaba. Vive ya este gran pueblo en el mayor sosiego; pero como el Consejo tiene á su vista todos los demás de que se componen estos Reinos y Señoríos, ha creído ser de su primera obligación, no sólo pintarlos, aunque en bosquejo, una pequeña parte de lo que presencié, sino también el dictarles las reglas que deberán circular y observar las Audiencias, Intendentes, Corregidores y demás justicias á quienes corresponda. *¡Quiera el cielo que tan melancólica escena no se repita en alguno de ellos!* Para conseguirlo tomarán cuantas precauciones prudentes sean imaginables para conservar la tranquilidad y buen orden en todos, ocupándose incesantemente en conseguirla. Procurarán persuadir la importancia de la mejor armonía con las tropas francesas, *disuadiendo á sus respetivos súbditos de los errores y equivocado fervor, que sólo puede servir para la destrucción de ellos mismos, de sus vidas, haciendas y propiedades.* Todos los RR. Prelados, Párrocos, Nobleza y Justicias son interesados en conseguirlo. El Consejo quiere, y así lo manda y encarga, porque los ama en su corazón, porque trabaja por su felicidad y porque estos preceptos son en todo conformes á los objetos del bien público. Si, no obstante, hubiese algunos, lo que no se espera, que perturbasen el sosiego público, *que intentasen romper la alianza de estas dos grandes Naciones ó que maltratasen de obra ó de palabra á los militares franceses y demás individuos de esta Nación, quiere el Consejo que el castigo sea rigoroso y severo, á proporción de la mayor ó menor malicia del delito,* avisando sin dilación al Consejo de cuanto ocurra—*sin que se suspenda por esto la ejecución de la pena,*—para providenciar lo que convenga.—Firma.—*Por acuerdo del Consejo, el secretario escribano de Cámara más antiguo y de gobierno de él.* D. BARTOLOMÉ MUÑOZ DE TORRES. Madrid, 5 de Mayo de 1808.—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—Estado, legajo 2.982.—ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-178-37.—*Gaceta de Madrid*, 10 de Mayo, pág. 444.—*Moniteur Universel*, 16 de Mayo, núm. 137.)

Magistrados y Ministros que los suscribían, pues que el pueblo, seguro poseedor de la infalibilidad del buen sentido en medio de crisis tan obscura, ni por un momento se rindió á los arbitrios de aquella humillante dictadura disfrazada que envolvía las cadenas de la servidumbre.

Emisarios que intrépidamente burlaban la vigilancia suspicaz y despierta de las autoridades militares francesas difundieron por las provincias, y consecutivamente de unas en otras se fué propagando la insurrección. En algunos de los pueblos inmediatos á Madrid se hallaban constituidos agentes encargados de promoverla y agitar el espíritu público, y se ha hecho casi legendario el parte atribuído al Alcalde de Móstoles, donde se encontraba á la sazón el fiscal del Supremo Consejo de la Guerra y secretario del Almirantazgo D. Juan Pérez Villaamil: «*La Patria está en peligro*, decía este laeónico documento; *Madrid perece víctima de la perfidia francesa. Españoles, acudid á salvarla. Mayo 2 de 1808.*—EL ALCALDE DE MÓSTOLES.»—El día 3 escaparon de Madrid, para comunicar al suelo asturiano la santa indignación de que se hallaban poseídos, D. José María Queipo de Llano, entonces Vizconde de Matarrosa y después Conde de Torreno, y D. Álvaro Flórez Estrada, los dos testigos de las bárbaras crueldades que habían afligido á la capital. Por todas partes la chispa prendió instantáneamente el saero fuego del patriotismo, y vieron con orgullo en todas las provincias improvisarse resoluciones sublimes. En Madrid casi todas las tropas de la guarnición y de los acantonamientos españoles inmediatos empezaron á desertar por racimos. Antes del 1.º de Junio los 600 hombres que formaban los Guardias de Corps habían quedado reducidos á 53. La actitud de los Alabarderos hizo que se les disolviera, y lo mismo hubo que hacer con el Regimiento de Voluntarios de Estado y aun con el de los Suizos de Preux con su tropa extranjera asalariada. De Alcalá de Henares salió el día 24, con toda gallardía y á tambor batiente, el sargento mayor del Real Cuerpo de Zapadores D. José Veguer, con sus dos Batallones, compuestos de cerca de 1.000 soldados, diciéndoles en su resolución: «Madrid, desarmado con ardides de perfidia, mira con dolor rabioso los cantos de sus calles teñidos con la sangre inocente de sus concidadanos asesinados y suspira por un socorro pronto. Yo ya no puedo resistir á mi interior impulso. Venid conmigo, nos organizaremos, y con ímpetu de leones acometeremos á esos bandidos y asesinos, engañadores, en sus centros, en sus retiradas, y los despedazaremos para escarmiento eterno.» Nunca en Bayona habían inspirado absoluta confianza las tropas de Andalucía y de Portugal desde que el Príncipe de la Paz reclamó su concurso para proteger la retirada de la Corte á Sevilla ó á Badajoz, y

Monsieur mon Cousin, Messieurs les Membres de la Junta d'États, j'adresse à V. A. R. un exemplaire de mon ordre du jour, pour appuyer la mesure que vous venez de prendre pour le désarmement de Madrid; et pour concourir avec vous au rétablissement de l'ordre et de la tranquillité publique en Espagne. Vous sentirez sans doute comme moi la nécessité de la faire connaître, ensemble avec votre proclamation, à tous les Capitaines généraux, à tous les généraux commandant les Corps d'Armée, à tous les Corregidores, Alcaldes, en un mot à toutes les autorités civiles, militaires et religieuses. Depuis les événements d'ici, vous ne devez plus vous considérer dans une situation ordinaire. Le bien de la patrie doit parler avant tout à nos cœurs; il doit obtenir la préférence sur tout autre sentiment personnel, et vous seriez coupables même envers votre Souverain qui désapprouverait certainement votre conduite, si vous pouviez lui opposer employés tous les moyens qui sont en votre pouvoir, pour garantir votre pays des perfides insinuations qui ont porté l'ici à la révolte les habitants de Madrid et ceux des Campagnes voisines. Vous ne devez pas balancer à parler

à la Nation, à l'éclairer sur sa véritable position, à
lui faire comprendre surtout que son intérêt le plus sacré
est de rester unie d'intérêt avec la France, et d'avoir une
confiance entière dans la générosité et la magnanimité
de l'Empereur des Français qui ne peut vouloir que
le bonheur de l'Espagne. Je crois de mon devoir de
déclarer à V. M. R. et à la Junta d'Etat que
l'Empereur vous rend responsables devant votre Souverain
et devant la Nation, si en négligeant de faire usage
des mesures salutaires que je vous propose de prendre,
les scènes funestes qui ont eu lieu hier venaient à se
renouveler à Madrid ou dans les différentes Provinces
du Royaume.

Surce, messieurs mon Cousin et Messieurs de
la Junta d'Etat, je prie Dieu qu'il vous aede en
sa sainte et digne garde.

Charles IV

Madrid le 3 mai 1808

como Napoleón tenía sembrada de espías toda la Península, sabía íntimamente cuál era el espíritu que en aquellos ejércitos predominaba, y, sobre todo, lo exacerbados que estaban en ellos los ánimos desde los últimos días de Abril. «Vigilad las operaciones de Solano en el Campo de San Roque; envidad oficiales á Cádiz», decía á Murat en 1.º de Mayo (1). El 2 repetía á Bessières: «Vigilad el ejército español que está en Galicia; envidad oficiales para marchar de acuerdo; que digan que yo no quiero ni una aldea, que garantizo la integridad de la Monarquía» (2). Y el 4 volvía á decir á Murat: «Es preciso que enviéis á Tarragona oficiales que observen cómo se halla por aquel lado el espíritu público. La tropa suiza al servicio de España que se encuentra en Tarragona me dicen que está muy bien dispuesta. Dad el mando de todos estos Regimientos al general Rouyer y agregadlo al Cuerpo del general Dupont. Agregadle también la Guardia Walona y la Caballería, de que estoy seguro» (3). Mas pasó el 2 de Mayo, y entonces estos cuidados pasaron á ser en el alma de Napoleón recelos y alarmas continuadas. «Pensad en Cádiz y en Mahón, decía el 7 á Murat. Mandad oficiales de Ingenieros á Cádiz y San Roque que os informen sobre el estado del país por aquel lado» (4). Al Príncipe de Neufchatel le decía el 8: «Envidad espías á Zaragoza y á diversos puntos de Aragón para explorar lo que allí se dice» (5). El 9 así se expresaba con el Gran Duque de Berg: «Me tiene inquieto la noticia de la salida de 60 caballos de Pamplona que no se sabe dónde han ido; que se vigile y evite que se produzcan nuevos conflictos; que en Málaga y Alicante se pongan guarniciones francesas; que se dispersen ó licencien las tropas españolas; que del ejército de Portugal se lleven 6.000 hombres á Cádiz» (6). Por último, en la carta de la tarde del mismo día 9 decía de nuevo á Murat: «Noto movimientos poco tranquilizadores en las tropas españolas; mandad que se licencien ó dispersen» (7). Verdad es que en los muchos errores que Napoleón padecía

(1) Carta al Gran Duque de Berg, 1.º de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.800.)

(2) Carta al mariscal Bessières, 2 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.802.)

(3) Carta al Gran Duque de Berg, 4 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.809.)

(4) Carta al Gran Duque de Berg, 7 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.823.)

(5) Carta al Príncipe de Neufchatel, 8 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, t. XVII, núm. 13.827.)

(6) Carta al Gran Duque de Berg, 9 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.835.)

(7) Carta al Gran Duque de Berg, 9 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.836.)

respecto á España, uno de ellos era la confianza que abrigaba en el prestigio de su nombre, en el número de los admiradores que aun suponía que en España le deseaban y en la eficacia que él creía tener el artificio de lo que se llama con flagrante galicismo, ya admitido en nuestro lenguaje, *hacer opinión*. En Italia, en Suiza, en Holanda y hasta en la misma Alemania, los progresos de la opinión, cultivada diestramente por los apologistas de su genio y del alto papel civilizador que se le atribuyó, le abrió tanto ó más que la espada el camino de sus triunfos y de sus dominaciones. En España, después de haber elaborado tanto tiempo con la intriga descubierta, de haber herido el sentimiento público con el engaño y la alevosía, y de haber concitado los odios con el rigor y la violencia, ¡todavía se empeñaba en *hacer opinión*!

Mientras, no se trató más que de favorecer por este medio la política insidiosa de las emulaciones interiores, de oponer unos partidos á otros, de deshonrar mujeres desvalidas, aunque rodeadas del esplendor del Trono, de humillar la triple majestad de la Corona, de la ancianidad y de la virtud en un Monarca venerable; en España, donde tan inmemorial antigüedad fructifica siempre con éxito la política de la envidia, todo prosperó, creyendo los que entraban de buena fe en los errores de complicidad tan punible, que todo aquel artificio tendría límite en un cambio de situación, sin más alcance que una sustitución de personas. Mas cuando la Nación se informó de que tras aquella máscara hipócrita se había tratado de vulnerar el velado sagrario de sus instituciones seculares, el inviolable depósito de la integridad territorial, y lo más respetable todavía, la libertad y la independencia de la Patria; cuando se adquirió la certidumbre de que todos aquellos manejos perversos no traían por consecuencia sino el propósito de que un Monarca extranjero viniera á sobreponerse á los designios de la Nación, el sacudimiento fué terrible, la ira espantosa, y la enemistad jurada al terco sostenedor de aquella trama falaz, se declaró irreconciliable. Los franceses, durante largos años, nos habían hablado mal de la reina María Luisa, pintándola como una Mesalina y cubriendo su nombre de anécdotas infames y de epítetos obscenos; habían tendido sobre la venerable frente de Carlos IV, rey de rígida integridad y de intenciones rectas, el velo del menosprecio, rayano del vilipendio, y habían hecho de un Ministro, cuya superioridad á la faz del tiempo pregonan sus obras, que revelan sus nobles deseos, su política astuta, que acredita su perspicacia y el espectáculo de su caída, no dejando en el país ningún hombre superior ni aun igual que le reemplazase, una especie de truchimán del solio y un ente despreciable y corrompido. Con todas aquellas pasiones protervas

condescendió la corriente veleidosa y movable de la opinión pública, que fácilmente siente el cansancio de toda situación prolongada por próspera ó benigna que sea y á quien ateraza las entrañas el ansia devoradora de los cambios y de las novedades. Pero cuando en el príncipe Fernando el sentimiento unánime de la Nación condensó todos sus afectos, todas sus esperanzas y todos sus delirios, y en este objeto idolatrado de todos los corazones fué á estrellarse la ambición recóndita y las miras interesadas de Napoleón, ¿qué seducción habían de tener los escritos alevos de los escritores asalariados, las cartas arrancadas por la astucia y adulteradas por la mala fe y las concesiones oprobiosas impuestas bajo el yugo y las cadenas? El mariscal Bessières, cansado de que Napoleón se empeñase pertinazmente en que sus Generales imprimieran á la opinión pública una dirección que la opinión pública repelía, á fuerza de papeles cuya lectura sólo se prestaba á exasperar más y más los furoros nacionales, así lo representó al Emperador; Napoleón estaba ciego, no lo creía, y en 6 de Mayo le contestaba: «Decís que los folletos no sirven en España para nada. Estos son cuentos. Los españoles son como los demás pueblos y no hacen una excepción en la Humanidad.» Á seguida mandábale repartir por Galicia y las inmediaciones de Burgos otra entrega de aquellos documentos odiosos, que, sin embargo—¡parece mentira!—todavía siguen siendo instrumentos de la Historia, en lugar de que de una vez para siempre se condenen al desprecio á que el 2 de Mayo en Madrid los sentenciaron la sangre del pueblo y el orgullo nacional.

Ni los rigores ni los halagos fueron ya suficientes á detener las consecuencias de aquel triunfo moral que la sangre del *Dos de Mayo* alcanzó en el país, á pesar de su aparente derrota y de su seguro y glorioso sacrificio. Jamás, como entonces, el heroísmo de un día ha contribuído á resolver más brillantemente el problema de los siglos. Creyó Napoleón tenerlo todo en la mano, pues con retener prisioneros en Bayona á los individuos de la Familia Real, le parecía haber abierto la última brecha para saciar su ambición. ¡Error lamentable en un hombre de reflexión tan intensa y que, como nadie en su tiempo, se decoraba con la alta filosofía del pensamiento! Toda la comedia hecha para aparentar reconocer los derechos de Carlos IV, seguro de que en la debilidad de carácter de este Monarca, agravada por los infortunios, hallaría materia dócil y fácil á suscribir todos los dictados de su voluntad, no merece únicamente el calificativo de juego de muchachos, sino que deslustra en la Historia una figura, á quien realzaba tanto el prestigio de la espada, siempre favorecida por la fortuna, cuanto el sello moral que en medio de su sentido transformador caracte-

rizaba todas sus empresas. Hablando de Carlos IV impresionábale aquel aspecto grave y venerable que le representaba la figura clásica de Príamo. En la Reina no predominaban las líneas de la virtud austera, sino la vehemencia de las pasiones; pero tenía que confesar que éstas eran profesadas tan noble y tan sinceramente, que equivalían á una sólida virtud, dando subido premio á su constancia y su firmeza. «Estoy contento del rey Carlos, escribía el 2 de Mayo Napoleón al mariscal Bessières: *c'est un brave homme*. Nos acercamos al desenlace.» Y el mismo día á Murat: «De los reyes Carlos y María Luisa esto muy satisfecho: les destino Compiègne.» Ya el día anterior le había descrito la entrevista de estos Monarcas con sus hijos, cuando aquéllos llegaron á Bayona. «Todos los españoles que están aquí, decía el Emperador, hasta Escoiquiz y el Duque del Infantado, fueron á besarles la mano, la rodilla en tierra. Esta escena indignó á los Reyes, que los miraban con desprecio. Cuando Duroc hizo penetrar á los viejos reyes en el departamento que les estaba consagrado, quisieron seguirles los dos príncipes, Carlos y Fernando; pero el Rey volvióse hacia ellos y les dijo: *«Príncipes, esto es intolerable. Habéis cubierto de vergüenza y de amargura mis canas, ¿y ventis á traerme la irrisión? ¡Salid! ¡Que no os vea yo jamás!»* Quedáronse confundidos y salieron con su séquito. Media hora después fuí al Palacio del Rey y me encerré dos horas con SS. MM., que hoy comen conmigo. En este tiempo los Príncipes parecían como asombrados y aturdidos. No sé qué habrán resuelto» (1).

Y, sin embargo, antes de celebrar aquella conferencia de dos horas con los reyes Carlos IV y María Luisa, Napoleón había querido sondear una opinión más acerca de sus designios sobre España. No era, como los juicios de Cevallos y de Escoiquiz, el dictamen interesado de los parciales de Fernando VII, sino la del único hombre que había expuesto hasta su vida por su adhesión y su lealtad inquebrantable hacia los Reyes padres: tal era el Príncipe de la Paz. Había éste llegado á Bayona, conducido bajo el seguro del Ejército francés, el día 26 de Abril. El 20 por la noche era todavía prisionero en Villaviciosa de los guardias puestos á las órdenes del Marqués de Castelar. Al despertar del alba el día 21 había cambiado de cadenas y se hallaba en manos de los soldados del Gran Duque de Berg. Trasladado al campamento del general Govert, y rodeado de una gente nueva, de quien no conocía á nadie, se arriesgó á preguntar: «¿Quién reina en España?» Unos le dijeron que Carlos IV, otros que el Príncipe

(1) Cartas al Gran Duque de Berg, 1 y 2 de Mayo. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núms. 13.800, 801 y 802.)

de Asturias, algunos que el Emperador de los franceses, y algún otro más sincero le respondió que no reinaba nadie. Supo que el rey Fernando había salido hacía once días al encuentro del Emperador y que el rey Carlos IV también sería trasladado á Bayona. Con nadie pudo conferir más hondamente. Un secretario suyo, que le fué enviado con ropas y algún dinero, no pudo ilustrar más sus noticias. El príncipe Murat, que había recibido de los Reyes padres el encargo de entregarle una carta, atravesó á lo lejos del campamento, la dejó con encargo de que se la diesen y excusó aboearse con él. Los Reyes eran los que en aquel papel le decían: «Mañana emprendemos nuestro viaje al encuentro del Emperador, y allí concertaremos todo cuanto podamos para ti, con tal de que nos deje vivir juntos hasta la muerte, pues nosotros siempre seremos, siempre, tus invariables amigos y nos sacrificaremos por ti, como tú te has sacrificado por nosotros.» En esta noche profunda de lo que en derredor acontecía se le trasladó á Bayona y se le alojó en una quinta próxima á la ciudad, sin haber oído sino las palabras sueltas y los conceptos deslizados por los que le custodiaban. Ni Cevallos ni ningún otro Ministro ó amigo del rey Fernando pasó á informarle de la situación de las cosas, ni á buscar en su patriotismo y en su experiencia consejos ó consuelos para un proceder común. Hasta en aquel abismo, en que se encontraban sumergidos todos, ó los embarazaba la timidez del propio remordimiento, ó les atizaba la irreconciliable desconfianza del odio. «La Historia, dice el Príncipe de la Paz en sus *Memorias*, ofrece casos á millares de enemigos generosos ó prudentes que han sabido renunciar, amenazados de un peligro común, y se han reconciliado y puesto al menos tregua á sus enojos y á sus pretensiones encontradas, mientras duraba aquel peligro. No eran ya las personas, sino la cosa misma, disputada ó disputable, lo que corría riesgo. Nada importaba en tal apuro quién fuese, en fin, de cuentas, el que llevase la Corona, sino que no fuese despojada la dinastía.» Tan extraviado se hallaba el Ministro de Carlos IV en sus ideas, que todavía pensaba que Napoleón, en aquel litigio de familia, se inclinaba del lado del rey Fernando.

En estas imaginaciones vagaba, cuando en la mañana del 27 paró en su puerta un coche del Emperador para que en él pasase á verle. Recibiólo Napoleón con afable semblante y pareciendo condolerse al ver la herida de la frente, no bien cicatrizada todavía, hizo un gesto de compasión, diciendo: «¡Eso es cruel, y es un ultraje, aun más que á V., al Soberano á quien servía!» Inmediatamente entró en materia. Culpó al Príncipe de la Paz del giro que habían tomado los negocios públicos de España por no haber tenido confianza en la política del Emperador: «¡Oh! Mi política,

añadió, era grande; muy favorable para España. Yo no podía decirlo todo, y había llegado á persuadirme de que V. tendría más seguridad constituyéndome yo garante, cual lo hice, de los Estados y dominios de la Monarquía española. Dirá V. que después de esto he pretendido la agregación de tres provincias al Imperio; pero yo daba á España seis con el aumento de casi dos millones de habitantes, con una capital como Lisboa; el Miño, el Duero, el Tajo y el Guadiana enteros, por la medianería del Ebro solamente, y el litoral completo del Océano por el sólo golfo de Gascuña. ¡De cuánta gloria hubiera sido para V. ponerse de mi parte, en vez de haberme querido hacer la guerra y de haber dado á sus contrarios la ocasión que no tenían ni habrían tenido de perderle! Beauharnais, en Madrid, en vez de practicar mis instrucciones, se volvió un hombre de partido, y no ha faltado quien explique y quien orille en vuestra Corte mis proyectos. Pero á pesar de todo, yo no renuncié á ellos. Yo hablaré con Carlos IV. Mi intención es sostenerle y hacer venir personas que nos ayuden á entendernos y á marchar en derechura á los destinos tan gloriosos que yo preparaba á vuestra Patria. Sí; he pensado reunir aquí sujetos de los más recomendables entre las principales clases de España. Quiero oírlos y que oigan ellos de mi boca lo que hasta ahora han ignorado sobre mis deseos é intenciones, y que me digan francamente lo que en España se apetece. Sé que en Madrid y en otros puntos se ha empezado á hablar de Cortes y de juntas, y necesito prevenirme. ¡Sería de ver que con su oro me pusiese en facha Inglaterra una Asamblea constituyente! La situación actual pudiera abrir mucho camino á los ingleses, y el que yo tengo andado para la paz de Europa malogrármelo. Es necesario precaver tan grande mal sin dar lugar á que principie.» No se descubrió más el Emperador, dejando encubierta bajo la máscara de los temores á la política de Inglaterra la red intensa de sus verdaderas ambiciones. Aunque desorientado por las tinieblas de la situación personal, el Príncipe de la Paz no desdijo aquella vez tampoco la clara perspicacia de su instinto: «La amistad con Francia, contestó el Ministro de Carlos IV, en interés recíproco ha sido siempre mi sistema, no sólo por afecto, sino también por convicción de que, bien correspondida y observada de ambas partes, preservaría á mi Patria, como hasta de presente se ha visto, de los males y destrozos que han sufrido tantos pueblos. Toda la ambición de mi política se ha cifrado en la conservación del Trono en la familia augusta que lo ocupa, y la de sus Estados de dos mundos; pues esta última parte, el afán de conservar y mantener la Monarquía entera como la había heredado de su padre, era el empeño grande y la idea fija que dominaba á Carlos IV. ¿Cómo, depositario yo de su confianza,

aceptar ninguna transacción, ninguna empresa, ningún concierto que pudiera defraudarla? La integridad de España, la reunión de todas las provincias bajo un solo Soberano y el sér de Nación que tiene, ha costado muchos siglos de guerras y discordias intestinas. Volver á verla desmembrada, quitar el nombre de españoles á catalanes, aragoneses, navarros y cántabros que tanto se glorían de llevarlo; hacer un trueque de vasallos fieles y leales por un pueblo que, al contrario, detesta nuestro nombre y nuestro yugo, era empresa contra la cual se rebelaba en mi alma de igual modo la fe debida á mi Monarca, el sentimiento de amor hacia mi Patria y la lealtad y la honradez de mi conciencia. Con arreglo á ella, mi consejo al Rey...» «Quiero quitar á V. la pena de decirlo, dijo el Emperador, interrumpiéndole; su consejo de V. fué hacer una cuestión de paz ó de guerra de la conservación de esas provincias, y resolverla puesto en armas.» «Cuestión de guerra, respondió el Príncipe de la Paz; aunque ni Carlos IV ni yo nos hubiéramos podido persuadir nunca de que en el ánimo generoso y grande de V. M. podía caber hacérnosla. La guerra, que habría sido una calamidad para España, hubiera sido para V. M. un escándalo en Europa. S. M. quería evitar estos dos males y entenderse dignamente con su antiguo amigo y aliado, como los Soberanos deben entenderse en tales casos.» No terminó en esto la entrevista; porque como sagazmente el Emperador echara en el rescoldo el nombre de Fernando, el Príncipe de la Paz, después de responder por Carlos IV de aquel amor inalterable para con los pueblos que Dios le había confiado, amor esencial que lo dominaba y en que tenía parte la rectitud de su conciencia y por el que, si colegía que la tranquilidad y el interés de España pedían que su hijo conservara la Corona, no opondría ningún impedimento, tuvo sentidas frases que nunca debe la Historia permitir que se pierdan en el olvido: «No seré yo, dijo, quien dé quejas contra el príncipe Fernando; mi corazón no abriga el menor resentimiento contra el hijo de mi Rey. Soy como el can, que lame la mano de su amo después de maltratarlo. Por él daría yo también la vida que tengo. Yo hubiera perecido, si S. A., en los azares del tumulto, no me hubiese libertado del furor de su partido. La voluntad con que lo hizo debo pensar que fué la suya, y á esto me atengo por lo menos para serle agradecido.» Insistió Napoleón queriendo desconceptuar bajo la máscara de sus adeptos al príncipe Fernando, y el de la Paz repuso: «El nombre de Fernando es en España un talismán de mucha fuerza. Hemos tenido grandes Reyes de este nombre, y esto alimenta el entusiasmo, los deseos y las esperanzas entre la muchedumbre. Á más, se ha hecho creer que yo era un enemigo del Príncipe de Asturias y que quería privar á España del logro de este Prín-

cipe, que excedería en virtud y en gloria á sus antepasados de igual nombre. Por este medio le han prestado una gran fuerza popular que en la ocasión presente habrá tomado un grande incremento.» Napoleón elogió la fidelidad del Príncipe de la Paz hacia sus Reyes y sus Príncipes. «Si hubiera nacido yo francés, éste le dijo, y V. M. me hubiese honrado y admitido en su servicio, habrían hallado Francia y V. M. en mí la misma devoción que tengo á mi Patria, á mis Reyes y á mis Príncipes» (1). Nunca más en su vida el Príncipe de la Paz cambió su palabra con el hombre que había sido principal autor de su desgracia personal, como lo fué de las de España.

En lugar de la cohorte de Grandes y de la numerosa servidumbre con que el rey Fernando pasó la frontera, Carlos IV y María Luisa llegaron á Bayona sin llevar en su compañía otros servidores que los dos mariscales de campo D. Joaquín Manuel de Villena y D. Ramón de San Martín, en calidad de gentileshombres, y la mujer del mismo leal y honradísimo Villena, como camarera. El Emperador había dispuesto que se le dispensasen grandes honores regio; pero realmente á Carlos IV acompañaban tantos personales prestigios, que aun presentándose sin corte, sin amigos, sin familia, abandonado de sus pueblos y como un proserito, su aspecto venerable, la dignidad de su persona, su talante regio, que no alcanzaron á eclipsar ni aun los deslumbrantes resplandores de aquel Emperador que brillaba á la sazón en el cenit de su grandeza y su fortuna, impresionaron agradablemente á la población extranjera donde llegaba: «*On voyait un homme que se sentait roi partout où il était*», escribió recordándole en sus *Memorias* el abate De Pradt. «*Como á mi propia persona*», respondió Napoleón, cuando le preguntaron de qué modo sería su voluntad que fuese recibido. Por mandado del Emperador, el Duque de Plaisance salió hasta Irún para cumplimentarle; en la margen del Bidasoa lo esperó el Príncipe de Neuchatel. Se le designó una guardia de honor de á caballo; la guarnición se puso sobre las armas para recibirle; se empavesaron los buques en el puerto; la ciudadela y los navíos de guerra hicieron las salvas á cañonazos y una multitud respetuosa invadió las calles para aclamar al regio huésped. Al general Conde Reille se le nombró su ayudante de campo, su mayordomo al Conde Dumanois y su gentilhombre á M. d'Audeuarde. Entre aquella servidumbre tan distinguida, cuyo carácter era la suma cortesanía y el buen tono, entoldólo todo una invisible red de inquisición y policía que espía hasta los pensamientos de los augustos proseritos, y

(1) *Memorias del Príncipe de la Paz*, t. VI, pág. 192.

ninguno en su mismo retiro podía tener certeza de que algún Dionisio no estuviese contando sus suspiros.

De la primera visita que Napoleón les hizo quedaron los Reyes enamorados. Agotó con ellos, con mágico lenguaje, todas las finezas de la seducción; lisonjas, promesas terminantes, ofrecimientos explícitos, tras de los que el alma confiada de Carlos, incapaz de la mentira, no pudo recelar que escondiesen la falacia de un espíritu engañador. En lo político sus declaraciones halagüeñas se envolvían en esta parte de su discurso: «Quiero dar á España una lección de mi política y á VV. MM. una gran prueba de la amistad que les profeso y de mi sinceridad. Aparto enteramente mano de toda pretensión de las provincias cuyo cambio por Portugal, por más que á todas luces fuese ventajoso para España, daría pena á VV. MM. por el amor con que las miran como parte de sus dominios heredados. Lo único que espero y me prometo de esta parte que les doy de la lealtad de mis designios, es que España de hoy más sea ya para siempre la compañera de Francia sin restricción alguna en esta guerra á muerte que es necesario hacer á los ingleses y á la cual el Continente todo se prepara para lograr la paz y abrir los mares. Nuestro Tratado de Fontainebleau tendrá su cumplimiento con muchas cosas más. Mi intención es que España, cueste lo que costare, recobre á Gibraltar, que nos hagamos dueños del litoral del África y que el Mediterráneo sea la partición, por excelencia, entre Francia y España. No necesita ya Francia ser más grande en territorio; pero le conviene mucho que las Potencias con quienes está aliada sean también poderosas en cierta proporción con ella y que caminen todas juntas, cada cual con su parte de poder á la gran obra de la mejora del mundo, que á la cabeza de ellas, me han confiado sus destinos. Vuestra Majestad tiene delante de sí y debe ver venir los mejores años de su reinado y de su vida sin temor de que nadie vuelva á amargárselos: yo tengo fuerza sobrada para entrambos». Aquel hombre indefinible dejó á los Reyes encantados. ¡Un cuento de las *Mil y una noches* para políticos cándidos en acción! Carlos IV, que pecaba por exceso de verdad y de franqueza y que no quería que le venciese nadie en estas nobles cualidades, abrió entonces su corazón al amigo y, trabajado todavía por la impresión de los sucesos que tan profunda huella habían dejado en su ánimo, con aquella magnanimidad de sentimientos que realzaban su corazón de padre y de hombre honrado, contestaba lleno de efusión, que «si para conseguir la concordia de los espíritus y apagar el volcán de las pasiones fuera necesario ó conveniente renunciar de una manera legal y honrosa su Corona en favor de su hijo Fernando, se hallaba pronto á hacerlo, no mirando en

ello sino el bien y la quietud de sus Estados». Atajóle el Emperador diciendo que «ni era conveniente, ni moral, ni posible aquella abdicación, al menos en todo el tiempo que tardasen las paces generales; que sólo la persona del rey Carlos ofrecía seguridades de poder conservar la alianza de las dos naciones; que el Príncipe de Asturias carecía de las prendas necesarias para ocupar el Trono, y que fiel á su política no consentiría en que aquel Príncipe reinase mientras no corrigiese su conducta y adquiriese experiencia y capacidad; que traspasarle la Corona sería entregar el Reino á las facciones; que aunque el rey Carlos hiciese una renuncia libre y voluntaria, él se negaría á reconocerle y se vería en la precisión de ocupar militarmente á España hasta que la paz se ajustase; que su hijo don Carlos y su hermano D. Antonio se hallaban bajo el peso de una misma complicidad con el Príncipe de Asturias, y que había mandado traer á don Antonio á Bayona para que los tres quedasen en Francia por tiempo y quitar el apoyo de su presencia á los facciosos, y, por último, que también había mandado venir á las personas de más nombre y de más peso en la opinión, no tan sólo de Madrid, sino de las provincias, para tratar de abrir caminos anchos á la felicidad de España».

«Falta una cosa solamente, añadió Napoleón, sin dejar á los Reyes reponerse de la estupefacción de las noticias que les daba, y que equivalían á una completa arrogación de los derechos de la soberanía en el país donde, bajo el peso de sus soldados, mandaba despóticamente, como en el propio corazón de sus estados; falta que V. M., de su plena y absoluta autoridad, llame á su hijo y lo requiera de dar por concluído su gobierno; de renunciar á sus culpables pretensiones, y de volverle su Corona por un acto escrito, firmado de su puño. No estaría bien que yo lo hiciese, porque no soy su padre ni su Rey, sino tan sólo un soberano amigo y aliado de VV. MM. Esto no obstante, si lo juzgaren conveniente para imponer mayor respeto á este hijo extraviado, yo estoy pronto á acompañarles y á asistirles en este grave paso, que es inevitable.» El Príncipe de la Paz, refiriendo en sus *Memorias* estas escenas, dice que al no dejar que se celebrase á solas la conferencia entre el padre y el hijo, Napoleón procuraba evitar las mutuas explicaciones íntimas por donde se habría descubierto toda aquella urdimbre de falacias.

Aquella importante conferencia se ha descrito con colores adulterados. Fernando fué llamado ante el Rey, la Reina y el Emperador; mas las reconvencciones y los cargos de los Reyes á su hijo no tuvieron la violencia con que malignamente los aderezó la musa satírica y malvada de Talleyrand, á tenor de lo que se le ordenara desde las oficinas privadas de Bona-

parte. ¡Siempre se lamentaron, apesadumbrados, Carlos IV y María Luisa de aquellas invenciones, instrumentos inesperados de la infamia napoleónica! Con todo, Napoleón había logrado captarse enteramente la voluntad de los Reyes. Su sumisión á sus dictámenes fué ya absoluta, y el Emperador, para consolidar aquel imperio adquirido sobre el ánimo de sus prisioneros engañados, proyectó aquel gran banquete que fué la última expresión de sus obsequios. No quedó, sin embargo, aquel suceso sin anécdota grosera, porque Napoleón jamás ofreció á los que se rendían rosa alguna sin espinas: de modo que á M. Bausset fué confiado el hacer ante la Historia el escarnio de los Reyes en el banquete, con tal de que resultase un poco de pimienta francesa de ridículo para animar el *menu*. También el Conde de Toreno recogió de las *Mémoires anecdotiques*, de Bausset, el innoble cuento que así se refiere: «Pasaron en la tarde señalada, dice, á comer con Napoleón, y habiéndosele olvidado á éste invitar al favorito español, al ponerse á la mesa, echándole de menos Carlos, fuera de sí, exclamó: «¿Y Manuel? ¿Dónde está Manuel?» Fuéle preciso á Napoleón reparar su olvido, ó más bien condescender con los deseos del anciano Monarca: ¡tan grande era el poderoso influjo que sobre los hábitos y carácter del último había tomado Godoy, quien no parecía sino que con bebedizos le había encantado!»

Frente á frente á las *Mémoires anecdotiques*, de Bausset, aparece ante el tribunal de la crítica circunspecta M. Desmarest, con sus *Témoignages historiques*, y frente á la relación del Conde de Toreno la autobiografía del Príncipe de la Paz. Según éste, y el testimonio de Desmarest nada en aquel caso ocurrió que desdijera de la dignidad que rebosaba en todos los actos de Carlos IV en la Corte del Emperador, pues nadie le excedió en la circunspección que exigía su decoro de Rey y el noble orgullo de español. «Fué una atención de Bonaparte, dice en sus *Memorias* el Príncipe de la Paz, sin duda preparada con estudio, cuando al sentarse preguntó por mí á SS. MM., mandando luego que me buscasen.» M. Bausset añadió al ridículo de aquella anécdota, otro agravio personal al Rey, inventando una conversación frívola de sobremesa, sobre sus cacerías y el método de su vida. «Este autor, dice el Príncipe de la Paz, pudiera haber contado con mayor verdad y buena fe aquel diálogo que oyó cuando se hallaba cuidando del servicio de café. El Emperador, viendo que el Rey no lo tomaba y se excusaba de tomarlo por no ser bebida de su uso, le dijo proponiéndole una copa de vino generoso: «He visto también ya que V. M. no ha gustado ningún vino en la mesa; pero á lo menos esta pequeña copa después de la comida...—Y Carlos IV repuso:—Lo agradezco mucho, pero soy abstemio

por costumbre y nunca lo he gustado. Mi padre era lo mismo.—¿Y tabaco? preguntó el Emperador.—*Ni de polvo ni de humo,* dijo el Rey.—*V. M. me admira,* siguió diciendo Napoleón; *pero yo querría saber, para agradecerle, alguna cosa de su gusto.*—*V. M.,* respondió el Rey, *tiene colmados mis deseos. Mi comida y bebida más deleitosa es la felicidad de mis vasallos, y yo he logrado asegurarla con la ayuda del más grande de los héroes.*—Y el Emperador: *V. M. dirá mejor el primero y el más fiel de sus amigos»* (1).

Bajo auspicios de matiz tan favorable amaneció también en Bayona el *Dos de Mayo*; pero la aurora, aparentemente plácida y benigna para Carlos IV, no podía menos de ser obscura y tempestuosa para Fernando VII. Ninguno de los dos poseía en alto grado el dón de saber sostener la majestad de su desgracia, y Napoleón con la astucia, que era el lado temible de sus arteras combinaciones, coneibió entre aquellos padres abandonados á la solitaria irritación de sus sufrimientos, y aquel hijo, en quien la posesión de la Corona era un vértigo, una de aquellas escenas, que sólo la imaginación creó para los tormentos atroces de Dante en los dominios tenebrosos del dolor desesperado. Las disensiones de El Escorial y de Aranjuez iban á reproducirse en Bayona con toda la acritud de las pasiones políticas atizadas con mano invisible por un espíritu magistralmente maquiavélico; pero ¿en qué condiciones! ¿Ante qué testigos había de darse al escándalo del mundo aquel espectáculo abominable de tantas disputas innobles, de tantas imputaciones recíprocas, irreverentes y criminales! Es

(1) Los inventores de sátiras, anécdotas y mentiras, con tal de que tuvieran verosimilitud ó ingenio, tenían un lugar muy preferente en la Corte de Napoleón, bien que no había imaginación más fecunda para estas maldades que la del mismo Emperador. Esto arma sangrienta la había esgrimido en todas partes: para aguzarla dondequiera había encontrado ó supuesto alguna fábula secreta, el nombre de algún favorito y alguna Reina concupiscente ó enamorada. Contra la reina Carolina de Nápoles tuvo á la mano las anécdotas del ministro irlandés Acton; contra la reina Luisa Augusta de Prusia, las del Conde de Hatzfeld; contra la reina María Luisa de España, las del Príncipe de la Paz. Durante los tristes sucesos de España, la oficina de las anécdotas se hallaba en el despacho de Champagny, de quien pasaba al de Talleyrand, cuya lengua viperina las extendía por todo el mundo, envueltas en la cínica desvergüenza de sus epigramas picantes. La triste situación de los Reyes padres, engañados por Napoleón, no fué seguro para imponer respeto á las armas del escarnio, y después de la horrible escena del 5 de Mayo entre Carlos IV y Fernando VII en presencia de la reina María Luisa y del Emperador. «Champagny, ministro de Negocios Extranjeros, dice un escritor, rellirió públicamente en Bayona, á los españoles que habían ido á aquel Congreso, que María Luisa acababa de confesar que su hijo no lo era del rey Carlos IV.» El escritor añade: «Habiéndole preguntado en público á Champagny que *de quién era hijo,* contestó este Ministro chuscamente: *¡Eso ni aun ella lo sabe!*» — (LE BRUN, *Vida de Fernando VII, rey de España*, Filadelfia, 1826, pág. 17.)—He aquí el genuino origen de las demás anécdotas que quedan rectilladas.

fama que en aquella correspondencia que medió para arrancar á Fernando la soberanía ya reconocida, á fin de transferirla á aquel déspota extranjero, él mismo suministró los argumentos del pro y el contra con que desautorizar alternativamente á las dos partes, haciendo valer su intención, más ó menos directa, en favoreer á cada una. El entonces Obispo de Poitiers, M. De Pradt, hombre sagaz y agilísimo en todos los resortes del disimulo, fué en aquella polémica lieenciosa el mentor de Escoiquiz, como el crédulo y presuntuoso pedagogo lo fué á su vez del confiado Príncipe. El mismo Napoleón en persona tomó sobre sí el encargo de redactar las cartas de Carlos IV, cuyas minutas eran entregadas al Rey con grande misterio por el gran mariscal de la Casa Imperial, M. Duroc (1). La voz de la Naturaleza quisiera poder borrar y extinguir absolutamente el recuerdo de aquellas páginas lamentables de la Historia.

En vano Cevallos y Escoiquiz, escudando tras la figura del rey Fernando la responsabilidad personal en aquellas miserias espantosas, procuraron defender en sus exposiciones y manifiestos al inexperto é impaciente Príncipe, cuyas ambiciones prematuras y cuya incauta credulidad llenaron de oprobio la honra de sus padres y el prestigio y la dignidad del solio que él mismo había de ocupar alguna vez. Inútilmente el Príncipe de la Paz, en sus *Memorias*, se afana por diluir para que se atenúen los actos del Rey anciano, que deseñoció en aquellos diffeiles días de prueba hasta las despóticas leyes con que la Naturaleza ata al yunque de las más extremas

(1) Las piezas que constituyen este protocolo son las siguientes: I. Carta de Fernando VII á Carlos IV, ofreciéndole la renuncia de la Corona con varias condiciones, 1.º de Mayo de 1808. (CEVALLOS, *Exposición de los hechos*, etc., pág. 70.—NELLETO, *Memorias*, t. II, pág. 138.—DE PRADT, *Mémoires*, pág. 378.—TORENO, *Historia*, t. I, pág. 69, apéndice.)—II. Carta de Carlos IV á Fernando VII, minutada por el Emperador, sosteniendo la nulidad de la renuncia de Aranjuez, como el resultado de la fuerza y la violencia, 2 de Mayo de 1808. (*Moniteur Universel*, 11 de Mayo de 1808, núm. 132.—CEVALLOS *Exposición de los hechos*, etc., pág. 72.—NELLETO, *Memorias*, t. II, pág. 143.—DE PRADT, *Mémoires*, pág. 381.—TORENO, *Historia*, t. I, pág. 71, apéndice.—PRÍNCIPE DE LA PAZ, *Memorias*, t. VI, pág. 269.)—III. Impugnación de la carta anterior por Fernando VII y confirmación de sus condiciones anteriores para hacer la renuncia, 4 de Mayo de 1808. (CEVALLOS, *Exposición*, pág. 77.—NELLETO, *Memorias*, t. II, pág. 153.—TORENO, *Historia*, tomo I, pág. 75.—PRÍNCIPE DE LA PAZ, *Memorias*, t. VI, pág. 283.)—IV. Carta de Fernando VII á Napoleón sometiéndole la de renuncia dirigida á Carlos IV, 5 de Mayo de 1808. (*Moniteur Universel*, 5 de Febrero de 1810.—NELLETO, *Memorias*, t. II, pág. 168.—DE PRADT, *Mémoires*, pág. 387.)—V. Carta del rey D. Fernando al infante D. Antonio, comunicándole la renuncia remitida al rey Carlos IV, 6 de Mayo de 1808. (*Moniteur Universel*, 5 de Febrero de 1810.—NELLETO, *Memorias*, t. II, pág. 169.—AZANZA Y O'FARRIL, *Memorias*, página 63.—FOY, *Histoire*, t. III, pág. 394.—TORENO, *Historia*, t. I, pág. 90, apéndice.—FERNÁNDEZ MARTÍN, *Derecho parlamentario*, t. I, pág. 273.)—VI. Texto de la carta de Fernando VII á Carlos IV, con su renuncia, según testimonio de Cevallos. (CEVALLOS, *Exposición*, pág. 83.)—La notoriedad de estos documentos excusan su reproducción.

virtudes los deberes irrecusables de la solícitud paternal. Ninguno habría sabido representar el papel que el honor nacional imponía aun en medio de tempestad tan deshecha, si más grande que los Príncipes que enajenaron una Corona, que no constituía una posesión sino un depósito inviolable, más grande que aquellas excelsas clases influyentes y directivas que, llamadas á Bayona á sostener los votos de la Nación, no supieron más que temblar ante el látigo del déspota y condescender cobardemente con todos sus caprichos, no hubiera habido un pueblo en quien el espíritu entero de la Nación palpitaba; el pueblo de Madrid, que dando denodadamente el *Dos de Mayo* el heroico ejemplo del propio sacrificio, salpió con su sangre generosa las eadenas de acero del tirano, las quebrantó con su ímpetu indomable, las convirtió en deleznable herrumbre é hizo saltar en pedazos sus frágiles eslabones.

Para arrancarle su renuncia, el Ministro D. Pedro de Cevallos dice que en aquel Consejo célebre de familia á que el 5 de Mayo, con las noticias llegadas de Madrid, asistieron el Emperador, Carlos IV, María Luisa, Fernando VII, el infante D. Carlos, el Príncipe de la Paz, el referido Cevallos y los Grandes de la eomitiva, y en el que de los personajes Reales solamente los Príncipes permanecieron de pie, después de que sobre Fernando descargaron desapiadadamente los apóstrofes de sus padres, el Emperador le dijo: *«Príncipe, es preciso escoger entre la renuncia ó la muerte.»* Fernando temía ser el segundo Duque de Enghien, y devoró el insulto en silencio y se apresuró á suscribir la renuncia y á pactar las condiciones del despojo. Tal vez la prudencia teja sus lauros en el juicio de los discretos para premiar aquel acto de paciencia ó disimulo. Dice el mismo Cevallos, y Escoiquiz y Ostolaza lo corroboraron, que al oír la frase sangrienta de Napoleón el infante D. Carlos se abrazó á su hermano, y que exclamando: *«Más vale no existir, que existir sin honor»*, provocó gallardamente la ira de su verdugo. Los hombres de corazón y los sentimientos del pueblo, que sólo se gobiernan por sus latidos, hallarán siempre esta actitud más digna de alabanza. Todo quedó, al parecer, zanjado entre el Emperador usurpador y los despojados Príncipes, y Napoleón ya se dió aires de abrazarse con la victoria.

Cada día comunicaba éste, ora á Madrid, ora á Burgos sus impresiones. El día 3 escribía á Murat: «Mañana se firmará el tratado con el rey Carlos y pasado mañana con el Príncipe de Asturias, á quien la carta de su padre le ha aterrado» (1). El 5 le describía la entrevista insidiosa entre

(1) Cartas al Gran Duque de Berg, 2 y 3 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, t. XVII, núms. 13.801 y 13.804.)

él, los Reyes y los Príncipes; mofábase del de Asturias, y decía: «No se resuelve á nada; no sabe qué hacerse; el canónigo ha hablado largo tiempo. Todos están en la mayor incertidumbre. Fernando, tan pronto quiere reconocer á su padre, tan pronto no quiere. Es preciso seguir adelante» (1). El 6 todo lo daba por resuelto. «El rey Carlos, decía, está de acuerdo conmigo; todo, pues, ha concluído. He hecho con él un Tratado, por el cual me cede todos los derechos al Trono. Le he cedido de por vida el *château* de Compiègne y tal vez el de Chambord, con la llanura que le cerca y 30 millones. La carta que acompaña del Príncipe de Asturias á la Junta, termina también enteramente estos negocios. El Príncipe ha dejado ya su uniforme de coronel de Guardias y no usa sino el de Príncipe de Asturias» (2). El 8 anunciaba que, «habiendo llegado D. Antonio, los tres Infantes saldrían al día siguiente para Valençay y el Rey para Compiègne», y el 10, en otra carta, escribía: «El Príncipe de Asturias y los infantes D. Carlos y D. Antonio salen mañana para Valençay. El rey Carlos y la Reina, la Reina de Etruria y el infante D. Francisco, van á Fontainebleau y de allí á Compiègne. Cuando recibáis ésta, no quedará ya en Bayona ningún Borbón» (3). ¿Podía darse para el Emperador triunfo más completo? ¿Qué le quedaba frente de sí? ¿Los complacientes ó medrosos notables convocados en Bayona? En aquel Congreso del miedo todos se apresuraron á suscribir los proyectos de Napoleón, bastardos é inadmisibles para la Patria, cuya libertad no podían consagrar por haber sido dictada por un labio extranjero y extendida por la mano ensangrentada del que fundaba el derecho á la pasiva obediencia sobre el horror que habían inspirado los alevosos asesinatos del Prado. ¡Y qué nombres los de los asistentes! El rubor cubre las mejillas al recordarlos.

(1) Cartas al Gran Duque de Berg, 5 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núms. 13.812 y 13.813.)

(2) Carta al Príncipe de Benevento y al Gran Duque de Berg, 6 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, t. XVII, núms. 13.815 y 13.818),

(3) Cartas al Gran Duque de Berg, 8 y 10 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, t. XVII, núms. 13.830 y 13.839).

Los Tratados que se suscribieron en Bayona para la renuncia en el emperador Napoleón Bonaparte de los derechos soberanos á la Monarquía española, forman el siguiente protocolo: I. Tratado entre el rey Carlos IV y el emperador Napoleón, renunciando en éste los derechos de la dinastía de Borbón á la Corona de España, 5 de Mayo de 1808. (*Moniteur Universel*, 18 de Junio de 1808 y 5 de Febrero de 1810.—NELLERTO, *Memorias*, tomo II, pág. 164.—AZANZA Y O'FARRIL, *Memorias*, pág. 239.—DE PRADT, *Mémoires*, página 396.—FOY, *Histoire*, t. III, pág. 394.—TORENO, *Historia*, t. I, pág. 82, ap.)—II. Proclama del rey Carlos IV á los españoles, después de la renuncia de sus derechos dinásticos en el emperador Napoleón, 8 de Mayo de 1808. (*Moniteur Universel*, 16 de Mayo de 1808, núm. 137.—NELLERTO, *Memorias*, t. II, pág. 17).—FERNÁNDEZ MARTÍN, *Derecho*

En todos estos sucesos no hubo más que un acto que reclama más que benevolencia, casi admiración, en medio de tantas debilidades. Aquel acto se debió al empeño de Carlos IV y al instinto político de su consejero el Príncipe de la Paz, llamado también por tan arcano modo á intervenir en estas grandes humillaciones patrias, después de que su papel político estaba concluído. El afán que el Rey puso en su última negociación y Tratado con el Emperador de salvar la integridad territorial de España, la unidad de su fe religiosa y los demás principios substantivos de la Monarquía tradicional é histórica que él representaba, siempre será estimado como una empresa noble. Salváronse, en efecto, aquellos principios, y Carlos IV se dió por satisfecho.

Cuando Napoleón salió de la estancia del Rey cautivo, llevándose entre sus garras la Corona y engreído con su conquista, dice el Príncipe de la Paz que los Reyes le llamaron. Estaba el rey Carlos inmóvil, sin hablar

parlamentario español, t. I, pág. 278.)—III. Tratado entre el rey Fernando VII y el emperador Napoleón sobre la situación de este Príncipe y los demás Infantes por consecuencia de la renuncia de sus derechos dinásticos á la Corona de España, 10 de Mayo de 1808. (*Moniteur Universel*, 18 de Junio de 1808 y 5 de Febrero de 1810.—NELLERTO, *Memorias*, t. II, pág. 184.—AZANZA Y O'FARRIL, *Memorias*, pág. 244.—DE PRADT, *Mémoires*, página 400.—FOY, *Histoire*, t. III, pág. 399.—TORENO, *Historia*, t. I, pág. 85, ap.—GÓMEZ ARTECHE, *Guerra de la Independencia*, t. I, pág. 542.)—IV. Proclama del Príncipe Fernando y de los infantes D. Carlos y D. Antonio á los españoles, después de su renuncia y del tratado de su expatriación, 10 de Mayo de 1808. (*Moniteur Universel*, 14 de Mayo de 1808, núm. 551.—NELLERTO, *Memorias*, t. II, pág. 188.—ESCOIQUIZ, *Idea sencilla*, página 186.—AZANZA Y O'FARRIL, *Memorias*, pág. 248.—FOY, *Histoire*, t. III, pág. 402.—TORENO, *Historia*, t. I, pág. 88, ap.—FERNÁNDEZ MARTÍN, *Derecho parlamentario español*, t. I, página 279.)—V. Carta de Fernando VII al emperador Napoleón comunicándole su llegada al castillo de Valençay, 8 de Mayo de 1808. (*Moniteur Universel*, 5 de Febrero de 1810.—NELLERTO, *Memorias*, t. II, pág. 199.)

El primer proyecto del Emperador antes de negociarse estos Tratados, que no se reproducen aquí por ser tan conocidos, fué el de una simple mediación, aunque sus consecuencias eran casi las mismas. No obstante, el proyecto se bosquejó sobre el papel, y sólo los escrúpulos de Carlos IV hicieron que se desistiera de él. Es documento que nunca se ha publicado, y dice así: «NAPOLEÓN, por la gracia de Dios y la Constitución, emperador de los franceses, rey de Italia y Protector de la Confederación del Rin. Á todos los presentes, salud. Desde hace seis meses agitan hondas divisiones domésticas la Casa Real de España. El desorden y la anarquía amenazan esta bella parte del Continente. Después de intrigas que tuvieron por resultado un proceso contra el Príncipe de Asturias, el hijo se ha sentado sobre el Trono de su padre. Todos los medios de conciliación que hemos propuesto para poner término á estas diferencias y llegar con rapidez y sin rémora á la regeneración de España, se han frustrado. Desgracias incalculables para Francia, España y el Continente, serían necesaria consecuencia de una larga incertidumbre. La guerra civil y extranjera arruinarían esta interesante parte de Europa, cuyo concurso es necesario para el restablecimiento de la paz marítima y la defensa de los mares. Los dominios de América, inquietos por el destino de la Metrópoli, perdiendo todo respeto á un cetro débil y á un Trono volcado por los mismos miembros de la Familia Real, podrían dejarse llevar de las sugerencias de los enemigos del Continente y

una palabra, el rostro hecho una brasa y los ojos empañados y sanguinolentos. La Reina sollozaba amargamente al otro lado, y, con la voz entrecortada, prorrumpió, diciendo al notar la presencia del leal Ministro: «*El Rey ha renunciado la Corona en Bonaparte!*» El Rey, fuera de sí, la interrumpió, exclamando: «*No, yo no he dado nada; mi Corona, en Aranjuez me la quitaron. Yo soy un Rey proscrito, á quien no han dejado ni aun amigos. Sin embargo, aun he salvado la Patria. Otros, que no yo, eran los que salían á recibir y festejar las tropas de Francia cuando creyeron que iban á coronar á mi hijo. Ya tienen el país invadido y el destino de España bajo la espada. Se me ha amenazado con anegar de sangre mi Monarquía ó garantir la integridad é independencia de mis Reinos bajo un Rey de otra familia. Sea. Sólo Dios es quien da ó quita las Coronas. ¿Y quién habrá en Europa, ni en el mundo, que se persuada de que yo he tenido libertad para defender la mía? ¡Piérdalo yo todo, con tal que España se mantenga entera, indivisible, poderosa, como yo la había recibido de mis padres! Sin soldados, sin vasallos, sin amigos, y prisionero, debo*

privar para siempre á Europa de las ventajas inherentes á su posesión. Es, pues, necesario que el Trono de España sea ocupado de modo que, sin ejercer sobre él ninguna influencia y dejándole toda su independencia, tengamos una garantía para nosotros y para nuestros pueblos, garantía que no podemos hallar en la situación actual de los Príncipes de la casa reinante. En calidad de soberano vecino y aliado, como mediador reconocido y por la expresa instancia del Rey, nuestro aliado y amigo, hemos convenido y convenimos la siguiente Acta de mediación: 1.º La Convención pasada entre Nos y el rey Carlos, relativamente á diversos arreglos estipulados para él, la Reina y el Príncipe de Asturias y los demás miembros de la Familia Real, será entera y religiosamente ejecutada.—2.º Aseguramos y garantimos por las presentes la integridad de todas las provincias de España, no entendiendo verificar cambio ninguno en sus naturales límites.—3.º Garantizamos la integridad de las colonias españolas de Asia y América.—4.º Garantizamos los privilegios y constituciones de cada provincia, los privilegios, constituciones y propiedades de todos los órdenes del Estado.—5.º Garantizamos que ningún otro culto que el de nuestra santa Religión será tolerado en España, y que no se verificará cambio ninguno en sus prerrogativas, rentas, propiedades y organización de las diócesis y órdenes religiosas, estipulando sola y especialmente la supresión de la Inquisición como atentatoria á la ley civil y á la autoridad secular.—6.º En fin, reconocemos la elección que será hecha de un Rey para la Nación española, con la única condición de que sea de nuestra sangre y de nuestra familia, sin tener por objeto ejercer ninguna soberanía sobre las Españas, sino con la sola intención de estrechar la unidad entre las dos Naciones y de garantizar á nuestros pueblos que en ningún caso, y sobre todo en el de desgracia, los españoles hagan jamás causa común con nuestros enemigos, contra nuestro Imperio y nuestra casa. Reconocemos al nuevo Rey de España, como Rey de las Españas y Emperador de Méjico. »

Tal era el documento á que Napoleón, en lugar de llamar *Acta de usurpación y reconocimiento*, llamaba *Acta de mediación*, pretendiendo que la suscribiesen el rey Carlos y sucesivamente todos los Príncipes de la Casa Real que quisieran tener participación en las ventajas estipuladas en la Convención ó Tratado referido. Ya hemos dicho que Carlos IV lo repugnó. (*Correspondance de Napoleon I*, t. XVII, núm. 13.814.)

abandonarlo todo á las leyes remuneratorias de la moral, á la acción del tiempo y á los juicios inexcrutables de Dios.» Diciendo esto, las lágrimas corrían por sus mejillas, su voz se ahogaba en la garganta, y abatida su frente por el infortunio y encendida su sangre por la fiebre, dejóse arrastrar dulcemente por la Reina, que lo llevó á reposar.

Entre los más burlados de la política de Napoleón respecto á España, debe contarse como uno de los primeros su propio hermano político el Gran Duque de Berg. Desde que el Emperador le ofreció el mando supremo de su ejército en la Península, ni uno sólo de sus Generales, ni uno sólo de sus soldados, abrigó la menor duda de que Murat venía á ceñir á su frente la Corona de Felipe V. Murat lo creía también. Sin embargo, el papel que había de representar era demasiado violento para ascender por él al escabel del Trono, y el Gran Duque de Berg, en la obediencia ciega á los mandatos del Emperador, nada se reservó para sí de cuanto hubiera podido conquistarle las simpatías del pueblo castellano. Napoleón daba sus órdenes, y él las ejecutaba. He aquí toda su política. Sabía que el principio á que éste ajustaba su conducta, respecto á los de constituir en instrumentos de su poder y de su voluntad, era simple y sencillamente el que Felipe II de España proclamaba para con sus servidores: *«Servidme pensando en mí: que yo os acrecentaré pensando en vosotros.»* Indudablemente, el Emperador había contado con el esposo de su hermana Carolina para hacerle entrar en juego en sus combinaciones; pero la de España era, en su concepto, demasiada Corona para una improvisación de fortuna. Así le hemos visto explorar primero la voluntad del rey Luis de Holanda y luego enviar órdenes para que se hallase dispuesto para cualquier empresa que él determinase al rey José de Nápoles. Antes de acabar de descubrirle á éste enteramente sus intenciones, tuvo que desengañar al Gran Duque de Berg. Para hacerlo, buscó providencialmente el día más aciago de los de su gobierno en España. En efecto: el mismo *Dos de Mayo*, en que calculaba estallarían los reconcentrados furros del pueblo de Madrid, mientras en la Corte de España el Gran Duque de Berg ahogaba infamemente, con sangre cobardemente derramada en ilegales ejecuciones, aquella gallarda explosión del sentimiento nacional, y con que en Bayona echaba á reñir, en el palenque de las más odiosas recriminaciones, á los augustos miembros de la Familia Real de España, así escribía á su Lugarteniente en Madrid: «Destino para el Rey de Nápoles reinar en España. Quiero daros el Reino de Nápoles ó el de Portugal. Contestadme inmediatamente lo que os parece, porque es preciso hacerlo todo en un mismo día. Permaneceréis esperando como Lugarteniente general del Reino. Tal vez me arguyáis que preferís

quedaros á mi lado. Es imposible. Tenéis numerosos hijos, y, por otra parte, con una mujer como la vuestra, podéis ausentaros, si la guerra os llamase cerca de mí. Carolina es muy capaz de ponerse á la cabeza de una Regencia. Además, os diré que el Reino de Nápoles es más bello que Portugal, pues Sicilia será agregada también: de modo que tendréis entonces seis millones de habitantes» (1). La decepción de Murat fué horrible: el premio merecido; tanto más, cuanto que en Nápoles no le perdonó tampoco la ley remuneratoria de la moral divina.

Desde que ya hizo Napoleón al Gran Duque de Berg partícipe de su secreto, todo su empeño se cifró en obtener que su Lugarteniente y sus Generales en España influyesen en el espíritu público para que las altas clases, las corporaciones y el pueblo le hicieran la demanda del Rey que él nos preparaba. «Si podéis conseguir que los habitantes de Madrid me pidan al Rey de Nápoles, decía en la misma carta á Murat, me será muy grato y sería saber manejar con arte el hilo del negocio. Tal vez la Junta podrá influir, logrando que ella misma se pronuncie por el nuevo Rey.» El 4 volvía á la carga: «Es preciso que el Consejo de Castilla, el Supremo de la Guerra y la Junta de Gobierno suscriban una proclama y que interpongan su influencia para que se demande por Rey de España al de Nápoles.» El 5: «Bessières me escribe de Burgo» que la idea del cambio de dinastía se propaga y hace su camino, y que en las Provincias Vascongadas y Castilla la Vieja se discute al nuevo Rey con simpatía.» Verdad es que, en cambio, á Bessières, por su parte, le escribía: «Decid en esas provincias, y sobre todo á las Vascongadas, que están más cercanas á Francia, que la menor tentativa que hagan para desligarse de mí, será exponerse á grandes desgracias de toda especie» (2). De los medios, por violentos que fuesen, para conseguir sus propósitos, no se cuidaba: el caso era llegar hasta el fin. «Aprobado todo lo que habéis hecho, le decía el 8 á Murat: vuestra traslación á Palacio; vuestra intervención á la cabeza de la Regencia, y que hayáis tomado el mando supremo de las tropas españolas» (3). El 6, al dar al Rey de Nápoles noticia de los sucesos del 2 en Madrid, ni una palabra aun le insinuó de lo mismo que á todos comunicaba ya en la Península; mas el 10 escribióle nuevamente, diciéndole:

(1) Carta al Gran Duque de Berg, 2 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.801.)

(2) Cartas al Gran Duque de Berg, 2, 4 y 5 de Mayo de 1808. — Carta al mariscal Bessières, 2 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, t. XVII, núms. 13.801, 13.809, 13.813 y 13.802.)

(3) Carta al Gran Duque de Berg, 8 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.830.)

«Hermano mío: Adjunta recibiréis la carta del rey Carlos al Príncipe de Asturias y la copia de mi Tratado con el primero. El Gran Duque de Berg es Lugarteniente general del Reino, Presidente de la Junta y Generalísimo de las tropas españolas. El rey Carlos parte dentro de dos días para Compiègne. El Príncipe de Asturias va cerca de París. Los demás Infantes quieren ocupar casas de campo en las inmediaciones de París. El rey Carlos, por el Tratado que he extipulado con él me cede todos sus derechos á la Corona de España. El Príncipe de Asturias había renunciado anteriormente á su pretendido título de Rey, porque el rey Carlos había alegado que su abdicación había sido forzada. La Nación, por medio del Consejo Supremo de Castilla, me pide un Rey. Vos sois á quien destino esa Corona. España no es Nápoles: tiene 11 millones de habitantes y más de 150 de rentas, sin contar los inmensos recursos y posesiones de todas las Américas. Por lo demás, es una Corona que os coloca en Madrid, á tres días de Francia, y que cubre enteramente una de nuestras fronteras. Hallándoos en Madrid estáis en Francia. Nápoles es el fin del mundo. Deseo, pues, que inmediatamente que recibáis esta carta dejéis la Regencia á quien queráis, el mando en jefe de las tropas al general Jourdan, y que os vengáis á Bayona por el camino de Turín, Monte-Cenis y Lyon. Esta carta la recibiréis el 19, partiréis el 20 y el 1.º de Junio estaréis aquí. Antes de poner os en camino dejad instrucciones al general Jourdan sobre la forma de distribuir las tropas y tomad disposiciones como si hubiéseis de estar ausente hasta el 1.º de Julio. Guardad religiosamente el secreto. Si se sospecha algo decid que vais á la Italia Superior para conferir asuntos importantes conmigo» (1).

Mientras el rey José llegaba, Napoleón, con los convocados á Bayona, organizaba la nueva Monarquía. Todavía, cuando el Rey de Nápoles llegó, hallábanse reunidos los miembros de la Asamblea española en aquel palacio de Marrae, residencia del Emperador francés ahora, y que á los españoles les traía á la memoria las consejas que sobre él se formaron cuando en el primer año del siglo XVIII fué construído para que habitase en él la Reina viuda de aquel Carlos II, *el Hechizado*, á quien otras intrigas francesas arrancaron de la mano en su testamento el hilo de la sucesión de su Corona para que fuera á encarnar en un Príncipe de Francia. Con el nombre de diputados allí encontró José Bonaparte todo un mundo de lo más esclarecido que á la sazón contaba la nación española. Allí estaban en representación ó en persona todas las clases dirigentes. Las altas instituciones del Estado, las supremas Corporaciones administrativas, los Ministros, los Grandes, los Magistrados, los Generales, los Prelados, los opu-

(1) Carta al Rey de Nápoles, 10 de Mayo de 1808. (*Correspondance de Napoleon I*, tomo XVII, núm. 13.844, pág. 86.-- *Correspondance du roi Joseph*, t. IV, pág. 228.)



JOSÉ BONAPARTE, NOMBRADO REY DE ESPAÑA POR NAPOLEÓN
(Barón Gerard. — Museo de Versalles.)

lentos y los sabios. Todos le recibieron, todos le felicitaron, y lo que es más, le juraron todos. Napoleón publicó entonces, el 6 de Junio, el decreto Imperial en que decía: «NAPOLEÓN, *por la gracia de Dios, emperador de los franceses, rey de Italia*, protector de la confederación del Rhin, á todos los que las presentes vieren, salud. Habiéndonos hecho conocer la Junta de Estado, el Consejo de Castilla, la villa de Madrid, etc., etc., por sus representaciones. que el bien de España exigía que se pusiese un pronto término al interregno, hemos resuelto proclamar, como por la presente proclamamos, Rey de las Españas y de las Indias á nuestro muy amado hermano JOSÉ NAPOLEÓN, actual Rey de Nápoles y de Sicilia. Salimos garante al Rey de las Españas de la independencia é integridad de sus Estados de Europa, África, Asia y América. Mandamos al Lugarteniente general del Reino, á los Ministros y al Consejo de Castilla que hagan publicar la presente proclamación según las formalidades de estilo para que nadie pueda alegar ignorancia. Fecha en nuestro Palacio Imperial de Bayona á 6 de Junio de 1808. — NAPOLEÓN. — Por el Emperador, el ministro secretario de Estado, *H. B. Maret*» (1).

(1) MONITEUR UNIVERSEL, 22 de Junio de 1808.— NELLERTO, *Memorias*, t. II, pág. 219.— AZANZA Y O'FARRIL, *Memoria*, pág. 257.

CAPÍTULO XIV

SUMARIO: Los mandatos del Rey cautivo y las providencias de la Nación.—Insurrección general en toda España.—Emulación de las Juntas provinciales.—Duelo á muerte contra Napoleón y los franceses.—Lo que la guerra de la Independencia, que surgió del *Dos de Mayo* en Madrid, perpetuamente simboliza en las relaciones políticas tradicionales de España y Francia.—Tardío arrepentimiento de Napoleón en Santa Elena.—Las desconfianzas del rey José Napoleón.—Acción desesperada del Emperador sobre la Península; su venida á ella precedido de la mayor parte de su grande Ejército.—La actitud de Madrid, después del *Dos de Mayo*.—El ejemplo de la capital difundiendo el heroísmo.—Estupefacción de Europa.—Glorificación del *Dos de Mayo*.

Mientras en Bayona se desarrollaban estos sucesos, ¿se había esterilizado la sangre vertida en el cruento sacrificio del *Dos de Mayo*? La Junta de gobierno, que por su decreto del día primero dispuso sustituirse y que mantenía fuera de Madrid en lugar seguro al alcalde de Corte don Felipe Gil de Taboada, como una de las personas designadas para aquel caso, envió á Barcelona, con el simulado motivo de su regreso á Italia, al brigadier D. José Capelletti, para enterar de sus resoluciones al Conde de Ezpeleta, capitán general de Cataluña, y á D. Antonio Eseaño, teniente general de la Real Armada, y para prevenirles que estuviesen prontos para rennirse y sustituir á los vocales de la Junta de Madrid (1). El Real Consejo de Castilla deliberó, y reservó sus acuerdos, sobre los medios de levantar y armar 300.000 hombres y sobre las demás determinaciones que el caso exigía (2). Enviados á Bayona emisarios para pedir al rey Fernando inspiraciones de conducta, llegaron á Madrid los dos desdichados decretos, cuyas minutas inutilizó Cevallos en Bayona «por la crítica situación en que se encontraba el Rey, á quien podían comprometer» (3), y cuyos originales Azanza los quemó en Madrid, luego que habiendo caído el Poder en manos del Gran Duque de Berg, «la Junta de gobierno y los Ministros se creyeron desposeídos de medios para ejecutarlos» (4). En aquellos decretos Fer-

(1) AZANZA Y O'FARRIL, *Memoria*, pág. 55.

(2) *Manifiesto sobre los procedimientos del Consejo Real*, pág. 33.

(3) CEVALLOS, *Exposición de los hechos*, etc., pag. 40.

(4) AZANZA Y O'FARRIL, *Memoria*, pág. 74.

nando VII declaraba hallarse sin libertad y consiguientemente imposibilitado de tomar por sí medida alguna para salvar su persona y la Monarquía; autorizaba á la Junta á sustituirse, trasladándose á aquel punto del Reino donde su seguridad é independencia estuvieran más garantidas; ampliaba sus facultades para que pudiese ejercer todas las funciones de la prerrogativa soberana; mandaba abrir contra Francia las hostilidades tan luego como el Rey fuera internado en el territorio francés, y disponía la convocación de las Cortes á fin de proporeionar arbitrios para la guerra, permaneciendo constituidas para lo demás que pudiera ocurrir (1). En Oviedo y en Sevilla se suponían recibidos, por desconocidos conductos, decretos y cartas semejantes de duelo y encargo por la cautividad del Rey (2). En Zaragoza apareció, procedente de Bayona, el brigadier D. José de Palafox y Melzi, con instrucciones verbales del mismo Soberano para promover la insurrección y declarar la guerra (3).

(1) CEVALLOS, *Exposición de los hechos*.

(2) «La Junta general del Principado de Asturias no debe perder un momento en publicar la carta que sigue, que acaba de recibir de su rey D. Fernando VII, y de cuya letra hay positivas seguridades, por el conocimiento que de ella tiene uno de sus individuos: *Primer sobre*. Á LA REAL SOCIEDAD DE OVIEDO. *Segundo* (reservada), AL JEFE DE ARMAS DE ASTURIAS: «Nobles asturianos: Estoy rodeado por todas partes; soy víctima de la perfidia. Vosotros salvasteis á España en peores circunstancias, y hoy, aprisionado, no os »pido la Corona, pero sí que, arreglando el plan con las provincias inmediatas, vindi- »quéis vuestra libertad de no admitir yugo extranjero, y sujetéis al pérfido enemigo que »despoja de sus derechos á vuestro desgraciado, FERNANDO.—Bayona, 8 de Mayo de 1808.» Á tan sentidas y enérgicas expresiones nada debe añadir la Junta, sino mezclar sus lágrimas y sentimientos con los de todos los compatriotas amados y fieles á quienes se comunique. Oviedo y Mayo 26 de 1808.—JUAN ARGÜELLES TORAL, *representante secretario*.» (LA LEALTAD ESPAÑOLA, cuaderno I, pág. 87.)

(3) El 31 de Mayo dió Palafox, erigido en gobernador y capitán general del Reino de Aragón, aquel *Manifiesto* famoso en cuyo preámbulo acusó á algunos de los depositarios de la confianza de la Nación española, «los que tienen en sus manos la autoridad suprema», como los primeros á proporeionar la ruina de la Patria por cuantos medios sugiere la malicia, aliándose descaradamente con los enemigos. «Aunque tengo fundamentos para creerlo así, añadiré el manifestarlos para excusar nuevas penas, mas que tiemblen los malvados sólo de pensar que el tiempo puede desenvolver esas verdades.» Después levantaba su voz á las cimas del patriotismo, y decía: «Aragoneses: Defendemos la causa más justa que jamás pudo presentarse, y somos invencibles. Las tropas enemigas que hay en España nada son para nuestros esfuerzos, ¡é infelices de ellas si se atreven á repetir en cualquier pueblo español lo que hicieron el *Dos de Mayo* en Madrid, sacrificando sin piedad y llamando seliciosos y asesinos á aquellos mismos de quienes tan sólo recibían honores y benefieios que no merecían! ¡Bayona es bien testigo, y sabe originalmente las violencias que después de una serie de perfdias y engaños se han cometido allí!» En consecuencia, Palafox declaró: «*Primero*, que el Emperador, todos los individuos de su familia, y, llnalmente, todo General y oficial francés, son personalmente responsables de la seguridad del Rey y de su hermano y tío. *Segundo*, que en caso de un atentado contra vidas tan preciosas, para que España no carezca de Monarca, usará la Nación de su derecho electivo á favor del archiduque Carlos, como

Las provincias entonces, como tocadas de eléctrico resorte, casi unánime y simultáneamente se pronunciaron contra la dominación napoleónica, y en todas partes la Nación se reintegró de la soberanía que le fué usurpada por el déspota de Francia. Si hubo Grandes, Títulos, Ministros, Generales, Magistrados, personas de alta posición social que plegáronse en Bayona al yugo que el tirano les impuso, Grandes, Títulos, Ministros, Prelados, Generales y toda clase de personas de alta categoría social, reclamaron el honor de ponerse los primeros al frente de las Juntas locales, de los ejércitos que se apercibieron inmediatamente para la guerra y de los pueblos que en el acto formularon con su actitud imponente la viril protesta de la energía nacional. La Historia no nos transmite otro ejemplo de un levantamiento más pronto y más unánime contra una dominación extranjera. Como si un designio premeditado, como si una inteligencia única hubiera dirigido y gobernado aquella gloriosa determinación, estimulados por el honor, la mayor parte de las provincias se levantaron espontáneamente y casi el mismo día, sin que muchas de ellas hubieran podido tener

nieto de Carlos III, siempre que el Príncipe de Sicilia y el infante D. Pedro y demás herederos no puedan concurrir. *Tercero*, que si el Ejército francés hiciera el menor robo, saqueo ó muerte, ya sea en Madrid ó en otro pueblo de los que ha invadido, se considerará como un delito de alta traición y no se dará cuartel á ninguno. *Cuarto*, que se reputé y tenga por ilegal y nulo, como obra de la violencia, todo lo actuado hasta ahora en Bayona y en Madrid por la fuerza que domina en ambas partes. *Quinto*, que se tenga igualmente por nulo todo cuanto se hiciera sucesivamente en Bayona, y por rebeldes á la Patria cuantos no habiendo pasado la raya lo hiciesen después de esta publicación. *Sexto*, que se admita en Aragón y trato con la generosidad propia del carácter español á todos los desertores del Ejército francés que se presenten, conduciéndolos desarmados á esta capital, donde se les dará partido entre nuestras tropas. *Séptimo*, que se convoque á las demás provincias y Reinos de España no invadidos á concurrir á Teruel ú otro paraje adecuado con sus diputados, para nombrar un Lugarteniente general á quien obedezcan todos los jefes particulares de los Reinos. *Octavo*, que el manifiesto antecedente se imprima y publique en todo el Reino de Aragón para su inteligencia, circulándose además á las capitales y cabezas de partido de todas las provincias y Reinos de España.» La palabra de Palafox se estimó por todos los que estaban en el fondo de la política de aquel tiempo como la expresión *vela* de los deseos de Fernando VII, y el duque del Infantado, D. Pedro Cevallos, y los demás amigos de este Rey que habían aceptado en Bayona cargos cerca de la persona de José Bonaparte ó en el nuevo Gobierno, no vieron ya acercárseles el momento en que poder desertar, como al cabo lo hicieron.

El enérgico *Manifiesto* de Palafox no tiene semejante mientras duró la guerra de la Independencia, sino en aquel otro de Espoz y Mina de 14 de Diciembre de 1811, cuyos dos primeros artículos decían: «*Art. 1.º* En Navarra se declara guerra á muerte y sin cuartel, sin distinción de soldados ni jefes, á todo francés, incluso el emperador Napoleón. *Art. 2.º* Los oficiales y soldados franceses que sean cogidos con armas ó sin ellas, en acción de guerra ó fuera de ella, serán ahorcados y colgados en los caminos públicos, conservándoles su uniforme y fijando en sus cadáveres una nota de su filiación.» ¡Era tratar á los franceses como bandidos!

noticia de la insurrección de las otras. Todas se hallaban animadas del mismo espíritu de exaltación y de heroísmo.

Indudablemente la primera autoridad que se levantó en España contra el yugo napoleónico fué el corregidor de Trujillo, D. Antonio Martín Rivas, que el 3 de Mayo alarmó 82 pueblos de su partido, mandando alistar hombres, caballos, armas y provisiones, y que el día 4, sabedor ya de los sucesos del día *Dos* en Madrid, por el aviso *del Alcalde de Móstoles*, que se ignora de qué arbitrio se valió para hacer circular con tal celeridad por una gran extensión de Extremadura su famoso parte «*La Patria está en peligro, Madrid perece víctima de la perfidia francesa. ¡Españoles, corred á salvarla!*», expidió sus circulares para que todos los alistados acudiesen á Trujillo para emprender la marcha sobre Madrid. Sin duda con estos mismos avisos, el día 5, el comandante general de la provincia de Extremadura, D. Toribio Grajera, conde de la Torre del Fresno, dirigió esta misma circular á todos los pueblos de su jurisdicción: «Los avisos que se han recibido manifiestan que nuestro amado Soberano y el Gobierno se hallan en riesgo eminente, y cuando todos los pueblos se encuentran dispuestos á morir antes que se haya destruído el Gobierno, conviene que haga usted publicar en los de su partido, que, aunque las noticias no son del todo auténticas, deben ser suficientes para que los buenos españoles se armen y se dispongan á defender la Patria, si, por desgracia, saliese cierto que nuestros aliados corresponden con perfidias á la amistad y buena fe con que los hemos recibido. En su consecuencia, y siendo preciso para nuestra conservación y defensa que ésta se haga con el mayor orden y correspondamos así á las esperanzas de la Patria, abrirá usted tres registros. En el primero se alistarán todas aquellas personas que, mientras duren las circunstancias, quieran servir en los Regimientos de línea que tenemos en la provincia y conviene aumentar hasta 2.000 hombres cada uno. En el segundo, todos cuantos quieran servir en el tereio ó tercios del pueblo, que llevarán la bandera y divisa que tengan á bien elegir, y se les señalarán oficiales, que les instruyan y dirijan. En el tercero, se pondrán todos aquellos que puedan servir con caballos y armas, á los cuales se les dará la misma organización que á los anteriores; y que todo ello se ejecute con la brevedad del rayo, para que el enemigo, si llegase á serlo, se convenza de que los españoles jamás conocen peligros cuando es preciso salvar y vengar al Rey, la Religión y la Patria. Á fin de que todo se halle pronto si llega el caso de emprender la marcha, debe usted tener nombrado el número de carros y acémilas que son necesarios para conducir víveres y efectos precisos para las subsistencias y municiones que llevarán consigo. Yo me glo-

río y me honro de ser Comandante general de una provincia fiel y valiente, que en ningún tiempo ha desmentido su valor, y me prometo que en esta ocasión se acreditará más que nunca que sabemos preferir todos los contratiempos y todos los tropiezos á una opresión injusta. Dios guarde á usted muchos años. Badajoz, 5 de Mayo de 1808.—EL CONDE DE LA TORRE DEL FRESNO (1).

Con las noticias de las crueldades del *Dos de Mayo*, que promovieron por todo el país la indignación más viva. Asturias se sublevó el día 9 del mismo mes, Cartagena el 17. Zaragoza el 24. El 20 se publicó en Madrid la *Gaceta* con las renunciás de Bayona y el movimiento tomó mayores proporciones despertando en el pueblo las iras meridionales. Sevilla y Santander se pronunciaron el 26 en calurosos motines, el 29 Lérida y el 2 de Junio Manresa y toda la montaña catalana, desde Tortosa á Puigcerdá y desde Lérida á Rosas. Todavía, cuando el 30, día de San Fernando, no se izaron como es costumbre inmemorial las banderas nacionales en los edificios públicos, el estremecimiento fué mayor y más intenso. Badajoz y toda Extremadura con su capital. Galicia, León, Murcia y Granada y otras provincias en masa enarbolaron los estandartes de la rebelión. En Asturias el Marqués de Santa Cruz de Marcenado, el Conde de Toreno, el Marqués de Campo Sagrado y los Condes de Agüera y de Margel de Peñalva con otros patricios no menos ilustres, del mismo modo que en Murcia el gran Conde de Floridablanca, prestaron inmediatamente la fuerza y el prestigio de sus nombres á la revolución nacional para poder mejor moderar sus ímpetus y dirigirla. La misma conducta observaron el Conde de la Conquista en Valencia, el Marqués de Camarena la Real en Cartagena, en Sevilla el Conde de Tilly y los Marqueses de Granina y de las Torres, y en Cádiz el Conde de Teba. El Obispo de Santander se puso en su diócesis al frente de la insurrección y contribuyó á organizar el Batallón cántabro que con las fuerzas de Laredo fué á cubrir los pasos y los puertos de la cordillera por donde pudiera aparecer el mariscal Duque de Istria. El de Orense protestó varonilmente contra la infame adjuración de Bayona, y el de Oviedo pidió armas para sus propios familiares. El Arzobispo de Laodicea, el Deán y el Cabildo de Sevilla se unieron al ex ministro D. Francisco de Saavedra y á otros eminentes republicos para formar la Junta Central gubernativa de España: y los Obispos de Cartagena, de Mallorca, de Barbastro, dieron bizarras muestras de

(1) GÓMEZ VILLAFRANCA, *Extremadura en la guerra de la Independencia*, Memoria histórica y colección diplomática. Badajoz, 1908. Pág. 8 de la primera parte y 5 de la segunda.

que el santo pastorado de las almas perfectamente se concilia en las crisis supremas de la Patria con la noble emulación de las virtudes cívicas. En cada provincia se constituyó una Junta revolucionaria para multiplicar la actividad y atender á su defensa. Estas Juntas de tal modo provocaron la emulación entre sí que cada antigua demarcación territorial rivalizó con las otras en entusiasmo y en sacrificios. De esta manera el movimiento que llevó á cabo la Nación, que había sufrido tanto tiempo resignada y esperaba con ahinco la ocasión de manifestar sus sentimientos y de hacer la explosión sangrienta de su denuedo, desde el primer instante afectó, así en las partes, como en el conjunto, los síntomas de la grandiosidad proporcionada á la magnitud del objeto que acometía. Por todas partes se reveló magnánimo el heroísmo cívico contra la potencia militar extranjera. Por todas partes los deberes sociales se redujeron por unánime impulso á un solo deber: resistir la invasión. Y sin pensar ninguno en la codiciosa envidia de las recompensas, ni sentir la embriaguez de la ambición disfrazada con los colores del entusiasmo, de todas partes salieron aquellas legiones improvisadas: de los talleres y de los campos, de las universidades y de los seminarios, de los conventos y de los calabozos, contándose por el de los habitantes el número de los gloriosos campeones de la Patria. Por todas partes, en fin, delante, detrás y á todos lados, cerea y lejos, el extranjero topó con el mismo obstinado descontento, la misma indomable resistencia, la misma venganza premeditada y el mismo odio inextinguible, y las primeras victorias alcanzadas contra los franceses no se debieron á las combinaciones estratégicas del gabinete ejecutadas en el campo, sino á la instantánea explosión del ardiente patriotismo de que el *Dos de Mayo* en Madrid había dado el tono y el ejemplo.

No hubo distinción de localidades, ni excepeión de clases, ni reservas de pensamientos. La raza entera en toda la extensión del suelo patrio se manifestó, á pesar de los matices locales de condición inextinguible, una y unánime. El mismo culto de la tradición y del ejemplo de nuestros mayores; el mismo desdén á las costumbres extranjeras; la misma repugnancia instintiva á recibir innovaciones que atentasen contra los añejos usos nacionales; la misma fe religiosa; la misma suspicaz y celosa vigilancia por el honor, la integridad y la libertad de la patria; la misma idolatría á la fe monárquica y á los Príncipes en quienes por derecho secular encarnaba; la misma extremada sensibilidad á los impulsos del honor; el mismo valor arrojado y el mismo denuedo temerario latían en el alma del sufrido gallego que del laborioso catalán, del andaluz festivo que del grave y serio castellano, del recio cántabro que del aragonés franco y robusto, del libre

astur que del tenaz navarro, del astuto manchego que del apacible vascogado.

Hasta las mujeres acalararon las emociones nacionales con su propio ardimiento. Matronas ilustres, delicadas vírgenes en quien el candor de los años aun tejía sobre sus frentes el velo de la timidez, corrieron impávidas á participar de los riesgos, ó á sostener el valor de los combatientes y á galardonar el sacrificio de la vida de los que amaban con una mirada cariñosa en la agonía, con una lágrima compasiva junto á la fosa, con una oración ferviente junto al altar. Por todos y en todas partes se predicaba la guerra: el Obispo en sus pastorales, el fraile en sus sermones, el Ministro en sus decretos, el General en sus proclamas, el publicista en sus opúsculos y el poeta en los himnos inmortales que la posteridad aun custodia, no tanto como inspiraciones del genio, con ser tan alto el que ilustró las líras de Gallego, Quintana, Arriaza, Lista y Beña, sino como poderosos auxiliares al ariete patriótico de la emancipación común. Pobláronse los campos de Navarra, de Castilla y de Andalucía de animosos guerrilleros que realizaron aquellos prodigios de valor con que el romance popular nutrió la leyenda de Espoz y Mina, Palarea, el Empeccinado, Bassecour, Durán y Amor, D. Julián Sánchez y hasta el cura Merino. Cataluña inundóse de sus temibles somatenes y los de Igualada y Manresa, capitaneados por el tambor del de San Pedor fueron los primeros que alcanzaron la victoria en la palestra sobre tres generales del Imperio: Schwartz, Chabran y Duhesme en las románticas y pindáricas sorpresas del Bruch. También la nobleza de rancios blasones, en aquella terrible crisis de la independencia y de la libertad, fué pueblo, y alistándose en los ejércitos que improvisó el genio de la Nación, cualquiera que fuese su capacidad ó su fortuna en los combates, vióla España al frente ó en las filas de sus Batallones, donde pelearon Duques, como los del Infantado, Híjar, el de Parque Castillo, Fernán-Núñez, Alburquerque y Montemar; un Príncipe, el de Anglona; Condes, como los de Haro, Puñonrostro, Cervellón, Montijo, Pínohermoso, Belveder, Miranda y Rojas; y Marqueses, como los de Villafranca, Casteldosríos, los Hormazas, Castelar, Lazán, Monsalud, Zayas, Melgarejo, Amarillas, Zambrano, Malpica, San Román, Portago y Palomares. De la nobleza colegiada de Valencia salió aquel Escuadrón, y de Ronda aquel Regimiento de sus heráldicas Maestranzas, en cuyas filas, renunciando los grados militares, sirvieron como simples soldados, manejando así el fusil como la espada, á la manera como los antiguos nobles sus picas en Flandes, caballeros que llevaban los primeros apellidos históricos de Castelví, de Cardona, de Almunia, de Casasús, de Avilés, de Ahumada, de

Moteczuma, de Valdivia, de Fernández de Córdova, de Olmeda y de Guzmán (1).

Los primeros encuentros llenaron de pavor al enemigo. Vencedores ó vencidos los franceses, oponíales la resistencia una vitalidad viril á que en los demás pueblos no estaban acostumbrados. Tantos como los ejemplos de la audacia temeraria fueron los de una impávida firmeza. El anciano y venerable general D. Gregorio de la Cuesta realzó su nombre con la justa fama de sus virtudes militares, pues sufriendo con admirable tesón uno tras otro sus descalabros, desde el inicial de Cabezón hasta el de la batalla de Medellín, entretuvo con ellos al enemigo, á quien provocaba en sus propios campamentos, mientras la Nación se organizaba para la defensa. El gobernador de Cádiz, D. Tomás Morla, obligó á rendirse con su Escuadra al almirante Rosilly, y el comandante general del campo de San Roque, el general Castaños, *vencedor de los vencedores de Austerlitz*, operando con admirable táctica en las llanadas béticas, encerró en la red de sus cañones al general Dupont, que iba á Cádiz en busca de su bastón de Mariscal. Obligándole á capitular y á rendirse con todo su ejército en los campos de Bailén, quitó la virginidad, haciéndolas pasar bajo el yugo, á las banderas tricolores coronadas por las águilas Imperiales. Con Dupont y

(1) Ha sido una intolerable injusticia la de las escuelas seudo filosóficas, históricas y políticas que han tratado de usurpar á la Nobleza española la parte gloriosa que le tocó en las desventuras patrias, y en la protesta de la sumisión al extranjero y la defensa de la libertad nacional. Además de los nobles que sirvieron en las Juntas, en las Embajadas al extranjero y en los ejércitos, la Historia agradecida no puede olvidar los que sufrieron los rigores de la persecución casi hasta la ruina. Hasta 31 de Enero de 1809 sólo entre los que habían sufrido el embargo de sus bienes y vivían en las incomodidades de la estrechez y del ostracismo, por no obtemperar en Madrid con el Rey intruso, se contaban las Duquesas del Arco y de Montellano y viuda del Infantado y de Osuna; las Marquesas de Fontanar, Mañica y Pontejos; las Condesas de la Alcedía, Benavente, Cifuentes, Echaz, Lerena, San Román, Superunda y del Vall, y la Baronesa de Foxá; los Duques de Abrantes, del Parque, Rivas y Villahormosa; los Marqueses de las Amarillas, Ariza, Barriolucio, Bélgida, Bondad Real, Buseayólo, Camarasa, Camarena, Castelar, Castrofuerte, Escalona y Bedmar, Espejo, Hormazas, Lazán, Mauda, Melgarejo, Ovico, Palacios, Revilla, Romana, Ruchana, Valeampo, Villamejor, Villanueva del Duero y Villavieciencia; los Condes de Belveder, Canillas, Casa García, Castroterreño, Cervellón, Címera, Clemente, Colomera, Cumbrehermosa, Miranda, Monasterio, Montescalros, Montijo, Moteczuma, Noblejas, Oñate, Orgaz, Puebla del Maestro, Puñonrostro, Salvatierra, Santa Coloma, Sástago, Talara, Tilly-Guzmán, Torre Cuéllar, Torre Múzquiz, Torrubia, Vega del Pozo y Villariego, y el Vizeconde de Quintanilla. También se le embargaron bienes y temporalidades á los Arzobispos de Santiago y de Toledo y á los Obispos de Calahorra, Osma, Pamplona, Plasencia, Segovia y Sigüenza, y los bienes y sueldos, entre otros magistrados y empleados, á los Alcál Galiano, Alvarez Guerra, Calomarde, Cano Manuel, Pérez de Castro, Bardaxi, Azara, Quintana, Capmany, Madrid Dávila, Navarro Pingarrón, Palafox, Parga, Ranz, Romanillos y otros muchos.

Vedel cayeron prisioneros los generales Abadie, Barbou, Boussard, Cas-sayne, Cavrois, Chavert, Courtois, Dauguier, Dufourt, Faultrier, Fresia Gobert, Joubert, Lagrange, Laplane, Lasalle, Leger Belair, Lecler, Legendre, Marescott, Paunetier, Poinsoy, Privet, Roize y Schannes: ¡muchos más Generales que en Roneesvalles rindió pares la espada legendaria de Bernardo del Carpio! Así, mientras los españoles llamaban al campo de la gloria, que en Madrid había abierto con su sangre el *Dos de Mayo*, quedaba herido Napoleón en su honor, en su crédito, en su preponderancia y en su infalibilidad militar, á la vez que los soldados cuya moral él formó capitulaban, reservándose el fruto de sus saqueos, más atentos á conservar con despreciable codicia y desnudos de honor el botín mal adquirido, que no las armas con que debían defenderlo. Zaragoza, preeminente en valor, en una época en que todos eran valientes, resucitó la leyenda secular de Sagunto y de Numancia. Gerona y Valencia hicieron retirarse de sus muros, castigados y molinos, los arrogantes Mariscales y Generales del Imperio, y á ejemplo del Bruch, toda la montaña de Cataluña ofreció un continuado y épico episodio que agregar á las novelas militares de la antigüedad clásica. Los Tratados inieuos con los Reyes desposeídos, con los Príncipes engañados y cautivos y con los magistrados y los nobles arraneados de sus Consejos y Tribunales por la fuerza, no obligaron con pacto alguno de solidaridad á la Nación heroica y libre. Encendido el voleán de sus iras, el valor del pueblo español bastó para fulminar el rayo sobre los altares del ídolo, cuya fama quedó manchada por haber hecho uso de la soberbia, de la astucia y de la bajeza de la intriga, cuando tenía en su mano el poder de la espada. Mas España, á precio de su heroísmo, resolviendo un largo problema de la Historia, aceptó la ocasión que se le presentaba para levantar sobre el pedestal del dios de barro que había derrocaado, un ara más sublime, velado durante más de un siglo por las injurias de la suerte, aquel en que descansaba su propia independencia, nuevamente ofrecida al culto sagrado de la fe nacional después de tan larga sumisión y de tan oprobiosa servidumbre.

Si en el terreno de la lucha inmediata, la guerra, cuyo momento inicial fué la sublime conmoción del *Dos de Mayo* en Madrid, no representaba otra cosa que el duelo á muerte entre el principio físico de la fuerza que en Napoleón y en los ejércitos de Francia se simbolizaban y el principio ético y moral que encarnaba en el espíritu de nuestra Nación, el problema histórico que en aquella postrada palestra hubo de debatirse alcanzaba al problema de los siglos, cien veces planteado, cien resuelto por nuestros sacrificios y cien vuelto á renacer. En esta Península, á la que como una tortu-

leza inexpugnable ofrece el mar por todos sus lados un foso terrible é infranqueable; en esta Península, en cuya alta y única frontera terrestre que con el Continente nos comunica, alzaron las revoluciones geológicas una muralla de granito cuyas altivas cimas se inmergen en la región de las nubes, puso la Naturaleza, por raro capricho de sus leyes impenetrables, las llaves estratégicas de que depende la seguridad de Francia. Cuando España guarda con su inviolable buena fe estas llaves, Francia, poderosa siempre por su población y por sus recursos, por la iniciativa de su genio y por el valor de sus hijos, puede acometer todas las empresas á que su honor ó su ambición la impelan, con una grande confianza en la eficacia de sus medios, cualquiera que sea el enemigo con quien tenga que combatir. Pero dejando á su espalda comprometido su reposo por la enemistad de España, Francia carece de recursos suficientes para sostener campo abierto de batalla con ningún otro pueblo del Continente. Ningún otro interés hipócrita de raza, ninguna otra solidaridad de intereses políticos ni materiales, imprimen su carácter peculiar permanente de atracción ni de repulsión á las relaciones históricas entre los dos pueblos, sino la recíproca tendencia que por propio instinto induce á Francia á ejercer moral ó físicamente su dominación sobre la Península, y á ésta, cuyas líneas de seguridad se encuentran en el Rhin y en el Atlas, á buscar fuerzas compensadoras que la garanticen su inviolable individualidad y su sagrada independencia. Esta pugna vital para uno y otro país es tan antigua como la historia de las dos nacionalidades limítrofes. Todos los pueblos, todas las razas, todas las dinastías que en ella se han asentado, la han sostenido como ley de propio equilibrio, aunque con fortuna diversa, según las circunstancias, en el palenque accidentado de los hechos. Esta pugna existirá siempre y presidirá perpetuamente las leyes que rijan sus relaciones recíprocas en el porvenir, del mismo modo que han informado las de las relaciones antiguas de la Historia.

Al aparecer Napoleón en la palestra hallábanse estas relaciones en una de sus más interesantes crisis. Después del reinado de los grandes Monarcas de la Casa de Austria, que, dueños de las dos fronteras de Francia, tuvieronla contenida durante dos siglos, vinieron aquellos tiempos de decadencia lamentable para el poder español, debilitado en todas partes por una agresión constante y por el número, diversidad y distanciamiento de territorios en que hubo que distraer la atención de lucha tan perseverante como portada. Aun más dañosa que la de las armas fué para nosotros la de la intriga en nuestra propia Corte y los dos Tratados matrimoniales por los que fueron Infantas de España á compartir con Luis XIII y Luis XIV

el Trono de Francia, y vinieron Princesas francesas á decorar el de los Felipes, á pesar de las disposiciones diplomáticas que se tomaron para evitar en todo tiempo el influjo y la supremacía que cualquiera de las dos Casas reinantes pudiera adquirir sobre la otra, fueron el portillo por donde nos enajenamos nuestra antigua preeminencia, cedimos el solio á una rama inferior de la dinastía francesa, y de pérdida en pérdida, vimos desmoronarse paulatinamente toda la posición histórica y geográfica que el Derecho, las armas y la fortuna nos habían dado y nuestro tesón había sostenido por dos siglos en el centro del Continente y en la otra península mediterránea. Resintióse en África nuestra posición, de absoluta consideración estratégica para nuestra defensa; quedó herida la amada integridad del propio territorio peninsular, nunca del todo rescatado desde entonces, y, andando el tiempo, en peligro de extinguirse para nuestro dominio la inmensa masa de nuestro portentoso poder colonial en América. Libros de largas controversias, en que estadistas eminentes españoles como Ramos del Manzano y Lira (1), esclarecieron á la luz del Derecho, ya en cuestiones parciales, ya en amplios temas, que abarcaron en conjunto todo el problema de la política y del tiempo, precedieron con indiscutible oportunidad y más indiscutible fuerza de raciocinio al malhadado testamento de Carlos II, á la proclamación triunfal del nieto de Luis XIV y al fallo definitivo de las armas en la devastadora guerra de sucesión. Ni la fuerza de la dialéctica, ni la prueba de los combates nos dieron la victoria, y Luis XIV pudo con justicia ufanarse de su triunfo cuando declaró que para Francia ya no había Pirineos, por habernos dado una nueva familia de su propio Trono para el solio é impuesto, contra el dictado de las leyes nacionales, una ley extranjera, la ley Sálica, reducida únicamente á conservar en las líneas masculinas de su propia dinastía el derecho hereditario á nuestra soberanía, con que privó á España, por medio de sus hembras augustas, de la posibilidad de reformar la familia reinante con la sangre de cualquiera otra de las Casas que imperaban en Europa.

Mixtificóse el derecho con la intriga, y entronizado con la victoria el poder extranjero que se nos impuso, todo desde aquel momento en España fué francés, convirtiéndose esta nación española, antes tan poderosa, en un simple satélite, sin más movimientos que el de rotación en torno al

(1) RAMOS DEL MANZANO, *Respuesta de España al Tratado de Francia sobre las pretensiones de la Reina cristianísima*, año 1667.—LIRA, *Idea y proceder de Francia desde las paces de Nimeya hasta la primavera de 1684*. (Colonia, por Cristián Warsager, 1684.)—*La salud de Europa considerada en estado de crisis. Advertencia para los aliados sobre las condiciones de paz que hoy propone Francia*. (Barcelona, por Tomás Loriente, 1694.)

astro que en París se erigía sobre las ruinas de nuestro antiguo imperio en Europa, en centro de todo el sistema planetario de este viejo Continente. De Francia nos vinieron los Ministros y los consejeros; de Francia los Generales que imprimieron una nueva dirección en la táctica y disciplina de nuestros ejércitos; de Francia la norma de nuestros estudios públicos y particulares, y no nos fué permitido conocer nuestra propia historia, nuestra propia literatura y nuestra propia jurisprudencia sino expurgadas en Francia y traducidas del idioma francés. En París ó en Versalles se daban la norma y las instrucciones á nuestra diplomacia, y con armas españolas se había de disputar en mar ó en tierra todo interés francés. Todo conato de renacimiento ó aspiración de las ideas nacionales era diligentemente sofocado en su germen para que no prosperaran, y Luis XV, no creyendo aun tener bien asegurados todos los nudos de nuestra dependencia, después de haberse revelado una serie de Ministros de tendencias restauradoras, desde Patiño hasta Ensenada, que, formando prosélitos, pudieran en algún tiempo provocar una explosión del espíritu nacional, procuró dar otra vuelta á la llave por medio de aquel abominable *pacto de familia*, mancha eterna del reinado reformador de Carlos III y última expresión del largo estado de servidumbre á que Francia nos tenía sujetos.

En tal situación, España se encontraba la mitad anhelante de emancipación, la mitad embrutecida en el largo hábito de sus cadenas, cuando estalló la Revolución francesa; pronuncióse ésta contra la Monarquía y guillotiné á Luis XVI. En aquel tajo del terrible suplicio quedó por Francia misma cortado el nudo que nos ataba á su despótico vasallaje de familia. Instantáneamente España se reintegró de su libertad. Las Cortes de 1789 se apresuraron á abolir el auto acordado y restablecieron en la sucesión de la Corona la ley tradicional de Partida. Arrojado en París el trono de la Real estirpe á la hoguera de la Revolución, la rama floreciente, con un siglo de arraigo en nuestro suelo, acabó en Madrid de cobrar el último signo de la naturaleza nacional que le faltaba: la independencia, congénita con la de la Patria. Vino entonces la guerra de la recíproca inseguridad y recelo; pero cuando, después de tres campañas de vario éxito, la República nos brindó todas sus garantías, ofreciendo, como lo ejecutó, coartar en nuestra frontera su expansión y su propaganda, y renunciando á la antigua solidaridad creada por los intereses dinásticos, firmóse en Basilea aquel Tratado de paz, primer documento público en que la independencia y la libertad de España quedaron solemnemente consagradas por medio de un pacto diplomático. Verdad es que por el Tratado posterior de San Ildefonso se concluyó una nueva alianza entre las dos Potencias;

pero este Tratado, pacto necesario de transacción efímera para cohonestar una crisis violenta que no había otro modo de resistir, fué restringido en todas sus cláusulas, como lo era en su fondo y en su esencia, y no coartó sino mutuamente la absoluta libertad de acción adquirida por nuestra potencia.

En las soledades de Santa Elena, donde la reconcentración de sus ideas sobre las principales acciones de su vida no moderó en el Emperador proscrito el ingénito afán de desfigurar los hechos, amoldándolos al prisma acomodaticio del momento, tampoco fué sincero en lo que concernía al origen de sus proyectos sobre España. De idéntica falta de sinceridad ha adolecido después M. Thiers al dilucidar este mismo asunto en los Apéndices al libro VIII de su *Historia del Consulado y del Imperio*. Las ideas de Napoleón en el destierro las recogieron el Conde de Les Cases, el caballero Barry E. O'Meara, el Conde de Montholon y el doctor Antonmarchi (1). Con excepeión del último, todos los demás, quién más, quién menos, algo trasladaron á sus escritos de lo que respecto á nuestra Península pensaba Napoleón en la inhospitalaria roca del Océano. Completas disconformidades entre las tres narraciones de Les Cases, O'Meara y Montholon no existen, y respecto á este último se notan tantos lugares de concepto y hasta de redacción casi comunes con los del primero, que dejan en el ánimo la penosa duda de si los *Récits de la captivité* son una obra positivamente auténtica en la base de sus informes ó una superehería mercantil (2). De cualquier modo que sea, Napoleón, reconociendo «que la desdichada guerra de España fué su perdición; que todas las circunstancias de su caída se derivaron de este nudo fatal; que esta guerra destruyó su crédito en Europa y complicó todas las dificultades con que luchaba en el resto del Continente», resistía aún persuadirse de que en el problema que en la Península había dado al traste con su fortuna existía otra falta más profunda y decisiva que la de la elección de medios: la inmoralidad del fin. «Los sucesos, decía á este respecto, han probado que cometí una

(1) *Mémorial de Sainte-Hélène où se trouve consigné jour par jour, ce qu'a dit et fait Napoleon pendant dix-huits mois, par le COMTE DE LES CASES* (Paris, 1823).—II. *Napoleon in exile or et voice from Saint Helena. The Opinions and reflexions of Napoleon on the most important events of his life and government in his own words: by BARRY E. O'MEARA, ESQ. his late surgeon* (London, 1822).—III. *Réel de la captivité de l'Empereur Napoleon à Sainte-Hélène, par MR. LE GÉNÉRAL MONTHOLON, compagnon de sa captivité et son premier exécuteur testamentaire* (Paris, Paulin, 1847). — IV. *Mémoire du DOCTEUR ANTONMARCHI, ou les derniers moments de Napoleon* (Paris, Barron, 1825).

(2) Para justificar mi dictamen puede hacerse un cotejo de textos entre el *Mémorial de LES CASES* (1822) y los *Récits de MONTHOLON* (1847):

gran falta en la elección de los medios; porque la falta estuvo más bien en los medios que en los principios.» Su obcecación por las ideas que profesaba le hacía desconocer que el papel civilizador que llevó á Italia y que le condujo como el apóstol de la libertad humana de las márgenes del Rhin hasta las del Niemen, se convertía en España en una representación completamente contraria y negativa, y así, no sólo fueron distintos de los que obtuvo en la Península ibérica los resultados inmediatos de sus empresas colosales en la del Lacio, en la confederación de los pueblos germánicos y en la transformación del nuevo Imperio de Oriente, aunque á todos los dejó en ebullición, sino que, transcurrido el tiempo y purificadas las aguas en todo el lado allende el Rhin y los Alpes, las modificaciones

TEXTO DE LES CASES

(*Mémorial*, t. IV, pág. 451, 6 mai 1816.)

«Il est hors de doute, en effet, que, dans la crise où se trouvait la France, dans la lutte des idées nouvelles, dans la grande cause du siècle contre les restes de l'Europe, nous ne pouvions pas laisser l'Espagne en arrière, à la disposition de nos ennemis: il fallait l'entraîner, de gré ou de force, dans notre système: le destin de la France le demandait ainsi...»

«... D'ailleurs à la nécessité de la politique se joignait ici, pour moi, la force du droit: l'Espagne, quand elle m'avait cru en péril, l'Espagne, quand elle me sut aux prises à Jena, m'avait à peu près déclaré la guerre. Cette conduite ne devait pas passer impunie: je pouvais lui déclarer la guerre à mon tour, et certes le succès ne pouvait point être douteux: c'est cette facilité même qui m'a égaré. La Nation me prisait le gouvernement; elle appelait à grand cri une régénération; de la hauteur à laquelle le sort m'avait élevé, je me crus appelé à entreprendre...»

TEXTO DE MONTHOLON

(*Récits*, t. II, pág. 437, 21 novembre 1820.)

«L'Espagne était depuis longtemps l'objet de mes méditations. Dans la crise où se trouvait la France, dans la lutte des idées nouvelles, dans la grande cause du siècle contre la vieille Europe, je ne pouvais pas laisser l'Espagne en arrière de la réorganisation sociale; il fallait de toute nécessité l'entraîner, de gré ou de force, dans le mouvement français: le destin de la France le demandait...»

«... Alors elle m'avait cru en péril, et elle avait forfait à l'alliance que son vieux Roi m'avait juré... L'injure ne devait pas rester impunie. Elle méritait une déclaration de guerre, et c'est un grand malheur que je n'aie pas adopté cette franchise paucière et toute loyale à mon retour de Tilsit: l'issue ne pouvait en être douteuse...»

Por las muestras, de que no aglomero más por no ser excesivamente difuso, MONTHOLON no es sino una reproducción extractada del *Mémorial* de LES CASES, sospecha que corrobora la inserción en los *Récits de la captivité* de una porción de documentos originales é íntegros, entre otros las cartas de Carlos IV y de Fernando VII dirigidas á Napoleón en 11 y 27 de Octubre de 1807 y en 21 de Marzo de 1808, que es inverosímil que el Emperador se llevase á Santa Elena, así como la supuesta de Napoleón al Gran Duque de Berg, de 27 de Mayo de 1808, sobre la conducta del príncipe Murat en España, que en otro lugar hemos declarado de todo punto apócrifa, que tan en contradicción se halla con toda la correspondencia del Emperador con su Lugarteniente en la Península, y que de los *Archivos oficiales del Imperio* fué mandada recoger y publicar en 1861-64 por Napoleón III. MONTHOLON añadió algunos datos al *Mémorial* de LES CASES; pero los tomó de documentos conocidos; los originales son inventados, y los que no son apócrifos carecen de interés.

posteriores que en detrimento de Francia misma han sido las consecuencias inevitables de aquella profunda revolución, se han revelado en una completa transfiguración geográfica y política del centro de Europa, mientras que en nuestra Península no ha habido que operar la menor reforma en sus limitadas fronteras, habiendo conservado, en medio de tantas mudanzas prodigiosas como el siglo ha producido, el antiguo equilibrio de sus fuerzas, perdido únicamente por España á consecuencia de la agresión francesa, en el envidiable emporio de su pasada grandeza colonial. Llevando al centro de Europa Napoleón con su espada el principio de la libertad de los pueblos, hizo surgir por todas partes la idea y el entusiasmo por la unión de las nacionalidades dispersas, sojuzgadas ó divididas en raquícos principados, de donde inmediatamente la antigua crisálida de Alemania transformóse en los lindes del Oriente en Imperio poderoso de razas de aluvión, y más tarde, la simiente vertida sobre una tierra fecundada por el dolor y la sangre, hizo brotar la nueva Italia y erigirse solemnemente sobre el pavés de la victoria el Imperio, también reciente, de Alemania. Mas ¿qué unidad ni qué Imperios tuvo que formar entre nosotros?

Pretender borrar inoportunamente, y por la violencia de las armas, la frontera del Miño y del Tajo, era un acto antipolítico é insostenible mientras no lo consagraban la libre voluntad, la libre atracción y el libre interés de los pueblos, resolviendo por sí mismos y con los auxilios de la Providencia problemas que sólo han de plantear la fraternidad y el amor. Mas exigirnos por compensación de un error de tan gravísimas consecuencias, como en el siglo brillante de los Austrias se vió, la pérdida de la frontera del Ebro, era el fin ambicioso y siniestro de una empresa criminal. Halló Napoleón demasiado vigorosa y universal en toda la Nación la resistencia á romper con aquella concesión oprobiosa la obra de nuestra unidad patria. Negado por este camino el beneficio que perseguía á título de sucesor de Carlomagno y restaurador de su Imperio, pero con la mira puesta siempre en destruir aquella ley de la seguridad de Francia, puesta por la Naturaleza misma en nuestro territorio, volvió, para lograrla de cualquier modo, sobre las combinaciones dinásticas, á fin de avasallar nuestra soberanía. No era aquella una política propia, ni el nuevo sistema de su Imperio, como en Santa Elena repetía, sino la política antigua y tradicional de Francia respecto á España; la que á Luis XIV tocó realizar con fortuna, y con mayor éxito todavía reanudó más firmemente Luis XV; la que, rota por el poder de la guillotina en Luis XVI, Mirabeau trató de restablecerla antes que este infeliz Monarca fuera ejecutado, convirtiendo, por un arreglo diplomático, en *pacto nacional* entre los dos países el *pacto*

de familia; la que Dantón, bajo el régimen convencional, volvió á proponer en idénticos términos; la que el mismo Napoleón, bajo el Directorio, sostuvo, anhelando llegar sutilmente, bajo el Consulado, á los mismos resultados de Luis XIV por medio del Tratado de San Ildefonso, cuando la diestra habilidad del Príncipe de la Paz le deshizo en las fronteras de Extremadura los planes sagazmente agresivos que ya en 1801, á pretexto de Portugal, trajo con sus soldados sobre la Península. Mas ¡por qué medios quiso hacer prevalecer aquella política restaurada y no propia! ¡Engañando, como Luis XIV á Carlos II en la interpretación de los Tratados de renuncia, al Monarca cuya amistad y cuyos sacrificios habían sido el más sólido sostén de su fortuna en todas sus empresas europeas! ¡Aparentándole una devoción obsequiosa para representarle idénticos los intereses de los dos pueblos, y con astutos ardidés tirando en el secreto y por la espalda las líneas para la usurpación de su Estado, con la esperanza de que sus intrigas hicieran caer de su cabeza la Corona para recogerla él con la espada!

La astucia de este procedimiento bien puede enamorar á los panegiristas, que de todo hacen un objeto digno de alabanza. En el destierro, el mismo Napoleón los reprobó con ser propios. En España ofendiendo altamente la lealtad del carácter nacional, en vez de alcanzar nombre de diestros, quedaron impresos en todas las almas con el dictado de viles. No creemos que con ellos sea menos severo el Tribunal de la Historia. Resulta, por lo tanto, en las revelaciones de Santa Elena al Conde Les Cases, al Dr. O'Meara y al general Montholon, desfigurada como la verdad de los hechos la verdad de las intenciones; que, por otra parte, ofrecen amplio campo de donde deducirlas, no sólo en la misma realidad de los sucesos, cuya elocuencia irrefragable es mil veces más insinuante y persuasiva que todas las explicaciones de la cautividad, cuando sólo se trataba ya de ganar para la posteridad el honor de la fama, sino en sus propias cartas, y en aquellas *Notas* y *Memorias*, documentos oficiales que, redactados por él mismo ó bajo su inspiración, suscribieron como ministros Talleyrand y Champagny, sobre el primero de los que también los apolo-gistas póstumos del César trataron de descargar en parte, del mismo modo que se pretendió con el príncipe Murat, las responsabilidades personales del Emperador y de la política que acerca de España, por tradición, han delegado en Francia unas situaciones á otras (1).

(1) En el *Mémorial de Sainte-Hélène*, Napoleón dice: «En la crisis en que Francia se encontraba, en la lucha de las ideas nuevas, en la gran causa del siglo contra el resto

El cálculo del engaño no podía prevenir para su tentativa más medios que los de la falacia, y así, de error en error y de crimen en crimen, plan-

de Europa, no podíamos dejar á España detrás y á disposición de nuestros enemigos. Era preciso encastrarla, de grado ó por fuerza, á nuestro sistema. El destino de Francia lo exigía de esta manera y el código de la seguridad de la Nación no es siempre el de los particulares...» «Creí necesario, tal vez con alguna ligereza (*trop légèrément peut-être*), cambiar la dinastía, y coloqué á un hermano mío á la cabeza...» «Esperaba las bendiciones de los españoles: sucedió de otro modo: desdeñaron su interés sin ocuparse sino de la injuria; indignáronse con la idea de la afrenta y se sublevaron en presencia de la fuerza, corriendo todos á las armas. Los españoles en masa se condujeron como un hombre de honor. Nada tengo que decir sobre esto, sino que han triunfado.» (LES CASES, *Mémorial*, t. II, págs. 451-454.) «El plan más digno de mí, el mejor calculado de mis proyectos, fué el de España. Quise dar á España una Constitución y dejar á Fernando ponerla en práctica. Si era ejecutada lealmente, España se pondría al nivel de las nuevas costumbres y prosperaría; debería este bien á Francia y ésta obtendría en recompensa una aliada permanente y una adición considerable de fuerza y de poder. Si Fernando faltaba á ellas, los españoles vendrían á pedirme un nuevo señor. De cualquier modo que sea, esta malaventurada guerra de España ha sido una verdadera plaga y la causa principal de las desgracias de Francia...» «So me ha acusado en este asunto de perfidia, de falacia y de mala fe: no hay nada de esto. Jamás he faltado yo, aunque así se haya supuesto, á la fe empeñada, ni he violado mi palabra ni contra España ni contra ninguna otra Potencia. Algún día se verá que fuí *completamente extraño* en los grandes asuntos de España *á las intrigas de su Corte*, y que ni á Carlos IV ni á Fernando VII *falté á mis promesas...*» «*Yo no empleé la mentira para llevarlos á Bayona: ellos vinieron á mi encuentro uno tras otro. Cuando los vi á mis pies, cuando por mi mismo pude juzgar de su incapacidad, me compadecí de la suerte de aquel gran pueblo; cogí por los cabellos la ocasión única que me presentaba la fortuna para regenerar á España, librarla de Inglaterra y asociarla á mi sistema. En este propósito fundaba uno de los puntos cardinales para la paz y la seguridad de Europa...*» (O'MEARA, *Napoleon in exile or A voice from Saint Helena*, t. IV, págs. 235-243). ¡Qué sirte tan engañosa de mentiras y falsedades, si estos pensamientos y juicios los recogieron, en efecto, LES CASES y O'MEARA de labios del Emperador! Pero ¿qué crédito puede darse á sus palabras cuando contemporáneamente con los hechos se suscribieron las notas y los documentos oficiales de M. de Champagny, el célebre Duque de Cadova? «De todos los Estados de Europa no hay ninguno *cuya suerte se halle más indispensablemente ligada con Francia* que el de España. Esta es para Francia *amiga útil ó enemiga peligrosa. Ó ha de haber alianza íntima entre Francia y España ó enemistad implacable...*» «El estado habitual entre ellas *ha sido la enemistad...*» «Luís XIV *no comenzó á ser grande* sino cuando, después de haber venido á España, formó con la casa que reinaba en ella una alianza, que posteriormente trasladó su cetro á la cabeza de un nieto suyo...» «La Revolución francesa rompió el lazo permanente que unía á las dos naciones...» «Ha llegado el momento de dar á Francia *una seguridad invariable* por el lado de los Pirineos. Es necesario disponer que Francia, si se viera en nuevos peligros, no sólo no tenga que recabar de España, sino que antes bien reciba socorros suyos y los *ejércitos españoles marchen para defender á los franceses...*» «La situación actual de España compromete la seguridad de Francia...» «España no será una amiga sincera y fiel de Francia sino cuando *un interés común entace las dos Naciones, reinando en ellas una misma familia...*» «La justicia autoriza lo que la política dicta; V. M. está obligado á ocuparse de la regeneración de España *en una forma útil para aquel Reino y para el Imperio francés...*» (*Memoria de CHAMPAGNY*, 24 de Abril de 1808.) «El Emperador ha concedido á España por Rey á su hermano José Napoleón. En esta grande novedad *no ha mirado el Emperador solamente á los intereses de esta vasta*

teó Napoleón el problema de España sobre el estadio de la inmoralidad. Hubo que aceptar el reto donde á España se le planteó: en el terreno de la política de seguridad y del equilibrio, en el terreno de la libertad y de la independencia de la Nación y en el terreno de la moral. Ésta, ponía de

Monarquía. Su previsión ha tenido designios más vastos, como son los de *proveer á la seguridad de sus Estados* y aumentar las fuerzas del Continente contra sus enemigos...» «En la época de Carlos V y de Felipe II España rodeaba á Francia por la parte de los ríos Mosa y Escalda y por el Milanesado dominaba en Italia...; pero ahora, como España ni otra Potencia del globo es capaz de hacer retrogradar á Francia á los tiempos de Carlos V y de Felipe II, es forzoso pensar sólo en restaurar la época de Felipe V y del último siglo...» (*Nota de M. DE CHAMPAGNY á los Embajadores franceses en las Cortes de Europa*, 20 de Junio de 1808.)—¿No destruyen estos documentos, sin los demás que pudieran traerse á la arena de un debate, las *novelas* de los *Memoriales* y de los *Cuentos de cuentos* de la cautividad en Santa Elena?

El general Conde de MONTHOLON, y aun el Dr. O'MEARA, pusieron en boga la idea de que Talleyrand fuese el que sugiriera al Emperador la idea de apoderarse de España. «C'est à Fontainebleau, après la paix de Tilsit, que la première idée d'une intervention dans les affaires d'Espagne me fut suggérée.» Estas palabras pone el autor de los *Récits de la captivité* en boca de Napoleón, añadiendo que Talleyrand lo indujo á la empresa, «en me proposant de prendre à l'égard de l'Espagne un parti décisif». Cuando el general MONTHOLON escribía su obra, Talleyrand había sido Ministro de los Borbones restaurados en Francia, y el odio de los bonapartistas contra él era implacable. Entonces contra aquel hombre corrompido, que tuvo habilidad para imponerse con todos sus defectos abominables á la Revolución, al Imperio y á la Restauración y para cobrar fama de uno de los diplomáticos más hábiles del mundo, se inventaron toda especie de anécdotas que fueron á aumentar el copioso arsenal de las que en todo tiempo corrieron en su descrédito. Las revelaciones del CONDE DE MONTHOLON parecen corroboradas por lo que O'MEARA refiere acerca de aquel famoso personaje: «Tuve con Napoleón, dice en la efeméride del 12 de Noviembre de 1816, una larga conversación acerca del juicio que Talleyrand le merecía, mientras el Emperador estaba en el baño: Talleyrand, me dijo, es el más vil de los agiotistas; un adulator bajo; una naturaleza corrompida que ha hecho traición á todos los hombres y á todos los partidos...» O'MEARA preguntó si era cierto lo que sobre el destronamiento del Rey de España había oído referir á Savary, el cual aseguraba que en su presencia un día Talleyrand había dicho al Emperador: «*Vuestra Majestad jamás se hallará seguro sobre el Trono mientras reine un solo Borbón.*» Á lo que Napoleón contestó: «*Si, es verdad; Talleyrand me aconsejó que hiciera cuanto fuese posible por destruir los Borbones, á quienes detesta.*» Volvió O'MEARA á preguntar si le había propuesto también asesinarlos, y el Emperador dijo: «*También eso es verdad; pero pidió un millón por cada Borbón que se asesinase, y yo lo rehusé siempre.*» O'MEARA publicó su obra en 1822 y MONTHOLON en 1847. En otro lugar he demostrado que MONTHOLON no escribió sino tomando de los que le habían precedido las ideas que dió como originales y recibidas como depósitos de conciencia de los labios del Emperador. También las revelaciones de O'MEARA nos parecen, cuando menos, oxageradas, pues, en efecto, Napoleón no debía hallarse en Santa Elena satisfecho de la conducta de Talleyrand; pero en todo lo que se rellere á las sugerencias de conducta respecto á la Casa Real de España, entiendo que todo es una pura novela de mera imaginación. Los documentos auténticos de Bonaparte lo acreditan. No quiere decir esto que canoniche la memoria de aquel Ministro de quien Mme. Staël decía que «*era un diplomático tan hábil que, cuando se le daba un puntapié por detrás, se reía por delante*», y á quien M. Carnot calilleó con esta frase: «*C'est la merite en vase de Roi.*» Fouché, preguntado por el Emperador si

nuestra parte todas sus fuerzas positivas que estimulaban las fibras de nuestro honor; la Nación, la defensa de sus inmunidades soberanas y libres, y aquélla, la permanente virtud de las leyes que con indeclinable eficacia determinó la Naturaleza. En todos estos terrenos nos creyó Napoleón envueltos entre el asombro de la sorpresa y la abyección del terror. Á un golpe de audacia y á otro de sangrienta crueldad fió toda nuestra conquista. Mas en todos los terrenos el éxito le salió fallido. «*Habréis visto, escribía el 9 de Mayo al Gran Duque de Berg, que yo nada he firmado con el rey Carlos, hasta después que he subido los sucesos de Madrid!*» (1) En esta frase se encerraba toda la moral de los medios empleados y todos los recursos del cálculo napoleónico. Fueron sus armas contra las clases directivas, comenzando por la augusta jerarquía de la Corona, el engaño y la imposición de la fuerza en las mallas de la cautividad, astutamente tejidas por la perfidia; contra la Nación y el pueblo, insojuzgable é irreducible, la opresión violenta de las bayonetas y el temor siniestro de los suplicios. Sobre triunfos tan vergonzosos cimentaba la obra de su dominación, creyendo al pueblo en estado de absoluta abyección é idiotismo por el hábito de la servidumbre, y á las clases superiores enervadas por la invasión de las ideas cosmopolitas y envilecidas por la larga lucha de las facciones. Pero el pueblo desconocía el giro de aquellas corrientes. Cuando las divisiones insidiosas llegaron á su ámbito las trocó en latidos de entusiasmo por el nuevo astro que alboreaba, creyendo ver en el joven rey Fernando uno de aquellos Monarcas reformadores que abdican por sí propios el despotismo. Inspirando siempre la infalibilidad de su buen sentido en las sublimes rompientes del sentimiento, hizo inflammar aquel excelso amor de la Patria que se había aletargado, con tanto más valor y energía, cuanto más feroz é insólita la forma en que se le provocaba. Napoleón creyó en Bayona que la bárbara hecatombe del *Dos de Mayo* sería castigo bastante para

odiaba á Talleyrand, contestó: «*Oh, no: yo no le odio; le desprecio!*»; y Andrés Chenier le dedicaba este epigrama:

ROQUETTE dans son temps, PERIGORD dans le nôtre,
Furent évêques d'Autun;
TARTUFFE est le portrait de l'un:
Ah! Si Molière eût connu l'autre!

El careclero de Valençay, para los españoles, no puede merecer más concepto que el de la sátira de Fouché. Pero ni de Talleyrand fué la responsabilidad de la empresa malaventurada de Napoleón contra España, ni de Murat la de los actos de su Gobierno militar en Madrid. Una y otra imputación son imaginarias y convencionales: ambas especies son falsas.

(1) Carta al Gran Duque de Berg, 9 de Mayo de 1808.—(*Correspondance de Napoleon I.* tomo XVII, núm. 13.836.)

acabar de hundirnos en el fango de la abyección y en la inercia del abatimiento, y nunca esperó que aquella prueba terrible nos revelara dotados de una fuerza tan vigorosa.

No contó el soberano de Francia en las empresas de España con el factor más poderoso con que los movimientos del espíritu se introducen en las evoluciones de la historia: no había contado, como suelen los poderosos con los que creen débiles ó se les muestran rendidos, con las leyes de la moral. ¡Error imperdonable, como en otro lugar decimos! El mundo espiritual tiene sus leyes semejantes al mundo físico, que invariablemente cumple su destino como las fuerzas ciegas de que disponen las combinaciones de la Mecánica. Una fuerza creadora, que levanta la materia, forma la montaña: y en la Historia la cumbre de la moral es el triunfo. Otra fuerza creadora, que oprime, produce el valle, la hondonada, el abismo, que en la determinación del proceso histórico se pronuncia por la derrota. ¿No se vieron, por fortuna, en España, desde la primera explosión de la violencia, dirigidas palpablemente por una mano omnipotente y por una inteligencia soberana, las fuerzas que elevan y las fuerzas que deprimen, las fuerzas que vencen y las fuerzas que aniquilan? De parte de Napoleón y de Francia, la moral no se representaba sino por fuerzas, que con ser materialmente tan superiores, moralmente eran tan negativas, como el afán inmoderado de dominación, el interés despótico del egoísmo y las estrechas miras de la ambición servida por la perfidia, la deslealtad, el engaño y su cruel ensañamiento. Por la nuestra, ese amor al terruño que constituye la Patria; ese amor á la independencia que engendra el más noble sentimiento de la individualidad, fundían todos los afectos de la vida en una sola aspiración, surrogaban los egoísmos individuales á una misma generosa aspiración colectiva y suprema, quitaban á cada hombre el barro que lo forma y acrecentándole el alma dilatada en la amplia esfera de los deberes y fecundada con el rocío de una idea grande y de una semilla prodigiosa, formaron aquel conjunto de energías que se llama abnegación, patriotismo, desprecio de la vida, emulación de la gloria, esperanza del triunfo de la justicia, fe en los destinos providenciales y en las recompensas inefables de la razón y el derecho, resultando uno de esos momentos solemnes, más maravillosos que todas las maravillas del mundo físico, cuando se efectúan las grandes transformaciones de la materia cósmica, y en que el heroísmo, que transforma los hombres en dioses, constituye la atmósfera de las almas. ¿Cómo, si no, pudo engendrarse aquella epopeya de unas horas, que no ha podido describirse en todo un siglo? ¿Cómo, de golpe, y olvidando las servidumbres acostumbradas, cada hombre se hizo



MONUMENTO AL PUEBLO DE MADRID
POR SUS HAZAÑAS DEL DOS DE MAYO DE 1808
(Marinas.—Glorieta de San Bernardo.)

soldado, cada soldado héroe, cada héroe mártir y cada mártir santo? Nadie lo supo entonces, nadie lo sabe ahora, nadie lo sabrá nunca. Las comunicaciones del alma humana con lo divino en los grandes momentos de la inspiración ó del sacrificio, son la eterna esfinge de la razón y de la Historia.

Todo el honor de la iniciativa redentora correspondió á Madrid en aquel día tres veces santo: santo en el altar de la Patria; santo en la rendición del yugo extranjero; santo en la grandeza de tantos heroísmos singulares y de tantos martirios gloriosos. Por eso al constituirse en Sevilla la Junta Suprema de Gobierno que sustituía en las prerrogativas soberanas al Monarca secuestrado y que demostró al mundo con sus actos cuánto puede hacer cualquier instrumento de la Soberanía cuando está apoyado en el verdadero sentimiento de la Nación, uno de sus primeros saludos se dirigió al pueblo de Madrid, en aquella proclama elocuente en que decía: «Sevilla ha sabido con espanto vuestra catástrofe del *Dos de Mayo*. Toda España clama venganza por la sangre española en él vertida. Esperad confiados la recompensa, porque el Dios grande que adoramos, nunca desampara la justicia. Somos vuestros hermanos: Por la defensa del Rey y de la Patria peharemos como vosotros hasta la muerte.» Entonces se hizo universal el grito del combate; y entonces las alocuciones al pueblo, como los cantos de los poetas, fueron la explosión de la nueva vida y de las inefables esperanzas en que una nueva fe y un nuevo entusiasmo despertaban á los espíritus. La proclama del general Echevarri, jefe de la vanguardia del ejército de Andalucía, vivirá tanto como el genio de la Patria que la inspiró: «Soldados, que habéis sido los primeros en levantar los estandartes de la Nación, decía, llevad á los campamentos la virtud de vuestros abuelos. Doce millones de españoles envidian vuestra gloria. Sed dignos de las esperanzas que en vosotros pone la Patria.» Todos aquellos soldados se contaron á los pocos días en el número de los vencedores de Dupont, así como muchos de los vencidos pertenecieron al número de los verdugos del *Dos de Mayo*. La Junta Suprema de Sevilla decía dirigiéndose á toda España: «Ya no tenéis leyes, ni libertad, ni bien alguno. Se nos han arrebatado, no peleando, sino con engaños y perfidias. Pero moriremos todos, y nuestra sangre borraré el oprobio que ha caído sobre nuestras frentes.» El Obispo de Santander así se expresaba en su Pastoral Patriótica: «El pueblo cántabro está armado de anoche acá por su propia exaltación. La ira que Dios le inspira, será fuego que abrase al enemigo en los altares de la Patria. Nobles cántabros, ¡adelante! ¡Dios os bendice! La Junta de Asturias no se expresaba con menor brío: «Hemos declarado á Francia

la guerra, decía. ¡Al arma, al arma, asturianos! Benditas sobre el altar de Covadonga están nuestras banderas. Marchemos otra vez á la gloria de restaurar la Monarquía. La Virgen de las Batallas irá á los campos con vosotros.» El valor improvisamente nos conquistó amistades: Canning y Castlereagh, sucesores de la política de Pitt, estrecharon en Londres la mano al Marqués de Matarrosa, aquel futuro Conde de Toreno que sería el nuevo Suctonio de la Cruzada inmortal, y dándole á sir Thomas Dyar por asociado, les dijeron: «*Lleven usledes á España la admiración y el respeto de Inglaterra. De hoy más seremos amigos y aliados hasla triunfar ó sucumbir.*» Sir Charles Stuart trajo misión idéntica á Galicia, y Frederick North mereció en Valencia el honor de sentarse, como uno de tantos, en la Asamblea de los tribunos.

Cómo en Bayona repercutirían estos sucesos, fácil es de colegir por las actitudes de los que fueron allí á condescender con la servidumbre de la Patria. José Napoleón, que, sin el genio de su hermano, tenía el sentido práctico de las cosas, desde el primer momento comprendió que España no le ofrecía un Estado que gobernar, sino un palenque de perpetua lucha donde jamás tendría más asiento que el pareo lugar que abarcara su pie sostenido por la espada. El 10 de Julio, desde San Sebastián, escribía al Emperador: «Me he detenido para conocer las disposiciones de los habitantes, que no son buenas. Hay que hacer mucho para conquistar la opinión de este país» (1). Desde Vergara, el 11, añadía: «El espíritu público es muy hostil por todas partes. Madrid da el tono. No poseemos sino las provincias pobres. Ni un real entra en nuestro Tesoro» (2). Y desde Vitoria, el 12: «Hasta aquí nadie ha hablado la verdad á V. M. El hecho es que no hay un solo español que se me muestre adicto, excepto el pequeño número que me asiste y viaja conmigo. Los demás que han llegado antes que yo, se ocultan y están espantados de la opinión unánime de sus compatriotas» (3).

El 17, desde Burgos, trataba él mismo de inspirarse confianza, inspirándosela al Emperador, y le escribía: «Espero que á mi llegada á Madrid cambiará la opinión, que está muy trabajada contra nosotros» (4). Pero su

(1) Carta del rey José al Emperador, 10 de Julio de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, pág. 339.)

(2) Carta del rey José al Emperador, 11 de Julio de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, pág. 340.)

(3) Carta del rey José al Emperador, 12 de Julio de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, pág. 343.)

(4) Carta del rey José al Emperador, 17 de Julio de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, pág. 362.)

carta de 18, desde la misma capital, no ofrecía ya idénticas seguridades. Se quejaba de la oposición que el Consejo de Castilla hacía á todo lo resuelto en Bayona; decía que sólo contaba con Urquijo, Azanza, Mazarredo y O'Farril; que Infantado, Cevallos y otros estaban intranquilos, afligidos y que lo de Zaragoza les espantaba. Mas de cualquier modo, añadía: «Dondequiera que la oposición no es armada, es á lo menos pasiva y sorda. Nadie os ha querido decir la verdad: yo no debo ocultárosla. Se necesitan recursos inmensos en hombres y en dinero para dominar la situación. Cualquiera que sea la manera como los sucesos se desenvuelvan, el rey de España no puede sino gemir, pues tiene que conquistarla por la fuerza. No estoy amedrentado por mi posición; pero es única en la Historia: no tengo aquí ni un partidario» (1). Napoleón trató de animarlo, y contestando á esta carta, le decía: «Tonéis en España muchos partidarios, pero están intimidados. Victorias como la de Bessières en Medina de Ríoseco, es lo que se necesita. Expresadle vuestra satisfacción, enviándole el Toisón de Oro. Esta batalla os ha valido más que un refuerzo de 30.000 hombres. Dupont tiene buenas tropas y pronto os dará otra victoria. No creed que es extraordinario conquistar una Corona. Felipe V, Enrique IV, se vieron obligados á conquistarla. En Zaragoza todo marcha bien» (2).

Antes de recibir la carta anterior, el 19, desde Aranda, volvió José á escribir á su hermano, y le decía: «El general Savary teme en Madrid algún alboroto. Os lo repito: no poseemos más suelo que el que pisamos. Todo el país está en insurrección. Todos ven el mal giro de las cosas. Las cartas de Madrid describen una situación deplorable. O'Farril, Mazarredo, Savary, así lo juzgan también» (3). Después que recibió la carta del Emperador, contestóla ya desde Madrid, el 24, y le decía: «Enrique IV tenía un partido; Felipe V no tenía que combatir más que con un competidor, y yo tengo por enemigo una nación de 12 millones de habitantes, bravos y exasperados, hasta el último punto. Todo lo que aquí se hizo el *Dos de Mayo* fué odioso. No se ha conocido la índole de este pueblo, se le ha irritado y en mí reflejan todos sus odios. *Cualesquiera que sean los sucesos, y á ellos me atengo, esta carta recordará siempre á V. M. que yo tenía razón. Las gentes honra-*

(1) Carta del rey José al Emperador, 18 de Julio de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, páginas 366 y 367.)

(2) Carta del Emperador al rey José, 19 de Julio de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, pág. 371.)

(3) Carta del rey José al Emperador, 19 de Julio de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, pág. 371.)

das no son más adiclas á mi persona que los pilluelos. No, Sire: estáis en un error. VOTRE GLOIRE ÉCHONERA EN ESPAGNE» (1).

Toda la correspondencia del rey José siguió á este tenor, siendo una continua lamentación quejumbrosa y una fatídica profecía. El 25 de Julio, decía: «La Nación está unánime contra nosotros. Vos habéis visto 1789 y 1793: no reina aquí menos entusiasmo ni menos rabia» (2). El 27 fué más extenso: «Los esfuerzos, decía, que yo hago para remover la opinión tal vez no serían perdidos del todo, si los sucesos de la guerra no destruyesen sus efectos. Los grandes y los ricos, las mujeres sobre todo, son detestables. Nada resiste la opinión que ellas han puesto en boga y todo hombre anhela reunirse á los ejércitos y salir de Madrid. Los mismos Ministros están indecisos, aunque todos presumen de gente de honor. Abrigo la convicción íntima de que ninguno se hallaría donde se encuentra, si fuera libre en su elección. Sólo el Duque de Frías y el del Parque hacen frente á la tempestad» (3).

Llegó en esto la noticia de la capitulación de Bailén, y ya entonees fué preciso alzar de Madrid los reales y cuidar de poner á salvo todo lo que al interés de Francia convenía salvar. El 28 de Julio el rey José escribía á Napoleón: «Me decido á transportar á Burgos los hospitales de Madrid. Yo también salgo para Burgos con todas mis tropas disponibles, que se elevan á 18 ó 20.000 hombres. El mariscal Bessières se me incorpora con 17.000. Cuando llegue á Aranda resolveré si se ha de levantar el sitio de Zaragoza para reforzar las tropas del general Verdier y ponerme en disposición de librar batalla al general Castaños, que podrá ser considerablemente reforzado. No tengo necesidad de decir á V. M. que se necesitan 100.000 hombres para conquistar á España. Lo repito, no tenemos un partidario, mientras que la Nación entera, y exasperada, está resuelta á sostener con las armas el partido que ha adoptado» (4). Las cartas del 29 y del 31 son más alarmantes todavía: «El pueblo de Madrid, decía el 29, desde que llegaron las noticias de ayer, ha tomado una actitud imponente de fiereza, y son de temer próximos desórdenes. Es imposible que del lado allá de los Pirineos se conciba siquiera la exaltación y el ensañamiento unánime de todas las

(1) Carta del rey José al Emperador, 24 de Julio de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, páginas 382 y 383.)

(2) Carta del rey José al Emperador, 25 de Julio de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. VI, pág. 386.)

(3) Carta del rey José al Emperador, 27 de Julio de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. VI, pág. 387.)

(4) Carta del rey José al Emperador, 28 de Julio de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, pág. 389.)

clases de la sociedad contra cuanto se ha hecho en Bayona. Se necesitan inmensos recursos para sujetar á España. Este país y este pueblo no se parecen á ningún otro. No se encuentra un espía ni un correo. La escuadra de Cádiz se ha rendido. Los ingleses quisieron auxiliar con 8.000 soldados al general Castaños, y éste los ha rehusado. La paz se ha suscrito por la Junta de Sevilla entre Inglaterra y España, y se ha restablecido el comercio entre ambos países. Valencia, Aragón, Asturias, Galicia, Extremadura y Andalucía están en movimiento.» «La actividad del enemigo, escribía el 31 desde Chamartín, en publicar las noticias más absurdas y en inundar al público de impresos de todo género, no se explica sino por el sentimiento de execración que existe en este pueblo, que no puede ser conquistado metódicamente. Vuestra Majestad no se puede formar una idea de la exaltación de todas las clases de la sociedad y de su unanimidad. Para daros una prueba, os diré que los patsanos queman las ruedas de sus carros para que no se les obligue á los transportes» (1). Una temeridad tan persistente en pintar al Emperador imágenes tan tristes de los sucesos de España y vaticinios como el de que en España se eclipsaría su gloria, llegaron á incomodar á Napoleón, el cual, en carta del 31 de Julio, escribió á su hermano: «Me apesadumbra vuestra impresionabilidad, y no hay razón para vuestros temores. En cuanto á mí, *yo encontraré en España las columnas de Hércules; pero no los límites de mi poder*» (2).

El 3 anunció Napoleón que acontecimientos graves hacían necesaria su presencia en París. «pues todo se complicaba en Alemania, en Italia y en Polonia»; mas desde Rochefort, el 6, dió al rey José la noticia de que todo el grande ejército estaba en marcha para la Península: «Cuando os llegue este socorro, añadía, estaréis en actitud de enseñar los dientes. Sabré con gusto que mostráis carácter y talento.» Y todavía el 9, desde Niort, repetía: «Casi todo el gran ejército está en marcha, y de aquí al otoño España estará inundada de tropas» (3). Cerca de 300.000 hombres invadieron, en efecto, para Octubre la Península, mandados por un Emperador, dos Reyes, príncipes soberanos, 18 Mariscales y 353 Generales. Á pesar de todo, no eran conformes los pareceres: Berthier escribía al rey José, que «tomadas como estaban disposiciones tan vigorosas, en seis semanas España

(1) Carta del rey José á Napoleón, 29 de Julio de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, págs. 390 y 391.) - Ídem, 31 de Julio (pág. 395).

(2) Carta del Emperador al rey José, 31 de Julio de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, pág. 395.)

(3) Cartas del Emperador al rey José, 3, 6 y 9 de Agosto de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, págs. 405, 406 y 409.)

estaría sometida » (1); pero Luciano le expresaba su opinión confidencial, diciendo: « Bien sé que estos sucesos del momento serán vengados por el Emperador; pero ésta es una guerra larga y cruel » (2). Aun los mismos Mariscales que habían ganado ya victorias en la Península se hallaban tan impresionados con lo imprevisto de los sucesos, que el rey José escribía el 21 á Napoleón: « Acabo de ver al mariscal Bessières. Se afecta de todo: toma una sombra por un monstruo » (3). En cuanto á él, ya con anterioridad había manifestado al Emperador que « querría servir bajo sus órdenes, si se resolvía á hacer por sí esta guerra, que bien merecía todo el ascendiente de su genio » (4).

(1) Carta del general Berthier al rey José, 11 de Agosto de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, pág. 417.)

(2) Carta de X á X, Vitry-le-Français, 6 de Agosto de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, pág. 431.)

(3) Carta del rey José al Emperador, 21 de Agosto de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, pág. 435.)

(4) Carta del rey José al Emperador, 1.º de Agosto de 1808. (*Mémoires et correspondance du roi Joseph*, t. IV, pág. 398.) Los jefes del ejército francés con que Napoleón sostuvo la guerra de la Península, fueron: un *Emperador*: NAPOLEÓN BONAPARTE; dos *Reyes ó Principes soberanos*: JOSÉ BONAPARTE y JOAQUÍN MURAT; 18 *Mariscales del Imperio*: AUGEREAN, príncipe de Castiglione; BERTHIER, príncipe de Neufchatel y de Wagram; BESSIÉRES, duque de Istria; JOURDAN; JUNOT, duque de Abrantes; KELLERMANN, duque de Valmy; LANNES, duque de Montebello; LEFÉBVRE, duque de Danezick; MACDONALD, duque de Tarento; MARMONT, duque de Ragusa; MASSENA, príncipe de Erling, duque de Rivoli; MONCEY, duque de Connegliano; MORTIER, duque de Treviso; NEY, duque de Elchingen; OUDINOT, duque de Reggio; SOULT, duque de Dalmacia; SUCHET, duque de la Albufera, y VICTOR, duque de Belluuo. Los GENERALES fueron:

Abadie.	Bigarret.	Cacault.	Cordignac.
Abbé.	Blanchard.	Caflarelli.	Corsin.
Abboville.	Bonaparte (empera-	Capitain.	Corvo sier.
Arenberg (príncipe).	dor).	Camus.	Couin.
Arnaud.	Bonaparte (rey).	Carrier.	Courtois.
Aubrée.	Bonnard.	Carlet.	Curtó.
Augereau (mariscal).	Bonnemain.	Casan.	D'Agoult.
Augereau.	Bonnet.	Cassaigne.	D'Aigremont.
Avril.	Bordesoult.	Cavrois.	D'Alvikmar.
Balathier.	Boudet.	Caulincourt.	D'Arquien.
Baraguay d' Hilliers.	Bourgeat.	Cazales.	D'Armagnac.
Barbon.	Bourke.	Chebran.	D'Arricaud.
Barrié.	Boussard.	Chamosin.	Daugnier.
Barrois.	Bouvier des Eclats.	Charlot.	Daultaune.
Barthélemy.	Boyer.	Chassereau.	Debout.
Bazancourt.	Brayer.	Chavert.	Decaen.
Beauchisne.	Bremer.	Chavot.	Dedon.
Baubarnais.	Brevier.	Cholop'ski.	Delost.
Beaussin (barón).	Brix.	Chonnier.	Desgraviors Berthel-
Bellard.	Bronn.	Clapèrède.	lot.
Belleister.	Bron kowsky.	Claussel.	Derolles.
Bermuys (marqués).	Bru sier.	Clement.	Devaux.
Berthier (mariscal).	Brun.	Colvert.	Dijcon.
Berthollet.	Bruyère.	Combelle.	Dombrowsky.
Bertrand.	Bujet.	Compère.	Dorsenne (conde).
Bessières (mariscal).	Buquet.	Conroux.	Doubreton.
Bessières.	Burin St. Paul.	Corbineau.	D'Oubril.

Ni aun en Madrid el pánico del *Dos de Mayo* había subsistido muchos días. Documentos preciosos del Archivo de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, del del Corregimiento y del del Municipio, revelan que la intranquilidad pública siguió afectando los mismos caracteres que antes de ocurrir

Drouet.	Jeanin.	Merlin.	Roize.
Dubourriel.	Jequiel.	Mermet.	Roquet.
Ducos.	Joubert.	Meselop.	Ronilly.
Duelos.	Jourdan (mariscal).	Meusnier.	Rostolland.
Dufourt.	Junot (mariscal).	Milhaud.	Rottenbourg.
Duhesme.	Kellermann (mariscal).	Milozewitz.	Rouget.
Dulong.	Kellermann.	Mocau.	Rousseau Chandron.
Dumoneau.	Laborde.	Mocquerie.	Ruffin.
Dunoustier.	Lacombe St. Michel.	Mollitor.	Ruty.
Dupeyroux.	Lacoste.	Money (mariscal).	Sabathier.
Dupont.	Lafevrière.	Montbrun.	Saligny (duque de San Germán).
Dupré.	Lafontaine.	Moutmarie.	Saval.
Duvernoy.	La-Houssaye.	Montpuix.	St. Cyr Hugues.
Eblé.	La-Houski.	Montholon (conde).	Ste. Croix.
Eugeni.	L'Allemand.	Mopox.	St. Genis.
Exelmans.	La-Martinière.	Morgan.	Salm Kirbourg (príncipe).
Expert de la Tours.	Lamarque.	Morlot.	Sarrezin.
Fabrer.	Lamorendière.	Mortier (mariscal).	Savary.
Faultrier.	Lapisse.	Mortier.	Schwartz.
Ferrey.	Laplace.	Monton.	Schranuns.
Filipon.	Laplaue.	Murat (mariscal).	Sebastiani (conde).
Fontana.	Lannes (mariscal).	Musnier.	Seinélet.
Fouché.	Lariboisières.	Nassau.	Sernarimont.
Fournier.	Larrien.	Navarre.	Seras.
Foy.	Lasalle.	Ney (mariscal).	Severoli.
Franceschi Delzuune.	La Tour Maubourg.	Nicolas.	Simon.
Frère.	Laval.	Noviot.	Solignae.
Fresia.	Leclerc.	Nourrit.	Saubert.
Friederichs.	Leclerc.	Ornano (conde).	Saubert.
Froment.	Lefebvre (mariscal).	Oudinot (mariscal).	Sahnaum.
Fronté.	Lefebvre Desnouettes.	Palombini.	Sauliers.
Furier.	Lefol.	Pannetier.	Soult (mariscal).
Garbet.	Legendre.	Paris 1.º	Suehot (mariscal).
Gardaunc.	Legrand.	Paris 2.º	Taupin.
Gareau.	Lenfanterie.	Pecheux.	Taviel.
Gau.	Lepic.	Pepin.	Thüebault.
Gaullois.	Lery (conde).	Pignatelly.	Thoavenot.
Gauthier.	L'ger Beloir.	Pilliet.	Thomas.
Gazan (conde).	Logré.	Pinnoteau.	Tonières.
Girard.	Loisson.	Pino.	Toussaint.
Gobert.	Loreet.	Poinsot.	Triellard.
Godinot.	Lorge.	Polignat.	Tylly.
Goulas.	Lucotté.	Poncet.	Valazé.
Goure.	Macdonald (mariscal).	Preux.	Valée.
Gouvion St. Cyr.	Malher.	Privet.	Valence.
Grandisson.	Mauranzin.	Quesnel.	Valletaux.
Grandinorger.	Marchard.	Quiot.	Van-der-Masen.
Grandjean.	Marescott.	Rabi.	Vedel.
Granoit.	Margeron.	Razout.	Veiland.
Gratien.	Marizi.	Requier (conde).	Verd er.
Grouchy.	Marmont (mariscal).	Reille (conde).	Verlé.
Guillot.	Massena (mariscal).	Remond.	Verjés.
Guy.	Mauceno.	René.	Vichery.
Habert.	Maupetit.	Roy.	Victor (mariscal).
Hadeln.	Maurice Mathieu.	Reynaud.	Villantroy.
Hamelinaye.	Maurin.	Ricard.	Villatte.
Har spe.	Mazuehely.	Rigaut.	Villemor.
Haxo.	Melnin.	Rignoux.	Wattier.
Henriot.	Menne.	Robert.	Ysembourg (príncipe)
Hormenuy.	Merle.	Rochambeau.	
Hugo.		Reguiot.	

el sangriento suceso; los de los hospitales ofrecen una diferencia notable: el aumento del número de los franceses, víctimas de los accidentes á que los exponía el contacto con nuestro iracundo paisanaje. Murat trató de repetir el castigo, y buscó el pretexto. Ni el rigor ni las concesiones alcanzaron las ventajas que solicitaba, y enfermó. Con motivo de la aproximación del día de San Isidro, 15 de Mayo, que, como á patrón de Madrid, se le festeja con todas las expansiones de la devoción popular, súpose en el Consejo que «algunos soldados franceses mal intencionados trataban de solicitar algunas mujeres, gratificándolas, para que en *la pradera* volviese á alterarse el orden público». Se abrió una información; fueron todos aquellos manejos testificados, y el Consejo, «siendo de la mayor importancia evitar todo motivo ó recelo de alteración pública, tomó sus medidas para evitarlo, sin privar al pueblo del goce de sus costumbres» (1). Mas el Gran Duque de Berg, que quedó muy contrariado del deseubrimiento de su intriga, dictó otras órdenes; prohibió la verbena y romería, y para impedir la de todo punto si el pueblo no obedecía, hizo poner retenes de tropas francesas en los cuarteles de Maravillas, Avapiés, Alealá y otros; mandó salir las rondas de vecinos honrados, dirigidas por los alcaldes ó las personas condecoradas en que éstos delegaran, por las calles, y aun no satisfecho con esto, hizo nombrar dos patrullas numerosas, una de Reales Voluntarios de María Luisa y otra de Dragones de Lusitania, reforzadas ambas con tropas francesas, que al romper el alba el día 15 fueron á establecerse en la pradera y ermita de San Isidro y al servicio de los Alcaldes de la Sala. Dentro de la población se aumentaron las rondas, por no querer exponer las tropas francesas á los insultos del paisanaje y no haber fuerzas militares nuestras con que prestar los servicios; pues á pesar de haberse cerrado seis Cuerpos de Guardias, como la deserción era tan considerable y tan continua, ape-

(1) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—*Libros de Gobierno de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, 1808, t. II, fol. 417.—De la información abierta se obtuvieron los datos siguientes: 1.º Que el alcalde del barrio de la Almudena, D. Pedro Arias, recibió declaración á varias mujeres á quienes se había ofrecido dinero para que levantasen el grito y principiar á alborotar en la plaza; que este soborno se había intentado hacer por los oficiales franceses, y que la cantidad ofrecida á cada una era la de 200 reales.—2.º Que D. Ramón Nocedal, alcalde del barrio del Sacramento y habitante en la calle del Conde á la de Segovia, casa sin número, cuarto segundo, recibió otras declaraciones de otras seis mujeres sobornadas en el distrito de su cargo, y que habían recibido de los oficiales franceses la cantidad mencionada, aunque no con ánimo de obedecerles, sino de informar con pruebas á las autoridades españolas.—3.º Que el maestro dorador Ángel Martínez de la Mata, habitante calle de Panaderos, núm. 19, al salir del sermón de San Ginés el día 14, entre once y doce de la mañana, oyó á dos hombres que decían: «*Mañana, á la hora de la revista, será el levantamiento.*» Uno de ellos iba con chupa, como si fuera peón de albañil; el otro levitaba muy raído. Arias Mon recomendó el asunto á la Sala.

nas quedaba número con que hacer las que se necesitaban (1). Apenas pasados aquellos temores, el 24 recibióse en la Sala de Alcaldes una comunicación del Ministerio de Gracia y Justicia, que decía: «El Excmo. Sr. Gran Duque de Berg, lugarteniente general del Reino, ha llegado á entender que en los cafés, librerías y demás sitios públicos en que hay reunión de muchas personas, se habla con poco miramiento de S. A. I. y R. y de la Suprema Junta de Gobierno, reputando de poco conformes con la felicidad de España las providencias generales que se expiden, dándolas un sentido contrario á sus verdaderos fines, como sucede, entre otras, con el nombramiento hecho de las personas que han de componer la Asamblea de Bayona, para tratar con el Emperador de los franceses sobre los medios de hacer floreciente á la Nación, y que al mismo tiempo se ponderan extraordinariamente las pequeñas turbaciones é inquietudes que ha habido en algunos pueblos de provincias, suponiéndolas en otros en que no se han verificado. Quiere, pues, S. A. I. y R. que los Alcaldes de Casa y Corte, valiéndose de personas de su confianza, indaguen el origen de estos rumores y velen eficazmente para disiparlos por todos los medios que les dicte su juicio y prudencia; y que si hallasen cosa digna de mayor atención, den parte inmediatamente, para imponer á los que resultaren reos la pena correspondiente á su exceso. Lo que participo á V. S., etc.—Madrid, 24 de Mayo de 1808.—SEBASTIÁN PIÑUELA.—*Al Gobernador de la Sala de Alcaldes*» (2).

Mas si estas efervescencias de la opinión podían tomarse como indicio cierto de que ni el temor acoquinaba las almas ni la esperanza dejaba de sonreírlas, hubo todavía otro suceso que, aunque imperfectamente llega hasta nosotros, harto demuestra que en Madrid no cesaba ni el alán de la represalia ni el insulto de la provocación. Basta leer la comunicación del Gobernador interino del Consejo al de la Sala de Alcaldes, del 29, cuya lectura excusa todo otro comentario: «Se me ha expuesto que en cierta conversación se hablaba de que había gentes que tienen proyectado extraer violentamente en el día de mañana las banderas depositadas en el santuario de Atocha, y conducir las públicamente por las calles de esta villa. Como un atentado de esta naturaleza, si se verificase, podría traer las desagradables consecuencias que se deja conocer, lo advierto á V. S. para que disponga que el alcalde de aquel cuartel esté muy á la mira, no sólo para evitar la

(1) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—*Libros de Gobierno de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, 1808, t. II, fol. 420.

(2) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—*Libros de Gobierno de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, 1808, t. II, fol. 381.

reunión de muchedumbre ó gentes hacia dicho punto, sino también para tomar las demás disposiciones que le diete su celo en negocio de tanta gravedad. Dios guarde, etc.—Madrid, 29 de Mayo de 1808.—ARIAS MOX.—*Sr. Gobernador de la Sala de Alcaldes*» (1). Madrid, como poco después el rey José decía, daba, como siempre, el tono á la agitación que reinaba en todo el país. y concebía las empresas más temerarias. La deserción de los Guardias Españolas, de los Voluntarios de Estado, y de todos los Cuerpos de guarnición que había en la capital y en los acantonamientos inmediatos, á fin de reunirse los soldados con los insurgentes que se levantaban en todas las provincias, había provocado la publicación de varios edictos para contenerla; no tuvieron eficacia. Se acordó una amnistía por dos meses; ni un solo soldado se acogió á ella (2). En cambio se hizo muy popular en todo el ejército de la Península un folleto que se publicó en Madrid, titulado «*Carta de un oficial en defensa de los militares que dejan sus Cuerpos por agregarse á los patriotas de las provincias, y obligación de todos los españoles en estas circunstancias.*» Otro de los folletos clandestinos de aquel tiempo era el *Elogio de la plebe de España*. Otro la *Exhortación á los eclesiásticos*, en que se decía: «Nuestra santa milicia, dedicada al culto pacífico de las aras, ignora los negocios del siglo. Pero cuando se trata de la libertad de la Patria, ¿podemos dejar de ser ciudadanos de ella, como San Pablo nos enseñó? Remir los esfuerzos del valor más denodado con la práctica de la religión más fervorosa; he aquí al presente nuestra misión. En vano los fuertes de Judá velarían alrededor de Sión, si el Señor no saliese á su defensa. El Josué que vence en la llanura, debe su triunfo al Moisés que ora en la Montaña del Señor. Ayudemos, pues, á nuestros hermanos, con la voz, con la oración, con el sacrificio, con el ejemplo, y ellos triunfarán del enemigo.» Otros eran unas *Proclamas á los habitantes de Madrid y su provincia*, que se publicaron anónimas, y después se supo ser de D. JOSÉ ANTONIO MORALES, *abogado de los Reales Consejos*. En ellas se decía: «Habitantes de Madrid: La sangre de nuestros hermanos clama venganza. Los que estáis libres de cargos y obligaciones que os detengan, volad á las provincias. Los que no podáis ir con ellos, proporcionad á vuestros libertadores medios para salvarlos. Recordad los héroes del *Dos de Mayo*; sigamos las huellas de sus virtudes y patriotismo. El camino de su

(1) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—*Libros de Gobierno de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, 1808, t. II, fol. 430.

(2) ARCHIVO DEL CORREGIMIENTO DE MADRID, 1-212-31.—ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—*Libros de Gobierno de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, 1808, t. II, fol. 473.—GAZETTE DE FRANCE.—MONITEUR UNIVERSEL, núm. 169, pág. 663.

gloria inmortal nos lo dejaron sellado con su sangre.» En un *Manifiesto á los franceses*, que también bajo el velo del anónimo salió de la pluma del mismo autor, decía á nuestros enemigos: «Reflexionad que lo que habéis visto en estos días desde el *Dos de Mayo* del corriente año, no son más que unos desperezos del león, que ha estirado sus manos para levantarse; ha enseñado las garras, pero no ha levantado el brazo ni abierto la boca para arrojarle contra quien viene á acometerle. ¡Guay de vosotros si el león se lanza!»

La cuestión de orden público era el problema de todos los días. El 10 de Junio, nuevo bando del Decano del Consejo para reprimir «á los que hablaban descaradamente y sin rebozo de las ocurrencias del día, no sólo en las casas particulares, sino en las públicas, cafés, librerías y otras y aun en las calles mismas, y publican imprudentemente cartas y papeles, comprometiendo al Gobierno con tales conversaciones». El 12, establecimiento de nuevos puestos de guardias permanentes en la plazuela de los Mostenses, Puerta Cerrada, Rastro, Antón Martín, Plaza Mayor, red de San Luis, plazuela de San Ildefonso, depósito del Prado y plazuela de Santo Domingo. El 23, bando prohibiendo las verbenas de San Juan y San Pedro por motivos de orden público. El 28, edicto mandando perseguir á los forasteros que venían á propagar especies subversivas, gacetas, proclamas y otros papeles sediciosos (1). ¿Qué temor argüía en Madrid esta provocación continua á los bárbaros autores de los suplicios del *Dos de Mayo*?

Ni en Madrid ni en parte alguna fué temido el bárbaro dominador. Como el *Dos de Mayo* en esta capital, por todas partes trató de cultivar la política del miedo, prodigando infames suplicios, mas no por eso alcanzó establecer ni un solo día el dominio del pavor ni ahogar con él la sublime virtud del espíritu nacional. El choque violento del orgullo de Napoleón contra el pundonor español, poniendo en rápido giro las nobles pasiones, adormecidas por dos siglos, despertó en Madrid el espíritu y la decisión del pueblo. Sin concertar sus planes, sin impulso ajeno, sin oferta exterior de auxilios, en medio de las cadenas mañosamente fraguadas por el despotismo militar de los franceses, cuando todas las probabilidades estaban en contra suya y cuando la fuerza, el prestigio, las victorias y la fortuna seguían dóciles la voluntad del venturoso dominador y de sus arrogantes soldados, en una plaza abierta, sin armas, sin defensas, sin esperanzas, ni aun en la del triunfo, lanzó el grito y enarboló los pendones de la Independencia. Ni aun el número que ahoga fué el árbitro de la jornada: lo fueron

(1) ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—*Libros de Gobierno de la Sala de Alcaldes*, 1808, tomo II, fol. 477.

la perfidia, que desdora al que la emplea, y la crueldad, que envilece al que se ensaña impunemente. Sin embargo, el doloroso suplicio y la sangrienta hecatombe no fueron desolación perpetua, muerte eterna y ruinas irreparables. En medio de su apagado brillo, el Sol que iluminó aquel día fué astro de vida, rayo de redención y antorcha de victoria. Su luz siniestra reflejó en el corazón de todos los españoles, que, á su ardiente resplandor, juraron el desquite, *aeternum servans sub pectore vulnus*. Europa entera alcanzó los destellos de aquel brillo, y contando desde entonces con un campo permanente de batalla donde se extremaría la resistencia, aquí, donde la mano del destino puso por raro arcano la balanza de seguridad de aquel Imperio, convidó á las demás naciones al ejemplo, las impulsó al concierto y al sacrificio y vaticinólas la caída del tirano y su victoria cierta. En tres meses vió el mundo, atónito con nuestro valor, vencidos los ejércitos del invencible en los campos del Bruch, delante de los muros de Valencia y en las orillas del Guadalquivir y en las del Ebro. Con 100.000 hombres de refuerzo intentó el mismo Napoleón tomar parte personalmente en la contienda, y aunque venció en Tudela, en Espinosa, en Burgos y en Somosierra, Madrid, la heroica Madrid del *Dos de Mayo* sin más defensa que la de sus débiles tapias, resistiendo todavía su entrada por dos días, quebrantó de nuevo su orgullo, á la par que demostró su tesón. Dícese que Napoleón al entrar por sus puertas, inundado de júbilo exclamaba: «*En fin, ya la tengo! ¡Esta España tan deseada!*». La dura lección de los sucesos pronto le advirtió que poseer á Madrid no era poseer á España; que no había término posible de conquista metódica en un país donde cada montaña era una barrera de la independencia nacional, y donde ninguna victoria, daba al extranjero vencedor más dominio que el del terreno que cubría con la espada, ni le proporcionaba, como en las campañas del Norte, ningún éxito definitivo. De 1808 á 1814 libráronse sobre los campos de la Península seis campañas, que por término medio costaron á 50.000 hombres cada una. Las calles de Madrid del *Dos de Mayo*, las brechas de Gerona, los escombros humeantes de Zaragoza, los destrozos de la Mancha, los campos de Bailén y de la Albuera, las murallas de Astorga y de Tarragona, los montes y los valles de Galicia, ominosos para el usurpador, recuerdan el obstinado tesón de los dos campos. Nunca los franceses nos vieron postrados por el desaliento. Nunca pudieron considerarse dueños absolutos de una sola de nuestras provincias. Desde un principio dió el heroico Palafox en Zaragoza la condición del duelo: «*Guerra á muerte! ¡Después del cañón el cuchillo!*» Este fué el tono de toda la campaña, hasta que, sostenida Europa por la firmeza

de nuestra actitud, se levantó en masa contra el déspota, y el déspota, acosado por todas sus fronteras, acosado en la nuestra, sufrió la ignominia de la derrota y tuvo que sucumbir y acceder á las leyes victoriosas de la Independencia de España.

De toda la larga y gloriosa epopeya el *Dos de Mayo* fué aurora de luz y de esperanza: día bendito, día supremo, cuya gloria toda se convierte en perenne é inmortal apoteosis de los que, héroes de la épica refriega ó mártires de la tiránica crueldad del sangriento opresor, supieron dar á la Patria el máximo holocausto de su virtud, la propia vida. Su celebridad pasará perpetuamente de padres á hijos, dominando las distancias del tiempo y la acelerada sucesión de los acontecimientos, y nunca olvidará su memoria la Patria que cultiva solícita y cariñosa los laureles que la gratitud nacional plantó sobre la tumba de los héroes. Guardan sus cenizas majestuosos monumentos; las artes inspiran constantes y maravillosas concepciones del genio en lo sublimemente trágico ó en lo sublimemente patético de sus escenas de dolor y de sangre; la poesía, con los fúnebres ecos de sus solemnes himnos, conmemora y refrigera las ideas y los sentimientos que forman en la Religión de la Patria los dogmas de su fe, y la Historia, melancólica por el dolor de los sacrificios, gloriosa por lo grande de los resultados á ellos debidos, al recordar aquel brillante día que fija una época eternamente memorable de resurrección, de honor, de valor y de heroísmo, ceñida con las áureas palmas que son símbolo de sus trofeos, cubre con espléndidas alas el fasto inmortal en cuyo venturoso palenque la sangrienta tragedia se convierte en drama de redención, el martirio doloroso en infame apoteosis y el bárbaro suplicio en aurora de nueva esperanza. Todos los años el Sol que dora ese *Día sagrado* anuncia al fúnebre clamor de las campanas y al ronco y acompasado estampido del cañón, que la patria rinde á la memoria de aquellos hijos predilectos el holocausto ingenuo y ferviente de su amor y su gratitud. Este tributo no se extinguirá nunca. El día *Dos de Mayo* amanecerá siempre sobre nuestro horizonte como el Sol, y la Nación agradecida saludará en él con júbilo el magnífico astro de su libertad y de su independencia.



EL DOS DE MAYO DE 1808 EN MADRID

APÉNDICES



(Goya.—Galería del Ayuntamiento de Madrid.)



EL DOS DE MAYO DE 1808. — EN LA PUERTA DE PALACIO
(Hermanos López Enguñados.—Biblioteca Nacional de Madrid.)

APÉNDICE PRIMERO

SUGESTIÓN Y COMPLICIDAD DEL EMBAJADOR DE FRANCIA M. F. BEAULARNAIS
EN LAS INTRIGAS DOMÉSTICAS DE LA CORTE DE ESPAÑA

Extractos del proceso original de El Escorial (Archivo de la Real Casa. Papeles reservados de Fernando VII. Tomo I).

ACTUACIONES PRELIMINARES

PRIMERA CONFESIÓN DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

En 29 de Octubre de 1807, como á las seis y media de la noche, fueron convocados al cuarto del Rey, nuestro señor, los secretarios del Despacho D. Pedro Cevallos, D. Miguel Cayetano Soler, D. Frey Francisco Gil y el decano gobernador interino del Consejo, D. Arias Mon, que había sido convocado al intento; y llamado el Serenísimo Señor Principe de Asturias ante S. M. y presente la Reina, nuestra señora, y dichos Secretarios del Despacho y Gobernador interino, hice á S. A. los cargos que resultan de los números 3.º, 4.º y 5.º, según me había ordenado S. M., reservando para otra ocasión lo de los números 1.º y 2.º, y fué en esta forma:

Pregunté á S. A. quién había dispuesto la carta fechada en Talavera el 23 de Mayo; respondió que nadie, pues S. A. la había mandado escribir, y estrechado sobre quién la había escrito, respondió que no sabía, pues su difunta esposa se la había enviado.

Preguntado por quién, respondió que le parecía que por la Camarera. Reconvenido sobre la contradicción de su dicho, respondió S. A. que era cierto y que se desdecía, pues era efecto de su turbación.

Reconvenido sobre lo falso del descargo atribuyendo á su difunta esposa la carta, cuando se ve que era escrita posteriormente, pues habla del Príncipe Generalísimo Almirante con estas iniciales: P. G. A., respondió S. A. que era cierto, pero que ya su esposa y él mismo comprendían que cuando llegase el caso de esta carta sería tal Almirante, aunque entonces no lo era.

Preguntado si había dado paso alguno sobre la Conferencia que supone dicha carta, quién era el emisario de la propuesta que se indica y el sujeto de los consejos que contiene, respondió que no ha dado paso alguno, que no ha habido tal emisario, conferencia ni sujeto que le aconseje, pues todo fué obra de su difunta esposa.

Preguntado por qué la había quedado en suspenso, no había hecho uso de ella, respondió que su difunta esposa se lo previno así para cuando llegase el caso, y que la dió palabra de no revelarlo.

Preguntado por qué dijo que convenía su otra boda que se propuso á S. A. y no manifestó su corazón á sus augustos padres, respondió que fué por no ir en contra al dictamen de SS. MM.

Preguntado sobre las cifras de los números 4.º y 5.º, respondió que eran de las que usaba su difunta esposa para Nápoles, y que no ha usado de ellas.

Preguntado si conocía al Aznar de que habla la del núm. 4.º, respondió que no, en lo que se concluyó este acto.—San Lorenzo, 29 de Octubre de 1807.—MARQUÉS CABALLERO. (Rubricado.)

En acto continuo, el Rey, nuestro señor, llevó á su cuarto á dicho Serenísimo Señor Príncipe de Asturias, y mandándole entregar la espada, lo dejó arrestado con centinelas de vista y guardias dobles y encargada su persona á D. Melchor Calatayud, ayudante del Real Cuerpo de Guardias de Corps y al gentilhombre D. Manuel de Andrade, haciendo retirar toda su servidumbre, mandando se le arrestase sin comunicación, ocupando sus papeles.—San Lorenzo, 29 de Octubre de 1807.—EL MARQUÉS CABALLERO. (Rubricado.)—Después de la antecedente diligencia me mandó S. M. pasase al cuarto de S. A. con el Decano del Consejo á reconocer de nuevo sus papeles, lo que ejecuté, sin haber encontrado alguno alusivo al intento, y quedando para reconocer un cajón, cuya llave no pareció hasta después y quedó en poder de Calatayud. Fecha *ut supra*.—EL MARQUÉS CABALLERO. (Rubricado.)

En el mismo día 29 de Octubre ya citado me mandó S. M. me encargase de tomar todas las declaraciones que fuesen necesarias para averiguar la verdad de todo al Serenísimo Señor Príncipe de Asturias, comunicando las especies obtenidas á los Ministros del Consejo y Sala de Alcaldes que fueren convocados para examinar á la servidumbre y demás que fueren apareciendo reos, procediendo á la prisión de los que resultaren tales.—Fecha *ut supra*.—EL MARQUÉS CABALLERO. (Rubricado.)

DECRETO DEL REY D. CARLOS IV

Dios que vela sobre las criaturas, no permite la consumación de hechos atroces cuando las víctimas son inocentes; así me ha librado su Omnipotencia de la más inaudita catástrofe. Mi pueblo, mis vasallos todos, conocen bien mi cristiandad y costumbres arregladas; todos me aman y de todos recibo pruebas de veneración, cual exige el respeto de un padre amante de sus hijos. Vivía yo persuadido de esta felicidad y entregado al reposo de mi familia, cuando una mano desconocida me enseña y descubre el más enorme, el más inaudito plan que se trazaba en mi mismo Palacio contra mi persona; la vida mía, que tantas veces ha estado en riesgo, era ya una carga para mi sucesor, que, preocupado, obeeado y enajenado de todos los principios de cristiandad que le enseñó mi paternal cuidado y amor, había admitido un plan para destronarme; entonces yo quise indagar por mí la verdad del hecho, y sorprendiéndole en mi mismo cuarto, hallé en su poder la cifra de inteligencias é instrucciones que recibía de los malvados; convoqué al examen al mi Gobernador interino del Consejo para que, asociado con otros Ministros, practicasen las diligencias de indagación. Todo se hizo, y de ellas resultan varios reos, cuya prisión he decretado, así como el arresto de mi hijo en su habitación. Esta pena quedaba á las muchas que me afligen; pero así como es la más dolorosa, es también lá más importante de purgar; é ínterin mando publicar el resultado, no quiero dejar de manifestar á mis vasallos mi disgusto, que será menor con las muestras de su lealtad. Tendréislo entendido para que se circule en la forma conveniente.—En San Lorenzo, á 30 de Octubre de 1807.—*Al Gobernador interino del Consejo.*

(Este decreto me lo entregó S. M. para que lo copiara é hiciera ejecutar, como lo ejecuté en este día, 30 de Octubre de 1807. *Rúbrica del Marqués Caballero*, cuya es la letra de estos dos renglones y los que siguen).—(Se comunicó para que se circulase al Decano del Consejo y á todos los Ministerios.)

PRIMERA DECLARACIÓN DEL PRÍNCIPE

Habiendo S. A. enviado un recado á la Reina, nuestra Señora, estando ausente en el campo el Rey, nuestro Señor, para que le permitiera pasar á verla en su cuarto, me mandó S. M. decirle que no podía ser, ni ir tampoco S. M. al suyo, y que si algo tenia que decir me lo manifestase, de lo que enterado S. A. me dijo que bien conocía era un hijo ingrato á sus angustos padres y que había faltado á sus deberes y obligaciones, por lo que quería reconciliarse con Dios y SS. MM., diciendo la verdad de lo que anoche se le preguntó, y, en su consecuencia, dijo que el que proporecionó la correspondencia que dice la carta fechada en Talavera á 29 de Mayo fué el Arcediano de Alearaz, dignidad de la Santa Iglesia de Toledo, D. Juan Escoiquiz, que es el comisionado que se brinda en la última, y fué estando en Araujuez este año por medio de Giraldo, y respondió S. A. que aprobaba su dictamen por medio de una carta que entregó, según le parecía, á Bornos para que la entregara á Giraldo.

En seguida de estos pasos escribió el Emperador de los franceses á su Embajador diciéndole le expresara que pudiera suceder fuera necesario que S. A. escribiese á dicho Emperador pidiéndole una de su familia, y no se acuerda si era la

Balaca, lo que dicho Embajador participó á Escoiquiz, y éste lo hizo por medio de carta, y contestó S. A. que no se atrevía por no desagradar á SS. MM. si lo sabían, dirigiendo la carta á dicho Escoiquez, lo que fué en La Granja á últimos de jornada; á esto volvió á escribir Escoiquiz [que no tuviera recelo S. A., pues yendo por su medio no se sabría por SS. MM., y que, estando ya en este Sitio, por el mismo Escoiquiz le hizo decir el Embajador á S. A. que era preciso escribir porque decía se seguían muchas ventajas al Reino de esa unión, á lo que S. A. contestó al mismo Escoiquiz remitiéndole una carta para el Embajador escrita de su puño con otra para el Emperador también de su puño, en que le decía que deseando la felicidad de este Reino le pedía le diese por esposa alguna de su familia, pues consideraba que de esto se seguía utilidad á ambas Coronas, y que SS. MM. hasta ahora no lo sabían, que fué el día 11 ó 12 de éste; que esta correspondencia desde la cual fué por Giraldo, iba á Ayerbe; éste la daba á un criado suyo que le pusieron Aznar, y éste la enviaba por el correo é iba á llevarla á Toledo, y se valía S. A. para con Escoiquiz de las cifras números 5 y 6, pues á Ayerbe se la daba cerrada, aunque sabía era para Escoiquiz; que es cuanto ha habido sobre este particular, y añadió S. A. que las otras dos cartas que se aprehendieron á S. A., y están señaladas con los números primero y segundo, son del mismo Escoiquiz que se las dirigió estando en La Granja á último de jornada y las copió S. A., las cuales, así como las demás de que va hecha mención, menos la que entregó Giraldo, venían de Ayerbe, y éste las entregaba á S. A., yendo por ellas á Toledo el supuesto Aznar, criado de Ayerbe, que S. A. no sabe cómo se llama; que S. A. no ha dado crédito á cuanto en dichos papeles se dice contra el Almirante; que ha estado para quemarlos muchas veces, así como ha quemado todos los originales de dicha correspondencia; que Escoiquiz no sólo ha escrito con ese motivo, sino otras veces por Moreno el que está preso; pero que eran asuntos triviales, y lo más sobre la enfermedad de su difunta esposa y coneluyó S. A. con pedir perdón á SS. MM. de todo corazón, conociendo su yerro, poniéndose en sus manos para que dispongan como gusten de su persona; que será S. A. el más filial hijo si hasta aquí ha sido tan ingrato y mudará enteramente de vida sin que oculte jamás la menor especie, papel ó carta á sus augustos padres, Reyes y señores, y que S. A. estimará como es debido á un vasallo tan útil y que tanto ha servido al Estado, como es el Almirante, por deberlo hacer así por todas razones; y, últimamente, pide S. A. perdón á SS. MM. de la terquedad que tuvo anoche y la obstinación en negar estos hechos, pues conoce en esto otro nuevo delite; que es cuanto tenía que decir S. A., que firmó en su cuarto á 30 de Octubre de 1807, rubricando todas las hojas.—FERNANDO (Rubricado.)—*El Marqués Caballero.* (Rubricado.)

(Esta declaración parece de puño y letra del ministro Caballero y tiene señalados con la rúbrica del príncipe de Asturias D. Fernando el pie de cada una de las tres hojas en que está escrita, folios 33, 34, 35 y 33.)

SEGUNDA DECLARACIÓN DEL PRÍNCIPE

En virtud de lo declarado por el Marqués de Ayerbe por el arresto de S. A., le pregunté quién era un sujeto llamado Manrique que llevaba y traía las cartas de Escoiquiz, y respondió que era un comerciante de Aranjuez que fué, según

erec S. A., y actualmente es vecino de dicho Sitio, que se llama D. José Manrique, y que éste se lo proporcionó Moreno para saber noticias, como era comerciante, y de esto pasó á tratarle S. A. con más intimidad y á valerse de él en esta ocasión, y éste era el que se llamaba Aznar, y que si ayer no lo manifestó fué por no perderlo, porque tenía mucha familia.

Preguntado S. A. á quién escribió la noche del 27 de éste y con qué motivo y por qué medio, respondió que escribió á Escoiquiz, cuya carta entregó á Ayerbe diciéndole que la dirigiera á dicho sujeto, lo que hizo por su eriado.

Preguntado por el contenido de la expresada carta que se dirigió á Escoiquiz, respondió S. A. que se reducía á notificarle que habían SS. MM. cogido la clave y papeles consabidos con el fin de que supiera y diera á S. A. consejo sobre ello, y ayer no lo manifestó S. A., lo que siente mucho, pues debía haberlo dicho.

Preguntado S. A. si había tratado de estos asuntos con alguna otra persona, como el Duque de San Carlos ú otras de su confianza, pues parece increíble que en negocios de tanta gravedad se valiese sólo de Escoiquiz, respondió que de San Carlos no se ha valido; pero que quien lo sabía era Infantado, pues Escoiquiz mismo antes de enviarlos á S. A. se los manifestó á Infantado todos los papeles y los aprobó, y además cuando estuvo Infantado en Aranjuez con el motivo de su fábrica, trajo un papel compuesto por Escoiquiz, que se lo entregó á Ayerbe y éste á S. A., hablativo á un plan de operaciones, por si moría S. M. el Rey, el que debe existir en poder de dicho Infantado, pues S. A. le dió original y copia, nacido aquél de Escoiquiz y éste de letra de S. A., pues aunque pensó quedarse con él, luego lo pensó mejor y devolvió uno y otro.

Preguntado sobre ese plan de operaciones, dijo que ocupaba un pliego por todas cuatro caras, y, según se acuerda, era reducido á que al punto viniese donde estaba S. A. Infantado, dándole por el pronto el mando de toda la tropa, y que no recordaba más, y añadió S. A. que Infantado sabía que el dicho Manrique era quien llevaba y traía las cartas, y que para que estuviese al lado de S. A. proporcionó dicho Infantado hacerlo comisionado en los Sitios con motivo de sus fábricas, y por cuanto S. A. tiene resuelto no callarse nada, porque cree que debe hacerlo así para servicio de SS. MM. y en descargo de su conciencia, dijo que el 24 ó el 25 de éste escribió en cifra á Escoiquiz diciéndole que ya había oído las voces de que el Emperador de los franceses no quería fuese á mandar en esta guerra el Príncipe de la Paz y sí S. A. por lo que podía decir al Embajador que hiciese entender al Emperador estaba pronto S. A. para darle este gusto, cuya carta entregó á Ayerbe y éste á Manrique, y en ella también decía que no lo sabían SS. MM., de lo cual no ha tenido contestación. También dijo S. A. que la esquila que se le aprehendió, y está notada con el núm. 6, es de Moreno, de quien y de los demás presos en su cuarto sabía por Ayerbe y Manrique, y le hizo preguntar qué podría regalar á la Reina, nuestra Señora, con el motivo de los días, y respondió sobre una escribanía:

Que antes que Ayerbe entrase de cuartel se valía para saber de los presos y para la correspondencia con Escoiquiz del casiller Fernández Selgas, que está á tomar aires en su tierra, Asturias, lo que no hizo igualmente en el medio tiempo que Ayerbe concluyó hasta que dobló; porque ya no estaba el casiller desde Junio, y habiendo solicitado le sirviesen al instante, Luis Beldrof y Fulgosio no se prestaron á ello.

Preguntado sobre la correspondencia anterior á la servidumbre de Ayerbe, respondió que empezó el año pasado á últimos de esta jornada, y que se reducía á asuntos triviales, de que no se acuerda S. A., y sin duda para irse instruyendo en lo que después se vió, y con esto concluyó S. A. asegurando está pronto á decir la verdad de cuanto sepa y se le vaya ocurriendo, y firmó y rubricó las hojas á 31 de Octubre de 1807 en el cuarto de su arresto.—*FERNANDO.* (Rubricado.)—*El Marqués Caballero.* (Rubricado.)

(De letra, al parecer, del Marqués Caballero, y rubricadas las hojas por el Príncipe de Asturias, folios 17, 18, 19 y 20.)

TERCERA DECLARACIÓN DEL PRÍNCIPE

En 1.º de Noviembre de este año, habiendo pasado al arresto de S. A., le volví á preguntar y á hacer cargo de que nadie podía persuadirse que en negocio de tanta gravedad sólo interviniesen Escoiquiz é Infantado, que recorriese S. A. la memoria y dijese cuanto supiese; dijo que quien sabe se correspondía con Escoiquiz era Orgaz, con el motivo de que Manrique fué á decirle que Beldrof y Fulgosio se resistían á llevar ni traer cartas, y entonces le dijo S. A. que se viese con Ayerbe, que entonces entraba de cuartel; que el mismo Orgaz el día de San Luis trajo una carta de Escoiquiz en que decía que eran unos collones Baldrof y Fulgosio en no prestarse, lo que á Escoiquiz se lo dijo Manrique de orden de S. A.

Preguntado á quién Orgaz entregó la carta, dijo: «Sé que la entregó al casiller Pedro Collado, y que aunque se resistió, le obligó Orgaz.»

Preguntado si contestó á esta carta S. A. y si contenía más, dijo que no contestó ni contenía más de lo dicho, pues esperaba á que viniese Ayerbe, quien al entrar de cuartel entregó á S. A. otra de Escoiquiz en que decía le parecía bien valerse de Ayerbe, á quien se diría que eran unas Gacetas francesas, pues en ellas venía envuelta la correspondencia, toda en cifra; que á principios de la jornada de Madrid de este año instó S. A. á dicho Collado, por no estar Ayerbe, para que llevase las cartas á Manrique, lo que ejecutó, y también entregó otras dos de Escoiquiz, de cuyo contexto no se acuerda, y luego empezó también á resistirse del medio.

Preguntado diga qué cosas pertenecientes á esta correspondencia ha hablado con Crebelleur, dijo que nada.

Preguntado si con el motivo de la reforma y de irse á Francia, al tiempo de despedirse, le dijo S. A. alguna cosa, respondió que sólo á S. A. habló de la reforma, diciendo que se quitaba lo mejor, atribuyéndolo al Príncipe de la Paz, y no se acuerda de cosa especial, pues estuvo un instante.

Preguntado diga lo que sepa acerca de intervenido San Carlos en estos asuntos, pues es preciso que sea así, cuando es notorio que Escoiquiz y San Carlos tenían estrecha amistad, dijo que no sabe que San Carlos haya hablado con Escoiquiz de esos particulares, y que con S. A. nunca habló de ello.

Preguntado si en algún tiempo dicho Duque ha dado á S. A. algunos consejos ó hablado de Gobierno, dijo que cuando estaba de ayo, le daba consejos para cuando hubiera de reinar.

Preguntado qué consejos eran y á qué se reducían, dijo que eran como había de administrar justicia, etc., etc.

Vuelto á preguntar si le aconsejaba lo que había de hacer respecto al estado actual del Gobierno, dijo que cuando el Rey, Nuestro Señor, estuvo tan malo en La Granja y S. A. pasó á aquel sitio desde éste en compañía de San Carlos, le decía que si faltaba S. M. pasase á Madrid y confirmase á todos en los empleos, pero no dejase mandar á la Reina, Nuestra Señora.

Preguntado por lo que contenía la carta dirigida al Emperador fuera de la boda, dijo que nada, como ha declarado, á excepeión de que cuando escribió que SS. MM. no lo sabían, según tiene dicho, añadió que si lo supieran se enfadarían, pues estaban engañados por los que estaban á su lado, sin expresar quién.

Preguntado quién puso esta carta en francés, como era preciso, dijo que Escoiquiz y el Embajador de Francia se vieron, y entre los dos compusieron los borradores que envió Escoiquiz á S. A. previniéndole devolviese unos y otros para quemarlos ellos, lo que así ejecutó.

Preguntado quién tradujo la representación para S. M. y carta supuesta, pues es regular que se requisiese enterar de ellas al Gobierno francés, respondió S. A. que no se han traducido, á no ser que Escoiquiz, sin noticia de S. A. lo haya hecho, lo que ignora.

Últimamente añadió S. A. que después de la carta escrita al Emperador sobre la boda, escribió á S. A. Escoiquiz, que estaba en Madrid, que se había puesto muy contento el Embajador, cuya carta la entregó Manrique á Collado sin que éste lo advirtiese, pues creía que eran cartas de Moreno á Manrique para que se las enseñara á S. A., dándoselas cerradas.

Preguntado si alguna vez ha estado Escoiquiz con su S. A. durante estos asuntos, dijo que estuvo en Madrid durante la última jornada; pero no con S. A. y sí con Manrique y Selgas, pues no se atrevió á ver á S. A. como muchas veces le escribió, porque se creía echado de la Corte, y aunque pensó pedir permiso por medio del Príncipe de la Paz, parece que le aconsejaron que no, aunque S. A. no sabe quién, que es cuanto por ahora se le ocurre, y que está pronto á decir la verdad en todo cuanto sepa, y lo firmó, rubricando todas las hojas, á 1.º de Noviembre de 1807.—FERNANDO. (Rubricado.)»—*El Marqués Caballero.* (Firmado.)

(De letra del Marqués Caballero y rubricado por el Príncipe de Asturias, folios 41, 42, 43, 44 y 45.)

CUARTA DECLARACIÓN DEL PRÍNCIPE

Habiendo pasado en este día á ver á S. A. por si se le ofrecía que decir alguna cosa sobre lo anteriormente declarado, dijo que se le había ocurrido manifestar que Giraldo daba á S. A. las noticias públicas, y un día en este año en Aranjuez, por medio de D. Juan Manuel, le dió una esquila en que decía que había estado un sujeto de la Legación francesa que deseaba hablar con S. A. una cosa importante, y en otras ocasiones se valía de Borrios, y dicho D. Juan Manuel al referido Giraldo para las expresadas noticias públicas.

Preguntado si contestó S. A., respondió que escribió á Escoiquiz lo que había pasado para que dijera á S. A. lo que debía hacer y contestó por Manrique que hiciera S. A. responderle que manifestara dónde se le podría hablar, pues se buscaría una tercera persona; y, en efecto, escribió S. A. dándole la carta á D. Juan Manuel, que se la devolvió diciendo no quería tales comisiones, y la quemó S. A.; pero después por el medio de Manrique escribió S. A. á Escoiquiz que no quería

hacerlo; á lo que contestó diciendo que S. A. escribiera á Infantado, expresándole que el portador, que era Escoiquiz, era persona de toda confianza, lo que ejecutó S. A., y presentándose Escoiquiz á Infantado, éste lo introdujo con el Embajador y fué todo el principio de este asunto.

También añade S. A. que Escoiquiz le pidió carta para Infantado, á fin de que le recomendase á él y se confiase con el motivo del plan de operaciones para concertarlo entre sí, y, en efecto, se la dió S. A.

Preguntado S. A. sobre el plan de operaciones, pues sólo tiene dicho que se reducía á ponerse Infantado á la cabeza de la tropa, y en un pliego escrito por cuatro caras era preciso que hubiese más, dijo que no se acuerda de más.

Preguntado de quién se ha valido para tantos gastos como son precisos para esas diligencias, pues S. A. no puede tener para ellos, mediante recibir sus alimentos en papel y tener sólo lo preciso, dijo que es cierto que Escoiquiz dijo á S. A. pidiera como cien mil reales y luego aunque fueran veinte mil á los infantes D. Antonio ó D. Carlos, lo que no quiso hacer S. A., y después le aconsejó se los pidiese á Orgaz, como en efecto lo hizo, y cree que ha dado á Escoiquiz como unos cuarenta mil reales, que son suyos ó prestados de Valencia; pues así se lo previno S. A., sin decirle para qué, porque le expresó que Escoiquiz se lo manifestaría; y añade que sabe de seguro que Infantado ha dado á Escoiquiz cincuenta mil reales para el intento, pues cuando estuvo á despedirse para ir á Bañeras se lo dijo á Ayerbe para que lo manifestase á S. A.

Que el día 27 del pasado escribió S. A. á Escoiquiz, diciéndole la novedad de la ocupación de la cifra y papeles que llevó Casañas; escribió otra S. A., en todo igual, por si aquélla se perdía, las que dió á guardar á Ayerbe para cuando viniese Manrique de la diligencia del 24 ó 25 que tiene declarada; pero al día siguiente, 28, que vino Infantado, se la dió Ayerbe, creyendo que era para él, pues no tenía sobrescrito.

Que es cuanto por ahora ocurre á S. A. y lo firmó y rubricó sus hojas, á 2 de Noviembre de 1807.—FERNANDO. (Rubricado.)—*El Marqués Caballero.* (Firmado.)

(De letra del Marqués Caballero y rubricadas las hojas por el Príncipe de Asturias, folios 46, 47, 48 y 49.)

QUINTA DECLARACIÓN DEL PRÍNCIPE

Habiendo pasado al cuarto de S. A. en este día le pregunté quién le había dado un plan de todo el actual movimiento de tropas con el motivo de la presente guerra, que vieron SS. MM. entre sus papeles el día que se los recogieron, dijo se lo había dado D. Juan Manuel.

Preguntado si fué á petición de S. A. ó de *motu proprio* del mismo D. Juan, dijo que le preguntó S. A. si sabía qué tropas iban á campaña, y le respondió que tenía un planito de ellas y se lo enviaría ó daría, como en efecto se lo dió.

Preguntado S. A. con qué motivo le pidió esa noticia, dijo que por mera curiosidad.

Preguntado dónde está el plan, dijo que el día después del registro de papeles le dijo á S. A. D. Juan Manuel que si lo habían visto SS. MM., y respondióle que sí, no paró hasta sacárselo á S. A.

Preguntado si en el plan que conserva Infantado entraba tropa extranjera y

en qué número, dijo que no se acuerda, y que aquel plan era alusivo á mandar Infantado si fallecía el Rey, cuyo pormenor constará en el que obra en poder de dicho Infantado.

Preguntado si en el concierto de operaciones entre Escoiquiz é Infantado, de que ya ha hablado S. A. en otras declaraciones, y que era con el motivo de la ocasión en que el Rey accediese á lo que contiene el papel núm. 1.º, entraba tropa, Ministros de Consejos, ú otra gente, dijo que no sabe cosa alguna sobre el particular.

Reconvenido sobre que es preciso no ignore lo que se pensaba en dicha ocasión, pues en la representación que tenía extendida S. A. y consta del núm. 1.º, se habla de ese detalle y de fuerzas militares, asegurando que todo estaria dispuesto, respondió que pidió á Escoiquiz todo esto y los decretos, y dijo que hasta la hora precisa no eran necesarios y que entonces los enviaría.

Preguntado S. A. si sabe que para los que le rodeaban, para hacerle creer que era amado del pueblo se hayan hecho algunas gestiones á fin de alucinar á S. A., con cuyas aclamaciones, que no son hijas del afecto, sino de unos perversos medios con los que se corrompe fácilmente á la gente miserable, dijo que no sabe se hayan valido de esos medios, ni tampoco S. A. se ha valido, y siempre ha sentido que la gente se explicase así, como se lo ha dicho á sus criados, y siempre ha creído que los vasallos aman de veras á SS. MM. y que los que vitoreaban eran gentes malvadas, por mortificar á SS. MM., sin amar á S. A., lo que es una mera presunción suya, pues no tiene á qué atribuirlo, sino á lo dicho, que es cuanto por ahora ha dicho S. A., que firmó á 3 de Noviembre de 1807.—**FERNANDO.** (Rubricado.)—*El Marqués Caballero.* (Firmado.)

(Folios 50, 51 y 52.)

SEXTA DECLARACIÓN DEL PRÍNCIPE

Habiendo pasado al arresto de S. A., le pregunté qué lista de novias era la que parece se entregó á S. A. y por quién y cuándo; dijo que no ha habido tal lista.

Preguntado si á S. A. le han presentado algún retrato ó retratos de señoras, con el fin de ver si le gustaban para el matrimonio, dijo que no.

De orden expresa de S. M. hice presente á S. A. que debía decir si en el año pasado en este sitio y después en el de Aranjuez, á la sazón de juntarse S. A. con el serenísimo infante D. Carlos y señor infante D. Antonio, ha hablado con S. M. cosas tocantes á las gestiones de S. A. sobre la boda ó relativa á los planes meditados ú otros asuntos de gobierno, dijo que no; y añade que á principios de esta jornada escribió á S. A. Escoiquiz, dirigiendo un papel para el infante D. Carlos, en que le decía que una persona queria hablar con S. A. en confianza, y en asuntos que no eran de Religión ni gobierno, con el fin de introducirse de este modo y saber cómo pensaba dicho infante D. Carlos; pero S. A., declara, no quiso remitírsela, y la rompió.

Preguntado si ya que de palabra no ha tratado S. A. con dichos señores Infantes de los asuntos expresados, lo ha hecho por escrito ó por medio de otra persona, respondió que no; y es lo único que respondió, y lo firmó y rubricó la

hoja primera á 5 de Noviembre de 1807.—FERNANDO. (Rubricado.)—*El Marqués Caballero*. (Firmado.)

(De letra, al parecer, del Marqués Caballero, y la primera hoja rubricada del Príncipe de Asturias, folios 53 y 54).

SÉPTIMA DECLARACIÓN DEL PRÍNCIPE

Habiendo pedido S. A. el Sermo. Sr. Príncipe de Asturias á S. M. permiso para decir lo que se le ocurría sobre los asuntos de que ha sido preguntado en las declaraciones que tiene hechas, pasé, de orden de S. M., á su cuarto, y dijo que cuando dió á Escoiquiz la carta para el Emperador de los franceses, pidiéndole por esposa una de su familia, y otra para el Embajador de Francia, previno á Escoiquiz que dijese al Embajador que si cuando viniese la carta del Emperador proponiéndole novia, respondían SS. MM. que S. A. no venía en ello, que no lo creyesen, porque S. A. estaba resuelto á decir que sí, y porque ahora no se le ocurre otra cosa que añadir, y lo firmó en San Lorenzo á 7 de Noviembre de 1807.—FERNANDO. (Rubricado.)

(De letra del Marqués Caballero, fol. 55.)

OCTAVA DECLARACIÓN DEL PRÍNCIPE

Habiendo pasado al cuarto de S. A., de orden de S. M., por si tenía algo que manifestar sobre los asuntos pendientes, dijo que no se le ocurre más que lo que dijo á SS. MM. la otra noche, reducido á que Escoiquiz, cuando envió á Su Alteza los borradores de las cartas para el Emperador y Embajador, dijo que éste le había prevenido manifestase á S. A. no extrañase que no respondiese dicho Emperador en cuatro ó cinco meses, porque aunque parecía que se le olvidaban los asuntos, no era así, sino que consistía en que lo meditaba bien, y lo firmó S. A. á 13 de Noviembre de 1807.—FERNANDO. (Rubricado.)—*El Marqués Caballero*. (Firmado.)

(De letra del Marqués Caballero, fol. 56.)

NOVENA DECLARACIÓN DEL PRÍNCIPE

En el día de la fecha he pasado, de orden de S. M., al cuarto de S. A. el Príncipe, nuestro Señor, á hacerle las preguntas siguientes:

Preguntado qué quejas dió á Escoiquiz sobre el excesivo poder, opresión y sinsabores que causaba á S. A. el Príncipe de la Paz, y cómo podía ser esto cuando S. A. tiene declarado que no ha dado crédito á cuanto se dice contra dicho Príncipe en los papeles números 1.º y 2.º, y que lo tiene por buen vasallo, dijo que lo que únicamente ha escrito á Escoiquiz sobre este punto es reducido á que cada honra que daban ó hacían SS. MM. al Príncipe de la Paz, escribía diciendo que ya tenía aquel mando más, y no se acuerda de más, sino que también cuando se le propuso la boda con su cuñada le escribió sentido de esto, sin que pueda señalar las expresiones.

Preguntado qué medios proponía á Escoiquiz para seguir la corresponden-

cia, después que le desechara algunos que proponía S. A. cuáles eran, y si le ha instado á que propusiese algunos otros después que desechara los de S. A., dijo que no le ha propuesto más medios que los que tiene declarados; y en prueba de ello, no señalará otros Escoiquiz, á no ser que alguno se haya pasado á S. A., y si lo dice y fuera cierto lo contestará, y se acuerda muy bien de que el mismo Escoiquiz es quien animaba é instaba á S. A. para hallar medios de seguir la correspondencia, pues por más de dos meses estuvo instando para que hablase al infante D. Antonio, á fin de que colocase á Manrique en los Sitios, lo que no hizo.

Preguntado cómo dice S. A. que Infantado aprobó todos los papeles y que estaba enterado de todo, cuando éste dice que sólo supo del plan de operaciones, pues las cartas para el enlace con la Francia estaban ya entregadas cuando lo supo, dijo que puede ser sea así; pero S. A. creyó que Infantado las había visto antes, pues fué quien introdujo á Escoiquiz con el Embajador.

Preguntado si es cierto que al plan de operaciones acompañaba un decreto, firmado de puño de S. A. y como Rey, titulándose Fernando el VII, que firmó de su puño y sello negro para dar todas las facultades á Infantado para el caso en que muriese S. M., y con la fecha en blanco, dijo que no hay más plan de operaciones que el decreto, que lo firmó y selló como se le pregunta.

Preguntado por qué S. A. firmó dicho decreto cuando sabe muy bien que, muerto S. M., entraba á reinar inmediatamente y que parece que esta prevención se dirigía á otras miras, dijo que no, y que sólo lo hizo por sí el Príncipe de la Paz quería valerse de la fuerza é impedir sus operaciones.

Preguntado si esta especie fué de S. A. ó sugerida por algún otro, dijo que fué sugerida por Escoiquiz.

Preguntado por qué guardaba S. A. los papeles números 1.º y 2.º si, como ha declarado, tenía buena idea del Príncipe de la Paz, pues aunque las sugerencias de algunos le hubiesen instado á ello debió quemarlos desde que se desengañó, dijo que estuvo para quemarlos muchas veces, por si acaso servían á S. A. en algún día mudándose las cosas.

Preguntado por qué en el del núm. 1.º intentó S. A. separar al Rey, nuestro Señor, del lado de S. M. la Reina, nuestra Señora, de tal modo que nunca hablase á solas con S. M., lo que es opuesto á todos los deberes de Príncipe y de hijo, dijo que fué autor de ello Escoiquiz, y que éste le dijo que convenía así porque, como las señoras son frágiles, se podía declarar con el Príncipe de la Paz y descomponerlo todo.

Preguntado si Escoiquiz se trataba con Moreno desde el tiempo de la difunta Princesa, y si desde entonces empezaron estas ideas é intrigas contra el Príncipe de la Paz, dijo que Escoiquiz conocía y escribía á Moreno desde aquel tiempo, pero sólo sobre asuntos tribiales, y que no empezaron dichas ideas hasta después de la muerte de S. A.

Es cuanto S. A. ha declarado y firmado, rubricando las hojas. San Lorenzo, 24 de Noviembre de 1807.—FERNANDO. (Rubricado.)—*El Marqués Caballero.* (Firmado.)

(De letra, al parecer, del Marqués Caballero y rubricadas las hojas por el Príncipe de Asturias, folios 58, 59 y 60.)

CARTAS DEL PRÍNCIPE Á SS. MM. IMPETRANDO SU PERDÓN

SEÑOR: *Papá mío*: He delinquido, he faltado á V. M. como Rey y como padre; pero me arrepiento y ofrezco á V. M. la obediencia más humilde. Nada debí hacer sin noticia de V. M., pero fui sorprendido, he delatado á los culpados, y pido á V. M. me perdone, permitiendo besar sus R. P. á su reconocido hijo FERNANDO. — San Lorenzo, 5 de Noviembre de 1807.

(Autógrafo del príncipe de Asturias D. Fernando, fol. 31.)

SEÑORA: *Mamá mía*: Estoy muy arrepentido del grandísimo delito que he cometido contra mis padres y Reyes, y así con la mayor humildad le pido á V. M. perdón de él, como también de la terquedad mía en negar la verdad la otra noche, y así de lo íntimo de mi corazón suplico á V. M. se digne de interceder con papá para que permita ir á besar sus R. P. á su reconocido hijo FERNANDO. — San Lorenzo, 5 de Noviembre de 1807.

(Autógrafo del príncipe de Asturias D. Fernando, fol. 32.)

NOTA DEL MARQUÉS CABALLERO

En la noche del 5 del corriente resolvió S. M. perdonar á su hijo y expedir un decreto que me encargó S. M. para que lo dirigiese al decano del Consejo Real y demás Tribunales en la forma ordinaria, el que va unido á este papel, lo que así se ejecutó, y V. M. dispuso pasase á su cuarto dicho día S. A. para besar su Real mano y la de la Reina nuestra señora. San Lorenzo, 5 de Noviembre de 1807. — *El Marqués Caballero*. (Rubricado.)

DECRETO DEL REY CARLOS IV

La voz de la Naturaleza desarma el brazo de la venganza, y cuando la inadvertencia reclama la piedad no puede negarse á ella un padre amoroso. Mi hijo ha declarado ya los autores del plan horrible que le habían hecho concebir unos malvados; todo lo ha manifestado en forma de derecho, y todo consta con la escrupulosidad que exige la ley en tales pruebas; su arrepentimiento y su asombro le han dictado las representaciones que me ha dirigido y signen: «Señor: Papá mío: He delinquido, he faltado á V. M. como Rey y como padre, pero me arrepiento y ofrezco á V. M. la obediencia más humilde; nada debí hacer sin noticia de V. M., pero fui sorprendido; he delatado los culpables, y pido á V. M. me perdone permitiendo besar sus R. P. á su reconocido hijo — *Fernando*. — San Lorenzo, 5 de Noviembre de 1807. Señora: Mamá mía: Estoy muy arrepentido del grandísimo delito que he cometido contra mis padres y Reyes, y así, con la mayor humildad, le pido á V. M. perdón de él, como también de la terquedad mía en negar la verdad la otra noche, y así de lo íntimo de mi corazón suplico á V. M. se digne de interceder con papá para que permita ir á besar sus R. P. á su reconocido hijo — *Fernando*. — San Lorenzo, 5 de Noviembre de 1807.» En

vista de ellas, y á ruegos de la Reina mi amada esposa, perdono á mi hijo y lo volveré á mi gracia cuando con su conducta me dé pruebas de una verdadera reforma en su fácil manejo; y mando que los mismos Jueces que han entendido en la causa desde su principio la sigan, permitiéndoles asociados si los necesitasen, y que concluída me consulten la sentencia ajustada á la ley, según fuesen la gravedad, delitos y calidad de personas en quienes recaigan, teniéndose por principio para la formación de cargos las respuestas dadas por el Príncipe á los que se le han hecho, pues todas están rubricadas y firmadas de su puño, así como los papeles aprehendidos en sus mesas escritos también por su mano, y esta providencia se comunicará á mis Consejos y Tribunales, circulándola á mis pueblos para que reconozcan en ella mi piedad y justicia y alivien la aflicción y cuidado en que les puso mi primer decreto, pues en él veían el riesgo de su Soberano y padre que como á hijos los ama, y así me corresponden. Tendríslo entendido para su cumplimiento.

(Esta es copia á la letra del que S. M. me entregó. San Lorenzo, 5 de Noviembre de 1807. — *El Marqués Caballero.* (Rubricado.)

DECLARACIONES DE D. JUAN DE ESCOIQUIZ

PRIMERA DECLARACIÓN DE ESCOIQUIZ, EN TOLEDO

En la ciudad de Toledo, á 1.º de Noviembre de 1807, en cumplimiento á la orden comunicada por el Sr. Marqués Caballero, de 31 último, pasé á las siete de la mañana, en compañía del Vicario eclesiástico de la misma, y auxilio prestado por el Corregidor, á la posada de D. Juan Escoiquiz, canónigo dignidad de arcediano de la Santa Iglesia, ocupé todos los papeles, y sin reconocerlos los puse en un cofre para llevarlos; habiendo hecho un prolijo y escrupuloso examen de cuantos había en los cajones, y aun en el suelo, y en seguida procedí á tomarle declaración sobre los particulares que previene la referida Real orden, habiendo hecho juramento, *in verbo sacerdotis*, de decir la verdad sobre lo que fuere preguntado, dijo llamarse D. Juan Escoiquiz, de edad de sesenta años.

Preguntado si conoce algunos criados del Marqués de Ayerbe, desde cuándo y con que motivo, dijo conoció hace nueve años en Zaragoza y Madrid á un tal Yoldi, mayordomo del difunto Marqués, y á un clérigo llamado D. Dionisio, con motivo de haber visitado la casa del Marqués.

Preguntado si conoce á un tal Casaña, criado del referido Marqués, si lo ha visto estos días ó si le conoce por este apellido ú otro alguno, y donde está, dijo no lo ha oído nombrar jamás ni con otro apellido, ni sabe que el referido Marqués haya tenido semejante criado, ni con otro apellido, pues sólo conoció por aquel tiempo los que lleva insinuado en su anterior pregunta; que aunque ha estado varias temporadas en Madrid, siendo las últimas por Mayo, y hace como cosa de un mes no ha visto ni visitado al Marqués, ni ha hablado á criado alguno suyo que recuerde, por lo que ignora si conserva ó mudó los que conocía.

Preguntado qué criados tiene el declarante en la actualidad, dijo viven en su compañía sus primos D. José del Peral y D.ª Isabel Biesa; que tiene por mayordomo á Julián Navamuel, natural de Cuorva, y hace año y medio le sirve Teodosio Ibarra, de diez y ocho años; que hace cuatro le sirve de estudiante Juan

Albuerne; de lacayo, de tres meses á esta parte, Manuel Sánchez; hace seis, Rafael Dehesa, y su mujer hace dos, y son los únicos que tiene á su servicio.

En este estado se cesó la declaración con la protesta de continuarla siempre que convenga, y habiéndosele leído, se afirmó y ratificó en ella, bajo el juramento que tiene prestado, y lo firmó conmigo.—SEBASTIÁN DE TORRES.—*Juan de Escoiquiz.*

Acto continuo dijo el referido D. Juan se le pasó decir tenía también por criadas hace pocos meses á Gabriela Gamarra y Ramona Martín, y lo firmó conmigo.—SEBASTIÁN DE TORRES.—*Juan de Escoiquiz.*

SEGUNDA DECLARACIÓN DE ESCOIQUIZ, EN EL ESCORIAL

En el Real Monasterio de El Escorial, en el mismo día, mes y año (10 de Noviembre de 1807), continuando las declaraciones para evacuar la suya, compareció un hombre, arrestado en una celda del Noviciado que mira al Mediodía, á quien el señor Juez comisionado recibió juramento en la forma más solemne de derecho, y habiéndolo prestado, prometió decir verdad en lo que supiese y le fuere preguntado, y siéndolo á tenor de las Reales órdenes y papeles que obran en esta causa, dijo lo siguiente:

Preguntado, declara cómo se llama, de dónde es natural, qué edad y destino tiene, ocupación ó empleo, dijo se llama D. Juan Escoiquiz, natural de Ocaña, de edad sesenta y un años, y es Arcediano Dignidad y Canónigo de la Primada de Toledo y Sumiller de cortina de S. M.

Preguntado quién le prendió, dónde, cuándo, por quién, y si sabe ó presume la causa, dijo que le prendió D. Sebastián de Torres, ministro del Consejo Real, en la mañana del día 1.º de Noviembre como á las ocho de ella, acompañado del Vicario eclesiástico de aquella ciudad, de la que salió entre una y dos de aquel día en el coche que el mismo Ministro traía, viniendo á dormir á Illescas aquella noche, y al siguiente á comer á Jetafe y dormir á Torreledones, y al tercero comió en la venta pasado el puerto de Navacerrada y á dormir á Segovia, y al cuarto día comió de vuelta en la misma venta y llegó anochecido á la posada del Oro de este Real Sitio, desde la que fué trasladado á la celda donde se halla, y presume sea la causa de su prisión alguna correspondencia con el Príncipe nuestro señor, y responde.

Preguntado qué correspondencia ha tenido con el Príncipe nuestro señor, desde dónde, en qué tiempo, de qué se trataba y por qué medios ó personas, dijo que lejos de pensar en ocultar la verdad y aguardar para explicarse en este asunto á ser preguntado, todo su anhelo era el de desahogar su corazón tiempo ha á los Reales pies de sus Soberanos; que, por consiguiente, desde luego declara que en tiempo que D. Antonio Moreno estaba en Palacio correspondiéndose con él, siendo peluquero de S. A. R. recibía alguna vez por su conducto memorias que se dignaba enviarle S. A.; que con esta ocasión le preguntaba algunas veces Moreno al declarante de parte de dicho señor acerca de los libros que le convenía leer, ó de otras cosas de corto momento, como si tenía algún sinsabor en su cuarto; á lo que contestaba siempre el declarante diciéndole que exhortase al Príncipe, nuestro Señor, á sufrir con paciencia cualquier cosa que SS. MM. dispusiesen, hecho cargo de que nadie mejor que dichos señores mirarían por su bien;

que ahora no le tocaba otra cosa que hacer un papel de pura sumisión y respetar y venerar sus reales providencias. Á esto se redujo la correspondencia indirecta del declarante con S. A. hasta el destierro de Moreno, que no recuerda cuánto hace, si que le parece haber sido estando la Corte en Aranjuez. Supo la salida de Moreno por una carta de letra desconocida, en que le daba la noticia de parte de S. A., y se le añadía que cesase de escribirle. Pasó algún tiempo, después del cual recibió carta de la misma letra en que se le daban expresiones de S. A., y se le prevenía que para contestar pusiese el sobrescrito al nombre del que firmaba, que era desconocido para el declarante, que cree fuese supuesto, pues que en cada carta variaba el nombre de aquel á quien se había de dirigir; pero, que no obstante, conociendo el que declara la letra no tuvo reparo en contestar, aunque con la precaución de poner también en la firma otro nombre que el suyo. Que continuó así esta correspondencia, y diciéndole en ella algunos motivos de sentimiento que tenía S. A. por algunos que decía iban con chismes á SS. MM., particularmente á la Reina, nuestra Señora, conociendo el corazón filial del Príncipe, y su deseo de complacer á sus Padres, le exhortó varias veces á que se abriese con la Reina nuestra señora, á que le hablase con la franqueza propia de un hijo, y la dijese sus penas, seguro de hallar en su buen corazón, que el declarante tenía bien conocido, el consuelo y el remedio de ellas; pero se oponía á este paso que tantos males hubiera evitado, la cortedad del genio de S. A., el mismo temor y reverencia con que sus iguales se crían á distinción de los particulares, que acostumbrados á otra confianza les abren con facilidad su interior. En las mismas contestaciones conocía el declarante el dolor que tenía S. A. de no atreverse á tomar esta libertad que hubiese sido tan útil.

Signió la correspondencia en estos términos, hasta que en la jornada última de Aranjuez, como hacia el mes de Mayo, pues de fijo no lo puede decir, en una de dichas cartas, se le avisó al declarante, en nombre de S. A., que había recibido, bien sin explicarse por dónde, un recado de un sujeto de la Legación francesa, que se reducía á decirle que el Embajador de Francia tendría mucho gusto en hablarle y decirle cosas de suma importancia y utilidad, así para S. A. como para SS. MM. y el Reino, que en este supuesto S. A. quería saber el dictamen del declarante acerca de lo que le convenía hacer. Contestó á esto el declarante diciéndole, en suma, que lo que debía hacer en la realidad en cualquiera otra ocasión era no dar un paso sin ponerlo en noticia de SS. MM.; pero que en las circunstancias de aquella época, se exponía si lo hacía así á perder á los infelices que habían andado en el asunto sin utilidad ninguna de SS. MM. Que podía ser alguna invención de algún chismoso para tantear el ánimo de S. A., y que nada se perdía, por consiguiente, con averiguar si la cosa era ó no cierta antes de tomar otra resolución: que si era falsa bastaba despreciarla, y si era cierta nada se aventuraba en aclararla y aun en saber la intención del Embajador por si era ó no ventajosa al Reino, pues en todos tiempos, si no lo era se estaba en proporción de desecharla ó de dar cuenta á SS. MM. si era necesario, y que si, al contrario, se juzgaba ventajosa para dichos señores y el Reino, sería perjudicial no dar oídos á ella en los términos que permitiese el respeto á un buen hijo. Que en caso que se tomase la determinación de averiguarlo, lo haría el declarante si lo contemplaba del caso; á lo que habiéndosele contestado por S. A. ó por medio del corresponsal, pasó, con efecto, el declarante á verse con el Embajador de Francia en su propia casa, y hablándole en secreto, sabiendo que conocía al que

declara por noticias, le contó el pasaje arriba dicho del recado dado al Príncipe, nuestro Señor y le preguntó francamente si era verdaderamente suyo. Contestóle el Embajador diciéndole que no (lo que no creyó el declarante) y prosiguió dicho Embajador diciéndole que aunque no había enviado tal recado, con todo se alegraba mucho de tener aquella ocasión de corresponder de algún modo con S. A. Que el Emperador, su amo, le estima mucho, igualmente que á SS. MM. Díjole el declarante que podrá estar seguro S. M. I. de que así SS. MM. como el Príncipe le correspondían. Continuó la conversación tratando del carácter del Príncipe, de su educación y de sus prendas, y como por incidencia empezó á ponderar el Embajador cuán útil sería á ambos Estados y á los que los gobernaban el estrechar más y más su alianza, mediante un enlace del Príncipe con alguna señora de la familia ó parentela de S. M. I., y que si tendría el Príncipe repugnancia á él; á lo cual respondió el declarante que sícudo con aprobación y consentimiento de SS. MM. estaba persuadido de que no le repugnaría, antes sí celebraría que el Emperador moviese el Real ánimo de SS. MM. á dicho enlace, que juzgaba que con efecto sería útil á ambas Naciones. Vió después el declarante al Embajador, pero sin pasar sus proposiciones jamás de estos límites que ha mirado siempre como sagrados. Conoce el que declara, con harto dolor suyo, que en esta conducta ha pasado quizá mucho más allá de los términos que le permitía la prudencia y que se debían esperar de sus canas y experiencia. Toda la culpa de este yerro es suya, no de S. A. que se ha fiado en su juicio y en su lealtad. Pero esta imprudencia del declarante ha nacido de la intención más recta, de un celo tan ardiente como indiscreto por el bien de SS. MM., por el Príncipe y por el del Reino. Le ha alucinado la voz general de todo el público, y aun se aventuraba á decir de la mayor parte de las personas sensatas del Reino que en la actual época juzgan que la seguridad del Trono consiste en ganar la voluntad del Emperador de los franceses por medio de tal enlace. El declarante, que siempre se ha excedido, si cabe, en el amor á SS. MM., Real Familia y Nación, dotado de un corazón cándido, y, permítasele decirlo, demasiado bueno, creyó hacerles con esta conducta un gran servicio. Conoce con harto sentimiento suyo que ha errado, que ha tenido la desgracia de desagradar á sus Reales amos; se postra á sus Reales pies y les suplica rendidamente se dignen atender á la rectitud de su voluntad y no á sus procederes, que se apiaden de sus canas y le miran con la piedad que espera de sus magnánimos corazones. Le es muy sensible comprometer á persona alguna, pero en obsequio de la verdad, dice que haré como un año, según puede recordar, no obstante su mala memoria en punto á fecha, se le presentó D. José González Manrique acompañado de D.^{ña} Maria Bonavia, mujer de D. Fermín Artieda, á su propia casa en Toledo, á pedirle si podía hacer algo en favor de su marido desterrado, á que le contestó que poco ó nada podía, pero que haría lo que pudiese, y entonces insinuó al Manrique que tal vez se valdría de él para enviar alguna carta al Príncipe nuestro Señor, y en efecto, le envió la primera antes de la época de Mayo que lleva referida, sin que pueda expresar si por el correo ó á mano, y así siguió hasta el mes de Octubre último escribiendo y recibiendo otras varias, bien que todas de poco momento, fuera de las que lleva expresadas tocante á lo que va declarado. Desde que Manrique sirvió de emisario cesó de ser por medio de persona incierta la correspondencia, añadiendo que Manrique nada sabía de cuanto se trataba en la correspondencia, pues estaba persuadido que se reducía á Gacetas extranjeras, cábalas de loterías

ú otras pequñeces. Ignora las personas de quien se valía Manrique para recibir de S. A. las cartas ni para entregarle las contestaciones, en la suposición que el declarante ha recibido unas por el correo y otras por mano de dicho Manrique, y que las cartas entregadas al referido Manrique y contestaciones recibidas de su mano, ya en Madrid, ya en Toledo, habrán sido de tres á cuatro, según le parece, sin que se haya valido en el intermedio de ninguna otra persona para esta correspondencia, y responde.

Y por ser ya tarde, se suspendió esta declaración, leída que le fué; afirmándose y ratificándose en ella, dijo ser la misma, y todo la verdad, bajo la religión del juramento que ha prestado, que firmó, rubricando el señor Juez, de que doy fe.—BENITO ARIAS. (Firmado.)—*Juan de Escoiquiz*. (Firmado.)—Hay una rúbrica.

CONTINÚA LA DECLARACIÓN DE D. JUAN DE ESCOQUIZ

En el mismo Real Monasterio, á 11 de Noviembre de 1807, compareció á la presencia del señor Juez comisionado, D. Juan de Escoiquiz, del que recibió juramento en forma de derecho, y habiéndole prestado y ofrecido decir verdad, respondió en la forma siguiente:

Preguntado si sabe que D. Pedro Giraldo entregó la esquila, por medio de D. Juan Manuel Villena, á S. A. el Príncipe nuestro Señor, para hablarle un sujeto de la Legación francesa sobre cosa de importancia, cuándo fué, si lo conoció ha tenido noticias de que fuere maestro de los serenísimos señores infantes D. Carlos y D. Francisco de Paula, dijo que aunque ayer declaró que dándole la noticia de este paso dado con el Príncipe nuestro Señor, por parte del individuo de la Legación francesa, no manifestó saber quiénes eran los sujetos intermedios porque no se le preguntó directamente, y declaró que cuando le enviaron por parte del Príncipe nuestro Señor, el aviso, no se le dijo quiénes eran; siendo esto cierto, como lo es, no ha faltado de modo alguno á la verdad del juramento, como se verá en dicha su declaración, aunque debe confesar, en obsequio de la verdad, que después lo preguntó en su correspondencia con S. A. R., y se le respondió que Giraldo había dado el recado del individuo de la Legación á D. Juan Manuel de Villena y éste al Príncipe nuestro Señor. Que el declarante con esta noticia, no teniendo el menor conocimiento del tal Giraldo, tuvo que preguntar quién era, y supo que era un oficial de Ingenieros, maestro de los Sres. Infantes, con el que jamás ha tenido antes ni después el menor trato, ni le conoce siquiera de vista. En cuanto á lo que se dice de haber sido por medio de esquila el recado dado á S. A. R., nada sabe el declarante, pues sólo se le dijo del expresado recado, mas no sé si fué por esquila. Acerca de quién fué el individuo de la Legación francesa, ni se acuerda haberlo preguntado, ni se le dijo quién era, ni tiene la menor noticia, y responde.

Preguntado si sabe que D. Pedro Giraldo haya entregado algunas esquelas sobre noticias públicas y de qué medios se valía para que llegasen á manos de S. A. R., dijo que á excepción de lo que lleva dicho contestando á la anterior pregunta, nada absolutamente sabe del expresado Giraldo, y responde.

Preguntado si el paso primero para mover la conversación que lleva declarada con el Embajador francés fué dimanado de haberle escrito S. A. R. á su virtud con motivo de la esquila ó recado, ó si hubo otro alguno anterior, exprese

y diga con claridad euanto haya en el asunto, dijo que en la declaraci3n de ayer tiene ya expresado que de resultas del aviso que le di3 el Príncipe nuestro se3or del reeado en cuesti3n, se ofreci3 espontáneamente á hablar el Embajador, y que, recibida su orden, lo ejecut3 inmediatamente; y no sabe que se haya dado paso ninguno anterior, ni por su parte tuvo el declarante hasta aquella 3poca el menor pensamiento de semejante cosa. En euanto al tiempo en que se di3 el reeado del individuo de la Legaci3n francesa, no lo sabe; pero infiere sería inmediato al de la noticia que tiene expresado recibi3 de S. A. por el mes de Mayo 3ltimo, poco m3s 3 menos, y responde.

Preguntado si para llegar á la oferta del enlace que tiene declarado y proponía el Embajador franc3s lo hizo en una sesi3n 3 en euántas, dijo que, si mal no se acuerda, fu3 en la tercera sesi3n que tuvo con el nombrado Embajador, y responde.

Preguntado si para hablar con el Embajador franc3s en punto al enlace, en nombre del Príncipe nuestro se3or, tenía 3 no facultades el declarante, y si juzg3 era preciso por las circunstancias hacerlo sin previo beneplácito de SS. MM., dijo que por los mismos t3rminos de su declaraci3n de ayer ha dado á conocer que no tenía facultad alguna, pues respondi3 á la propuesta del enlace únicamente que creía que el Príncipe, nuestro Se3or, no lo repugnaría, siempre que fuese con la aprobaci3n y consentimiento de sus augustos padres. Que tan lejos estaba de pensar en que semejante enlace se efectuase sin el libre consentimiento y voluntaria aprobaci3n de SS. MM., que hubiera perdido cien vidas por estorbarlo; que 3ste ha sido, es y ser3 siempre su modo de pensar, y responde.

Preguntado si adem3s de la propuesta de palabra en punto al enlace la ha habido por escrito y de S. A. mismo, en qu3 t3rminos, en qu3 idiomas y si se proponía alguna cosa m3s, dijo que el Embajador, en la primera sesi3n que tuvo con el declarante, le expres3 que, aunque tenía noticias de su car3cter y circunstancias particulares, no podía reconocerle como encargado por S. A. de hacerle la pregunta que ha expresado en su declaraci3n de ayer acerca del reeado del individuo de la Legaci3n mientras el Príncipe nuestro se3or no le manifestase por alg3n medio que le había hecho el mencionado encargo. El declarante le contest3 expresándole la mucha dificultad que había para esto; á lo que el Embajador respondi3 que le bastaría que S. A. R. le hiciera alguna pregunta determinada el primer día que se le presentase en la Corte, y que 3sta podía ser la de preguntarle si había estado en Nápoles, añadiéndole la seña de sacar el pañuelo y sonarse. Convino en ello el declarante, y avisado S. A. por carta del declarante, lo ejecut3 con efecto la primera vez que vi3 al Embajador, que fu3 pocos días antes de venir la Corte de Aranjuez. Al momento que supo el declarante por su correspondencia con S. A. esta particularidad, pas3 á verse con el Embajador, y tuvo con 3l en 3sta que fu3 la tercera sesi3n la conversaci3n que refiri3 en su declaraci3n de ayer acerca del enlace de S. A. Que en otra sesi3n posterior, pocos días despu3s, volviendo á hablarle al Embajador del asunto, le dijo que escribiría al Emperador los buenos deseos y disposici3n de S. A., que el declarante le expres3, como que ya había tenido entonces respuesta de S. A., en que le decía que no repugnaría, antes sí celebraría por su parte el enlace, siempre que fuese con el agrado y consentimiento de sus padres, sin el cual nada podía, quería ni debía hacer. No se acuerda el declarante si fu3 en 3sta 3 en la sesi3n inmediata en la que el Embajador lo propuso

que sería utilísimo para granjearse la voluntad del Emperador, y que éste, como tan afecto á SS. MM., inclinase su Real ánimo á que conviniesen y aprobasen dicho enlace, que el Príncipe le escribiese á S. M. I. una carta en que expresase sus deseos en los términos arriba dichos. Á esto le contestó el declarante diciéndole que no se atrevía á comprometer á S. A. en semejantes términos. Pasado algún tiempo, hallándose también el que declara en Madrid, le expresó al Embajador que ya no era él el que exigía la carta, sino el mismo Emperador, de resulta de lo que le había escrito, exponiendo al declarante las mismas palabras del Emperador escritas, ó más bien copiadas por el mismo Embajador, que se reducían, según recuerda, á que no podía contestar á cosa alguna mientras no tuviese alguna garantía por escrito del mismo Príncipe. El declarante se vió lleno de confusión con esta noticia y sin saber qué partido tomar. El Embajador le dijo que lo que parecía más conveniente era que S. A. escribiese al Emperador manifestándole sus deseos, y también le escribiese á él mismo otra en que acreditase al declarante para cuanto ocurriese en materia del enlace, en los términos que lleva ya repetidos de no pasar de una pura y mera conversación mientras no se obtuviese el consentimiento y aprobación de los Reyes nuestros Señores. El declarante, calculando las funestas consecuencias que podían seguirse de no condescender á una voluntad tan expresa de un Monarca tan poderoso, y hecho cargo de que con la reserva expresada é imprescindible del Real consentimiento y aprobación de SS. MM. nada se aventuraba en este paso, lo escribió á S. A., manifestándole que su dictamen era el de que condescendiese, y le remitió dos borradores de cartas en lengua francesa hechos por él, uno para el Emperador y otro para su Embajador, que los vió y aprobó antes. Adoptó el Príncipe nuestro señor el dictamen del declarante, escribió y le remitió las dos cartas cerradas y, según presume el declarante, en todo conformes con los borradores, las que entregó al expresado Embajador cerradas como venían, manifestando el Embajador el mayor gozo al recibirlas y al leer la suya, que abrió en presencia suya. Desde entonces, que serían pocos días antes de mediados de Octubre, habiéndole dicho el Embajador que enviaría las cartas, para mayor seguridad, con un correo de toda su confianza, se volvió el declarante á Toledo con ánimo de pasar á Madrid el día 6 ú 8 de Noviembre, tiempo en que el Embajador le había dado á entender tendría respuesta de su Corte, no habiendo tenido posteriormente otra noticia del tal asunto. Siente infinito el declarante haber quemado los borradores de dichas dos cartas, que le devolvió S. A., porque por ellos se vería que no se ha apartado, ni S. A. ni él, de los principios que ya lleva repetidos de contar para todo con el respeto, el consentimiento y la aprobación de SS. MM., á lo que el Embajador mismo coadyuvó diciéndole que le parecía cosa tan justa su modo de pensar, que por sí mismo repugnaria fuese de otra manera. No obstante dará el declarante la idea que le permita su fatal memoria y el infeliz estado de su cabeza acerca del contenido de las dos cartas. La del Emperador se reducía, después de un elogio propio para captar su voluntad, á expresarle el deseo que S. A. tenía de estrechar la mayor amistad con él y la alianza más íntima entre las dos Naciones, como tan útil á sus Reales padres, á ellas y á él mismo, y que pareciéndole sería un medio muy conducente á este fin el de enlazarse con alguna Princesa de su familia Imperial ó conexas con ella, esperaba de la amistad de S. M. I. que inclinase con sus insinuaciones los Reales ánimos de sus padres á que entrasen y aprobasen

este pensamiento. Que no dudaba que conviniesen gustosos en él siempre que se les propusiese; pero que, receloso de que algunos sujetos, por miras particulares, procurasen disuadirles de él, esperaba que S. M. I., con su prudencia, les diese á conocer cuánto convenía para su felicidad y la del Reino, y dispase las objeciones que pudiese haber en contrario; que, obtenida la aprobación de dichos sus Reales padres, miraría dicho enlace como el mayor beneficio para la Monarquía, como la prenda de la quietud y felicidad de sus mismos padres y de la suya. Habrá de deber á S. M. I. guardar el mayor secreto sobre sus cartas, pues como en las Cortes nunca faltan malévolos, podían éstos pintar á SS. MM. como un delito esto que en nada se oponía al respeto y veneración que debía tenerles, antes sí era el testimonio más claro que debía dar del deseo que tenía de su mayor felicidad. Acerca de la carta para el Embajador, como menos interesante, la tiene aun más olvidada, y sólo sí puede decir con seguridad que se reducía á darle gracias por su afecto, á pedirle la continuación de sus buenos oficios para lograr la aprobación de SS. MM. y á acreditar al declarante para cuantas contestaciones ocurriesen sobre este particular en los términos expresados. Á esto en sustancia se reducían las dos cartas, sin que en ellas se tratase de otra proposición ó cosa alguna, pues si el declarante ha podido tener la debilidad ó la imprudencia de haber dado los pasos arriba dichos en la firme creencia de que hacía un gran servicio á sus Reyes, á su Príncipe y á su Patria, es incapaz, y lo será mientras respire, no sólo de practicar, sino de dar asenso á la menor cosa que se oponga al profundo respeto, al amor sincero y á la inviolable lealtad que profesa á SS. MM., y responde.

Preguntado si sabe ó ha entendido que se haya tratado de otro matrimonio para S. A. R. y lo que haya habido en este asunto, dijo que el año anterior estando en Madrid, sin poder fijar el tiempo, oyó hablar de la noticia que corría en público, sin acordarse á quién se lo oyó, que se casaba el Príncipe nuestro señor con la Princesa segunda de Baviera, y aun le añadieron que Beurnonville en una conversación particular con el Sr. Príncipe Generalísimo Almirante le había dicho hablando del matrimonio de S. A. R. y persuadiéndole á que se hiciera con dicha Princesa de Baviera estas formales palabras: «Croyez, Prince, si vous ne vous déterminez point à se marier avec quelq'une Princesse qui appartienne en quelque façon à l'Empereur, et que vous cometiez l'imprudence de l'unir par exemple à quelque Princesse de Portugal ou d'autre part à la moindre mésintelligence qui ne manquera pas d'arriver, comptez que vous êtes perdu.» Expresiones que en castellano equivalen, dichas con más decencia, á las siguientes: «Esté vuestra merced, Príncipe, en que si vuestras mercedes no se determinan á casarle con alguna Princesa que pertenezca de algún modo al Emperador, y cometen la imprudencia de casarle, por ejemplo, con alguna Princesa de Portugal ú otra parte, á la menor desavenencia, que no dejará de sobrevenir, cuéntense vuestras mercedes por perdidos.» Que de resultados de estas noticias públicas escribió el Príncipe nuestro señor preguntándole si eran ó no ciertas, estando S. A., si mal no se acuerda, en Aranjuez á principios de la última jornada; á lo que le contestó dicho señor: que nada le habían dicho SS. MM. de la Princesa de Baviera; pero que sí se le había propuesto en El Escorial como á mitad de jornada por la Reina nuestra señora, la hija soltera del señor infante D. Luis, y que aunque al principio había dudado, por último había consentido en casarse con dicha señora. Contestóle el declarante proponiéndole

varias razones para probarle que este matrimonio no convenia ni á SS. MM., ni á S. A., ni al Estado y aconsejándole que si se le volvía á hablar del asunto tirase á alargar y eludirlo por todos los medios posibles, y que, por último, que cuando no tuviese otro recurso se abriese francamente con la Reina nuestra señora, la manifestase las razones que deponía el declarante y se mantuviese firme y constante en la resolución de su consentimiento. Razones que, como todas las que ha tenido el que declara para cuantos pasos ha dado, expondrá á los pies de SS. MM. siempre que quieran saberlas, aunque no sea más que para disculpar el modo con que ha procedido S. A. y las desgraciadas imprudencias que haya cometido el declarante en aconsejarle, y es cuanto puede decir y responder.

Preguntado si para tratar con el Embajador de Francia se valió del Duque del Infantado habiéndole recomendado para este fin S. A. R., y si sabe Infantado lo de las dos cartas escritas al Emperador de los franceses y su Embajador, como de otros papeles, que deberá expresar cuáles sean, cuál su contenido y si los aprobó, dijo que, con efecto, se presentó el declarante al Duque del Infantado, á quien no conocía, con una carta de S. A. en que únicamente, si mal no se acordaba, le decía que podía hablarse libremente con el declarante de sus cosas y le expresaba la confianza que tenía en él; que con este motivo de satisfacción habló con él en general de las cosas del Príncipe nuestro señor, y de su cuarto; y no se acuerda si en aquel día ó en otra visita le contó el recado dado á S. A. á nombre del individuo de la Legación francesa, añadiéndole el deseo que tenía de averiguar del Embajador si el tal recado era cierto ó no. El Duque del Infantado, algo más prudente que el declarante, le dijo que se mirase antes en ello, á lo que, engañado por sus buenos deseos replicó, insistiendo en que no tenía inconveniente una pregunta como aquélla y le persuadió de que supuesto que conocía al Embajador le dijese las circunstancias del declarante y que tenía que hablarle sobre un asunto particular, sin decirle cuál, á fin de que le recibiese sin desconfianza, supuesto que añadiría esto fuerza á las noticias que de él tenía por su secretario Vaudevile, á quien, como ya tenía dicho, había conocido el declarante en Toledo; que, con efecto, dió el Duque del Infantado este paso en los mismos términos expresados, y no sabe ni cree que haya dado otro en semejante materia. Que en cuanto á las dos cartas, ninguna noticia fuvo de ellas dicho Infantado que entonces se hallaba hacia las montañas de Santander y no volvió hasta que estaba el declarante de vuelta en Toledo, que fué, como ha referido, hacia mediados de Octubre. Que en cuanto á otros papeles tocantes á este asunto no se acuerda de haberle manifestado ninguno ni ha habido otro que las cartas de la correspondencia con el Príncipe nuestro Señor, y, de consiguiente, no los ha aprobado, y responde.

Preguntado si la correspondencia que lleva declarada haber tenido con S. A. R. fué por cifra, ó si bajo los papeles públicos que solia enviarle iban los particulares, dijo que sí; y habiéndole puesto en este acto de manifiesto los papeles señalados con el número 4.º y 5.º de la pieza de documentos que de Real orden han sido remitidos y acompañan á esta causa, vistos y reconocidos por el declarante, manifestó ser suyos, y la clave por cuyo medio escribía á S. A. y recibía las respuestas en la correspondencia que ha declarado desde que empezó á tratar de cosas delicadas, pues antes escribian sin cifra, entendiéndose sólo por medio de la clave, inventadas por el declarante que las reconoce por suyas, y responde.

Preguntado si Manrique cuando ponía en manos del declarante las cartas de la correspondencia con S. A. R. le hablaba, como era natural, de las personas de que se valía para que llegasen á manos de S. A. R., exprese las que sean, dijo que reflexionando sobre la pregunta que acerca de esto se le hizo ayer, aunque con menos individualidad, debe decir que respondió que ignoraba las personas de que se valía Manrique, porque efectivamente no podía asegurar cuáles fuesen, sino por su dicho, y en esto le podía ocultar la verdad el mismo Manrique; no le pareció, pues, debía comprometer á nadie no teniendo certeza; pero instado sobre lo mismo, no puede menos de decir que Manrique le manifestó con efecto que se valía á veces de un tal Fernando, cuyo apellido ignora, que era mozo de retrete del cuarto de S. A. y de otro de igual clase llamado Chamorro, no sabe si por apodo, y desde que la Corte está en El Escorial, del Marqués de Ayerbe. Debe decir, con todo, el declarante, que ninguno de los tres que acaba de nombrar, como el mismo Manrique, sabían otra cosa de la correspondencia que el que eran Gacetas, combinaciones de lotería ó cartas de poco momento; que así lo cree el declarante, á lo que debe añadir que, entre estos tres, el llamado Chamorro hizo este servicio con mucha repugnancia, y, por fin, antes de venir á La Granja, se negó totalmente á ello. Fernando sirvió de conducto para esta correspondencia hasta que se marchó á su país, mientras estuvo de servicio; Chamorro no sirvió para la correspondencia sino una ó dos semanas, estando la Corte en Madrid. Durante la jornada de La Granja cesó la correspondencia por falta de mediadores, y en este sitio se continuó por medio de Ayerbe, y responde.

Preguntado si supo que en algún tiempo no hubo persona que se atreviera á encargarse de La entrega de cartas para S. A. y si llegó el declarante á quejarse de ello con algún sujeto, dijo que positivamente faltó el conducto en la última jornada de La Granja; que conoce que con esto ha satisfecho á la pregunta, pero que por ahorrar trabajo y manifestar su disposición á aclararlo todo, no puede menos de expresar que Manrique le dijo había hablado para ello á un tal Fulgoso y á un tal Baldrof, y que se habían negado absolutamente á ello; que tampoco hubo correspondencia en la anterior jornada de El Escorial, y que no puede decir mientras no sea preguntado con más individualidad para poder acordarse si se ha quejado con algún sujeto sobre este punto, y responde.

Preguntado si se ha quejado con el Conde de Orgaz sobre dicho punto, y si recuerda dónde, cuándo y con qué motivo, dijo que es cierto que visitando al Conde de Orgaz, que nada sabía de su correspondencia con el Príncipe nuestro Señor; le dijo que tenía alguna, pero sin confiarle cosa interesante de ella, y se quejó de que á veces le faltaban medios para poderle seguir y tener noticias de la salud y estado de S. A., sin que pueda expresar el día, sólo sí que le parece ha sido en Agosto, y responde. En cuyo estado se suspendió esta declaración, que le fué leída, y en ella se afirmó y ratificó bajo el juramento que tiene prestado, la firmó rubricando el señor Juez comisionado de que doy fe. — BENITO ARIAS. (Rubricado.) — JUAN DE ESCOQUIZ. (Rubricado.) — Hay una rúbrica.

CONTINÚA LA DECLARACIÓN DE D. JUAN DE ESCOQUIZ

En dicho Real Monasterio de San Lorenzo, á 12 de Noviembre de 1807, volvió á comparecer ante el Sr. D. Domingo Fernández Campomanes, juez comisio-

nado, D. Juan de Eseoiquiz, que habiendo prestado el juramento correspondiente, ofreció decir verdad en todo lo que le fuere preguntado, y lo hizo en la forma siguiente:

Preguntado qué temporadas ha estado este año en Madrid, dijo que ha estado en tres ocasiones: una entre invierno y primavera, como unos quince días; otra desde cosa de mediados de Junio hasta mediados de Septiembre, y otra desde principios hasta mediados de Octubre, viviendo las dos primeras temporadas en casa de D. Manuel Gálvez, oficial de libros de la Puerta de Alcalá, que habita calle del Olivo, núm. 9, cuarto principal; y la última ó tercera temporada en la calle del Mediodía Grande, núm. 8, cuarto segundo, en la habitación de D. Sebastián de Lugo, y responde.

Preguntado si ha intentado en este año venir á alguno de los Sitios Reales, y por qué dejó de hacerlo, dijo que en uno de los viajes que hizo á Madrid, y no se acuerda si en los dos, pasó por Aranjuez por dos motivos; es, á saber: por tener el gusto de ver á sus amos, aunque no le viesen, y porque el camino recto de Toledo á Madrid es peor y se ahorra poco trecho. Que en una de las ocasiones no hizo más que dormir en el Sitio y en la otra hizo medio día y noche, ambas veces en la posada de los Milaneses, en donde estuvo metido sin salir de ella más que para ver á su sobrino D. Nicolás de Allende, que estaba gravemente enfermo, siendo ya noche oscura; y añade que tuvo el consuelo de ver, sin ser visto, á SS. MM. y AA. desde dicha posada, principalmente cuando iban á la calle de la Reina. Que en cuanto á intentar el ir al Sitio con alguna permanencia, no lo intentó sino en los términos siguientes: deseoso de poder presentarse alguna vez en la Corte dió algún paso por medio de un amigo suyo con el Sr. Príncipe Generalísimo para ver si tendría inconveniente; pero después, creyendo que el hacerse visible podría despertar el odio de algunas personas, si las había, que le quisiesen mal, suspendió todo paso en esta materia, y responde.

Preguntado si además de persuadir á S. A. R. las ventajas del enlace con la Familia Imperial de Francia le persuadió también que no convenía por entonces que se noticiase á SS. MM. por los inconvenientes que había y oposición que era temible en la Corte, animándole por tanto á este enlace sin contar con Sus Majestades, dijo que ya tiene declarado cuanto hay en esto en el interrogatorio de ayer; pero repite ahora por cuanto hay de más sagrado, y protesta que antes hubiera perdido la vida mil veces que haber dicho ni escrito al Príncipe nuestro señor, persuadido, ni aconsejado, que pensase siquiera en contraer semejante enlace sin la expresa aprobación y consentimiento de SS. MM., que siempre ha respetado y ha mirado como un término del cual no debía de pasar, reduciéndose, como ya tiene dicho, todos los pasos que en esta materia ha dado, á una mera conversación preparatoria, y destinada únicamente á mover los Reales ánimos de SS. MM., poniéndola á tiempo oportuno en su noticia para lograr la aprobación y consentimiento, y responde.

Preguntado si con igual intento y sobre la materia que contiene la anterior pregunta dijo en la carta que ha declarado haber escrito S. A. al Emperador de los franceses que se enfadarían SS. MM., pues estaban engañados por las personas que tenían á su lado, dijo que en todo se remite á lo que ha manifestado en su declaración cuando expresó qué era el contenido en la tal carta, y se aumenta de nuevo su sentimiento de no haber conservado el borrador de dicha carta, que sería la prueba más convincente de la verdad con que se explica en este

punto; con todo, aunque ha quemado los borradores, la copia de la dicha carta remitida á S. A. para que conforme á ella escribiese al Emperador (la referida carta), por haber pedido el Embajador al declarante y éste á S. A. que la resolviese, la entregó, con efecto, en manos del referido Embajador, que quería quedarse con ella, y quizá no sería difícil adquirir un tanto de ella, lo que miraría como una felicidad en medio de su desgracia, pues verían indudablemente Sus Majestades con la mayor claridad la ingenuidad y verdad de sus declaraciones y el respeto y amor que les profesa, y responde.

Preguntado si conoce la carta que en este acto se le pone de manifiesto, que es la señalada con el número 3.º de la pieza de documentos y papeles remitidos por Real orden que acompañan á esta causa, exprese y diga de quién sea y por quién ha sido escrita, á quién fué remitida y si es cierta la fecha, dijo, habiéndose enterado de ella á su satisfacción leyéndola toda, que la reconoce por suya y de su letra dirigida y remitida á S. A. R., sin acordarse de la fecha precisa y si que no se escribió en Talavera, sino si en Toledo, y llevada, según hace memoria, por Manrique, y añade que por su contexto podrá conocerse el espíritu que le dirigía, del que jamás se ha separado, y la verdad de sus declaraciones, y responde.

Preguntado si ha entregado alguna carta ó papel al Conde de Orgaz para que en el besamano último de San Luis llegase á manos de S. A. R. y si supo lo hubiese ejecutado entregándolo por sí ó por otra persona que deberá expresar, y qué era su contenido, dijo, que, hablando con la sinceridad que le es natural, conserva la especie de haber entregado á Orgaz carta ó papel para S. A. por el tiempo que expresa la pregunta, bien que de fijo no se lo permite asegurar su memoria, ni por consiguiente si lo entregó ó no al Conde por sí ó por interpuesta persona, ni tampoco se acuerda de su contenido caso que lo haya remitido, lo que es regular consista en que fué de poca entidad, y responde.

Preguntado si ha escrito al Marqués de Ayerbe á fin de que sirviese para la correspondencia con S. A. á últimos de la jornada de La Granja, llevando Manrique en aquella ocasión una carta para S. A. ó si escribió entonces el Conde de Orgaz al de Ayerbe para que reconociese á Manrique por persona intermedia para esta correspondencia, dijo, que ni con este motivo ni con otro ha escrito jamás al Marqués de Ayerbe, ni recibido carta suya que tenga presente, ni cree la haya habido; que tampoco tiene noticia de que Orgaz haya escrito á Ayerbe sobre el contenido de la pregunta, pues lo único que sabe es que Manrique avisó al declarante á principios de esta jornada que esperaba tener proporción por medio de dicho Ayerbe para entregar las cartas, y que, con efecto, dió el declarante á Manrique por aquel tiempo alguna para S. A., cuyo contenido, á no ser que se le haya olvidado, habrá hablado en sus anteriores declaraciones, y responde.

Preguntado si en el 12 de Agosto último entregó el declarante al Conde Orgaz en su propia casa alguna carta que era del Príncipe nuestro señor, y cuál era su contenido, dijo que aunque no puede asegurar si ha sido el 12 de Agosto, hacia aquel tiempo le entregó al Conde de Orgaz una carta de S. A., que se reducía á que dicho Orgaz buscase para S. A. y entregase al declarante una cantidad de dinero la mayor que pudiese, que le parece que expresaría como unos trescientos mil reales; que pareciéndole excesiva esta cantidad al declarante para la posibilidad de Orgaz, le dijo que por el pronto con ochenta ó cien mil reales sobraba

para el objeto, el cual era el de sufragar á los viajes, encargos que se hacían por los medianeros y otras frioleras que podían ocurrir con este motivo; que en virtud de esto envió Orgaz cuarenta mil reales en dinero al declarante, de lo que éste dió noticia á S. A., diciéndole que llevaría cuenta de lo que se gastase y se tomaría la libertad para su propia satisfacción, habiendo entre la entrega de la carta y la del dinero como de dos á tres días, y es lo único que ha recibido de Orgaz, y responde.

Preguntado si participó á Orgaz de que los dineros eran para agasajar á los dependientes de la Legación francesa, y le comunicó que se trataba del enlace de S. A. con alguna persona de la Familia Imperial de Francia, dijo que se acuerda de haberle dicho por mayor la cosa, pero de ningún modo lo de las cartas, y añade que en cuanto al destino del dinero le dijo en general que era para sufragar á los gastos que con este motivo ocurrían, ya con algún individuo de la Legación francesa, ya con los dependientes que entraban en la correspondencia del Príncipe nuestro señor, según tiene declarado, y responde.

Preguntado si también le prestó cincuenta mil reales el Duque del Infantado, en qué ha empleado este dinero, y si le ha manifestado específicamente el objeto en que había de emplearse esta suma, dijo que es cierto que recibió los cincuenta mil reales del Duque del Infantado, de los cuales nada ó poco se habrá gastado hasta ahora, que, por consiguiente, existen en su poder, habiéndolos recibido pocos días antes de su prisión todos en metálico, pero reduciendo el declarante treinta mil de ellos á vales para no tener tanto dinero en su casa. En cuanto al objeto le dió las mismas noticias que á Orgaz, palabras más ó menos, sin que Infantado supiese tampoco cosa alguna de las cartas de S. A. para el Emperador y su Embajador, pues que se hallaba entonces en las montañas de Santander, hasta que vuelto de allá, entregadas ya dichas cartas al Embajador por el declarante, y restituido éste á Toledo, le escribió todo el pasaje de dichas cartas, en que el mencionado Infantado no tuvo parte ni conocimiento alguno directo ni indirecto. En cuanto á la época de la entrega hecha por el mismo al declarante de los expresados cincuenta mil reales fué de resultas de haber hablado Orgaz á Infantado al momento que volvió de la montaña, en cuya ocasión vino el declarante sin saber su arribo á verle á Toledo, y responde.

Preguntado si respondió al declarante Infantado de resultas de haberle eserito de la entrega de los cincuenta mil reales, noticiándole en aquella ocasión de las dos predichas cartas al Emperador y Embajador, y si le aprobó entonces cuanto había hecho en el asunto, dijo que no ha recibido de Infantado más carta después de haberle noticiado el declarante el asunto que ignoraba de las dos cartas, que una con el aviso de la entrega de los cincuenta mil reales, del recibo simple de su carta anterior, en que no habló una palabra de la noticia de las cartas, y, por consiguiente, no pudo dar aprobación ninguna á lo hecho, y sólo si le dijo que no le contestase á aquélla, porque al día siguiente se ponía en camino para Burdeos, en donde tenía enfermo á su hermano, y le parece que fué el sábado treinta y uno de Oetubre último cuando la recibió, y la fecha de su carta pudo ser del treinta, y responde.

Preguntado si cuando pidió el dinero al Conde de Orgaz ó recibió los cuarenta mil reales, ó en otra alguna ocasión, persuadió á Orgaz las ventajas que traía el enlace con la Francia en los términos que lleva declarados, dijo que en algunas ocasiones de las que le vió en la temporada que estuvo en este año

en Madrid, hizo conversación de esto con él y vió que pensaba del mismo modo que el declarante sobre las ventajas en los términos que lo tiene referido, y responde.

Preguntado si previno á S. A. R. que pidiese veinte mil reales á los serenísimos señores infantes D. Carlos y D. Antonio, y si sabe qué es lo que ha hecho en este punto, dijo que, viendo que Orgaz no podía alargarse á dar la cantidad de dinero que juzgaba se necesitaría para los gastos arriba dichos, escribió al Príncipe nuestro señor, por si tendría facilidad para pedir á dichos señores, tanto esta cantidad como cualquiera otra que se necesitase, á lo que S. A. contestó diciéudo que tenía inconveniente en pedirlo, y responde.

Preguntado si supo que el Duque del Infantado hubiese estado en el sitio de Aranjuez en la última jornada hacia la Cuaresma, que hubiese entonces entregado un pliego á S. A. por medio del Marqués de Ayerbe y respondídole por el mismo medio de allí á dos días, dijo que no sólo tiene esta noticia sino que dirá francamente, como hasta ahora, así el contenido del pliego como todo lo que pertenezca á este asunto. El declarante, llevado del ardiente celo, quizá nimio, que siempre le ha guiado de la felicidad de sus Monarcas y de la estabilidad de su familia en el Trono, no pudo menos de alarmarse al oír la voz general de todo el público antes y durante aquella época acerca de las miras de ambición que en la suma elevación en que se veía el Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo Almirante podía tener respecto á la Corona. No por esto dió asenso á ellas el declarante, pero como en materia de tanta importancia no se debe despreciar la menor sombra, no pudo menos de creer que sería utilísimo adoptar cualquier precaución por parte del Príncipe nuestro señor, que sin ser de uso mientras viviese su augusto padre ni oponerse en manera alguna al respeto y sumisión que le debía, pudiese, cuando ya la autoridad Real estuviese en manos de S. A. R., prevenir y estorbar las funestas desgracias que podrían verificarse si al poder que tenía dicho Sr. Príncipe Almirante se unían las expresadas miras de ambición. El declarante, por consiguiente, viendo la salud de nuestro amado Soberano en aquella época bastante decaída, y temiendo, sobre todo, las expresadas desgracias en los primeros momentos que se siguiesen á su fallecimiento, desgracias de que la Reina nuestra señora, y toda la Real Familia habían de ser las víctimas, si llegaba el caso que se sucediesen, juzgó que no había una medida más propia para precaverlas y evitarlas que la de que el Príncipe nuestro señor, autorizase con un decreto que se supusiese expedido después del fallecimiento del Rey nuestro señor, que Dios guarde, á una persona amante de sus Soberanos y de su Real Familia, ilustre por su cuna y de todas las prendas y respetos necesarios para asegurarse la opinión pública, y la acertada ejecución de las medidas que se necesitasen tomar en lance tan crítico. Para este fin le pareció ser el sujeto más á propósito entre los que el declarante conocía de la Grandeza, aunque hasta entonces no lo había tratado, por la opinión general que tenía en toda España, el Duque del Infantado, y así se lo propuso á S. A. R., dándole noticia de este plan. Convenido en él S. A., pasó el declarante, con carta suya, á casa del dicho Infantado. Lo halló con el mismo temor acerca de las miras que podía tener el Sermo. Príncipe Almirante: le comunicó la carta de S. A. R. y le explicó su plan. Parecióle bien, extendió el declarante el decreto, con las fechas en blanco, que no se habían de llenar hasta tanto que S. A. entrase á ocupar el Trono por derecho de sucesión: lo llevó Infantado

al Sitio, lo entregó, según recuerda el declarante, por manos de Ayerbe, cerrado y sin que éste supiese lo que contenía, y cree que lo trajo de vuelta de Aranjuez el mismo Infantado, firmado y sellado dicho decreto por S. A., pero sellado con el sello negro, como correspondía á un decreto expedido acabado de fallecer su augusto padre, siendo ya Rey, y por lo mismo con el nombre de tal. El decreto empezaba, por lo tanto, de este modo: «(Nos) D. Fernando VII, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, etc.», y se reducía á nombrar Capitán general de Castilla la Nueva al Duque del Infantado con las más amplias facultades en lo militar y político, subordinando á él todas las autoridades civiles y militares, sin exceptuar la del Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo Almirante, á fin de mantener la tranquilidad pública en aquellos primeros momentos y asegurar la Corona sobre las sienes del nuevo Soberano; fundando este decreto en los recelos que podían tenerse de que hubiese algunos malévulos que pudiesen intentar disturbios y alborotos. En cuanto á la época de estas mutuas entregas no la sabe de fijo, y por eso no la expresa, pero sí que fué en Aranjuez. Infantado quedó con dicho decreto y lo reservó en su poder, por si llegaba semejante caso, y no con otras miras ajenas de su honor y prendas y del modo de pensar del declarante, que sin dar asenso, como ha dicho, á las miras atribuidas al serenísimo Sr. Príncipe Almirante que nada estaba de más en una materia tan delicada y nada se iba á perder con tomar semejante precaución prudente y secreta, y que de ningún modo podía perjudicar ni á SS. MM. ni á ningún vasallo fiel, y responde añadiendo que celebrará infinito que el Duque del Infantado conserve el decreto para prueba de la verdad que lleva declarado, y responde.

En este estado se suspendió esta declaración, que le fué leída, y en ella se afirmó y ratificó, firmándola, asegurando bajo el juramento que ha prestado ser todo la verdad, y lo rubricó el señor Juez comisionado, de que doy fe.—BENITO ARIAS. (Rubricado.)—*Juan de Escoiquiz*. (Rubricado.)—Hay una rúbrica.

Acto continuo se le dejó tintero, pluma y papel, cumpliendo con la Real orden que verbalmente se nos había comunicado por el Sr. Marqués Caballero, á fin de que extendiese en cuanto pudiera el decreto entregado al Duque del Infantado, sin fecha.—ARIAS. (Rubricado.)

CONTINÚA LA DECLARACIÓN DE D. JUAN DE ESCOQUIZ

En el mismo Real Monasterio, á 13 de Noviembre de 1807, bajo la especial formalidad del juramento, fué preguntado D. Juan Escoiquiz por el señor Juez comisionado, y habiendo prometido decir verdad, respondió lo siguiente:

Preguntado si el Duque del Infantado, al tiempo de avisar al declarante su ida á Burdeos por la enfermedad de su hermano, le incluyó alguna carta del Príncipe, nuestro Señor, y sobre qué, dijo que esta especie, por haber recibido otra igual por otra parte, la tenía olvidada; pero que es cierto que recibió una carta de S. A. inclusa en la del Infantado, y no se acuerda si abierta ó cerrada, en la que le decía S. A. la ocupación hecha por SS. MM. de todos sus papeles y le pedía consejo sobre lo que debía hacer; á lo que el declarante, contestando á la otra carta igual que había recibido por otro conducto, había ya contestado, según su turbación se lo permitió, de letra enteramente fingida y sin firma, en general que fírase á disimular todo lo posible y á ocultar en cuanto fuera dable

los interventores de su correspondencia, sin especificar el declarante particularidad alguna, porque, á la verdad, ni quería que S. A. faltase á la legalidad que le corresponde ni que padeciesen los que tenían parte en aquellos asuntos; por lo que puede asegurarse que así esta combinación como el estado de confusión en que se hallaba el declarante, hicieron que no supiese lo que respondía, y responde.

Preguntado por qué conducto le llegó la otra carta igual á la que acaba de declarar y si el portador llevaba alguna contraseña para no errar el sujeto á quien se dirigía y si le había visto en alguna otra ocasión, dijo que, si mal no se acuerda, el 29 del mes último, entre tres y cuatro de la tarde, se le presentó en su propia casa un hombre, que dijo á los criados ser del Obispo de Cueneva, é introducido en su cuarto, antes de decirle nada sacó un libro, que era el primer tomo del poema del declarante intitulado *Méjico conquistada*, y dándole á entender con esta acción que tenía alguna cosa misteriosa que comunicarle, le leyó el primer verso y le pidió que dijese alguno de los siguientes. Dichos por el declarante, y que aquel poema era obra suya, le entregó, sin decirle quién era, una carta del Príncipe, nuestro Señor, en los mismos términos que la que recibió después á precaución por Infantado; que le dijo se llamaba Andrés; pero que no se acuerda de modo alguno que le dijese su apellido ni, por consiguiente, cuál era. Insinuóle, sí, que era criado del Marqués de Ayerbe; pero el declarante no dejó de tener sus dudas, con razón, de que pudiese ser esto falso, por ocultar el que daba el aviso, y como, por otra parte, jamás había visto á semejante hombre ni tenía correspondencia alguna con Ayerbe, fingió su letra más que nunca, imitando la de imprenta, y no la puso ni firma ni dirección. Por consiguiente, no faltó á la verdad de su primera declaración dada en Toledo, disimulando únicamente lo que pudo sin perjuicio de ella, por no comprometer á nadie, que siente más que el comprometerse á sí mismo. Y añade que escribió la respuesta en presencia del portador, criado que dijo ser de Ayerbe, y la cerró, sin poder saber dicho portador cuál fuese su contenido, como que la carta de S. A. venía firmada con su nombre y con el sobrescrito sin dirección, en blanco, y responde.

Preguntado si el Duque del Infantado escribió al declarante en la ocasión que le remitió la carta del Príncipe nuestro señor, de qué modo la hubiese habido, por qué persona, en qué paraje y si le habían entregado otros papeles al mismo tiempo que eran de S. A., dijo que nada de esto le avisó el Duque del Infantado, ni le dijo, según se acuerda, ni una palabra de la carta, ni tampoco le hablaron ni el Duque ni el portador, ni le dieron papeles algunos, y así ignora cuáles pudieran ser, y responde.

Preguntado si había algunas personas que fuesen sabedoras del plan que declaró en la última respuesta de ayer que tomasen parte en él; en tal caso, exprese y diga las que sean, dijo que ninguna, fuera del Duque del Infantado, y responde.

Preguntado si además ideó el plan de una batida próxima á Madrid, con intervención de qué personas, qué se proponía ejecutar y por qué medios, dijo que no ha hecho plan alguno sobre esto de que se acuerde, sino meramente decir, ó en conversacion particular con el Duque del Infantado, ó quizá en alguna carta á S. A. R., que el tiempo más oportuno, en caso de que llegase el extremo de haber de presentar á S. M. el Rey nuestro señor, esta representacion

contra el demasiado poder del Sermo. Sr. Príncipe de la Paz, era el de sugerir al Rey una batida á El Pardo, en que le acompañase S. A.; pero que no se acuerda de haber citado ni señalado las personas que hubiesen de asistir, ni su intento ha sido otro que el de desengañar á S. M. por este medio de la representación insinuada; que confesó el declarante en fuerza de las quejas del Príncipe nuestro señor, acerca del excesivo poder del Sermo. Sr. Príncipe de la Paz y de los sinsabores que le causaba, como lo explicará con más individualidad si se le preguntare directamente del contenido y los motivos de la representación, y responde.

Preguntado si á la batida proyectada debían de asistir la Reina nuestra señora, ó alguna otra persona, dijo que solos el Rey y el Príncipe nuestros señores, por las razones que dirá si se le pregunta y tiene explanadas en la mencionada representación, y responde.

Preguntado si en Aranjuez ú otra parte se ha valido de D. Pedro Giraldo como persona intermediaria para la correspondencia con S. A. y en qué ocasiones, y si ha tenido el declarante, por medio del Conde de Bornos, alguna respuesta ó carta de S. A., dijo que ya tiene declarado que jamás ha tenido correspondencia directa ni indirecta con Giraldo, ni sabe que por su medio se haya dirigido la de S. A. con el declarante, y que en cuanto á Bornos jamás ha sabido se haya metido en semejantes asuntos, y responde.

Preguntado si dentro de la correspondencia con S. A. escribió alguna esquela para otra persona Real que en tal caso había de expresar para qué fué y si le fué ó no presentada, dijo que en cuanto se puede acordar, deseoso de conseguir el fin ya expresado de desengañar á SS. MM. de los males que podrían seguirse de la demasiada elevación del Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo Almirante y al mismo tiempo para proporcionar á S. A., en caso que hubiere de continuar los gastos de la correspondencia y demás cosas ya insinuadas, los socorros del Sermo. Sr. Infante D. Antonio, que el declarante suponía pensaría con cariño y afecto al Príncipe nuestro señor, le incluyó en una de las cartas á este señor una esquela para el Sr. Infante, sin firma alguna, en que meramente se le decía, según se acuerda, que el Príncipe nuestro señor deseaba oyese á un sujeto, sin decirle quién, que tenía cosa de mucha importancia que comunicarle, y que no recelase que fuese tal que no pudiese oírla sin el menor inconveniente, pues nada se opondría á las leyes de la Religión y de la equidad. Esta esquela era destinada para que el Príncipe nuestro señor se la diese al Sermo. Sr. Infante, pero le pareció que tendría inconveniente el hacerlo y la cosa no pasó más adelante, y responde.

Preguntado si hubo dentro de la correspondencia con el Príncipe nuestro señor alguna esquela para el señor infante D. Carlos invitándole á tratar de cosas que no fuesen de Religión ni de Estado, cuáles eran y cuál su éxito, dijo que para poder seguir la correspondencia con el Príncipe nuestro señor, y á fin de que Manrique, su mediador, tuviese algún título honesto con que residir en los Sitios Reales, habló el declarante á Infantado pocos días antes de empezar la última jornada de La Granja, y á persuasión suya convino dicho Infantado en encargarle para estos efectos de la renta de las telas de sus fábricas en los Sitios, con la que fué á establecerse desde luego á La Granja, y vino también después á este Real Sitio, y responde.

Preguntado si durante el tiempo en que D. Antonio Moreno era peluquero

del Príncipe nuestro señor, buscó á Manrique para que sirviese de conductor de la correspondencia del declarante con S. A., dijo que no, pues como tiene declarado, fué mucho después cuando tuvo noticias y conoció al tal Manrique, y responde.

Preguntado qué cantidades ha entregado á Manrique por mediador de la correspondencia entre S. A. y el declarante, dijo que tres mil cien reales en dos ocasiones: una desde Toledo, de dos mil, y otra en Madrid de mil ciento, ó al revés, y responde.

Preguntado si en alguna ocasión ha animado á S. A. para seguir la correspondencia, proponiéndole el medio de valerse de tercera persona, dijo que no se acordaba de semejante cosa, y que antes la correspondencia ha sido movida por parte de S. A. R., que le ha proporcionado siempre los medios para ella, y responde.

Preguntado si tiene noticia de un papel (es el núm. 1.º) que empieza: «Señor: Un hijo», y concluye «años colmados de felicidades», que acompaña á la pieza de documentos, y es el mismo que ha sido remitido de orden Real, si reconoce su letra, á quién ha sido dirigido, con qué motivo y en qué tiempo se haya escrito, dijo, habiéndosele entregado en este acto y leído todo, que dando una de las mayores pruebas de ingenuidad y verdad que profesa, aunque nadie le pudiera probar que el dicho papel hubiese sido escrito por él si lo negase, pues lo envió á S. A. fingiendo totalmente su letra, y este original ya no existe por haberlo quemado S. A., como supone, y ser una mera copia hecha de manos de dicho señor, á quien pudieran habérselo puesto sin ser del declarante, haciéndolo pasar por suyo, en el retrete, que era donde le ponían los demás, confiesa con todo francamente el que declara que dicho papel es suyo y que el que se le ha puesto de manifiesto es copia fiel hecha por el Príncipe nuestro Señor, y no queriendo ocultar á SS. MM. cosa alguna de cuantas se inquieren en esta pregunta, ni aun de las que puedan conducir á que formen una idea completa de sus intenciones y conducta, añade que oyendo continuamente quejarse al Príncipe nuestro señor, en sus cartas de la opresión en que se veían sus padres augustos, él y toda la Nación por el excesivo poder y autoridad que sus mismos Reales padres habían depositado en manos del Sermo. Sr. Príncipe Almirante y del recelo en que estaba el mismo Príncipe nuestro señor, de sus miras ulteriores, confirmadas por la voz del público, compadecido el declarante de tan crítica situación y arrebatado del amor que profesa á sus Soberanos y Real familia, se determinó á dar á S. A. R. los consejos que lo pedía. Antes, pues, de remitirle este papel, le instó y exhortó repetidas veces á que abriese su corazón á la Reina nuestra señora, y aun le envió una representación análoga al papel que lleva reconocido, bien que mucho más breve, para que presentándola á dicha señora viese si podía conseguir que S. M. se desengañase y desengañase al Rey nuestro señor, inculcándole el supuesto, el buen corazón de dicha señora de que el declarante tenía entera seguridad, como su gran talento y su vivísima penetración era regular lo consiguiese, y aun le añadió varias veces, notando su demasiada timidez (y muy de corazón) ¡ojalá pudiese el declarante hablarla! No tendría inconveniente en exponerse por el bien de la Patria, y está persuadido de que había de lograr el mayor fruto; pero S. A., lleno de reverencia filial, corto de genio, falto de mundo y de experiencia, jamás se quiso resolver á dar este paso, é instado el declarante por S. A. para que le aconsejase otro medio,

escribió y le envió el papel que se le ha manifestado, no para que lo entregase inmediatamente, sino para que, conservándolo con la mayor reserva, usase de él únicamente en un caso extremo. No puede tampoco menos de expresar también el declarante que dicho papel no se dirigía á difamar al Sermo. Sr. Príncipe de la Paz, pues debía de quedar como un secreto reservadísimo entre el Rey y el Príncipe nuestro señor, aun euando llegase el caso de presentarlo á S. M. Que nada dijo en él que no supiese ya S. A. por la voz pública ó por otros conductos, que ignora cuáles sean; sólo sí sabe que el declarante nada le había dicho hasta entonces. Que en el contexto de dicho papel en nada faltó el que declara al respeto que debe á las altas dignidades y circunstancias del serenísimo Sr. Príncipe de la Paz, pues debiendo ser en él el Príncipe nuestro señor el que hablase, y siendo en un lance tan arduo, por duras que fuesen las expresiones no eran impropias de una persona que en aquella hipótesis se debía de suponer infiel. Que aunque en las opiniones públicas hubiere, como es regular, exageración, como el Príncipe nuestro señor no hacía en la representación el papel de abogado sino el de acusador, nada debía omitir de cuanto dichas opiniones propalasen, dejando el examen de si era fundada ó no en todas sus partes á la justificación de sus Reales padres, y que en todo acontecimiento la medida que se proponía era de precaución y no de rigor. Protesta el que declara que, lejos de moverse á escribir tal papel por odio alguno personal ni el menor resentimiento contra dicho Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo Almirante, le costó el mayor trabajo el dar dicho paso, supuesto que por sí mismo no tenía motivos más que de afecto y de agradecimiento á S. A. S., pues á su espontáneo influjo debió, sin solicitarlo, el honor de ser el maestro del Príncipe nuestro señor y otros muchos favores y distinciones, que confiesa con igual lisura que todo. Que sólo el interés inmediato de SS. MM. y de su Real Familia fué capaz de resolverle á escribir el tal papel, y que, sin tan poderoso motivo, lejos de pretender ofenderle en la más mínima cosa, protesta que lo ha mirado siempre personalmente con el mayor afecto y reconocimiento, de tal suerte que si se hallase en adversidad quizá no tendria un amigo más fiel que el declarante á quien juzgará enemigo suyo. En euanto á la fecha de dicho papel, su mismo contexto manifiesta ser posterior á la gracia del Almirantazgo, pero no conserva en la memoria el tiempo fijo en que lo dirigió á S. A. R. ni de él se ha hecho uso, ni por su medio tiene noticia otra persona alguna, habiéndose quemado hasta el borrador, y responde.

En este estado se suspendió esta declaración, leída que le fué, y en ella se allrmó y ratificó, asegurando ser la verdad bajo el juramento que ha prestado, firmándola y rubricó el señor Juez comisionado, de que doy fe.—BENITO ARIAS. (Rubricado.)—*Juan de Escoiquiz*. (Rubricado.)—Hay una rúbrica.

CONTINÚA D. JUAN ESCOQUIZ

En el Real Monasterio, á eatorec dias del mes de Noviembre de mil ochocientos siete, bajo el correspondiente juramento que prestó en debida forma ante el señor Juez comisionado, compareció D. Juan de Escoiquiz, que ofreció decir verdad en lo que supiese y le fuese preguntado, y siéndolo en la forma siguiente, dijo:

Preguntado qué motivo ha tenido para hablar ó escribir en los términos que comprende el papel número primero que lleva reconocido y si está persuadido en la forma que ha escrito de lo mismo que en él se expresa, dijo que en cuanto al motivo que ha tenido para escribirle se atiende y confirma á lo que ha dicho en la declaración de ayer; que á las cosas que en él se comprenden no les puede dar ni les ha dado otro asenso que el que arroja de sí la opinión pública que cree general y constante entre toda clase de gentes, altas, medianas é ínfimas, conforme á la cual ha extendido el expresado papel señalado con el número primero, y responde.

Preguntado cuál es el sentir del declarante acerca del linaje del sujeto contra quien se dirige el papel número 1.º que lleva reconocido y que lo funda, dijo que el sentir del declarante en esta materia consta por el mismo papel, pues siendo bien sabido en España que la hidalguía y nobleza son una misma cosa, á lo menos tal es el concepto que tiene el que declara, lejos de ser injurioso á la persona á que se refiere, debe hacerla ver el distinguido concepto en que tenía su alcurnia. En cuanto á la pobreza de su casa la tenía entendida por la misma voz pública; pero que no debiendo agraviar á ningún noble ni disminuir su nobleza una pobreza honrada cual la que suponen los mismos términos del papel, ni puede ni debe haberle agraviado con la expresión con que la ha denotado, añadiendo que espera de la generosidad misma de dicha persona que convenga en que cuando vino á servir al Real Cuerpo de Guardias de Corps estaba su casa en dicho estado de pobreza; pero no en el de una pobreza vergonzosa ó de mendigos, sino en una cortedad de fortuna que respecto á su cuna y carrera costosa que emprendía podría calificarse verdaderamente de pobreza, pues esto de ningún modo es denigrativo á su persona, y responde.

Preguntado qué personas han sido separadas de sus empleos que fuesen beneméritas por el sujeto contra quien se dirige el papel número primero reconocido por el declarante, ó alejadas de la Corte con destinos ó sin ellos poniendo en su lugar otras de su familia ó parcialidad y de poca instrucción y aptitud para ejercer los empleos que aquéllos dejaban, dijo que esta pregunta comprende un campo tan vasto que es imposible responder á ella con la exactitud y extensión que requiere en los estrechos y ceñidos límites de una aclaración imprevista y con la falta del tiempo necesario para coordinar en la memoria las ideas y los hechos que comprende. Que sobre esto los hechos á que se dirige dicha pregunta, como son la separación de varios sujetos de la Corte ó de sus empleos, por beneméritos que fueran, colocando otros que no lo son tanto en su lugar, son hechos cuyas causas ocultas no pueden saberse con certidumbre sino por los mismos por cuyas manos han pasado ó por una voz pública constante y universal. Que, por consiguiente, no pudiendo el declarante conocer por sí mismo dichas causas ocultas tampoco ha podido tener otro fundamento para sus aseveraciones que la expresada voz pública constante y uniforme. Añadía fuerza á esta voz la verosimilitud que le acompañaba; se veía que desde la época en que el sujeto de que trata el papel número primero comenzó á tener influencia en el Gobierno, comenzaron á multiplicarse cada día más las separaciones de los empleos y de la Corte, jubilaciones y destierros de personas en la opinión del público beneméritas y la sustitución de otras que por sus enlaces con el tal sujeto, por paisanaje ó por su carácter suponía el público habían de ser de su facción, y esto de un modo desconocido hasta aquella época. Estos han sido,

pues, los fundamentos sobre que ha estribado para explicarse en los términos que manifiesta en el citado papel atribuyéndole con todo el público dichas mutaciones, como que cada día ha ido creciendo su influjo y autoridad sin la cual no se podía presumir que acaeciesen. De los sujetos separados ó jubilados ha conocido el declarante personalmente algunos, y está persuadido por lo que el trato puede dar de sí, de su mérito y honradez, como son: el Duque de Montemar, el Conde de Miranda, el Marqués de Villafranca, la Condesa del Montijo, D. Estanislao de Lugo, D. Melchor Gaspar de Jovellanos, el difunto Conde de Aranda, D. Francisco Saavedra, D. Ramón de Hermida, el difunto Conde de Tepa, D. Bernardo Iriarte, y otros muchos de que ahora no se acuerda. En cuanto á los que no ha tratado y conoce por su buena fama pública puede citar á don F. Azanza, Llaguno, Marqués de las Hormazas, Conde de Ezpeleta, D. Gregorio de la Cuesta, Barón de Castiel y otros muchos Ministros de todos los Consejos, de que ahora no hace mención, ya por falta de memoria, ya por ser prolijo, contentándose con citar todo el Consejo de Guerra mudado en un día y desterrados los más de los Ministros de que se componía, advirtiendo únicamente que el tal los que conoce por trato y como sujeto benemérito se ha olvidado del Duque de San Carlos, como había sucedido de otros muchos; y no debe omitir, ya que en este momento se acuerda, la remoción del Arzobispo de Selymbria y del cardenal Lorenzana, arzobispo de Toledo, del empleo de Inquisidor general. También debe protestar que si, guiado de su concepto y del del público, ha nombrado entre estos sujetos alguno que, no por influjo de la tal persona sino por una real y verdadera ofensa á SS. MM., haya merecido su desgracia, respeta demasiado sus soberanas disposiciones para no darlo por excluido de dicho número de sujetos, á juicio del declarante, beneméritos; y es cuanto tiene que decir acerca de las mutaciones ocurridas en la Corte, pues de las acaecidas en las provincias no puede tener tan exactas noticias, aunque en el público se han palpalado varias. Acerca de los sujetos, parientes, paisanos ó presumidos parciales suyos que han entrado en los primeros empleos ó reemplazado á los separados sin tener en la opinión pública igual aprecio que los anteriores, protestando no ser su ánimo ofenderles en manera alguna ni rebajar el mérito intrínseco que puedan tener, cita, según se lo permite la estrechez del tiempo y su fatal memoria, á D. Joseph Godoy, D. Joseph Álvarez, excluyendo expresamente de este número á D. José Manuel Álvarez, su hermano, de cuya justificación y aptitud tiene las mejores ideas, é igualmente al Ministro actual de Estado, cuya honradez, bondad y suficiencia conoce por su trato. Sigue después y cita á D. Diego Godoy, al difunto obispo Cabrera, hombre, sí, honradísimo, pero inepto notoriamente para el destino de preceptor del Príncipe; el difunto Obispo de Badajoz, los confesores actuales de la Reina y Príncipe nuestros señores, D. Pedro de Ocaña, y otros muchos, entre ellos, el Marqués de Branciforte, sobre que se puede consultar la voz pública mejor que la infeliz memoria del declarante en la triste situación en que se halla y en lucha tan desigual é involuntaria de su parte, y responde.

Preguntado si reconoce el papel número 2.º de los que acompañan á la pieza de documentos de esta causa que ha sido remitido de Real orden, si sabe por quién se ha escrito y qué tiempo, para qué fin y quién fué su autor, dijo, habiéndosele puesto de manifiesto en este acto, que empieza «carta supuesta ó fingida» y concluye «el de Fray Benito» por firma, y habiéndolo leído á su satisfacción,

que aunque pudiera negarlo como el del número primero por haber sido escrito el original con letra fingida, aunque suya, ser esta una copia hecha por S. A. y no poder decir este señor mismo con certidumbre si era del declarante, porque por el modo con que lo recibí pudo habersele entregado otro que no fuese el que declara; con todo, como tan amante de la verdad cual lo ha manifestado en toda la serie de declaraciones, no puede menos de convenir en que el original fué hecho y escrito de su propia mano, aunque con letra y firma fingidas, y remitido, á lo que se acuerda, por Manrique, sin que entendiése lo que llevaba, habiéndolo escrito durante la jornada de Aranjuez estando ya adelantada, aunque no hace memoria ni del día ni del mes en que lo remitió. Que la copia es, según se acuerda, exacta y puntual, fuera de un *no* que falta en la primera línea de la última página escrita, y debe colocarse entre las palabras «de que su corazón» y «sea naturalmente», pues debe de decir: «*de que su corazón no sea naturalmente bueno*», como lo da á conocer la misma serie de la oración. Que en cuanto al motivo que tuvo para escribir dicho papel, lo fué el del apuro en que S. A. R. le decía y repetía se hallaba; y en cuanto á las especies de que hace uso en el escrito, todas eran, además de esparcidas por la voz popular, salidas y escritas varias veces por el mismo Príncipe nuestro señor al declarante, que jamás le había hablado hasta entonces ni una palabra de ellas, como no duda lo dirá S. A. mismo si se le preguntare, á excepci6n de las pocas noticias en que él mismo se cita en el papel por autor. En cuanto á la clave de que se sirve en la carta, es la misma que ha reconocido señalada con el número quinto, y por ella se viene en conocimiento de su verdadero contenido y personas citadas en ella, y no puede menos de rogar humildemente á SS. MM. que esta contestaci6n, tan incauta como confidencial, destinada á un secreto eterno é inviolable, se sepulte en él si fuese posible, no obstante de contemplar la parte de esta causa y la no menor prueba de la irreflexi6n y de la imprudencia del declarante de que pide perd6n postrado á sus Reales pies, añadiendo que el remedio que indica para el caso en que el actual papel no surtiese el efecto que el declarante esperaba, no era otro que el de dirigir una representaci6n sobre lo mismo al Rey nuestro señor, la que tenia ánimo de componer y enviar á S. A., como la anterior, pero que no llegó el caso de hacerla porque el Príncipe, nuestro Señor, no le avisó que se le hubiesen vuelto á hacer instancias para dicho matrimonio, estando pronto á explicar cualquiera duda que pueda resultar en los dos papeles números primero y segundo, y responde.

Entrega de la minuta del decreto á favor de Infanta lo.

En este estado entregó la minuta del decreto que se le encargó en el día de ayer, escrita en medio pliego toda de su letra, que se agrega á este proceso como parte de su declaraci6n, firmada por él y por el presente secretario, rubricada por el señor Juez comisionado, y el declarante vuelve á prevenir que las fechas del tal decreto quedaron en blanco, como era preciso, pues nadie podía saber ni el tiempo ni el lugar en que Dios había de disponer de la vida de nuestro amado Soberano, que Su Divina Majestad prolongue por muchos años, y el mismo Infantado debía, llegado aquel lance, llenar los huecos invitando la mano del Príncipe nuestro señor, de quien se recelaba que si en efecto acaecía semejante conspiraci6n, se vería del mismo modo que la Reina nuestra señora, y toda su

Real familia, como también los Ministros en aquella hora, sin libertad para dar el menor paso contra los conspiradores. Este temor fué también una de las razones que hizo desear el enlace de S. A. con la Francia, cuya protección era suficiente para imponer respeto á cuantos pudiesen intentar cualquiera novedad. Tal ha sido en todas sus operaciones el sistema y únicas miras del declarante, siempre ansioso de la felicidad de SS. MM., su Real Familia y la Patria, que en todos tiempos, y especialmente de un año á esta parte, no le han dejado fijar atención en otra cosa. ¡Ojalá hubiera acompañado á su celo la prudencia! Ésta le ha faltado; lo conoce y es el mayor motivo de su aflicción.

En cuyo estado se cesó en esta declaración, con la reserva de continuarla siempre que convenga, y leída que le fué, se afirmó y ratificó en ella, diciendo ser la verdad bajo el juramento que ha prestado, la firmó, rubricando el señor Juez comisionado. —BENITO ARIAS. (Rubricado.)—*Juan de Escoiquiz.* (Rubricado.)
—Hay una rúbrica.

MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO

Siento infinito que mi fatal memoria y el estado de confusión y debilidad en que se halla mi cabeza, no me permitan dar un nuevo testimonio de mi ingenuidad y de mi rendida obediencia, entregando una copia literal del decreto de que se me manda escribirla; pero aunque varíe en el orden y número de las palabras, será exacta en lo esencial la que presento y dice así:

«DON FERNANDO, *por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, etc...*—Habiéndose Dios servido llevarse para sí, con sumo dolor nuestro, al Rey, nuestro muy caro y venerado padre, que en paz descanse, y hallándonos por su fallecimiento en posesión del Trono, como su único y legítimo sucesor; recelosos por la voz pública de que algunos hombres discolos puedan aprovecharse de estos primeros momentos de confusión para alterar la tranquilidad pública, hemos juzgado urgentísimo oponer á sus péfidas maquinaciones una providencia vigorosa que sea suficiente para precaverlas ó reprimirlas, juzgando ser la más acertada la de depositar para este efecto el mando supremo militar de Castilla la Nueva en manos de una persona que reúna, á la actividad y prudencia y á todas las demás prendas, una graduación correspondiente, un nacimiento ilustre, una fidelidad inviolable y una conducta que le aseguren la opinión pública y le hagan digno de toda nuestra confianza; y hallando reunidas en vos, Duque del Infantado, mi primo, todas estas circunstancias, hemos venido en nombraros y os nombramos para dicho mando supremo militar, por ahora y mientras lo creamos necesario, en toda la extensión de Castilla la Nueva, incluso Madrid y sitios Reales, confiándoos, como os conferimos por este nuestro Real decreto, todas nuestras facultades, á fin de que todos los Jefes militares existentes en ella, sean cuales fueren sus grados, sus clases y sus privilegios, y todas las tropas de su mando que se hallen en la misma, á cualquier Arma que pertenezcan y sin excepeión de nuestros Guardias de Corps, Guardias de Infantería, Guardia de Honor del Generalísimo, ni de otro Cuerpo militar, por privilegiado que sea, os reconozcan por su Jefe supremo y obedezcan y cumplan todos vuestras órdenes como las de mi propia Real persona, suspendiendo para este efecto, como suspendemos por ahora y hasta que otra cosa no ordenemos, en dicha extensión de Castilla la

Nueva y Sitios Reales todas las facultades que en el ramo militar competen al Príncipe de la Paz como Generalísimo, las del Capitán general de dicha provincia y cuantas no sean compatibles con las vuestras. Os autorizamos también á fin de que valiéndoos de dichas fuerzas militares toméis todas las medidas y providencias conducentes á la conservación de la tranquilidad pública y para que hagáis prender y custodiar á cualquiera persona, sea de la clase ó condición que fuere, que intente ó pretenda turbarla, y mandamos á nuestros Consejos, á todos nuestros Tribunales, Magistrados, Alcaldes y Justicias de toda la extensión de vuestro mando militar, que, en todo lo tocante á dicho objeto de la manutención de la quietud y orden público, os auxilien, obedezcan y cumplan vuestras órdenes como las nuestras mismas, declarando reo de Estado y responsable con su vida y hacienda á todo aquel, sea de la clase ó calidad que sea, que maliciosamente no las obedezca y cumpla, resista ó se oponga á su ejecución. Queremos asimismo y mandamos, bajo la misma pena, que á este nuestro Real decreto, aunque por la urgencia de las circunstancias y del tiempo no esté refrendado como es costumbre por Ministro alguno, se le dé el mismo crédito que si lo estuviera, y que sirva y se tenga en el mismo concepto para todos sus efectos y para su completa y total ejecución, como debe suplir sobradamente la falta inevitable de esta formalidad el ser como lo es escrito todo y firmado de nuestra Real mano.—Dado en á del mes de del año.—YO EL REY.—BENITO ARIAS. (Rubricado.)—*Juan de Escoiquiz*. (Rubricado.)—Hay una rúbrica.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIONES

NOTA.—Á las ocho menos cuarto de este día diez y seis de Noviembre de mil ochocientos siete, se presentó en la celda que habita el señor Juez comisionado el Gobernador de este Real sitio, quien le dijo tenía que comunicarle D. Juan de Escoiquiz, para cuyo fin le dejó la llave de la celda que ahora habita en la enfermería, y habiendo concurrido poco antes de las nueve, con asistencia del Secretario de la causa, le impidieron la entrada los centinelas que había á aquella hora, estando detenidos, esperando la orden correspondiente, por el espacio de media hora, y para que conste lo rubrica S. S.^a y yo lo firmo.—BENITO ARIAS. (Rubricado.)—Hay una rúbrica.

Don Juan de Escoiquiz añade: En seguida, bajo el correspondiente juramento, estando ya en la citada celda, D. Juan Escoiquiz dijo tenía que añadir á su anterior declaración lo siguiente: Que el haber pedido en ella á SS. MM. se dignasen sepultar para siempre el papel núm. 2.^o que comienza con las palabras «Carta fingida» y concluye «el de F. Benito», que lleva reconocido, fué precisamente por evitar la menor publicidad en las delicadas materias que en él se contienen, pero no por temor de que se pudiesen trocar sobre él cargos que perjudicasen á su causa; antes bien, cree que SS. MM. podrán ver en él por lo mismo que es un papel tan confidencial, abierto su corazón y notar su lealtad á sus soberanos y en especial el filial afecto con que mira el Príncipe nuestro señor, á su augusta madre, y el sincero é indeleble amor que ha profesado y la profesa el declarante. Que si se contiene algunas expresiones que parezcan irregulares está pronto á darlas su verdadero sentido, en nada opuesto á sus deberes, que es cuanto por ahora le ha ocurrido añadir á sus anteriores declaraciones, y toda la

verdad bajo el juramento prestado, en que se afirma y ratifica: lo rubricó el señor Juez, y firmó el declarante: doy fe.—BEXITO ARIAS. (Rubricado.)—*Juan de Escotiquiz*. (Rubricado.)—Hay una rúbrica.

Evacuada la anterior declaración, dijo que por lo que podía contribuir al servicio de SS. MM., bien del Estado y su propia defensa, debía exponer que en el primer viaje que hizo á Madrid el declarante en este año, según lo lleva referido, oyó hablar, aunque no se acuerda á quien, como de una cosa bastante pública que los parciales del Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo Almirante andaban haciendo gente ya con descaro, esparciendo proposiciones de que la familia de Borbón había degenerado, que el Príncipe nuestro señor (perdónese la expresión por la necesidad), era un insensato, y que supuesto estaba la salud del Rey, nuestro señor, tan decadente, era preciso tomar algún medio para salvar la Monarquía, fuese poniendo otra familia en el Trono, fuese concentrando toda la autoridad en el Príncipe Almirante, y dejando á S. A. R., fallecido su Padre, el título sólo, pero sin las facultades de Rey. Posteriormente, en la misma conversación nombraron como los principales botafuegos en esta materia á un intendente de Ejército llamado D. N. Viguri y á D. Pedro Estala, bibliotecario de San Isidro. Aunque le hizo alguna fuerza al declarante esta especie, no fué tanta como después que el Conde de Orgaz en otra conversación, de cuya fecha no se acuerda, le dijo en su casa, visitándole el que declara una noche, que D. N. Jáuregui, capitán de Guardias españolas, hombre conocido por su veracidad y juicio, le había referido que á su hermano, coronel del Regimiento de Pavia, le había dicho don Diego Godoy las siguientes palabras: «Amigo: Ya ve vuestra merced el estado fatal de la salud del Rey; estamos en la situación más crítica: esta familia de Borbón ha degenerado ya, y nada podemos esperar bueno de ella. Es menester, pues, que pensemos en tomar alguna medida. La más útil sería mudar de dinastía y poner otra nueva en el Trono.» Palabras que horrorizaron al coronel y á que contestó como buen y leal vasallo manifestándole un dictamen contrario ó dándole á entender con mudar de conversación. Poco tiempo después, encontrándose el declarante con el arriba dicho capitán de Guardias Jáuregui en casa del mismo Orgaz, le indicó lo mismo dicho capitán, y no acabó de relatárselo porque así el declarante como Orgaz le dijeron que ya lo sabía el que declara. También supo esto el Duque del Infantado, pues contestó sobre ello verbalmente al declarante, quien no dió noticia de ello al Príncipe nuestro señor, sólo si que después, cuando formó la representación núm. 1.º que ha reconocido, acordándose de la expresión atribuida á D. Diego Godoy puso en boca del Príncipe nuestro señor, si mal no se acuerda, las palabras de que sus enemigos habían tenido el atrevimiento de decir que era un bestia. Estas especies, tan propias para alarmar el celo del declarante, contribuyeron infinitamente, además de la voz pública, á que diese los pasos que lleva dichos en toda la serie de sus declaraciones para salvar á SS. MM., á su Real Familia y al Reino de una gran desgracia. Inmediatamente que las oyó hubiera ido el declarante en otras circunstancias á trasladarlas á los oídos de SS. MM.; pero considerando el favor extraordinario del Sermo. Sr. Príncipe Almirante, su poder y autoridad; viéndose él mismo separado de la Corte, tenido quizá en el concepto de un indigente, pues tal es el título con que habían tirado á desligarle sus émulos ó los que no le conocen, expuesto á que con la negativa de cualquiera de los testigos le tuviesen por un calumniador, ¿que esperanza podía tener de que SS. MM. le diesen el menor

crédito? Y por otra parte, ¿qué justo temor no debía ser el suyo de hacerle objeto del rencor de una familia tan poderosa? Esto le detuvo y le animó á usar de los medios indirectos que ha declarado para conseguir el mismo fin. Debe añadir que lo que ha dicho en particular de Viguri, ó se acuerda mal ó se lo oyó al Duque del Infantado, y que en las palabras que ha referido como dichas por don Diego Godoy no pretende que sean absolutamente las mismas, sino cuando menos las equivalentes y las mismas en la circunstancia, que es cuanto tiene que poner bajo la religión del juramento que nuevamente ha prestado, y en todo ello, leído que le fué, se afirmó y ratificó, diciendo ser lo mismo que acaba de exponer dicho día 16 de Noviembre de 1807. Rubricó el señor Juez comisionado y lo firmó el referido D. Juan Escoiquiz, de que doy fe.—BENITO ARIAS. (Rubricado.)—*Juan de Escoiquiz.* (Rubricado.)—Hay una rúbrica.

NUEVO DECRETO DE AMPLIACIÓN DE DECLARACIONES

ILMO. SR.: El Rey me manda que se pregunte á D. Juan Escoiquiz sobre las cifras adjuntas que fueron halladas entre los papeles de la difunta Princesa de Asturias, si los conoce, si sabe el uso que hacía de ellos y también el Príncipe nuestro señor, y si en aquel tiempo supo se tratase ya de algunos asuntos pertenecientes al Gobierno en los que hubiese tenido parte ó hubiesen llegado á su noticia.

Asimismo quiere S. M. que se pregunte, que exprese la fecha de la expulsión de gentes empleadas y demás que ha referido, si sabe que muchos de ellos no fueron del tiempo que mandaba el Príncipe de la Paz, y también si sabe que ha pedido por ellos al Rey nuestro señor.

Del mismo modo quiere S. M. se pregunte á Escoiquiz y al Duque del Infantado, que si lo que sugirieron al Príncipe nuestro señor, ó que intentaron con haber dispuesto firmase un decreto que obrase en poder del Duque del Infantado para cuando muriese S. M., pues que mediante llegado este caso no podia dudarse entraba á reinar dicho Sr. Príncipe de Asturias, parecía excusada esta prevención, y da á entender llevaban la idea de hacer gente de antemano para algún proyecto sedicioso en vida del Rey nuestro señor.

Y últimamente, me manda el Rey que se pregunte al brigadier D. Pedro Giraldo, si cuando era maestro de S. A. supo alguna cosa acerca de sugerencias, intrigas ó consejos del Duque de San Carlos y de otros algunos sujetos, que diga cuáles son y cuanto sepa con la expresión debida para venir en conocimiento de la verdad.

Lo que comunico á V. I. para que disponga su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. —San Lorenzo, 20 de Noviembre de 1807.—*El Marqués Caballero.* (Rubricado.)—*Sr. Decano del Consejo.*

MÁS DECLARACIONES DE ESCOQUIZ

En el Real Monasterio de San Lorenzo, á veinte y un días del mes Noviembre de mil ochocientos siete, el señor Juez comisionado hizo comparecer ante sí á D. Juan Escoiquiz, del que recibió juramento, que prestó en la forma más so-

lemne á efecto de ampliar su declaración y contestar á las preguntas conforme á la Real orden antecedente; y habiendo ofrecido decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, respondió lo siguiente:

Preguntado si recuerda qué fuese el contenido de la última carta que dirigió el Príncipe nuestro señor al declarante por medio de Manrique, y si en virtud de ella ha hecho algún paso y con quién, dijo que hacia últimos de Oetubre próximo recibió una carta de S. A. en que le noticiaba que el Emperador de los franceses no quería mandase el ejército contra Portugal el Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo y sí S. A. R., y que instase al Embajador porque hiciese lo posible para que esto tuviese efecto, á que contestó por medio de Manrique que fué el que le entregó la carta, que haría la diligencia cuando tuviese proporción de verse con el Embajador lo más pronto posible, por hallarse entonces en Toledo y haber pensado volver á Madrid del 6 al 8 como tiene declarado, y nada hizo, porque no llegó la ocasión de volver á Madrid, y responde.

Preguntado si el Príncipe nuestro señor avisó al declarante que en acto de la entrega de las dos cartas para el Emperador de los franceses, y su Embajador dijese á éste que cuando viniese la respuesta de la primera de ellas estuviere entendido que aunque SS. MM. respondiesen que no estaba pronto al enlace, que esto no obstante, estuviere seguro que él lo estaba, dijo que con efecto S. A. le avisó lo siguiente: Que aunque le dijeren cuando propusiese su boda que el dicho señor no quería hacerla ó accediera á ella, no lo creyese; pero no nombró á SS. MM., y el declarante, persuadido de que el Embajador no trataría quizá directamente de esto con SS. MM. y que podía suceder que las personas intermedias se valiesen de este efugio para frustrar las intenciones del Príncipe nuestro señor, lo ejecutó así con el Embajador dándole el recado en los mismos términos, pero sin tratar de que por parte de SS. MM. pudiese haber tal oposición, y responde.

Preguntado si el declarante previno á S. A. de que la respuesta de la carta del Emperador podría tal vez ser larga, de modo que tardase de cuatro á seis meses, porque estaba enterado ser esta regularmente la manera de proceder del Emperador, diga y exprese cuanto sea concerniente á la pregunta, dijo que es cierto todo su contenido y que así se lo dijo el Embajador mismo, y responde.

Preguntado en qué época fueron removidos los sujetos que lleva declarados haberlo sido á influjo del Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo Almirante, dijo que así como no supo la remoción de estos sujetos sino por la voz pública, que si la oía por donde oyó igualmente atribuir al influjo del Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo su caída, sea lo que quiera de la autenticidad de estas noticias, así nada le interesaba el recuerdo de sus épocas; por lo que, y por su mala memoria en punto á fechas, le es imposible fijar, sin exponerse á la más torpe equivoación, no sólo la de todos los dichos sucesos, sino la de uno siquiera, á no tomar noticias por alguna parte, y responde.

Preguntado si sabe que alguno de los sujetos que lleva declarado haber sido removidos á influjo de un alto personaje, lo fueron cuando el tal personaje no estaba en el Ministerio, dijo que repite lo que ha expresado en sus declaraciones anteriores, esto es, que aunque la voz pública atribuya al influjo del alto personaje todas aquellas remociones que citó, entonces y ahora protesta que ignora cuáles fueren de resultas del influjo del alto personaje ó de justas causas que tuviesen SS. MM.; por consiguiente, estuviere ó no en el Ministerio dicho alto per-

sonaje, no puede saber el declarante, y queda en la misma duda; que el declarante no dejó de recordar que entre los personajes separados que nombró, los hay, y muchos, que lo han sido después que dejó el Ministerio, y, sin embargo, los citó porque la voz pública le atribuía estas separaciones, como las anteriores, á pesar de no estar en el Ministerio, por el grande favor en que estaba con SS. MM., y responde.

Preguntado si conoce las cifras que se le ponen de manifiesto (que de ser las mismas que han sido remitidas por Real orden de fecha de ayer, 20 del corriente, de que doy fe) y qué uso se haya hecho de ellas: que después de reconocidas ha rubricado el señor Juez comisionado, el declarante y el presente Secretario habilitado, como el telégrafo, que también se le ha puesto de manifiesto, siendo cinco las cifras y además el telégrafo, dijo que ni tiene ni ha tenido ni la menor inteligencia jamás de tales cifras ni del telégrafo, ni del uso de ninguna de estas piezas ni de quién sean; pues de lo contrario lo confesaría con la misma ingenuidad que todo lo demás, y responde.

Preguntado si sabe ó ha entendido que el Sermo. Sr. Príncipe de la Paz haya pedido á SS. MM. por muchas de las personas que han sido separadas, citadas por el declarante, dijo que lo ignora, y responde.

Preguntado á qué fin el decreto á favor del Duque del Infantado, firmado por el Príncipe nuestro Señor y á qué fin las precauciones á que se dirige, cuando le tocaba la sucesión á S. A. siempre que faltase S. M. reinante, dijo que los tiene ya expresados en sus declaraciones anteriores, y que no fueron otras que las de preaver el que si se verificaba lo que la voz pública extendía acerca de algún proyecto de aprovecharse de los primeros momentos inmediatos al fallecimiento natural del Rey nuestro señor, para invadir el Trono y oprimir á la Reina y Príncipe nuestro señor, y toda la Real Familia de modo que en aquella época no tuviesen libertad, hubiese un sujeto de toda satisfacción y fidelidad autorizado para acudir á su defensa y á la del Reino, y responde.

En cuyo estado se cesó en esta declaración, con la reserva de continuarla siempre que convenga, y leída que le fué, se afirmó y ratificó en todo su contexto, bajo el juramento que lleva prestado, lo firmó y rubricó el señor Juez comisionado, de que doy fe. — BENITO ARIAS. (Rubricado.) — *Juan de Escoiquiz*. (Rubricado.) — Hay una rúbrica.

RECTIFICACIONES DE D. JUAN DE ESCOQUIZ

En el mismo día diez y seis de Diciembre de mil ochocientos siete el señor Juez comisionado pasó á la celda donde está arrestado D. Juan de Escoiquiz, arcediano de Alearaz y dignidad de la iglesia de Toledo, del que recibió juramento en forma, y habiéndolo prestado *in verbo sacerdotis*, según su estado, ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, haciéndolo á efecto de recibirle su confesión, á las preguntas que se le hicieron respondió lo siguiente:

Confiesa que se llama D. Juan de Escoiquiz, natural de Ocaña, de edad de sesenta y un años, arcediano y canónigo de la Primada de la ciudad de Toledo y sumiller de cortina de S. M. Dijo ser cierto todo el contexto de su pregunta; y habiendo hecho varias declaraciones en esta causa, quiere se lo lean; y habiéndolo hecho yo, el Secretario habilitado, así de la que hizo en Toledo, ante el se-

ñor D. Sebastián de Torres, como de todas las que ha hecho en este Real Sitio, dijo que eran las mismas que tenía hechas, en que se afirmaba y ratificaba, previniendo que, en cuanto á las cartas de correspondencia de S. A. por medio de Manrique, aunque tiene declarado que han sido tres ó cuatro, reflexionando después, le parece que han sido algunas más, aunque todas sobre los asuntos que tiene declarados y no otros, sin que haya dejado de especificar cuanto en ellas se contenía; y también previene que la carta credencial de S. A. para el Duque del Infantado no fué destinada á que le acreditase con el Embajador de Francia, sino anterior á aquella época, pues se la remitió S. A. cuando pasó el confesante á proponer á Infantado el decreto que minutó para su nombramiento al mando de las tropas de Castilla la Nueva, y que, por consiguiente, no llevó otra carta al Príncipe nuestro señor para que Infantado lo diese á conocer al Embajador francés, habiéndoselo insinuado por sí mismo y para lo que era, siendo en todo lo demás cuanto su memoria le permite acordarse, conforme en todo á la verdad, fuera de cualquiera equivocación que pueda haber en cuanto á las épocas fijas, y responde.

En este estado, atendido el de la salud del confesante, mandó el señor Juez comisionado cesar en esta confesión, en la que, leída que le fué, se afirmó y ratificó bajo el juramento que ha prestado y lo firma rubricando su señoría, de que doy fe.—BENITO ARIAS. (Rubricado.) —*Juan de Escoiquiz*. (Rubricado.)—Hay una rúbrica.

DON JUAN DE ESCOIQUIZ

En dicho Real Monasterio y celda en que está arrestado D. Juan Escoiquiz, á diez y siete días del mes de Diciembre de mil ochocientos siete, el Sr. D. Domingo Fernández Campomanes recibió juramento al referido D. Juan de Escoiquiz para confirmar su confesión, y habiéndolo prestado en forma de derecho, según su estado, á las preguntas, cargos y reconvecciones que le hizo, respondió lo siguiente: Confiese la detracción y veneno que reina particularmente en el papel mismo primero que ha reconocido y de que se ha dado por autor, no habiendo delito que no impute al Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo Almirante, nacido sólo de la ambición y descaro que le es tan propio. Confiese, pues, el motivo que haya tenido para tal papel, que más parece escrito con sangre que con tinta. Dijo que en cuanto á los motivos que tuvo para escribir dicho papel núm. 1.º, tiene ya dicho en sus declaraciones que los de poner en manos de S. A. R. el Príncipe nuestro señor, á repetidas instancias suyas, un medio eficaz para preaver en un caso extremo la subversión de la Monarquía, que lo que se llama detracción es á saber: las acusaciones contra el Sermo. Sr. Príncipe Almirante contenidas en dicho papel no lo es, supuesto que no se debía hacer uso de él, como lo tiene declarado, sino en el caso extremo que ya lleva apuntado, debiendo quedar en lo demás sepultado en un eterno silencio. Que sobre esto era una representación destinada, aun en aquel caso, para sólo el Rey nuestro señor; que, además, nada se afirmaba en él como cierto sino como fundado en la voz pública, dejando al Rey mismo el juicio, no sólo de la certidumbre sino de la existencia de la misma voz pública; que en él hablaba meramente como acusador nada menos que un Príncipe heredero contra un vasallo y en la hipótesis que va supuesta; que en cuanto á la fuerza de las expresiones y experiencia de ellas era indispensable en una acusación desti-

nada á un caso tan extremado; y en cuanto al carácter con que se pinta al confesante en el cargo, no puede menos de decir que no acierta en qué puede fundarse la acusación que se le hace de desearado y ambicioso; antes bien puede dar pruebas convincentes de lo contrario: ¡ojalá pudiera darlas iguales de no ser demasiado dócil, y, por tanto, tal vez imprudente, y responde.

Reconvenido cómo ha tenido el atrevimiento de producir tal papel, que debe llamarse famoso libelo, escrito con ánimo de injuriar, creyendo tanto más la injuria cuanto es más alta la dignidad del injuriado, más sus servicios y aciertos, que le han hecho acreedor ante S. M. de empleos y dignidades tan distinguidas; que con un rasgo de su pluma maldiciente intenta abatir, no por el orden judicial, que es el medio único y legal para probar tamañas maldades, sino por la mera lectura del papel á S. M., llegando, entre otras cosas, á proferir que en el proceder que propone consiste el bien del Reino, que de otra manera quedaba, como hasta aquí, oprimido y vejado, y aun el Rey mismo y toda su augusta familia, como si fuera permitido á un vasallo sugerir unos medios tan injustos al mismo Soberano, siendo conforme á la ley probarlos en juicio: que de otra manera el autor del libelo se hace acreedor á igual pena á la que corresponde á la persona contra quien se dirige. Por todo, confiese el ánimo depravado con que ha extendido el papel, por el que se hace digno del más severo é inaudito castigo. Dijo que le permita el señor Juez que diga que al papel núm. 1.º le faltan todas las circunstancias necesarias para poderlo calificar legalmente de libelo famoso. Sería ofender demasiado sus conocimientos expresarlas todas. Baste insinuar una, que es la de la publicación; pues el confesante, ¿qué otro uso ni manifestación ha hecho que la de entregarlo al alto personaje que con tantas instancias y reiteradas órdenes le había encargado su composición y que estaba ya penetrado por la voz pública y otros conductos, mas nunca por el confesante, de cuantas especies contiene el expresado papel? ¿Y qué medio más legal para un Príncipe primogénito que presentar dicho papel directamente á su Augusto Padre y Rey sin intervención de otra persona, para que con su sabiduría lo examinase para saber si eran ó no ciertas las especies que vertía? El mismo contexto del papel, en que nada se afirma sino por la voz pública y en que se solicita que ésta se examine, manifiesta que no era su ánimo el injuriar ni calumniar al serenísimo Sr. Príncipe Almirante, ni disminuir el mérito de sus servicios, refiriéndose además á lo que tiene declarado en este punto, y responde.

¿Como no reconoce su protervia é insolencia, siendo así que mal le puede servir el efugio miserable de la opinión pública y constante como uniforme, lo que es un puro sofisma muy conforme á su acalorada fantasía, contraria á los servicios señalados que tiene hechos S. A. S. el Sr. Príncipe Generalísimo Almirante, tan notorios á la Nación como á la Europa entera? ¿Por qué, pues, no usó de los medios justos y honestos, poniéndola ante todas cosas en noticia de SS. MM.? Y cuando no tuviese efecto, entonces parecerían menos mal los extremos de que se ha valido; ni tampoco que no hacía más que escribir lo que sabía y era manifiesto á S. A. R. el Sr. Príncipe de Asturias, pues en su primera declaración ha supuesto S. A. R. lo contrario, teniendo al Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo Almirante por buen servidor del Rey y vasallo útil al Estado, quien no ha hecho más que lo correspondiente á sus empleos, consultándolo con S. M. y mereciendo su aprobación, aun en muchas cosas que precisamente le tocaban, cuales son las de Generalísimo; que, pues, el confesante señale un solo caso en contrario, de

que se infiere la sinrazón con que declama, acusándole de despótico y absoluto en su manejo; siendo, por consiguiente, injustas las providencias que indica deberse tomar contra él, alejándole del lado de S. M., no obstante sus muchos é importantes servicios. Por tanto, había pensado S. A. R. quemar dicho papel núm. 1.º, como lo había hecho con los originales: añadiendo el mismo Sermo. Sr. Príncipe de Asturias en su novena y última declaración que el confesante había sido el promovedor, autor y sugesor de cuanto había practicado. En vista, pues, de tales cargos confiese el atroz delito que ha cometido, poniendo en boea de S. A. R. tan monstruosa producción, digna de eternas llamas, y que lengua alguna, sino la del confesante, se atrevería á pronunciar lo abominable é injusto de su contenido; dijo que el estado fatal de su salud, particularmente el dolor vehemente de estómago que le ha acometido durante esta confesión, que no obstante se esfuerza á seguir, no le permitían responder á este cargo con la extensión y fuerza debida; pero, sin embargo, como la principal fuerza de él consiste en la aseveración de que el Príncipe nuestro señor tiene por buen vasallo y benemérito del Estado al Sermo. Sr. Príncipe Almirante, y en que no ha instado al confesante para proporcionarle estos medios y seguir la correspondencia, no puede menos de decir, por las circunstancias en que se halla y con todo el respeto debido, que S. A. R., con el motivo de la turbación que le habían causado las declaraciones y más en su edad y ninguna experiencia en estos casos se ha trascordado enteramente de los trámites de este asunto, como también de que sabía por la voz pública ó por otros conductos, sin tener parte el confesante, los capítulos de acusación en general contenidos en dicho papel núm. 1.º, pues si no le hubiese hecho instancia alguna, si no hubiera tenido noticia de dichos capítulos de acusación, ¿á qué venía el copiar de su mano con tan improbo trabajo dicho papel, y conservarlo con tanto cuidado; ni qué juicio hubiera tenido el confesante para enviárselo sin dichos antecedentes? Además, que la declaración de S. A. R. habla del concepto que podía tener en el momento en que se le recibió, pues antes está bien seguro el declarante de que era muy contrario. Que, además, el confesante no ha hecho ni pensado ser jamás acusador, particularmente en asunto tan arduo, sino un débil instrumento de las insinuaciones de S. A. R., que ha tenido por preceptos, refiriéndose en lo demás que contiene el recargo á sus declaraciones, y responde.

Confiese que el papel núm. 1.º no es menos injurioso al Rey nuestro señor que al Príncipe Generalísimo Almirante, pues que para ejecutar lo que en él se propone necesita S. M. de auxilio extraño, como es la ayuda de tropas, consejo permanente del hijo primogénito al lado para fortalecerle y expedir los decretos que en tal ocasión correspondían; confiese, pues, que además de ser el autor de este papel y, por consiguiente, de tales ideas, ¿quiénes eran los que le apoyaban y el delito que en ello ha cometido? Dijo que nadie apoyó ni supo de tal papel, pues á nadie, como ha declarado, dió el menor indicio de él sino al Príncipe nuestro señor; que como estaba destinado á que S. A. R. pusiese al Rey nuestro señor en disposición de examinar por sí mismo la voz pública en que se fundaban las especies que abrazaba el papel, para lo que era necesario que apartase, digámoslo así, poralgún tiempo, los ojos del afecto conque había mirado hasta entonces al Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo, y esto lo podían estorbar con especies contrarias cualesquiera personas que mirasen con el mismo afecto á dicho Sr. Príncipe Almirante si no había quien satisficiese á sus objeciones;

por lo tanto, proponía el Príncipe nuestro señor á S. M. no separarse un momento de su lado para evitar el efecto que podían hacerle. En cuanto á la tropa y más medios que proponía no debían ser más que los regulares en semejantes casos, sin que jamás hubiese pensado en degradar la alta dignidad de S. M., remitiéndose en lo demás á sus declaraciones, y responde.

Se le reconviene, no sólo con la producción del papel, sino que se extiende á la separación de la Reina nuestra señora, con mengua y deshonor suya en materia tan grave, como que sería la que impidiese obrar al Rey, estando á la vista de tal proceder, pues lo apartaría de semejante propósito, acogíendose á su sensible cuanto amante corazón: como que el Rey necesitase del auxilio de su hijo primogénito que si fuera el único propósito para llevar á efecto sus resoluciones y que como que nunca lo tendrían en compañía y unión de la Reina nuestra señora, ¡situación no menos crítica que horrorosa! ¿Y á qué induce esto, bien meditado? Á amenguar por este medio la honra de SS. MM. en materia la más grave, pues tira á desacreditar su Gobierno, ponerlos en una especie de tutela y echar por tierra los que merecen su confianza para escoger otros que fuesen á placer del confesante. Y tal proceder, ¿no es una verdadera traición, alevosía y conspiración? Que, pues, confiese lo que sea, con la denominación que corresponda, y cuál el castigo propio de tal delito. Dijo que niega la reconvención, pues tan lejos está de ser una traición, alevosía ni conspiración, cuanto aquella separación momentánea y casual que se proponía no se dirigía á otra cosa que á desengañar sucesivamente á SS. MM., lo que siempre era más fácil separados que en unión, lo que no tenía otro fundamento que el del mismo bueno y recto corazón de SS. MM. y la dificultad de hacerles deponer, caso que lo mereciese, el concepto que tenían del Sermo. Sr. Príncipe Almirante, como tiene también especificado de sus declaraciones, lo que está muy distante de querer poner á SS. MM. en tutela, menguar su honra ni desacreditar su Gobierno, y mucho menos meterse el confesante á ponerle sujetos á su modo, para lo cual no sabe qué motivos haya dado, y responde.

Confiese que el papel núm. 2.º, de que también es autor y tiene reconocido, fuera de suma indiscreción y mordacidad que contiene, es muy extraño de una persona á la que por ningún título le toca tratar del casamiento del Príncipe nuestro señor, ni meterse á discernir cuál sea la persona que más le convenga para separarse de la que se le había propuesto y aprobado, cosa verdaderamente muy superior á sus fuerzas y ajena á su estado; dijo que confiesa el papel y reconoce sus muchas indiscreciones que sólo pueden disculpar la bondad de SS. MM. la familiaridad del papel y las instancias de S. A. R. para sacarle del apuro en que le parecía se hallaba, remitiéndose también sobre esto á lo que tiene declarado, y responde.

Recrece este cargo, no sólo por lo dicho, sino también por las máximas tan inmorales con que concluye, enseñando á S. A. R. á faltar á la verdad si llegase el caso de ser reconocido, atestiguando con los muertos, como la serenísima Sra. Princesa difunta, sus erizados y otros de este jaez; y no contento con esto finaliza el papel dándole el consejo de que se mantenga firme, haga el hombre de carácter é intrépido y no ceda á las palabras que lleva el viento, prometiéndole el triunfo si procediese según se lo prevenía. Á la verdad que le toca confesar que la resolución es muy adecuada al consejo de atestiguar su fallo; dijo que si le decía que atestiguase con los muertos era sin pretender que faltase

á la verdad, pues estaba seguro de que las más de las especies de que se trataba las había oído decir cien veces á muchos de ellos, y así no comprometía á los vivos; y en cuanto de la firmeza que le aconsejaba en resistir, juzgando S. A. R. y lo mismo el confesante, como ha dicho en sus declaraciones, que no era conveniente á SS. MM. y al Reino semejante enlace, no pensaba aconsejarle sino una cosa útil y justa, y responde.

Confiese que el decreto firmado, sellado y escrito por S. A. R. como Rey, viviendo su augusto padre, al paso que es una invención del confesante, es un medio bien extraño y ambicioso y pasar á un extremo antes de intentar los medios legítimos y honestos, que entre otros era noticiarlo á S. M., por el que se nombra al Duque del Infantado capitán general de Castilla la Nueva con las más amplias facultades militares, sin excepción del Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo Almirante; que pues así lo confiese una vez que se ha reconocido autor del tal decreto; dijo que ni es decreto ni lo podía ser mientras viviese S. M., como se conoce por su contexto y mientras después no se pusiesen las fechas hasta cuyo tiempo era un papel sumamente inútil; que por lo mismo no es cargo el que se le hace, refiriéndose en todo lo restante á lo que ha manifestado en sus declaraciones, y responde.

Se le reconviene además del cargo que se le acaba de hacer con la trascendencia que podía tener tal decreto recogido por Infantado; pues mediante él era muy fácil abusar, haciendo partido entre las gentes á quienes intentase presentárselo, ganándolas por ese medio, y levantar una facción que conspirase contra el Gobierno, trastornando de esta suerte el orden, cayendo en la anarquía por llenar la ambición de uno que quizá por este medio buscaba, bajo un velo especioso, la manera de ser rebelde, opresor y tirano de sus Soberanos. Que para todo esto podía servir el decreto que el confesante ha minutado al tenor del original que recogió el Duque del Infantado, que declara haber quemado de resultas del registro de papeles hecho á S. A. R., y qué castigo se había de aplicar al autor de este decreto, aunque no sea más que en vista de tales peligros. Es preciso que confiese la enormidad del delito que por tanto ha cometido; dijo que lejos de tener que recelar las consecuencias de que se le hace cargo, está el decreto concebido en tales términos, que era absolutamente imposible que las produjese; pues entra suponiendo el fallecimiento natural, público y notorio de S. M. reinante, y la posesión, de resultas de él, del Príncipe heredero de su Trono, circunstancias sin cuya verificación se hubiera reído voluntariamente todo el mundo de él, en vez de servir para formar partido ni facción, y no sólo por Infantado, hombre tan juicioso y leal, pues ni un loco desatinado hubiera hecho uso de él para el intento que expresa el recargo, y responde.

Confiese lo delincuente que ha sido en su conducta en cuanto al enlace; pues ha comprometido á SS. MM. y á todo el Reino sin otro verdadero motivo que el de meterse en todo el confesante, constituyéndose tutor de SS. MM., por lo que confiese lo grave de este exceso; dijo que tiene declarado que su celo indiscreto, por nimio, y el grande afecto que profesa á SS. MM. y Real Familia, le hizo propasarse creyendo servirlos, y espera que esto mismo le aleance de la benignidad de SS. MM. el perdón que por ello implora, y responde.

Se le reconviene por este exceso, y además porque ha violado los derechos más sagrados del Trono, al cual privativamente toca tratar de este asunto, por lo interesante que es á la Corona la buena elección en tal materia, capaz de mante-

ner un Estado ó de destruirlo, no haciéndose como se debe. Ello es que nada ha dejado de inventar el confesante, seduciendo al Príncipe nuestro señor, animándole á desobedecer á sus Reales padres, no contando con su voluntad tan conforme con la Naturaleza en cualquiera familia particular, ¿qué, pues, habrá de ser en la Real, considerando los derechos que tocan á un Rey padre, que debe ser el árbitro de su familia, y más del hijo primogénito, que le está obligado, por su dignidad y por el mayor interés que el Reino tiene, en la conformidad de sus ideas y acciones, con las del Monarca? No ha parado aquí el mal, sino que por este medio ha causado el disturbio de tan augusta familia, haciendo que un enlace tan útil é interesante á la Corona, tratado que fuese según correspondía, deje tal vez de serlo por el modo con que trató de ejecutarlo.

Confiese, pues, los delitos que ha cometido y las penas que por ellos merece; dijo que en cuanto al enlace sin la voluntad de SS. MM. y llevarlo á efecto, no puede confesar el cargo, pues, como tiene dicho en sus declaraciones, jamás ha pensado en semejante cosa; y en cuanto á los medios de que se valió, confiesa su indiscreción, remitiéndose también á lo que tiene declarado, y responde.

Se le hace asimismo cargo de que su manera de obrar ha sido tal que, como autor de cuanto arroja el proceso, ha causado el perjuicio de los más de los reos que resultan en él, no habiendo sujeto de los que comprende á quien no haya mezclado en sus maniobras, y particularmente en punto al enlace al Conde de Orgaz y Duque del Infantado, de quien, además, se ha valido para el dinero que era preciso gastar. Una vez, pues, que es indubitable haber sido el móvil principal de las gestiones que resultan de la causa, confiese los cargos según que se le han hecho, y que es acreedor á las penas correspondientes á ellos, haciéndole culpa y cargo de cuanto resulta contra el confesante de sus declaraciones; dijo antes de responder á este cargo, que por un olvido propio del fatal estado de su salud, no satisfizo en el antecedente protestando como debe á SS. MM. el sumo dolor que le causa los disturbios y consecuencias que se mencionan en él haberse seguido de su indiscreto cuanto ardiente celo, y que quisiera poderlas redimir á costa de sí mismo, pidiéndoles, por tanto, humildemente perdón; y por lo que hace al actual cargo, además de haber hallado en los sujetos implicados en esta causa el mismo modo de pensar suyo, cada cual en el particular que puede comprendersele, añade que como ninguno en lealtad y celo le hace ventajas, así confiesa que tampoco le llegan á facilidad é indiscreción, lo que ha sido causa de aparecer el primero en todos los pasos dados, y responde.

En cuyo estado, aunque se le hicieron otros cargos y reconveniones, se afirmó en lo mismo que lleva declarado y confesado siendo todo la verdad bajo el juramento que ha prestado; leída que le fué esta su confesión, que dijo ser la misma, la firmó y rubricó el señor Juez comisionado, de que doy fe.—BENITO ARIAS. (Rubricado.)—*Juan de Escoiquiz*. (Rubricado.)—Hay una rúbrica.

DECRETO TERCERO

ILMO. SEÑOR: Enterado el Rey de lo que tiene declarado D. Juan Escoiquiz al folio 10, vuelto, de la pieza 4.^a, acerca de la carta que le escribió el Príncipe nuestro señor, dirigida á que hablase al Embajador de Francia para mandar las tropas; quiere S. M. se le reconvenga acerca de la falta que cometió por quererse

prestar tan prontamente á dichas insinuaciones, pudiendo causar con esta facilidad los más graves daños, y siendo, por otra parte, ajeno á la voluntad de S. M., sin la que nada se debía hacer en un asunto de tanta entidad. También quiere S. M. que mediante á lo que ha declarado al folio 39 y 54, vueltos, de la misma pieza, en razón del decreto para conferir la Capitanía general de Castilla la Nueva al Duque del Infantado, con las más amplias facultades, se le reconvenga, así en razón de la inoportunidad con que fué expedido, por faltarle un requisito tan necesario como era el de la fecha, como también sobre la malicia que incluye, pues había de proceder la falsificación de la fecha, resultando que ha sido el inventor y promotor de un papel que podría causar el trastorno de que se le ha hecho cargo en su anterior confesión, y se le reitera de nuevo por la gravedad de su exceso. Todo lo cual participo á V. S. para que disponga lo correspondiente á su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. San Lorenzo, 17 de Diciembre de 1807. — EL MARQUÉS CABALLERO. (Rubricado.) — *Señor Decano del Consejo.*

ÚLTIMA DECLARACIÓN DE D. JUAN DE ESCOQUIZ

En el Real Monasterio de San Lorenzo, á diez y ocho días del mes de Diciembre de mil ochocientos siete, el Sr. D. Domingo Fernández Campomanes, para dar cumplimiento á la Real orden que antecede, pasó á la celda donde está arrestado D. Juan Escoiquiz, arcediano de Alcazar, de quien recibió el correspondiente juramento; y habiéndolo prestado según su estado, á las preguntas que dicho señor Juez le hizo respondió lo siguiente:

Confiese que tiene declarado al folio ciento nueve, vuelto, de la pieza cuarta, que el Príncipe nuestro señor, le escribió para mandar las tropas, una vez que no quería el Emperador de los franceses que lo hiciese el Príncipe Generalísimo Almirante, según se había llegado á entender, y que para este fin hablase con el Embajador francés, lo cual no hizo el confesante por hallarse á la sazón en Toledo, más que estaba pronto á ejecutarlo, si volvía, como esperaba, á Madrid, del seis al ocho de Noviembre; que, pues confiesa la falta que cometió por quererse prestar tan prontamente á las insinuaciones de S. A. R., pudiendo causar con esta facilidad los más graves daños, y siendo, por otra parte, ajeno de la Real voluntad, sin lo que nada se debía hacer en un asunto de tanta entidad; dijo que aunque tiene ya respondido en la declaración que cita la pregunta, lo hará aquí con alguna más extensión; que, con efecto, el Príncipe, nuestro Señor, le escribió, no en duda, sino como suponiéndolo enteramente cierto, que el Emperador de los franceses había pedido á sus augustos padres que fuese á mandar el ejército de Portugal, y que deseaba que hablase al Embajador para que instase á fin de que esto se verificara; el confesante tuvo esta orden de S. A. por una ocurrencia propia de un joven de inclinaciones generosas y que deseaba, por consiguiente, brillar en un encargo como aquél; y reflexionando, por otra parte, que el Embajador, atendido á las órdenes que tuviese, y bien penetrado de este deseo del Príncipe, sin que se le explicase, pues entraba en el orden natural respectivo á su edad y circunstancias, ningún paso daría de más ni de menos, dijéresele ó no se le dijere la especie, no halló inconveniente ni vió que pudiera seguirse perjuicio de decirle aquel juvenil deseo de S. A., y, por consiguiente, confiesa que no hubiera tenido reparo en exponérselo al Embajador; pero que por lo mismo que lo conside-

raba de ninguna consecuencia lo dilató, y quizá por fin no lo hubiera hecho; y que como en realidad no ha pasado de una mera intención, en ello cree que no ha cometido el menor exceso, y responde.

Confiese que el decreto para la Capitanía general de Castilla la Nueva, con las más amplias facultades, á favor del Duque del Infantado, que ha declarado á los folios treinta y nueve y cincuenta y cuatro, vueltos, de la pieza cuarta, además de la inoportunidad con que fué expedido, por faltarle un requisito tan necesario como era el de la fecha, y que para darle valor era preciso ponerla de letra fingida y no del Príncipe nuestro señor, por quien se había escrito todo él; que confiese fuera de la malicia que incluye que había de proceder de la falsificación de la fecha, para lo cual ha sido el inventor y promovedor de un papel que podía causar el trastorno y desórdenes de que se le ha hecho cargo en su anterior confesión y se le reitera de nuevo por lo grave de su exceso; dijo que para poder responder á este cargo es preciso constituirse en la hipótesis que dió lugar á la invención del decreto; ésta fué la de que en el momento en que acaeciese el fallecimiento natural del Rey, que Dios conserve muchos años, pudiese hallarse, por las circunstancias, así la Reina nuestra señora, como el serenísimo Sr. Príncipe de Asturias, sin la libertad necesaria, según propalaba la voz pública, en cuyo supuesto era imposible que S. A. R. pusiese la fecha de su mano; que siendo con voluntad expresa suya, como en efecto lo era, que Infantado pusiese la fecha de su mano, imitando lo posible su letra, no era, y está muy distante de calificarse, de falsificación, y que en cuanto á las consecuencias que se supone podían seguirse, cree que tiene bastantemente satisfecho en sus anteriores declaraciones y confesiones, y responde.

En este estado se cesó en esta confesión, que se le leyó, y en ella se afirmó y ratificó bajo el juramento hecho; la firmó y rubricó el señor Juez. Doy fe. — BENITO ARIAS. (Rubricado.)—*Juan de Escoiquiz*. (Rubricado.)— Hay una rúbrica.



EL DOS DE MAYO DE 1808. — EN LA PUERTA DEL SOL.
(Hermanos López Enguñadanos.—Biblioteca Nacional de Madrid.)

APÉNDICE SEGUNDO

ACCIDENTES RELATIVOS Á LA MARCHA DEL REY FERNANDO VII Á BAYONA Y Á LA JUNTA DE GOBIERNO, EN SUS RELACIONES CON EL GRAN DUQUE DE BERG

(Archivo de la Real Casa.—*Papeles reservados de Fernando VII.*—Tomo CVII.—Archivo Histórico Nacional.—*Estado, legajos 2,823 y 2,849.*)

I.—EMRAJADA DEL CONDE DE FERNÁN-NÚÑEZ AL EMPERADOR

EXCMO. SR.: Muy señor mío: Aprovecho la ocasión de pasar por aquí el correo Mazorra con pliego del Excmo. Sr. Príncipe de Masserano para decir á V. E. que me hallo todavía en ésta sin haber podido aun lograr mi audiencia ni tampoco ninguna respuesta. Ayer me escribió el ministro Champagny (con quien he comido todos los días), diciéndome que se iba á marchar, que el Emperador no tardaría tampoco en salir de aquí para Bayona y que yo debía seguirle; de modo que aguardo de un momento á otro la salida de S. M. I. para ponerme en camino, aunque dudo me den caballos hasta que pasen algunas horas, según me ha hecho saber el Gran Mariscal Duroc.

Aguardaré con impaciencia las órdenes de V. E. en Bayona, ó donde me hagan seguir al Emperador, y aseguro á V. E. que las deseo con ansias, pues aun no

he recibido carta suya y no sé lo que he de hacer, mucho más cuando la carta del Rey nuestro señor, que tenía para entregarla en Bayona con los Duques de Frías y Medinaceli, no la he entregado, pues no me ha parecido del caso, no habiéndome juntado aún con dichos señores, sin embargo que se la he ofrecido á Champagny por si la quería, y éste me ha dicho que la guardase hasta Bayona, que allí vería.

Nada tengo que añadir á la última reservada que escribí á V. E., sino que me confirmo cada día más en cuanto le dije en ella.

El Conde de Fuentes acaba de llegar de París, y según me ha dicho, parece que viene porque el Emperador le dijo á su salida de París que le viniese á buscar donde estuviese. Me ha entregado el adjunto pliego, que remito á V. E., y un paquete para el Rey nuestro señor, remitido por el Excmo. Sr. D. José Caamaño.

Espero que V. E. se servirá avisarme cuanto deba hacer, en la inteligencia que hasta ahora no creo que este Emperador esté en ánimo de reconocer nada que venga por el conducto de nuestro amo Fernando VII. Continúan pasando todos los días Regimientos para España, á quienes pasa revista aquél.

Dios guarde á V. E. muchos años. Burdeos, 13 de Abril de 1808.—B. L. M. de V. E., su atento y seguro servidor.—V. EL CONDE DE FERNÁN-NÚÑEZ, duque de Montellano y del Arco.—*Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos.*—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, legajo 2.849.)

II.—EMBAJADA DE S. A. R. EL INFANTE D. CARLOS

EXCMO. SR.: Son las cinco de la tarde y acaba de llegar el correo que nos ha traído la carta de V. E. de ayer, fecha en Vitoria, en que nos acusa el recibo de nuestras cartas de 8, 12, 13 y 14, y nos da la agradable noticia de hallarse Su Majestad disfrutando en esa ciudad la más completa salud. Hemos puesto en manos del señor infante D. Carlos la que V. E. nos ha dirigido para S. A. de su tío el señor infante D. Antonio. Su Alteza prosigue con toda mejoría, según verá V. E. por la relación del médico que acompaña; por lo tanto se ha decidido á contestar á dicha carta, que incluimos á V. E. El médico del Emperador, llamado Iban, ha vuelto esta mañana y ha advertido en S. A. la misma mejoría que va dicha.

El ministro de Relaciones Exteriores, M. de Champagny, pasó esta mañana un billete al Duque de Híjar, manifestándole su deseo de ver á S. A. para poder dar noticias puntuales al Emperador del estado de su salud, y le pedía le indicase la hora en que S. A. tuviese la bondad de recibirle. El Duque de Híjar le contestó, de orden de S. A., que le recibiría á la hora que más le conviniese. Vino, con efecto, á las doce, estuvo un rato con S. A. y le manifestó el mucho interés que el Emperador tomaba por su salud y por la de toda su Real Familia, y concluyó haciéndole los mayores ofrecimientos de parte de S. M. I. para todo lo que pueda necesitar durante su mansión aquí.

Desde esta mañana están trabajando gran número de obreros para habilitar la casa de campo llamada de Marrac, distante un cuarto de legua de esta ciudad, que habitó en otro tiempo D.^{na} Ana de Neobourg, y que en el día pertenece á un judío. Dicen que el Emperador trata de trasladarse á ella, lo que hace conjeturar

que su mansión aquí sea más larga de lo que se había creído. Su Majestad ha revocado la orden que tenía dada de que se retirasen después de su paso las paradas que tenía en el camino de Burdeos acá, y esto hace creer que esta medida pueda ser, ó para que venga la Emperatriz, ó para poderse retirar S. M. I. cuando le convenga.

El artículo del *Monitor* del 8, repetido en los demás papeles del 9, en que se designa á nuestro actual Soberano con el título de *Príncipe de Asturias*, y en que se afirma con fecha de Madrid que en el estado en que se halla nuestra «Nación» sólo el brazo poderoso del Emperador de los franceses es capaz de salvarla, y que su intervención y sus consejos la son igualmente necesarios, ha hecho aquí en lo general bastante sensación, no sólo á los muchos españoles que habian venido á ver á S. M. I., sino aun á los mismos naturales, que muestran tomar el mayor interés por la suerte de la España, por estar íntimamente unida con ella la de este país. Los papeles del 13 llegados esta mañana por estafeta han tranquilizado los ánimos, pues ponen á la letra el bando y algunos decretos del nuevo Rey y alaban las elecciones que S. M. ha hecho de algunos sujetos de mérito reconocido para ocupar puestos principales en el Gobierno. Con todo, se habla mucho de dos días á esta parte de los proyectos que cada cual quiere atribuir al Emperador de resultas de las novedades ocurridas en España. Las conjeturas para ello se fundan, así en la mansión de S. M. I. aquí, como en las explicaciones de algunos personajes que le rodean.

Por nuestra parte, nos ceñimos á referir sencillamente estos rumores, sin pretender darle el valor que aquí se les quiere dar. No obstante, nos parece de nuestro deber comunicar á V. E., por lo que pueda convenir, que una persona de verdad ha participado con toda reserva al que escribe este oficio, que había tenido anteayer cierta conversación con M. de Champagny sobre las cosas de España, en que se le había explicado éste en términos de que el Emperador no podía dejar de considerar lo ocurrido como un movimiento revolucionario, en cuyas resultas no podía menos de tomar á título de componer las diferencias ocurridas en la familia reinante, no para mudar la dinastía, sino para arreglar aquel Gobierno y acaso darle otra forma, ó tal vez para hacer alguna desmembración de alguna ó algunas provincias de España: que por lo que hacia al Príncipe de la Paz, todos estaban convenidos en que era hombre perdido; pero que por lo que hacia al Rey padre, S. M. I. no podía menos de considerarle como su aliado, que tal vez querría continuar en reinar, si, como parecía, no había abdicado su Trono sino obligado por la necesidad de las circunstancias, y que, por lo tanto, tomaría interés por su causa, sin dejar por eso de estimar y considerar á sus hijos el Príncipe de Asturias y el infante D. Carlos y al resto de su familia. Estas vienen á ser, sobre poco más ó menos, las expresiones notables de aquella conversación, en cuanto la memoria ha podido retenerlas de la relación indicada. Concuerdan con ellas otras sueltas que han dicho á otros sujetos, así el referido Ministro como otros personajes de alto rango, y se reducen á que los obsequios que se hacen al Sr. Infante de orden del Emperador proceden de la consideración de ser hijo de Carlos IV, y que por esta misma se harán los que parezcan correspondientes al Sr. Príncipe de Asturias si viniere acá, como se lisonjean que podrá suceder y se cree generalmente en este pueblo. La veracidad de las personas que han hecho estas relaciones requiere que no se las mire de nuestra parte con indiferencia, y bajo este concepto solo las trasladamos á V. E. para que las tomo

en consideración y se sirva hacer de ellas con S. M. el uso que convenga, pudiendo estar bien persuadido de que no omitiremos diligencia alguna para indagar lo que hubiere en ellas de cierto, y lo que pueda ir dando de sí un asunto tan importante como delicado y sobre el cual estamos muy distantes de querer prevenir el juicio de V. E. y menos el de S. M., pues tan sólo nos ceñimos á ir recogiendo especies que en las circunstancias actuales deben llamar nuestra atención y obligarnos á excitar con su relación la de nuestro Gobierno, si bien en nuestra opinión particular es tal la confianza que tenemos en la justicia de S. M. I. y en las reiteradas promesas que ha hecho de mirar en todo por el bien y por la prosperidad de la España, que no podemos persuadirnos que abrigue en su seno sentimientos contrarios á los que tiene manifestados anteriormente, y menos que trate de ejecutar proyectos que puedan ser contrarios á nuestro actual Soberano, al bien de nuestra Monarquía y á la prosperidad de la nación española, á pesar de cuanto va dicho y de cuanto se nos pueda decir en adelante sobre los particulares expresados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Bayona, 16 de Abril de 1808. — Excmo. Señor.—PEDRO DE MACANAZ.—PASCUAL VALLEJO.—*Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos.* — (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, leg. 2.849.)

III. — EMBAJADA DE LOS DUQUES DE FRÍAS Y DE MEDINACELI

EXCMO. SR.: Muy señor nuestro: Esta mañana despachamos un extraordinario con noticias poco gratas; pero á eso de las diez y media fuimos llamados por el Ministro de Relaciones Exteriores, quien nos dijo que el Emperador quería saber si habíamos retenido algo de lo que nos había dicho anoche. Se lo repetimos todo, que es lo que tenemos escrito á V. E., y después concluyó la sesión con decirnos que S. M. I. y R. contestaría con un oficial suyo á la carta del Rey nuestro amo en términos de mucha franqueza, y que tal vez trataría en ella algo de enlace. Lo que participamos á V. E. con alguna satisfacción nuestra, pero no debemos omitir que en nada se insta aquí tanto como en la venida del Rey nuestro señor á Bayona.

Dios guarde á V. E. muchos años. Bayona y Abril 17 de 1808.—Excmo. Señor.—B. L. M. de V. E. sus más atentos servidores, F. EL DUQUE DE FRÍAS.—M. EL DUQUE DE MEDINACELI.—*Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos.* — (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, leg. 2.849.)

IV. — INCIDENTES EN LA FRONTERA CON EL GENERAL VERDIER.—FABRICACIÓN DE PAN Y GALLETA.—REGISTRO DE PASAJEROS.—REGISTRO DE CORREOS

a) *De la Diputación general de Vizcaya.*

EXCMO. SR.: El Excmo. Sr. Verdier, general de la División del Ejército francés que se halla en esta, me pide y aun requiere que á la mayor brevedad disponga lo necesario para fabricar 200.000 raciones de pan de galleta para almacenarlas en esta misma ciudad. Le he significado que me parece impracticable el pensamiento por no haber local ni hornos á propósito, ni operarios que sepan hacer esta clase de pan, y, por último, porque no me hallo con fondos para cubrir

el coste. Pero á pesar de todo, se ha empeñado en que se ha de hacer y me estrecha á ello de un modo extraordinario.

He podido conseguir me dé tiempo para representar á S. M. su demanda, á fin de que se digne librar las cantidades necesarias, á cuyo efecto dirijo con esta misma fecha una representación al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda. Pero en medio de esto me ha parecido conveniente ponerlo también en noticia de V. E., como asimismo que *las tropas francesas registran rigurosamente á todo pasajero que transita por esta ciudad*, á pretexto de enterarse si se conducen armas ó municiones de guerra, lo que tiene afligido al país sobre los imponderables gravámenes que ha soportado con motivo del tránsito y estancia de dichas tropas.

V. E. hará el uso que tenga por conveniente de estas noticias, y espero me comunique las órdenes que sean de su agrado para mi gobierno y tranquilidad de estos naturales.

Dios guarde á V. E. muchos años. De mi Diputación general de Vitoria, á 9 de Abril de 1803.—Excmo. Señor.—PEDRO DE ECHEVARRÍA.—*Excmo. Sr. Ministro de Estado.*

(*Al margen, de D. PEDRO CEVALLOS*): Que con vista de lo que exponga el Ministro de Hacienda acerca del contenido de esta representación, resolverá el Rey lo más conveniente á las circunstancias políticas, sin olvidar el interés de sus amados pueblos.

Á este efecto, se prevendrá á dicho Sr. Ministro que S. M. desea saber su dictamen antes de tomar resolución.—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, leg. 2.849.)

b) *Prisión del correo de gabinete D. Alonso Mazorra.*

EXCMO. SR.: Quedo enterado de la orden de V. E. de 17 de este mes, por la cual se sirve prevenirme disponga el arresto del correo de gabinete D. Alonso Mazorra, por haber proferido en su viaje de Bayona algunas expresiones capaces de turbar la buena armonía que existe entre la España y la Francia, cuyo arresto he verificado este día, y lo aviso á V. E. en cumplimiento de su citada orden.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria, 18 de Abril de 1803.—Excmo. Señor.—FRANCISCO CAMPUZANO. (Rubricado.) — *Excmo. Sr. Superintendente general de Correos.*—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, leg. 2.849.)

c) *Nota del general Verdier sobre espionaje de correos.*

Vitoria, le 22 avril 1808.—M. LE DIPUTÉ GÉNÉRAL: Pour entretenir la police dans les s'élais de poste, j'ai placé à chaq'un d'eux un gendarme avec deux autres hommes à cheval; ces hommes ont pour consigne expresse de prendro note de tous les courriers qui passent, quelle que soit leur nation, et de les interroger pour savoir d'où ils viennent et d'où ils vont afin de m'en rendre compte.

Le maître de poste de cette ville, qui me parait un insolent et une mauvaise tête, s'est opposé déjà deux fois à ce que le gendarme que j'ai placé chez lui, rempli sa consigne envers les courriers Espagnols; il s'est permis contre le gendarme des propos de la dernière indécence.

Voulant punir cet homme de s'être mêlé des affaires qui ne le regardent point; puisque son ministère se borne à donner des chevaux à ceux qui en de-

mandent, je vous invite à le mettre aux arrêts chez lui pendant 24 heures. Veuillez en même temps, je vous prie, le prévenir, lui, ainsi que tous les autres maîtres de poste de la province qui vous administrez, que je ferai mettre au cachot le premier d'entre eux qui se permettra d'entraver le service des soldats que j'ai placés chez eux, tant pour leur propre secret.

Agrééz, je vous prie, M. le Diputé Général, la nouvelle assurance de la haute considération avec laquelle j'ai l'honneur de vous saluer.—*Le général de Division J. A. VERDIER.*—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, legajo 2.849.)

d) *Contestación del Subdelegado Campuzano.*

EXCMO. SR.: El Diputado General de esta provincia de Álava me ha pasado un oficio de V. E., su fecha de este día, en que manifiesta que habiendo colocado en la Casa de Postas un gendarme, con otros dos hombres de Caballería para tomar nota de los correos que pasan y preguntarles adonde van, y de donde vienen, le ha respondido el Maestro de Postas que esta orden no puede entenderse con los correos españoles, habiendo proferido además proposiciones indecentes.

Al momento que ha llegado á mis manos el referido oficio de V. E. he procurado tomar conocimiento, como Subdelegado de la Renta de Correos en esta provincia, del asunto que lo motiva, y resulta no haber sido el Maestro de Postas quien habló con el gendarme, sino un Administrador de Correos destinado á la servidumbre inmediata del Rey de España; y como mis facultades no alcanzan á proceder contra esta clase de empleados, he creído conveniente representar lo ocurrido al Sr. Ministro de Estado, con remisión del oficio original de V. E. para que se sirva providenciar lo que sea justo.

Me ofrezco gustoso á las órdenes de V. E. con la mayor consideración, y ruego á Dios le guarde muchos años. Vitoria, 22 de Abril de 1803. —Excelentísimo Señor.—FRANCISCO CAMPUZANO.—*Excmo. Sr. General Verdier.*—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, legajo, 2.849.)

e) *Oficio de Campuzano á Cevallos.*

EXCMO. SR.: Por el parte de ayer dirigí á V. E. un oficio del General de División que reside en esta ciudad, M. Verdier, en que se quejaba de la conducta del oficial mayor D. Fernando Pérez del Camino por haberse negado á dar razón de los correos españoles que transitan por aquí, y también copia de la respuesta que yo le di; y habiéndome oficiado nuevamente, remito á V. E. el papel original que me ha pasado con copia de mi contestación para que se sirva prevenirme lo que considere justo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria, 23 de Abril de 1808. —Excelentísimo Señor.—FRANCISCO CAMPUZANO.—*Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos.*—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, legajo 2.849.)

f) *Resolución del Ministro de Estado.*

Quedo enterado por los oficios de V. S. de 22 y 23 del corriente de las quejas que ha dado el general Verdier de la resistencia que ha hecho D. Fernando Pé-

rez del Camino á admitir las centinelas que ha puesto en la Posta para que le den parte de todos los correos que pasan, sin exclusión de los españoles, y en vista de ella, puede V. S. dar las órdenes para que se presten á las circunstancias y se evite todo atropellamiento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Bayona, 26 de Abril de 1803.—*Sr. D. Francisco Campuzano.*—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, legajo 2.849.)

g) *Réplica del general Verdier á Campuzano.*

A Mr. Campuzano, gouverneur des revenus de la douanne à Vitoria.—MONSIEUR: En attendant que la réponse de votre Ministre d'État arrive sur la plainte que j'ai porté contre un agent de la poste, j'ai l'honneur de vous inviter de prendre toutes les dispositions que vous jugerez convenables pour que des semblables plaintes ne se renouvellent pas; car je ne dois pas vous lesser ignorer que non seulement je punirai le personne qui les renouvellerait mais encore vous même puisque vous êtes chargé en chef de la police de cette poste. Recevez, je vous prie, monsieur, la haute considération avec laquelle j'ai l'honneur de vous saluer.—*Le général de Division J. A. VERDIER.*—Vitoria, le 29 avril 1808.—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, legajo 2.849.)

IV.—NOTICIAS GENERALES

a) *De Sanlúcar de Barrameda.*

SEÑOR: El Ministro de Hacienda, puesto á los pies de V. M., le da parte de lo más importante que ha producido el último correo, y se reduce á que el vecindario de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, conmovido con la alegría que le causó la noticia de la exaltación de V. M. al Trono y de la prisión de don Manuel de Godoy, arrastraron el busto y retratos de éste y destrozaron el Jardín de Aclimatación, establecido en aquel pueblo, por habersele denominado de la Paz, dirigiéndose contra la persona del Subdelegado de Rentas, el intendente de provincia honorario D. Francisco Terán, cuya prisión solicitó el pueblo, y que se le quitara el bastón y uniforme de Intendente, pasando aquel destino al Gobernador; pero pudo evitarse por las excitaciones del Gobernador, Capitulares, eclesiásticos y religiosos, habiéndose tranquilizado el pueblo con las providencias que se tomaron, entre otras la de rondar los individuos del Ayuntamiento con los vecinos honrados.

Al mismo tiempo que se recibió este aviso del Ayuntamiento de Sanlúcar, llegó otra representación de Terán manifestando lo mucho que había favorecido á aquel pueblo y las demostraciones de gratitud de éste, y que cuanto se podía exponer en contrario con motivo de las ocurrencias del día era efecto del deseo que tenía el Gobernador de reunir á este empleo la Subdelegación de Rentas.

En vista de todo, y considerando la Junta de gobierno lo mucho que importa remover todo disgusto popular, y teniendo al propio tiempo á la vista que Terán ejercía interinamente la Subdelegación, á lo que contribuyeron los oficios que á su favor pasó al Ministerio de Hacienda D. Manuel de Godoy, ha acordado que por ahora quede suspendido Terán, hasta otra providencia, de las funciones de Subdelegado que interinamente ejercía. Sirva la Subdelegación el Goberna-

dor, y que el Regente de la Audiencia de Sevilla informe sobre la conducta de Terán y los motivos que puede haber dado para el disgusto del pueblo.

Lo que pongo en la Real noticia de V. M. para su soberana determinación. Dios guarde la católica Real persona de V. M. los muchos años que la Religión y el Estado necesitan. Madrid, 11 de Abril de 1803.—(ARCHIVO DE LA REAL CASA, *Papeles reservados*, t. CVII, folios 10, 11 y 12.)

b) *De la villa de Villalón.*

EXCMO. SR.: Por el parte que V. E. me acompaña en su oficio de 10 del corriente se ha enterado el Rey de lo ocurrido en la villa de Villalón, provincia de Valladolid, con motivo de haber querido el pueblo quemar un retrato de don Manuel Godoy que tenía el Administrador de Rentas en su casa, y también de haber entrado en la plaza de San Fernando de Figueras una partida de tropas francesas, que hacen el servicio en unión con las de S. M., y nada se ofrece que decir á V. E. en su contestación.

Devuelvo á V. E., rubricadas por S. M., las consultas que V. E. me incluye en el mismo oficio, y ruego á Dios guarde su vida muchos años. Aranda de Duero, 11 de Abril de 1803.—PEDRO CEVALLOS. (Rubricado.)—*Sr. D. Miguel Josef de Azanza.*—(ARCHIVO DE LA REAL CASA, *Papeles reservados de Fernando VII*, tomo CVII, folio 7.)

c) *Los franceses en Figueras.*

EXCMO. SR.: En este mismo instante me dice este Capitán general que de las tropas francesas que debían venir á Mataró se han alojado 1.200 hombres en el castillo de San Fernando de Figueras, por orden de sus Generales, y que hacen el servicio con los nuestros.

Lo digo á V. E. por extraordinario para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona, 6 de Abril de 1803.—EXCMO. SEÑOR.—BLAS DE AZANZA. (Rubricado.)—*Excmo. Sr. D. Miguel Josef de Azanza.*—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

d) *Llegada del rey Fernando VII á Burgos.*

EXCMO. SR.: Incluyo á V. E. la adjunta carta del Rey nuestro señor, para el señor infante D. Antonio, y tengo la satisfacción de participar á V. E. que S. M. ha llegado felizmente á esta ciudad esta tarde á las cuatro, y ha sido recibido en ella con las mayores demostraciones de júbilo y entusiasmo. Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos, 12 de Abril de 1808.—PEDRO CEVALLOS. (Rubricado.)—*Señor D. Miguel Josef de Azanza.*—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

e) *Llegada á Vitoria.*

El Sr. Cevallos, en carta de Vitoria de 15 de Abril de 1808 (que está en el expediente de alhajas remitidas) dice entre otras cosas: «Nada ocurre que decir á V. E. sino que S. M. permanece en este pueblo gozando la más cabal salud.»

d) *Exigencias y excesos de los jefes de las tropas francesas.*

SEÑOR: El Ministro de Hacienda, á L. P. de V. M., da parte de lo que en el día ha ocurrido digno de Real noticia, y que es lo siguiente: El general de Brigada Labal, comandante de la tercera División del ejército francés, existente en Valladolid, dijo en 5 de este mes al Ayuntamiento de aquella ciudad que el 6 y 7 del mismo saldría para Segovia la primera y la segunda Brigada, y que el General en jefe le prevenía llevase de grado ó por fuerza 7.250 jergones, igual número de mantas y 14.500 sábanas, lo cual debería ejecutar inmediatamente, en el concepto de que esta medida la dictaba la utilidad del Ejército, y de que al Ayuntamiento se declararía enemigo, si se oponía ó retardaba la ejecución, la cual debería preceder á la salida de la tropa, quedando autorizado formalmente el comisario de Guerra Lemor para emplear todos los medios conducentes á realizarlo, y el Ayuntamiento responsable para con el ejército y el Gobierno de la dilación.

El Ayuntamiento contestó que en las pocas horas que mediaban desde el aviso hasta la hora de su cumplimiento no era posible juntar los 300 carros y 100 mulas que el Comisario pedía, siendo necesario á lo menos veinticuatro horas para verificarse; pero que los carros y mulas que pudieran reunirse sin perder fatiga estarían á disposición del Ejército; que no había el número de camas pedido, ni podían entregar las existentes porque el día 7 llegarían 20.000 hombres, además 11.000 portugueses; que el celo infatigable con que el Ayuntamiento había procedido era notorio y le ponía á cubierto para con el Gobierno y el Ejército, y que si el General se creía autorizado para usar de la fuerza, él y no el Ayuntamiento sería el responsable.

Á pesar de esta contestación, el general Labal, de su propia autoridad, hizo conducir todas las camas destinadas á su División y las que había de repuesto, dejando recibos, cuya violencia sufrió la ciudad sin hacer resistencia, habiendo pasado muchos apuros para proporcionar camas á 3.000 hombres que entraron el día 10, y siendo preciso construir para los que llegaran después, y más de 10.000 portugueses, cuyo gasto se hubiera evitado si el general Labal, en virtud de las órdenes del general Dupont, no se hubiera apoderado violentamente de las camas referidas. Para estos gastos, como para los demás de víveres y demás que ocurren, solicita la ciudad algunos auxilios, porque además de hallarse exhausta lo están también los pueblos de su contorno para los transportes y bagajes que ha tenido que dar; de forma que la agricultura está en ellos casi abandonada, y crecerá en pobreza si no se les paga prontamente.

De todo lo referido, que se contiene más extensamente en las copias adjuntas, dió la ciudad aviso al Consejo, quien lo pasó á la Junta Central, por la que se me entregó, y enterada por mí la Junta de Gobierno, acordó que el Consejo, para atender á tan urgente servicio, evitándose motivo de desavenencia y las sensibles consecuencias que podía causar la demora, dispusiese que los comisionados de la consolidación facilitasen prontamente los caudales necesarios á los objetos indicados, y para su ejecución se han dado los avisos correspondientes al Consejo.

Lo que pongo en noticia de V. M. para su soberana inteligencia. Dios prospere la importante vida de V. M. como la Religión y el Estado necesitan. Dios... Madrid, 13 de Abril de 1808. — (ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

c) *Entre Murat y Savary.*

SR. D. MIGUEL DE AZANZA.—*Querido compañero:* Vuestras mercedes están atormentados por Berg y nosotros por Savary, que no cede á nadie ni en la extravagancia de sus solicitudes ni en la impudencia con que las sostiene. Salió ayer para Bayona, pero no ha dejado su plaza indefensa, pues que la ha contraído á otro no meos eficaz, aunque con mejores maneras. Todos estos disgustos se nos templan al ver las demostraciones de júbilo y amor al Rey de estos buenos vasallos. Hágame Vm. el honor de ofrecirme á los P. de SS. AA. y el gusto de asegurar de mi afecto á nuestros compañeros, mandando á su invariable.—CEVALLOS.—Hoy 14. (Rubricada.)—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

f) *Los franceses en Barcelona.*

SEÑOR: El Ministro de Hacienda, á L. P. de V. M., le participa lo que el correo de hoy ha producido más digno de su Real noticia, y se reduce á que con fecha de 9 del corriente avisa el Intendente de Cataluña que los franceses existentes en Barcelona están haciendo repuestos considerables de galleta en la ciudadela y en Montjuich, y que en el día 8 le manifestaron los mismos franceses que de un momento á otro esperaban trigos para almacenar en dichos puntos.

Dios conserve la importante vida de V. M. como la Religión y el Estado necesitan. Madrid, 15 de Abril de 1808.—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

SEÑOR: El Ministro de Hacienda, á L. P. de V. M., le participa que lo que el correo del día ha producido digno de su Real noticia se reduce á la noticia, cuya copia acompaña, del número de tropas francesas existentes en Barcelona y sus inmediaciones, y asciende á 12.765 hombres y 2.015 caballos, con la advertencia de ser sacada por aproximación del suministro diario de raciones, por no ser posible comprobarlo de otra forma.

El Intendente interino de Valladolid dice con fecha del 20 que el 21 saldrían para Burgos todas las tropas de Infantería francesa existentes allí al mando del general Galois, y entrarían luego hasta 8.000 hombres de Infantería, Caballería y Artillería, todos portugueses, según creía el Comisario de Guerra francés, quien dijo también haber recibido orden para hacer pasar á El Escorial cuantos enfermos se hallaban en los hospitales de Valladolid, pero no se ha recibido aviso alguno de esta última noticia por otro conducto. Dios guarde... Madrid, 22 de Abril de 1808.—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

g) *El rey Fernando en Bayona.*

ILMO. SR.: El Rey se ha enterado con mucha complacencia de la noticia que V. S. I. me comunica en su carta del 19 del corriente relativa á la tranquilidad que reina en ese pueblo, y por mi parte tengo la satisfacción de participar á V. S. I., para noticia del Consejo, que S. M. y el señor infante D. Carlos continúan sin la menor novedad en su importante salud. Bayona, 22 de Abril de 1808.—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Estado, legajo 2.982.)

g) *Cédula para la proclamación del rey Fernando VII en las provincias de América.*

EXCMO. SR.: He puesto en las Reales manos del señor infante D. Antonio la carta del Rey nuestro señor que V. E. me remite con su oficio del 3 del corriente, y S. A. me ha entregado la adjunta para S. M., en cuyas manos se servirá V. E. ponerla, ofreciéndome á sus Reales pies.

Por lo muy urgente é importante del asunto, ha dispuesto el señor infante D. Antonio, con acuerdo de la Junta de Gobierno, la extensión de la Real Cédula relativa á la abdicación espontánea de la Corona por el Rey padre en favor del Rey nuestro señor, aceptación de S. M., y para que se levanten pendones en nuestras Américas; en cuya consecuencia acompaño á V. E. un ejemplar á fin de que se sirva enterar á S. M. de su contenido, y hacerle presente que en esta misma noche se despachan pliegos de dicha Real Cédula por triplicado á aquel Continente. Dios guarde á V. E., etc.—Palacio, 15 de Abril de 1808.—*Sr. D. Pedro Cevallos.*—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

V.—RESTABLECIMIENTO DE CARLOS IV EN LA SOBERANÍA

EXPOSICIÓN DE O'FARRIL AL INFANTE D. ANTONIO (1)

SERMO. SR.: Hoy por la mañana, á las doce, vino á decirme en mi Secretaría uno de los ayudantes del Gran Duque de Berg, que S. A. I. tenía que hablarme y luego. Pasé á su casa, y precediendo á todo el decirme que el Emperador habría llegado á Bayona el día 13 y que tenía ánimo de venir inmediatamente á esta capital, entró en una larga é importantísima conversación que, aunque confidencial y reserva según sus deseos, exigió imperiosamente mi obligación el ponerla sin demora alguna en la noticia de V. A., como lo hice verbalmente y repito ahora por escrito en virtud de lo acordado en la Junta de Gobierno.

Los puntos que recorrió y presentó de varios modos esta conversación al Gran Duque, fueron: que el Emperador no podía reconocer á nuestro actual Soberano sino como Príncipe de Asturias; que la Europa creería que su ejército no había entrado en España sino para apoyar lo acaecido en Aranjuez, que S. A. I. llamaba siempre revolución; que la gloria del Emperador exigía el restablecimiento de Carlos IV sobre un Trono á que repetía sin cesar que no había renunciado voluntariamente; que, allanado este paso, la España conservaría la integridad de su territorio; que antes de ahora había discutido S. A. I. con el señor de Eseoiquiz algunos de estos mismos puntos, y que le estaba proponiendo lo conveniente y útil que hubiera sido que, una vez restablecido el buen orden, hubiese el Rey declarado que siendo lo único que se había propuesto al admitir la Corona, la restituía con satisfacción á su augusto padre, cuando la llegada del general Savary interrumpió esta conversación ó no la dejó formalizar; por último,

(1) Aunque algunos de estos documentos se insertan en el texto, se reproducen íntegros aquí para darlos á conocer en conjunto.

concluyó diciéndome, bajo las mismas protestas confidenciales, que tenía órdenes positivas del Emperador para poner sobre el Trono á Carlos IV, y que pediría á V. A. comisionase dos sujetos de su confianza para tratar asuntos importantes sin declarar los que fueran.

Mis contestaciones fueron en gran parte las mismas que hice presente á V. A. anoche de resultas de mi conversaci6n con el general Grouchy, esforzando algunas de ellas cuanto pudo sugerirme mi celo é inviolable amor á nuestro Soberano y mi propio conocimiento, declarando con firmeza á S. A. I. que preveía funestas consecuencias si esta decisi6n, tan delicada como trascendental, no emanaba de la única autoridad reconocida ya en la Naci6n; que en esta precipitaci6n malograba para siempre el Emperador la época más segura de afianzar la confianza de los españoles, y que más que nunca creía comprometida su gloria; pero que debiendo conocer con su gran penetraci6n y las observaciones que le habían suministrado S. A. I. la ruina actual de la Naci6n y su notorio entusiasmo por su Soberano, la Europa, convencida de esto mismo, al ver la mutaci6n propuesta realizada por la fuerza, pensaría que no ha existido otro plan que el de desunirnos, precipitarnos en la anarquía y en todos los tristes resultados que trae consigo.

El Gran Duque trató de redargüir á muchos de estos puntos, y al fin me dijo que consultaría su determinaci6n con M. Laforest, y que en su compaía repetiría lo mismo que lleva manifestado á los dos sujetos que solicitaría de V. A.

Todo lo cual pongo en conocimiento de V. A. y de la Junta de Gobierno para los fines que puedan convenir al mejor servicio de S. M.—Madrid, 16 de Abril de 1808.—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

INFORME DE LA JUNTA DE GOBIERNO AL REY FERNANDO EN BAYONA

SEÑOR: La Junta de Gobierno ha oído con sorpresa las comunicaciones que el Gran Duque de Berg ha hecho al Ministro de la Guerra, y no ha vacilado un punto sobre la resoluci6n que debía tomar. Esperará á que aquel Príncipe pida Ministros con quienes conferenciar. Entonces S. A. el señor infante D. Antonio tendrá á bien nombrarlos; presentándose al Gran Duque oirán su proposici6n; y si, como ha anunciado al Ministro de la Guerra, se dirige á restablecer sobre el Trono al Rey padre, le responderán con firmeza que la Junta establecida por V. M., de quien únicamente dimana su autoridad y su representaci6n, no puede ni debe tratar siquiera de semejante materia tan injusta, á su parecer, como inesperada.

Á esto deberán ceñirse en sus respuestas, sin entrar en discusi6n; pero si precisados por las reconvencciones del Gran Duque y por sus amenazas de que con las fuerzas que manda traerá al Palacio Real y sentará sobre el Trono de los Monarcas españoles al Señor D. Carlos IV, hubiesen de explicarse de alguna manera, sólo podrán decirle con entereza y valentía (y será una verdad) que entonces verá S. A. I. las resultas, y que puede estar asegurado de que jamás, ni los Ministros ni los Tribunales, ni otros elementos ni individuo alguno honrado de la naci6n española reconocerá por su Soberano á otro que V. M. mientras viva y quiera ser su Rey. Esta deberá ser la contestaci6n que se le dé, sin entrar en otros discursos ni disputas.

La Junta ha creído de tanto momento el que cuanto antes lleguen á noticia de V. M. las extrañas explicaciones del Gran Duque, que anticipa la salida del parte, y lo despacha ganando horas. Vuestra Majestad se dignará determinar lo que fuese de su Real agrado y comunicarnos las órdenes á que nos hayamos de arreglar, en el concepto de que todas estas novedades no producen otro efecto en la Junta que inflamar más y más la lealtad y celo con que ella sirve á V. M. Madrid, 16 de Abril de 1808.—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

CONFERENCIA DE O'FARRIL Y AZANZA, DELEGADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO,
CON EL GRAN DUQUE DE BERG

SEÑOR: Reunida esta noche la Junta de Gobierno en el cuarto de S. A., se presentó á corto rato el general Belliard, diciendo á S. A. que el Gran Duque deseaba comunicar asuntos importantes á dos sujetos de su confianza: destinados al intento D. Miguel Josef de Azanza y D. Gonzalo O'Farril, se trasladaron ambos á casa de S. A. I. á las ocho y media, pasando luego á su gabinete interior en compañía de M. La Forest.

El Gran Duque, tomando la palabra, dijo que hablaba como Teniente del Emperador y General de su Ejército en España; que en virtud de órdenes reiteradas de S. M. I. debía restablecer sobre el Trono al Señor D. Carlos IV, y que antes de comunicarlo de oficio á la Junta, quería discutir con los comisionados los dos modos únicos que tenía de cumplir sus órdenes: el uno adhiriendo la Junta á la expresa declaración del augusto padre de V. M. reasumiendo la Corona, y el otro por medio de la fuerza.

En esta situación, tan escabrosa como penosa para los dos comisionados, no hubo punto esencial que éstos no tratasen de rebatir, sentando como principio inviolable que jamás reconocerían otra autoridad que la de V. M., y que estaban bien persuadidos que la Junta, los Consejos y que todos los Estamentos pensaban del mismo modo y serían inflexibles en sostenerlo; pusieron también á la vista de S. A. las funestas consecuencias que tendría para la Nación, para las tropas francesas y aun para la gloria del Emperador el uso y empleo de la fuerza en la ejecución de tan extraordinaria resolución; por último, y después de repetir el Gran Duque la obligación de cumplir en el día de mañana las órdenes del Emperador, á fuerza de reflexiones y de óbices irresistibles, se avino S. A. I. á proponer á los comisionados que el Señor D. Carlos IV pasaría á la Junta una declaración ceñida á decir que reasumía la Corona, en virtud de haberla abdicado forzosamente, y que la Junta, contestando meramente el recibo, diría que lo remitía á V. M. como á su Rey y señor para su superior conocimiento y determinación; que á esto se seguiría el emprender los Reyes padres su viaje á esa frontera para abocarse con V. M. y el Emperador; que entretanto no haría acto alguno de mando ó autoridad del Señor D. Carlos IV; que no pasaría por esta capital; que los Consejos y Tribunales no tendrían conocimiento de esto, y continuarían en ejercer sus funciones como ahora y á nombre de S. M.; que la Junta de Gobierno seguiría comunicando exclusivamente con V. M.; que en la orden del Ejército no se diría cosa alguna sobre este punto, y que los Reyes padres, el Gran Duque y la Junta guardarían sobre todo el más profundo secreto.

Como la discusión que condujo á este resultado duró hasta las doce, los comi-

sionados se reservan, en virtud de lo acordado por la Junta, de amplificar mañana los puntos menos extendidos en esta parte.

Enterada la Junta de todo lo tratado en esta conferencia, y habiendo examinado con prolija atención lo propuesto en último lugar, convencida de los inconvenientes que podía tener al negarse á ello, ha acordado que los mismos comisionados volviesen á casa de S. A. I. á manifestarle que, aunque penetrada de sentimiento, subscribía al medio acordado de pasar á V. M. la citada declaración de su augusto padre; pero con la firme protesta de los principios ya declarados por los comisionados y de que se cumplan exactamente las condiciones ya referidas.

Dada esta contestación al Gran Duque de Berg, dijo S. A. I. que iba á despachar un correo al Emperador, y que mañana pasaba á El Escorial para confiar al Señor D. Carlos IV lo tratado.

La Junta desearía haber podido salir de tan embarazosa comunicación con mucho mejor éxito; pero V. M. graduará hasta qué punto ha procurado conciliar su deber y religiosa fidelidad á V. M. con la necesidad de precaver conmociones y desgracias capaces de producir males incalculables.

Empezó esta Junta el 16 en la noche; concluyó su sesión el 17 de Abril de 1808, á las cuatro de la mañana.—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO AL REY SOBRE LA CONFERENCIA CELEBRADA POR DOS DE SUS MIEMBROS CON EL GRAN DUQUE DE BERG

«SEÑOR: La Junta de Gobierno, enterada de la antecedente relación, ha acordado, no sólo elevarla á las Reales manos de V. M., manifestando que ha creído muy oportunas y conformes al espíritu de ellas las respuestas dadas y reflexiones hechas por el Ministro de la Guerra, sino poner con este motivo en su soberana consideración la situación, cada día más estrecha, en que la política del Emperador de los franceses nos va poniendo, pues á medida que retarda el explicar sus principios é intentos, á pesar de la generosidad y franqueza que V. M. ha usado para con aquel Soberano, nos vamos debilitando para el caso en que hubiésemos de recurrir á una abierta resistencia. Vuestra Majestad sabe que en Cataluña se han hecho dueños de casi todas las fortalezas; que las proveen de municiones de boca y guerra; que en varios parajes nos piden pólvora y plomo, por cuyo medio, aumentando sus municiones, disminuyen las nuestras; que por razón de provisiones, hospitales, transportes y suministros de todas especies, además de agotar todos los restos y recursos de nuestro empobrecido Erario, causan insoportables molestias y vejaciones á los pueblos. Tomando estos aliados el tono de conquistadores, tratan á todos, sin exceptuar clase alguna, como si fuese un deber cumplir todas sus voluntades, según V. M. pudo notar antes de su partida, y no dejará de conocer con su alta comprensión que después de ella han dado todavía mayores ensanches á sus arbitrarias pretensiones. La Junta se cree obligada á exponer á V. M. que si hasta ahora la Nación, á fuerza de las diligencias del Gobierno, ha podido reprimir los ímpetus de la lealtad y amor á su Real persona y del deseo de conservar su independencia de toda autoridad extranjera, acaso permaneciendo por largo tiempo en esta violenta comprensión, se irá habituando demasiado á ella y se enfriará algo su entusiasmo, tan necesario para

el caso en que V. M. se viese precisado á resistir una ley dura que se le quisiera imponer, y movida del celo con que sirve á V. M., cree conveniente poner en su alta consideración estas reflexiones, para que con su grande prudencia dicte las providencias que juzgue más acomodadas á las circunstancias, y que conservando el espíritu de los pueblos en el nudo de vigor y energía en que ahora se hallan, dejen de alarmar á nuestros aliados y aparenten la confianza que hasta ahora se les ha mostrado y acreditado: sistema que V. M. aceptó sabiamente y al que la Junta se ha conformado hasta aquí con cuidado constante. Como la Junta ve que el Emperador de los franceses va enviando á España muchas de las personas que en otras partes ha empleado en negociaciones políticas, sospecha que el objeto principal de sus instrucciones se contraiga á observar las disposiciones de la Nación y la opinión pública de ella. Y, en este concepto, ha acordado que se continúe la impresión y publicación de las cartas que las ciudades y villas del Reino han dirigido á V. M. con motivo de su exaltación al Trono, y cree que al mismo fin sería conducente hacer público el papel que se encontró en poder de V. M. y fué el cuerpo del delito en la causa de El Escorial, hasta del fiscal Viegas, y otros papeles de esta clase; pero no se ha atrevido á disponerlo sin el permiso de V. M., á quien le ruega se digne manifestar su voluntad en cada parte. Madrid, 18 de Abril de 1808.—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*, tomo CVII, fol. 45.)

INFORME PARTICULAR AL REY, DE LOS MINISTROS O'FARRIL Y AZANZA
SOBRE SU CONFERENCIA CON EL GRAN DUQUE DE BERG

SEÑOR: Los dos comisionados de la Junta de Gobierno para la conferencia tenida anoche con el Gran Duque de Berg, continúan en manifestar á V. M. las reflexiones y especies que oyeron en ella, porque, siendo el asunto de tanta gravedad, nada falte para el más cabal conocimiento de V. M.—*Punto de abdicación:* S. A. I. la calificó muchas veces de forzada, porque decía que la dió el augusto padre de V. M. en medio de una insurrección de una tropa insubordinada y del estrépito y gritos del pueblo, y, por último, al tiempo que más insultaban al favorito; que el Rey padre lo declaraba, que la provocaron algunos Ministros. Monsieur Laforest añadió que, después de una abdicación de esta naturaleza, el Rey padre entraba en sus derechos reasumiendo la Corona. Tratamos de rectificar tan equivoocado concepto, poniendo á la vista de S. A. I. el único objeto que se propusieron cuantos en aquel día rodeaban á S. M., que era preaver su retirada á Andalucía y con esto un rompimiento con la Francia y un resultado el más feliz para la Inglaterra, nuestra enemiga común, si llegaba el caso, tan probable, de embarcarse para América; dijimos que el pensamiento de abdicar la Corona existía muchos meses antes en el ánimo del Rey padre; que al comunicarlo á sus Ministros los dejó sin poder hacer reflexión alguna, por la firmeza con que se mostró en su espontánea resolución; que en aquel mismo día declaró esto mismo al Cuerpo diplomático que se hallaba entonces en Aranjuez, y que hablando con S. A. el señor infante D. Antonio, su hermano, le había dicho que jamás había firmado resolución alguna con más gusto. Aseguramos á S. A. I. como el hecho más notorio y más fácil de evidenciar, que en los días que precedieron á esta abdicación se oyeron constantemente los aplausos de viva el Rey,

que V. M. no se mostró nunca, ni á la tropa ni al pueblo, sino como un hijo obediente á su padre, oyó de su misma Real boca la expresión de que renunciaba voluntariamente á la Corona y que deseaba á V. M. más tranquilidad y felicidades que las que había disfrutado S. M. durante su reinado; que sin entrar en todos estos pormenores, la cuestión estaba reducida á considerar si la abdicación tenía carácter legal para su reconocimiento y aceptación: dijimos que así lo creyeron todos los Secretarios del despacho de S. M., los Consejos, los Tribunales, los diputados, en suma, todos los Cuerpos constituidos para semejantes actos: y notando que al Gran Duque se le había pintado como un requisito indispensable en la aceptación no haber sido V. M. proclamado en todas las ciudades del Reino, manifestamos á S. A. I. que esta circunstancia no añade nada sino á la publicidad del acto y no á su fuerza y legalidad; que en todos los dominios de España estaba ya reconocido V. M. como su legítimo señor, y que á las Américas se habían remitido autos cuadruplicados del advenimiento de V. M. al Trono que voluntariamente había abdicado su augusto padre.

Monsieur Laforest, extendiendo más sus reflexiones, sin contraerse á la verdadera cuestión, dijo, entre otras cosas, que el Emperador no podía mostrarse indiferente á una mutación de Soberano en un país amigo y aliado, sabiendo que esta mutación la había provocado el pueblo ó las tropas; que sus principios entre Estados confederados exigía que semejante ejemplo no prevaleciese; que su gloria exigía también el restablecimiento de un Soberano amigo, que no había cesado de acreditarse su fiel aliado y que como tal había recibido sus tropas. Nuestras contestaciones á estos puntos, y sobre todo al de abdicación, nos condujeron á deducir de los suyos y de los del Gran Duque que para todo lo que le tenía cuenta ó daba apoyo á su opinión, dejaban al Rey padre con voluntad propia ó sin ella, culpando únicamente en este caso á D. Manuel de Godoy.

Los comisionados han creído conocer en las expresiones del Gran Duque que se le había aliviado de un gran peso adoptando el expediente propuesto anoche, el cual, aunque no realiza por ahora las órdenes positivas que nos anunciaba del Emperador, deja obrar el tiempo y el mutuo acuerdo de V. M. con el Emperador y su augusto padre. Nos repitió muchas veces que la España no perdería uno sólo de sus pueblos, ni variaría los privilegios de las provincias, que mejoraría su constitución interna, y que en el gran sistema de la federación del Mediodía entraría la España de un modo más eficaz que hasta ahora.

Los comisionados tienen antecedentes para creer que este sistema de federación del Mediodía es y ha sido el objeto primario de la entrada y reunión de las tropas francesas en España, y que tal vez el Emperador está persuadido que realizará más completamente este sistema con el augusto padre de V. M.

La Junta halla dignas de elevarse al supremo conocimiento de V. M. las reflexiones que contienen este papel, y llama principalmente la atención de V. M. sobre lo que se dice del sistema federativo del Mediodía. — Madrid, 17 de Abril de 1808. — (ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

ACUERDOS Y PROMESAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

La Junta de Gobierno, en las conferencias verbales tenidas sobre este asunto con S. A. I. y R. el Gran Duque de Berg, nunca se convino, ni pudo convenirse, en que se dudase que gobernaba en nombre de otro que el del Señor D. Fer-

nando VII; antes explicó que los Tribunales y oficinas, en sus cédulas y despachos y en las patentes y demás documentos, continuarían explicando, como era preciso, el nombre del Rey reinante. Únicamente condescendió en que en los papeles y escritos suyos que no exigiesen el precisar el nombre del Rey, lo omitiría, como lo ha hecho, con condición de que el Rey padre no pretendería hacer ningún acto de soberanía, hasta que entre S. M. y el Rey nuestro señor hubiese un acuerdo ó convenio sobre si había de ser válida ó nula la abdicación y sobre cuál de los dos debía reinar, y con condición también de que S. A. I. y R. el Gran Duque de Berg, por no alterar la tranquilidad pública hasta que se decidiese esta gran cuestión, no sólo guardaría un profundo secreto para con el público sobre la declaración de S. M. el Rey padre, sino que ni en las órdenes de su Ejército ni de otra manera alguna, la haría pública, prometiendo que aun la Reina madre la ignoraría. Ofreció también la Junta que excusaría publicar noticias relativas al Rey nuestro señor que pudiesen alimentar en el pueblo esperanzas, que acaso no se realizarían, de inducirlo á alborotar é inquietudes nacidas de una excesiva confianza. Y la Junta cree haber cumplido, por su parte, religiosamente sus promesas. — (ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

CONTESTACIÓN DE CEVALLOS Á LA REPRESENTACIÓN DEL DÍA 16 DE ABRIL

EXCMOS. SEÑORES: Anoche, bastante tarde, recibió el Rey nuestro señor la representación que la Junta de Gobierno le dirigió por medio del serenísimo señor infante D. Antonio, y S. M. se enteró de ella muy por menor, no habiendo tenido lugar para contestar, ni habiendo podido hacerlo con bastante conocimiento por faltar el papel que debía remitir el Rey padre á la Junta.

Luego que recibió S. M. dicha representación, mandó llamar al general Savary y le enteró de su contenido. Su respuesta fué que el Emperador había mandado posteriormente al Gran Duque de Berg que no hiciese innovación alguna, y que pues S. M. había determinado ya pasar á Bayona, allí se entendería con S. M. I. y R.

El Rey, en efecto, se ha puesto en camino esta mañana, y acaba de llegar á esta villa á las once dadas de la noche, proponiéndose pasar mañana á Bayona.

Dios guarde á VV. EE. muchos años. Irún, 19 de Abril de 1808.—PEDRO CEVALLOS. (Rubricado.)—*P. D.* Incluyo á VV. EE. la adjunta del Rey nuestro señor para el señor infante D. Antonio. —*Señores de la Junta de Gobierno.*—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

LA CARTA DEL REY CARLOS IV AL INFANTE DON ANTONIO

MUY AMADO HERMANO: En 19 del mes pasado he confiado á mi hijo un decreto de abdicación: quería que por éste tuviesen sus manos los medios propios para sosegar las discusiones que mueven con gran dolor y compasión mi corazón amante de mis vasallos, y muy lejos estaba de presumir que él ambicionase mi Corona y de ceñirse sus sienes con ella; pero luego he reconocido que se hacía un derecho de lo que no era más que un acto simulado que me ha sido arrancado con motivo de las circunstancias tan críticas que mediaban. Él ha confi-

nado en el retiro á su padre y á su Rey, él corrió al instante á mi capital; se ha entregado á todas las reacciones. Yo he gemido por mis pueblos de las imprudencias que han señalado sus primeros pasos; en el mismo día extendí una protesta solemne contra el decreto dado en medio del tumulto y forzado por las eríticas circunstancias y contra el mal uso que yo preveía que hacían de mi confianza. Hoy, que la quietud está restablecida, que mi protesta ha llegado á las manos de mi augusto amigo y fiel aliado el Emperador de los franceses y Rey de Italia, que es notorio que mi hijo no ha podido lograr le reconozca bajo ese título, pretendiendo á un Trono del cual nunca pensé bajar: Declaro solemnemente que el acta de abdicación que firmé el día 19 del pasado mes de Marzo es nula en todas sus partes, y por eso quiero que hagáis conocer á todos mis pueblos que su buen Rey, amante de sus vasallos, quiere consagrar lo que le queda de vida en trabajar para hacerlos dichosos. Confirmando provisionalmente en sus empleos de la Junta actual de Gobierno los individuos que la componen, y todos los empleados civiles y militares que han sido nombrados desde el 19 del mes de Marzo último. Pienso en salir luego al encuentro de mi augusto aliado el Emperador de los franceses y Rey de Italia, después de lo cual transmitiré mis últimas órdenes á la Junta. San Lorenzo, á 17 de Abril de 1808.—YO EL REY.—*Á la Junta Suprema de Gobierno.*

SEÑOR, *mi muy amado hermano*: Acabo de recibir la carta de V. M. de ayer, é inmediatamente he convocado la Junta de Gobierno para comunicársela. Con su acuerdo he determinado enviarla sin pérdida de tiempo al augusto hijo de V. M. para que dirija á la Junta sus Reales órdenes, que deseamos sean las más convenientes al bien de la Monarquía. Nuestro Señor guarde la católica Real persona de V. M. los muchos años que yo deseo. Madrid, 18 de Abril de 1808.—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

SEÑOR: La Junta de Gobierno, convocada á las cuatro y media de esta tarde por S. A. el señor infante D. Antonio, se ha enterado de la adjunta carta que el augusto padre de V. M. ha tenido á bien dirigirla con fecha de ayer. Ella en la substancia, aunque no en el modo, es la que anunció el Gran Duque de Berg, según lo comunicamos á V. M. en nuestro parte de antes de ayer. Y la respuesta dada de nuestra parte, ha sido la que V. M. puede ver en la copia que también incluimos. La Junta se apresura á enviar á V. M. estos documentos, para que en vista de ellos la prescriba la conducta que debe tener, y entretanto que V. M. se digna dirigirla sus órdenes, procederá en los mismos términos que hasta aquí, no reconociendo otro Rey y Señor que V. M., cuya vida rogamus á Dios guarde los muchos años que deseamos y la Monarquía necesita. Madrid, 18 de Abril de 1808.—SEÑOR.—GONZALO O'FARILL. (Rubricado.)—MIGUEL JOSEPH DE AZANZA. (Rubricado.)—FREY FRANCISCO GIL. (Rubricado.)

FRUSTRADO VIAJE DE AZANZA

SEÑOR: Como V. M. puede verlo por una de las cartas que dirige á sus Reales manos el señor infante D. Antonio yo iba á partir esta tarde, corriendo la posta, á presentarme á V. M. y poner en su soberana noticia el estado de los asuntos, é

informarle muy por menor de las ocurrencias de estos días, que no pueden referirse bien por escrito. La Junta de Gobierno había creído que este era el mejor medio para que V. M., con pleno conocimiento, tomase las resoluciones que su prudencia estimase convenientes. Fui con D. Gonzalo O'Farril á participar al Gran Duque de Berg mi partida, porque así juzgó la Junta que correspondía; pero desde luego empezó aquel Príncipe á desaprobar mi viaje, diciendo que antes de mi llegada había de estar decidida la suerte del Rey nuestro señor según las cartas que había recibido del Emperador. Nos contó que este Soberano se creía ofendido de que habiendo llegado hasta Bayona en la esperanza de encontrarse allí con V. M., su detención en Vitoria hacía inútil la suya en Bayona; que estaba muy decidido á reconocer por Rey de España al Señor D. Carlos IV, y que si V. M. se resistía á desprenderse de la Corona, no dudaba el Gran Duque recibir de un momento á otro la orden de valerse de la fuerza para obligar á la Nación á reconocer la soberanía del Rey padre.

Estábamos en esta conversación, cuando recibió un correo de Bayona, y leídas las cartas, nos dijo su confirmación de ser oecioso mi viaje; que le escribían con fecha del 18 que el general Savary había salido para Vitoria con carta del Emperador; que se esperaba la respuesta; que eran las siete de la noche y aun no parecía; que si no se recibía hasta las doce ó la una, era necesario *obrar vigorosamente*. Con estas noticias, con la de haberse puesto en movimiento el Cuerpo de tropas francesas que se hallaba en Burgos para Vitoria, y con la de estarse imprimiendo una proclama ó bando á nombre del Rey padre, con el fin de publicarla en el momento que llegase aquí la noticia de haberse disparado un fusilazo hacia Vitoria, de cuyo particular informará á V. M. el Ministro de Gracia y Justicia, la Junta no tuvo por conveniente mi partida, y entró en nuevos cuidados, aumentados con los movimientos que se notaron en el pueblo. Todo se ha tranquilizado con haberse recibido la Real orden que V. M. mandó dirigir al Consejo, participando haber recibido carta del Emperador (el Gran Duque de Berg nos ha leído esta noche una copia de ella á O'Farril y á mi) y que en la mañana de este día se proponía V. M. tener una entrevista con S. M. I. en una casa de campo cerca de Irún.

Esto es lo que, por mi parte, tengo que poner en noticia de V. M., y rogando muy de veras al cielo conserve su preciosa salud por largos años, quedo con el más profundo rendimiento, Á L. R. P. de V. M. — (ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

(La fecha de esta carta parece debía ser el día 20 de Abril, porque las contestaciones dadas por el Sr. Cevallos con fecha del 24 de mismo, como sucede á ésta, son á las del 20, y porque en ella se cita el día 18.)

CONTESTACIÓN DE CEVALLOS Á LAS ANTERIORES REPRESENTACIONES

EXCMO. SR.: El Rey se ha enterado de la representación que con fecha de 18 del corriente le ha dirigido la Junta de Gobierno presidida por el serenísimo señor infante D. Antonio, y asimismo de la protesta que el Rey padre ha hecho á la misma Junta, fundada en la violencia con que pretende haber procedido á la abdicación de la Corona el día 19 de Marzo último. La crítica situación en que el Rey se halla actualmente no permite á S. M. tomar otra resolución que la de aprobar la respuesta dada por la Junta; esto es, de no reconocer otro Rey que S. M. mismo, y continuar procediendo en todo como hasta aquí.

Esta carta llegará á la Junta por un conducto particular, mediante que desde el arribo de S. M. á esta ciudad se ha observado que detienen á todos los correos procedentes de Madrid, y más particularmente aún á los que de aquí se despachan, de manera que hay bastantes fundamentos para creer que la Junta no reciba noticia alguna de S. M., ó al menos para recelar que se abran todas las cartas en el camino.

Á esto se añade el mal aspecto que presentan las negociaciones que se han empezado, pues dejando aparte la cuestión sobre reconocimiento ó no al Rey como Soberano legítimo de España, las proposiciones que ha hecho ayer el mismo Emperador son de una naturaleza infinitamente peor y cual no era posible imaginarse. Se reducen nada menos que á pretender una absoluta renuncia de la Corona de España, donde no quiere que reine ningún Borbón. Pretende esto con tales amenazas y con un tono tan imperativo é inaudito, que no cabe poder trasladar al papel. Como el Rey se halla, por decirlo así, en poder del Emperador, y no es posible tomar resolución alguna sin comprometer su propia seguridad, es preciso meditar mucho lo que se debe responder, y aunque hasta ahora nada se ha convenido, me manda S. M. trasladarlo á la Junta con mucha reserva para que se halle enterada de ello y redoble la actividad á fin de que no se altere en lo más mínimo la tranquilidad pública, pues al menor asomo de insurrección peligraba anoche la seguridad del Rey y la de los mismos pueblos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Bayona, 22 de Abril de 1808. — PEDRO CEVALLOS. (Rubricado.)—*Señores de la Junta de Gobierno.*—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

SALIDA DEL REY CARLOS PARA BAYONA

EXCMO. SR: Remito á V. E. la adjunta carta del señor infante D. Antonio para que se sirva ponerla en manos de V. M., ofreciéndome á S. R. P.

Los Reyes padres han salido hoy de El Pardo para su viaje para Buitrago y su carrera; se remiten con esta dirección á D. Joaquín Manuel de Villena las cartas que me ha entregado el señor infante D. Antonio para S. M. y se ha prevenido al correo conductor que se presente siempre al dicho D. Joaquín para si SS. MM. gustaran de remitir algún pliego; y la misma prevención podrá V. E. hacer á los que salieren de esa por si tuviera por conveniente enviar alguno á la Sra. Reina de Etruria ó Sres. Infantes.—23 de Abril.

V.—FERNANDO VII EN BAYONA

FELICITACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR LA ACOGIDA DISPENSADA POR NAPOLEÓN AL REY

SEÑOR: El serenísimo señor infante D. Antonio y la Junta de Gobierno, han tenido la mayor satisfacción al recibir las noticias que D. Pedro Cevallos les comunica de orden de V. M. con fecha del 20, así de la buena salud que su Real persona quedaba gozando, igualmente que el serenísimo señor infante D. Carlos, como de la acogida amistosa que el Emperador de los franceses y Rey de Italia hizo á V. M. en Bayona. La Junta mira este principio como un buen presagio de

la feliz terminación de los asuntos, y ha concebido desde este momento alegres esperanzas de ver á V. M. muy en breve tranquilo y contento y toda la Monarquía en sosiego y prosperidad.—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

INFORMA CEVALLOS DE LOS PROPÓSITOS DEL EMPERADOR SOBRE LA DESTITUCIÓN
DE LOS BORBONES DE ESPAÑA

EXCMOS. SRES.: Con fecha de antes de ayer puse en noticia de la Junta de Gobierno el mal aspecto que tomaban las negociaciones y determinación del Emperador de no querer absolutamente que reinase en España ningún Borbón. Dije asimismo que el Rey no había respondido todavía á semejante proposición, y encargué de orden de S. M. á la Junta que redoblase su actividad para que no se alterara la tranquilidad pública, porque de lo contrario podría correr riesgo la seguridad del Rey.

Supongo que dicha carta habrá llegado á la Junta, y añado en ésta que el Emperador no sólo insiste en la misma idea, sino que obliga infinito al Rey para que haga renuncia formal de la Corona, ofreciendo la triste compensación del Reino de Etruria si S. M. consiente desde luego la renuncia.

Para discutir este punto, de la mayor importancia por todos respetos, quiso S. M. que se celebrase una Junta, con asistencia de todos los que tienen la honra de acompañar á S. M., y habiéndose verificado así, se propusieron dos cuestiones, á saber: Si residían facultades en los individuos que componían dicha Junta para decidir la cuestión, y si el Rey podía renunciar la Corona en favor de otra dinastía.

En cuanto á lo primero, todos fuimos de opinión que ninguna facultad teníamos para decidirla, ni aun para discutir sobre ella. En cuanto á la segunda, que el Rey no podía ni debía hacer semejante renuncia sin faltar á lo que debe á su reputación, ni en perjuicio de los demás de su familia, llamados á la Corona por las leyes fundamentales del Reino, ni tampoco ofender los deberes originarios que tenía con la Nación española para elegir otra dinastía en llegando el caso de faltar la que actualmente reina.

Lo pongo en noticia de la Junta de Gobierno para que se halle enterada de ello, y de que la referida opinión no se ha comunicado todavía al Emperador por haberse creído conveniente responderle primero que se sirviese mandar poner por escrito sus proposiciones, por no incurrir en alguna equivoación.

Dios guarde á VV. EE. muchos años. Bayona, 24 de Abril de 1808.—PEDRO CEVALLOS. (Rubricado.)—*Señores de la Junta de Gobierno.*—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

CONFERENCIA DE CHAMPAGNY CON EL DUQUE DEL INFANTADO Y ESCOIZIZ

EXCMOS. SRES.: Á continuación de lo que dije ayer en carta reservada á la Junta de Gobierno, debo añadir hoy que el Duque del Infantado fué á verse con el Emperador de los franceses y hacerle presente la respuesta del Rey, redactada á que se sirviese S. M. I. mandar poner por escrito sus proposiciones. El Emperador respondió que así lo haría, y ayer mañana vino el Ministro de Relaciones

Exteriores, M. de Champagny, á la casa en que el Rey está alojado, para conferenciar con el Duque del Infantado y con D. Juan Escoiquiz. La sesión duró largo rato, y por la tarde tuvo S. M. á bien disponer que se juntasen en su presencia y la del señor infante D. Carlos los individuos de la comitiva que habían asistido á las Juntas anteriores. Tomó la palabra D. Juan Escoiquiz, y dijo que M. de Champagny le había manifestado, igualmente que al Duque del Infantado, cuáles eran las proposiciones que hacia el Emperador, pero que no queria S. M. se pusiesen por escrito hasta saber si S. M. accedía á ellas; pero que, sin embargo, consintió Champagny, no sin muchas instancias, en que Escoiquiz tomase una apuntación, que trajo á la Junta y leyó.

Las proposiciones son: 1.^a Que el Emperador ha determinado irrevocablemente que no reine ya en España la dinastía de Borbón.—2.^a Que el Rey deberá ceder sus derechos personales á la Corona por sí y sus hijos, si los tuviere.—3.^a Que en caso que convenga en esto, se le conferirá la Corona de Etruria para sí y sus descendientes, según la ley Sálica.—4.^a Que el infante D. Carlos hará la misma renuncia de sus derechos, y que los tendrá á la Corona de Etruria en falta de la descendencia del Rey.—5.^a Que el Reino de España será poseído en adelante por uno de sus hermanos.—6.^a Que sale el Emperador garante de su integridad total y de la de todas sus colonias, sin segregación de una sola aldea.—7.^o Que sale asimismo garante de la conservación de la Religión, propiedades, etc.—8.^a Que si el Rey no acepta este Tratado, se quedará sin compensación, y S. M. I. lo hará ejecutar de grado ó por fuerza.—9.^a Que si S. M. se conviene y pide enlazarse con su sobrina, se asegurará este enlace inmediatamente que se firme el Tratado.

Leídas estas proposiciones, empezaron los señores de la Junta á dar su parecer sobre la renuncia que se pedía al Rey; pero llegada la hora en que S. M. y el infante D. Carlos debían ir á ver al Emperador, se suspendió la Junta.

Hoy por la mañana empezó de nuevo, y se acordó, en presencia del Rey, que debía insistir en pedir por escrito y debidamente autorizadas dichas proposiciones, porque así lo exigía un asunto de tanta importancia que no debía fiarse á conferencias verbales, susceptibles de equivocación. El Duque del Infantado y D. Juan de Escoiquiz, quedaron en dar parte de la respuesta de M. Champagny.

Lo participo á la Junta de Gobierno para que se halle enterada de esto, y asimismo que el Rey está muy penetrado de lo que se debe á sí mismo, lo que debe á la Nación, que tanto afecto le ha mostrado, y de lo que corresponde al decoro y derechos de su dinastía.

Dios guarde á VV. EE. muchos años. Bayona, 25 de Abril de 1808.—PEDRO CEVALLOS. (Rubricado.)—*Señores de la Junta de Gobierno.*

P. D. Va escrita en esta forma porque abulte menos.—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.)

CONFERENCIA DE LABRADOR CON CHAMPAGNY

EXCMO. SR. Enterado de lo que de Real orden me previno V. E. con fecha de ayer, fui en la tarde del mismo día á casa del Sr. Champagny y le dije que bien sabía que el Rey nuestro señor había dado al Emperador de los franceses y Rey de Italia las pruebas más decisivas de su constante voluntad de mantener la amistad y alianza que lo unen con S. M. I. y R. Que el viaje del Rey nuestro señor hasta Bayona es una nueva prenda de la disposición de S. M. á

estrechar más y más los vínculos que existen entre los dos Gobiernos, y que S. M. aprovecharía gustoso cuantas ocasiones se le presentasen para presertarse á cuanto fuese agradable á S. M. I. y R.; pero que la renuncia que se pido á S. M. no está en la clase de las cosas posibles, por ser evidente que S. M. no puede hacerla sin deshonrarse y sin faltar á lo que se debe á sí mismo, á lo que debe á su dinastía y á la Nación. El Sr. Champagny me contestó que S. M. no se deshonraría haciendo la renuncia por un efecto de respeto y de amor filial hacia su augusto padre; pero yo le recordé que la proposición que en nombre del Emperador de los franceses y Rey de Italia me había hecho era que el Rey nuestro señor renunciase su derecho á la Corona de España en favor de S. M. I. y R., y que la principal razón con que apoyó esta propuesta fué que S. M. I. y R. estaba decidido á que dejase de reinar en España la dinastía de Borbón, por creer esto incompatible con la seguridad de la dinastía reinante en Francia; que, en consecuencia, no se podía concebir cómo podía el Rey nuestro señor por respeto hacia su augusto padre, renunciar su derecho á la Corona de España para dar entrada á otra dinastía. Como este reparo se fundaba en lo que expresamente y con repetición me había propuesto el Sr. Champagny, se limitó éste á decirme que en realidad ni el rey Carlos IV podía reinar, por haberse sublevado una parte de la Nación contra su Gobierno, ni podía reinar su augusto hijo, por haber sido forzada la abdicación que en su favor hizo el Rey padre. Á esto añadió que tenía orden de S. M. I. y R. de pasarme una nota con algunos documentos, que me enterarian del verdadero estado de la cuestión, y que por no tenerlos en aquel instante á la mano no me los mostraba. Viendo yo que con esto cortaba la conferencia, le dije que era bien notorio que para cualquier contrato ó convención, aun entre particulares y sus negocios de corta entidad, era requisito indispensable la entera libertad de los que trataban, y que así permitiese que le preguntase si el Rey nuestro señor se hallaba en este estado de perfecta libertad. Me respondió que no podía dudarse; y entonces le dije que en este supuesto podría S. M. disponer su regreso á España, ya que el fin principal de su viaje había sido conocer personalmente á S. M. I. y R., y que en punto á la abdicación del Rey padre podría tratarse en Madrid con la persona que designara S. M. I. y R.; que el Rey nuestro señor había emprendido el viaje en fuerza de reiteradas instancias del Embajador de S. M. I. y R., de las del Gran Duque de Berg y del general Savary; que todos habían asegurado á S. M. que hallaría al Emperador y Rey muy cerca de Madrid, y que así la ausencia sería de muy pocos días; que S. M. lo había ofrecido así á sus vasallos, y que para consuelo y tranquilidad de éstos era necesario que S. M. no la prolongase por más tiempo. El Sr. Champagny se limitó á responderme que en punto al regreso á España era necesario que el Rey nuestro señor se entendiese con S. M. I. y R., de palabra ó por escrito.

Finalmente, hablé al Sr. Champagny de la detención del correo expedido por V. E. á Madrid el 28 del corriente con pasaporte visado por el mismo Champagny, quien me aseguró que no se hallaba aun enterado del hecho, y en este estado quedó por entonces nuestra conferencia. El Sr. Champagny salió de casa, y dentro de pocos minutos volvió, hizo servir la mesa, y, acabada la comida, me llevó á su gabinete y me entregó los documentos de que me había hablado, y son la nota que he puesto en manos de V. E. y las copias de una carta escrita por el Rey padre en 21 de Marzo último al Emperador y de la protesta

hecha por el mismo Rey padre á la abdicación de la Corona en favor de su augusto hijo. Al entregarme estos documentos, me añadió el Sr. Champagny que si el Rey nuestro señor meditaba bien sobre el contenido, se resolvería á hacer la renuncia, á fin de asegurar la felicidad de sus vasallos, evitar la efusión de sangre y no dar el ejemplo de un hijo en guerra con su padre. Le contesté que la renuncia de S. M. en favor de otra dinastía, bien lejos de asegurar la felicidad y quietud de la España, y sus colonias, las precipitaría en una guerra sin término; que cualquiera que conociese el carácter español y el verdadero estado y manera unánime de pensar de toda la Nación, se persuadiría de esto mismo; pero que si hablaba del punto de la abdicación, no hay que temer, no ya guerra, sino ni aun la más leve disensión entre nuestro Soberano y su augusto padre, ya que S. M. no ha faltado ni faltaría jamás á sus deberes de hijo; y que en caso de que el Rey padre sostenga que la abdicación fué forzada, hay medios legales de apurar el hecho, bien sea comprometiéndose en el Consejo de Castilla, ó convocando las Cortes, que, conforme á las leyes fundamentales de la Monarquía, son las que en nombre de la Nación dan la obediencia al Rey y las que pueden pronunciar en asunto tan grave; que sin este requisito, aunque S. M. mandase á sus pueblos que volviesen á reconocer á su augusto padre, no se lograría el intento, porque toda la Nación miraría esta determinación como forzada. El Sr. Champagny contestó que en la situación actual de las cosas no convenia juntar las Cortes, las cuales degenerarian en una asamblea tumultuosa, y concluyó con decirme que en punto á la detención del correo del 28, había sido hecha de orden del Emperador, en consecuencia de haber dicho D. Juan Escoiquiz á S. M. I. y R., en la tarde del mismo día 28, lo que de oficio dije yo ayer al Sr. Champagny de que el Rey nuestro señor no podía hacer la renuncia que se le proponía por S. M. I. y R., en cuyo nombre me participaba que no reconocía á nuestro Soberano sino como á Príncipe de Asturias; que el rey Carlos IV estaba próximo á llegar; que con S. M. se entendería el Emperador y Rey; que no se dejarían pasar otros correos que los que hiciese expedir Carlos IV, ni se trataría sino con las personas que autorizase el mismo. Hice presente al Sr. Champagny el sinnúmero de males que causaría esta determinación, y que el solo consuelo que nos quedaba era que el Rey nuestro señor no es responsable de ellos.

Por la relación exacta que acabo de hacer conocerá V. E. que antes de tratar estaba tomada la determinación. Solamente me falta asegurar á V. E. que por mi parte he pensado hacer valer las invencibles razones y el derecho incontestable de nuestro augusto amo con la dulzura y moderación que las circunstancias exigían, y que no he podido lograr que se responda á ninguna de mis reflexiones. Dios guarde á V. E. muchos años. Bayona, 30 de Abril de 1808.—Excelentísimo Señor.—PEDRO LABRADOR. (Rubricado.)—*Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos.*—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—Estado, legajo 2.849.)



EL DOS DE MAYO DE 1808.—EN EL PARQUE DE MONTELEÓN
(Hermanos López Enguñados.—Biblioteca Nacional de Madrid.)

APÉNDICE TERCERO

PROVOCACIÓN Y REFRENO DE LA JORNADA SANGRIENTA DEL 2 DE MAYO

ALBOROTOS PRELIMINARES

SEÑOR: La Junta se halla con el disgusto de haber de poner en la Soberana noticia de S. M. que el 21 por la noche hubo un alboroto en la ciudad de Toledo, de resultas de haber anunciado un ayudante del general Dupont que iban á entrar allí las tropas francesas, publicando al mismo tiempo que el Señor D. Carlos IV iba á ser proclamado nuevamente por Rey de España, á cuyo fin venía á Madrid el Emperador de los franceses, y que esta noticia la divulgaba por habérselo encargado así su General. Los tumultuosos insultaron en primer lugar la casa donde estaba alojado el ayudante francés, el que pudo salir de la ciudad sin recibir daño; después quemaron muebles y alhajas del Corregidor, que disfrazado de elérigo se ha presentado aquí esta tarde; hicieron lo mismo con dos casas de Regidores, á una de las cuales pegaron fuego, y cometieron otros atentados. La Junta ha dispuesto que el Concejo haga salir mañana mismo para Toledo un juez, que reasumiendo la jurisdicción del Corregidor forme sumaria de este acontecimiento y proceda con arreglo á las leyes contra los delinquentes. Y habiendo creído el Gran Duque de Berg que por lo mismo que ha habido esta conmoción, no debía retardar el envío de tropas á Toledo, la Junta se ceñirá á

hacerle presente que no es posible se puedan acomodar en aquella ciudad 10.000 hombres y 3.000 caballos.

Con este motivo la Junta de Gobierno se ve precisada á poner en la alta consideración de V. M. que no es posible resida por largo tiempo en Madrid y sus cercanías el ejército que manda el Gran Duque de Berg sin ocasionar incalculables daños. Un país pobre de suyo como es éste y que recibe subsistencia de provincias lejanas, no puede soportar este aumento de consumos sin experimentar una enorme carestía; y por otra parte, el acarreo de efectos arruina la agricultura y el tráfico interior con los continuos é indispensables embargos de carros y caballerías. Por esto desearía la Junta que si V. M. con su gran prudencia lo estima conveniente á su mejor servicio y factible en las circunstancias actuales, se dignase hacer presente á su grande é íntimo aliado lo ventajoso que sería el que retirase de aquí una parte de sus tropas, y que cuando sus profundas miras y planes combinados con V. M. no permitiesen adoptar la medida de disminuir su ejército de España, á lo menos lo hiciese distribuir en varias provincias, pues de este modo sus tropas estarían mejor asistidas y el país se hallaría menos gravoso.

También debe la Junta exponer á V. M. el motivo por que no ha llevado adelante su resolución aprobada por S. M. de que se fuesen publicando en la *Gaceta* las felicitaciones que las provincias y ciudades del Reino le dirigieron con motivo de su exaltación al Trono. La Junta supo el enojo que las dos primeras ocasionaron á la Reina madre, y por no exasperar más su ánimo, lo que le pareció deber evitar en este momento, suspendió hasta otra oportunidad dar á la prensa estas piezas, que hubieran dado á conocer en los países extranjeros la verdadera opinión de España en cuanto á la legitimidad y satisfacción pública con que V. M. había ceñido la Corona.

La Junta se ofrece con el mayor rendimiento.—Señor.—Á los Reales pies de V. M.—Madrid, 23 de Abril de 1803.—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*, t. CVII, folios 64 vto., 65 y 66.)

Al Sr. Cevallos.—EXCMO. SR.: La Junta de gobierno ha recibido esta tarde una Real orden de 24 del corriente, traída por el correo conductor de Parla, y poco después otra del 22, venida por vía extraordinaria, por donde va esta respuesta. Las especies que contienen ambas no han sorprendido á la Junta, pues desde dos días antes las llegó á entender, aunque no tan circunstanciadamente, pero la tienen en consternación por las funestas resultas que pueden seguirse, como lo ha dado á conocer por los medios que ha podido, desde que ha desconfiado de la seguridad de los correos. La Junta ha seguido constantemente y con el mayor celo el sistema de que no se altere la tranquilidad pública, y ahora redoblará al mismo fin su actividad y conato por el riesgo á que considera expuesto al Rey y aguardará sus Reales órdenes para arreglar su conducta. Sirvase V. E. ratificar á S. M. la fidelidad y obediencia de la Junta y el dolor con que mira la situación á que se ve reducido.

Dios guarde... Madrid, 23 de Abril de 1808.—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*, t. CVII, fol. 102.)

SOBRE LA SALIDA DEL INFANTE D. FRANCISCO PARA BAYONA

Mi estimado primo: La Comisión nombrada por la Junta Extraordinaria de ayer para informar á V. A. I. y R. sobre los puntos propuestos á la de Gobierno por M. Laforest, ha dado cuenta á la misma Junta Extraordinaria de esta noche de la conferencia que ha tenido con V. A. I. y del nuevo medio ó arbitrio de una protesta formal de la Junta acerca de la salida para Bayona de mi sobrino el infante D. Francisco que le propuso V. A. I., pareciéndole suficiente para evitar el gravísimo cargo y responsabilidad á que daría margen la condescendencia de la Junta en aquella salida por falta de autoridad y licencia expresa del Rey, como varias veces se ha hecho presente á V. A. I. y R. Enterada de todo la Junta Extraordinaria, opina que, aun en el caso de que su protesta formal pudiese, en la situación del día, ponerla á cubierto de todo cargo y responsabilidad, recayendo en V. A. I. y R., no sería bastante para asegurar la tranquilidad pública, que se aventura mucho en un pueblo grande agitado, que no es fácil calmar ni disipar en el momento de su acoloramiento. La Junta toda se halla como yo penetrada del mayor sentimiento de no poder complacer á V. A. I. R. y como lo ha hecho en todo lo posible y lo desea constantemente. Espero que V. A. I. tomará en consideración estas sencillas reflexiones, y condescenderá con mis deseos y los de la Junta, que se reducen á evitar una novedad capaz de conmover y alterar la tranquilidad pública, que importa conservar y afianzar. Renuevo á V. A. I. las seguridades de mi distinguido aprecio y ruego á Dios guarde su vida muchos años. *Mi estimado primo*, ANTONIO.—Palacio, 1.º de Mayo de 1803.—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*, t. CVII, fol. 108.)

PARTE AL REY D. FERNANDO SOBRE LA SALIDA DE LOS INFANTES PARA BAYONA

SEÑOR: Desde el 23 de Abril próximo pasado hasta ahora, ha sido una continua lucha la que ha habido entre el Gran Duque de Berg y la Junta de Gobierno sobre si el infante D. Francisco debía ó no trasladarse á Bayona. La Junta no accedió á que con su consentimiento se hiciese este viaje; pero al fin se verificará mañana, saliendo el Infante en compañía con la Reina de Etruria. El 30, después de varias conferencias tenidas con el Gran Duque por algunos comisionados de la Junta, envió á ella S. A. I. al consejero de Estado M. de Laforest, quien después de un largo razonamiento concluyó con proponernos cinco artículos, que eran los mismos sobre que anteriormente S. A. I. se había explicado. El primero era un acuerdo entre S. A. I. y la Junta acerca de la publicación de papeles que pudieran conducir á preparar el espíritu público para las grandes novedades que muy pronto habría de haber en el Reino. El segundo era la instancia repetida de la salida del infante D. Francisco para complacer en esta parte á los Reyes padres. El tercero alejar de Madrid á los Guardias de Corps, suponiéndolos instigadores de las inquietudes del pueblo. El cuarto la supresión de papeles, canciones, retratos y otras cosas dirigidas á mantener en el público las ideas que se suponían perjudiciales á disponer los ánimos para el nuevo orden de cosas que se quiere introducir. Y el quinto la libertad que se debía conceder á toda la familia del Príncipe de la Paz, comprendido su her-

mano el Duque de Almodóvar, tratándose también de si se podía levantar el secuestro de sus bienes. La Junta respondió á M. Laforest que tomaría en consideración todos estos artículos, y daría la respuesta al Gran Duque. En efecto: reconociendo toda la importancia y consecuencias de la materia, tuvo por conveniente asociarse más individuos para acordar con mayores luces y dictámenes la contestación que se debía dar, y convocó para aquella misma noche al Presidente, Gobernador y Decano de los Consejos de Castilla, Indias, Hacienda y Órdenes, con dos Ministros de cada uno de estos Tribunales. Se instruyó á todos del objeto á que habían sido llamados y del estado en que se hallaban las discordias ó diferencias entre el Gran Duque y la Junta; y habiendo opinado con grande pluralidad que se desechen las pretensiones del Gran Duque, menos en la parte de disponer la salida de los Guardias de Corps, quedando solamente un destacamento para el servicio de Palacio y en la de permitir á la familia del Príncipe de la Paz trasladarse á Francia, exceptuando al Duque de Almodóvar, dos comisionados pasaron aquella misma noche, dejando reunida la Junta, á participar á S. A. I. y R. el resultado de las deliberaciones. Irritado sobremanera este Príncipe de la resistencia de la Junta á sus deseos, dijo á los comisionados que, no pudiendo retardar por más tiempo el cumplimiento de las órdenes expresas y terminantes que tenía del Emperador para apoderarse del Gobierno de España, puesto que no quería condescender sino por la fuerza á lo que se le exigía, iba á pasar á la Junta dentro de media hora un oficio participándola que tomaba en sí el mando, haciendo cesar la autoridad y facultades de ella; que tenía fuerzas bastantes para hacerse obedecer; que trataría desde aquel instante á España como país conquistado, y que desde la mañana siguiente haría que se le presentasen cinco de entre las personas principales de la Corte, á quienes haría responsables de la tranquilidad del Reino. Los comisionados volvieron con esta respuesta á la Junta, y cuando ella aguardaba de un momento á otro la declaración del Gran Duque en los términos que la había anunciado, se presentó M. Laforest, y llamando á D. Gonzalo O'Farril hizo decir á la Junta por su medio, que queriendo S. A. I. evitar á la Nación española los grandes males que la amenazaban, todavía se prestaba á suspender su resolución de apoderarse del Gobierno, á condición de que la Junta quisiera prestarse á algo de lo que pretendía y principalmente á la salida del infante D. Francisco, que le estaba mandada expresa y reiteradamente por el Emperador. La respuesta de la Junta fué que de nuevo volvería á tratar de todos los artículos sobre que nacía la disensión, y que á la mañana siguiente se comunicaría á S. A. I. lo que se acordase. Creyó la Junta que debía acceder á modificaciones en algunos de los puntos que ofrecían menos inconvenientes, y acordó que pasando á verse con S. A. I. el Conde de Montarco, el Duque de Granada y el Marqués de las Amarillas, tratasen de contentarle con algunas deferencias que no fuesen esencialmente contrarias á sus firmes instrucciones, como lo de acceder á la entrega del infante D. Francisco. Así se hizo á la mañana siguiente, y los comisionados informaron á la Junta de haber quedado convenidos con el Gran Duque en que se nombrasen dos sujetos que examinasen los papeles que quisiere publicar, así como él nombraría otros que reconociesen los que el Gobierno hubiera de promulgar, y sólo correrían aquéllos en que no se encontrase tropiezo; y en cuanto á la salida del Infante, punto en que insistía el Gran Duque con mayor ahínco y en que también la Junta mostró mayor firmeza, sugirió el medio de que se hi-

ciese por parte de ella una protesta. Anoche se volvió á reunir la Junta grande, compuesta de Ministros de Tribunales; se tomó nuevamente en consideración la respuesta comunicada por los comisionados, y se resolvió que se nombrasen examinadores ó censores de los escritos que se hubiesen de dar al público, providencia que la Junta reconoce ser inútil, pues habiendo enviado el Gran Duque con los mismos comisionados los dos impresos adjuntos (*Dictamen que formará la posteridad sobre los asuntos de España.—Carta de un oficial de Toledo, etc.*), para que empezase por ellos la censura, y no siendo posible que, principalmente uno, se diese á luz por las proposiciones que contenía, tuvo el dolor de saber que ya se habían esparcido en el público varios ejemplares de ambos. En cuanto al segundo punto, la Junta se mantuvo constante en no tener facultades para entregar la persona del infante D. Francisco, y resolvió que, protestando al Gran Duque la violencia que se hacía en extraerlo por lo fuerza, aunque no se opondría con ella, dejaba á cargo de S. A. I. las funestas resultas que pudiesen seguirse. Se le hizo saber esta determinación por escrito, y estamos en la persuasión de que mañana enviará alguna persona que ponga al Infante en el coche de la Reina de Etruria, aunque S. M. resiste entrar en esta medida.

. Hasta aquí estaba escrita esta carta la noche del día primero del corriente, y desde entonces han ocurrido otras novedades harto funestas. Llegada la hora de la partida de la Reina, y en vista de la resistencia que hacía de llevar consigo al Sr. Infante, dispuso el Gran Duque que saliese S. M. sola y se retardase la salida de éste hasta la noche. Por mucho sigilo que se quiso guardar en la salida de estas personas Reales, el pueblo llegó á trascender que se trataba de ella, y aun creyeron algunos que con la Reina había marchado también el Infante. Esto bastó para que, agolpándose algunas personas de ambos sexos á la puerta de Palacio llamada del Príncipe, hubiesen insultado á un edecán del Gran Duque que iba á entrar por ella. Éste desenvainó el sable para su defensa, y bien pronto acudió una partida de Granaderos franceses con la bayoneta calada á defenderlo. Pudo apaciguarse este primero y pequeño alboroto, haciendo que el infante D. Francisco se presentase en el balcón para que el pueblo se asegurase de que no había marchado; pero entretanto la vocería que se había oído y algunas pedradas tiradas contra unos oficiales franceses cerca de la iglesia de San Gil, dieron ocasión á que el Gran Duque pusiese en movimiento todas sus tropas y las hiciese entrar en Madrid por varias calles. El populacho trató de ofenderlas, y en breve tiempo se extendió el ataque á todos los barrios de Madrid, con alguna mortandad de una y otra parte. En estas circunstancias la Junta de Gobierno cree haber hecho, en unión de los Consejos, todo cuanto pendía de su arbitrio para restablecer el sosiego, como se logró enteramente antes que llegase el anochecer. La noche pasada y el día de hoy han sido tranquilos para el pueblo, mas no para la Junta, que, subyugada por la fuerza superior del Gran Duque y precisada por muchas razones, y especialmente por los estrechos encargos de V. M. para que mantenga la quietud y el sosiego del Reino, no puede resistirse á varias cosas de las que le piden y mandan por S. A. I. y R. Como se le ha hecho saber á la Junta, por orden del Emperador de los franceses, que no se corresponda con V. M. sino con el Rey padre, ha buscado un medio para hacer llegar á manos de V. M. esta carta, para que las noticias contenidas en ella puedan servirle de gobierno, y con el objeto de no hacer

abultado pliego se abstiene de acompañarla con documentos algunos, y altera la forma en que debe escribir á V. M. Nuestro Señor guarde la A. R. P. de V. M. los muchos años que deseamos. Madrid, 3 de Mayo de 1803.—ANTONIO PASCUAL.—FREY FRANCISCO GIL.—SEBASTIÁN PIÑUELA.—GONZALO O'FARRIL.—MIGUEL AZANZA.—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*, tomo CXVII, fol. 122.)

CARTA DEL PRÍNCIPE MURAT Á LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE EL ALBOROTO
Á LA PUERTA DE PALACIO

SEÑORES: S. M. la Reina de Etruria iba á ponerse en camino para Bayona por orden del Rey su padre; uno de mis edecanos encargado de escoltarla, halló al llegar á Palacio una multitud insolente que empezó por amenazarle y ha osado después atacarle. Su vida la ha debido á la llegada de un piquete de Granaderos, que se envió para librarle de estos furiosos. Pocos momentos después otros asesinos han muerto á algunos franceses que pasaban por las calles indefensos. Dios sabe que solamente la enormidad de estos atentados podía determinarme á usar de la fuerza; pero cuanto más respetable es la que está bajo mis órdenes, tanta más lentitud he tenido en hacer uso de ella, sufriendo con una paciencia de que yo mismo me reprehenderia, si no la debiese á los más nobles sentimientos; sufriendo, repito, tantas provocaciones sediciosas, que ya debian haberse reprimido. Desde este momento debe cesar toda especie de miramientos. Es preciso que la tranquilidad se restablezca inmediatamente, ó que los habitantes de Madrid esperen ver sobre sí todas las consecuencias de la revolución. Todas mis tropas se reúnen; órdenes severas é irrevocables están dadas. Que toda reunión se disperse, bajo pena de ser exterminados. Que todo individuo que sea aprehendido en una de estas reuniones, sea inmediatamente pasado por las armas. Á Vms. toca,

MESSIEURS: S. M. la Reine d'Etrurie sur l'ordre du Roi son père allait prendre la route de Bayonne; un de mes aides de camp chargé de l'escorter, a trouvé en arrivant au château une multitude insolente qui a commencé pour le menacer, et qui bientôt a osé porter les mains sur lui, il n'a dû son salut, qu'à l'arrivée d'un piquet de Grenadiers envoyé pour le soustraire à la rage de ces furieux. Bientôt d'autres assassins ont fait tomber sous leurs corps des françaises traversant les rues sans défiances. Bien sait que l'énormité de ces attentats pouvait seule me déterminer à déployer la force; plus celle dont je dispose est imposante, plus j'ai de patience à ne faire usage, supportant avec une patience que je me reprocherais, si elle ne tenait aux les plus nobles sentiments; supportant, dis-je, tant de provocations séditionnaires, auraient dû être réprimées plutôt. Dès ce moment toute espèce de ménagemens doit cesser. Il faut que la tranquillité se rétablisse promptement ou que les habitans de Madrid s'attendent à souffrir toutes les conséquences de la révolte. Toutes mes troupes se rassemblent; des ordres sévères et irrévocables sont donnés. Que toute rassemblement se disperse sous peine d'être foudragé. Que tout individu saisi dans un de ces rassemblements soit fusillé sur le champ. C'est à vous, messieurs, à avertir les habitans de Madrid par une pro-

señores, el advertir á los habitantes de Madrid por una pronta proclama, y por todos los medios que están aún á su disposición. He tenido una grande confianza en las palabras de Vms., y este es el momento en que Vms. deben justificarla, cumpliendo las obligaciones tan graves que las circunstancias les imponen, siendo responsables de sus operaciones al Cielo y al emperador Napoleón.—JOAQUÍN.

(ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*, t. CVII, folio 100.)

SEGUNDA CARTA DE MURAT

MI PRIMO, SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA: La sangre francesa y la sangre española se ha derramado hoy en la villa de Madrid. Nuestros comunes enemigos han conseguido armar por un momento á los españoles contra los franceses; desde mi llegada á esta capital habéis podido convenceros de que me he visto obligado contra mi voluntad á rechazar la fuerza con la fuerza. La carta que os dirigí hoy al mediodía os ha hecho ya saber mis intenciones. Para garantir la tranquilidad en lo sucesivo á los buenos habitantes de Madrid, haced inmediatamente una proclama á esta villa y á la nación española, manifestándoles los funestos resultados de este día; excitadlos á no dejarse seducir en lo sucesivo; anunciadles que el rey Carlos IV ha llegado á Bayona; que este Rey y su hijo se han remitido enteramente al Emperador para el juicio de su querrela, y que deben tener una entera confianza en el Emperador. Decidles que la integridad y la independencia del Reino serán garantidas, como también la conservación de sus privilegios; y que si los españoles juzgan necesarias algunas alteraciones en su Constitución, éstas no

clamation immediate, et par tous les moyens qui sont encore à votre disposition. J'ai accordé une grande confiance à vos paroles; cet instant est celui où vous devez la justifier en accomplissant les devoirs si graves, que les circonstances vous imposent. Vous aurez pour juges le Ciel et l'empereur Napoleon.—JOACHIM.

MONSIEUR MON COUSIN, MESSIEURS LES MEMBRES DE LA JUNTA: Le sang français et le sang espagnol ont coulé aujourd'hui dans la ville de Madrid. Nos communs ennemis sont parvenus à armer un moment des espagnols contre les français, et vous avez pu vous convaincre vous mêmes depuis mon séjour dans cette capitale, que c'est malgré moi, je ne me suis vu contraint de repousser la force par la force. Ma lettre de midi vous a déjà fait connaître mes intentions. Pour garantir à l'avenir aux bons habitants de Madrid la tranquillité, faites de suite une proclamation à la ville de Madrid, à la Nation espagnole; faites les connaître les résultats funestes de la journée; engagez-les à ne plus se laisser égarer à l'avenir; annoncez-les que le roi Charles IV et son fils s'en sont entièrement remis à l'Empereur pour le jugement de leur querelle; qu'ils doivent avoir une entière confiance en l'Empereur. Dites-les que l'intégrité et l'indépendance du Royaume seront garantis, ainsi que la conservation de leurs privilèges, et que si les espagnols jugent quelques changements nécessaires à leur Constitution, ils ne se-

se harán sino á su voluntad y según sus luces y sus opiniones. Excitad á los Capitanes generales y á los Generales que mandan los Cuerpos españoles á que tengan confianza en el Emperador y á que le auxilién con todos los medios que estén en su poder para conservar el orden y la tranquilidad pública. Haced responsables de los acaecimientos á los Capitanes generales, á los Arzobispos, á los Alcaldes y á los jefes de las Órdenes religiosas. Haced conocer á las cabezas del clero y de la Nobleza que la conservación de sus privilegios dependerá de la conducta que tendrán para con el Emperador. Anunciad que todo pueblo en que un francés haya sido asesinado será quemado inmediatamente. Que en el día quede verificado el desarmamento general de Madrid. Que los que se encontrasen mañana con armas, cualesquiera que sean, y sobre todo con puñales, sean considerados como enemigos de los españoles y de los franceses, y que inmediatamente sean pasados por las armas. En una palabra, os encargo que toméis medidas tales, que no se comprometa más la tranquilidad pública. Os prevengo, señores, que deseo que se me informe en lo sucesivo de todas las medidas y determinaciones que toméis relativas á las actuales circunstancias. Yo no debo dejar de tomar conocimiento de vuestras deliberaciones, las que deben en un todo dirigirse al restablecimiento del orden y de la tranquilidad pública. Deseo también que hagáis saber oficialmente á la Nación la protesta de Carlos IV y que continuéis gobernando en nombre del Rey de España, sin nombrar enál. Vuestra Alteza Real conocerá sin duda la urgente necesidad de que su proclama y sus órdenes se lleven á las provincias por correos extraordinarios. Mi primo, señores

ront faits que de leur gré d'après leurs lumières et leurs opinions. Engagez les Capitaines généraux et les Généraux commandans les Corps espagnols à avoir confiance dans l'Empereur, et à l'aider de tous leurs moyens à la conservation de l'ordre et de la tranquillité publique. Rendez les Capitaines généraux, les Archevêques, les Alcaldes, les Chefs des Ordres religieuses, les corregidores responsables des événements; faites sentir aux meneurs du clergé et de la Noblesse, que la conservation de leurs privilèges dépendra de la conduite qu'ils tiendront envers l'Empereur. Annoncer que tout village où un français aura été assassiné sera brûlé sur le champ. Que dans la journée le désarmement général soit fait dans la ville de Madrid. Que demain ceux qui seraient trouvés avec des armes quelconques, et surtout des poignards, soient regardés comme ennemis des espagnols et des français, et qu'il soient fusillés sur le champ. En un mot, je vous engage à prendre des mesures telles, que la tranquillité publique ne soit plus compromise. Je vous prévins, messieurs, qu'à l'avenir je désire être informé de toutes les mesures et déterminations que vous prendrez relativement aux circonstances actuelles. Je ne dois plus rester étranger à vos délibérations, qui doivent toutes tendre au retour de l'ordre et de la tranquillité publique. Je désire aussi que vous faisiez connaître officiellement à la Nation la protestation de Charles IV, et que vous continuiez à gouverner au nom du Roi d'Espagne, sans nommer lequel. Votre Altesse Royale sentira sans doute l'urgente nécessité de faire porter sa proclamation et ses ordres dans les provinces par des courriers extraordinaires. Sur ce, monsieur mon cousin, messieurs les

miembros de la Junta, pido á Dios que os tenga en su santa y digna guarda. — JOAQUÍN. — Madrid, 2 de Mayo de 1808.

membres de la Junta, je prie Dieu qu'il vous aiet en sa sainte et digne garde. — JOACHIM. — Madrid, le 2 mai 1808.

(ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*, t. CVII, folio 112.)

TERCERA CARTA DE MURAT

SEÑOR MI PRIMO Y SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA: El Emperador me ordena os haga saber que es necesario que dejéis de enviar correos al señor Cevallos y que debéis tener la correspondencia con Carlos IV. Su Majestad ha mandado que todos los correos que salgan de Bayona sean dirigidos á la Corte de Carlos IV, no conociendo ya al Príncipe de Asturias sino como Príncipe de Asturias, conforme á la notificación que se le ha hecho el día 29. Pido á Dios, señor mi primo y señores Miembros de la Junta, que os tenga en su santa y digna guarda. — JOAQUÍN.—Madrid, 2 de Mayo de 1808.

MONSIEUR MON COUSIN ET MESSIEURS LES MEMBRES DE LA JUNTA: L'Empereur m'ordonne de vous faire connaître, qu'il faut que vous cessiez d'envoyer des courriers à M. de Cevallos, et que vous deviez correspondre avec Charles IV. Sa Majesté a ordonné que tous les courriers que partiraient de Bayonne seraient dirigés á la Cour de Charles IV, ne reconnaissant plus le Prince des Asturies que comme Prince des Asturies conformément à la notification que lui en a été faite le 29. Sur ce, monsieur mon cousin, et messieurs les Membres de la Junta, je prie Dieu qu'il vous aiet en sa sainte et digne garde.—JOACHIM.—Madrid, le 2 mai 1808.

(ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*. Tomo CVII, fol. 116.)

CARTA DEL GRAN DUQUE DE BERG AL EMPERADOR NAPOLEÓN

Madrid, 2 de Mayo de 1808, á las seis de la tarde.

SEÑOR: La tranquilidad pública se ha alterado esta mañana. El pueblo de los alrededores desde hacía algunos días acudía á esta población; circulaban escritos para excitar al motín; se había puesto á precio la cabeza de los Generales franceses y de los oficiales alojados en la capital. Esta mañana á las ocho, la canalla de Madrid y de las afueras obstruía todas las avenidas de Palacio y llenaba las calles. Uno de mis ayudantes, que envié para que cumplimentara á la Reina de Etruria, que iba á montar en el coche, fué acometido en la puerta de Palacio, y le habría asesinado el populacho desenfrenado sin diez ó doce granaderos de la Guardia de V. M. que envié para que lo librara. Un instante después, á un segundo ayudante, á quien envié para llevar órdenes al general Grouchy, lo asaltaron é hirieron á pedradas.

Hice en el acto batir generala: la Guardia de V. M. tomó las armas; todos los

campamentos fueron movilizados, recibiendo órdenes más de venir sobre Madrid para ocupar los puestos que se les tenían asignados para los casos de alarma. Entretanto un batallón de la Guardia que está alojado en mi palacio, sostenido por dos piezas de cañón y un Escuadrón de Cazadores polacos, marcharon hacia Palacio sobre las turbas que allí había y las disolvieron haciéndolas fuego de fusil. Por su parte el general Grouchy reunía su tropa en el Prado y recibía orden de avanzar por la calle de Alcalá hacia la Puerta del Sol y la plaza Mayor, donde alborotaban unos 20 000 sediciosos.

El general Lefranc, que con un Regimiento ocupa el convento de San Bernardino, caía con su brigada sobre la Puerta de Fuencarral, donde se hallaban haciendo fuego tres cañones. El Batallón de Marinos tomó puesto de reserva en mi palacio. El coronel Frederic, con sus dos Batallones de fusileros, ocupó la plaza de Palacio y la entrada de las calles de la Almudena y Platerías. La Compañía baygorriana se estableció en la plaza de Santo Domingo. La Guardia á caballo de V. M., formada en batalla delante de sus cuarteles, desde la calle del Prado Nuevo hasta la Puerta de San Vicente, y los Coraceros de Caulaincourt, viniendo de Carabanchel, entraron por el puente y calle de Toledo.

Se enviaron piquetes á los Hospitales y otros se dirigieron al Parque.

Tales eran las disposiciones que yo tenía dadas, cuando dí al general Grouchy la orden de avanzar á la Puerta del Sol, y al coronel Frederic la de que marchase en la misma dirección, desde Platerías por la calle Mayor, á fin de disolver á cañonazos al populacho que allí se batía. Estas dos columnas se pusieron en movimiento y fueron despejando estas calles, no sin muchas dificultades y pérdidas, porque estos miserables, arrojados de ellas, se refugiaban en las casas y hacían mortífero fuego sobre nuestras tropas desde las ventanas, mientras que otro gran número se dirigía al Parque, á fin de armarse con fusiles y sacar los cañones. Pero el general Lefranc, que se encontraba en la Puerta de Fuencarral, marchó precipitadamente y acometió á la bayoneta, hasta apoderarse de aquel lugar y de los cañones con que los sediciosos nos hicieron fuego. Desde entonces las columnas se dirigieron á la Puerta del Sol y á las puertas de Toledo, de Segovia y de Fuencarral.

El general Grouchy hizo entrar en las casas desde donde se había hecho fuego, pasando á cuchillo á cuantos en ellas se encontraban. Todas las calles despejadas. Á las gentes de las afueras que habían venido á batirse en la villa, la Caballería las ha perseguido y acuchillado.

Cuando el cañón y el fusil han dejado de hacerse oír y se me ha dado parte de que las calles habían quedado enteramente despejadas, me he presentado en Palacio, en el cuarto del infante D Antonio, para decirle que era preciso que en el acto se expidiese una orden para que todo Madrid quedase desarmado. En este momento se está publicando el bando, que al mismo tiempo se remitirá á todas las provincias. Los Capitanes generales, los Corregidores, los Alcaldes y Prelados y Jefes del clero, serán hechos responsables de su ejecución y de la tranquilidad del Reino.

SEÑOR: Ha habido mucho mundo muerto; los Cazadores de Vuestra Guardia, han sufrido pérdidas enormes. El coronel Daumesnil se ha portado, como de ordinario, como un valiente: por dos veces ha atravesado las masas insurrectas con sus Cazadores. Ha tenido veinte hombres fuera de combate y él mismo perdido dos caballos, estando además ligeramente herido en una rodilla. Esta noche po-

dré dar cuenta de una manera exacta á V. M. de los hechos del día, después que haya recibido todos los partes detallados de los diferentes Generales que han mandado las fuerzas que se han batido. En un abrir y cerrar de ojos todo el mundo se ha hallado en sus puestos. Debo los mayores elogios á todas las tropas de V. M.—JOACHIM.—(ARCHIVES NATIONALES DE FRANCE.)

PARTE, EN FORMA DE ARTÍCULO DE REDACCIÓN, DE LA JORNADA DEL DOS DE MAYO
PUBLICADO EN LA *Gazete Nationale ou Le Moniteur Universel*.

Madrid, 2 de Mayo de 1808.

El pueblo de Madrid, desde los sucesos de Aranjuez, ha permanecido en constante fermentación. Había llevado hasta un punto de que no puede formarse idea su presunción y su orgullo, pues la fácil victoria que había obtenido sobre su Rey, los trofeos que se jaetaba de haber conquistado sobre los 200 carabineros que formaban la guardia del Príncipe de la Paz, le hacían creer que todo debía ceder ante sus caprichos y sus pasiones desenfrenadas. Los franceses eran objeto de sus insultos diarios, y aunque muchas veces los culpables habían recibido el merecido castigo, se abusaba de los franceses, que conservaban siempre su sangre fría y su prudencia, que oponían á la efervescencia de la multitud. Verdad es que en la masa general de las gentes honradas de Madrid nunca faltó el buen espíritu en favor de los franceses.

Desde algunos días antes las reuniones del pueblo en los parajes públicos eran muy numerosas y casi continuas, y parecía que tenían un fin determinado. Por las afueras y en las poblaciones contiguas corrían proclamas y boletines escritos de mano excitando á la rebelión, y los observadores de sangre fría, así franceses como españoles, veían hasta con placer la proximidad inevitable de una crisis de aquella situación. Sin una lección severa parecía imposible hacer volver á la razón aquellas multitudes desenfrenadas.

La Reina de Etruria y el infante D. Francisco, indignados de los ultrajes á que diariamente se veían expuestos, solicitaron y obtuvieron permiso para marchar á Bayona. El Gran Duque de Berg envió uno de sus ayudantes para cumplimentarlos y asegurarles que ellos no recibirían ningún insulto. Al llegar este oficial á la plaza de Palacio, fué rodeado de la multitud. Él se defendió mucho tiempo, pero hubiera estado á punto de perecer sin la llegada de 10 granaderos de la Guardia que, bayoneta en mano, le salvaron.

Al mismo tiempo otro grupo del pueblo hería á otro oficial francés. La gran calle de Alcalá, la Puerta del Sol y la plaza Mayor se vieron inundadas por la muchedumbre. El Gran Duque hizo tocar generala y cada cual se estableció en su puesto. Un Batallón de la Guardia, de retén en la casa del Gran Duque, con dos piezas de artillería se dirigió á la plaza de Palacio. Esta fuerza bien pronto fué provocada por los amotinados; se formó inmediatamente en batalla y comenzó un fuego vivo de dos filas. La metralla voló por diferentes calles, y todos los grupos del populacho fueron disueltos en un instante, sucediendo la mayor consternación á la más furiosa arrogancia.

El Gran Duque de Berg había mandado orden al general Grouchy para que entrara por la calle de Alcalá para disolver una reunión de más de 20.000 per-

sonas que se había formado en esta calle y en las plazas vecinas. Treinta disparos de cañón, ó metralla, y algunas cargas de Caballería despejaron las calles. Los sediciosos se refugiaron entonces en algunas casas y comenzaron á tirar desde las ventanas. Los generales de Brigada Guillot y Daubrai hicieron forzar las puertas, y todo el que se encontró con las armas en la mano y haciendo fuego fué pasado á cuchillo. Un destacamento de la Guardia á caballo, á cuya cabeza iba el jefe de Escuadrón Daumesnil, cargó muchas veces sobre el populacho en la Puerta del Sol. Á este oficial le mataron dos caballos que sucesivamente montó. El general Grouchy tuvo también su caballo herido.

Mientras que esto pasaba, los revoltosos afluyeron hacia el Parque para apoderarse de 25 piezas de cañón que en él había y de 10.000 fusiles que allí se guardaban. El general Lefranc, que estaba acuartelado con su Brigada en el convento de San Bernardino, marchó en el acto con un Regimiento, y los amotinados no tuvieron tiempo más que para hacer algunos disparos de cañón. Todo el que fué hallado dentro del Parque fué pasado á degüello. Los fusiles de que ellos empezaron á hacer uso fueron encerrados en la sala de Armas.

Un gran número de paisanos de los pueblos vecinos había sido llamado á la capital para esta gran jornada. Cuando vieron con qué prontitud esta nube fué disipada, buscaron donde esconderse en los campos; pero la Caballería les esperaba por la cabeza de todos los caminos que partían de la capital, y cargados en plena llanura fueron acuchillados, sin quedar hombre armado que no recibiera su castigo.

La única guarnición francesa que había en Madrid para hacer frente á estos sucesos se componía de las fuerzas siguientes: dos Batallones de Fusileros de la Guardia que mandaba el coronel Frièdrerichs, un piquete de cazadores de la Guardia y 500 ó 600 hombres de Caballería. Cuando se oyó el cañón, se tocó á generala en los cinco campamentos. Las Divisiones se formaron y se dirigieron á Madrid á paso de carga; pero cuando ellas llegaron ya el orden se había restablecido. Los 3.000 hombres que componían la guarnición de Madrid habían bastado para poner en razón esta población numerosa. Nuestras pérdidas se evalúan en unos 25 hombres muertos y unos 45 ó 50 heridos. La de los sediciosos se eleva á muchos millares de las peores gentes del país.

La Junta de Gobierno ordenó inmediatamente el desarme general de la villa. Todos los buenos ciudadanos han aplaudido esta medida y han visto con placer el castigo de los revoltosos, que, sin la presencia de los franceses, derrocando el Trono de los débiles Reyes de España, habrían arrojado el Reino en la anarquía y habrían hecho pronunciar en una larga agonía esta brava Nación. — (*Le Moniteur de l'Empire*, mercedi 11 mai 1808, núm. 132, pág. 519.)

EL PARTE DEL ALCALDE DE MÓSTOLES

La Patria está en peligro. Madrid parece víctima de la perfidia francesa. ¡Españoles, corred á salvarla! — EL ALCALDE DE MÓSTOLES. — Móstoles, 2 de Mayo de 1808.

PARTES DE LA ACCIÓN DEL PARQUE DE MONTELEÓN AL CAPITÁN GENERAL DE MADRID
Y DE ÉSTE AL PRÍNCIPE MURAT

«EXCMO. SR: Habiendo mandado al capitán del Cuerpo D. Francisco del Rey que pasara al cuartel á informarse de lo ocurrido en la mañana de ayer, me ha dado el parte que sigue:

«En virtud de la orden que V. S. había comunicado al capitán D. Luis Daoíz, »en que se le prevenía se mantuviese sobre las armas en el cuartel y procurase »contener al pueblo, se dieron todas las disposiciones para verificarlo; y el capi- »tán D. Pedro Velarde, queriendo evitar que la presencia de las tropas francesas »que estaban de guardia en el Parque irritasen mayormente al pueblo y fuese »causa de aumento del alboroto, convenció á su comandante á que se retirase. »La poca fuerza que había en el cuartel no pudo contener el ímpetu del pueblo, »que forzó la primera puerta de la Armería, obligó con amenazas ejecutivas á »que se abriese la segunda y cogió algunas armas; acudieron los oficiales á con- »tenerlo, pero inútilmente. Á este tiempo se presentó un Cuerpo de tropas fran- »cesas, que empezó á hacer fuego contra el pueblo, que había salido ya armado »á la calle; acudieron entonces algunos oficiales de Artillería, con la tropa, para »apaciguar al pueblo y procurar la tranquilidad; pero las tropas francesas diri- »gieron una descarga contra ellos, y entonces el capitán D. Luis Daoíz, creyendo »que el ejército francés no se dirigía únicamente á sujetar al pueblo alborotado, »sino que obraba ya hostilmente contra la tropa y la villa, dió la orden de »defenderse, apoyado también en las relaciones que trajo un oficial (no se sabe »de qué Cuerpo), que se había presentado poco antes pidiendo armas y diciendo »que toda la ciudad estaba ya en desorden. Se sacaron los cañones y se empezó »la defensa, en la que quedó muerto el capitán D. Pedro Velarde y heridos cinco »artilleros. Á las dos de la tarde, poco más ó menos, se presentó un erceido »Cuerpo de tropas francesas, y habiendo huído el paisanaje, determinó el mismo »capitán Daoíz hacer las señas de paz y amistad, como ejecutó con un pañuelo »blanco; se acercó entonces pacíficamente la tropa francesa, y á poco rato Daoíz »quedó muerto, con cinco estocadas; no he podido averiguar de quién las reci- »bió, ni por qué, después de haberse rendido.

»La tropa francesa se ha apoderado de la Artillería, Almacenes, Museo mili- »tar y Caja de caudales. Esto es cuanto he podido averiguar para informar á V. S. »en consecuencia de la orden que me tiene dada.»

»Después de recibido este parte fui yo al cuartel con el capitán D. Francisco del Rey, y estando allí se presentó un oficial francés, cuya graduación ignoro, con un edecán del general de Artillería M. de La Rivoisière, y me dijo de parte del Sr. Gran Duque que venía á posesionarse de todo, á lo que respondí que todo estaba á su disposición.

»Posteriormente he sabido que de los artilleros que estaban en el cuartel, los que han quedado no los dejan salir, y se ha divulgado la voz de que los llevan á su campamento para tratarlos con el rigor de la guerra; en cuya inteligencia, no teniendo los que se hallan fuera un punto de reunión público en donde puedan prometerse resguardo de no ser insultados, espero de V. E. se servirá providenciar lo conveniente.

»Con la mayor frecuencia tenía repetido al capitán D. Luis Daoíz, á D. Fran-

cisco del Rey, á D. Jerónimo Piñeiro y D. Rafael Arango, que han servido de ayudantes, y á cuantos he tenido á mis órdenes, las de que en cualquier ocurrencia de esta clase no tuvieran otro objeto que el de sosegar y contener al pueblo, cerrando la puerta para impedir absolutamente los ímpetus de una gente alborotada, hasta recibir nuevas órdenes de la superioridad.

»Al tiempo mismo de ir ayer mañana al cuartel el teniente D. Rafael Arango, los capitanes D. Juan Cónsul y D. Luis Daoíz, á quien encontré casualmente, les renové dichas órdenes, dando á este último la esquila de lo que se había comunicado por la Plaza y acababa de recibir, en que se prevenía lo mismo, para que, como más antiguo, lo hiciera observar por todos los oficiales que se reuniesen bajo su mando, cuya esquila se le ha encontrado en el inventario que se le ha formado. Estoy bien persuadido, Sr. Excmo., de que lejos de contribuir ninguno de los oficiales del Cuerpo al hecho ocurrido, ha sido para todos un motivo del mayor disgusto el que el alucinamiento y preocupación particular de los capitanes D. Pedro Velarde y D. Luis Daoíz sea capaz de hacer formar un equivocado concepto trascendental de todos los demás oficiales que no han tenido siquiera la más mínima idea de que aquéllos pudieran obrar contra lo constantemente prevenido.

»Todo lo que hago presente á V. E. para su debido conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 3 de Mayo de 1808.—Excmo. Sr.—JOSÉ NAVARRO FALCÓN.—*Excmo. Sr. D. Francisco Javier Negrete.*»

En la primera página de la comunicación hay la siguiente nota: «Se pasó á S. A. I. el Gran Duque de Berg un oficio relativamente á este asunto, según minuta», y al pie de esta nota, guardando bastante distancia, existe otra de la misma letra que dice: «En Madrid, 8 de Mayo de 1808.»

La minuta á que se hace referencia dice:

«SERMO. SR.: Con objeto de ilustrar á V. A. I. acerca del desgraciado suceso del Parque de Artillería de esta plaza, de manifestar que no ha habido incoherencia ni contradicción alguna en las órdenes comunicadas á las diversas autoridades militares, y de sincerar á un Cuerpo que, bajo de todos los respetos de ciencia, honor y subordinación, tiene adquiridos los más justos derechos á los elogios y gratitud de la Nación, me permitirá V. A. le exprese que, según los partes que se me han dado, el Comandante de Artillería había prevenido al capitán del propio Cuerpo D. Luis Daoíz se mantuviese sobre las armas en el cuartel y procurase contener al pueblo, á cuyo fin dió efectivamente las correspondientes disposiciones, y que el capitán, también de Artillería, D. Pedro Velarde, que se hallaba en el Arsenal, queriendo por su parte evitar que la presencia de la guardia francesa excitase mayor conmoción en la multitud, pidió á su Comandante se retirase, bien que no habiendo sido suficiente la poca tropa española que quedó para contener el ímpetu del pueblo, forzó éste la primera puerta de la Armería, obligó á que se le abriese la segunda, y en seguida se apoderó de algunas armas. Los esfuerzos de los oficiales para contenerlos fueron inútiles; y á este tiempo se presentó un Cuerpo de tropas francesas que empezó á hacer fuego contra el paisanaje que había salido con armas á la calle. Repitieron sus esfuerzos los capitanes de Artillería Daoíz y Velarde á fin de apaciguarlos, en ocasión que aquella tropa hizo una descarga á los apandillados.

Pero Daoíz, creyendo equivocadamente que los franceses, no eiñéndose sólo á sujetar el pueblo, tenían también por objeto el obrar hostilmente contra la tropa española y la ciudad, dió la orden de defenderse, apoyado también en las subversivas relaciones que circulaban, y cuyo origen se ignora, de que todo estaba en desorden. Se sacaron los cañones y se empezó la defensa, en la cual falleció el capitán Velarde. Á las dos de la tarde se presentó un nuevo Cuerpo de tropas francesas, y habiendo huído el paisanaje acaeció también la muerte del capitán Daoíz. La tropa francesa se apoderó de la Artillería, Almacenes, Museo militar y caja de caudales, que todo se puso á su disposición.

»El Comandante de Artillería expone además, que con la mayor frecuencia tenía repetido á todos los oficiales sus subalternos, que en cualquier ocurrencia de la expresada clase no tuviesen otro objeto que el de sosegar y contener al pueblo, habiéndoselo repetido la mañana del día 2, y dado al citado Daoíz la copia de la orden que se había comunicado por la plaza, y acababa de recibir, en que se prevenía lo mismo; y que así, lejos de contribuir la generalidad de los oficiales de Artillería al hecho ocurrido, ha sido para todos un motivo del mayor disgusto el que los capitanes Daoíz y Velarde hayan obrado contra lo constantemente prevenido.

»De todo resulta, Sermo. Sr., que el hecho ni tuvo plan ni premeditación anterior; y que el móvil de este proceder tuvo su origen en las voces equivocadas, siniestras, y que la malignidad hizo circular, relativas á que se habían atropellado todas las autoridades. Los dos jóvenes citados prestaron oídos á los que se suponían excitados por un género de espíritu público, y cediendo á los votos de la multitud se vieron como forzados á encargarse de la defensa del Arsenal. El temor de los Cuerpos franceses que acudieron hizo huir y dispersó á la plebe; y los dos capitanes Daoíz y Velarde con un cierto número de soldados creyeron, viéndose en presencia de otros militares, que su honor exigía sostuviesen con las armas su primer empeño; y acalorada por grados su imaginación se desviaron de los senderos de la prudencia y del deber, y dirigidos por el triste destino que los guiaba, expiaron con una temprana muerte lo que hubo de poco meditado en su conducta.

»Tenga, pues, á bien V. A. I. el querer reconciliarse con la memoria de estos oficiales, y haciendo uso del fino discernimiento que le es característico, sírvase V. A. no hacer trascendental á la Artillería en general las desventajosas ideas que, tal vez en un primer momento, pueda V. A. haber formado de un Cuerpo instruido, benemérito del Estado, y que en todas ocasiones ha sabido acreditarse pugnando siempre por la gloria y el honor.

»Nuestro Señor guarde la vida de V. A. I. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1808.

»*Serenísimo Señor Gran Duque de Berg.*—(ARCHIVO DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.—Expediente del capitán D. Pedro Velarde.—Copia facilitada por el señor D. Ángel de Altolaguirre, de la Real Academia de la Historia.)

JUSTIFICACIÓN DEL AYUDANTE DEL PARQUE, EL TENIENTE DE ARTILLERÍA
D. RAFAEL ARANGO, POR SU FUGA DE MADRID

Cuando se publicó por vez primera la *Manifestación de los Acontecimientos del Parque de Artillería el día 2 de Mayo de 1808*, por el entonces teniente ayudante del Parque D. Rafael Arango (*Memorial de Artillería*, t. VIII, año 1852, páginas 193 á 209.) Después de la *Relación de los hechos*, el autor añadió en una nota:

«Por la narración hasta mi salida del cuartel queda probado que el día 2 no pude escribir el parte á mi jefe, y tampoco fué posible el día 3, porque serían las ocho de la mañana, cuando llegó á mi casa un amigo mío con la horrible noticia de que en casi toda aquella pavorosa noche habían los franceses fusilado en el Prado á todos los españoles cogidos con armas ó sin ellas durante la acción y después que cesó; añadiendo que los *Oficiales de Artillería del Parque debían ser juzgados, esto es, FUSILADOS, por una comisión militar francesa*; lo que no dudaba él, porque en su travesía *encontró una partida de Dragones franceses que llevaba ATADOS tres soldados artilleros*. Mi hermano, absorto en la idea de que si yo no hubiera salido del cuartel habría sido víctima en el Prado, resolvió sin demora que saliésemos disfrazados de paisanos á cerciorarnos del hecho. Fuimos á preguntarlo al Ministro de la Guerra D. Gonzalo O'Farril, nuestro paisano, cuya respuesta fué decirnos con profunda tristeza: «*Esos hombres son capaces de todo.*» Seguimos á la casa de mi Comandante para darle noticia de los tres artilleros y profundizar más el negocio; y con aquella honradez característica me dijo «*que lo ignoraba todo; pero que si él hubiera sido ayer el ayudante del Parque, ya estaría fuera de Madrid*». Con estos datos, mi hermano me dejó depositado en una casa de su confianza. Á las tres horas volvió, llevándome para disfraz el uniforme completo de alférez de Guardias españolas, y así vestido yo, fuimos á su cuartel, donde estaban reunidos muchos oficiales, entre quienes se hallaba de prevención D. Gonzalo de Aróstegui, que fué el trazador del plan de mi escapada. Sali á pie con un verdadero primer teniente, que lo era de un batallón acantonado en Vicálvaro; ¡cuantas circunstancias interesantísimas voy omitiendo para ceñirme al objeto principal de esta nota! Pero me es imposible no pregonar que el Batallón pasó la noche como sobre la brecha con la resolución de morir todos en ella si me persiguiesen los franceses. Yo seria el más insensible de los hombres si ahora y en todos los días de mi vida no recordara con reconocimiento afectuoso la protección que debí al Cuerpo que, siempre bizarro sustentador del distintivo de *Guardias españolas*, ha dado tantas glorias á la Nación.

Al siguiente día mi hermano, temeroso de los pasos resbaladizos de mi inexperiencia, llegó temprano á Vicálvaro, y después de pasar el mal trago de ser tratado, aunque momentáneamente, como espía, porque preguntó por D. Rafael de Arango, me llevó á Guadalajara, desde donde, habilitándome competentemente, me despachó á efectuar el concierto de nuestra patriótica venganza, que era buscar por la línea más corta algún puerto bloqueado por los ingleses á quienes contase mi historia y ofreciese mi espada contra el ya declarado enemigo común.

Pero en mi primera jornada me alcanzó aquel Aróstegui, que iba en posta á Aragón, y de acuerdo con mi hermano me hizo retroceder á Guadalajara con seguridad de que *por intercesión de O'Farril se había suspendido el decreto contra los*

cuatro oficiales de Artillería. Mi hermano escribió á este Ministro de la Guerra que tuvo la animosa generosidad de mandar un pasaporte para que por Cádiz viniese á la Habana, mi destino, como dije en la introducción de este papel.»

CERTIFICACIÓN DADA POR EL MARISCAL DE CAMPO SUBINSPECTOR DE ARTILLERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ANDALUCÍA, D. JOSÉ NAVARRO FALCÓN, SOBRE LA HEROICA HAZAÑA DE LOS CAPITANES D. LUIS DAOÍZ Y D. PEDRO VELARDE EN MADRID EL DÍA 2 DE MAYO DE 1808.

«DON JOSÉ NAVARRO FALCÓN, *caballero de la Orden de Santiago, mariscal de campo de los Reales Ejércitos y subinspector de Artillería en el Departamento de Andalucía:*

»*Certifico:* Que hallándome el año de 1808 en la plaza de Madrid con los encargos de Comandante de Artillería de ella y Coronel de la Junta Superior Económica del Cuerpo, establecida por nuestra Ordenanza, me encontré en la terrible y espantosa escena del día 2 de Mayo de dicho año, trágico para Madrid, memorable para la Nación y honroso especialmente para el Cuerpo de Artillería, por haber sido dos hijos suyos, no sólo las primeras víctimas del poder de la tiranía y la perfidia por opositores á ella, sino los primeros que, impelidos por la fuerza de su apasionado amor á la madre Patria, su natural honor y educación militar, que recibieron en el Colegio de Segovia, dieron las pruebas más convincentes de que siendo estos objetos el único móvil de su corazón, eran ellos los que formaban su espíritu y carácter, dirigían sus ideas y le hacían poner en práctica las operaciones más análogas y consecuentes á tales principios.

»Estos dos personajes, ya por la heroicidad de sus hechos en el expresado día y dignos de la primera atención en los gloriosos anales de nuestra revolución, son los capitanes del Cuerpo D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde, que, á costa de sus vidas expandidas en defensa de la Patria, fueron los promotores de la libertad y del deseo de la independencia del tirano, que tan felizmente ha cundido en todas las provincias de la Península, habiendo sido el heroico pueblo de Madrid, el que animado de los mismos sentimientos, los siguió inmediatamente en cuanto le fué posible en las críticas circunstancias en que se vió envuelto aquel día, siendo la conducta militar de nuestros héroes la que ha servido de modelo á todos los demás para pensar con el mayor entusiasmo en sacudir á cualquiera costa el yugo que nos iba á imponer el destructor general del sosiego de las naciones.

»El capitán D. Luis Daoíz estaba destinado en Madrid con la tropa del Cuerpo que allí había, y D. Pedro Velarde era secretario de la mencionada Junta Superior. Por ambas comisiones se hallaban accidentalmente á mis órdenes: con cuyo motivo en medio del disgusto que ofrecía en tan terrible día la convulsión general de aquel pueblo excitado al extremo con la inesperada invasión é insulto de los que hasta entonces se habían tenido por amigos, tuvo al mismo tiempo la repentina interior satisfacción de que estos distinguidos jóvenes, rompiendo las trabas que les imponían las órdenes del Gobierno que en aquellos momentos me pasó y les comunicué, para que nuestros oficiales y tropa, como todas las demás de la guarnición, se mantuvieran quietas en sus cuarteles hasta nueva disposición, preponderando en ellos las ideas de su aversión á tales enemigos, y las

del deseo innato de que su Patria no fuese sometida jamás, les hizo obrar en aquel día según ellas, á pesar de que por sus conocimientos militares se ballaban bien penetrados de que sus fuerzas de defensa no eran capaces de contrarrestar las enemigas, que por todas partes atacaban al pueblo de Madrid.

»Cumplida por parte del Cuerpo la predicha orden de la plaza, pasé á la Secretaría de nuestro Estado Mayor, y entrando en la sala de la Junta Superior mencionada, hallé sentado en su mesa al capitán D. Pedro Velarde en ademán de estar escribiendo. Observé que su rostro se hallaba sumamente sonrosado, como le sucedía siempre que aun en las conversaciones familiares oía alguna especie que no le parecía arreglada ó justa, y manifestando una agitación interior tan vehemente, que al momento la dió á conocer por la viveza y fuego de sus expresiones; pues luego que me vió me dijo: *Mi comandante, vamos á batirnos con los franceses*, y habiéndole yo repetido la orden que había del Gobierno, sin levantar la cabeza, y siguiendo en su exaltación de espíritu, con la pluma en la mano, como que escribía, no contestó otra cosa que con seguir repitiendo muchas veces las palabras de *á batirnos, á batirnos, á batirnos*, con las que se levantó de la mesa, transportado de sus deseos de vengar la Patria, ó que á lo menos les costase cara á los enemigos la opresión que querían imponerla. Y haciendo que uno de los ordenanzas tomara su fusil, armado él con otro, hizo que lo acompañara hasta el cuartel, adonde se dirigió.

»En tal estado, mandé con mi ayudante, el capitán graduado y teniente del Cuerpo D. Francisco del Rey, en busca del Gobernador ó Capitán general, á fin de recibir prontamente, las órdenes que se expidieron en aquellos momentos de confusión; mas después de haberse corrido varios puntos en que se consideraba podrían estar, como la entrada de los enemigos se aumentaba por todas partes á un mismo tiempo, interceptando todas las calles principales, no fué posible lograr mi objeto. En este intermedio de tiempo empecé á oír el fuego de artillería, que salía de las inmediaciones de nuestro cuartel, cuyo inesperado suceso me persuadió positivamente eran ya efectos de las expresiones que poco antes había oído á Velarde y de las disposiciones con que salió. Y habiendo intentado ir yo al cuartel á reconocer por mí mismo las ocurrencias de aquel punto, no me fué posible llegar á él, por haber encontrado que las columnas enemigas estaban en posesión de todas las calles por donde podía dirigirme, por cuyo motivo me fué preciso esperar la ocasión oportuna en que poder hacerlo.

»En efecto: luego que cesó el fuego por aquel paraje, me fuí á él, y entrando en el patio del cuartel, que estaba ya lleno de las tropas francesas de todas armas, me encontré con los cadáveres de franceses y españoles resultantes de la acción, entre los que conocí el del capitán D. Pedro Velarde, desnudo ya y con una herida de bala de fusil de menor diámetro que ella, pero tan directa al corazón, que no fué menester otra para privar de la vida al primer héroe de la Patria, que supo por sus recomendables y grandiosos sentimientos hacia ella establecer los cimientos de la libertad ó independencia, que tanto deseaba, y que felizmente se han imitado con la mayor constancia por sus sucesores.

»Sin embargo de que en aquellos momentos todo era confusión en el patio de dicho cuartel, pregunté á uno de los pocos artilleros nuestros que estaban allí por el capitán D. Luis Daoíz, quien me dijo que después de haber quedado con ellos prisionero de guerra, como exigieron los franceses, concluída la acción, tuvo una riña particular con uno de sus Generales que se presentó allí á

caballo, por haberle maltratado éste de palabra; con lo que, exaltado Daoiz de su honor, tiró de la espada contra el General para satisfacerse de esta nueva ofensa particular, sin embargo de considerarse solo para este atrevido hecho y rodeado de tantos enemigos, y que habiendo sacado las suyas los edecanes de dicho General, que iban á pie, le dieron de estocadas en términos que, cayendo gravemente herido, fué preciso llevarlo á su casa, en donde inmediatamente se le proporcionaron los facultativos y demás prontos y necesarios auxilios con la asistencia de los compañeros, entre los que se halló su amigo íntimo el teniente coronel del Cuerpo D. Francisco Novella, con cuya noticia quedé bien asegurado de que nada le faltaría por ningún término para el alivio ó disposiciones últimas que fuesen necesarias, como así sucedió.

»En el corto tiempo que estuve en dicho patio haciendo las pocas averiguaciones de lo ocurrido allí que me permitieron efectuar en aquellas críticas circunstancias la bulla y el trastorno de los franceses internados por todas partes de aquel edificio y almacenes, vino un edecán del Comandante general de Artillería M. La Riboisière, y preguntándome si era yo el de la Plaza, me dijo de orden del príncipe Murat que le entregara las llaves de todos los almacenes, pues que, habiendo sido tomados por la fuerza de sus armas en aquella acción, eran suyos todos los efectos comprendidos en ellos; pero como ya estaban apoderados de todo, le contesté que nada tenía que entregarle, pues cuanto había quedado estaba ya en su poder; en cuyo estado, no pudiendo ya obrar nada por mi parte en aquel punto, me marché de allí.

»Procuré adquirir noticias del origen que había tenido el fuego hecho á los enemigos por los capitanes D. Luis Daoiz y D. Pedro Velarde, y del modo como se verificó, y de ellas resultó que, habiendo llegado Velarde con su asistente, en los términos que tengo manifestados, salió de la Secretaría de la Junta Superior á la puerta del cuartel, que se hallaba cerrada, encontró junto á ella y todas las inmediaciones una multitud de paisanos y mujeres del barrio de las Maravillas y los demás del pueblo, pidiendo les abrieran las puertas para entrar á tomar armas para todos; y como este objeto era tan análogo á las ideas de Velarde, cooperó á su logro, llamando á la puerta y pidiendo que la abrieran, como lo ejecutaron luego que reconocieron que era un oficial del Cuerpo. Bien sabía Velarde que la guardia que custodiaba la puerta era francesa y que constaba de un capitán, un subalterno y 60 hombres; pero animado de un elevado espíritu, los arrestó inmediatamente á todos, y haciéndoles rendir sus armas, los encerró en una de las cocheras del patio, con lo que el pueblo entró sin obstáculo alguno, dirigiéndose unos á la armería á tomar fusiles, pistolas, sables, etc., y otros á ayudar á los artilleros á saear los cañones existentes ya en el patio y ponerlos en las tres bocacalles que venían al cuartel, y auxiliando los demás, en cuanto les fué posible, las operaciones de nuestros héroes. Que, efectivamente, el fuego empezó por la calle de la derecha, que salía á la Aneha de San Bernardo, por donde entraban las gruesas columnas de enemigos hacia lo interior; pero que luego que éstos observaron tan inesperada novedad para ellos, de la que les resultaba tanto daño, dirigieron una División por la misma calle en que se hallaba Velarde, y creyendo el comandante francés que el pueblo sería el único motor de tal insulto y que los artilleros se habrían visto precisados por él á hacer fuego, mandó poner á sus tropas las armas con culatas arriba, y levantando en alto la punta de su espada, con un pañuelo blanco, dirigió su palabra

en voz alta, diciéndole que mandara cesar el fuego, pues que eran compañeros de armas, y que iba á unirse con sus artilleros para castigar juntos la osadía y temeridad de aquel paisanaje. Pero como en Velarde se multiplicaba por momentos su espíritu patriótico, indignado sobremanera con tales expresiones, no respondió de otro modo que redoblando con actividad los tiros de su pieza, y disponiendo traer otras más por aquel punto, hizo entender bien pronto al comandante francés cuán engañado se hallaba en sus ideas; las que, conocidas por éste, mudó las primeras disposiciones que dió á su tropa, mandándola empezar su fuego de fusilería y artillería con que contrarrestar el de las nuestras. Que en iguales términos atacaron otras columnas al mismo tiempo por las dos calles restantes que se dirigían al cuartel, en cuya confluencia se hallaba Daoiz para su defensa. Que no pudiendo detener Velarde la vivacidad de su espíritu para esperar que le trajesen las piezas que había mandado aumentar á la que tenía, siguiendo su fuego, fué él mismo al patio del cuartel á activar su conducción, y que al tiempo de salir con ellas por la puerta del cuartel, quedó herido y muerto en el momento del fuego de fusilería de los enemigos; pero como al mismo tiempo los ataques de éstos por las otras dos calles se engrosaban con mayores fuerzas, no fué posible resistir más á su preponderancia con las que teníamos, reducidas únicamente á una Compañía de Infantería, que vino de auxilio de un cuartel inmediato que estaba en la calle de San Bernardo, cuyo Regimiento no me acuerdo cómo se llamaba, y los artilleros del destacamento; por lo que, posesionándose del punto los enemigos, quedaron prisioneros de guerra los pocos artilleros que sobrevivieron á sus dos tan distinguidos y beneméritos oficiales Daoiz y Velarde, que en el corto tiempo que duró aquella honorífica y brillante acción se llenaron tan justamente de gloria inmortal por haber sido los promotores de ella y la base de las demás que han obtenido los ejércitos de la Nación.

»El no ser contemporáneo de éstos y no haberlos tratado más que el poco tiempo que estuvieron en Madrid á mis órdenes en sus respectivos encargos me privan el gusto de poder extenderme en dar noticias más circunstanciadas de sus anteriores disposiciones y demás cualidades que forman el carácter de un héroe militar, y que solamente las descubre con anticipación á las ocasiones en que se despliegan las ideas, el tiempo, la confianza amistosa, las frecuentes ocurrencias y el trato de compañeros, sin cuyos antecedentes únicamente puedo manifestar de Daoiz que constantemente me acreditó en cuanto le comisioné mucha subordinación, la mayor exactitud en su desempeño, un talento despejado, aplicación constante y una natural aversión á los franceses por sus tramas y falta de buena fe, tan contrarias á su hombría de bien y al disgusto de considerar por ellas expuesta su Patria á los fatales sucesos que preveía.

Por lo que respecta al capitán D. Pedro Velarde, tuve más ocasiones en que conocer y experimentar la vivacidad de su espíritu, su profundo talento, el expedito y disposición para el desempeño de cuantas comisiones se ponían á su cargo. En algunos ratos intermedios del trabajo, que se solían suscitar conversaciones familiares sobre los asuntos generales del día, á la más mínima especie que se tocaba de los franceses se le inflamaba su espíritu contra ellos, en términos que, encendiéndose su rostro, manifestaba por él y la energía de sus expresiones, el odio que abrigaba en su corazón contra ellos, por el ultraje y desprecio con que miraban nuestras cosas, siendo un apologista constante de

nuestra superioridad sobre ellos en varios ramos y de las disposiciones de nuestros compatriotas para exceder á aquéllos en todo cuanto emprendieran. Cuando se trataba de estos asuntos se ponía fuera de sí; hasta que, cansado ya de sus largos raciocinios en defensa de los españoles con respecto á los franceses, se iba á su mesa á distraerse, con el trabajo que le estaba encargado por su comisión en la Junta, del disgusto que le producía el peligroso estado de nuestra Patria por la infame conducta y perfidia de éstos.

»Teniendo D. Manuel Godoy informes bien exactos del talento y disposición de este joven para todo encargo de cualquier clase que fuere; á las que se agregaba la de hablar bien el francés, le eligió y nombró, sin embargo de que no conocía su patriótico carácter, para que fuera adonde se hallaba el príncipe Murat, con las tropas de su mando, dándole instrucciones de los puntos que tuvo á bien encargarle. Comisión que, al paso que á otro hubiera lisonjeado en aquellas circunstancias, sirvió á Velarde del mayor tormento para su espíritu; pero ellas mismas le obligaron á obedecer y marchar inmediatamente á cumplir su obligación. Desempeñóla, pues, según me dijo, con la mayor moderación y precaución prudente, procurando cubrir de este modo su natural odio, no sólo con el fin de su desempeño político, sino con el de fondear más bien la intención, disposiciones y objeto de la venida de tantas tropas á la capital del Reino, que tan incomodado le tenía su inmediación, y mucho más por los frívolos é increíbles motivos que para ella se divulgaron entonces. En efecto: concluida su comisión por lo respectivo á D. Manuel Godoy, penetrado y cerciorado del objeto de la venida de tan paliados amigos, volvió á la Junta Superior del Cuerpo, á la continuación de su encargo, en donde no pudo menos de desahogar su espíritu sobrecogido de ira y manifestando lo que se le había exaltado con las observaciones hechas en el tiempo que había estado á la inmediación de aquel Príncipe y demás oficiales con quienes había tenido que tratar. La inquietud de su espíritu no le permitía pensar en otra cosa que en trazar en su interior los medios de que podría valerse para frustrar los designios de los enemigos y librar á su Patria del yugo y vejaciones con que ya la veía sobrecargada. En nuestras conversaciones familiares nos manifestaba la porción de ideas que se le ofrecían para formar una resolución nacional, que destruyera absolutamente las de nuestros ya conocidos opresores; mas, como los sucesos políticos estaban ya tan adelantados, las tropas ejecutoras de los designios se hallaban tan encima, con tanta superioridad de fuerzas, y el tiempo que quedaba era tan corto para poder propagar sus ideas con la extensión que se necesitaba en la Nación á fin de lograr el objeto, y no pudiendo contar tampoco con las autoridades que deberían coadyuvar á él, fueron obstáculos que no siendo asequible separarlos, reconcentraron su fuego en su interior en términos que al fin tuvo la explosión parcial en sí mismo, que no pudo lograr en general, y así cumplió, con el sacrificio de su persona, lo que tantas veces le oí de *que más quería morir que verse subyugado por los franceses.*

»Como las ideas de los planes que formaba su acalorada imaginación para contrarrestar y destruir los de los enemigos, los manifestaba verbalmente cuando estábamos solos los individuos que componíamos la expresada Junta Superior, tuvieron conocimiento de ellas, lo mismo que yo, el teniente coronel, que era D. Francisco Novella, el comisario ordenador D. Alejandro Silva y el de Artillería D. Andrés Gallego; mas yo en el día no me acuerdo cuáles eran, en términos de poderlas detallar con individualidad.

»Nada puedo informar con certeza del paraje en que se enterraron los cuerpos de Daoíz y Velarde, pues que habiéndome dedicado á libertar de la muerte á que estaban sentenciados en aquel día por la Comisión militar los pocos artilleros que quedaron prisioneros de guerra en el cuartel, como en efecto lo logré á fuerza de gestiones y empeños que solicité, no me fué posible adquirir noticia de dónde habían llevado el cuerpo de Velarde que vi entre los demás cadáveres, y el de Daoíz tampoco tengo presente á qué parroquia lo llevaron, pues confiado en que su amigo íntimo el teniente coronel D. Francisco Novella y sus compañeros los capitanes D. Francisco de Vargas y D. César González, el teniente D. Gabriel de Torres, el subteniente D. Rafael Arango y algunos otros de que no me acuerdo, harían cuanto conviniese en este caso, no supe de esta particularidad, de la que tal vez podrán dar razón, además de los mencionados oficiales, el expresado mi ayudante D. Francisco del Rey; en el día se halla graduado de coronel de primer ayudante del Estado Mayor de un ejército, y el comisario de Artillería D. Andrés Gallego.

»Es cuanto puedo decir sobre la acción del 2 de Mayo de 1808, por lo que los referidos héroes Daoíz y Velarde se adquirieron la gloria que inmortalizará sus nombres y han dado tanto honor á sus familias y á la Nación entera. Sevilla, 3 de Abril de 1814. — JOSÉ NAVARRO FALCÓN. — *Sr. Director general del Cuerpo nacional de Artillería.*»

PARTE DEL PRÍNCIPE MURAT AL GENERAL DUPONT, SOBRE LOS SUCEOS
DEL DOS DE MAYO

Monsieur le Général: La tranquillité publique a été troublée dans la capitale. Depuis deux jours tous les propos et des paysans entrés en ville nous annonçaient une crise. Effectivement: bien des premières heures du matin la canaille de Madrid obstruait toutes les avenues du château et obstruait les cours. La Reine d'Etrurie devait partir pour Bayonne; un aide de camp que j'envoyais pour la complimenter a été arrêté par la populace à une des portes du château. Il aurait été assassiné sans un piquet de ma garde que j'ai envoyé sur le champ pour le dégager. Un second aide de camp qui portait des ordres au général Grouchy a été assailli à coup de pierres. Dès là la générale a battue: les troupes ont courru aux positions qu'elles avaient ordre d'occuper en cas d'alarme. Des colonnes ont marché des différentes postes sur les rassemblements; des coups quelconques de canon à metraille les ont dissipés.

Tout est entré dans l'ordre. Cinquante paysans pris les armes à la main ont été fusillés hier soir; cinquante autres l'ont été ce matin. La ville va être désarmée, et une proclamation va annoncer que tout espagnol trouvé avec des armes sera regardé comme séditionnaire et fusillé.

Cette proclamation va être envoyée par le Gouvernement à tous les Capitaines généraux et à tous les Généraux commandant les Corps de l'Armée, et ils seront rendus responsables des événements.

L'ordre du jour que je vous adresse ci-joint sera envoyé au même temp que la proclamation. La leçon que je viens de donner est bonne. La tranquillité publique ne sera plus troublée. J'ai appris qu'il y a eu une alerte dimanche au soir à Aranjuez, à l'occasion de coups de fusils tirés d'une maison. Je fais donner l'or-

dre au général Vedel de convoquer une Commission militaire et de faire fusiller les paysans qui ont été trouvés armés dans cette maison. Cette maison doit être brûlée ou démolie.

Faites afficher une ordre du jour dans Tolède, dans Aranjuez et dans vos différents commandements. Vous trouverez ci-joint des *Gazettes*, des différents imprimés que vous ferez répandre. Envoyez des officiers pour reconnaître les mouvements des troupes du général Solano. J'espère bien qu'il n'ont rien fait sans que vous le ayez instruit. Déclarez que l'Empereur a fait notifier au Prince d'Asturies qu'il ne le reconnaitre que comme Prince d'Asturies; que le Roi père et ce Prince s'en sont remis au jugement de l'Empereur sur leur querelle, qu'elle doit être décidée dans ce moment-ci. Faites entendre à la Noblesse et au Clergé que la conservation de leurs privilèges dépendra de la conduite qu'ils tiendront envers l'Empereur et envers les troupes; que l'intérêt de la Nation espagnole es de rester constamment amie avec la France.

Continuez à annoncer que l'Empereur garantit l'intégrité et l'indépendance de la Monarchie espagnole.

Il y a eu au moins dans la journée d'hier 1.200 hommes de la populace ou paysans de tués dans Madrid. Nous avons eu quelques centaines d'hommes isolés dans les rues de blessés.

Sur ça, monsieur le Comte, je prie Dieu qu'il vous aiet en sa sainte et digne garde.—JOACHIM.—Madrid, le 3 mai 1808.»—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—Estado, legajo 46.)

CUARTA CARTA DEL PRÍNCIPE MURAT AL INFANTE DON ANTONIO

SEÑOR MI PRIMO: He recibido la notificación de V. A. R. sobre los proyectos de algunos militares franceses de quemar una casa desde la cual se han disparado bastantes tiros de fusil. Prevengo á V. A. R. que remito este asunto al general Grouchy, mandándole que reciba todas las informaciones posibles sobre la conducta del dueño de esta casa, y que solamente después de haberse recibido se tomará una resolución definitiva. Por una segunda carta me pide V. A. R. la libertad de algunos paisanos que están arrestados en el campamento y que han sido cogidos con las armas en la mano. Según mi orden del día, y para imponer en lo sucesivo, serán pasados por las armas. Mi determinación será, sin duda, de vuestra aprobación. Veo con sentimiento que V. A. R., en la proclamación de la Junta de este día,

MONSIEUR MON COUSIN: Je reçois la notification de V. A. R. sur les projets de quelques militaires françaises de brûler une maison, d'où l'on a tiré bien des coups de fusil. Je prévien V. A. R. que je renvoie cette affaire au général Grouchy en lui ordonnant de prendre tous les renseignements possibles sur la conduite du propriétaire de cette maison, et que ce ne sera qu'après les avoir reçus, qu'il sera pris une résolution définitive. Une second lettre de V. A. R. me demande la liberté de quelques paysans détenis au camp, et qu'ont été pris les armes à la main. D'après mon ordre du jour, et pour en imposer à l'avenir, ils seront fusillés. Ma détermination aura sans doute votre approbation. Je vois avec peine que V. A. R. dans la proclamation de la Junta de ce jour, a limité la me-

ha limitado la medida del desarmamento, exceptuando los fusiles; es necesario comenzar haciéndola general, y dar después permisos á los que sean reconocidos por incapaces de hacer mal uso de ellos. Ruego á Dios, señor mi primo, que os tenga en su santa y digna guarda.—JOAQUÍN.—Madrid, 3 de Mayo de 1808.

(ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*, t. CVII, folio 118.)

QUINTA CARTA DEL PRÍNCIPE MURAT

SEÑOR MI PRIMO, SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DE ESTADO: Remito á V. A. R. un ejemplar de mi orden del día para apoyar la medida que acabáis de tomar para el desarmamento de Madrid y para concurrir con vos en el restablecimiento del orden y de la tranquilidad pública en España. Sin duda conoceréis como yo la necesidad de hacerla saber al mismo tiempo que vuestra proclama á todos los Capitanes generales, á todos los Generales que mandan el Ejército, á todos los Corregidores, Alcaldes, en una palabra, á todas las Autoridades civiles, militares y religiosas. Desde que se verificaron los acacimientos de ayer no debéis ya consideraros como en una situación ordinaria. El bien de la Patria debe hablar antes que todo á vuestros corazones; él debe obtener la preferencia á todo otro sentimiento personal, y seriais culpables para con vuestro Soberano, quien ciertamente desaprobaba vuestra conducta si dudaseis de emplear los medios que están en vuestro poder para liberrar á vuestro país de las pérfidas insinuaciones que han puesto en revolución á los habitantes de Madrid y sus inmediaciones. No debéis de dudar de hablar á la Nación, de instruirla sobre su verda-

sure du désarmement en exceptuer les fusils: il faut commencer par la rendre général, et ensuite donner permis à ceux qui seront reconnus incapables d'en faire un mauvais usage. Sur ce, monsieur mon cousin, je prie Dieu qu'il vous aiet en sa sainte et digne garde.—JOACHIM.—Madrid, le 3 mai 1808.

MONSIEUR MON COUSIN, MESSIEURS LES MEMBRES DE LA JUNTA D'ÉTAT: J'adresse à V. A. R. un exemplaire de mon ordre du jour, pour appuyer la mesure que vous venez de prendre pour le désarmement de Madrid, et pour concurrir avec vous au rétablissement de l'ordre et de la tranquillité publique de Espagne. Vous sentirez sans doute comme moi la nécessité de la faire connaître ensemble avec votre proclamation à tous les Capitaines généraux, à tous les Généraux commandans les Corps de l'Armée, à tous les Corregidors, Alcaldes, en un mot, à toutes les Autorités civiles, militaires et religieuses. Depuis les événements d'hier, vous ne devez plus vous considérer dans une situation ordinaire. Le bien de la Patrie doit parler avant tout à vos cœurs: il doit obtenir la préférence sur tout autre sentiment personnel, et vous seriez coupables ennemis envers votre Souverain, qui désapprouverait certainement votre conduite, si vous pouviez hésiter à employer tous les moyens qui sont en votre pouvoir pour garantir votre pays des perfides insinuations qui ont porté lieu à la révolte des habitants de Madrid et aux des campagnes voisins. Vous ne devez pas balancer à parler à la Nation, à l'éclairer sur sa

dera situación y de hacerla comprender, sobre todo, que su interés el más sagrado es de permanecer unida en sus intereses con la Francia y de tener una entera confianza en la generosidad y magnanimidad del Emperador de los franceses, quien no puede querer sino la felicidad de España. Creo en mi deber el declarar á V. A. R. y á la Junta de Estado que el Emperador os hace responsables ante vuestro Soberano y de la Nación si, olvidándoos de hacer uso de las saludables medidas que yo os propongo, se renovasen en Madrid ó en las demás provincias del Reino las funestas escenas que se verificaron ayer. Así, pues, señor mi primo, y señores de la Junta de Estado pido á Dios que os tenga en su santa y digna guarda.—JOAQUÍN.—Madrid, 3 de Mayo de 1808.

véritable position, à lui faire comprendre surtout que son intérêt le plus sacré est de rester unie d'intérêts à la France, et d'avoir une confiance entier dan la générosité et la magnanimité de l'Empereur des françaises qui ne peut vouloir que le bonheur de l'Espagne. Je crois de mon devoir de déclarer à V. A. R. et à la Junta d'État que l'Empereur vous rendre responsables devant votre Souverain et devant la Nation, si en négligeant de faire usage des mesures salutaires que je vous propose de prendre, les scènes funestes qui ont eu bien hier venaient à se renouveler à Madrid ou dans les différents provinces du Royaume. Sur ce, monsieur mon cousin et messieurs de la Junta d'État, je prie Dieu qu'il vous aiet en sa sainte et digne garde.—JOACHIM.—Madrid, le 3 mai 1808.

(ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*, t. CVII, folio 120.)

COMUNICACIÓN DE LA JUNTA Á D. PEDRO CEVALLOS SOBRE LA SALIDA
DEL INFANTE D. ANTONIO PARA BAYONA

EXCMO. SR.: De acuerdo de la Junta de Gobierno participo á V. E., para su noticia y demás efectos convenientes en el Ministerio de su cargo, que esta mañana, al amanecer, ha partido de esta capital para Bayona el serenísimo señor infante D. Antonio, dejando prevenido por escrito á la misma Junta que en virtud de orden del Rey emprende su viaje, y que ella debe seguir ejerciendo las propias funciones que cuando S. A. la presidía. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio. (Sin fecha).—SEBASTIÁN DE PIÑUELA.—*Sr. Secretario interino de Estado y del Despacho*.—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—Estado, legajo 2.982.)

ÚLTIMA COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO AL REY FERNANDO VII

SEÑOR: La Junta de Gobierno se halla desde el día (1) del mes anterior sin noticia alguna de V. M., sin recibir sus Reales órdenes ni poderle dirigir sus representaciones: en este intermedio ha ocurrido la conmoción popular del 2 del corriente, que, aunque sosegada muy luego, ha dejado en los ánimos del vecin-

(1) En blanco.

dario la ansiedad que ya le causaban su anterior situación y los temores de nuevas perturbaciones.

Esta disposición poco tranquila de los ánimos empezaba á hacerse general en el Reino, y con el desgraciado y reciente acaecimiento de esta capital es harto probable que se inquiete más y aguarde con sobresaltos la decisión de su destino.

En la madrugada de hoy ha recibido la Junta de Gobierno una carta de su Presidente el señor infante D. Antonio, en que le dice que iba á salir para Bayona en virtud de orden *del Rey*, pero que la Junta debía continuar ejerciendo las mismas funciones que se había dignado confiarla V. M.

Pareció á los Ministros de la Junta que debían enterar de esta disposición á S. A. I. el Gran Duque de Berg, y á este fin pasaron á verle en su casa. Su Alteza Imperial nos manifestó que estaba enterado, pero que atendida la necesidad de acudir con total concierto y eficacia á las providencias urgentes que la situación del Reino y su propia felicidad exigían, juzgaba como muy conveniente al logro de estos objetos el presidir por sí la misma Junta. Expusimos á S. A. I. que no estaba en nuestras facultades el reconocer otra autoridad que la que V. M. nos designase, y que proponiéndonos como S. A. I. el logro de dos importantísimos objetos, á saber, el mantener la tranquilidad pública y rechazar los medios, ya secretos ó públicos, con que nuestros enemigos comunes tratasen de precipitar la Nación á su propia ruína, quedaría puntual y prontamente informado de las determinaciones de la Junta, la cual también pediría á S. A. I., en los casos de igual naturaleza, la auxiliase con sus consejos ó con el apoyo de sus tropas (1).

Otros puntos diferentes se tocaron en la conversación, que terminó S. A. I. diciendo á la Junta que nos pasaría por escrito cuanto tenía orden de ejecutar y nos propondría los medios que juzgaba más oportunos para conseguir los dos objetos tan principales que ya quedan indicados.

La Junta funda su mayor confianza en no tener que abandonar en tan críticas circunstancias el puesto en que se ha dignado colocarla V. M., en haber experimentado antes de ahora la especial consideración con que el Gran Duque trata de conciliar los deberes de fidelidad que nos ligan á V. M., y que miraremos siempre como sagrados é inviolables, con otro no menos sagrado é inviolable: el de no comprometer la felicidad prometida al Reino.

En situaciones tranquilas el bien se hace fácilmente; pero en la que se hallan actualmente todos los vasallos de V. M., la indecisión de su suerte y el conflicto de autoridades, pueden producir males incalculables y de muy difícil remedio. Dignese, pues, V. M. reflexionar sobre todo lo expuesto, y tomar las resoluciones que la benignidad de su corazón y el amor á sus vasallos le inspiren para el bien de la Nación. Madrid, 4 de Mayo de 1808.—(ARCHIVO DE LA REAL CASA.—*Papeles reservados de Fernando VII*, t. CVII, fol 125.)

(1) «Habiéndome leído hoy por la mañana el Secretario nombrado para la nueva Junta de Gobierno la acta de la sesión tenida en la noche del 4 al 5, en que á pluralidad de votos se ofreció y admitió por Presidente de la Junta á S. A. I. el Gran Duque de Berg; considerando que no residiendo en mí facultades para este reconocimiento, y que sin esta circunstancia podía llenar la Junta, de acuerdo con S. A. I., los dos objetos que como principales se había propuesto, á saber: el de la tranquilidad pública y el de poder rechazar con esfuerzos recíprocos y combinados las medidas que nuestro común enemigo intentase emplear contra la seguridad y felicidad de la España; he declarado que no aullero á la pluralidad de esta votación, y para que así conste pido al Secretario inserte esta protesta en la misma acta de la referida sesión.—Madrid, 5 de Mayo de 1808.—GONZALO O'FARRILL.—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—Estado, legajo 2.823.)

FUERA DE MADRID

Proclama del general Maignet á los habitantes de Leganés.

Habitantes de Leganés: Declaro sobre mi honor no se hará pesquisa contra los habitantes de Leganés que tomaron parte en los acontecimientos del día 2 del presente mes. *Las dos personas castigadas* servirán de ejemplo á todas las demás. Actualmente, que reine la paz y la unión: es tiempo que la humanidad vuelva á cobrar sus derechos. Habitantes que habéis huido, con el temor de ser arrestados, volved á ocupar vuestras casas, y en el seno de vuestras familias permaneced quietos, que vuestra tranquilidad está asegurada: yo salgo garante con mi existencia.

Corregidor, alcalde, párrocos, sacerdotes, exhortad á la unión; y si aun existe alguna persona extraviada de la sana razón, procurad hacerle que conozca los principios de ella. Leganés, 5 de Mayo de 1808. — *El Mayor Comandante del segundo Regimiento provisional de Húsares*, MAIGNET.

Habitants de Leganés: Je déclare sur mon honneur qu'aucunes recherches n'y pour suite n'aura lieu contre les habitants de Leganés qui ont pris part à les événements du 2 de ce mois. Les individus punis serviront d'exemple: maintenant paix, union; il est temps que l'humanité réprend tous ses droits.

Habitants, qui avez fuit dans la crainte des arrêtés: rentrez dans vos maisons; au sein de votre famille, soyez paisibles; votre tranquillité est assurée sous la garantie de mon existence.

Corregidor, alcalde, curés, prêtres, prêchez l'union, et s'il existait encore quelque tête égarée faites les prévenir aux principes et à la saine raison.

Fait à Leganés, le 5 mai 1808. — *Le Major Commandant de 2º Régiment provisoire d'Hussars*, MAIGNET.

(ARCHIVO MUNICIPAL DE LEGANÉS.—Sección histórica.)

COMBATIENTES DEL 2 DE MAYO EN MADRID, FUSILADOS EN LEGANÉS

I. «En la villa de Leganés, el día 5 de Mayo de 1808, falleció repentina y violentamente, sin recibir Sacramento alguno, Leandro Rejón, vecino de ella, de edad de treinta y tres años, marido de Victoria Madrid, de cuyo matrimonio dejó dos hijos, llamados Juan y Casimira. No otorgó testamento. Se enterró en la ermita de San Nicasio, extramuros de esta villa; y para que conste por verdad, lo firmo.—D. PEDRO DAMA.»—(*Libro X de defunciones*, de la parroquial de Leganés, folio 97.)

II. «En la villa de Leganés, el día 5 de Mayo de 1808, falleció repentina y violentamente, sin recibir Sacramento alguno, Julián Rejón, vecino de ella, de edad de veinticuatro años, marido de Paseuala Marin, de cuyo matrimonio no dejó hijo alguno. No otorgó testamento. Se enterró en la ermita de San Nicasio, de esta villa; y por verdad lo firmo.—D. PEDRO DAMA.»—(*Libro X de defunciones*, de la parroquial de Leganés, fol. 97.)

La tradición conservada en Leganés refiere que, hecho público por la voz general que se había dado por las Autoridades francesas indulto de completo olvido para los que habían ido á Madrid para tomar parte en la conmoción del *Dos de Mayo*, la madre y las dos mujeres de los hermanos Rejón fueron al cuartel de San Carlos á consultar con el general Mignet sobre la certeza de aquella gracia. El general les contestó afirmativamente, pero les indicó la conveniencia de que los presentasen para darles un seguro de indemnidad. Las tristes mujeres condujeron por sí mismas á los desdichados á la residencia del General. Al llegar se les mandó á éstas que esperasen en la puerta, mientras ellos eran llevados dentro del Cuartel. Pasáronlos á la parte posterior del edificio y allí fueron ejecutados. La pobre madre anciana y las desoladas mujeres, al oír los tiros, prorrumpieron en estériles ayes. El general Mignet había ordenado la ejecución de los que había ofrecido admitir á la gracia, que á los pocos momentos se mandó fijar en los parajes públicos, después de cometido aquel acto de salvaje venganza.

FELICITACIÓN DEL CAPITÁN GENERAL DE MADRID, D. FRANCISCO X. DE NEGRETE, AL GRAN DUQUE DE BERG, POR SUS PROVIDENCIAS EL 2 DE MAYO DE 1808

MONSEÑOR: Hoy he recibido la carta de V. A. I. y R. que me hace el honor de dirigirme sobre los tristes acontecimientos del día 2 de este mes. Vuestra Alteza comprende cuán doloroso debe haber sido para un militar español ver correr en las calles de esta capital la sangre de dos Naciones que, destinadas á la alianza y unión más estrechas, no deberían ocuparse más que en combatir á nuestros enemigos comunes. Díguese V. A. I. y R. permitirme que le exprese mi agradecimiento, no solamente por los elogios que hace de la guarnición de esta villa y por las bondades de que me colma, pero sobre todo por su apresuramiento por hacer cesar las medidas de rigor tan pronto como lo han permitido las circunstancias. Así V. A. I. y R. ha confirmado la opinión que le había precedido en este país y que anunciaba todas las virtudes de que se halla ornado. Conozco perfectamente las intenciones rectas de V. A. I. y R. y me felicito de que la Junta de Gobierno haya sabido apreciarlas, preveyendo las ventajas que indudablemente deben resultar para mi Patria, que es mi ídolo. Por mi parte, ofrezco á V. A. I. y Real la adhesión más sincera y absoluta. Al mismo tiempo tengo el honor de aseguraros que mis esfuerzos todos serán dirigidos hacia el mejor servicio y al mantenimiento de la pública tranquilidad. Soy, Monseñor, con el respeto más profundo, de V. A. I. y R. el más obediente y humilde servidor.—FRANCISCO XAVIER DE NEGRETE.—Madrid, 8 de Mayo de 1808.—(*Le Moniteur Universel*, número 138, pág. 541. Madrid, 17 mai 1808.)



EL DOS DE MAYO DE 1808.—EN EL PRADO DE MADRID
(Hermanos López Enguñados.—Biblioteca Nacional de Madrid)

APÉNDICE CUARTO

EXPEDIENTE DEL CONSEJO REAL

LISTAS DE LOS MUERTOS, HERIDOS Y EXTRAVIADOS QUE HUBO EN LOS RESPECTIVOS CUARTELES DE MADRID CON MOTIVO DE LOS SUCESOS OCURRIDOS EL DÍA 2 DE MAYO Y SIGUIENTES DEL AÑO 1808, PRECEDIDAS DE VARIAS ÓRDENES DEL CONSEJO.

Documentos.

A) «ILMO. SR.: En cumplimiento de la orden del Consejo pleno que V. S. comunicó á la Sala con fecha 7 de este mes por D. Bartolomé Muñoz, para que por los alcaldes de cuartel se formen listas de los muertos y heridos en los respectivos de cada uno con la expresión de los nombres y demás circunstancias que contiene dicha orden, se han entregado por los nuevos alcaldes las relaciones que remito á V. S., de las que aparece que los muertos fueron 105, los heridos 50 y los extraviados, de quienes no se sabe su paradero, 17, según hasta el día se ha podido averiguar, y sólo falta la razón de los del cuartel de San Jerónimo, que no se ha podido realizar completamente; pero inmediatamente que se presente se le pasará á V. S., según se previene en dicha orden. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 14 de Mayo de 1808.—*Al Decano del Consejo.*»

B) «Acompaño á V. S. las listas de los muertos y heridos entre la vecindad de este cuartel de Maravillas de mi cargo, á consecuencia de la orden comunicada á la Sala para este efecto. Dios guarde, á V. S. muchos años.—Madrid y Mayo, 8 de 1808.—ANDRÉS ROMERO VALDÉS.—Sr. D. Adrián Marcos Martínez.»

C) «Paso á manos de V. S. las listas de los alcaldes de barrio del Cuartel de San Jerónimo, de las que aparece que en el alboroto del día 2 de este mes hubo en ellos 14 muertos y 3 heridos; unidos á los que avisé á V. S. en mi oficio de ayer, con que le remití las listas de los otros cuarteles; son en todos: 119 muertos, 52 heridos y 17 extraviados, cuya suerte se ignora. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 15 de Mayo de 1808.—Ilmo. Sr. Decano del Consejo.»

D) «Á consecuencia de la orden del Consejo, comunicada á la Sala el 7 del corriente, dirigió á V. S. en 14 del mismo el Ilmo. Sr. Decano del Consejo las listas formadas por los alcaldes de cuartel y de barrio, de los muertos y heridos que hubo con motivo y de resultados del alboroto del día 2, y habiéndolas pasado V. S. al Consejo, como también la respectiva al cuartel de San Jerónimo, remitida posteriormente, en su vista y de lo expuesto por los Sres. Fiscales, ha resuelto este Supremo Tribunal que por ahora se devuelvan dichas listas á la Sala, como lo hago por medio de V. S., para que, pasándolas á los respectivos alcaldes de cuartel, dispongan á la mayor brevedad que se rectifiquen en los libros de entrada de los hospitales y de entierros de las parroquias de esta Corte; y verificado, extiendan los oficiales de Sala y escribanos certificación de cada uno de los que han fallecido ó se hallan heridos fuera de su casa, con la expresión que resulta en las listas, entregándose copias testimoniadas de ellas por medio de los alcaldes de barrio á los interesados de mejor representación y grado, para los fines que puedan serles útiles; y evacuadas estas diligencias de oficio, sin exigir derechos algunos por ellas, se devuelvan dichas listas y sus rectificaciones al Consejo, por mi mano, para su segura custodia. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 22 de Mayo de 1808.—D. BARTOLOMÉ MUÑOZ—Sr. Gobernador de la Sala.»

E) «Acuerdo: Para despachos de oficio, cuatro maravedís.—Papel del sello cuarto, año de 1808.—(Valga para el reinado del Señor D. Fernando VII.)—(Valga para el Gobierno del Lugarteniente general del Reino.)—*Al margen:* Mayo, 23 de 1808.—Señores de la Sala plena.—GOBERNADOR.—MOZAS.—CANO MANUEL.—PINGARRÓN.—JUNCO.—GIL FERNÁNDEZ.—GALIANO.—CASANOVA.—NOREÑA.—Guárdese y cúmplase, y para ello se devuelvan las listas con copia de la orden á los señores alcaldes de cuartel. (Una rúbrica.)—*Nota:* Inmediatamente se sacaron las copias, y con las listas se pasaron á los señores alcaldes de cuartel.—MARTÍNEZ.»

F) «El Consejo ha acordado en orden del 22 de este mes que se devuelvan las listas de los muertos y heridos que hubo con motivo y de resultados del alboroto del día 2 del mismo á los respectivos señores alcaldes de cuartel, para que dispongan á la mayor brevedad se rectifiquen con los libros de entradas de los hospitales y de entierros de las parroquias de esta Corte; y verificado, extiendan los escribanos oficiales de la Sala certificación de cada uno de los que han fallecido ó se hallan heridos fuera de su casa, con la expresión que resulta en las listas, entregándose copias testimoniadas de ellas por medio de los alcaldes de barrio á los

interesados de mejor representación y grado, para los fines que puedan serles útiles; y evacuadas estas diligencias de oficio, sin exigir derechos algunos por ellas, se devuelvan dichas listas y respectivas certificaciones al Consejo. Madrid, 23 de Mayo de 1808.» (*Rúbrica.*)

G) «El Consejo ha acordado que V. S. disponga se saque inmediatamente y me remita una razón exacta del número de muertos, heridos y extraviados que hubo en los sucesos del 2 de Mayo y siguientes; cuya razón resultará de las listas devueltas á la sala con orden de 22 del propio mes, para los fines que en la misma se expresaron, y de las rectificaciones que se hayan hecho á su consecuencia. Dios guarde V. S. muchos años. Madrid, 11 de Agosto de 1808.—DON BARTOLOMÉ MUÑOZ.—*Sr. Gobernador de la Sala.*»

H) «*Acuerdo:* Para despacho de oficio: quatro mrs.—Papel del sello quarto año de 1808. (Valga para el reinado del Sr. D. Fernando VII).—(Valga por el Gobierno del Lugarteniente general del Reino).—*Al margen:* Agosto 12 de 1808.—*Señores de Sala plena.*—GOBERNADOR.—ROZAS.—ROMERO.—PINGARRÓN.—JUNCO.—GIL FERNÁNDEZ.—ALONSO.—GALIANO.—CASANOVA.—LEONES.—NOROÑA.—«Publicada en la Sala plena, se acordó remitir al Consejo las listas que se piden.—(*Rúbrica.*)—*Nota.* Con oficio del Sr. Gobernador de la Sala se remitieron al Consejo las diez listas de los muertos, heridos y extraviados con motivo de los sucesos ocurridos el día 2 de Mayo y siguientes. Madrid, 12 de Agosto de 1808.»

I) «Consecuente á lo resuelto por el Consejo, que de su orden se comunicó á V. S. fecha 11 del corriente, le remito las adjuntas diez listas formadas por los alcaldes de cuartel y de barrio, de los muertos, heridos y extraviados que hubo con motivo y á resultas de los sucesos ocurridos el día 2 de Mayo y siguientes, á fin de que las haga Vm. presentar al Consejo.—Dios guarde á Vm. muchos años. Madrid, 12 de Agosto de 1808.—*Sr. D. Bartolomé Muñoz.*»

LISTAS ⁽¹⁾

RAZÓN DE LOS MUERTOS Y HERIDOS QUE HA HABIDO EN EL CUARTEL DE AFLIGIDOS, DE MI CARGO, EL DÍA DOS DEL CORRIENTE Y SIGUIENTES É IGUALMENTE DE LOS SUJETOS CUYO PARADERO SE IGNORA.

Barrio de Reales Guardias de Corps.

79. NICOLÁS REY, mozo de caballos de la Compañía española de Reales Guardias de Corps, de estado soltero, como de treinta y dos años; se ignora el pueblo de su naturaleza. Fué muerto el día 2 de este mes de un tiro por el centinela del Cuartel de soldados franceses de la calle de San Bernardino, habiendo antes disparado una pistola de dos que llevaba, que no le dió fuego, y no quiso volver atrás.

(1) Faltan las tres primeras correspondientes á los cuarteles de Avapiés, plaza Mayor y San Isidro.

Barrio de Afligidos.

80. DON MANUEL ANTOLÍN, capataz de la Real Florida, que vive en la casa del Duende, propia de S. M. Salió el día 2 por la mañana á su trabajo y no ha parecido, sin saberse si es vivo ó muerto.

81. En 4 del mismo á las nueve y media de la noche mató un centinela de la Guardia Imperial de Marina en la plaza de Afligidos á RAMÓN GONZÁLEZ DE LA CRUZ, de estado casado, en Asturias, con tres hijos de menor edad; criado del señor D. José Jenaro Salazar, mariscal de campo, que vive en dicha plazuela.

Barrio de Leganitos.

82. DON FRANCISCO GALLEGO DÁVILA, presbítero y sacristán segundo del Real Convento de la Encarnación de esta Corte; faltó de la casa de su padre, calle de Eguiluz, núm. 4, cuarto segundo, el día 2, y se ignora su paradero, habiéndose sabido sólo que las tropas francesas le detuvieron.

83. MANUEL GARCÍA, soldado del Regimiento de Voluntarios de Estado, casado, con dos hijos menores, fué llevado el día 2 por las tropas francesas desde su casa, calle de Eguiluz, núm. 8, y se ignora el paradero (1).

84. También fué llevado con él otro soldado del mismo Regimiento, cuyo nombre y apellido se ignora (2).

Barrio de Monserrat.

85. ANTONIO MARTÍNEZ, dependiente del Resguardo del Estado, soltero; fué detenido por la tropa francesa el día 2, y, según ha manifestado su padre, ha sido pasado por las armas en la Montaña del Príncipe Pio. Vivía calle de Quiñones, números 4 y 5.

86. ANSELMO RAMÍREZ, ministro montado del Resguardo y otros cuatro ó cinco compañeros fueron detenidos la noche del día 2 por la tropa francesa, y, según la deposición de Manuela Franco, mujer de Anselmo, que vive calle de San Dimas, casa inmediata á la muralla, cuarto bajo, que tiene dos hijos menores y se halla embarazada, fueron muertos por dicha tropa, sin haber tenido noticia alguna de los caballos que tenían.

Barrio del Rosario.

87. JOSÉ LONÉ, natural de esta Corte, casado con Francisca de San Pedro, con un hijo de siete meses; su oficio tendero en la plazuela de Santo Domingo, núm. 6; falta de su casa desde el día 2 á las cinco de la tarde, y su madre, María Riscos, dice tiene noticia fué uno de los que arcabucearon en la Montaña del Príncipe Pio.

(1) De los del Parque de Monteleón.

(2) De los del Parque de Monteleón.

Barrio de San Marcos.

88. TOMÁS ..., mozo de caballos en casa del Sr. Embajador de Francia, de estado soltero, natural de Asturias, fué herido por la tropa francesa el día 2 en la calle de los Reyes, esquina á la de Leganitos. Fué conducido al Hospital General, en donde se halla curándose, en la sala de San Judas Tadeo.

En los barrios de Monterrey y la plazuela del Gato y afueras, no ha ocurrido novedad.

Madrid, 12 de Mayo de 1808.—ANTONIO CANO MANUEL.

CUARTEL DEL BARQUILLO, Á CARGO DEL SEÑOR ALCALDE DE CORTE D. MANUEL MARÍA JUNCO.—LISTA DE LOS MUERTOS Y HERIDOS DE DICHO CUARTEL, SEGÚN LAS QUE HAN REMITIDO Á SU SEÑORÍA LOS SIETE ALCALDES DE BARRIO DE SU COMPREHENSIÓN, EN CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE LOS SEÑORES DEL CONSEJO, SU FECHA 7 DE MAYO DE 1808.

Barrio de San Antón.

89. Calle de San Juan, casa núm. 14, cuarto interior.—MANUEL DIANA, soltero, de diez y siete años, aguador; vivía en compañía de sus padres; saliendo el día 2 á la puerta de la calle recibió cuatro balazos.

90. Calle de Santa María del Arco, casa núm. 25, en la guardilla.—FELIPE RIGOL, soltero, oficial de zapatero, de veinticinco años; se halla en el Hospital, herido de un balazo que recibió en la puerta de su casa.

91. Calle de Hortaleza, casa de los Padres Agonizantes.—JOSÉ RODRÍGUEZ, casado y con dos hijos; su edad, sesenta años; botillero; pereció por haberle cogido un ospadín.

Barrio de Guardias Españolas.

92. FRANCISCO FERNÁNDEZ, maestro zapatero, en la calle de Panaderos; tenía el día 2 un oficial llamado JUAN MALLO, de veinte años. Salió de su casa, que la tenía calle de Santa Polonia, barrio de Jesús, y no se sabe de su paradero.

Barrio de Mercenarios.

93. Calle Real del Barquillo, núm. 5.—JUAN TORRIO ARJONA, casado y con dos hijos, jardinero; le han muerto.

94. En dicha calle y número.—JULIÁN DUQUE, casado y con tres hijos menores, de oficio herrero; desde el día 2 falta de su casa y se ignora su paradero.

95. Calle de Belén, núm. 2.—FRANCISCO ESCOBAR MOLINA, casado con María Paula Rodríguez, maestro de coches, con un hijo pequeño. No se sabe su paradero.

96. Calle de San Antón, núm. 11.—MANUEL SAMBAS, casado y con cinco hijos, de menor edad, aguador; desde el 2 en el Hospital, gravemente enfermo.

97. En dicha calle, núm. 29.—ANDRÉS OVEJERO, alias *Morlín*, peón de albañil y estado soltero; dicen haberle visto muerto.

Barrio de las Salesas.

98. Calle del Almirante, núm. 3.—JULIÁN CAMPUZANO, soltero, herido de bala en un brazo.

99. Calle alta de los Reyes, casa de D. Juan de San Miguel, alcalde del Campo; un criado suyo llamado TOMÁS N., viudo, el 2 de Mayo desapareció y se ignora su paradero.

100. En dicha casa y calle.—FRANCISCO IGLESIAS, criado del anterior; ha sido arcabuceado. Deja cuatro hijos y mujer.

Barrios de San Pascual y Capuchinos.

No hubo en ellos novedad.

Barrio de las afueras de la Puerta de Santa Bárbara.

101. MANUEL ALMAGRO, casado con Juana Misa, y con dos hijos; de treinta años, empleado en la fábrica de cristales y vividor fuera de la Puerta de Recoletos; arcabuceado en el Prado.

102. JUAN FERNÁNDEZ, casado con Isidra Faxardo, con cinco hijos, capataz de la Huerta del Duque de Frias, á espaldas de la Plaza de Toros; arcabuceado en el Prado.—Madrid, 10 de Mayo de 1808.—MANUEL MARÍA JUNCO.

LISTA DE LOS MUERTOS, HERIDOS Y EXTRAVIADOS DEL CUARTEL DE PALACIO,
DEL CARGO DEL SEÑOR ALCALDE D. RAMÓN NAVARRO PINGARRÓN

Barrio de Santa María

103. DON LORENZO DANIEL, natural de Nápoles, de edad de ochenta años, poco más ó menos, quien fué llamado por Carlos III para traductor del idioma italiano, después de haber sido letrado en su país; fué muerto, hallándose indefenso, de un balazo que le disparó un centinela francés, según informes de vecinas, inmediato á la iglesia de Monjas del Sacramento, viniendo de cobrar su mesada de la Tesorería de la Real Lotería, por cuyo ramo disfrutaba 12.000 reales anuales. La viuda, llamada Victoria Rianza, es de veintidós años, y tenía en su compañía dos hermanos pequeños de ésta, á quienes mantenía. Vivía Plazuela y Casa de Pajes, cuarto bajo, y se enterró en la parroquia de Santa María.

104. DON MANUEL NÚÑEZ, de doce años, hijo de D. Juan, también difunto, y de D.^a María Gascón, en cuya compañía estaba. Fué muerto de un balazo dentro de la misma casa, asomado detrás de las vidrieras, junto á la Cruz de Santa María, núm. 9, cuarto principal. Este joven era la única esperanza de su madre y de dos hermanas de corta edad; fué sepultado en dicha parroquia.

105. JOSEF RODRÍGUEZ, lacayo del Sr. D. Antonio Izquierdo de Cortavarria, del Supremo Consejo de Castilla, á cuyo señor servía tres días había, y lo había recibido por informes del paje de su compañero y vecino el Sr. Arjona, del mismo Consejo. Dijo ser del concejo de Salas, principado de Asturias, de edad de

veinte años, soltero. Fué herido á la misma puerta de su casa, que es en la calle y plaza de la Almudena, casa de la Sra. Marquesa de Palomares, frente al Consejo. Estando llamando para entrar y hallándose indefenso, le acometieron dos soldados franceses, de los que uno le dió un sablazo en la cabeza, y el otro le tiró un pistoletazo en el cuerpo, de cuyas resultas falleció á las cinco de la tarde, después de haberle visto el facultativo, haberse confesado y recibido la Extremaunción. Fué enterrado en la insinuada parroquia de Santa María.

Barrio de la Puerta de Segovia.

106. JOSÉ CARDÍN, natural de Asturias, casado con María Fernández, sin hijos: él con madre en su tierra. Vivía en la Cuesta de la Vega, callejón de San Lázaro. Fué muerto en la calle del Tesoro, estando vendiendo agua.

107. FRANCISCO SAVADIEGO, natural del Bierzo, casado en su tierra, con un hijo de pocos meses. Vivía en la Cuesta de la Vega á espalda de los Registros, donde estaba recogido, y había tres días que había llegado de Aranjuez. Murió junto á los Consejos estando vendiendo agua.

108. FERNANDO TERESA, natural de Asturias, soltero, con madre anciana en su tierra. Era mozo del mesón nuevo de la calle de Segovia, que está á cargo de Manuel de la Peña. Fué muerto en la misma puerta del mesón.

EN LOS BARRIOS DEL SACRAMENTO, DE SAN NICOLÁS, DE LA ENCARNACIÓN,
DE LOS CAÑOS DEL PERAL Y DE SAN JUAN, NO CONSTABA HABER NINGÚN MUERTO

Barrio de Doña María de Aragón.

109. En la calle de Mira el Río, casa fábrica propia de Mariano March, fué obligado por una partida del ejército francés á que abriera una puerta falsa de la casa, y habiendo salido éste en compañía de su suegro por la puerta principal á decirles no quería abrirla, le quisieron echar mano, y habiéndose zafado de ellos, tiró un soldado dragón que les acompañaba, de cuyo tiro advirtió había pasado la bala por una de las mangas del capote que éste tenía puesto y de rechazo mató á su suegro MANUEL DE LA FUENTE, natural de Palencia, provincia de Castilla la Vieja, de edad de setenta y ocho años, de estado viudo, el que tiene una hija llamada D.^a Ángela de la Fuente, casada con dicho fabricante; el que se enterró en la iglesia de San Martín de esta Corte.

110. En la misma calle, núm. 5, cuarto principal, vive Antonio García, oficial de coches, marido de MARÍA GASCO, la que está criada por un gascón, y según la relación de la dicha, fué en la noche del 6 del que rige con motivo de haber ido ésta á la tienda por cerillas, en la que había varios gascones, de los cuales uno se empeñó en perseguirla, y no habiendo podido éste verificar sus ideas, se vengó en darla con el sable una cuchillada, de cuya ocurrencia ha representado á S. A. I. y R. el Gran Duque de Berg.

Barrio de las afueras del Cuartel.

111. FRANCISCO CALDERÓN, de cincuenta años, soltero, natural del lugar de Bárcenas, que pedía limosna, y se recogía en el Puente de Segovia, casa de Carlos Garnica, sin familia; fué muerto en esta villa por los soldados franceses.

112. MANUEL GARCÍA VALDÉS, natural del Obispado de Mondoñedo, en San Juan de Villasante, casado con María Antonia Pérez; ha dejado á su mujer y á los padres de ésta. Tenía la edad de cuarenta y cinco años, y era amo del lavadero de la Puerta de San Vicente, núm. 7; fué muerto por los franceses en esta villa.

Nota.—En la lista original, después del núm. 103, se denomina á esta víctima del modo siguiente: «Manuel García, natural de Mondoñedo, casado con María Antonia Pérez, sin hijos: ella con padre y madre ancianos; vivía en la Cuesta de la Vega, casa del Dorador, de oficio lavadero; habiendo ido á cobrar unos cuartos que le debían frente de los Consejos, y murió el mismo día.»

LISTA DE LAS PERSONAS QUE RESULTARON MUERTAS Y HERIDAS EN EL CUARTEL DE SAN MARTÍN, CON MOTIVO DEL ALBOROTO OCURRIDO EL 2 DEL CORRIENTE

Muertos.

113. DON VICENTE GÓMEZ, fabricante de cajas y otras obras de marfil y concha, casado; vivía calle del Olivo Alto, núm. 5, casa propia, y no tenía hijos.

114. GABRIEL CHAPONIER, de ejercicio grabador; vivía calle del Caballero de Gracia, núm. 36, cuarto principal. Tenía cinco hijos.

115. DON PEDRO VELARDE, capitán de Artillería, soltero; vivía calle de Jacometrezo, núm. 7, cuarto principal.

116. DON LUIS DAOÍZ, también soltero y capitán de Artillería; vivía calle de la Ternera, núm. 12, cuarto principal.

117. PEDRO LINARES, conductor de la valija de Zaragoza, casado; vivía calle de Cofreros, á la Puerta del Sol, núm. 8, cuarto tercero. No tenía hijos.

118. FRANCISCO GARCÍA, de edad de cuarenta y tres años; de ejercicio molendero de chocolate, natural del lugar de Ancaraz, parroquia de San Juliano de Puente, concejo de Tineo, de Asturias, casado en dicho pueblo, donde tenía seis hijos. Vivía calle de la Salud, núm. 20, en el patio.

Heridos.

119. MIGUEL BLANCO, mullidor de la Sacramental de San Luis. Vivía en la calle Angosta de San Bernardo, núm. 13. Se halla curándose en el Hospital.

120. DOMINGO RODRÍGUEZ, natural de la parroquia de Santa Marta de Carballo, concejo de Cangas de Tineo, de edad de cuarenta años, viudo. Se halla también curándose en el Hospital.

121. DON MANUEL CALLEJO DE ALBA, oficial de la Contaduría extinguida de la Real Delhosa de la Serena, natural de la ciudad de Segovia; vive calle de Cofreros, núm. 8, cuarto principal. Se está curando en su casa.

NOTA

122 y 123. Además, se ha enterrado en la parroquia de San Luis una mujer, y un hombre en San Martín, que no se saben quiénes eran, por no haberse presentado persona alguna á reconocerlos ni reclamarlos. Madrid, 11 de Mayo de 1808.—DIEGO GIL FERNÁNDEZ.

LISTA DE LOS MUERTOS Y HERIDOS QUE HA HABIDO EN EL CUARTEL DE MARAVILLAS DE MI CARGO, CON MOTIVO DE LAS OCURRENCIAS DEL DÍA 2 DE MAYO, CON DENOMINACIÓN DE SUS NOMBRES, APELLIDOS, CALLES Y CASAS DE SUS HABITACIONES, SU OFICIO, EJERCICIO Y FAMILIA QUE HAN DEJADO.

Barrio de San Ildefonso.

124. Calle de San Joaquín, casa núm. 3, cuarto bajo.—JOSÉ FERNÁNDEZ VIÑA, de ejercicio cocinero. Fué muerto de un balazo, pasando de su casa al cuartel de Guardias de Corps. Deja mujer y dos hijos menores.

125. Calle de San Joaquín, núm. 7, cuarto segundo.—ANTONIO GONZÁLEZ, huésped en casa de Juan Fernández Palacios. Fué herido de dos balas en un muslo. Se halla en el Hospital.

126. Calle de Santa Bárbara, casa sin número, al lado del 21, cuarto bajo.—MANUEL OLTRA VILLEXA, oficial de albañil. Fué cogido viniendo á su casa de la obra en que trabajaba en la Puerta de Alcalá, y areabuceado en el acto. Deja su mujer y un hijo casado y otro de doce años. Este infeliz disfrutaba en su casa de una buena reputación.

127. Calle del Espiritu Santo, núm. 16, en el patio.—PEDRO OLTRA GARCÍA, oficial de albañil. Fué cogido viniendo con su padre, arriba citado, y areabuceado en el acto de ir á comer á su casa de la obra en que trabajaba en la Puerta de Alcalá. Deja su mujer embarazada y tres hijos menores.

128. Calle del Rosario, núm. 4.—TOMÁS CASTILLÓN, mozo de librea, soltero. Fué muerto, junto á Palacio, de un balazo.

129. Calle del Escorial, núm. 16, cuarto segundo.—DOÑA MARÍA BEANO, viuda de un capitán de Artillería. Fué herida en el pecho. Tiene tres hijos menores, uno varón y tres hembras.

Barrio de San Plácido.

130. Corredera Baja de San Pablo, núm. 5.—RAMÓN HUERTO, mozo de cordel, natural de Asturias, donde está casado. Deja una hija.

131. Corredera Baja de San Pablo, núm. 15.—TOMÁS ÁLVAREZ, soltero, asturiano, de ejercicio cochero.

132. Calle de la Magdalena, números 23 y 24.—ESTEBAN SANTINO, casado, guardaalmacén de herramientas de La Florida. Se halla herido de un balazo. Deja una hija.

Barrio de San Basilio.

133. Casa de la Exema. Sra. Condesa de la Coruña.—ÁNGELA VILLALPANDO, casada, sin hijos. Su marido ausente. Murió de un balazo en la cabeza, estando al balcón de su casa.

134. Calle de San Onofre, núm. 22, cuarto tercero, interior.—D.^a ISABEL MONTALVO, viuda sin hijos. Murió de un balazo en los Caños del Peral.

135. Calle del Desengaño, núm. 3, cuarto bajo.—FRANCISCO REGUERA, casado, sin hijos, guarda del Resguardo en el Portillo de Recoletos. Dicen le pasaron por las armas.

Barrio de la Buena Dicha.

136. Calle de Silva, núm. 13. — MARTÍN DE LARREA, soltero, maestro de barbero.

137. Calle de Silva, núm. 13, frente de la Buena Dicha.—FACUNDO RODRÍGUEZ, maestro guarnicionero, viudo.

138. Calle de la Luna, núm. 8.—FELIPE BARRIO, soltero, maneebo de barbero.

Barrio del Hospicio.

139. Calle de San José, núm. 3, tienda. — JOSEFA MÉNDEZ, casada con Francisco Vidal. Fué herida de un balazo en un brazo; tiene un hijo y está bastante mala.

140. Casa de la Cineclería, patio, núm. 10.—CATALINA CANA, mujer de Rafael de Castro; un balazo en el vientre, cuya herida hasta ahora no es de cuidado.

141. En dicha casa, núm. 9. — ANTONIO MATARRAZ, viudo. Fué herido de un balazo en la cabeza. Está en el hospital y tiene dos hijos pequeños.

142. Dicha casa, núm. 29. — JOSÉ AMADOR, peón de albañil que estaba trabajando en la obra de Santiago, casado con Isabel Carrillo, la que por más diligencias que ha practicado no ha tenido noticia cierta, y dicen que el día 2 le llevaron al Retiro con otros cuatro, donde parece que le arcabucearon.

143. Dicha calle, núm. 14, cuarto principal. — JUANA GARCÍA, casada con Mariano Rodríguez: tiene cinco hijos menores. Fué herida de un balazo que le entró por la boca y salió por la quijada. Está en el hospital y dan pocas esperanzas de vida.

144. Tahona de Cándida Escribano. — AMARO..., mozo de la ceniza, gallego, soltero. Fué herido de una bala en la boca y quijada. Está en el Hospital.

145. Calle de San Andrés. — MANUELA MALASAÑA, soltera, hija de Juan y de María de Oñoro. Fué muerta de un balazo.

146. Calle de San Gregorio, núm. 8, principal interior. — RAMONA GARCÍA, casada con Pedro González, que tiene un hijo. Fué herida en la Corredera de San Pablo de un caso de metralla que le dió en una pierna.

147. Calle de San Pedro la Nueva, tienda de cirujano. — D. ANTONIO AZCÁRAGA, fué herido al retirarse á su casa; no es herida de cuidado. Tiene un hijo.

148. Calle de San José, núm. 11, patio. — CLARA DEL REY, casada con Manuel

González Blanco; tiene tres hijos de este matrimonio. Fué muerta estando á la puerta de su casa.

149. Calle de la Cruz del Espíritu Santo, núm. 11, bajo. — FRANCISCO GARCÍA, soltero, en compañía de su madre viuda y dos hermanas solteras. Fué herido en una pierna; está en el hospital.

150. Dicha calle. — FRANCISCO SÁNCHEZ, soltero, herrero de obra menuda. Le han cortado el brazo derecho en el hospital.

151. Calle de Yeseros, núm. 15. — FRANCISCO PARRA, casado, que estaba de guardia en el resguardo del Portillo de Recoletos. No se ha vuelto á saber de él, y parece que los franceses degollaron todos sus compañeros, según ha sabido la mujer de aquél, llamada Jerónima Vasallo.

LISTA DE LOS MUERTOS Y HERIDOS QUE HA HABIDO EN EL CUARTEL DE SAN FRANCISCO DE RESULTAS DEL ALBOROTO DEL DÍA 2 DE MAYO CORRIENTE Y CON ARREGLO Á LO MANDADO POR EL CONSEJO EN 7 DEL MISMO MES.

Muertos.

152. JOSÉ PEDROSA, natural de San Salvador de Santiso, en el Reino de Galicia, soltero, de edad de treinta años, oficial de cocina casa de Ángel Rodríguez, hostelero, plazuela de la Cebada. Tiene madre anciana y pobre de solemnidad. Murió de un balazo, entre las vidrieras del balcón de dicha casa.

153. DON FRANCISCO SÁNCHEZ DE LA FUENTE, escribiente de Lotería, natural de la Alcarria, de edad de cuarenta años, viudo, que vivía en la Cava Alta, entrada para la Baja, núm. 25, cuarto segundo. Murió arcabuceado en el Prado el día 2.

154. MATÍAS LÓPEZ, de ejercicio cabrero, de edad de cuarenta y un años, casado con Isabel Ruiz. Murió de un balazo calle de la Magdalena. Tiene dos hijos y vivía calle de San Bruno, cuarto bajo, en la cabrería natural de Almagro.

154. UN PORDIOSERO que murió de un balazo en la calle del Viento y no se ha podido averiguar la identidad de su persona.

156. ANTONIO GONZÁLEZ, peón de albañil, de treinta y tres años, natural del lugar de Oterio de Payás, en Galicia, casado con Francisca González. Dejó dos hijos y vivía calle del Reloj, núm. 3, en la guardilla. Murió de un balazo, fuera de la Puerta de Toledo, la tarde del día 4.

157. FRANCISCO DOCE, que vivía en la calle del Nuncio, soltero, natural de la parroquia de San Pedro de Merelles, obispado de Lugo, zapatero de viejo. Murió de un balazo.

158. JOAQUÍN RODRÍGUEZ, natural de Humanes, casado con María Galán; peón de albañil, con tres hijos, calle de San Bernabé, núm. 10. Murió de un balazo. De edad de treinta años.

159. ANTONIO MARTÍNEZ, natural de esta Corte, de oficio esquilador, viudo con tres hijos; calle de la Paloma, núm. 14. Murió de un balazo. Edad, sesenta años.

160. MIGUEL GARCÍA, natural de Villarrubia, casado y con una hija, y vendedor por las calles. Calle de la Paloma, casa de D. Diego Muñiz. Edad, treinta años.

161. ANTONIO ROMERO, esquilador, natural de esta Corte, casado, sin familia, calle de San Ildefonso, núm. 10. De edad de cuarenta y dos años.

Heridos.

162. JOSÉ DEL CERRO, hijo de Francisco y de Francisca Aranda, que vive en la calle de los Carros, núm. 5, en la guardilla, de edad de diez años. Se halla en el Hospital, sala de Madrid, núm. 1; herido de dos balazos.

163. DON JOSÉ TADEO SORIANO, administrador de la Lotería, casado con doña Ramona Pedraza, con tres hijos. Vivía plazuela de la Cebada y es de edad de cuarenta y dos años. Fué herido de un balazo al cerrar su balcón.

164. JOSÉ GARCÍA, aguador de Puerta Cerrada, fué herido de un balazo en un brazo en la calle de Cuchilleros y se halla en el Hospital.

165. FRANCISCO PICO, de edad de diez y ocho años, natural de esta Corte, soltero, calle de la Paloma núm. 18, pastor. Le hirieron, calle de las Aguas, de un balazo en un muslo.

166. BENITA SANDOVAL, de edad de treinta años, natural de Pedro Muñoz, casada con Juan Ruiz, calle de la Paloma, núm. 14. La hirieron, en la calle, de un balazo en una pierna.

167. FERNANDO CASTRO, de edad de cuarenta años, natural de Vallecas, casado con Pura de la Peña, calle de San Bernabé, núm. 4. Herido de un balazo en una pierna junto á San Ginés; peón de albañil.

168. MANUEL OLIVA, de veinte años, natural de Madrid, de oficio matachín, calle de Toledo, en el Pasadizo; soltero. Le hirieron en una pierna en dicha calle.

169. MARÍA HIDALGO, que vivía en la calle de Toledo, núm. 3. Está herida en el Hospital y no se ha sabido su naturaleza. — Madrid, 11 de Mayo de 1808. — TOMÁS DE CASANOVA. — *Cuartel de San Jerónimo.*

Barrio de las Baronessas.

170. Calle de Alcalá, casa del Sr. Conde de Berveder. — JOSÉ GARCÍA, natural de las Baos, parroquia de Arellana, Principado de Asturias, soltero, mozo de caballos de dicho señor.

171. Calle de Cedaceros, casa del Sr. Marqués de Cerralbo. — BARTOLOMÉ PECHICELLI, italiano, soltero, ayuda de Cámara de dicho señor.

172. Calle del Sordo, núm. 12, principal, interior. — ANTONIO IGLESIAS, natural de Salamanca, soltero, oficial de guarnicionero.

173. Calle del Sordo, núm. 13, principal, interior. — RAMÓN PÉREZ VILLAAMIL, natural de Villayelan, obispado de Oviedo, casado con Cayctana González; ha dejado dos hijos, llamados uno y otro Francisco, el mayor de cuatro años y el menor de uno y medio. Portero de la casa del Sr. Duque de Híjar.

174. Carrera de San Jerónimo, casa del Sr. Duque de Híjar. — PEDRO ÁLVAREZ, natural del Lugar del Valle, parroquia de Santa María de Yedras, concejo de Cangas de Tineo, soltero, de la repostería del dicho Sr. Duque.

Barrio de la Cruz.

175. Puerta del Sol, núm. 3. — D. EUGENIO APARICIO, corredor de cambios, casado con D.^a Margarita García. Ha muerto dejando cuatro hijos menores.

176. Dicha casa y cuarto.—D. VALENTÍN OÑATE, soltero y sobrino del antecedente. Tenía madre y un hermano, á quienes sostenía.

177. DON GREGORIO MORENO, soltero, dependiente del escritorio de Aparicio. Deja padre y un hermano, á quienes sortenia en lo posible.

178. Dicha casa, cuarto tercero.—D. GABINO FERNÁNDEZ GODOY, oficial de la Contaduría general de Sisas de Madrid y encargado particularmente de cuidar de todo lo necesario para la Guardia Imperial francesa. Casado con D.^a Alejandra González. Deja dos hijos de tierna edad. Todos éstos fueron muertos por los Mamelucos.

179. Calle de la Cruz.—D. FRANCISCO MARTÍNEZ VALENTY, soltero, abogado de los Reales Consejos. Murió. Vivía en compañía de su tía D.^a María Teresa Mazpule, de edad de setenta años, á la que mantenía, y el D. Francisco tenía un hermano loco en Zaragoza.

180. Calle del Príncipe, núm. 11, cuarto tercero, derecha.—D. ANDRÉS FERNÁNDEZ SUÁREZ, de setenta años; agente de negocios, casado con D.^a Jacinta Ximénez. Deja un hijo soltero de treinta y tres años. Fué muerto en el balcón de su casa.

181. Plazuela del Ángel, núm. 20, principal. Librería de Llera.—D. MIGUEL ÍÑIGO, mozo soltero, dedicado al comercio. Se halla gravemente herido de peligro. Deja á su madre, viuda, D.^a María Vallejo, en el obispado de Santander, Valle de Mena; la mantenía.

Barrio de Pinto.

182. Calle del Baño, núm. 11, cuarto tercero.—JUAN CORONEL, de oficio peluquero, de más de cincuenta años, natural de San Juan de Panamá, en Indias, casado. Tiene un hijo como de veinticinco años; herido en un muslo.

Barrio del Buen Suceso.

183, 184, 185. Calle de Alcalá, núm. 7, casa de la Marquesa de Villescas.—DON JOSÉ PELIGRO, mayordomo de dicha señora, viudo; deja una hija de doce á trece años. Le arcabucearon y á su hijo JOSÉ PELIGRO HUGART, de diez y ocho años, y también al soldado inválido que se hallaba de portero, llamado JOSÉ ESPEJO, de cincuenta años.

El resumen de los muertos, según estas listas, es de 104 muertos y 54 heridos.

En las listas de víctimas que el Ayuntamiento de Madrid formó en 1816, 1817, 1818 y 1821, no constan muchos de los muertos de las que en 1808 desempeñó el Consejo Real por medio de los alcaldes de cuartel y de barrio. En cambio en las listas municipales, que son aún más deficientes que las del Consejo, muchos, considerados en las de éste como *heridos*, se hallan como *muertos*.

(BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID.—*Sala de Manuscritos*.—Caja 8, núm. 73.—Papeles varios, en folio.)

CATÁLOGO ALFABÉTICO-BIOGRÁFICO

DE LOS MUERTOS Y HERIDOS EL DOS DE MAYO EN MADRID

FUENTES DE AUTORIDAD: ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID.—*Sección 1.ª*, legajo 213-20, 327-21 y 329-14, 41, 44, 45 y 46.—*Sección 2.ª*, legajo 175-54, 178-42, 228-3, 7 y 14, 326-8 y 9, 327-7, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 39, 43, 44 y 45; 328-3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16 y 20; 329-1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 42, 43 y 53; 438-23.—*Sección 3.ª*, legajo 363-63, 67 y 74.—*Sección 4.ª*, legajo 21, 90 y 77.—*Sección 5.ª*, legajo 38-48.—ARCHIVO DEL CORREGIMIENTO DE MADRID.—Grupo I.—Clase II.—*Sección 1.ª*, legajo 84-94, 98 y 100, 147-2, 28 y 29; 263-50, 51 y 64.—Grupo II.—Clase III.—*Sección 1.ª*, legajo 174-20, 24, 26, 29, 33, 38 y 39.—BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID. *Sección de Manuscritos*.—Expediente mandado formar por el Consejo Real á los Alcaldes de cuartel y de barrio sobre las víctimas del *Dos de Mayo* (7 Mayo 1808).—Caja 8, núm. 73. Papeles varios en folio (faltan las listas de los barrios de Avapiés, Plaza Mayor y San Isidro).—ARCHIVOS PARROQUIALES DE MADRID.—*Libros de defunción*, comprensivos del año 1808.—ARCHIVOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID.—*Reales Hospitales General, de la Pasión y de San Juan de Dios*.—Libros de las Comisarias de entrada y muertos, pertenecientes al año 1808.—Ídem asiento de militares.—Ídem asiento de la tropa francesa.

I.—Lista de muertos (1).

1. ALFONSO ESPERANZA RELUZ, niño de once años, natural de Madrid; sus padres, de Carabanchel Alto. Fué herido junto á la iglesia de San Isidro en la refriega de la calle de Toledo y plaza de la Cebada. Murió en el Hospital de la Latina, donde fué trasladado casi expirante. Su cadáver se enterró en San Millán.—(Parte de su muerte, *Hospital de la Latina*, fol. 39.—*Parroquia de San Millán*, fol. 89.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.—*Lista de víctimas*, 1816.)

2. ALFONSO GARCÍA.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-16.—*Lista de víctimas*, 1816.)

3. ALONSO PÉREZ BLANCO, natural de Oviedo, de cuarenta y dos años, enfermero del Hospital General; herido en la defensa del mismo, donde murió el 2 de Agosto.—(*Hospital General*. Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 258.)

4. AMARO FRANCISCO OTERO Y MÉNDEZ, de veinticuatro años, natural de Santa María de Villamor (Mondoñedo). Era mozo de pala de la tahona de D.^a María Cándida Eseribano, viuda de D. Pedro Claruche, establecida en la calle de San José, junto á las Maravillas. Fué uno de los héroes del Parque de Artillería. «Habiendo salido, entre otros, á batirse contra los franceses», su ama le vió pelear con arrojo, caer herido y llevarlo desangrándose al hospital, donde murió el día 15.—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, lib. I, fol. 207.—*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 357.—*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 144.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-38.—Partida de defunción. *Hospital General*, fol. 357.)

5. ANA MARÍA GUTIÉRREZ, de cuarenta y nueve años. Vivía en la Ribera de Curtidores, y murió sin Sacramento alguno, «por no dar lugar lo acelerado de la muerte».—(*Partida parroquial de San Millán*, fol. 97 vto.)

(1) La primera víctima que, bajo formas jurídicas, declarándole espía, sacrificó el enemigo á su entrada en Madrid fué D. MIGUEL ÁLVAREZ OLMEDO. Su viuda, D.^a Gabriela Martínez de San Martín, «ofreció á la patria sus tres hijos» por medio de una representación á las Cortes, las cuales, en 1813, decretaron que se educaran por eneta de la Nación.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-427-11.)

6. ANDREA DE LA ROSA, viuda, natural de la Puebla de Montalván. Conducida por los Hermanos del Refugio á la enfermería de la Venerable Orden Tercera de San Francisco; murió en ella el 6 de Junio.—(*Partida parroquial de San Andrés*, folio 99 vto.)

7. ANDREA SÁNCHEZ GARCÍA, natural de Palencia. Herida en la calle de San Francisco, en su propio domicilio; murió el 2 de Julio sin recibir Sacramentos, y fué enterrada de secreto.—(*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 141.)

8. ANDRÉS CANO FERNÁNDEZ, de veinticuatro años, natural de Bodenal, soltero, de oficio carbonero; herido en la Puerta del Sol y muerto en el Hospital General.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 207 vto.)

9. DON ANDRÉS FERNÁNDEZ Y SUÁREZ, contador de la Real Compañía de la Habana, de sesenta y dos años. Vivía en la calle del Príncipe, núm. 11. Murió en el combate de la Puerta del Sol, herido por una bala de fusil. Fué recogido su cadáver y enterrado en San Sebastián, en cuya partida parroquial se dice «no recibió Sacramento alguno á causa de la muerte improvisa, ocurrida en 2 de Mayo de 1808».—(*Partida parroquial de San Sebastián*, fol. 323.—*Lista del cuartel de San Jerónimo*, núm. 180.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22 y 329-1.—*Lista de víctimas*, 1816.)

10. DON ANDRÉS IBÁÑEZ BAYEU, escribano de número y de S. M., de setenta y cuatro años. Murió en el Hospital General, donde se le condujo herido de bala.—(*Hospital general*, Comisaría de entradas, fol. 266.)

11. ANDRÉS LESTEGAS, de veintidós años, soltero. Vivía en la calle de Cabestros, núm. 12. «No recibió Sacramento alguno por lo imprevisto de su muerte, y se enterró, por mandato del alcalde de Casa y Corte D. Antonio Alealá Galiano, de limosna en el cementerio de San Millán».—(*Partida parroquial de San Millán*, fol. 91 vto.)

12. ANDRÉS MARTÍNEZ, trajinero de vino, de setenta años; detenido en la Puerta de Atocha, viniendo de Valdecas, y fusilado en las tapias de Jesús.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.)

13. ANDRÉS OVEJERO (a) *Morlan*, peón de albañil, de estado soltero. «Dicen haberle visto muerto».—(*Lista del cuartel del Barquillo*, núm. 97.)

14. ÁNGEL DE RIVACOBA, cirujano-practicante del profesor D. Inocencio Bedyoya. Habiendo salido de casa de éste para practicar una cura con los instrumentos de su profesión, fué sorprendido por una patrulla francesa, que lo registró y condujo al Prado, donde fué pasado por las armas.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13 y 26-329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

15. ÁNGELA FERNÁNDEZ FUENTES, de veintiocho años, casada, natural de Aranjuez. Herida en el Parque de Artillería, adonde acudió desde la calle de la Palma Alta en que habitaba; fué conducida al Hospital General, y allí murió el 18 de Mayo.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 133 vto.)

16. ÁNGELA VILLALPANDO Y MALCUELLO, de treinta y seis años, casada, natural de Zaragoza. Habitaba en la calle de Fuencarral en la cochera del Conde de la Coruña. Herida al asomarse á un balcón de su casa; se la condujo al Hospital de la Pasión y de allí al General, donde murió el día 7.—(*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 133.—*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 132 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.—*Lista de víctimas*, 1816.)

17. ANSELMO RAMÍREZ DE ARELLANO Y DíEZ DE BELMONTE, ministro montado del Resguardo de Madrid, natural de Daimiel, casado. Servía en el Portillo de

Recoletos. Desarmado por los franceses con los demás compañeros de puesto, fué conducido á la Montaña del Príncipe Pío, donde se le fusiló. En el expediente municipal hay un certificado que dice así: «Yo, D. Nicolás Pérez, vecino de esta Corte, certifico en la forma que puedo, que hallándome de alcalde del barrio de Monserrat el año de 1808, fué muerto el 2 de Mayo de aquel año Anselmo Ramírez de Arellano, ministro montado del Resguardo de Madrid, sirviendo su destino en la Puerta de Recoletos, en donde también le quitaron el caballo y armas, dejando su viuda, llamada Manuela Panadero, y tres hijos. Y para los efectos que haya lugar, doy la presente, que firmo en Madrid, á 7 de Junio de 1816.—NICOLÁS PÉREZ.»—En la *Lista del cuartel de los Afligidos*, se dice: «Anselmo Ramírez, ministro montado del Resguardo y otros cuatro ó cinco compañeros, fueron detenidos la noche del día 2 por la tropa francesa, y según la deposición de Manuela Franco, mujer de Anselmo, que vive calle de San Dimas, casa inmediata á la muralla, cuarto bajo, que tiene dos hijos y se halla embarazada, fueron muertos por dicha tropa sin haber tenido noticia alguna de los caballos que tenían.—(*Lista del cuartel de los Afligidos*, núm. 86.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.—*Lista de víctimas*, 1816.)

18. DOÑA ANTONIA NIETO COLMENAR, natural de Toledo, soltera. Herida á la puerta de la iglesia de Santiago, en cuya calle vivía; murió el 15 de Mayo en su propio domicilio.—(*Partida parroquial de Santiago*, fol. 369 vto.)

19. DOÑA ANTONIA RODRÍGUEZ FLÓREZ, de la Puebla de Montalbán, viuda. Vivía en la calle de Jacometrezo, esquina á la de la Salud. Recibió un tiro, en el balcón de su casa, de cuya herida murió el 1.º de Julio.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 332.)

20. ANTONIO ÁLVAREZ TRIGUEROS, de diez y nueve años, natural de Madrid, soltero; soldado de Infantería de Sevilla, tercer Batallón, tercera Compañía. Murió el 29 de Mayo.—(*Hospital General*, Registro parroquial castrense, fol. 34.)

21. ANTONIO BALLECÍN Y FRAILE, de sesenta años, natural de Candelario, jornalero. Murió el 5 de Mayo.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 207.)

22. ANTONIO BENITO SIARA Y ALONSO, de treinta años, natural de San Esteban de Barcarria (Mondoñedo), mozo de pala y panadero. Preso en el combate de la plaza Mayor por seis soldados franceses; lo llevaron á la covachuela de San Felipe el Real, donde había cordón de detenidos. Desde allí, con otros, fué llevado al patio del Buen Suceso, donde se les fusiló. En la calle de Santiago, según deposición del testigo Manuel Balseiro, lo encontraron, llevándole preso, unos Guardias de Corps, que trataron de libertarle. No habiéndolo conseguido de la piedad de sus guardias, «echaron éstos á andar con Siara y otro compañero, se incorporaron los detenidos en la covachuela, llegaron á la Puerta del Sol, los metieron en el Buen Suceso, y estando esperando, añade Balseiro, el resultado, oyó á poco tiempo unas descargas de fusilería, de las que indudablemente fueron víctimas». La ejecución se verificó como á las tres de la tarde.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-43.—*Lista de víctimas*, 1816.)

23. ANTONIO COLOMO, natural de Navalearnero, alfarero. Trabajaba en los tejares de la Puerta de Atocha, de donde lo arrancaron, para fusilarle en el Buen Retiro.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-1.—*Lista de víctimas*, 1816.)

24. ANTONIO ESCOBAR FERNÁNDEZ, de diez y ocho años, pastor. Herido junto al río, fué conducido al Hospital General, donde murió el 17 de Julio.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 278 vto.)

25. ANTONIO FERNÁNDEZ GARRIDO, de veinte años, natural de Entuña, albañil; herido en el Parque de Artillería y muerto en el Hospital General el 10 de Mayo.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 212 vto. —*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.)

26. DON ANTONIO FERNÁNDEZ MENCHIRÓN, niño de doce años, natural de Cádiz; herido en la calle de Leganitos; murió el 18 de Agosto. Otro hermano suyo fué víctima también de los franceses, muriendo gloriosamente en la defensa de Madrid en Diciembre del mismo año 1808.—(*Partida parroquial de San Martín*, folio 341.)

27. ANTONIO FERRER.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.)

28. ANTONIO FUENTES DE CEPEDA, herido el 2; murió el 3 de Junio siguiente.—(*Partida parroquial de Santa María*.)

29. ANTONIO GALVEZ.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-11.)

30. ANTONIO GARCÍA. Murió de tres balazos recibidos en la refriega en la plaza de Palacio.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 328-22. —*Lista de víctimas*, 1816.)

31. ANTONIO GÓMEZ MOSQUERA, de veintisiete años, natural de Madrid; fué de los héroes del Parque de Artillería; herido al pie del cañón, cuya mecha había tenido disparando con terrible estrago del enemigo. Fué maltratado por los franceses de modo que, aunque trasladado al Hospital, permaneció en él hasta el 26 de Noviembre de 1812, en que murió. Había vivido calle de San Andrés á las Maravillas, núm. 1. (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15-329-1.)

32. ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ, natural de Oteiro de Payás; murió el 4, y en la partida parroquial se dice: «No recibió Sacramentos ni hizo disposición alguna testamentaria, por no haberlo permitido su desgraciada muerte, de la que conoció el alcalde de Corte D. Tomás de Casanova. Era pobre de solemnidad, y como tal fué enterrado por la Congregación de la Misericordia en el cementerio de esta iglesia.» En la *Lista del cuartel de San Francisco* se añade que era peón de albañil, y casado con Francisca González; que dejaba dos hijos y que murió de un balazo fuera de la Puerta de Toledo.—(*Partida parroquial de San Andrés*, folio 137 vto.—*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 156.)

33. ANTONIO IGLESIAS, de treinta y siete años, natural de San Esteban, de Asturias, herrador; murió el 21 de Junio.—(*Hospital General*: Comisaría de entradas, fol. 229 vto. y 262.)

34. ANTONIO IGLESIAS LÓPEZ, natural de Salamanca, soltero, guarnicionero; habitaba calle del Sordo, 12, pral.—(*Lista del cuartel de San Jerónimo*, núm. 172.)

35. ANTONIO LUQUE RODRÍGUEZ, de veinticuatro años, natural de Antequera, soltero, soldado de Voluntarios de Estado, segunda de Granaderos; murió el 11.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, fol. 169 vto.—Registro parroquial castrense, fol. 33.)

36. ANTONIO MARTÍN RODRÍGUEZ, de veintidós años, natural de Lastosa, obispado de Oviedo, aguador; herido en el Parque; murió el 23 en el Hospital.—(*Hospital General*, Registro de entrada, 1808, t. I, fol. 210.)

37. ANTONIO MARTÍNEZ, mancebo de las Reales Caballerizas. Salía de esquilar las mulas de la Real Casa en el Retiro, en cuyo patio fué fusilado por encontrársele unas tijeras.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-73.—*Lista de víctimas*, 1816.—*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 159.)

38. ANTONIO MARTÍNEZ, dependiente del Resguardo del Estado, soltero; «fué

detenido por la tropa francesa el día 2, y, según ha manifestado su padre, ha sido fusilado en la Montaña del Príncipe Pio.—(*Lista del cuartel de los Afligidos*, número 85.)

39. ANTONIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, de treinta años, soltero, soldado de Dragones de Pavía, 6.^a Compañía; murió el 7 de Julio.—(*Hospital General*, Registro parroquial castrense, fol. 36.)

40. ANTONIO MASEDA GARCÍA, de veintiún años, tahonero.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 269 vto.)

41. ANTONIO MATARRANZ Y SACRISTÁN, de treinta y cuatro años, de oficio aserrador, natural de Fuentesrebollo, obispado de Segovia, viudo. Fué uno de los héroes del Parque de Artillería. Habitaba en la calle de San José, en las Maravillas. Se distinguió en el combate persiguiendo las columnas derrotadas hasta la calle de San Bernardo; herido de bala en la cabeza en la pelea y curado de primera intención en el atrio del convento de las Maravillas, fué conducido al Hospital General, donde murió el día 22.—(*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 141.—*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 206.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-4.)

42. ANTONIO MAZÍAS DE GAMAZO, de sesenta y seis á setenta años de edad; natural de Pedrosa del Rey, viudo. «Vivía en la calle de Toledo, casa núm. 12.» Fusilado en la Montaña del Príncipe Pio.—(*Partida parroquial de la Real Florida*, folio 8 vto., núm. VI.)

43. ANTONIO MELÉNDEZ ÁLVAREZ, de treinta años, natural de Lerón, obispado de Oviedo, albañil. Fué uno de los heroicos combatientes de la Puerta del Sol contra los Mamelucos de la Guardia Imperial. Formando grupo con Francisco Fernández, criado del Conde de la Puebla del Maestre, y con Juan González, que lo era del Marqués de Villaseca, y los dos oriundos de la parroquia de Naviego, en el concejo de Cangas de Tineo, lograron proteger la entrada del pueblo en los claustros del Hospital del Buen Suceso, donde se refugiaron muchos. Meléndez recibió una herida profunda de sable en la cabeza, y, trasladado al Hospital general, murió el día 4.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 206.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-2.—*Lista de víctimas*, 1817, 2-327-16.)

44. ANTONIO ROMERO, de cuarenta y dos años, natural de Madrid, viudo, manco de las Caballerizas Reales; fusilado en el patio del Buen Retiro con varios de sus compañeros y su jefe Félix Mangel.—(*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 161.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-5 y 9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

45. ANTONIO TOMÁS DE OCAÑA, de treinta y un años, cajista de imprenta; herido en el combate, y trasladado á su casa, calle de San Juan, murió el 8.—(*Partida parroquial de San Sebastián*, fol. 323 vto.)

46. DON ANTONIO VILADOMAR, oficial de la Real Caja de Amortización, de treinta y ocho años, soltero. Dirigiase á su oficina al estallar la revolución, en la que tomó parte. Cayó herido en la calle de Alcalá, junto al Ministerio de Hacienda; varios soldados franceses se le acercaron, hundiéndole el pecho á culatazos, hasta hacerle echar los pulmones por la boca.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.—*Lista de víctimas*, 1816.)

47. ANTONIO ZAMBRANO Y ZAMBRANO, natural de Vecilla, obispado de León, casado, con dos hijas, trabajador en las obras de la parroquia de Santiago, desde cuyos andamios se hostilizó heroicamente á la tropa francesa. Preso en el mismo templo con sus demás compañeros, fueron conducidos á la Montaña del Príncipe

Pío, donde se los fusiló en la madrugada del 3. —(*Partida parroquial de la Real Florida*, fol. 8 vto, núm. VII. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15. — *Lista de víctimas*, 1816.)

48. BALTASAR RUIZ, arriero, detenido en la refriega en las inmediaciones de la Puerta de Atocha, fué fusilado á las tres y media de la tarde junto á la alcantarilla de la misma puerta y paseo del Prado, según certificaron en 1815 el teniente cura de San Lorenzo D. Mateo Castellano y el alcalde del barrio del Hospital, cuartel de Avapies, D. Pedro Rubio. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22 y 329-9. — *Lista de víctimas*, 1816.)

49. BARTOLOMÉ PECHIRELLI Y FALCONI, de veintidós años, natural de Nápoles, soltero, ayuda de cámara del Marqués de Cerralbo, que vivía en su palacio de la calle de Cedaceros. Tomó parte en el combate de la Puerta del Sol, y habiendo sido hecho prisionero, fué fusilado con otros diez y ocho en el patio del Hospital del Buen Suceso. Así lo certificó en 1815 su amo el Marqués de Cerralbo. Su cadáver se enterró en el cementerio del mismo Hospital de Corte. — (*Lista del cuartel de San Jerónimo*, núm. 171. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-1 y 9. — *Lista de víctimas*, 1816.)

50. BENITA PASTRANA, de diez y siete años, natural de la Alcarria, herida en el Parque de Artillería, fué conducida por los hermanos de la Congregación de de la Misericordia á la enfermería de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, donde murió el 1.º de Julio. — (*Partida parroquial de San Martín*, fol. 331 vuelto.)

51. BENITA SANDOVAL Y SÁNCHEZ, de treinta años, natural de Pedro-Muñoz, casada, habitante en la calle de la Paloma; herida en el combate de la Puerta de Toledo, fué trasladada al Hospital de la Pasión, donde murió. — (*Hospital de la Pasión*: Comisaría de entradas, fol. 133 vto. — *Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 166. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-2.)

52. BENITO AMEGIDE Y MÉNDEZ, del comercio de lencería; recibió once heridas en el Parque de Artillería, y trasladado al Hospital, murió á los cuatro años, en el de 1812. — (*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 205 vto. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-4. — *Lista de víctimas*, 1821.)

53. DOÑA BERNARDA DE LA HUELGA Y ARGÜELLES, herida en su propio domicilio de la calle de Leganitos; murió el 30 de Agosto. — (*Partida parroquial de San Martín*, fol. 343.)

54. BENARDINO GÓMEZ, de ventiséis años, natural de Madrid, cerrajero. Preso en medio del combate en la Puerta del Sol, formó parte del cordón de detenidos que se estableció en la covachuela de San Felipe el Real, y por la tarde fué fusilado en el patio del Hospital del Buen Suceso. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22 y 329-9 y 67. — *Lista de víctimas*, 1816.)

55. BERNARDO MORALES, natural del Real de San Vicente (Ávila), maestro cerrajero, se batió en el Parque de Artillería, y preso después de la refriega, fué conducido á la Montaña del Príncipe Pío, donde se le fusiló en la madrugada del día 3. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-65. — *Lista de víctimas*, 1816.)

56. BLASA GRIMALDO IGLESIAS, de treinta y seis años, viuda, natural de la Osa de la Vega y habitante en la calle de Buenavista, fué herida en la plaza de Palacio; trasladada al Hospital de la Pasión, murió el 14 de Mayo. — (*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, fol. 132.)

57. DON CARLOS LORENZO QUIJANO, dependiente del palacio del Duque de Liria, en cuya casa de la plazuela de los Afligidos murió el 31 de Julio.— (*Partida parroquial de San Martín*, fol. 337.)

58. DON CARLOS NOGUÉS Y PEDROL, médico honorario de Cámara de S. M., catedrático de Clínica en la Universidad de Barcelona y vicepresidente de la Real Subdelegación de Medicina en el Principado de Cataluña, natural de Santa Coloma de Queralt, en el obispado de Vich; se hallaba en Madrid el 2 de Mayo, llamado por S. M. como vocal de la Junta de Reforma de Medicina que se formó en 1807. Después del combate de la Puerta del Sol retirábase á su casa de la calle del Carmen, cuando desde la esquina de la calle del Olivo disparó sobre él un *chasseur* francés, alojándole una bala en la cadera derecha. Recogido en casa del platero D. José Álvarez, á las cuatro y media de la tarde pasó á curarle el cirujano de Cámara D. José Capdevila, quien le extrajo una bala machacada y varias astillas del ileon. Aunque vivió algunos meses, regresó á su país y fué nombrado primer médico de los ejércitos de Aragón y Cataluña, se le reprodujo la herida, de cuyos efectos falleció. Durante su enfermedad en Madrid le visitaron, y luego en 1815 depusieron en su favor, el capellán mayor de las Descalzas Reales, D. José María de Fivaller, del Consejo de S. M.; D. Agustín de Fivaller, sumiller de cortina y deán de Barcelona; D. José Simón Coll, dignatario de la Pavordía de Mier; D. Santiago Tornamesa, capellán de las Reales Descalzas; D. Felipe González, médico de Cámara de S. M., y los facultativos D. Francisco Fabra y D. Arturo Ventosa.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-60.—*Lista de víctimas*, 1821.)

59. DOÑA CATALINA CALDERÓN, de treinta y siete años, natural de Toledo, casada; herida en su propio domicilio de la calle de Toledo, donde murió el 21 de Julio.—(*Partida parroquial de San Miguel y San Justo*, fol. 226.)

60. DOÑA CATALINA CASANOVA Y PEIRONA, hija del alcalde de Casa y Corte don Tomás de Casanova, soltera; herida en el balcón de su propio domicilio, murió el 21 de Junio, sin recibir más Sacramento que el de la Extremaunción, siendo enterrada de secreto, como la mayor parte de los heridos que quedaron en sus casas, con licencia del Dr. Roca, teniente vicario eclesiástico de Madrid.—(*Partida parroquial de Santiago*, fol. 370 vto.)

61. CATALINA GONZÁLEZ DE ALIAGA, de treinta y ocho años, natural de Montalvo, casada y habitante en la calle de Leganitos; herida á la puerta de su casa, fué conducida al Hospital de la Pasión, donde murió el día 6.—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, fol. 133.)

62. DOÑA CATALINA PAJARES DE CARNICERO, de diez y seis años, natural de Segovia; habitaba en la calle de Luzón con su tío D. Antonio Carnicero, y estaba tratada su boda con D. Ramón de Rivas, del comercio de Madrid. Al asomarse á un balcón de la cocina con su primo y la criada de la casa, Dionisia Arroyo, para ver una patrulla francesa que salía del cuartel de la calle de la Rosa, recibieron una descarga, de que quedó instantaneamente muerta D.^a Catalina, con el pecho y el corazón atravesados, herida en una mano la criada y quemada la levita el hijo de Carnicero.—(*Partida parroquial de Santiago*, fol. 365 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-31.)

63. DON CAYETANO RODRÍGUEZ ARTÍA, natural de Pasajes, en Vizcaya, casado y habitante en la calle de Don Pedro, casa del Marqués de Villafranca, de quien era dependiente. Herido en el combate y trasladado á su domicilio, murió el 31 de

Mayo; sin embargo, «no recibió más Sacramento que el de la Penitencia y Viático por no haberlo permitido su acelerada muerte. Fué puesto de cuerpo presente en la bóveda de la capilla de San Andrés y se enterró de secreto».—(*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 139.)

64. CIPRIANO RODRÍGUEZ, natural de San Esteban de Fornia (Mondoñedo), cuya filiación se ignora, aunque dejó un hijo. «Recibió sólo la Extremaunción por no haber permitido su acelerada y desgraciada muerte recibir los demás, y de su muerte conoció el alcalde de Casa y Corte D. Tomás de Casanova».—(*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 136 vto.)

65. DOÑA CLARA MICHEL Y CAZERVI, niña de nueve años; fué herida en el propio domicilio paterno de la calle de los Milaneses; murió el 3 de Julio, y el vicario eclesiástico, Sr. Ezpeleta, dió la licencia para que se enterrara de secreto en el cementerio de Santiago.—(*Partida parroquial de Santiago*, fol. 371 vto.)

66. CLARA DEL REY Y CALVO, fué una de las más ilustres heroínas del Parque de Artillería; tenía cuarenta y siete años y era natural de Villalón del Campo. Habitaba en la calle de San José á las Maravillas, núm. 11, patio. Desde el primer momento del tumulto exhortó á su marido, Manuel González Blanco, y á sus tres hijos, Juan, Ceferino y Estanislao, el mayor de diez y nueve y el menor de quince años, á tomar parte en la jornada patria, «ayudando á los heroicos artilleros españoles». Trabado el combate, no se apartó un momento del lado de los cañones, donde, acalorando con sus exhortaciones el valor de sus hijos, recibió la muerte, herida en la frente por el casco de una bala de cañón. Enterrósele de misericordia en el Camposanto de la Buena Dieha, y el mayor de sus hijos, Juan González Rey, adorando el recuerdo heroico de la que le dió el sér, sentó plaza de soldado en la 5.^a Compañía del tercer Escuadrón de Cazadores de Sagunto é hizo la guerra «para defender la Patria y para vengar á su madre».—(*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 148.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-41.—*Lista de víctimas*, 1816.)

67. CLAUDIO DE LA MORENA, de veintieineo años, natural de Algete, arriero; fué fusilado en el Prado por hallársele en la montera una aguja con que cosía los costales de trigo que diariamente conducía á Madrid, de cuyo trajín vivía.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-3 y 9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

68. COSME MIEL DE LAS GRÚAS, dependiente de la Real cerería de S. M. Herido en la plaza de Palacio, murió el 20 de Mayo.—(*Partida parroquial de Santa María*, fol. 24 vto.)

69. DON DANIEL CHOROBAN, cochero de la Duquesa viuda de Osuna, francés de cuna, casado con española; herido en la plaza de la Cebada, murió el 3 de Junio en la enfermería que la Duquesa estableció en la calle del Viento para recoger heridos del 2 de Mayo.—(*Partida parroquial de Santa María*, fol. 25.)

70. DIEGO MANSO MARTÍN, de sesenta años, natural de Casarrubios del Monte, alfarero; fué sacado, con su hijo Miguel y otro hermano suyo, del tejador donde trabajaba en la Puerta de Alcalá y fusilado con éstos fuera de dieha puerta.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-1-9-16 y 31.—*Lista de víctimas*, 1816.)

71. DIONISIO SANTIAGO XIMÉNEZ (a) *Coscorro*, natural del Real Sitio de San Fernando; fué de los muchos subalternos de los Sitios Reales y de los pueblos inmediatos que vinieron á Madrid el 1.^o de Mayo y en la mañana del 2 á tomar parte en el levantamiento de la capital. Dionisio S. Ximénez era mozo de labor

en San Fernando; fué hecho prisionero en el combate y fusilado junto á las tapias del Retiro. Su compañero y paisano Juan Seco, que á las cinco de la tarde se atrevió á pasar por aquel sitio, lo vió en el grupo de cadáveres, habiendo sido el único á quien no habían despojado de su ropa. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22. — *Lista de víctimas*, 1816.)

72. DOMINGO BRAÑA Y CALBÍN, de cuarenta y cuatro años, natural de Candanosa, concejo de Valdés, parroquia de San Sebastián de Barcia; mozo de tabaco de la Real Aduana de Madrid. Combatió valerosamente en la defensa del Real Hospital de Corte, y hecho prisionero, se le condujo á la Montaña del Príncipe Pío, donde fué fusilado en la madrugada del día 3. Se reconoció su cadáver cuando el presbítero D. Julián Navarro, teniente de la Real parroquia de San Antonio de la Florida, recogió los de la Montaña para darles piadosa sepultura. — (*Partidas parroquiales*, San Antonio de la Florida, fol. 8 vto., núm. IV; Santa Cruz, fol. 54, vto. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13 y 329-1 y 9. — *Lista de víctimas*, 1816.)

73. DOMINGO GIRÓN, de treinta y seis años, natural de Asturias, casado, carbonero; «murió en el tumulto del día 2 de Mayo de 1808 de un balazo, calle de Bordadores, frente de la bóveda de esta iglesia, y fué entregado á ésta por la justicia y enterrado de limosna en el día 3.» — (*Partida parroquial de San Ginés*, folio 143 vto.)

74. DOMINGO MÉNDEZ, albañil; sacado de la obra de Santiago y conducido á la Montaña del Príncipe Pío, fué fusilado. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13 y 329-9. — *Lista de víctimas*, 1816.)

75. DOMINGO MÉNDEZ VALVEDOR, natural de Asturias, criado del convento de la Merced; fusilado en el Prado. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-1 y 9. — *Lista de víctimas*, 1816.)

76. DOMINGO PEÑA, sin otra filiación, entró herido el 2 de Mayo en el Hospital General y murió el 30 del mismo mes. — (*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 209.)

77. DOMINGO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, de cincuenta años, natural de Madrid; herido en el Parque de Artillería, se le condujo al Hospital General, donde murió. — (*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 205 vto.) — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.)

78. DON DOMINGO ROJO MARTÍNEZ, escribiente meritorio de la Junta Superior del Real Cuerpo de Artillería y destinado á la oficina del Guardaalmacén de esta plaza, siguió al heroico capitán D. Pedro Velarde, su jefe, en su sublime resolución. Combatió bizarramente en el Parque, donde ayudó á su jefe á la organización y distribución del paisanaje, hasta que, herido de bala en la cabeza, fué retirado al atrio de las Maravillas. Conducido al Hospital, murió el 30 de Julio. — (*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 262. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-4.)

79. DOMINGO TERESA. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.)

80. DONATO ARCHILLA VALIENTE, de diez y ocho años; batióse en la plaza de Antón Martín. Preso por los franceses, fué conducido al Prado y fusilado en las tapias de Jesús. Su amigo y compañero de combate Pascual Montalvo, panadero, sin temor al peligro que corría, le siguió hasta el lugar del suplicio, viéndole fosilar y animándole hasta el último instante. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22 y 329-59. — *Lista de víctimas*, 1816.)

81 y 82. DOS SOLDADOS de Voluntarios de Estado, cuya filiación no se pudo hacer.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, fol. 170.)

83. DOÑA ESCOLÁSTICA LÓPEZ MARTÍNEZ, de treinta y seis años, natural de Caracas de Indias, soltera, hija del capitán de Milicias de América D. Bernardino López, herida en el balcón de su propio domicilio; murió el 26 de Junio, y se la enterró de secreto.—(*Partida parroquial de San Sebastián*, fol. 331.)

84. ESTERAN CASALES RIERA, de treinta y ocho años, natural de Manresa, soldado granadero de Marina; herido el 2 de Mayo, murió el 21 de Junio.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, fol. 170, Registro parroquial castrense, fol. 35.)

85. ESTEBAN CASTARERA Y BARRIO, niño de nueve años, herido en su propio domicilio de la calle de Mira al Río, esquina á la del Carnero, y muerto el 11 del mismo mes.—(*Partida parroquial de San Millán*, fol. 190 vto.)

86. DON ESTEBAN MILLÁN Y CERVERA, feligrés de la Real Capilla, por vivir en la Regalada Nueva, fué herido en la plaza de Palacio, y murió el día 26. Se le enterró de secreto por orden del teniente vicario castrense D. Miguel Oliván.—(*Partida parroquial de Santiago*, fol. 369 vto.)

87. DON ESTERAN RODRÍGUEZ VELILLA, de treinta y un años, natural de Entrena, en el obispado de Calahorra, médico de los Reales Ejércitos. Vivía en la Cava Baja, *Posada de la Soledad*. Había llegado de Chinchón, donde residía, el día anterior. Desde el primer instante del tumulto, se arrojó á la calle para batirse, y junto á la plaza Mayor recibió tres heridas, una profunda de sable en la cabeza, otra en el cuello y otra de bala en un muslo. Desangrado y casi exánime, fué retirado á su casa; pero habiendo penetrado en ella tras de los que lo conducían algunos soldados franceses, volvieron á maltratarle hasta dejarle por muerto; en seguida se entregaron al saqueo. Su mujer, D.^a Rosa Ubagó, testigo de aquella brutal y luctuosa escena, no abandonó un instante á su marido, y muerto éste diez días después, retiróse á Galicia al calor de su familia, y aunque joven, no quiso volver á casarse, «en respeto á la memoria del que murió como un héroe».—(*Partida parroquial de San Pedro*, fol. 275 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-16.—*Lista de víctimas*, 1817.)

88. DON ESTEBAN SANTIRSO, sobrestante de las obras de la Real Florida, acudió desde Palacio al combate del Parque de Artillería; herido de bala en el pecho, poco después de expirar Velarde, fué llevado á una casa de la calle de San Vicente, donde recibió la primera cura, y de allí á su casa de la calle de la Magdalena Alta, en la que murió el día 17. Se le enterró de misericordia en el campo-santo de la Buena Dicha.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 230 vto. *Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 132.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-18.—*Lista de víctimas*, 1819, 2-427-18.)

89. DON EUGENIO APARICIO Y SÁEZ DE ZALDÚA, corredor de Vales Reales, habitante en la Puerta del Sol, núm. 4. Asaltada su casa por los Mamelucos de la Guardia Imperial, á causa de haber hallado á la puerta muerto uno de estos soldados, le obligaron á bayonetazos á bajar la escalera hasta el portal, donde le remataron. En la misma escalera asesinaron del mismo modo á su sobrino don Valentín de Oñate, mozo de diez y ocho años, y al dependiente de la casa don Gregorio Moreno. La casa, una de las más ricas de Madrid, fué entregada al saqueo y la devastación, y de toda su familia sólo se salvaron la esposa del infeliz Aparicio y una criada, que con la hija de éstos, á la sazón de cuatro meses,

podieron refugiarse en los tejados.—(*Lista del cuartel de San Jerónimo*, número 175.—*Partida parroquial del Buen Suceso*, fol. 91.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22. *Lista de víctimas, 1816*.—*Archivo del Corregimiento de Madrid*, 1-96-51.—*Archivo de la Real Casa*, Papeles reservados de Fernando VII, tomo CXVII.)

90. EUGENIO GARCÍA RODRÍGUEZ, de veinticuatro años, soldado de Reales Guardias españolas.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, núm. 2.621, folio 574 vto.)

91. EUGENIO RODRÍGUEZ, sastre; herido y maltratado á golpes, entró en el Hospital General. No curó enteramente, y retirado á Madrigal, su patria, murió al cabo en 1811.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-61.)

92. EUSEBIO ALONSO, de treinta y cuatro años, natural de Espinosa del Rey. Fué el glorioso cabo segundo de la primera Compañía, tercer Batallón de Artillería, de quien escribe D. Rafael Arango (*El Dos de Mayo*.—*Manifestación*, etc., página 20): «En esta sazón, los lamentos de los artilleros heridos me llamaban. Fuí á socorrerlos, y un cabo fué el primero que vi. Hallábase tendido en el suelo en medio de un lodoso reguero de su sangre, que aun manaba de la herida cruel que le atravesó una inglete, y cubierto de la palidez precursora de la muerte muy cercana, y con voz entera me dijo: «Acuda usted, mi teniente, á quien pueda tener remedio, pues no soy el que me he quejado ni llamado. Yo no llamo más que á la muerte, que espero conforme, porque muero por mi Rey y muero en mi oficio.» Traslado casi exánime al Hospital General, Eusebio Alonso murió el día 4.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, fol. 169 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-17 y 329-19.—*Lista de víctimas, 1821*.)

93. EUSEBIO JOSÉ MARTÍNEZ PICAZO, trajinero; en la Puerta de Atocha le quitaron la recua con que ejercía su oficio, y llevado al Prado se le fusiló en las tapias de Jesús.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.—*Lista de víctimas, 1816*.)

94. EZEQUIELA ANTONIA FAYOLA FERNÁNDEZ, herida el 2 en la Puerta del Sol; murió el 7 en su casa de la calle de la Abada.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 323.)

95. EZEQUIELA CARRASCO.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-1.)

96. FACUNDO RODRÍGUEZ SÁEZ, guarnicionero, oficial del taller de la viuda de Roda, calle de Alcalá, núm. 13. Lo mataron á la puerta de la casa donde trabajaba, contiguo al Buen Suceso.—(*Lista del cuartel de las Maravillas*, núm. 137. *Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13 y 328-22.—*Lista de víctimas, 1816*.)

97. DON FAUSTO ZAPATA Y ZAPATA, cadete de Reales Guardias de Infantería española; murió el 28 de Mayo, y se enterró de secreto, con licencia del señor Vicario, en uno de los nichos de la bóveda del Santo Cristo de los Milagros de la parroquia de San Martín. Había sido herido de bala en la calle Ancha de San Bernardo, confundido en un grupo de paisanos que se dirigian al Parque de Artillería.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 325 vto.)

98. FELIPA VICÁLVARO SÁEZ, de quince años, soltera, natural de las Torres; herida en la plaza Mayor, donde vivía, fué conducida al Hospital de la Pasión, en el que murió.—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entrada, fol. 134.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.)

99. FELIPE BARRIO, manecbo del peluquero Martín de Larrea, los dos heroicos combatientes del Parque de Artillería.—(*Lista del cuartel de las Maravillas*, número 134.)

100. FELIPE GARCÍA SÁNCHEZ, de cuarenta y dos años, natural de Murcia, inválido de la 3.^a Compañía. Conducido el 2 al Hospital General desde la calle de Preciados, donde fué herido, murió el 18.—(*Hospital General*, Registro parroquial castrense, fol. 33 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13 y 15.)

101. DON FELIPE LLORENTE Y CÁRDENAS, de veintitrés años, natural de Córdoba. Había venido con su hermano D. Juan á Madrid en las Comisiones para felicitar al rey Fernando VII por su exaltación al Trono. Después del restablecimiento de la paz, el 2 de Mayo salió con su hermano á visitar los lugares donde hubo combates y víctimas. Al bajar por el arco que sale de la plaza Mayor á la calle de Toledo, les detuvo una Compañía de tropa francesa; pero mientras registraban á D. Felipe, su hermano D. Juan lograba evadirse. El testigo D. Juan Pizarro, dijo en su declaración, en 1815, que al primero hallaron los franceses «armas que aquella mañana había usado en defensa de la Patria». El caso fué que no volvió á saberse de D. Felipe hasta el día en que los frailes de San Jerónimo hicieron una horrible exposición de algunas de las ropas ensangrentadas de los que habían sido fusilados en el Retiro y en el Prado, para que las familias reconociesen en aquellos tristes despojos los seres amados que habían perdido. La familia del desventurado Llorente halló, en efecto, el frac que vestía y los zapatos que llevaba. Llorente pertenecía á una familia muy distinguida de Córdoba, y estaba muy bien relacionado en la Corte.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-16 y 328-2 y 15.—*Lista de víctimas*, 1821.)

102. FÉLIX MANGEL Y SENÉN, de setenta años, natural de Zaragoza, guarda-coches de S. M. en el Real Palacio del Buen Retiro. Sacado con otros de aquel Real Sitio, fué fusilado en el patio principal, según resulta del expediente formado por la Eseribanía de Comisión á instancia de su viuda.—(*Partidas parroquiales*, en las Angustias del Buen Retiro, fol. 60.—*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 277.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

103. FÉLIX MORALES.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.)

104. DON FÉLIX DE SALINAS Y GONZÁLEZ, de veintidós años, natural de Madrid y persona calificada. El oficial de la Contaduría del Marqués de Alcañices, don Luis Antonio Palacios, que era su amigo, tuvo la pena de verle fusilar junto á la fuente de Cibeles desde los balcones del palacio de la calle de Alcalá.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22 y 329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

105. DON FÉLIX SÁNCHEZ DE LA HOZ, de veintitrés años, natural de Santo Domingo de Silos, soltero, jornalero. «Habiendo hecho varias hazañas de valor, salió, por último, herido y llevado al Hospital, á pocos días, (el 28 en que murió): fué una de las víctimas sacrificadas en el loable objeto de defender la Patria.»—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 221 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-16.—*Lista de víctimas*, 1817.)

106. FERMÍN TORRES Y PÉREZ, de diez y siete años, natural de Saldón, en el obispado de Albarracín. En el día 4 de Mayo de 1808 falleció en este Real Hospital de la Corte, de varias heridas.—(*Partida parroquial del Buen Suceso*, folio 91 vto.)

107. DON FERNANDO GONZÁLEZ DE PEREDA, de ochenta y dos años, cirujano; herido en la plaza de Antón Martín; murió el 8 de Agosto.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 244.)

108. DON FERNANDO DE GOSTARI, natural de Villanueva de los Infantes, caba-

llero del Hábito de San Juan de Jerusalén, viudo. Vivía en la Cava Vieja, adonde fué llevado herido desde la calle de Toledo. En seguida otorgó, el mismo día 2, su disposición testamentaria; pero no murió hasta el 11 de Junio. Se enterró de secreto con licencia del Sr. Vicario.—(*Partida parroquial de San Miguel y San Justo*, fol. 223 vto.)

109. FERNANDO DE MADRID, carpintero de la obra de la nueva iglesia parroquial de Santiago y San Juan. Sacado de ella, fué conducido con los demás operarios á la Montaña del Príncipe Pío, donde fué arcabuceado.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13 y 329-9.—*Lista de víctimas*, 1818.)

110. FRANCISCA GIRALDO FERNÁNDEZ, de veintiocho años, natural de Villanueva de los Infantes, casada; herida el 2 en su casa de la calle del Avemaría, murió en el Hospital el día 1.º de Junio.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 136 vto.)

111. DOÑA FRANCISCA OLIVARES MUÑOZ, que vivía en la calle de la Magdalena Alta, fué una de las heroínas del Parque; retirada herida á su casa, murió el día 8, dejando siete hijos huérfanos.—(*Partida parroquial de San Martín*, folio 323.)

112. FRANCISCA PÉREZ DE PÁRRAGA, de cuarenta y seis años, natural de Madrid. Vivía en la calle de la Verónica en el barrio de Lavapiés. Falleció en la calle de la Montera en la revolución ocurrida el día 2 de Mayo, y se la enterró en San Luis de misericordia.—(*Partida parroquial de San Luis*, fol. 294.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-9.)

113. FRANCISCO ANTONIO ÁLVAREZ Y ARIAS, natural de San Juan de Porbes, concejo de Cangas de Tineo, casado, jardinero del Real Sitio de Aranjuez. Se enterró en el cementerio de Santiago el día 3, por haberle encontrado muerto en la calle del Tesoro en la tarde del 2.—(*Partida parroquial de Santiago*, folio 368 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

114. FRANCISCO ANTONIO DOCE GONZÁLEZ, natural de la parroquia de Santa Eufemia de Villarmosteiro, zapatero de viejo, vivía en la calle del Nuncio; murió en Puerta Cerrada en una descarga de fusilería de la tropa francesa.—(*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 157.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-16 y 26.—*Lista de víctimas*, 1817.)

115. DON FRANCISCO DE ARANGUREN Y SOBRADO, del Consejo de S. M., natural de Baracaldo; herido en la puerta de su casa de la calle Ancha de San Bernardo al salir para acudir al cumplimiento de sus obligaciones; retiráronle ensangrentado, y murió el 3 de Julio. Se enterró de secreto en la bóveda del Santo Cristo de los Milagros en San Martín.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 332 vuelto.)

116. FRANCISCO BALSEYRO MARÍA, de cuarenta y nueve años, natural de Madrid, casado, jornalero; entró el 2 herido en el Hospital y murió el 8.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 205.)

117. DON FRANCISCO BERMÚDEZ Y LÓPEZ DE LABIANO, natural de Segovia, ayuda de cámara de S. M. y hermano de D. Manuel, organista de campanillas del Monasterio de El Escorial. Apenas comenzó el tumulto en la plaza de Palacio, cogió una carabina y se salió de su casa, llamada del Rosario, en la calle Ancha de San Bernardo. Después de haberse batido bizarramente, fué preso y conducido á la Montaña del Príncipe Pío, donde se le arcabuceó. Don Antonio Sanz, por-

tero de vara en la Real Sala de Sres. Alcaldes de Casa y Corte, le vió en la tarde del día 2 junto á la parroquia de Santa María; iba herido en una pierna y con el rostro quemado por la pólvora. Allí le prendieron por ir todavía armado de su carabina. Juliana García también le vió pasar per su casa de la calle Nueva de Palacio cuando le conducían preso á la Montaña con otros tres ó cuatro patriotas, y entre ellos un sacerdote.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

118. FRANCISCO CALDERÓN, de cincuenta años, natural del lugar de Bárcenas, soltero, mendigo, que pedía limosna.—(*Lista del cuartel de Palacio*, núm. 111.)

119. FRANCISCO ESCOBAR Y MOLINA, maestro de coches, casado. Habiendo desaparecido, pudo indagarse que había sido uno de los fusilados en la Montaña del Príncipe Pío.—(*Lista del cuartel del Barquillo*, núm. 95.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.—*Lista de víctimas*, 1816.)

120. FRANCISCO FERNÁNDEZ GÓMEZ, de veinticuatro años, natural de Oviedo, sirviente.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 221.)

121. DON FRANCISCO GALLEGO DÁVILA, presbítero, capellán del Real Monasterio de la Encarnación con oficio de sacristán segundo, natural de Valdemoro. Después de batirse valerosamente en las inmediaciones del Real Palacio, fué hecho prisionero aún con las armas en la mano y conducido á la Montaña del Príncipe Pío, donde fué fusilado. El ayudante de la Real Caballeriza, Domingo Pérez, que le encontró por la mañana en la calle de la Flor Baja en medio del combate, en consideración á su estado, trató de disuadirle para que se retirara, pero en él pudo más el patriotismo que ninguna otra consideración.—(*Lista del cuartel de los Afligidos*, núm. 82.—*Partida parroquial de San Antonio de la Florida*, fol. 8 vto., núm. 2.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

122. FRANCISCO GARCÍA, de edad de cuarenta y tres años, natural de Ancaraz, parroquia de San Juliano del Puente, concejo de Tineo, molendero de chocolate, casado, con seis hijos.—(*Lista del cuartel de San Martín*, núm. 118.)

123. FRANCISCO DE LARRA Y CEGO, mozo de cocina del Hospital General. (*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 265 vto.)

124. FRANCISCO IGLESIAS MARTÍNEZ, de cincuenta años, natural de Ciempozuelos. «No recibió Sacramento alguno, por haber muerto violentamente en el Prado por los enemigos en el memorable día 2 de Mayo de 1808. Era parroquiano de esta iglesia por haber vivido en la calle del Piamonte, según consta del auto dado en esta villa en 27 de Septiembre de 1814 por el Dr. D. Salvador Roca, presbítero, vicario eclesiástico de esta villa y su partido.»—(*Partida parroquial de San José*, lib. VII, fol. 131.—*Lista del cuartel del Barquillo*, núm. 100.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22 y 329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

125. DON FRANCISCO LÓPEZ, natural de San Pedro de Velarella, comerciante de lencería, establecido en la calle de Toledo. «Después que el Sr. Negrete publicó la paz que ofrecían los franceses, tiraron éstos una descarga cerrada en la plaza de la Cebada, y entrando una bala por el balcón que López tenía abierto, le infirió una herida de gravedad. Buscando alivio se retiró á Barranco, cerca de Benavente, donde, á consecuencia de sus heridas, murió á los cuarenta y cuatro días.» (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-9.—*Lista de víctimas*, 1821.)

126. FRANCISCO LÓPEZ SILVA, de cuarenta y seis años, natural de Madrid, oficial de vidriero. Después del combate de Puerta Cerrada, en que mostró su valor y de que salió herido, los franceses lo cogieron junto á la iglesia de San Isi-

dro, y á culatazos con los fusiles le hundieron el pecho. Cuando le dejaron por muerto, la piedad de algunos vecinos hizo que se le recogiera y condujese á su casa, contigua al convento de la Merced Calzada. Murió el 8 auxiliado cristianamente por el teniente cura de la parroquia de San Millán, D. Joaquín Albarellos, y asistido por su compañero de oficio Juan Andrés Rodríguez, con quien el 2 de Mayo había salido del taller de D. Lorenzo Moreno, donde trabajaba, para tomar parte en la gloriosa jornada patria de aquel día.—(*Partida parroquial de San Millán*, fol. 70.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-323-2.—*Lista de víctimas*, 1816.)

127. FRANCISCO MAROTO, vecino de Perales del Río. Vino á Madrid el día 1.º de Mayo, y el 2 murió en el alboroto.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.)

128. DON FRANCISCO MARTÍNEZ VALENTI, abogado de los Reales Colegios, de veintisiete años, natural de Zaragoza. Vivía en la calle de la Cruz, esquina á la de la Gorguera, y tenía en la Puerta del Sol establecido un comercio en compañía de su tío D. Jerónimo Martínez Mazpule, bajo la razón social de *Martínez, hermanos*. En la puerta de dicho establecimiento fueron tío y sobrino rodeados de varios soldados franceses y Mamelucos de la Guardia Imperial. Don Jerónimo pudo escapar de la agresión, metiéndose en la tienda, cuyas puertas se atrancaron; Martínez Valenti arrastrado por los golpes de sus agresores hasta la tienda inmediata, llamada *Pérez y Santayana*, cuyos dependientes, con propia exposición, hicieron prodigios para salvarle, recibió al cabo un tiro de pistola en la cabeza que le deshizo el cráneo. Su hermano D. Joaquín, que al saber el peligro en que aquél se hallaba, salió de casa del tío en su auxilio, presencié el momento final del bárbaro sacrificio, y poseído del mayor terror, perdió el juicio y murió loco algún tiempo después en el Manicomio de Zaragoza.—(*Lista del cuartel de San Jerónimo*, núm. 179.—*Partida parroquial del Buen Suceso*, fol. 90.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

129. FRANCISCO MASEDA DE LA CRUZ, de veintisiete años, natural de Barcelona, sirviente en la calle de Jacometrezo; herido en el Parque de Artillería, murió en el Hospital el 20 de Junio.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, folio 203.)

130. DON FRANCISCO MERLO Y MAURICIO, ayuda de Cámara de S. M., Jefe del Real Guardajoyas y Caballero de Carlos III; herido en la plaza de Palacio y trasladado á su casa, calle de la Magdalena alta, núm. 23, murió el 10 de Junio.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 327.)

131. FRANCISCO MOLINA, de cuarenta años, fabricante de coches, murió en el combate. Para vengarle, su hijo Juan sentó plaza de soldado en el Regimiento de Mallorca.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

132. FRANCISCO PARRA, del Resguardo de la Puerta de Recoletos. «No se ha vuelto á saber de él, y parece que los franceses degollaron todos sus compañeros, según ha sabido la mujer de aquél, llamada Jerónima Vasallo.»—(*Lista del cuartel de las Maravillas*, núm. 131.)

133. FRANCISCO PARRA BALDUQUE, de cuarenta y seis años, natural de Luzaya, jornalero; murió en el Hospital en 8 de Junio.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 233.)

134. FRANCISCO PICO, de dieciocho años, natural de Madrid, pastor, y habitante en la calle de la Paloma; murió de un balazo en la calle de las Aguas.—(*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 165.)

135. FRANCISCO PICO FERNÁNDEZ, de veintidós años, natural de Madrid; fué uno de los presos que, saliendo de la cárcel de Corte, tomaron parte en el combate; herido Pico Fernández en la plaza Mayor, fué conducido al Hospital General, donde quedó á disposición del Sr. Gobernador de la Plaza; no obstante, murió el 29.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 212 vto. —*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 328-22. —*Lista de víctimas*, 1816.)

136. DON FRANCISCO PICO Y SANTISTEBAN, presbítero, natural de Renedo, en el valle de Carranza; herido en el allanamiento del Palacio Arzobispal, en medio del combate de Puerta Cerrada; murió el 1.º de Julio. —(*Partida parroquial de San Miguel y San Justo*, fol. 225 vto.)

137. FRANCISCO PLANILLAS LEÓN, natural de Crevillente, casado. «Encontrado muerto en la calle del Tesoro en la refriega de la tarde del 2 de Mayo. No recibió Sacramentos.»—(*Partida parroquial de Santiago*, fol. 370.)

138. FRANCISCO PONCE DE LEÓN Y MARTÍNEZ, natural de Torrejón de Velasco, trajinero, venía de Valdecas con una carga de vino; detenido en la Puerta de Atocha entre once y doce de la mañana, fué fusilado en las tapias del Retiro por habersele hallado una navaja.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.)

139. FRANCISCO DEL POZO, herido de sable, murió en 1810.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-56.)

140. FRANCISCO REQUENA Y MINGOLI, dependiente del Resguardo en el Portillo de Recoletos, donde fué desarmado, preso y privado de la vida. Era natural de la Ollería (Valencia).—(*Lista del cuartel de las Maravillas*, núm. 135. — *Partida parroquial de San Martín*, fol. 312. —*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22. *Lista de víctimas*, 1816.)

141. DON FRANCISCO SÁNCHEZ DE LA FUENTE, de cuarenta años, natural de la Alcarria, viudo, escribiente de Lotería; «murió arcabuceado en el Prado». — (*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 153.)

142. DON FRANCISCO SÁNCHEZ NAVARRO, escribano Real y receptor de los Reales Consejos. Según el memorial presentado en 1815 por sus hijas D.ª María y D.ª Vicenta desde Segovia, donde residían, su padre «fué fusilado, con otros 43, en la Montaña del Príncipe Pío», y pocos días después, del dolor, murió también su mujer, D.ª María Delgado. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-1. — *Lista de víctimas*, 1816.)

143. FRANCISCO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, de cincuenta y dos años, natural de Madrid, oficial de cerrajero en la tienda del maestro de coches Alpedrete. De nueve á diez de la mañana fué herido, en la calle del Factor, desde el cuartel que los soldados franceses ocupaban en dicha calle. Murió el 11 en el Hospital. — (*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 207 vto. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-328, expediente sin número.)

144. FRANCISCO SABADIEGO, natural del Bierzo, casado en su país. Hacía tres días que había llegado de Aranjuez. Murió junto á los Consejos. — (*Lista del cuartel de Palacio*, núm. 107.)

145. FRANCISCO TERESA, natural de Rienseña, concejo de Llanes; soldado licenciado de la guerra del Rosellón y sirviente en el mesón nuevo de la calle de Segovia, á cargo de Manuel de la Peña. «Estuvo haciendo fuego á los enemigos desde el mesón hasta que se le acabaron las municiones, y mató á un oficial francés, que fué enterrado en una de las huertas de fuera de la puerta de Segovia. De sus resultas le acerbillaron de balazos y fué muerto.» — (*Lista del cuartel*

de Palacio, núm. 108. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22 y 329-9. — *Lista de víctimas, 1816.*)

146. DON FRANCISCO XAVIER DE ARANDA Y DÍAZ, natural de Huete; herido en la Puerta del Sol y trasladado á su casa, en la carrera de San Francisco, murió el 27, recibiendo los auxilios espirituales del P. Fray Dionisio de Agocillo, del Real convento de San Gil, á quien dejó por testamentario. Puesto su cadáver de cuerpo presente en la bóveda de la capilla de San Andrés, se le enterró de secreto en la noche del 23. — (*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 138 vto.)

147. FULGENCIO ÁLVAREZ, de veinticuatro años, natural de San Justo de Cavillas, en el obispado de Astorga. «Falleció á manos de los enemigos en la plazuela de Antón Martín.» — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15. — *Lista de víctimas, 1816.*)

148. DON GABINO FERNÁNDEZ GODOY Y AYORA, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, oficial de la Contaduría de Sisas del Ayuntamiento de esta Corte. «Lo cogieron herido los Mamelucos en la Puerta del Sol y lo fusilaron en el patio del Buen Suceso. — (*Lista del cuartel de San Jerónimo*, núm. 178. — *Partida parroquial del Buen Suceso*, fol. 91. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13 y 329-1 y 9. — *Lista de víctimas, 1816.*)

149. GABRIEL LÓPEZ, fusilado en la Montaña del Príncipe Pío. Juan Suárez, que estaba destinado á sufrir igual pena y pudo fugarse, lo vió fusilar. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-4.)

150. GAUDOSIO CALVILLO, dependiente del Resguardo del Portillo de Recoletos. «Fué asesinado, con sus demás compañeros, en su puesto de guardia.» — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-16 y 328-15. — *Lista de víctimas, 1817.*)

151. GREGORIO ARIAS CALVO, de quince años, carpintero, natural de Madrid; fusilado en el Prado; su padre, Narciso Arias, cayó en una pasión de ánimo, de que murió á poco. Luisa Calvo, madre del víctima, representaba en 1815 que con estas desgracias «había quedado de un golpe viuda, sin hijo, sola y en la mayor aflicción». — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-2 y 329-1. — *Lista de víctimas, 1816.*)

152. GREGORIO MARTÍNEZ DE LA TORRE, de cincuenta años, natural de Ajofrín mancebo de las Reales Caballerizas; fusilado en el patio del Buen Retiro y «enterrado en el campo del honor, á la subida de San Jerónimo». — (*Partida parroquial de San Millán*, fol. 91. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13 y 329-1 y 9. *Lista de víctimas, 1816.* — *Archivo del Corregimiento de Madrid*, 1-90-44.)

153. DON GREGORIO MORENO Y MEDINA, de treinta y ocho años, natural de Zaragoza, corredor de letras de cambio y dependiente de D. Eugenio Aparicio; fué sacado de casa de éste en el allanamiento trágico que sufrió, y fusilado en el patio del Buen Suceso. — (*Lista del cuartel de San Jerónimo*, núm. 177. — *Partida parroquial del Buen Suceso*, fol. 93. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22. — *Archivo del Corregimiento*, 1-192-18 y 20. — *Lista de víctimas, 1816.*) — La viuda de Moreno, D.^a Francisca Martínez, fué también fusilada por los franceses en Alcalá de Henares, adonde se retiró.

154. HILARIO GALIGAGNI Y MORI, de cuarenta y dos años, natural de Módena, soltero, inválido de la 3.^a Compañía; herido en el combate, murió en el Hospital el 9. — (*Hospital General*, Registro parroquial castrense, fol. 32.)

155. DON ILDEFONSO ARDOY Y CHAVARRI, natural de las Encartaciones de Vizcaya; herido en el combate de la calle de San Bernardino con la Guardia Impe-

rial de Marina que se alojaba en el cuartel de Reales Guardias de Corps, murió el 23 de Junio.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 330 vto.)

156. DOÑA ISABEL MONTALVO, viuda, sin hijos; «murió de un balazo en los Caños del Peral». (*Lista del Cuartel de Maravillas*, núm. 134.)

157. DOÑA ISABEL OSORIO, natural de la Puebla de Montalbán; herida en el baleón de su propio domicilio en la calle del Rosario, murió el 29 de Julio.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 336 vto.)

158. JACINTO CANDAMO, era uno de los trabajadores de la obra de Santiago. Maltratado por los soldados franceses, que le infirieron siete heridas de arma blanca, después de haberle magullado todo el cuerpo á culatazos, fué abandonado por muerto, mientras sacaban del templo adonde se habían refugiado á sus compañeros Fernando Madrid, Antonio Méndez Villamil, José Amador, Manuel Rubio y José Reyes Magro, que fueron llevados á la Montaña del Príncipe Pío para arcabucearlos. Á Candamo le administró el Viático el teniente de Santiago y á poco expiró.—(*Partida de la parroquia de Santiago. Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-1.)

159. DON JACINTO RUIZ Y MENDOZA, teniente de Voluntarios de Estado. Nació en Ceuta en 1779. Entró á servir en el Regimiento Fijo en clase de cadete en 17 de Agosto de 1795. Ascendió á subteniente en 10 de Julio de 1800; á subteniente de Voluntarios de Estado en 21 de Enero 1801; á teniente en 12 de Marzo de 1807. Sus notas y calificaciones eran: mucha aplicac[i]ón; mucho pundonor y espíritu militar; notable capacidad y excelente conducta. El *Dos de Mayo* formaba parte de la Compañía que el Marqués de Palacio, su coronel, dió al capitán de Artillería D. Pedro Velarde para reforzar la guarnición española del Parque. Con patriótica exaltación y decidido denuedo abrazó la causa de los campeones de la libertad, y tuvo á su cargo el cañón que miraba á la parte alta de la calle de San José, y después el mando de los últimos pelotones que se organizaron para defender el Parque. Recibió dos heridas: la última de tanta gravedad que hubo que retirarle del campo de la lucha. Trasladado á su casa, le fué advertido que el Gran Duque de Berg había condenado á muerte á todos los que hicieron armas contra los franceses en el Parque y fué sacado de Madrid y conducido á Badajoz y de allí á Trujillo, donde murió. Su nombre se asoció en 1814 al de DAÓZ Y VELARDE en la oración fúnebre del 2 de Mayo de 1808, según indicación hecha al orador por el entonces Director general de Artillería D. Martín García de Loigorry.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-10.—*Lista de víctimas, 1816*.—Escribieron su biografía SARDINO en Badajoz; GARCIA BERNAJO, *Oración fúnebre*; SALA, *Memorial de Artillería*; RAMÍREZ, *Corona poética*; TAMARIT, *El Dos de Mayo*. BERENGUER É IBÁÑEZ MARÍN.)

160. JOAQUÍN RODRÍGUEZ OCAÑA, de cuarenta y dos años, natural de Humanes; peón de albañil; herido de un balazo, fué trasladado á la enfermería de la Venerable Orden Tercera de San Francisco, donde murió el 11.—(*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 158.—*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 137 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.—*Lista de víctimas, 1816*.)

161. JOAQUÍN RUESGA Y ÁLVAREZ DE MICADA, de ochenta y cuatro años, natural de Valladolid, tejedor de lienzos; «falleció en la calle de la Montera en la revolución ocurrida el día 2 de Mayo de 1808. Se enterró de misericordia en San Luis el 4». *Partida parroquial de San Luis*, fol. 293 vuelto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329, 9 y 16.—*Lista de víctimas, 1816*.)

162. DON JOAQUÍN DE LA VEGA, herido junto á los Consejos; murió el 19.— (*Partida parroquial de Santa María*, fol. 24 vuelto.)

163. DON JOSÉ DE ALFRANCA Y MENDOZA, natural de San Clemente. Trasladado herido desde los Consejos á su casa de la calle del Humilladero, murió el 3 en brazos de su hijo Fr. Antonio de Alfranca, de la Orden de San Francisco.— (*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 137.)

164. JOSÉ ÁLVAREZ, muerto en el Parque.— (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.)

165. JOSÉ AMADOR, peón de albañil, sacado de la obra de Santiago y fusilado en la Monaña del Príncipe Pio.— (*Lista del cuartel de las Maravillas*, núm. 142.)

166. JOSÉ AZNAR, natural y vecino de Miraflores de la Sierra; su hijo Francisco Aznar Moreno se presentó á la Junta Suprema en 27 de Octubre de 1809 para que le nombrara comandante de cuadrilleros con que operar contra los franceses en las dos Castillas, y decía: «Que hallándose en compañía de su padre (José Aznar) en la villa y Real Corte de Madrid en el día 2 de Mayo del pasado año de 1808, fué preciso entrarse uno y otro en la acción que hubo contra los franceses, de manera que resultó la muerte de su padre. Esta parte no pudo menos que reunirse con muchos paisanos para vengarse de la sangre española que inocentemente se derramó en aquella catástrofe; de manera que por la citada muerte y patriotismo puede asegurarse que por sus manos mató á ocho franceses, y al no ser la suspensión que pudo lograrse, habría cumplido sus vivos deseos de no parar hasta derramar su última gota de sangre; de cuyas resultas y temeroso de alguna denuncia *por los parciarios* franceses, tuvo que escaparse del mejor modo que pudo para asegurar su vida y no ser ajusticiado como otros muchos; pero siempre con la firme resolución de vengarse mientras pudiera de la muerte de su padre; por cuyo motivo ha practicado por sí solo las más vivas diligencias para poder separar de la vida á los franceses dispersos que pudiera encontrar, de tal modo que, «á mediados de Mayo vencido» (1809), pasando esta parte de la Cabrera á Buitrago, se encontró con el General francés de la División de la Castilla la Vieja con su correspondiente custodia, y no obstante la desigualdad de fuerzas, tuvo valor de arrojarlos contra ellos y lograr, mediante su valor, de matarle de un trabucazo, juntamente á dos dragones, de lo que sin duda quedará inteligenciado S. M. por los partes del Sr. Duque del Parque. Llegó á Sevilla en la partida de D. Juan Sanz, que trajo las alhajas de oro y plata cogidas á los franceses.— (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. — Estado, legajo 41.)

167. JOSÉ BATRES XIMÉNEZ, de veintiocho años, natural de Madrid, carpintero, y habitante en el barrio de Lavapiés; fué fusilado en el Prado, tapias de Jesús. Certificó su muerte Manuel Rasero, enterrador, «que se hallaba de sepulturero en el Hospital el 2 de Mayo, cuando las víctimas, y le conoció entre varios que llevaron en nueve carros de la villa, por ser amigo suyo, é inmediatamente dió parte á su mujer para que lo supiera, y daré siempre que sea llamado señas conforme iba y adónde tenía la herida, lo mismo que vieron mis compañeros, estando en dicho Hospital». Del mismo modo certificó Silvestre Pérez. La hermana de Batres, que en 1815 solicitó pensión, alegaba sus títulos como la parienta más inmediata de aquél, «víctima sacrificada al insano furor de los franceses, y que tan gloriosamente perdió la vida por la libertad de la Patria».— (*Partida parroquial del Hospital General*, folios 205 y 356.— *Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13; 328-22 y 329-9.— *Lista de víctimas*, 1816.)

168. JOSÉ CARDÍN, «fué muerto en la calle del Tesoro». — (*Lista del cuartel de Palacio*, núm. 106.)

169. DON JOSÉ DE CASANOVA Y PEIRONA, hijo del Alcalde de Corte D. Tomás de Casanova; fué herido en el balcón de su casa de la calle del Espejo, de la misma bala que hirió á su hermana D.^a Catalina; era niño de pocos años, y murió el día 12, enterrándosele de secreto. Su padre, D. Tomás, pidió licencia, y se retiró temporalmente de Madrid y de su Alcaldía.—(*Partida parroquial de Santiago*, folio 369.)

170. JOSÉ DEL CASTILLO PLANAS, de sesenta y cinco años, natural de Calatayud, disperso del Real servicio y transeunte á su patria; herido el 2, murió en el Hospital el 24 de Agosto.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 258.)

171. JOSÉ DEL CERRO, niño de diez años, fué herido de dos balas: una en un muslo y otra en un brazo, en la calle de Carretas, junto á Correos. Murió en el Hospital el 28 de Agosto.—(*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 162.—*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 221.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-1 y 9.)

172. DON JOSÉ CREMADES Y GARCÍA DE ADUIN, natural de Gijona, capellán titular del Real Monasterio y capilla de Religiosas Franciscas Descalzas; herido á la puerta del templo, murió el 8 de Junio.—(*Partida parroquial de San Martín*, folio 327.)

173. JOSÉ DOCTOR Y CERVANTES, de treinta y dos años, natural de Ciudad Real, fué fusilado en el Retiro.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-1.—*Lista de víctimas*, 1816.)

174. JOSÉ ESPEJO, soldado inválido que se hallaba de portero en el palacio del Marqués de Villescas, calle de Alcalá, al ser asaltada, allanada y saqueada esta casa por los Mamelucos y matando á cuantos hallaron dentro.—(*Lista del cuartel de San Jerónimo*, núm. 185.)

175. JOSÉ EUSEBIO MARTÍNEZ, arriero, detenido en la Puerta de Atocha, «cedió su último aliento á manos de la ferocidad enemiga en el Prado, componiendo uno del número tan considerable que allí inocentes han perdido la preciosa alhaja de la vida».—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328, expediente sin número, y 329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

176. JOSÉ FERNÁNDEZ DÍEZ, soltero, natural de Oviedo; «falleció de un balazo junto á los Consejos. Se enterró el 3».—(*Partida parroquial de Santa María*, folio 22 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

177. D. JOSÉ FERNÁNDEZ SALCEDO, de cuarenta y seis años, natural de Fuente-laencina, comerciante. —(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 258.)

178. JOSÉ FERNÁNDEZ VIÑA, de oficio cocinero; «fué muerto de un balazo junto al cuartel de Guardias de Corps». — (*Lista del cuartel de las Maravillas*, número 124.)

179. DON JOSÉ DE FUMAGAL Y SALINAS, de cincuenta y tres años, casado, oficial de la Dirección de la Real Lotería; fué muerto de un balazo en el balcón de su propio domicilio, calle del Arenal, casa de Clavijo, frente á San Felipe el Real. Su mujer, D.^a Mónica Rodríguez, murió de sobresalto dos días después, «bajando al sepulcro en brazos de un terror invencible y de una sublime ternura». — (*Partida parroquial de San Ginés*, fol. 143 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.—*Lista de víctimas*, 1816.)

180. JOSÉ GACIO CRISTÓBAL, niño de once años, natural de Madrid murió de

un balazo en la calle de Carretas.—(*Partida parroquial de Santa Cruz*, fol. 53 vuelto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13 y 329-1.—*Lista de víctimas*, 1816.)

181. JOSÉ GARCÍA, natural de las Baos, parroquia de Arellana, en Asturias, mozo de caballos del Conde de Belveder.—(*Lista del cuartel de San Jerónimo*, núm. 170.)

182. JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ, de treinta años, natural de Tineo, casado, aguador.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 210.)

183. JOSÉ GONZÁLEZ, de veinticinco años, natural de Madrid, zapatero.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-7.)

184. JOSÉ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, uno de los gloriosos artilleros del Parque, soldado de la primera Compañía, segundo Batallón.—(*Hospital General*, Registro militar castrense, fol. 169 vto.)

185. JOSÉ DE GUESURAGA DE AYARZA, natural de Sornoza; herido en el combate de Puerta Cerrada, murió el 26 de Julio.—(*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 143 vto.)

186. DON JOSÉ INFANTE, de setenta y cuatro años, natural de Mallorca, empleado en Loterías; detenido en la Carrera de San Jerónimo y fusilado en el Prado.—(DON JUAN DE ARIZA, *El Dos de Mayo*.—Madrid, 1846, pág. 462, nota II.)

187. JOSÉ JIMÉNEZ, de veinte años, zapatero, natural de Madrid.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-1 y 16.)

188. JOSÉ JUAN BAUTISTA MONTENEGRO Y GALLEGRO, natural de Madrudejos, priorato de Uelés. Según declaración de los criados del Marqués de Perales, fué fusilado en el Retiro.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-60.—*Lista de víctimas*, 1816.)

189. JOSÉ LONET Y RIESCO, dueño de una tienda de mercería de la plaza de Santo Domingo, se batió y fué hecho prisionero en la calle de la Inquisición. Conducido á la Montaña del Príncipe Pío fué fusilado en la madrugada del 3.—(*Lista del cuartel de los Aftigidos*, núm. 87.—*Partida parroquial de San Martín*, fol. 322.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 25.—*Lista de víctimas*, 1816.)

190. JOSÉ MAMERTO AMADOR Y ÁLVAREZ DE LA PUERTA, niño de once años, natural de Madrid, habiendo seguido á sus hermanos Antonio y Manuel Amador al combate del Parque de Artillería, murió de un balazo.—*Partida parroquial de San Martín*, fol. 230.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-9 y 16.—*Lista de víctimas*, 1806.)

191. JOSÉ MARTÍNEZ PICAZO, arriero; fusilado en la Puerta de Alcalá.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.)

192. JOSÉ MELÉNDEZ MOTEÑO, natural de Madrid, habitante en la calle de la Paloma. Fué uno de los combatientes de la Puerta de Toledo, donde quedó herido. Murió el 16 de Junio bajo los cuidados de los hermanos de la Congregación de la Misericordia.—(*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 140.)

193. JOSÉ MÉNDEZ ÁLVAREZ, de setenta y seis años, natural de Folgueiras, dependiente del cuartel de coches de S. M.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 224 vto.)

194. JOSÉ MÉNDEZ VILLAMIL, de cuarenta y tres años, natural de Asturias, sirviente del Sr. Canga Argüelles; fusilado en el Prado.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

195. JOSÉ MORALES ADÁN, de sesenta y tres años, natural de Calatayud, dora-

dor; murió el 20 en el Hospital, adonde se le condujo herido.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 216 vto.)

196. JOSÉ PEDROSA, de treinta años, natural de San Salvador de Santirso, en el Reino de Galicia, oficial de cocina de casa del hostelero de la plaza de la Cebada, Ángel Rodríguez. Murió de un balazo entre las vidrieras del balcón de dicha casa.—(*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 152.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

197. JOSÉ PELIGRO, mayordomo del Marqués de Villescas; fué sacado de la casa palacio de éste en la calle de Alcalá y areabuceado.—(*Lista del cuartel de San Jerónimo*, núm. 183.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-9.)

198. JOSÉ PELIGRO HUGART, hijo del anterior, cerrajero; fusilado con su padre. Se le imputaba haber hecho fuego á la tropa francesa, en unión con el capellán y el portero de la casa, desde los balcones de ésta, haciendo morir tres soldados Imperiales. Sólo se dió libertad al capellán por gracia del Gran Duque de Berg.—(*Lista del cuartel de San Jerónimo*, núm. 184.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

199. JOSÉ PEÑA, de diez y nueve años, natural de Madrid, de oficio zapatero; fusilado en el Retiro en la madrugada del día 3.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.—*Lista de víctimas*, 1816.)

200. JOSÉ PÉREZ Y HERNÁN DE LA FUENTE, de sesenta años, de Miraflores de la Sierra. Llegó con sus hijos Francisco y Juan el día 1.º á Madrid, y el 2 quedó herido en el combate, y murió el 5 en el Hospital. Su hijo Francisco levantó para vengarle una partida de 100 escopeteros, los cuales prestaron muchos servicios á la causa nacional durante dos años, hasta que en una de sus refriegas con las tropas francesas murió aquél sobre el campo de batalla.—(*Partida parroquial de Santa María la Mayor, de Miraflores*, fol. 221.—*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 203.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-16.—*Lista de víctimas*, 1817.)

201. JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ, de treinta y dos años, natural de Moral, en el obispado de Santander, de oficio zapatero; herido en la refriega, murió el 3 en el Hospital.—(*Hospital general*, Comisaría de entradas, fol. 204 vto.)

202. JOSÉ PORTALES Y SÁNCHEZ, de treinta y tres años, natural de San Mateo, en Valencia. Fué uno de los heroicos artilleros del Parque, soldado de la primera Compañía del tereer Batallón. Murió en el Hospital el día 18.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, fol. 169 vto., *Partida parroquial castrense*, folio 33 vto.)

203. DON JOSÉ RODRÍGUEZ, dueño de la botillería de la Carrera de San Jerónimo junto á las Cuatro Calles, vivía en la de Hortaleza, casa de los Padres Agonizantes. Con su hijo Rafael salió á los primeros tiros del tumulto, dirigiéndose al Parque de Artillería, para servir los cañones. El padre quedó muerto de un tiro de metralla, al pie de los que servía. El hijo, prisionero después del combate, y conducido á Chamartín, tocóle salir con vida, cuando los detenidos de aquel día fueron diezmados para fusilarlos en la Montaña del Príncipe Pío.—(*Lista del cuartel del Barquillo*, núm. 91.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.—*Lista de víctimas*, 1816.)

204. JOSÉ RODRÍGUEZ, oficial de tirador de oro.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.)

205. JOSÉ RODRÍGUEZ, lacayo del Sr. D. Antonio Izquierdo de Cortarrabia, del

Supremo Consejo de Castilla; fué herido á la misma puerta de su casa, que era la de la Marquesa de Palomares, en la calle y plaza de la Almudena. Estando llamando para entrar y hallándose indefenso, le acometieron dos soldados franceses, de los que uno le dió un sablazo en la cabeza y el otro le tiró un pistoletazo en el cuerpo; de cuyas resultas falleció á las cinco de la tarde.—(*Lista del cuartel de Palacio*, núm. 105.)

206. JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA, de cincuenta y dos años, natural de Lugo; herido; murió en el Hospital el día 29.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 221 vto.)

207. JOSÉ SUAREZ.—(*Archivo del Corregimiento*, 1-96-51.)

208. DON JOSÉ TORRES PÉREZ, de treinta años, natural de Madrid, dependiente del Conde de Fernán-Núñez. Murió en el Hospital el día 15.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 210 vto.)

209. JOSÉ DEL VALLE PRIETO, de diez y ocho años, natural de Godínez, tahonero; herido, murió en el Hospital el día 5.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 305 vto.)

210. DOÑA JOSEFA DOLZ DE CASTELLAR, soltera; herida en el balcón de su propia casa de la calle de Panaderos, donde vivía; murió el 29 de Agosto.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 342 vto.)

211. JOSEFA GARCÍA, de cuarenta años, casada; herida en su propio domicilio de la calle del Almendro; murió el día 24.—(*Partida parroquial de San Pedro*, fol. 276.)

212. JUAN AGUSTÍN PIXILLA, de cuarenta y siete años, natural de la Rambla de Montalván, sirviente del Conde de Villapaterna; herido en la Carrera San Jerónimo; murió en el Hospital.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 270.)

213. JUAN ALFONSO TIRADO DEL HARO, de ochenta años, herido en la Puerta del Sol, se le retiró á su casa de la calle de Francos, donde murió el día 8.—(*Partida parroquial de San Sebastián*, fol. 323 vto.)

214. JUAN ÁLVAREZ, «el que por venir accidentado, no pudo dar razón ninguna y se supo llamarse así y que era viudo, por los mozos del convento de la Trinidad, en donde parece estaba sirviendo». Era como de cincuenta y ocho años, y murió el día 11.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 216 vto.)

215. JUAN ANTONIO ALISES, natural de Villarrubia del Guadiana, palafrenero de S. M. con destino á la servidumbre del infante D. Carlos. Arcabuceado en la Montaña del Príncipe Pio, según testimonio de D. Nicolás Parapar, alcalde de barrio en el de Guardias de Corps.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 311 vuelto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.—*Lista de víctimas, 1816.*)

216. JUAN ANTONIO ÁLVAREZ, jardinero en los Sitios Reales de Aranjuez, muerto en la calle del Tesoro.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.—*Lista de víctimas, 1816.*)

217. DON JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ, de cuarenta años, natural del Bareo, dependiente de Rentas y residente en Vallecas; herido en la Puerta de Atocha; murió el 17 de Junio, en el Hospital.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas folio 243 vto.)

218. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ DEL ÁLAMO, dependiente de Rentas Reales; fué fusilado en la Montaña del Príncipe Pio.—(*Partida parroquial de la Florida*, folio 8 vto., núm. III.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.—*Lista de víctimas, 1816.*)

219. JUAN ANTONIO MOLINA Y MOYA, herido en el tumulto de la calle del Espejo; murió el día 10. —(*Partida parroquial de Santiago*, fol. 369.)

220. JUAN ANTONIO PÉREZ BOHORQUES, de veinte años, natural de Madrid, mozo de caballos del cuartel de Reales Guardias de Corps; herido de un balazo en la Puerta del Sol, esquina á la Casa de Correos; murió el 15 en el Hospital. —(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 221 vto. —*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22. —*Lista de víctimas*, 1816.)

221. JUAN BAÑO, sin más filiación; vino exánime del Parque y murió luego. —(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 206.)

222. JUAN BAUTISTA CORONEL, de cincuenta años, natural de San Juan de Panamá, músico; herido de un casco de metralla que le destrozó un muslo y le interesó el vientre, en la plazuela de Anton Martín, frente á la calle de Amor de Dios; murió en el Hospital el día 22. —(*Lista del cuartel de San Jerónimo*, número 182. —*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 206 vto. —*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-66.)

223. JUAN EUSEBIO MARTÍN, fusilado en el Prado. —(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-60.)

224. JUAN FERNÁNDEZ DE CHAO, natural de San Román, en el obispado de Mondoñedo. «Fué fusilado en el Prado, subida del Retiro en el sitio que llaman Campo de los Mártires.» —(*Lista del cuartel del Barquillo*, núm. 102. —*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22. —*Lista de víctimas*, 1816.)

225. JUAN FERNÁNDEZ LÓPEZ, natural de Madrid, trabajador en la huerta del Duque de Frias, á espaldas de la Plaza de Toros. Tomó parte en la insurrección desde el primer momento, y cogido con una escopeta y en compañía de José Avilés, dependiente del Resguardo de Rentas Reales de la Puerta de Alcalá, fueron conducidos al Prado para fusilarlos con otras personas presas, como unas ochenta, que ya allí esperaban su último suplicio. Los tenientes del Resguardo de la puerta de Alcalá lograron libertar á Avilés; pero no á Fernández López, á quien Fermín Pastor, otro compañero suyo, vió por la tarde entre los muertos por los franceses, unos desnudos, otros casi á medio desnudar y otros á quienes les estaban quitando el resto de sus ropas, en cuyo acto Pastor conoció el cadáver de Fernández, pues estando boca abajo, le volvieron los franceses para despojarle de la camisa, que era lo que le quedaba. —(*Lista del cuartel del Barquillo*, núm. 102. —*Archivo Municipal de Madrid*, 2-323-1. —*Lista de víctimas*, 1816.)

226. JUAN FERNÁNDEZ FEIRÉN, natural de la parroquia de Valledor, soltero, «enterrado en Santiago con licencia del Corregidor, por haberse encontrado muerto junto á dicha iglesia en la tarde del día 2 de Mayo». —(*Partida parroquial de Santiago*, fol. 309. —*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-16.)

227. DON JUAN DE LA FUENTE Y CASAS, de treinta y cuatro años, natural de Santa María de Ayllón, cirujano, residente en Valdemoro; llegó á Madrid el 1.º de Mayo, y el 2 ingresó herido en el Hospital General, donde murió (*Hospital General*. — Comisaría de entradas, fol. 230.)

228. JUAN GÓMEZ HERNÁNDEZ, de cuarenta y dos años, natural de Avila-fuente, en Salamanca, soldado inválido de la 2.ª Compañía, herido el 2; murió el 23. —(*Hospital General*, Registro parroquial castrense, fol. 33 vto.)

229. JUAN GONZÁLEZ DE HUERTAS, natural de Aldeanueva de Valvarroya, herido en Puerta Cerrada; murió en su casa de la calle del Humilladero el 12 de Julio. —(*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 142 vto.)

230. JUAN JOSÉ GARCÍA SOMANO, de treinta y cuatro años, natural de Selaya en el valle de Carriedo, cartero del oficio general de Madrid; murió de bayonetazos en la plazuela de San Martín, hallándose repartiendo la correspondencia; de allí se le llevó casi exánime á su casa de la calle de Peregrinos. Recibió la Extremaunción.—(*Partida parroquial de San Ginés*, fol. 144.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

231. JUAN JOSÉ POSTIGO, de Málaga; lo sacaron de la Huerta del Marqués de Perales y lo fusilaron en el Prado. Su hijo Gabino buscó al día siguiente su cadáver entre los nueve carros de fusilados del Prado y del Retiro que se llevaron á enterrar en el cementerio del Hospital General; y habiéndole encontrado, juró vengarle y á la Patria y á la humanidad ofendidas, y sentó plaza de soldado en el Real Cuerpo de Artillería, haciendo toda la guerra de la Independencia en el 4.º Regimiento, 1.ª Compañía, 1.º Batallón.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.—*Lista de víctimas*, 1816.)

232. JUAN JUANIGOTENA Y HERREA, de cincuenta y cinco años, natural de Elgueta, junto á Pamplona, soltero; falleció el día 7 de Mayo en el Real Hospital de la Corte de varias heridas.—(*Partida parroquial del Buen Suceso*, fol. 92.)

233. JUAN LÓPEZ DE LA OLIVA, de cuarenta años, natural de Villamayor de las Mozas, sereno de la calle de la Sal; murió, herido por la espalda, frente á la escalerilla de Ibarrola en la madrugada del 3.—(*Partida parroquial de San Ginés*, fol. 147.)

234. JUAN MALLO, oficial de zapatero de la tienda de Francisco Fernández; murió en el combate de la calle de San Bernardino con la Guardia Imperial de Marina, alojada en el cuartel de Reales Guardias de Corps.—(*Lista del cuartel del Barquillo*, núm. 92.)

235. JUAN MANUEL GARCÍA, de sesenta y dos años, natural de Madrid; herido en la calle del Humilladero, murió en la Venerable Orden Tercera de San Francisco.—(*Partida parroquial de San Millán*, fol. 96 vto.)

236. JUAN MARTÍN DEL ÁLAMO.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.)

237. JUAN OLIVERA DIOSA, de sesenta y seis años, natural de San Felices, obispado de Ciudad-Rodrigo, viudo; herido en el Parque, murió en el Hospital el 14 de Junio.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 203 vto.)

238. JUAN RODRÍGUEZ, de cincuenta y ocho años; «murió sin recibir Sacramentos, por impedirsele el accidente de que murió el 22 de Mayo».—(*Partida parroquial de San Sebastián*, fol. 326.)

239. JUAN RODRÍGUEZ LLERENA, de cincuenta años, natural de Cartagena de Levante, viudo, curtidor; «herido en el Parque de Artillería, murió en el Hospital el día 5 de Mayo».—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 203 vto.)

240. JUAN TORIBIO ALMONA, hortelano; fusilado extramuros de la Puerta de Alcalá.—(*Lista del cuartel del Barquillo*, núm. 93.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

241. DON JUAN VÁZQUEZ Y AFÁN DE RIBERA, de doce á trece años, cadete de la 2.ª Compañía, 3.º Batallón del Regimiento de Voluntarios de Estado.—(*Archivo General Central*, libro de gobierno de la Sala de Alcaldes, 1808, t. I.)

242. JUANA GARCÍA, de cincuenta años, natural de Mielga, casada; habitaba calle San José á las Maravillas, núm. 14, principal; fué herida en el Parque.—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, fol. 132.)

243. JUANA RODRÍGUEZ MAESTRO, de sesenta y seis años, natural de Paredes,

viuda; herida en la calle de San Bernardo; murió el día 5.—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, fol. 133.)

244. JULIÁN DOMÍNGUEZ, oficial de sastre; murió en el combate de la Puerta del Sol. Su hijo Alejandro, para vengarle, sentó plaza de soldado y sirvió con valor, según certificó en 1815 el general Castaños, el vencedor de Bailén.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.—*Lista de víctimas*, 1816.)

245. JULIÁN DUQUE, de cuarenta años, oficial de herrero; fusilado en el Prado.—(*Lista del cuartel del Barquillo*, núm. 94.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.—*Lista de víctimas*, 1816.)

246. JULIÁN LÓPEZ GARCÍA, de sesenta años, natural de Madrid, guarnicionero, que vivía calle de San Andrés á las Maravillas; fué de los combatientes del Parque; murió el 10 de Mayo, herido en el Hospital.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 216.)

247. JULIÁN RUIZ, de veintitrés años, natural de Ronda, soldado del 2.º Regimiento de Voluntarios de Estado, 3.ª Compañía; murió el 3.—(*Hospital General*, Registro parroquial castrense, fol. 32 vto.)

248. JULIÁN REJÓN, de veinticuatro años, natural y vecino de Leganés, casado con Pascuala Macías, sin hijos; fusilado el 5 en Leganés, de orden del general Maignet, por haber ido á Madrid á tomar parte en la comoción del día 2.—(*Libro X de difuntos de la parroquia de Leganés*, fol. 97.)

249. DON JULIÁN TEJEDOR DE LA TORRE, de cuarenta y un años, natural de Madrid, artífice, platero con tienda abierta en la calle de Atocha, junto á Loreto. Al estallar el tumulto, Tejedor, acompañado de D. Lorenzo Domínguez, que tenía su tienda de guarnicionero en la plazuela de Matute, y de sus oficiales y aprendices, salió armado de pistolas, dirigiéndose á Palacio. Batiéronse con denuedo contra la tropa francesa en las inmediaciones de los Consejos, y luego en la plaza Mayor; pero presos Tejedor y Domínguez, fueron llevados á la Montaña del Príncipe Pío, y fusilados en la madrugada del 3. Yendo preso Tejedor, encontró en la calle de los Milanese á su compañero de profesión D. Manuel Arnáez, y, conociéndole, cruzó las manos y elevó los ojos al cielo en ademán de humilde resignación.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.—*Lista de víctimas*, 1816.)

250. LEANDRO REJÓN, de treinta y tres años, natural y vecino de Leganés, casado con Victoria Madrid, y con dos hijos; fusilado el 5 en Leganés por haber venido á Madrid á tomar parte en los sucesos del 2 de Mayo.—(*Libro parroquial de difuntos de la parroquia de Leganés*, tomo X, pág. 97.)

251. LEÓN N., de veinte años, soltero; murió en el cuartel de la plaza de la Cebada, que ocupaban los Dragones de Lusitania. Le mataron de un tiro de pistola, según se hizo constar por testimonio de Miguel Galán y Gutiérrez, escribano de S. M., y fué reconocido por un cirujano de orden del Alcalde de Casa y Corte D. Tomás de Casanova. Se enterró en el cementerio de San Millán.—(*Partida parroquial de San Millán*, fol. 94 vto.)

252. DON LORENZO DANIEL, de setenta años, natural de Nápoles, profesor de lengua italiana de SS. AA. los Exemos. Infantes, habiéndole traído de Italia el rey Carlos III para procurar á sus augustos hijos una diversión honesta con las piezas dramáticas que disponía; falleció de un balazo en la calle del Tesoro.—(*Lista del cuartel de Palacio*, núm. 103.—*Partida parroquial de Santa María*, fol. 22 vuelto.—*Archivo municipal de Madrid*, 2-327-15.—*Lista de víctimas*, 1816.)

253. DON LORENZO DOMÍNGUEZ, guarnicionero, con tienda en la plazuela de Matute. En unión con su vecino el platero D. Julián Tejedor, que vivía junto á Loreto, se batió contra las tropas francesas en las inmediaciones de los Consejos y en la plaza Mayor; y hechos prisioneros fueron arcabuceados en la Montaña del Príncipe Pio.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.)

254. LORENZO LELEKA, de veintisiete años, natural de Keto (Polonia), soldado de Reales Guardias Walonas, 3.^{er} Batallón, 5.^a Compañía; murió el 11 de Mayo.—(*Hospital General*, Registro parroquial castrense, fol. 32.)

255. LUCINDA ESCUDERO BÁRBOLA, de sesenta años, casada, natural de Cantalapedra; herida en la calle del Espejo, casa de Noblejas; conducida al Hospital de la Pasión, «murió luego que entró».—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, fol. 132.)

256. DON LUIS BRANCHI, natural de Roma, casado con española. Conducido herido á su casa de la calle de la Luna, murió el 17 de Julio.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 336.)

257. DON LUIS DAOÍZ Y TORRES, jefe sublime de la defensa del Parque. Nació en Sevilla el 10 de Febrero de 1767, de D. Martín Daoíz y Quesada y D.^a Francisca de Torres Ponce de León. Educóse en el Colegio de San Hermenegildo, y en 13 de Febrero de 1782 ingresó en Segovia en el Real Colegio de Artillería. En 9 de Enero de 1787 fué ascendido á subteniente. En 1790 se halló en la defensa de Ceuta; en 1791 en la de Orán, donde por sus servicios se le dió el grado de teniente. En 1793 pasó al ejército del Rosellón, y en 1794 fué hecho prisionero y trasladado á Tolosa de Francia. En 1797 se embarcó en la escuadra del Océano, é hizo dos viajes redondos al continente americano. En 4 de Mayo de 1804 fué ascendido por antigüedad á capitán. Desempeñó además otras varias comisiones facultativas, hasta que en 1808, después de haber servido desde 1805 en el departamento de Sevilla, pasó al de Segovia y vino á Madrid encargado de la tropa de artillería que hacía el servicio de la plaza. El Dos de Mayo murió en la defensa del Parque, á los cuarenta y un años de edad y veintiséis de servicios.—(*Lista del cuartel de San Martín*, núm. 116.—*Partida parroquial de San Martín*, folio 322.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-11 y 329-57.—*Lista de víctimas, 1816*.—*Archivo de la Dirección General de Artillería*: a) Expediente del personal; b) Expediente del Dos de Mayo.)

258. DON LUIS MONGE Y VILA, natural de Menorca; herido en la Puerta del Sol, en la refriega con los Mamelucos; trasladado á su casa, plazuela de Antón Martín, murió el 17 de Julio.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 333 vto.)

259. LUIS ROMÁN DOMÍNGUEZ, lacayo de las Reales Caballerizas; herido junto á Palacio, murió el día 13.—(*Partida parroquial de San Pedro*, fol. 275.)

260. DOÑA LUISA GARCÍA MUÑOZ, niña de siete años; herida en el balcón de su casa, calle del Rubio; murió el 27 de Julio.—(*Partida parroquial de San Martín*, folio 336 vto.)

261. MANUEL AGRELA DE LAS HERAS, de veinte años, natural de Villarroya, soltero, soldado de Voluntarios de Aragón, 6.^a Compañía; murió el día 22.—(*Hospital General*, Registro parroquial castrense, fol. 34.)

262. MANUEL ALMAGRO LÓPEZ, de treinta y ocho años, natural de Madrid, empleado en la fábrica de cristales; fué fusilado en el Prado.—(*Lista del cuartel del Barquillo*, núm. 101.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.—*Lista de víctimas, 1816*.)

233. MANUEL ALONSO ALBIS, de veinticinco años, natural de Bazán (Sevilla), soldado de Reales Guardias Españolas, 1.º Batallón, 4.ª Compañía; murió el día 19.—(*Hospital General*, Registro parroquial castrense, núm. 33 vto.)

264. MANUEL ALVAREZ, natural de Madrid, carretero de la provisión del pan; murió en la plazuela del Rastro. Su hijo, José Álvarez, sentó plaza de soldado y llegó á sargento segundo del Batallón ligero de Voluntarios de Navarra, hasta que, quedando inválido, entró, concluida la guerra, en este Cuerpo.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.—*Lista de víctimas*, 1816.)

265. MANUEL AMBAS, jornalero, herido en la Puerta del Sol; expiró al llegar al Hospital.—(*Lista del cuartel del Barquillo*, núm. 96.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-61.—*Lista de víctimas*, 1816.)

266. DON MANUEL ANTOLÍN Y FERRER, ayudante de jardinero del Real Ritio de la Florida. Toda su familia era de jardineros Reales; su hermano mayor, D. Santos, era jardinero mayor de aquel Sitio, y sus ayudantes, D. Manuel y D. Isidro. Otro hermano, D. José, era también jardinero del Jardín Botánico de Madrid. Don Manuel vino á mezclarse en el combate de la plazuela de Palacio, y cogido prisionero, fué uno de los 43 fusilados en la Montaña del Príncipe Pío. Recogidos sus cadáveres el día 12, se les hizo Oficio y Misa de cuerpo presente, y todo lo demás correspondiente á un entierro solemne. El jardinero mayor de la Florida, D. Santos Antolín, costeó también el día 20 un Oficio completo en sufragio de su desventurado hermano.—(*Lista del cuartel de los Afligidos*, núm. 80.—*Partida parroquial de la Florida*, fol. 8 vto., núm. 1.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.—*Lista de víctimas*, 1816.)

267. DON MANUEL ANTONIO DE RIVERA, mayordomo del Marqués de Astorga; herido en la Puerta del Sol, murió en 28 de Julio en casa de sus amos.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 336 vto.)

268. MANUEL ANVIAS PÉREZ, de treinta y tres años, natural del Villar, arzobispado de Santiago, casado, sirviente de la Inclusa de esta Corte; herido el 2; murió el 11.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 208 vto.)

269. MANUEL DÍAZ COLMENAR, de cincuenta años, natural de Villaseca de la Sagra, alfarero; murió de un balazo en la Concepción Jerónima.—(*Partida parroquial de Santa Cruz*, fol. 54.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.—*Lista de víctimas*, 1816.)

270. MANUEL FERNÁNDEZ; murió, con otros varios, fusilado en el Retiro.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-9.)

271. MANUEL FRANCISCO GONZÁLEZ RIVAS Y XIMÉNEZ, de treinta y seis años, natural de Toledo; fusilado en el Prado; «tuvo la gloria de ser una de las víctimas que el 2 de Mayo de 1808 murió peleando valerosamente con los enemigos en defensa de los derechos de nuestro legítimo Soberano». Se le enterró de limosna en San Sebastián, con licencia verbal del Sr. Vicario, «en atención á las circunstancias». Era casado con Ángela Pulido, y vivía en la calle del Olivar.—(*Partida parroquial de San Sebastián*, fol. 183 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-61.—*Lista de víctimas*, 1817.)

272. DON MANUEL DE LA FUENTE Y TORRES, de setenta y ocho años, natural de Palencia, habitante de la calle de Mira al Río á Leganitos; asesinado en su propio domicilio y fábrica de paños, por unos soldados franceses que lo allanaron.—(*Lista del cuartel de Palacio*, núm. 109.—*Partida parroquial de San Martín*, folio 321 vto.)

273. MANUEL GACERÁN, de Murcia; «no recibió más Sacramento que el de la Extremaunción, por no haberle permitido los demás su enfermedad. Lo enterró la Congregación de la Misericordia». — (*Partida parroquial de San Andrés*, folio 140.)

274. MANUEL GARCÍA, soldado de Voluntarios de Estado; fusilado en la Montaña del Príncipe Pío, después de haberse batido bizarramente en el Parque al mando de D. Jacinto Ruiz. — (*Lista del cuartel de los Afligidos*, núm. 83. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-9. — *Lista de víctimas*, 1816.)

275. MANUEL GARCÍA, de veintinueve años, natural de Madrid, oficial de zapatero; fusilado en el Prado. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-1.)

276. MANUEL GARCÍA VALDÉS, arrendatario de un lavadero del Manzanares y habitante en la calle de San Lázaro, en la casa llamada del *Dorador*: «falleció el 2 del presente de un balazo que le dieron detrás de los Consejos durante la conmoción del pueblo, y no habiendo podido testar por falta de escribano, que no quiso salir de su casa, declaró delante de testigos». — (*Lista del cuartel de Palacio*, núm. 112. — *Partida parroquial de Santa María*, fol. 22 vto. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-9. — *Lista de víctimas*, 1816.)

277. MANUEL GONZÁLEZ, de oficio zapatero; murió de dos balazos que recibió en la calle del Sordo, y levantó el cadáver el sustituto del alcalde de barrio. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22. — *Lista de víctimas*, 1816.)

278. DON MANUEL GRANEL. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.)

279. DON MANUEL GUTIÉRREZ DE SANTIAGO, de sesenta y nueve años. — (*Partida parroquial de San Millán*, fol. 90 vto.)

280. MANUEL LÓPEZ ESTEBAN, de veintiún años, natural de Terrillo, provincia de Teruel, soltero, soldado de Voluntarios de Aragón; murió el día 21. — (*Hospital General*, Registro parroquial castrense, núm. 33 vto. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-2. — *Lista de víctimas*, 1816.)

281. DON MANUEL NÚÑEZ Y GASCÓN, niño de doce años, natural de Madrid; «fué muerto atrozmente por un soldado de las tropas del enemigo en las inmediaciones de Palacio, casi á las puertas de Santa María de la Almudena y á presencia de su desventurada madre, que lo veía desde un balcón de su casa en la calle de este nombre». — (*Lista del cuartel de Palacio*, núm. 104. — *Partida parroquial de Santa María*, fol. 22. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13. — *Lista de víctimas*, 1816.)

282. MANUEL DE LA OLIVA UREÑA, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, casado, lavadero; fué herido en la Puerta de Toledo y conducido al Hospital, donde murió el día 14. — (*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 168. — *Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 208. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15. — *Lista de víctimas*, 1816.)

283. MANUEL OLTRA VILLENA, natural de Almonacid de Zorita; era albañil, venía de trabajar del Resguardo de la Puerta de Alealá con las herramientas de su oficio, y con su hijo Pedro Oltra Gil, fueron presos y fusilados en el Prado. — (*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 136. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15. — *Lista de víctimas*, 1816.)

284. MANUEL OTERO ROSA, tahonero de la panadería de San José, en Maravillas; fué de los combatientes gloriosos del Parque, donde fué herido, muriendo el día 15 en el Hospital. — (*Hospital General*, Comisaría de entradas, folio 207 vto.)

285. MANUEL PELÁEZ, empleado en las Reales Caballerizas y hermano del delantero José Peláez; murió fusilado junto á las puertas del Buen Suceso, donde le mataron á las once de la mañana. Juan Antonio Álvarez, sastre de la calle de la Gorguera, y Pedro Pérez, cocinero, lo vieron aquella tarde en el lugar referido, reconociéndolo aunque se hallaba tendido boca abajo y con el eráneo destrozado. El traje que vestía era: «sombrero viejo liso, sin escarapela ni galón, capa azul de paño muy usada, chaqueta, calzón y botín de paño negro bien usado y zapato bueno con hebillas de plata *muy puercas*».—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-2.—*Lista de víctimas*, 1817.)

286. DON MANUEL PEREIRA Y CASTRO, natural de Olivenza, médico de Cámara de S. M.; fué herido al entrar en Palacio á la guardia del infante D. Antonio; conducido á su casa de la calle de Preciados, murió el día 22.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 325.)

287. DON MANUEL QUADROS, natural de Magán; fué herido en el allanamiento del Palacio Arzobispal en Puerta Cerrada; murió el 16 de Junio.—(*Partida parroquial de San Miguel y San Justo*, fol. 224.)

288. DON MANUEL SÁEZ LÓPEZ, natural de Bargañón, en la provincia de Burgos; se retiró herido á su casa de la plazuela de Puerta de Moros, habiendo sufrido la agresión de Puerta Cerrada, y murió el 19 de Junio sin recibir los Sacramentos.—(*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 140 vto.)

289. DON MANUEL SIMANCAS, librero, de cuarenta y ocho años, natural de Burgos; «murió el 17 de Junio de un vómito de sangre, á causa de los malos tratamientos de que fué objeto el 2 de Mayo en la calle de Peregrinos».—(*Partida parroquial de San Ginés*, fol. 147.)

290. MANUEL RUIZ GARCÍA, de veinticuatro años, natural de Huéscar en el Reino de Granada; soldado del Regimiento de Dragones de Lusitania; murió el día 4.—(*Hospital General*, Registro parroquial castrense, fol. 32 vto.)

291. MANUEL VELARTE BADINAS, de veintidós años, natural de Vivel; soldado de Voluntarios de Estado; herido el 2 en el Parque; murió en el Hospital el 20 de Julio.—(*Hospital General*, Registro parroquial castrense, fol. 36 vto.)

292. DON MANUEL DE VIZCAYA Y DE LA TORRE, del lugar de Barrón, en el Real Valle de Mena, obispado de Santander; vivía en el portal de Guadalajara; falleció en 2 de Mayo de 1808; no recibió sacramento alguno por haber sido su muerte violenta por lo acaecido en el tumulto de dicho día. Se enterró en esta iglesia el día 3 por orden del Sr. Vicario Ezpeleta y del teniente Corregidor D. León de Sagasta.—(*Partida parroquial de San Miguel y San Justo*, fol. 221 vto.)

293. MANUEL ZARAGOZA, arriero; fusilado en el Prado.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.)

294. DOÑA MANUELA ARAMAYONA Y CEIDE, niña de doce años, natural de Madrid; herida de bala en el Parque y retirada á su casa de la calle de San Vicente Vieja, murió el día 16.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 324 vto.)

295. DOÑA MANUELA DIESTRO NUBLADA, viuda; fué herida en el balcón de su propio domicilio, calle del Molino de Viento, y murió el día 12.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 323 vto.)

296. MANUELA FERNÁNDEZ CANCELA, niña menor de edad; fué herida dentro de su casa de la calle del Tesoro; murió el 19 de Junio.—(*Partida parroquial de Santiago*, fol. 370 vto.)

297. MANUELA MALASAÑA Y OÑORO, de quince años, natural de Madrid, borda-

dora, hija de Juan Malasaña y de María Oñoro; vivía calle de San Andrés, núm. 18, cuarto segundo. El capitán de Voluntarios de Estado, D. Rafael Goicoechea, dice en su certificación estas palabras: «Un paisano anciano, que vivía en una casita que dominaba el Parque, ocupó una hija única de quince años en llevarle cartuchos del Parque; en cuya ocupación fué muerta de una bala, continuando su padre inalterable haciendo fuego, sin querer cesar hasta la tercera orden que le envié; aunque no sé si esto ó la falta de pólvora le hizo suspenderle.» D. Antonio García Bermejo en su *Oración fúnebre* de 1817, añade: «Según he podido averiguar, este anciano, que se llamaba Juan Malasaña, murió después víctima de la miseria durante la dominación francesa; su mujer, María Oñoro, también ha muerto.» En el Expediente de Víctimas del *Archivo Municipal de Madrid*, pidió pensión, en 1816, como parienta más cercana de Manuela Malasaña una hermana de su madre llamada Manuela Oñoro; pero ésta dice que Manuela Malasaña murió *fusilada* por los franceses á la puerta del Parque de Artillería, donde en 12 de Mayo de 1815 existía aún una cruz que una mano piadosa había puesto en aquel sitio para recordar su heroísmo y mover á compasión.—(*Lista del cuartel de Maravillas*, número 145.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.—*Lista de víctimas*, 1816.—*Certificación de D. Rafael Goicoechea, capitán de Voluntarios de Estado*.—*Oración fúnebre del Dos de Mayo*, por García Bermejo, 1817, pág. 53.)

298. DOÑA MARCELINA IZQUIERDO Y GALINDO, niña de nueve años; fué herida en el domicilio de sus padres, calle de la Inquisición, y murió el 21 de Junio.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 335 vto.)

299. DOÑA MARÍA ANTONIA MONROY DE ARNÁIZ, de cuarenta y ocho años, casada; fué herida en su casa de la calle de Toledo, núm. 9, y murió el 19 de Junio.—(*Partida parroquial de San Millán*, fol. 95 vto.)

300. DOÑA MARÍA BÁRCENAS MALDONADO, viuda; fué herida en su casa de la calle de Luzón, frente al cuartel, y murió el 28 de Agosto.—(*Partida parroquial de San Salvador y San Nicolás*, fol. 435 vto.)

301. DOÑA MARÍA BEANO, viuda de un capitán de Artillería; fué herida de bala en el pecho.—(*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 129.)

302. DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GARAY, de veintiocho años, soltera, natural de Bilbao; entró herida el día 2 en la Venerable Orden Tercera de San Francisco, donde murió en 25 de Junio.—(*Partida parroquial de San Sebastián*, fol. 331.)

303. DOÑA MARÍA FELIPA COSTA, mujer de D. Manuel Marín Cancio; habitaba en la plazuela de los Consejos, núm. 1; los horrores de que fué testigo desde una vidriera, trastornaron su juicio y se arrojó desde el piso segundo en que vivía por el balcón á la calle. Hallábase embarazada de meses mayores, y murió el día 17.—(*Partida parroquial de Santa María*, fol. 23.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.—*Lista de víctimas*, 1821.)

304. DOÑA MARÍA FRANCISCA DE PARTEARROYO, viuda; herida en su casa de la plazuela del Cordón, y murió el 20 de Junio.—(*Partida parroquial de San Miguel y San Juslo*, fol. 225.)

305. DOÑA MARÍA GÓMEZ CARRASCO, que habitaba calle de San Bernabé, número 2; «no recibió Sacramento alguno por no haberlo permitido su enfermedad»; murió el 17.—(*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 138 vto.)

306. DOÑA MARÍA MANUELA DE AMANDARRO, de diez y ocho años, soltera, natural de Lima, del Perú, y habitante en la calle del Prado; «no recibió más Sacramento

que el de la Penitencia, por no permitirlo el desgraciado accidente de que murió».—(*Partida parroquial de San Sebastián*, fol. 326 vto.)

307. MARÍA MARCOS MARTÍN, natural del lugar de Lastrillas, soltera; murió, herida del día 2, en la enfermería de la Venerable Orden Tercera, el día 16.—(*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 138.)

308. DOÑA MARÍA RAIMUNDA FERNÁNDEZ DE QUINTANA, mujer del ayuda de Cámara de S. M. D. Cayetano Obregón, caballero de Carlos III; fué herida en su casa de la calle del Pez, mientras esperaba con inquietud la vuelta de su esposo, que se hallaba en Palacio, y murió el 11 de Agosto, de resulta de sus heridas.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 339.)

309. DOÑA MARÍA TERESA DE GUEVARA Y AGREDA DE NARVÁEZ, de Almería, habitante en la calle de Jacometrezo; murió el 12 de las heridas del 2.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 326 vto.)

310. DOÑA MARÍA VALS DE VILLANUEVA, viuda; vivía en la calle de las Fuentes, núm. 4; cuando se promovió el tumulto salió de su casa, dirigiéndose á la de una de sus hijas, que tenía casada en la calle de Bordadores, núm. 13; en el camino recibió un balazo; conducida á casa de sus hijos, el 6 otorgó testamento, y murió el 8.—(*Partida parroquial de San Ginés*, fol. 144 vto.)

311. DOÑA MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ Y MALATESTA, de sesenta y seis años; murió herida en su casa, «sin Sacramentos, á causa del desgraciado accidente que le causó la muerte».—(*Partida parroquial de San Sebastián*, fol. 127.)

312. DOÑA MARIANA DE ROJAS Y PINEDA, viuda de D. Manuel Ramírez de la Concha, natural de Bujalance y habitante en la calle de Torija, núm. 4; herida en su propio domicilio; «recibió la Extremaunción y murió el 7».—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 322 vto.)

313. MARIANO CórDOVA, de veinte años, natural de Arequipa, en el Perú, «presidiario del viejo Puente de Toledo»; herido en el combate, por haberse escapado de sus prisiones para este fin, murió el 3 de Septiembre en el Hospital.—(*Hospital General*, Comisaria de entradas, fol. 273.)

314. MARTÍN DE LARREA, maestro barbero, habitante en la calle de Silva; fué uno de los heroicos combatientes del Parque, donde murió.—(*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 136.)

315. MARTÍN DE RUICAVADO, de treinta años, natural de Val de Tor, en el obispado de Santander, casado; trabajaba de cantero en la Real Florida; murió fusilado en la Montaña del Príncipe Pio.—(*Partida parroquial de la Florida*, fol. 8, vuelto, núm. VIII.)

316. MATEO GONZÁLEZ Y MENÉNDEZ QUIÑONES, de Colmenar de la Oreja; fué de los que vinieron á Madrid el día 1.º de Mayo de los pueblos inmediatos. Se batió en la Puerta del Sol y otros sitios. Herido en la refriega, murió en el Hospital del Buen Suceso el 10 de Diciembre.—(*Partida parroquial del Buen Suceso*, fol. 94 vuelto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-16.—*Lista de víctimas*, 1821.)

317. MATEO MORENILLA RIVERA, de cincuenta y tres años, natural de la Puebla de Don Fadrique; «murió violentamente á la entrada del camino de Villanueva, por los soldados de la tropa francesa».—(*Partida parroquial de San Ginés*, folio 145 vto.)

318. DON MATÍAS ÁLVAREZ CARRANZA, habitante en la calle de Santa Ana la vieja; fué herido en su propia casa, y murió el 5 de Junio.—(*Partida parroquial de Santa María*, fol. 25 vto.)

319. MATÍAS LÓPEZ DE UCEDA, de cuarenta y un años, natural de Almagro, en la Mancha, de ejercicio cabrero; en los primeros momentos del tumulto salió con su hijo Miguel á batirse con los franceses; en la calle de la Magdalena, junto á la plazuela de San Martín, cayó mortalmente herido el primero, quedándolo también el segundo, aunque no de gravedad; conducido el padre al Hospital General, murió el 3.—(*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 154.—*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 206, partida 5.^a—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13 y 15.—*Lista de víctimas*, 1816.)

320. MATÍAS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, de sesenta y un años, natural de Barcelona, farolero del Real Palacio; herido junto al mismo, murió el 21 de Julio.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 275.)

321. MATÍAS SCHESLER, de veintinueve años, soldado del Regimiento Suizo de Proeux.—(*Hospital General*, Registro parroquial castrense, núm. 2.622.—folio 574 vto.)

322. DOÑA MICAELA ÁLVAREZ DE LORENZANA, viuda; herida en su propio domicilio, murió el 11 de Junio.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 328.)

323. MIGUEL BLANCO LÓPEZ, de sesenta años, criado de la Sacramental de San Luis; fué herido mientras ejercía el piadoso encargo de auxiliar heridos y moribundos; murió en el Hospital el 21 de Mayo.—(*Lista del cuartel de San Martín*, núm. 119.—*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 205.)

324. MIGUEL CARRACHANO DEL PERAL, sastre y soldado licenciado con diez y ocho años de servicio; tenía el taller donde trabajaba en la casa que fué incendiada por la pólvora en Puerta Cerrada, entre cuyos escombros pareció su cadáver.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-11.)

325. MIGUEL CASTAÑEDA Y ANTELO, de sesenta y seis años, natural de Bogueiro, diócesis de Santiago, oficial de albañil. Trabajaba en la obra de Santiago, y con otros arrojó las herramientas para lanzarse al combate patrio. Salió persiguiendo y matando franceses sin más armas que la navaja, hasta que al llegar á la parroquia del Salvador, esquina á la calle del Luzón, poco antes de mediodía, recibió un tiro en el bajo vientre que le hizo caer. Su compañero, Manuel de Madrid, hermano del víctima Fernando, tomóle á costas, dirigiéndose á la plaza Mayor para ponerle en salvo; pero recibiendo á la descubierta una descarga cerrada, de otra fuerza francesa que por allí desembocaba, vino otra bala á romper un brazo al infeliz Castañeda. Rogó éste entonces al piadoso Manuel de Madrid, que le abandonara á la muerte y procurara él salvarse; pero en esto llegó otro benéfico conocido, Juan Corral, quien compartiendo y aliviando la carga de Manuel, ayudó á llevar á Castañeda á su casa de la calle de Jesús Maria, donde se le hizo la primera cura. Trasladado al Hospital, vivió cerca de tres años enfermo en él, hasta que sucumbió al cabo, en 1812, ante la rebeldía de su herida.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 227.—*Partida parroquial de San Lorenzo*.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.—*Lista de víctimas*, 1816.)

326. MIGUEL CUBAS ALDAÑA, de veintiséis años, natural de Madrid y habitante en el barrio de Lavapiés, de oficio carpintero; «murió fusilado en las tapias de Jesús, por haberle cogido en la calle con un cuchillo con que iba matando franceses».—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13 y 328-22.—*Lista de víctimas*, 1816.)

327. MIGUEL FACUNDO REVUELTA Y MUÑOZ, de diez y nueve años; jardinero del Marqués de Santiago, en Grinón, é hijo de Manuel Revuelta, jardinero del

Real Sitio de Aranjuez; vino con éste el día 1.º á Madrid, y metido en la refriega el día 2, fué hecho prisionero de la tropa francesa y fusilado en el Prado. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-17 y 329-33. — *Lista de víctimas*, 1818.)

328. MIGUEL GARCÍA, natural de Villarrubia, en la provincia de Cuenca, y habitante en la calle de la Paloma; «no recibió Sacramento alguno por no habersele permitido su desgraciada muerte, de la que conoció el alcalde de Corte D. Tomás de Casanova; lo enterró la Congregación de la Misericordia en el cementerio de San Andrés». — (*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 160. — *Partida parroquial de San Andrés*, fol. 137. — *Archivo del Correjimiento de Madrid*, 1-84-94.)

329. MIGUEL GÓMEZ. — (*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 207.)

320. DON MIGUEL GÓMEZ MORALES, hallándose en la Puerta del Sol con el oficial jubilado de Embajadas D. Nicolás Canal, al estallar el tumulto, movido de la curiosidad, se dirigió con éste hacia la plazuela de Palacio. La refriega había comenzado; Gómez Morales no pudo resistir la exaltación del patriotismo, y tomando parte en la lucha, fué hecho prisionero y conducido á la Montaña del Príncipe Pío, donde se le areabuecó. Al pasar por la puerta de las Caballerizas Reales, vió al ayudante D. Lorenzo González, á quien encargó buscase persona que intercediese por él; pero no pudo salvarse. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328, expediente sin número y 329-1. — *Lista de víctimas*, 1816.)

331. DON MIGUEL IÑIGO Y VALLEJO, natural de Villavaso, en la diócesis de Santander, soltero y comerciante. Tomó parte en el combate de la Puerta del Sol, y habiendo recibido una herida mortal de necesidad en el vientre, fué retirado á su casa de la plazuela del Ángel, donde falleció el 17 de Junio. — (*Lista del cuartel de San Jerónimo*, núm. 181. — *Partida parroquial de San Miguel y San Justo*, fol. 224. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-9. — *Lista de víctimas*, 1816.)

333. MIGUEL MANSO MARTÍN, alfarero; fusilado con su hermano Diego en el Prado. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-31. — *Lista de víctimas*, 1816.)

332. MIGUEL MORALEDA Y ORTIGOSA, de sesenta y un años, natural de Madrid; empleado en el Museo. — (*Hospital General*, Comisaría de entrada, fol. 234 vto.)

334. DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ SAN MARTÍN, viuda de Fumagal; «murió el día 6 á las seis de la tarde de la emoción violenta de la muerte de su marido». — (*Partida parroquial de San Ginés*, fol. 344.)

335. DON NARCISO DE QUINTANILLA, natural de Benavides; habitaba casa de su propiedad en la calle de Jardines; herido el 2 en la calle de la Montera, murió el 22, «y se enterró de secreto por disposición del alcalde de Corte D. Diego Gil y Fernández, del Consejo de S. M». — (*Partida parroquial de San Luis*, folio 296.)

336. DON NICOLÁS GALET Y SARMIENTO, brigadier de los Reales Ejércitos y Gobernador del Campo y Resguardo de esta Corte, natural de Badajoz; al saber la bárbara tragedia de sus subordinados en el Portillo de Recoletos, en la Puerta de Atocha y en otras entradas de la capital, salió á informarse al mismo lugar de los desastres. Á pesar de su elevado carácter en la milicia, fué recibido á tiros por los que guardaban la desamparada entrada de Recoletos; herido en la ingle y retirado á su casa de la calle de la Luna, murió el 14 de Agosto. — (*Partida parroquial de San Martín*, fol. 340 vto.)

337. NICOLÁS GARCÍA ANDRÉS, de treinta años, natural de Aldaya, soldado de

Voluntarios de Estado, herido en el Parque.—(*Hospital General*, Registro parroquial castrense, fol. 34 vto.)

338. NICOLÁS DEL OLMO GARCÍA, de cincuenta y cuatro años, natural de Pedro Muñoz, yesero de oficio; «concurrió á la defensa de las sagradas personas de los Sermos. Infantes con los demás compatriotas, hasta que en lo más arduo de la empresa recibió un balazo en el vientre en la calle de San Bernardo; murió el 27 de Septiembre.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 215.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-1.—*Lista de víctimas*, 1816.)

339. NICOLÁS REY CANILLAS, de treinta y dos años, natural de Tuna, mozo de caballos en el cuartel del Real Cuerpo de Guardias de Corps, habia servido ocho años en el Regimiento de Caballería de Montesa; «fué muerto el día 2 de este mes, de un tiro, por el centinela del cuartel de soldados franceses de la calle de San Bernardino, habiendo antes él disparado una pistola de dos que llevaba.»—(*Lista del cuartel de los Aflijidos*, núm. 79.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.—*Lista de víctimas*, 1816.)

340. NICOMEDES DE SOTO GARROTE, natural de Jetafe y residente en Leganés; vino á Madrid el día 1.º, el 2 quedó herido en el combate y murió el 4.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 210.)

341. DON PABLO ANTONIO DE ONDARZA, natural de Mondragón, en Guipúzcoa, del Consejo de S. M. en el Supremo de Castilla; fué herido en el combate de la calle del Sacramento, casa de Religiosas de este nombre, donde vivía, al salir para ejercer la misión pacífica de su autoridad entre los combatientes. Retirado á su casa, murió el 19 de Junio.—(*Partida parroquial de San Miguel y San Justo*, fol. 224 vto.)

342. PABLO MONSAK, de Hungría, de treinta y siete años, soldado de Reales Guardias Walonas, tercer Batallón, Compañía de Granaderos. Se batió al lado del pueblo; quedó herido y murió el día 12.—(*Hospital General*, Registro parroquial castrense, fol. 33.)

343. PABLO POLICARPO GARCÍA VÉLEZ, de veinte años, natural de Madrid, de oficio zapatero; recibió un balazo, á las tres de la tarde, junto á la plazuela de los Consejos, de que murió en el Hospital. Era hijo del también víctima de aquel día Felipe Garcia, soldado inválido; murió el 11 en el Hospital.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 306 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.—*Lista de víctimas*, 1816.)

344. PANTALEÓN MACUSO.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.—*Lista de víctimas*, 1816.)

345. DON PASCUAL LÓPEZ, de setenta años, natural de Nuévalos de Aragón, oficial de la biblioteca del Duque de Osuna; «falleció de muerte violenta en las gradas de San Felipe el Real en 2 de Mayo de 1808, y con licencia del señor D. Benito Arias, del Consejo de S. M. y alcalde de Corte, y del Sr. Vicario eclesiástico se enterró.»—(*Partida parroquial de Santa Cruz*, fol. 52 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

346. PEDRO ÁLVAREZ, natural de Xedres, concejo de Cangas de Tineo; era mozo de repostería del Duque de Híjar. Cuando los franceses allanaron el palacio de éste, Álvarez salió corriendo á refugiarse en una casa de la calle de Cedaceros, la cual halló desierta, porque su inquilino, D. Juan Ternel, maestro tapicero, la habia abandonado con su familia por yacer á la esquina inmediata un soldado francés muerto. Concluído el saqueo y devastación de la casa ducal de Híjar, los

franceses entraron más feroces todavía en la en que Álvarez se había albergado, rompiéndolo y destrozándolo todo. Descubierta el infeliz repostero, fué conducido al Prado. Siguiéronle curiosos algunos muchachos, los cuales vieron cómo le desnudaron y fusilaron después con otros muchos. Le reconocieron entre los cadáveres luego varios paisanos suyos, entre ellos Santiago García y Domingo Rodríguez, los cuales no se habían apartado de su lado, consolándole en su último trance é intercediendo, aunque en vano, compasivamente por él hasta que lo vieron morir.—(*Lista del cuartel de San Jerónimo*, núm. 174.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.—*Lista de víctimas*, 1816.)

347. PEDRO DABRAÑA FERNÁNDEZ, de veintidós años, natural de Santa María la Mayor, obispado de Lugo, soltero; herido en el Parque, murió en el Hospital el 10 de Agosto.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 107.)

348. PEDRO DÍAZ VICENTI, de cincuenta años, jornalero, casado, vecino de Leganés; herido en el combate de la Puerta del Sol, murió el 11.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 105 vto.)

349. DON PEDRO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, agente de negocios; después del combate en que tomó parte, se refugió en el Convento de Capuchinos del Prado. Á las cuatro de la tarde, publicadas las paces, salió, y habiéndole encontrado una pistola en el bolsillo de la levita, le llevaron al Prado y se le fusiló.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

350. PEDRO FONTANET Y TRELLES, de sesenta y seis años, natural de Caspe; soldado inválido de la 1.^a Compañía; herido el 2, murió el 7.—(*Hospital General*, Registro parroquial castrense, fol. 33.)

351. DON PEDRO GABRIEL CHAPONIER Y PERAET, de cincuenta y dos años, natural de Ginebra, casado con española, habitante en la calle del Caballero de Gracia, de ejercicio grabador; atropellado y muerto en la calle de la Montera por una patrulla francesa, se enterró á los cuatro días en San Luis, de misericordia; mandó recoger el cadáver el alcalde del barrio.—(*Lista del cuartel de San Martín*, fol. 114.—*Partida parroquial de San Martín*, fol. 294.—*Lista de víctimas*, 1816.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.)

352. PEDRO GARCÍA DEL RIEGO, cochero y hermano de Domingo García, portero de estrados de la Marquesa viuda de Alcañices, Duquesa de Algete.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 235 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-4.)

353. DON PEDRO GIL DE TEJADA, natural de Calahorra; herido el 2; murió el 13.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 324.)

254. PEDRO LINARES, de cincuenta y dos años; «murió de un balazo en el tumulto del día 2 de Mayo de 1803. Era conductor de Correos; fué enterrado en la noche del 3, con recado y certificación de D. Juan de la Torre y Rutesa, alcalde del barrio de las Descalzas Reales; vivía en la calle de los Cofreros».—(*Lista del cuartel de San Martín*, núm. 117.—*Partida parroquial de San Ginés*, fol. 143.)

255. PEDRO OLTRA GARCÍA, albañil; fusilado, juntamente con su padre, Manuel, en el Prado, viniendo de trabajar del Resguardo de la Puerta de Alcalá.—(*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 127.—*Partida parroquial de San Martín*, folio 99.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13 y 15.—*Lista de víctimas*, 1816.)

256. PEDRO SÁNCHEZ CELEMÍN, de diez y siete años, natural de Madrid, zapatero; muerto de un balazo en la Puerta del Sol.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

357. PEDRO SEGUNDO IGLESIAS Y LÓPEZ, de treinta años, natural de Madrid, oficial de zapatero; salió de su casa en la mañana del 2 de Mayo con un sable, y se le oyó decir que iba «á defender la Patria y á matar franceses». Después que se publicó la paz, viósele de nuevo en la calle del Olivar, preguntando por su madre, anciana de setenta y cuatro años; decía que había matado un francés. Aconsejéronle se escondiera y fuese prudente; no obstante, dió lugar á que le cogieran preso y lo fusilaran en el Prado. En un memorial de 1815 decía su madre, Francisca Antonia LÓpez: «Jamás quiso casarse por atender á mi cuidado y sustento; pero el día 2 de Mayo, olvidando este objeto tan recomendable, para cooperar á la defensa de la Patria, fué víctima entre tantos héroes.» — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.—*Lista de víctimas*, 1816.)

358. DON PEDRO DE LA ROCA Y RIVADENEYRA, distinguido licenciado del Regimiento de Saboya. — (*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 272.)

359. DON PEDRO SESSÉ Y MAZAL, de veintisiete años, natural de Madrid, maestro compositor de música; herido en el combate, murió en el Hospital. — (*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 268.)

360. PEDRO DEL VALLE PRIETO, de diez y ocho años, tahonero; herido en el Parque, murió el 5 de Mayo. — (*Hospital General*, Comisaría de entradas, folio 105 vto.)

361. DON PEDRO VELARDE DE SANTILLÁN, capitán de Artillería, glorioso organizador de la defensa del Parque. Nació en Muriedas el 25 de Octubre de 1779, siendo hijo de D. José Velarde Herrera y D.^a Luisa de Santillán. Á los catorce años de edad fué incorporado al Colegio de Artillería de Segovia. En 27 de Enero de 1798 se le designó Brigadier de la Compañía de Caballeros Cadetes. El 11 de Enero de 1799 ascendió á subteniente; el 12 Julio de 1802, á teniente, y el 6 de Abril de 1804 á capitán. En 1.^o de Agosto de 1804 fué nombrado profesor en la Academia de cadetes, de que aquel mismo año le dió la Dirección honorífica el Príncipe de la Paz. El 1.^o de Agosto de 1806 se le trasladó á Madrid, á la Secretaría de la Junta superior económica del Cuerpo. En 1801 sirvió en la campaña de Portugal. En 2 de Mayo de 1808 murió gloriosamente defendiendo la libertad del Rey y la independencia de la Patria en la defensa del Parque de Madrid. — (*Lista del cuartel de San Martín*, núm. 115. — *Partida parroquial de San Martín*, fol. 321 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-14.—*Lista de víctimas*, 1816.)

362. RAFAEL CANEDO, natural del lugar de Campo de Naraya, en el obispado de Astorga, casado; fusilado en la Montaña del Príncipe Pío. — (*Partida parroquial de la Florida*, fol. 8 vto., núm. V.)

363. RAFAEL HORCAJO; herido, murió en la enfermería de la Duquesa de Osuna el 25 de Junio. — (*Partida parroquial de Santa María*, fol. 27 vto.)

364. RAMÓN GONZÁLEZ, natural de San Pedro de Andes, en el Principado de Asturias. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-12. — *Lista de víctimas*, 1821.)

365. RAMÓN GONZÁLEZ DE LA CRUZ, criado del mariscal de campo D. José Jenaro Salazar; murió en el combate de la calle de San Bernardino con la Guardia Imperial de Marina del cuartel de los Guardias de Corps. — (*Lista del cuartel de los Aflijidos*, núm. 81. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15. — *Lista de víctimas*, 1816.)

366. RAMÓN IGLESIAS, de sesenta años, natural de Santalla, obispado de Mondoñedo, jornalero; murió de un balazo junto á los Consejos, cuyo Gobernador

dió la orden al alcalde de Santa Cruz, D. Pedro Patricio de la Rúa, para levantar el cadáver el día 4 y darle sepultura.—(*Partida parroquial de San Miguel y San Justo*, fol. 221.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.—*Lista de víctimas*, 1816.)

367. RAMÓN HUERTO, natural de Asturias, mozo de cuerda.—(*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 130.)

368. RAMÓN PÉREZ VILLAMIL Y GONZÁLEZ, de treinta y seis años, portero de la casa del Duque de Hijar; le fusilaron dentro del mismo zaguán, en tanto que el palacio era entregado al saqueo y á la más horrible devastación. Los hijos de Pérez Villamil y su viuda fueron tomados bajo el amparo de la Condesa de Mora, marquesa de Valdecorzana, y una hermana del interfecto, que quedó muda de la sorpresa, se retiró á Parla.—(*Lista del cuartel de San Jerónimo*, núm. 173.—*Partida parroquial de San Sebastián*, fol. 184.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-2.—*Lista de víctimas*, 1816.)

369. RAMONA GARCÍA SÁNCHEZ, de treinta y cuatro años; fué una de las más animosas heroínas del Parque. Habitaba calle de San Gregorio á las Maravillas. Sufrió varias heridas de metralla; «la recogió en una camilla la Santa Hermandad del Refugio y la condujo al Hospital General estando ya muy desfallecida y casi desangrada».—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-18 y 2-329-51.—*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 146.—*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, 1808, fol. 132 vto.)

370. RITA DÍAZ MARTÍN, natural de Coriza, soltera, condeida herida á la enfermería de la Venerable Orden Tercera, murió el 10 de Julio. En la calle de Jacometrezo recibió un tiro de pistola.—(*Partida parroquial de San Martín*, folio 333 vto.)

371. DON RODRIGO LÓPEZ DE AYALA Y BARONA, natural de Badajoz, mayordomo de semana de S. M; al asomarse á un balcón de Palacio, recibió un balazo en el pecho, de cuya herida falleció el 24 de Agosto. Era regidor perpetuo de la ciudad de Badajoz y teniente coronel de sus milicias urbanas, caballero de Carlos III y persona muy estimada en Madrid.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 341 vuelto.)

372. ROSA RAMÍREZ SANTOS, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, casada; herida en la plaza de Palacio, murió el 24 de Julio en el Hospital General.—(*Hospital General*, Registro de entradas, 1808, fol. 137.)

373. SANTIAGO CAMPIÑA GONZÁLEZ, conducido por los Hermanos del Refugio á la Venerable Orden Tercera, murió en su enfermería el 3 de Junio, de resultas de sus heridas.—(*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 99.)

374. DON SANTIAGO DUBIGNAN, murió de un balazo en el balcón de la Fonda de San Sebastián.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.—*Lista de víctimas*, 1816.)

375. SANTOS GARCÍA TOCA, de treinta y seis años, natural de Madrid, de oficio zapatero; «murió de un balazo en la Puerta del Sol, y con esquila del Padre Preósito de San Felipe Neri fué conducido de la portería de dicha Real casa á esta iglesia, y enterrado de limosna el 3 de dicho mes de Mayo».—(*Partida parroquial de San Ginés*, núm. 143 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-60.—*Lista de víctimas*, 1816.)

376. DON SEBASTIÁN DE VILLAREJO, soltero, natural de Santurdejo, en la provincia de Burgos; herido en la calle de la Montera y conducido á su casa de la calle de la Salud, murió el 4 de Julio.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 332 vto.)

377. TEODORO ARROYO MARTÍNEZ, de treinta años, natural de Madrid, vivía en

la plaza Mayor, escalera de las Ánimas; habiendo recibido varias heridas peleando, y sobre todo una mortal en la ingle, llevaronlo á su casa, donde su pobre madre fué presa de un accidente; trasladado al Hospital General, murió al día siguiente. Su hermana, Agustina Arroyo, en 1815 representaba al rey Fernando VII, contándole entre las víctimas «que rescataron á Europa en el memorable día 2 de Mayo».—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 203 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-72.—*Lista de víctimas*, 1816.)

378. TERESA RODRÍGUEZ PALACIOS, de treinta y ocho años, soltera, natural de la Puebla de la Sierra; herida en la calle del Soldado, donde vivía, se la trasladó al Hospital de la Pasión, y murió el 6 de Junio.—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, fol. 133.)

379. TOMÁS N., criado de D. Juan de San Miguel, alcalde del Campo.—(*Lista del cuartel del Barquillo*, núm. 99.)

380. TOMÁS N., mozo de caballos en casa del Embajador de Francia.—(*Lista del cuartel de los Afligidos*, núm. 88.)

381. TOMÁS ÁLVAREZ CASTRILLÓN, cochero del capitán general Marqués de San Simón, coronel de Reales Guardias Walonas; fué uno de los héroes insignes del Parque, donde murió.—(*Lista del cuartel de las Maravillas*, núm. 131.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-14.—*Lista de víctimas*, 1817.)

382. TOMÁS CASTILLÓN, mozo de librea; «fué muerto junto á Palacio de un balazo».—(*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 128.)

383. TOMÁS GONZÁLEZ DE LA VEGA, de quince años, natural de Aberquería (Astorga); herido en la Puerta del Sol, murió el día 24.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 221 vto.)

384. DON TOMÁS RIVAS DE SOTO, empleado en la Real Casa de Campo; murió en la Puerta de Fuencarral; mas ni se identificó su cadáver ni se sabe dónde se enterró.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-433-19 y 329-64.—*Lista de víctimas*, 1821.)

385. TOMASA BERMÚDEZ; herida en su propia casa; «no recibió Sacramento, por no haberlo permitido el accidente de que murió el día 24».—(*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 99.)

386. UN HOMBRE DESCONOCIDO. «En la villa de Madrid, en 3 de Mayo de 1808, se encontró á un hombre paisano muerto en la calle del Humilladero, frente á la del Viento, de resultas del alboroto ocurrido ayer 2 del corriente, y habiendo sido entregado por la justicia á la Congregación de Misericordia, ésta le condujo al cementerio de esta iglesia parroquial, en donde se halla enterrado en virtud de testimonio mandado dar por el alcalde de Corte D. Tomás de Casanova al Escribano de S. M. Francisco José Picazo, ignorándose su nombre, naturaleza, filiación, estado, edad y ejercicio.»—(*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 136 vuelto.)

387. «UN HOMBRE, como de cuarenta años, cuyo nombre, apellido, estado y naturaleza se ignora, que se halló en la calle de San Dámaso, de muerte violenta, vestido de paño pardo, el día 2 de Mayo de 1808. Habiéndose practicado judicialmente saber su nombre y naturaleza, sólo se pudo indagar dudosamente era capataz en el Real Pósito de esta villa, y por auto del Sr. D. Antonio Alcalá Galliano, del Consejo de S. M. y alcalde de Casa y Corte, su fecha 3 del mismo y año.»—(*Partida parroquial de Santa Cruz*, fol. 52 vto.)

388. «UN HOMBRE, cuya edad, nombre, apellido, naturaleza y estado se ignora

Falleció violentamente el 2 de Mayo de 1808, cuyo cadáver se encontró en la Puerta del Sol en el portal núm. 4, y de orden del Sr. Corregidor de esta villa y del Vicario, se enterró.»—(*Partida parroquial de Santa Cruz*, fol. 53.)

389. «UN HOMBRE, que dijeron ser criado de D. Jaime Dotz, comerciante en la calle de Preciados. De las repetidas diligencias que se hicieron para saber su naturaleza y filiación, no se consiguió noticia alguna, negándose á darlas en la casa de dicho D. Jaime, su amo. Fué hallado muerto en el tumulto del día 2 de Mayo de 1808, de muerte violenta, en la plazuela del Celenque, y entregado por la justicia á esta iglesia, en la que fué enterrado de limosna en la noche del día 3.»—(*Partida parroquial de San Ginés*, fol. 143 vto.)

390. «UN HOMBRE JOVEN, como de unos diez y seis años, cuyo nombre, apellido, estado y naturaleza se ignoran, vestido con calzón y medias negras, sin zapatos y una capa de paño azul. Falleció violentamente el día 2 de Mayo de 1803, cuyo cadáver se encontró en las inmediaciones de la plazuela del Ángel y calle de Carretas.»—(*Partida parroquial de Santa Cruz*, fol. 53 vto.)

391. «UNA MUJER, de unos cuarenta años; estatura de 5 pies; pelo y cejas castaños. Murió de un balazo en el tumulto del día 2 de Mayo de 1808, y fué hallada en la calle de Arrastra....., portal de la casa núm. 7; y con recado del señor alcalde de Corte D. Ramón Navarro Pingarrón, que envió con Manuel María Vázquez, oficial de la sala, fué enterrada en ésta, en la noche del día 3, de limosna.»—(*Partida parroquial de San Ginés*, fol. 143.)

392 y 393. «UNA MUJER Y UN HOMBRE, enterrados en San Martín, que no se sabe quiénes eran, por no haberse presentado persona alguna á reconocerlos ni reclamarlos.»—(*Lista del cuartel de Maravillas*, números 122 y 123.)

394. «UN PORDIOSERO, que murió de un balazo en la calle del Viento, y no se ha podido averiguar la identidad de su persona.»—(*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 155.)

395. «UN SOLDADO, del Regimiento de Voluntarios de Estado, cuyo nombre y apellido se ignoran.»—(*Lista del cuartel de Afligidos*, núm. 84.)

396. DON VALENTÍN OÑATE Y APARICIO, de diez y ocho años, natural de Valgañón, montañas de Burgos, sobrino del corredor de cambios D. Eugenio Aparicio, y con él sacrificado por los Mamelucos en la Puerta del Sol, casa núm. 4. Se enterró en Santa Cruz.—(*Lista del cuartel de San Jerónimo*, núm. 176.—*Partida parroquial de Santa Cruz*, fol. 52 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-9.—*Lista de víctimas, 1816*.)

397. VALERO GARCÍA LÁZARO; murió de varias heridas recibidas el 2 en la Puerta del Sol, á los veintiún años de edad, en el Real Hospital del Buen Suceso.—(*Partida parroquial del Buen Suceso*, fol. 92.)

398. VENTURA PORTILLO MELCHOR, de la villa del Álamo; salió herido de la refriega, y murió el 16 en la enfermería de la Venerable Orden Tercera.—(*Partida parroquial de San Andrés*, fol. 138.)

399. DOÑA VENTURA RUMAÑA, mujer de D. Carlos Bosch, dependiente de la Real Biblioteca; fué herida en su propia casa de la calle de Segovia, en la Vicaría, y murió el 18 de Junio.—(*Partida parroquial de Santa María*, fol. 23 vto.)

400. DON VICENTE FERNÁNDEZ DE HEROSA; murió en el Parque y se enterró en San Martín.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-45.—*Archivo del Corregimiento*, 1-90-39.—*Lista de víctimas, 1816*.)

401. DON VICENTE GÓMEZ PASTRANA, natural de Yébenes, cajista de imprenta;

murió en el Parque y se enterró en San Martín.—(*Partida parroquial de San Martín*, fol. 321 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-1.—*Lista de víctimas*, 1816.)

402. DON VICENTE GÓMEZ SÁNCHEZ, de treinta años, cajero y tornero en marfil; arcabuceado en la alcantarilla de Leganitos, frente á San Gil.—(*Lista del cuartel de San Martín*, núm. 113.—*Partida parroquial de San Martín*, fol. 321 vto.—*Archivo Municipal de Madrid*, 3-329-9.—*Lista de víctimas*, 1816.)

403. VICENTE GRAO RAMÍREZ, de veinte años, natural de Berlú, soldado de Voluntarios de Estado, 3.^{er} Batallón, 3.^a Compañía; murió el día 9.—(*Hospital General*, Registro parroquial eastrense, fol. 32 vto.)

404. VICENTE GUTIÉRREZ DEL ROSARIO, de treinta y dos años, natural de la Habana, sirviente; herido en la calle de San Bernardo, murió el 22.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 305 vto.)

405. VICENTE JIMÉNEZ CUENCA.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-116.)

406. DON VICENTE PÉREZ DEL VALLE, natural del Mercado, coucejo de Cangas, ayudante en el Hospital General. Habiendo querido apoderarse algunos soldados franceses del edificio y sus dependencias, acudieron á defenderlo todos sus empleados, así de salas como de cocinas. Se trabó la escaramuza y hubo muchos heridos de una y otra parte. Á poco llegó una manga de Granaderos, los euales apoderándose de Vicente Pérez del Valle, de otro ayudante de cocina y de cinco practicantes de Cirugía, los condujeron al Prado, donde se les pasó por las armas. El expediente de D. Vicente Pérez es uno de los más interesantes del *Archivo Municipal de Madrid*. Declaran en él D. Ignacio Menéndez, comisario de entradas y secretario de raciones; D. Antonio Beltrán, comisario de entradas; Pedro La Hera, D. Francisco del Valle, D. Francisco Sánchez y Domingo Gutiérrez. Don Ignacio Menéndez dice en su declaración que «vió sacar por la fuerza francesa, en la tarde del día 2, á Vicente Pérez y á otros, y haber sabido que los fusilaron en el Prado, á causa de que en la citada lucha y conmoción, que también fué trascendental á este establecimiento, había hecho armas contra los franceses que había en él con varios instrumentos propios de la cocina y otros que habían encontrado armas á mano, habiendo oído decir á varios dependientes de estos hospitales, y en especialidad á los sepultureros el siguiente día 3 del indicado Mayo, que, efectivamente, los habían fusilado en la noche del 2 en el citado Prado y que sus cadáveres habían venido entre los muchos que en varios carros de la villa fueron conducidos al camposanto de este mismo Hospital, y á quienes dieron sepultura, como fué público y notorio.» Pedro La Hera, juez segundo por S. M. del Consejo de Parres, declaró que «el 2 de Mayo de 1808 se hallaba en Madrid y se agregó al número de los combatientes contra los franceses, así como D. Vicente Pérez, que se hallaba sirviendo en las cocinas del Hospital General, en donde entraron los enemigos, y D. Vicente y su compañero, juntamente con cinco practicantes, salieron á hacerles frente é hicieron la resistencia debida. Dieron cuenta los enemigos á sus jefes; vínoles refuerzo á dicho Hospital; sacaron de él los cinco practicantes, á D. Vicente y su compañero, y los llevaron entre bayonetas por la calle de Atocha arriba. Infiere el que dice que los pasaron á casa del Comandante y que después los fusilaron, porque ninguno volvió más al Hospital ni jamás se supo de ellos. Lo cierto es que en el día referido 2 de Mayo el que cogían los enemigos no le perdonaban la vida, pues á la vista del declarante se la quitaron á muchos paisanos y soldados, y al día si-

guiente vió venir *nueve* carros cargados de cadáveres al camposanto del Hospital General». Otro testigo, D. Francisco del Valle, se expresa así: «Con motivo de la revolución, *entraron varios franceses en el Hospital General á arruinar y destrozar los enseres que en él se hallaban.* Don Vicente Pérez y sus compañeros se resistieron. Uno de los franceses tiró de la espada, como igualmente lo ejecutaron los que con él iban; pero D. Vicente Pérez y sus compañeros *los aporrearon y quitaron las espadas,* hiriéndolos á casi todos. Pasaron á dar cuenta al Comandante general, quien despachó una manga de Granaderos que vino por ellos y los llevaron á bayoneta calada. Don Vicente iba descalzo, sin sombrero, sin chaqueta y en mangas de camisa. Los llevaron á la calle de Atocha para atemorizar al pueblo y los depositaron junto á la puerta de Recoletos, y en dicho sitio les quitaron la vida, como fué bien público y notorio.» También este testigo, Domingo Gutiérrez y D. Francisco Sánchez, vieron al día siguiente los *nueve* carros de la villa cargados de cadáveres que se llevaron á sepultar en el camposanto del Hospital General.—(*Archivo Municipal de Madrid, 2-327-16.—Lista de víctimas, 1816.*)

407. VICENTE XIMÉNEZ, profesor por S. M. en la ciencia de la Filosofía y Matemática de la destreza de las armas; salió al combate en unión de su maestro y primo D. Pedro Ximénez de Haro; batiéronse al arma blanca con un grupo de Dragones franceses, y D. Pedro recibió dos heridas de sable. Don Vicente cayó prisionero, y conducido al Prado, se le fusiló.—(*Archivo Municipal de Madrid, 2-328-22.*)

408. DON VÍCTOR LÓPEZ AYLLÓN; herido en su propio domicilio de la calle de Jacometrezo, murió el día 10.—(*Partida parroquial de San Martín, fol. 323 vuelto.*)

409. VÍCTOR MODESTO MORALES MARTÍN, de cincuenta y cinco años, natural de Carranque, casado, sargento segundo de Inválidos, y antes lo había sido de Dragones de María Luisa; recibió tres balazos, muriendo en la calle de Preciados, junto á la fuente de Capellanes; estuvo el cadáver sin recoger cuarenta y ocho horas, hasta que por orden del jefe del Cuerpo, Cardona, sus compañeros del cuartel de la Ballesta le llevaron á la capilla del cuartel de San Ginés; después enterróse de limosna en la parroquia del mismo nombre.—(*Partida parroquial de San Ginés, fol. 143.—Archivo Municipal de Madrid, 2-329-1.—Lista de víctimas, 1816.*)

II.—Lista de heridos.

1. AGUSTÍN PEÑA PUSTECK, de cuarenta años, natural de Viena (Austria), bordador, casado.—(*Hospital General, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 203.*)

2. DON AGUSTÍN PÉREZ DE HIRVIAS.—(*Archivo Municipal de Madrid, 2-329-15.*)

3. DON ALFONSO SÁNCHEZ, arquitecto, individuo de la Real Academia de San Fernando. Armó un gran número de paisanos con armas y municiones de su propia casa. Al dirigirse al Parque fué alcanzado por una fuerza francesa, con la que se batió en la calle Mayor. Recibió una herida de sable en un hombro, peleando con un soldado de Caballería. En su pelotón formaban D. Bartolomé Tejada, profesor de arquitectura, y D. José Alarcón, profesor de Ciencias en la Academia de Caballeros Cadetes, 2.º Regimiento de Guardias Españolas. Todos sostuvieron bien la refriega.—(*Archivo Municipal de Madrid, 2-327-32.*)

4. AMBROSIO CAMINO Y CAMINO, de veintidós años, natural de Valoria, soldado de Dragones del Rey.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, 1808, folio 170.)

5. FRAY ANDRÉS CANO, teniente cura de San Marcos, anejo á San Martín. Auxilió con valor heroico muchos moribundos, y para protegerle en el ejercicio de su sagrado ministerio le acompañaban dos oficiales de Artillería. De él recibió los primeros auxilios espirituales D. Luis Daoíz, así como otros muchos en el Parque «que en aquel día de amargura y de llanto cumplieron con las leyes de la Religión y del honor, y acreditaron su fidelidad al Rey y á la Patria». Tuvo Fr. Andrés en continua exposición su vida, y Fernando VII le concedió la medalla de honor como á los heridos y á los parientes de las víctimas.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-33.)

6. ANDRÉS DE LEMA SAVORINO, de treinta y cuatro años, natural de Lauredo, casado, sirviente.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 204 vuelto.)

7. DON ANDRÉS PINILLA, vivía en la calle de la Arganzuela, y desde el primer momento se presentó al combate acompañado de D. León Sánchez, guarda de la Real Casa de Campo, y D. Manuel Fernández Coea, maestro veterinario. Mató un capitán francés cerca de los Consejos, y á otro oficial y dos soldados contiguo á la casa del Sr. Arzobispo de Toledo, de cuyas resultas fué ésta asaltada por las tropas francesas, habiendo muchos estragos y robos, y dejando algunos heridos. Recibió varias heridas, una de ellas de bala de fusil en las rodillas, por lo que le llevaron á curar, á instancias suyas, á la Venerable Orden Tercera. El alcalde del barrio de la Puerta de Toledo lo incluyó en las listas de nuestros heridos, que se formaron por orden del Consejo Real. Después de la capitulación de Madrid, en Diciembre del mismo año, siguió prestando servicios á la Patria, según testimonio del teniente capitán D. Pedro Álvarez, comisionado por el Gobierno legítimo para introducir en Madrid, con grave riesgo por la vigilancia de los franceses, proclamas y papeles; Pinilla le daba albergue en su casa, así como á los que venían á observar y comunicar los movimientos del enemigo.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-33.)

8. DON ANDRÉS ROVIRA Y VALDEOSERA, natural de Barcelona. Formaba su pelotón en la calle Aneha de San Bernardo; pasaron algunos gritando: «¡Ea! ¡Á las armas! ¡Á matar franceses!» Uniósele D. Clemente de Rojas, de Madrid, y un gran número de adeptos, que querían ir al Parque á defenderlo y á tomar armas. Armó su gente con palos, cuchillos y algunas escopetas, y viendo salir al capitán D. Pedro Velarde de las oficinas de la Junta de Artillería y dirigirse al cuartel de Voluntarios de Estado, aclamándole, así como al Rey y á la Patria, se le juntaron y siguieron hasta el Parque. Así Rovira como Rojas salieron heridos de la refriega.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-426-8.)

9. ÁNGEL ÁLVAREZ Y ÁLVAREZ, de cuarenta y cuatro años, natural de Oviedo, soltero, mozo de cuerda.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, folio 206.)

10. ÁNGEL AZNORT, de treinta años, natural de Buda (Hungria), soldado del Regimiento suizo de Preux.—(*Hospital General*, Comisaría militar de entradas, número 2.623, fol. 574 vto.)

11. ÁNGELA FERNÁNDEZ FUENTES, de veintiocho años, natural de Aranjuez, casada con Ángel Jiménez, y habitante calle de la Palma Alta, núm. 11; herida

en el Parque de Artillería, y trasladada al Hospital de la Pasión. Salió el 18 de Mayo.—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, 1808.)

12. ANTONÍN GUTIÉRREZ MORENO, de veinticinco años, natural de Consuegra, mozo de caballos de Reales Guardias de Corps.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 256.)

13. ANTONIA SERDÁN NAVARRO, de cuarenta y cinco años, casada, natural de Elche.—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, 1808, fol. 134.)

14. ANTONIO AMAT Y BARTHE, de cincuenta y ocho años, mozo de patios del Hospital General.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, fol. 243 vto.)

15. DON ANTONIO DE AZCÁRRAGA. «Fué herido al retirarse á su casa. No es herida de cuidado. Tiene hijos.»—(*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 147.)

16. ANTONIO CLAUDIO DADINA, de cincuenta y un años, natural de Alicante, viudo, platero; herido en el Parque.—(*Hospital General*, Registro de entradas, 1808, t. I, fol. 204.)

17. ANTONIO DURÁN, de diez y nueve años, natural de Valencia, granadero de Marina.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, 1808, núm. 2.620, folio 574.)

18. ANTONIO GÁLVEZ, sastre; herido de metralla y postrado en el suelo, quedó inválido de los malos tratos que le dieron, tundiéndole el cuerpo un grupo de soldados franceses con los golpes de sus fusiles.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-39.)

19. DON ANTONIO GONZÁLEZ ECHEVARRÍA; estuvo en la defensa del Parque; quedó herido. Declarado prisionero de guerra, se le llevó al depósito del cuartel de los Polacos para fusilarlo. Después se le trasladó á Chamartin y de aquí al Buen Retiro, donde habiéndole tenido privado de todo alimento dos dias y amenazándole de continuo con quitarle la vida, fué objeto de las mayores desdichas. Al fin el 4 se le dió libertad.—(*Lista del cuartel de las Maravillas*, núm. 125.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-426-8.)

20. ANTONIO LÓPEZ SUÁREZ, de veintidós años, natural de Oviedo, soldado de Voluntarios de Estado, 2.º Batallón, 4.ª Compañía; herido en el Parque.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, 1808, fol. 176.)

21. ANTONIO MARTÍN MADALENA de treinta y nueve años, natural de Granada, artillero del 3.º Regimiento, 1.ª Compañía del destacamento de Madrid; herido en el Parque.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, 1808, folio 181.)

22. ANTONIO PIERNAS FERNÁNDEZ, de cuarenta y cuatro años, natural de Santa María de Galdó, jornalero.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, folio 215.)

23. ANTONIO RODRÍGUEZ, de diez y siete años, hijo de la Inclusa de Madrid, hortelano, soltero; herido en la plazuela de Avapiés, frente al cuartel.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 208 vto.)

24. DON ANTONIO VAREA, notario eclesiástico de Reinos y del Colegio de Madrid. En compañía de su tío D. Claudio Sanz, escribano de Cámara, á los primeros ecos del tumulto, y cuando en la Puerta del Sol se gritó «¡Á Palacio todos!», se dirigió á éste con otros paisanos. Entró en el combate, y persiguiendo á una tropa francesa, en la que los certeros tiros del pueblo habian hecho algunos blancos, recibió, cerca de los Consejos, un balazo de los Granaderos de la guardia de Murat. El oficial de la Inspección de Milicias D. Pedro de la Cámara

ayudó, con su tío, á trasladarlo á curarse á su casa, en la calle de Toledo, junto á los Portales de los Paños.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-23.)

25. ANTONIO DE VIGO FERNÁNDEZ, de veintidós años, natural de Santa María de Galdo, panadero; herido en el Parque, curado en el convento de las Maravillas y trasladado el 3 al Hospital General.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, fol. 216.)

26. BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ CASTILLA, criado del Marqués de Ariza y Estepa, D. Vicente María Palafox, almirante de Aragón, sumiller de Corps de S. M. Aunque en la casa en que servía estaba alojado, en la plazuela del Ángel, el general Emm. Grouchy, apenas llegaron por aquel sitio los gritos del tumulto, salió con una escopeta, y cuando más encrepada se hallaba la revolución se dirigió á la calle de Atocha, en donde, después de batirse con denuedo, en una descarga de las que los franceses hacían desde la plaza Mayor á metralla, le hirieron los enemigos. Conducido en hombros á casa de su amo, la guardia francesa que en ella había le quiso matar; pero se opusieron los demás criados del Marqués, promoviendo una escena acalorada. Comunicada la noticia al general Grouchy, dispuso éste que se le trasladase al Retiro; pero tampoco aquéllos lo consintieron, teniendo que salir á su defensa hasta su propio amo. El Marqués mandó cuidarle con esmero los cuatro meses que sufrió de cama, y en 1816 fué personalmente á declarar en pro de los esforzados servicios de su dependiente.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-18.)

27. BASILIO ADRAO SANZ, de treinta y cinco años, natural de Escalona, avecinado en Canillejas, casado, jornalero; se batió y fué herido por la Caballería enemiga en la Puerta del Sol.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 108, t. I, folio 204.)

28. BENITA SANDOVAL Y SÁNCHEZ, de veintiocho años, natural de Pedro Muñoz, casada con Juan Gómez, y habitante en la calle de la Paloma, núm. 17; fué de las famosas heroínas en la Puerta de Toledo contra los Coraceros que traía de los Carabancheles el general Caulaincourt. En la retirada que, acosadas por el enemigo, tuvieron que hacer, fué acometida por una porción de franceses, y para libertarse, se acogió á una casa, cerrando la puerta. Pero habiendo sido observada, echaron la puerta abajo, y perseguida hasta un rincón, donde se refugió entre unas ropas y muebles, fué cosida á balazos, causándole muchas heridas. Entró á curarse en la Venerable Orden Tercera, y en 1816 expidió certificado el capellán penitenciario D. Juan Clemente Sanz.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-4.)

29. DON BENITO MENDIZÁBAL Y PALENCIA, de treinta y siete años, natural de Madrid, presbítero; herido en el Parque, donde se batía con una escopeta á cuerpo descubierto.—(*Hospital general*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 278 vuelto.)

30. BERNARDO RAMOS Y FERNÁNDEZ DE LA RIVERA, de diez y ocho años, soltero; se batió y fué herido en el Parque.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 273 vto.)

31. DON BLAS FALCONE, napolitano; herido de una cuchillada en la Puerta del Sol.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-1.)

32. DON BUENAVENTURA LÓPEZ DEL CARPIO, mancebo de tienda en el comercio de D. Pedro Zuluaga, calle de la Montera; salió á batirse con su compañero don Pedro Rosal, y á pocos pasos de su casa, uno de los Mamelucos fugitivos de la

Puerta del Sol hirióle con un tiro de pistola en la cara.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-5.)

33. CATALINA CANO.—(*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 140)

34. DON CAYETANO MIGUEL MANCHÓN, presbítero; fué de los que el día *Dos de Mayo* animaron más el tumulto, enardeciendo al pueblo con su palabra y su ejemplo. Con una carabina y al frente de algunos jóvenes resueltos, armados como él, salieron para dirigirse al Parque; mas alcanzánolos la refriega antes de lograr su objeto, sostuvieron el combate cuerpo á cuerpo con la Caballería francesa, hasta que en la calle del Sacramento un soldado francés le alcanzó un golpe de sable en la cabeza que le produjo una herida intensa, cayendo al suelo privado de sentido. Se le llevó á su casa, frente á San Isidro, y con aquel descalabro se dispersó su gente.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.)

35. CLARA DE LA BUENA FE PACHECO, de cuarenta y cuatro años, natural de Madrid, casada; herida en el rincón de San Cristóbal al Barquillo.—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, 1808, fol. 137.)

36. DON COSME MARTÍNEZ DEL CORRAL, impresor y administrador del almacén de papel de la fábrica que el Duque del Infantado tenía en Pastrana; había servido en el Real Cuerpo de Artillería, Departamento de Segovia. Hallándose retirado El *Dos de Mayo* se encontró en los más peligrosos encuentros en la Puerta del Sol y en el Parque, de donde pudo evadirse al terminar la refriega. Habiéndose venido á refugiarse en una casa de la calle del Príncipe, acudieron á sacarle algunos soldados franceses, y llevándole al patio del Buen Suceso, fué fusilado con otros, dejándole abandonado como muerto, después de desnudarle. En el despojo de sus ropas le robaron los franceses 7.250 reales que llevaba encima en cédulas de la Caja de Amortización, y que aquella mañana le había entregado D. Elías Ranz. Al caer la tarde, Ildefonso Iglesias, criado del Hospital de Corte, con otros sirvientes, bajó á recoger los cadáveres y depositarlos para darles sepultura. Notando que Cosme Martínez aun conservaba la pulsación, lo trasladaron á una de las camas, donde bajo los cuidados del cirujano del mismo benéfico establecimiento, D. Diego Rodríguez del Pino, lo reanimó, obteniendo lentamente su curación completa.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-20.)

37. COSME DE MORA, almacenista de carbón en la Corredera de San Pablo, donde vivía; fué de los que desde el primer momento del motín acudieron gente para acudir á la defensa del Parque de Artillería. Tuvo allí el mando del paisanaje armado, que defendía la calle de San José, protegiendo á los artilleros. Después del combate fué hecho prisionero y conducido al cuartel de los Gilitos. Luego que en la madrugada del 3 diezmaron los que habían de fusilar en la Montaña del Príncipe Pío, sacaron á los que quedaban, y amenazánolos siempre con la muerte, procuránolos toda suerte de impresiones lúgubres, trayéndolos de acá para allá, desde Madrid á Chamartín, desde Chamartín á la Montaña y desde la Montaña al Buen Retiro, les hicieron pasar tres días sin alimento alguno ni agua ni descanso, y en la mañana del día 5 los pusieron en libertad.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-7.)

38. CRISTÓBAL OLIVER, criado del Barón de Benifayó, natural de Mallorca, licenciado del Regimiento de Dragones del Rey; con una espada de maestrante de su amo salió de la posada de la calle de Peligros á la de Alcalá, donde hizo proezas inenarrables, hiriendo y matando franceses al arma blanca, hasta que de dar cuchilladas se quedó solo con la empuñadura de la espada. Certificaron sus

hechos, así como de la herida que recibió, el Marqués de Algorja y varios caballeros maestranes de Valencia, que con el Barón de Benifayó habían venido á las fiestas de la proclamación Real de Fernando VII.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-16.)

39. DIONISIA ARROYO, sirvienta de D.^a Catalina Bournonville, viuda de Carnicero; solicitó gracia en 1816, como herida del 2 de Mayo, en la propia casa de su amo y de la misma bala que mató instantáneamente á la Srta. D.^a Catalina Pajares Carnicero. Depusieron en su favor D. Cayetano Aravaca, sacristán primero de la Real Capilla de S. M., y D. Ramón Biosco, capellán de las Descalzas Reales, que daba lecciones de música á los hijos del difunto D. Antonio Carnicero. La declaración del lance, según la víctima, fué la siguiente: «Mientras reposaba la comida, oyóse ruido de una patrulla de tropa francesa que había salido del cuartel de San Nicolás y pasaba por la callejuela de la Rosa, adonde caía una de las ventanas de la casa de Carnicero. Asomáronse á ésta mis señores don Fernando Carnicero y D.^a Catalina Pajares Carnicero, el primero hijo y la segunda sobrina del dueño de la casa, y detrás me puse yo. Sonó un tiro, y al fusilazo cayó instantáneamente muerta D.^a Catalina, atravesada el pecho, y la bala, al salir, me hirió á mí en el brazo que tenía apoyado en el hombro de la señorita, que también me lo atravesó, y quemó la levita á D. Fernando.»—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327 31.)

40. DOMINGO ALVAREZ RODRÍGUEZ, sirviente del Marqués de Campollano, de veinte años, natural de Farrado; herido junto á la iglesia de los Italianos.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 258.)

41. DON DOMINGO DE LAMA, aguador del retrete de la reina María Luisa; herido de bala en la sangrienta refriega de la calle del Tesoro, á las once de la mañana, al salir de Palacio.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-46.—*Archivo de la Real Casa*, expediente de personal.)

42. DOMINGO RODRÍGUEZ CARVAJAL, sirviente del secretario intérprete de la Embajada Francesa, M. Belloq. Al oír los gritos de la conmoción y presenciar los asesinatos que dos mamelucos fugitivos iban haciendo por la calle de la Montera, salió de la casa de su amo, que habitaba en esta misma calle, núm. 32, y fué á batirse á la Puerta del Sol, donde fué herido. Recogido casi exánime, por orden del alcalde de Casa y Corte Gil Fernández, á las cuatro de la tarde se le condujo á casa de su amo, donde se encargó de su curación el cirujano de la Diputación del barrio del Carmen Calzado, D. Gregorio de la Presa; tenía una herida de bala, que no se le pudo extraer; otra de sable en un hombro y otra, de sable también, que le había llevado las tres falanges de la mano izquierda. En el expediente de 1816 depuso en su favor el mismo M. Pierre Belloq, agente de Francia.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15.—*Lista del cuartel de San Martín*, núm. 120.)

43. DOMINGO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, de cincuenta años, natural de Palencia, soltero, jornalero; herido en la calle de Atocha.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 235.)

44. DOMINGO RODRÍGUEZ MACORRA, de cuarenta y dos años, natural de Castiendadas, viudo, jornalero; herido en Avapiés.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 236.)

45 y 46. Dos heridos, sin filiación ninguna ni nota marginal de muerte ó de salida. (*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, fol. 167.)

47. ESTEBAN SOBOLA luchó toda la mañana en la Puerta del Sol; hecho prisionero á la entrada de la Carrera de San Jerónimo, fué conducido á la subida del Buen Retiro para fusilarlo. Pero habiéndole hablado en francés á un centinela, á cuyo cuidado quedó con otros, interesó su piedad y dejó que se escapara, teniendo la fortuna de poderse esconder.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.)

48. ESTEBAN VILMENDAS Y QUÍLEZ, de diez y nueve años, natural de Ovón, soldado de Voluntarios de Estado, 1.^{er} Batallón, 4.^a Compañía.—(*Hospital general*, Registro de militares, 1808, fol. 170 vto.)

49. EUGENIO RODRÍGUEZ estuvo con su hijo Antonio Rodríguez López sirviendo la Artillería del Parque, donde fué hecho prisionero, después del combate. Fué de los que conducidos á Chamartín y luego al Retiro sufrieron dos días de continuo mal trato y sobresalto, hasta que el 5 lo pusieron en libertad. Se apoderó de él un pavor tan grande, que á los ocho días murió.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-4.)

50. FELIPE OSORIO GÓMEZ, de cincuenta años, natural de la Coruña, casado, marínero licenciado; herido en la Concepción Jerónima en la refriega.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 204.)

51. FELIPE RIGOL RINCÓN, de cincuenta y dos años, natural de Madrid, soltero, oficial de zapatero; herido en la calle de Santa María del Arco.—(*Lista del cuartel del Barquillo*, núm. 90.—*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808.)

52. FERNANDO CASTRO.—(*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 169.)

53. FRANCISCA MORENO, de setenta y tres años; herida de un balazo, que le atravesó la boca, en la calle de Toledo.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-15 y 328-22.)

54. FRANCISCO BLANCO ESCALADA, de diez y seis años, natural de Cangas de Onís, mozo de cocina en el Hospital General; fué herido en el mismo cuando los franceses vinieron á apoderarse de él.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 223 vto.)

55. FRANCISCO FERNÁNDEZ GÓMEZ, de veinticuatro años, natural de Río Castillo (Oviedo), sirviente; en la refriega de la calle de Atocha, junto á la plazuela de Antón Martín, herido en el brazo derecho, le fué amputado.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.—*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, folio 221.)

56. FRANCISCO GARCÍA; herido en el Parque.—(*Lista del cuartel de Maravillas*, número 149.—*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-1.—*Hospital General*, Comisaría de entradas.—Entró el 5.)

57. DON FRANCISCO HUERTAS DE VALLEJO, de diez y ocho años, natural de Segovia; fué herido en el Parque de Artillería de una bala fría de fusil; pero pudo evadirse al concluir el combate. Vivía con su tío D. Francisco Lorrio, en cuya casa escondió el fusil que le había tocado en el reparto de las armas del Parque y con que se había batido durante la refriega. Cuando el 3 se verificaban los registros domiciliarios para recoger las armas, tuvo que descubrir á su tío su ocultación. Ante semejante conflicto, D. Rafael Modenés, secretario de la Condesa de la Coruña y alcalde segundo del barrio de San Ildefonso, fué haciendo la entretenida, mientras enviaba á casa de Lorrio cuatro soldados españoles, uno de ellos sin fusil, que sacó el que allí había.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-44.)

58. DON FRANCISCO JAVIER AGUIRRE Y ANGULO, de treinta y tres años, natural de Anzola, cirujano del Hospital General; herido de un balazo por un centinela francés mientras ejercía el ministerio de su profesión con los heridos abandonados en la calle de Atocha, después de la refriega.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 215 vto.)

59. FRANCISCO DE LABRA CEGO, de diez y nueve años, natural de Aranas de Parras, mozo de cocina del Hospital General; herido en la defensa de dicho establecimiento contra la tropa francesa. (*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 235 vto.)

60. FRANCISCO LAVAÑA ERRIERA, de veintiséis años, natural de Navillas (Aragón), casado, soldado de Voluntarios de Estado, 2.º Batallón, 2.ª Compañía.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, fol. 163 vto.)

61. DON FRANCISCO MATAS; fué uno de los más resueltos defensores del Parque, acaudillando un grupo de paisanos animosos. Después del combate fué declarado prisionero y conducido con los demás de su clase al cuartel de los Polacos con amenaza de que iban á ser fusilados. Diezmados en la madrugada del 3 y favorecido por la suerte, fué de los que se llevaron primero á Chamartín y luego á los sótanos del Monasterio de San Jerónimo, en el Buen Retiro. Allí se le tuvo, hasta que en la mañana del día 5 se le sacó y llevó en medio de escolta, paseándole por las calles más públicas de Madrid, «como en vergüenza, por haber tomado las armas en defensa de su Patria». En el *Testimonio de la justificación recibida, á pedimento de D. Francisco Matas, de los servicios personales que hizo en el Parque de Artillería de esta heroica villa de Madrid el día memorable 2 de Mayo de 1808*, hace relación de los que vió prestar á los capitanes de Artillería D. Luis Daoiz y D. Pedro Velarde, al exento de Guardias de Corps D. José Pacheco y al capitán y teniente de Voluntarios de Estado D. Rafael Goicoechea é Irisarri y D. Jacinto Ruiz de Mendoza. Entre los testigos de su justificación se contaron el mismo capitán D. Rafael Goicoechea y su asistente Francisco Alveró, que también se halló en el Parque sirviendo á su amo.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-426-8.)

62. FRANCISCO RODRÍGUEZ DORADA, de treinta y seis años, natural de Madrid, soltero, jornalero; herido junto á la iglesia de San Lorenzo.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 209.)

63. FRANCISCO ROSÓN GARNELO, de veintiocho años, natural de Sorribas (León), soltero, sirviente.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 203.)

64. FRANCISCO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, cerrajero; herido en la defensa del Parque.—(*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 150.—*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 209.)

65. FRANCISCO WELLER, de diez y nueve años, de Strasburgo, soldado de Reales Guardias Walonas.—(*Hospital general*, Registro militar de entradas, 2.625, folio 574 vto.)

66. GREGORIO ALBERTO DE FRANZMANN, de veintisiete años, natural de Hungría; soldado de Reales Guardias Walonas.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, 1808, núm. 2.624, fol. 574 vto.)

67. GULLERMO DEGRENON DERBER, de treinta años, panadero de la tahona de las Maravillas, calle de San José; herido en el Parque de Artillería.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 266 vto.)

68. DON JOAQUÍN MARÍA MÁRTOLA, á quien el Duque de San Carlos designó

en 1808 para la servidumbre de S. M. la Reina de Etruria; estaba á las órdenes del conde Selvático, mayordomo mayor que había acompañado desde Florencia á sus señores. Hallábase en el coche apostado en la puerta de Palacio esperando la resolución del infante D. Antonio y de los Ministros de la Junta de Gobierno sobre la salida del infante D. Francisco de Paula, cuando vinieron los Granaderos de la Guardia Imperial á proteger á M. Lagrange, edecán del Gran Duque de Berg, y estalló el alboroto «que hizo vagar la muerte por todas las calles de Madrid». En la descarga de fusilería y metralla que tiraron cerca de la puerta de Palacio, alcanzóle una bala que le hirió en el hombro derecho. Después del regreso de Fernando VII se le premió con el cargo de aposentador mayor honorario de S. M. y contador de Rentas Reales en la Puerta del Mar de Cádiz.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-42.—*Archivo de la Real Casa*, Expedientes de personal.)

69. JOSÉ ABAD Y LESO, de treinta y ocho años, natural de Valencia, soldado de Voluntarios de Estado, 3.^{er} Batallón, 2.^a Compañía.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, fol. 163 vto.)

70. JOSÉ ACHA, de veintiséis años, soldado de Voluntarios de Estado.—(*Hospital general*, Registro militar de entradas, fol. 169 vto.)

71. DON JOSÉ ALBARRÁN, médico de la Real Familia; formó un gran grupo de paisanos armados, con quienes se dirigía al Parque por la calle Ancha de San Bernardo. Detenidos por el fuego de metralla que los franceses les hicieron con los dos cañones que apostaron frente á la casa del Duque de Montemar, al entrar por la calle de San Benito sostuvieron doblemente la refriega porque otra tropa que llegó por la plaza de Santo Domingo los cogió entre dos fuegos. El grupo quedó deshecho y disperso, y Albarrán herido; en esta disposición, algunos soldados franceses lo maltrataron, y después de desarmarlo en el registro que le hicieron en las ropas, le robaron un reloj de oro y doce onzas de oro que llevaba en los bolsillos. Viéronle desarmar, registrar y robar D. Agustín Esteve, pintor de Cámara de S. M. y su discípulo D. José Martínez. Curóle las heridas el cirujano del Real Cuerpo de Artillería D. Dámaso Puertas y el alcalde de Casa y Corte D. Manuel Pérez de Rozas; el día 18 de Mayo se le devolvió el dinero que le habían robado, aunque no el reloj, de orden del Gran Duque de Berg, que entendió en el asunto. También de parte de Murat se le dieron las gracias por no haber querido denunciar á los que le atropellaron y robaron, aunque sí el hecho.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-427-19.—*Archivo de la Real Casa*, Expedientes de personal.)

72. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ REGIDOR, de treinta años; recibió una herida de bala á bocajarro en el momento en que habiéndose encaramado en la grupa de un maneluco de la Guardia Imperial en el combate de la Puerta del Sol, le traspasaba el pecho de una puñalada, arrojándole muerto del caballo.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.)

73. JOSÉ DOMINGO CAÑO, herido en el Parque.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 268.)

74. JOSÉ FUERTES, de veintiséis años, natural de Santiago; licenciado del Ejército, sirviente del oficial D. Joaquín Hernández.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 204.)

75. JOSÉ GARCÍA CABALLERO, de quince años, natural de Pedro Muñoz, soltero, agnador, habitante en la calle del Águila; herido en el combate de la Puerta

de Toledo.—(*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 164.—*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 204.)

76. DON JOSÉ GUTIÉRREZ, natural de Covadonga (Asturias), estudiante; fué herido en el Parque de Artillería de un metrallazo del cañón que los franceses habían emplazado en la fuente de Matalobos; recibió en el cuerpo 43 heridas, de éstas tres graves. Vino acaudillando grupo y Velarde le designó para dirigir una de las partidas que formó de paisanos que habían sido militares ó sabían manejar las armas, á los cuales empleó en los servicios más arriesgados y en los puntos más peligrosos, sobre todo para proteger la carga y manejo de la artillería. Gutiérrez hizo con la partida descubiertas y fuego contra los franceses, sosteniéndoles en su marcha de frente. Á Gutiérrez se le curó en el Hospital de sangre que se improvisó en la iglesia de las Maravillas, y desde allí se le condujo á su casa el día 5.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-18.)

77. JOSÉ LUECO, fabricante de chocolate; formaba parte del grupo que se formó junto á Palacio por Juan Velázquez, Silvestre Álvarez y Toribio Rodríguez; el primero mozo de mulas y el segundo de caballos del Conde de Altamira, y el tercero mozo también de caballos del Embajador de Portugal. Cuando iban recogiendo gente para dirigirse al Parque, fueron alcanzados por una columna de Cazadores de la Guardia Imperial en la calle de la Bola, en donde, parapetados en las esquinas, sostuvieron un porfiado y sangriento combate, «que costó muchas vidas á los franceses». Herido Lueco, fué retirado y escondido, y más tarde se le condujo á su casa.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-18.)

78. DON JOSÉ MANUEL DE BARRENECHEA Y LAPAZA; fué herido de un sablazo en un hombro á las doce y media de la mañana, cuando más sañudo era el combate en la Puerta del Sol, por un granadero francés de á caballo. Era natural de Tolosa, en Guipúzcoa, perteneciente á una familia noble y bien acomodada.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-27.)

79. JOSÉ MUÑIZ CUETO, de veintiocho años, natural de Villalaín (obispado de Oviedo), soltero, mozo de la hostería de la plaza de Matute, de que era dueño José Fernández Villaamil. Éste, con los cinco camareros que tenía, José y Miguel Muñiz Cueto (hermanos), Salvador Martínez, Antonio Arango y Luis López, salió acaudillando un grupo numeroso, al que alentaba para que imitasen su patriotismo contra los franceses. Por la calle de Atocha y plaza Mayor tomaron la dirección á Palacio, armándose al paso en las Casas Consistoriales con los fusiles que en el retén tenía la Guardia de Inválidos. En la calle Mayor echóseles encima el Escauadrón de los Mamelucos de la Guardia Imperial; pero retirándose éstos á los soportales de la plaza Mayor, trabaron el combate, y Muñiz Cueto derribó de un tiro al jefe que mandaba la fuerza enemiga. De allí volvieron á Palacio, y como la relriega había concluido por aquella parte, se dirigieron al Parque. Velarde los distribuyó entre las fuerzas auxiliares que formó con paisanos para proteger la maniobra con los cañones, y esta partida fué la que después del primer combate hostilizó por la espalda á los franceses fugitivos de la columna westfaliana, persiguiéndola hasta la misma calle Ancha de San Bernardo. Reforzada la columna con nuevas tropas, y haciendo otra acometida los paisanos, retrocediendo, la fueron batiendo á cortísima distancia, hasta que á la voz de Daoíz se pusieron á espalda de los cañones, y éstos continuaron su fuego mortífero. Este grupo, en los últimos momentos del combate, también se dispersó, y entonces José Muñiz fué herido. De los hermanos de Muñiz, Miguel so

alistó en el mismo año voluntariamente en el Regimiento de Caballería de Voluntarios de Madrid, que entonces se creó; se portó con valor en diversas acciones de guerra y murió sobre el campo de batalla en las inmediaciones de Orihuela. Otro hermano, Francisco Muñiz, se alistó en el 1.º Regimiento de Infantería de Fernando VII, en Asturias, siendo gravemente herido en la villa de Potes. José Muñiz Cueto, antes de salir con su amo, había presenciado por la mañana la escena de la plaza de Palacio y la primera agresión francesa, y coincide en su relación de aquellos sucesos con la que en 1816 hizo al rey Fernando VII Molina Soriano. Testifica que al tiempo que iban á bajar al infante D. Francisco de Paula salió un gentilhombre á un balcón de Palacio gritando «¡Vasallos, á tomar las armas, que acaban de llevarnos los Infantes!», y dice que el pueblo amotinado corrió tras los coches que iban ya por la Cuesta de Santo Domingo, se les pusieron delante para que no siguieran y les cortaron los tirantes. — (*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-18.—*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, tomo I, folios 208. y 236.)

80. JOSÉ PEREIRA MÉNDEZ, de veintisiete años, mozo del Hospital General; herido en la defensa del mismo.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, tomo I, fol. 245 vto.)

81. DON JOSÉ QUIROGA VALLE, de veintiocho años, natural de Curulloz (Astorga), soltero, cirujano; herido en la defensa del Hospital General contra la tropa francesa.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, 207 vto.)

82. DON JOSÉ RODRIGO DE PORRAS, portero más antiguo de cadena del Real Palacio de S. M. Presenció la primera descarga de la tropa francesa contra el paisanaje y vió caer heridos ó muertos unos diez españoles de los del tumulto. Á él también le infirieron dos heridas, una en el rostro y otra en la cabeza, de bala de rebote.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-18.—*Archivo de la Real Casa*, Expediente de personal.)

83. JOSÉ ROMERO, soldado de Voluntarios de Estado, 2.º Batallón, 3.ª Compañía.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, 1808, fol. 168.)

84. JOSÉ SUÁREZ, vecino de Leyguardia; perdió un brazo el 2 de Mayo de 1808.—(*Archivo del Corregimiento de Madrid*, 1-192-18 y 20.)

85. DON JOSÉ TADEO SORIANO.—(*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 163.)

86. JOSÉ TORREO ANDRADE, de veintitrés años, natural de Santiago, soltero, jornalero; herido en la calle del Espejo.—(*Hospital Militar*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 265.)

87. DON JOSÉ UGARTE, cirujano de la Real Casa y familia; fué herido en la refriega de la calle Ancha de San Bernardo. En el expediente justificativo que se formó en 1816 habla de un sobrino suyo que fué fusilado en la Montaña del Príncipe Pío, mas cuyo nombre no cita.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-4.—*Archivo de la Real Casa*, Expediente de personal.)

88. DOÑA JOSEFA MÉNDEZ.—(*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 139.)

89. JUAN ANTONIO CEBRIÁN Y RUIZ, de treinta años, natural de Murcia, granadero de Marina.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, 1808, folio 170.)

90. JUAN DE CUETO PILAR, de veintiséis años, labrador, vecino de la Arganzuela.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 203 vto.)

91. JUAN DOMINGO SERRANO, uno de los gloriosos artilleros del Parque, soldado del tercer Regimiento, primer Batallón, primera Compañía. Entró el 2 de

Mayo; salió el 4 de Julio.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, folio 175.)

92. JUAN DONET, de veintiocho años, soldado del Regimiento suizo de Preux. Entró el día 2; salió el 9.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, folio 170.)

93. JUAN GÓMEZ GARCÍA, de veintiséis años, natural de Madrid, soltero; herido en la calle de San Bernardino en la refriega con los marinos de la Guardia Imperial.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 209.)

94. JUAN MONTOYA GÓMEZ, de treinta y nueve años, natural de Madrid, casado, habitante en la calle de la Esperanza; herido en Avapiés.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 203 vto.)

95. JUAN PATIÑO FELIPE, de veintiséis años, natural de Huete, jornalero, soltero; herido en la Puerta de Toledo.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 208.)

96. JUAN SILLER Y RICO, de cuarenta años, natural de Madrid, casado, albañil; herido en Puerta Cerrada.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, folio 206.)

97. JUAN SUÁREZ; «abandonando una madre sexagenaria, mujer y tres hijos, corrió al Parque; ayudó á sacar los cañones y se batió bien. Los Baygorrianos le prendieron cuando corría á esconderse después de concluido el combate. Le aporrearon con los fusiles y lo llevaron al palacio de Murat, de allí al cuartel de los polacos, y de allí á la Montaña para ser fusilado. Ya de rodillas para recibir las descargas, pudo deshacerse de sus ligaduras y tendiéndose en el suelo antes de disparar, echarse á rodar por la hondonada. Viéndose perseguido de nuevo, pudo ganar y saltar la tapia, yendo á refugiarse á la iglesia de San Antonio de la Florida».—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-426-8.)

98. DON JUAN VALCÁRCCEL; herido de sable en la mano derecha en la calle del Duque de Alba, donde se batía, no lejos de su casa.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-29.)

99. JUAN VIE ÁNGEL, de catorce años, natural de Madrid; herido junto á la Puerta del Sol, detrás de la Casa de Correos, donde su padre y él se batían.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. II, fol. 204.)

100. JUAN VIE DEL CARMEN, soldado inválido de Reales Guardias Walonas, en cuyo cuerpo sirvió diez y nueve años, habiéndose hallado en cuatro campañas; tomó las armas el día 2 y se batió en compañía de su hijo en la Puerta del Sol, de donde, siempre defendiéndose, se retiraban por detrás de la Casa de Correos. Acorralados en aquel punto, los dos cayeron heridos y fueron maltratados por los franceses. Conducidos al Hospital General, curólos el catedrático del Real Colegio de Medicina D. José Ribas.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-4 y 18.—*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 204.)

101. JUANA CALDERÓN INFANTE, de cuarenta y cuatro años, natural del Romeral, casada con José Beguí; fué herida en el Parque.—(*Hospital de la Pasión*: Comisaría de entradas, fol. 132.)

102. JUANA GARCÍA ALFONSO, de cincuenta años, natural de Mielga, habitante calle de San José á las Maravillas; herida de la metralla francesa.—(*Lista del cuartel de Maravillas*, núm. 145.—*Hospital de la Pasión*: Comisaría de entradas, 1808, fol. 132.)

103. JULIÁN CAMPIZANO, niño de doce años, natural de Madrid; herido en la

calle del Barquillo.—(*Lista del cuartel del Barquillo*, núm. 98.—*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 212.)

104. DON JULIÁN MANUEL PEÑAS; vivía en la calle Real del Conde-Duque y salió al primer eco del tumulto. «A las doce de la mañana, fué herido en la calle del Limón Alta por los soldados de la Guardia francesa de Marina, por estarse defendiendo en favor de Fernando VII.»—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-18.)

105. JULIÁN MARTÍN XIMÉNEZ, de treinta años, vecino de Aranjuez, soltero; herido junto á los Consejos.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, folio 103.)

106. JULIÁN VELASCO SÁNCHEZ, de veintidós años, natural de Ciudad-Rodrigo, soltero, lapidario; herido en la calle de Jacometrezo, junto á la de la Salud.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 105 vto.)

107. IGNACIO LEVANDO FORKOY, de treinta y dos años, soldado del Regimiento suizo de Preux, 1.º Batallón, 3.ª Compañía.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, fol. 169 vto.)

108. DON IGNACIO PÉREZ HERNÁNDEZ, presbítero, residente en Fuencarral, de donde era natural y de donde vino acaudillando el paisanaje que el día 1.º vino para prevenir los alborotos del día 2. Era joven, pues no tenía más que veintisiete años, y fué de los que más sangre hicieron en los combates de los Consejos y de la Puerta del Sol.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-16.—*Hospital General*, comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 231 vto.)

109. DOÑA ISABEL DE NAVAS.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-2.)

110. ISIDORO RONDARO RODRÍGUEZ, de cuarenta y dos años, natural de Careabuey (Córdoba), palafranco de la Real Veterinaria. Se batió y fué herido junto á la iglesia de Santa María.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, tomo I, fol. 305.)

111. LÁZARO CANSANILLO Y DIEGO, de treinta años, natural de Torija, soldado de Voluntarios de Estado, 3.º Batallón, 4.ª Compañía.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, fol. 170.)

112. DON LEÓN ORTEGA Y VILLA, pintor, discípulo de Goya, de diez y ocho años, natural de Madrid, habitante calle de Cantarranas; herido en la refriega de la Puerta del Sol.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 269 vuelto.)

113. LORENZO DOMÍNGUEZ, natural de Escarabajosa (Ávila), sirviente de don Felipe Benisia, administrador del Excusado y Noveno del partido de Madrid; fué herido en la puerta de Hortaleza el 2 de Mayo y curábase en casa de su amo, pero habiendo éste abrazado la causa del gobierno intruso, se hizo conducir hasta sanar al Hospital General. Apenas se le dió de alta se fué de Madrid y sentó plaza en el Regimiento de Húsares Numantinos, que levantó el famoso D. Juan Palarea, con quien se halló en las acciones de Aranjuez, Juncler y Juneos, Villavieiosa, San Martín de Pusa, Fouseca y otras. La herida del 2 de Mayo la tuvo abierta cerca de tres años.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-61.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. II, fol. 49.)

114. LUIS MANUEL NIGO Y LÓPEZ, mozo de los frailes de San Jerónimo, de diez y ocho años, natural de Guadalajara.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 275.)

115. MANUEL ARMAYOR, natural de Sobreseovio (Asturias), maestro cerrajero; fué herido en las primeras descargas que se tiraron en la Plaza de Palacio. Al

retirarlo herido hacia su casa recibió otros tres tiros, que por fortuna no le dieron. Vivía en la calle de Segovia, donde había sido grande la mortandad que el pueblo había hecho de los soldados franceses. Uno de éstos se hallaba muerto y tendido junto á la puerta de su casa, por lo que los que lo conducían, aunque se iba desangrando, no lo quisieron dejar allí, sino llamando á su mujer, y con todos sus penates, fueron á albergarse á casa de un criado del Príncipe de Anglona, en la Morería vieja. Mientras se verificaba esta traslación, en que le acompañaban, para defenderle en caso necesario, los sirvientes de la Condesa-Duquesa de Benavente y los lacayos del Príncipe, los franceses pusieron fuego al domicilio abandonado. Del pánico de aquellas escenas, la mujer de Armayor murió á los pocos días.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-35.)

116. MANUEL BRAVO PARRA, de veinticinco años, natural de Ronda, soldado de Voluntarios de Estado, 2.º Batallón, 4.ª Compañía.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, fol. 176.)

117. DON MANUEL CALLEJO DE ALBA.—(*Lista del cuartel de San Martín*, número 121.)

118. DON MANUEL CALVO DEL MAESTRE, natural de Turégano (Segovia), oficial del Archivo del Ministerio de la Guerra y capitán graduado. Había hecho la guerra del Rosellón de soldado distinguido, ascendiendo á sargento, y en 1804 fué nombrado teniente de Escopeteros de Rentas Reales de Talavera. El 2 de Mayo, después de la refriega en la plazuela de Palacio, en que tomó parte, viendo á cuatro personas que iban á pasar incautamente por la puerta de la guardia de las Oficinas de Reales Provisiones, de que se habían apoderado los franceses, trató de salvarlas, pues las tropas enemigas tiraban sobre cuantos se acercaban á sus cuarteles, retenes ó guardias. Advertido por el centinela el movimiento de aquellas personas, y temiendo que fuese alguna agresión, salió una Compañía de la Guardia Polaca, que comenzó á hacer fuego sobre el grupo. De las cinco personas que lo componían, una quedó muerta en el acto, tres heridas y una sola sana. Calvo Maestre recibió una bala que le deshizo un carrillo, y con los otros dos heridos fueron conducidos á la botica de D. Mariano Pérez Sandino, en la calle de Santiago, donde fueron curados, como lo habían sido cuantos se presentaron aquel día, pues con este objeto estuvo abierta todo él. El alcalde del barrio de San Juan, D. Benito Trigo, certificó de estos hechos, de que en parte fué testigo.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-18.)

119. MANUEL DIANA.—(*Lista del cuartel del Barquillo*, núm. 89.)

120. MANUEL GARCÍA; quedó cojo de la herida de bala que recibió en el pie derecho en Puerta Cerrada.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-323-4.)

121. MANUEL ILLANA MERCADER, de diez y siete años, natural de Madrid, jornalero; vivía en la calle de San José á las Maravillas, y fué herido en el Parque.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 236.)

122. DON MANUEL MARÍA RUIZ, clérigo tonsurado, colegial de beca del Seminario de San Pelagio, de Córdoba. Era natural de Cabra y gozaba pingüe beneficio colativo en la iglesia de Santa María la Mayor de Baena, y renta propia patrimonial. El profesor de cirugía D. Santiago Aparicio certificó «que el 3 de Mayo de 1808 fué llamado á curar al dicho D. Manuel, *sigilosamente*, dos heridas, una en el muslo izquierdo y otra en la primera falange del dedo pulgar de la mano izquierda, recibidas en la refriega con los franceses, y ambas de bala». Ruiz, otra vez, prestó servicios á la Patria, sirviendo tres días las baterías de la Puerta de

Fuencarral, en Diciembre de 1808, contra Napoleón; y, por último, habiéndose marchado á Sevilla, cambió la carrera de la Iglesia por la de las Armas, poniéndose á disposición de la Junta Suprema.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-24.)

123. MANUEL MAROTO PARRA, de veintiocho años, natural de la Puebla de Almonacid, casado. «Según noticias del enfermo, dice una nota marginal en el asiento de su entrada en el Hospital General, fué conducido por el ayudante de plaza, de orden del Capitán general; entró el día 2.»—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 205.)

124. MANUEL PORTÓN DEL VALLE, mozo del Real Refugio, de veintidós años, natural de Oviedo; fué herido estando recogiendo por las calles heridos y muertos para trasladarlos á los hospitales ó darles sepultura.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 238.)

125. MANUEL PULPERO SANCEDO, de veintiún años, natural de Piedrahíta, zapatero; herido en la plaza de Santo Domingo.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 266.)

126. MANUEL REMÓN LÁZARO, de treinta y tres años, natural de Ciudad Real, guarnicionero, casado; herido en la plaza Mayor.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 236.)

127. MANUEL RUIZ GARCÍA, soldado de Dragones del Rey.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, fol. 169.)

128. MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ, de treinta y dos años, natural de Navalearnero, pastor; herido en las afueras.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 239.)

129. MANUEL SUÁREZ VILLAAMIL, había sido sirviente de la Condesa de Polentinos y del inquisidor D. Raimundo Ettenhard y Salinas, el cual lo dió como criado de su confianza al gobernador de la Sala de Alcaldes D. Adrián Marcos Martínez. El 2 llevábale éste en su compañía y asistiéndole para lo que lo había menester en las funciones de su grave ministerio. Habiéndole enviado á la Cárcel de Corte con una orden, en la calle Imperial, cogióle una tropa francesa y le hundió el pecho á culatazos. Certificó de todo Manuel López Monjardin, que presencié el hecho, por ir acompañando en calidad de asistente al coronel del Regimiento de Lusitania, D. Ramón Avilés, á cuya interposición se debió que los franceses no rematasen á Suárez.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-34.)

130. MANUELA FERNÁNDEZ, de treinta años, natural de Cervantes, obispado de Lugo; herida en la plazuela de Antón Martín, de un casco de metralla.—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, fol. 132.)

131. DOÑA MANUELA MARTÍN DE LARA; herida de bala, en una ventana de la casa del Conde de Salvatierra, donde servía. Lo certificaron sus amos.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-2.)

132. MARÍA DELGADO RAMÍREZ, de cuarenta años, casada, natural de Aranda de Duero; vivía cerca de la Puerta de Toledo, adonde acudió con toda la manoltería de la plaza de la Cebada y de la Virgen de la Paloma á defender la entrada contra los Coraceros de la Guardia, que venían de Carabanchel. En la refriega, que fué terrible, pues se pusieron todo género de obstáculos al paso de los caballos, á los que las mujeres abrían el vientre con sus navajas, María Delgado «recibió un balazo, de tantos como tiraban los franceses», que le atravesó el fémur del muslo derecho. Conducida al Hospital de la Pasión, no murió.—(*Hospital de la*

Pasión, Comisaría de entradas, fol. 132 vto. — *Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-21.)

133. DOÑA MARÍA GASCO.—(*Lista del cuartel de Palacio*, núm. 160.)

134. MARÍA HIDALGO.—(*Lista del cuartel de San Francisco*, núm. 169.)

135. MARÍA OÑATE FERNÁNDEZ, de cuarenta y tres años, natural de Santander, casada con Juan Esquelino; herida en la calle Aneha de San Bernardo.—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, fol. 133 vto.)

136. MARÍA PANÉ PÉREZ, de diez y nueve años, soltera, natural del Real Sitio de San Ildefonso, y habitante en la calle de Buenavista; herida en la calle del Barquillo.—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, fol. 132 vto.)

137. MARÍA RAMOS Y RAMÓS, de veintiséis años, soltera, natural de la Folgueira, habitante en la calle de los Estudios; fué herida en la refriega de la Puerta de Toledo con los Coraceros de Carabanchel que mandaba el general Caulaincourt.—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, 1808, fol. 132 vto.)

138. MARIANO PANADERO CLAROS, de veintiún años, natural de Carabanchel, empleado en el almacén de la pólvora; herido en la plaza de la Cebada.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 256.)

139. MARIANO SCHESSLER, soldado del Regimiento suizo de Preux.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, núm. 2.622, fol. 574 vto.)

140. MAURICIO BRUNET, albañil; el día 2 se presentó desde los primeros momentos del tumulto en las puertas de Madrid y en todos los puntos avanzados, y todo el día «anduvo tropezando con la muerte». Recogido al seno de su familia fué delatado, y el 5 se apoderaron de él, estando trabajando en la obra de una de las torres de San Andrés á las órdenes del maestro D. Francisco Aridona, unos soldados de la Guardia del General francés que estaba alojado en casa de la señora Condesa viuda de Fernán Núñez. Como le llevaran á la Casa de Campo con intención de arcabucearle, pues se le acusaba de espía, unos Guardias de Corps que le encontraron al tránsito, armaron con los que le conducían una acalorada reyerta para que le pusieran en libertad. Casi estaban á punto de venir á las manos, pues los de Corps les habían quitado al preso, cuando llegó un edecán francés con orden también de libertarle, concluyendo así un lance que iba tomando feísimo aspecto. Brunet, sin embargo, había sido, durante el trayecto con los franceses, objeto de malos tratamientos, y volvió á Madrid con tres heridas y varias contusiones.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-37.)

141. MIGUEL GARCÍA DE VILLARRUBIA.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-18.)

142. DON MIGUEL JOSÉ PADILLA, oficial de Rentas de la provincia de Madrid; herido el día 2 junto á la Real Aduana; emigró de esta capital y se transfirió á Andalucía á ponerse á las órdenes del general Castaños. Destinado á teniente de Tiradores de Cádiz, se batió en Bailén y siguió toda la campaña, de que salió sólo de capitán efectivo.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-70.)

143. MIGUEL LÓPEZ.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-13.)

144. MIGUEL MORALEJA ORTIGOSA, de sesenta y un años, natural de Madrid, viudo, empleado del Museo.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, tomo I, fol. 208.)

145. MILLÁN RUIZ MERINO, de treinta y tres años, natural de Porquera de Buitrón, soltero, carpintero; herido en las Gradas de San Felipe.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 236.)

146. DON NICOLÁS PARAPAR, alcalde del barrio de Guardias de Corps; herido

en la calle del Limón Alta, por los soldados de Marina de la Guardia Imperial.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-18.)

147. NICOMEDES DEL SOTO GARROTE, niño de once años, natural de Jetafe; fué herido en Puerta Cerrada.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, folio 208.)

148. PASCUAL IGLESIAS, uno de los gloriosos artilleros del Parque; soldado del 3.^{er} Regimiento, 1.^a Batería, 1.^a Compañía.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, fol. 171.)

149. PATRICIO COSMEA MENÉNDEZ, de treinta y ocho años, natural de Oviedo, lavadero del Hospital General; fué herido en el mismo establecimiento saliendo á su defensa cuando los franceses se quisieron apoderar de él.—(*Hospital Militar* Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 276 vto.)

150. DON PEDRO BENITO MIRÓ, herido en el Parque; fué el único á quien premió el rey Fernando VII con medalla de oro por sus servicios prestados el 2 de Mayo. No son conocidos sus servicios especiales.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-27.)

151. DON PEDRO BLÁZQUEZ, profesor de primeras letras; fué herido de un bayonetazo en la calle de las Infantas. Se refugió en casa de D.^a Teresa Miranda, maestra de niñas, y allí se le hizo la primera cura.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-16.)

152. PEDRO CAVANO BLANCO, de veinticuatro años, natural de Vigo, soltero, tejedor; herido junto á los Consejos.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 236.)

153. PEDRO CEMENTEDA DE DIEGO, de treinta y tres años, cajista de la imprenta Real; se batió en la Puerta del Sol y fué herido y atropellado por los caballos de los Mamelucos, que cargaron sobre él por haber derribado muerto á uno.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, 224 vto.)

154. PEDRO GARCÍA, natural de Asturias, mozo del Hospital de San Juan de Dios; no sólo fué herido de un balazo en un hombro, sino recogido y encerrado en un calabozo de la fábrica de la china en el Buen Retiro, donde sufrió los más malos tratamientos. En su expediente justificativo seis testigos deponen: «Que hallándose Pedro García de mozo del Hospital de San Juan de Dios el día 2 de Mayo de 1808, salió con otros compañeros suyos á la plazuela de Antón Martín, plaza Mayor y otros puntos, tratando de recoger al referido hospital los honrados vecinos que se hallaban heridos de la acción, en la camilla que se sacó de aquél; que en la esquina del mismo hospital, García recibió un balazo que le rompió dos costillas, lo que le costó una larga y penosa curación, asistiéndole el P. Fr. Juan Pérez, médico-cirujano del referido hospital.»—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-61.)

155. DON PEDRO JIMÉNEZ DE HARO, primo de la víctima D. Vicente, cayó herido al lado de éste, cuando los Polacos lo acosaron á cuchilladas y lo prendieron junto á la fuente de la Soledad, en la Puerta del Sol. Don Pedro sacó varias heridas en la cabeza y en un muslo.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-329-46.)

156. PEDRO MANZANERA SERRANO, de sesenta años, del lugar de Manzanares; herido en las afueras.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, fol. 209.)

157. PEDRO REAL GONZÁLEZ, de cincuenta y cinco años, natural de Lugo, carbonero; herido en la Puerta de Toledo.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 236.)

158. PEDRO RIAÑO DEL TRONCO, de veinte años, natural de Mondoñedo, casado, aguador.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 210 vto.)

159. RAMÓN BALLESTEROS DELGADO, de veinticuatro años, natural de Ajofrín, soldado de Dragones del Rey. —(*Hospital General*, Comisaría de entradas, folio 169 vto.)

160. RAMÓN REDENGO QUIÑONES, de treinta y cuatro años, natural de San Juan de Barrón (Santiago), soltero.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, tomo I, fol. 204 vto.)

161. RAMONA ESQUILINO OÑATE, de veinte años, natural de Madrid, soltera. Vivía con su madre, María Oñate, en la calle de la Flor Baja, núm. 5. Salieron madre é hija á los ecos del tumulto, movidas por su exaltación patriótica, y en la calle Ancha de San Bernardo arremetieron con un oficial francés, á quien Ramona quitó la espada, infiriéndole varias heridas con ella misma. Acudieron soldados, que dejaron casi exánimes á las dos mujeres. Conducidas al Hospital de la Pasión, las dos sanaron.—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, 1808, fol. 133 vto.)

162. SANTIAGO HERRERO Y PEDRO, de treinta y tres años, natural de Aranda de Duero, soltero, curtidor; herido en el Rastro.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 209.)

163. SATURNINO VALDÉS REGALADO, de veintitrés años, natural de Valdepueñas, soltero, maneebo de cirugía; herido, en el piadoso ejercicio de su profesión, por una bala francesa.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, folio 223 vto.)

164. SEBASTIÁN BLANCO CALDA, de los gloriosos artilleros del Parque, de veintiocho años, natural de Peñarroya, soldado del 3.^{er} Regimiento, 1.^{er} Batallón, 1.^a Compañía. Salió el 13 de Julio.—(*Hospital General*, Registro militar de entradas, fol. 169.)

165. D.^a SEGUNDA LÓPEZ DEL POSTIGO; habitaba calle de Toledo esquina á la de la Concepción Jerónima; fué herida en su propio domicilio «á consecuencia de las muchas descargas que en aquel día hicieron los franceses por las calles de este heroico pueblo». La bala le atravesó el muslo izquierdo, según certificación del profesor de cirugía D. Pedro Fernández de Acevedo que la curó. Después acogió en su casa 18 prisioneros de la batalla de Uclés, y los dejó escapar, auxiliándoles para la fuga.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-328-22.)

166. SERAPIO ELVIRA, de diez y nueve años, natural de Moralvillo de la Sierra, mozo de sala del Hospital General; fué herido en el combate con la tropa francesa cuando vino á apoderarse de aquel establecimiento.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 226 vto.)

167. SILVESTRE FERNÁNDEZ DEL PINO, de treinta y dos años, natural de San Miguel de las Dueñas, soltero, mozo de cocina del Hospital General; herido en la defensa de aquel establecimiento. —(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, tomo I, fol. 267.)

168. TOMÁS GÜERVO (ó Huervo) TEJERO, de veintiún años, natural de Oviedo, sirviente en casa del Sr. Embajador de Francia; entró herido el 2 de Mayo y salió el 17 de Junio.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, fol. 208.)

169. TOMÁS MENÉNDEZ Y MENÉNDEZ, de veintisiete años, natural de San Martín, obispado de Oviedo, soltero, sastre; herido en la calle de Peligros.—(*Hospital General*, Comisaría de entradas, 1808, t. I, folio 207 vto.)

170. DON VENTURA LÓPEZ DEL CARPIO, meritorio de las escribanías de Cámara del Consejo Real; herido en la cara en la Puerta del Sol. «Iba en compañía de D. Pedro Rosal y otros patriotas.» Le llevaron á su casa, calle de Jardines.—(*Archivo Municipal de Madrid*, 2-327-18.)

171. VICENTA RÉLUZ HERNÁNDEZ, de cuarenta años, viuda, natural de Carabanchel de Abajo, madre del víctima ALFONSO ESPERANZA RÉLUZ; herida, como su hijo, en la refriega de la calle de Toledo junto á San Isidro. Habitaba en la calle Manguiteros. Fué conducida al Hospital de la Pasión.—(*Hospital de la Pasión*, Comisaría de entradas, 1808, fol. 137.)

Resumen.

Muertos, 408.—Heridos, 171.—Total de víctimas, 579.



APÉNDICE QUINTO

HONORES CONCEDIDOS Á LAS VÍCTIMAS DEL DOS DE MAYO Y Á SUS FAMILIAS

I. SUFRAGIOS Y TRIBUTOS RELIGIOSOS

(FUENTES DE AUTORIDAD: DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS, 24 de Septiembre de 1810—20 de Septiembre de 1813.—ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID.—*Sección 1.ª* Legajos 211, 21.—*Sección 2.ª* Legajos 127, 7, 171, 11, 174, 45, 175, 35, 176, 42, 221, 7, 326, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 28.—327, 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 14 y 16.—328, 18, 329, 53, 69 y 71.—387, 18, 429, 2, 438, 14, 16, 18, 21, 28, 31 y 32.—461, 32.—*Sección 3.ª* Legajos 361, 6 y 38.—362, 20, 363, 65, 364, 13, 367, 67, 70 y 72.—391, 60.—*Sección 4.ª* Legajos 1, 22, 23, 33, 34 y 35.—20, 131, 21, 13, 34, 135 y 137.—35, 119, 44, 1, 50, 39, 60, 78 y 84.—66, 61 y 64.—70, 15, 92, 6 y 10.—102, 103, 2, 119, 94, 121, 6 y 25.—168, 2, 176, 8 y 26.—187, 47, 202, 91, 210, 8, 211, 30 y 44.—213, 88, 220, 7, 237, 71, 286, 5, 340, 49, 58, 67 y 79.—341, 7, 15 y 23.—349, 3, 419, 13, 435, 2, 455, 7 y 11.—*Sección 5.ª* Legajos 11, 32, 39, 40, 40, 13 y 23.—65, 1, 3 y 6.—144, 12 y 13.—150, 38, 229, 14 y 15.—273, 76, 281, 2.—BIBLIOTECA NACIONAL.—*Sala de Varios*.—Fondos de Fernando VII.—ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA.—*Expediente del Dos de Mayo, 1814*.—ARGUMOSA Y BOURKE, *Descripción de los Reales decretos y órdenes de S. M. en favor de esta muy heroica villa de Madrid por los sucesos del día memorable 2 de Mayo de 1808, extendido por el Sr. D. W. de A. y aceptada su publicación por S. M. en Real orden de 30 de Abril de 1818*. Manuscrito inédito.—GÓMEZ ARTECHE, *El luto del Dos de Mayo*. Madrid, imprenta del Depósito de la Guerra, 1884.—ARCHIVO DE LA REAL CONGREGACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA BUENA DICHIA.)

Las primeras honras en sufragio de las víctimas del *Dos de Mayo* se celebraron el 12 del mismo mes y año, de cuerpo presente, en la Real parroquia de San Antonio de la Florida. Las dispuso el párroco D. Julián López Navarro, el cual, habiendo recogido el día 11 los cadáveres de los 43 españoles que fueron fusi-

lados en la Montaña del Príncipe Pío, el día 12, antes de darles cristiana sepultura, «les hizo oficio y misa de cuerpo presente y todo lo demás correspondiente á un entierro solemne». (*Libro de entievros de la Real Florida*, fol. 8 vto.) Los cadáveres después fueron enterrados en el mismo lugar que hoy ocupan, al cuidado de la Real Congregación de Nuestra Señora de la Buena Dicha, como se dirá oportunamente.

Sufragios de índole particular ó personal hubo muchos, y de algunos quedaron memoria escrita en folletos ó periódicos de aquella época (1). El 19 de Agosto «se hicieron solemnes exequias en el convento de Carmelitas Calzados (de Madrid también) por los que murieron el 2 de Mayo y demás valerosos defensores de la Patria. El cenotafio estaba vistoso. En los cuatro ángulos tenía cuatro pirámides y en el frontis esta inscripci6n: *A los desgraciados españoles asesinados el Dos de Mayo por la perfidia francesa consagra esta digna memoria la Patria libre y triunfante*».—(*Diario de Santiago*, del viernes 26 de Agosto de 1808.—Extracto de una carta de Madrid.—Reimpresión en Madrid, por Ramón Ruiz, 1808, página 3.—BIBLIOTECA NACIONAL.—*Sala de Varios*.—Fondo de Fernando VII, páginas 240-2, en 8.º) (2).

«El 1.º de Noviembre salían de su monasterio los RR. PP. del R. de San Jerónimo, todos con velas encendidas, la cruz y ciriales por delante, presididos por su venerable Prelado y en compañía de un gentío inmenso, al que hoy se llama *Campo de la Leallad*, donde habían sufrido martirio hasta 48 de nuestros compatriotas el 2 y 3 de Mayo de aquel año. Iban entonando el *Miserere* con gran unción y recogimiento; y, llegados al sitio de la hecatombe, rezaron un responso tan majestuoso y solemne como requerían lo triste del motivo y la profunda eonmoción pintada en el rostro de los asistentes. Tan grato fué el efecto que produjo la fúnebre ceremonia del día 1.º, que hubo ésta de repetirse el 6, precedida de una vigilia y misa; honras que fueron acompañadas de lágrimas y de limosnas que todos se apresuraron á repartir entre los más desgraciados de entre los parientes de las víctimas.»—(GÓMEZ ARTECHE, *El hulo del Dos de Mayo*, página 11.)

El 8 de Agosto se celebraron en Ávila suntuosas honras por los valerosos españoles que habían muerto en la guerra contra los franceses. El panegírico fúnebre estuvo á cargo del arcediano de Olmedo, D. José Aguado, y la mayor parte de sus elogios se dedicaron á los que el *Dos de Mayo* en Madrid heroicamente iniciaron la protesta sangrienta y abrieron la guerra nacional de la Inde-

(1) En los interesantes documentos de que se halla nutrido el *Homenaje al Capitán de Artillería don Luis Daoíz*, publicado en Sevilla en 1889, con motivo de la inauguración de la estatua de este héroe, folleto que dispuso diligentemente para su impresión el Sr. D. MANUEL GÓMEZ IMAZ, se inserta, á la página 67, un certificado que dice: «Como Guardián que soy de est. Colegio de San Juan de Alcántara de esta ciudad de Sevilla: *Certifico*, que nuestro hermano Síndico ha recibido de D. Martín Daoíz la cantidad de ciento y setenta reales vellón, limosna de treinta y cuatro misas rezadas á favor del alma de D. Luis Daoíz, su hijo. Y para que conste doy la presente en la sobredicha ciudad y Colegio á 12 del mes de Mayo del año 1808.—FRAY JUAN LÓPEZ DEL ROSARIO, *guardián*.» Á continuación se copia también la cuenta de las *Honras* que en la iglesia parroquial del Apóstol San Andrés de Sevilla, se hicieron el día 13 en sufragio también del alma del capitán de Artillería D. Luis Daoíz, que importaron 659 reales de vellón.

(2) «Caulino de San Agustín, á ocho leguas de esta Corte, se han encontrado cuatro cadáveres de franceses colocados en fila, muy bien tendidos y estrados, cada uno con un papel en la mano, donde estaba escrito con letras grandes: *Á cuenta del 2 de Mayo*.» (Ídem íd., pág. 4.)

pendencia. El 6 de Septiembre las hubo en Antequera, costeadas por la Junta local, en honor á los militares muertos en la jornada de Bailén y anteriores, y también en su oración el R. P. Fr. Manuel de la Virgen del Rosario, dominico, hizo el primer elogio de los capitanes de Artillería D. LUIS DAOÍZ y D. PEDRO VELARDE, muertos en la defensa del Parque de Madrid. Por último, el Obispo de Oaxaca D. Francisco Ramón Casaus, el 12 de Septiembre de 1808 predicó en otras honras solemnísimas en la catedral de Méjico «en sufragio de los españoles muertos en la guerra actual contra Napoleón», hizo una descripción patética de las escenas del *Dos de Mayo* en Madrid y del heroísmo y sacrificio de DAOÍZ y VELARDE.—(BIBLIOTECA NACIONAL.—*Sala de Varios*.—Fondo de Fernando VII.—*Oratoria sagrada*, en 4.º)

La Religión y el pueblo, puede decirse fueron los primeros en ofrecer á aquellas cristianas reliquias y á aquellas sagradas memorias del patriotismo los holocaustos de la fe nacional: En pos vino el poder, cuando el poder logró rehacerse y constituirse. En efecto: instalada en Sevilla la Junta central gubernativa del Reino, una de sus primeras atenciones fué dedicar á las víctimas gloriosas de la jornada del *Dos de Mayo* en Madrid solemnes honras, asistidas y autorizadas con la presencia del supremo Gobierno y Ministros de la Nación, clero, milicia, Nobleza, altos Tribunales, ciudad y provincia. Se verificaron el día 16 de Mayo de 1809, y fueron comunicadas por una alocución muy sentida que decía así:

«ESPAÑOLES: La Junta Suprema os convida á celebrar con ella en el día 11 de este mes el solemne aniversario que ha decretado por el reposo eterno de las víctimas del *Dos de Mayo*. Honramos en este día á los fundadores de la libertad española, á los que entre nosotros fueron los primeros que arrojaron el grito contra la opresión extranjera y sellaron con su sangre el voto nacional de la Independencia. Acordaos, españoles, del horror que os causó su infortunio, y que este gran día reanime en vuestras venas el calor de la venganza y aquella resolución intrépida y generosa con que os alzasteis á tomarla. La fama llevó este memorable acontecimiento á vuestros oídos, pero sus exageraciones vagas no bastaban á pintarla. Era necesario haber visto martirizar la lealtad de aquel pueblo en los días anteriores con las noticias, ya prósperas, ya adversas, que los enemigos le daban sobre la suerte de su inocente y adorado Rey; era preciso haber seguido sus tramas ocultas y pérfidas por donde fué puesto al último trance del sufrimiento y contemplando la satisfacción horrible con que las hienas francesas bebían ya en idea la sangre inocente que iban á verter. Los madrileños, incapaces de sufrir por más tiempo los ultrajes y la humillación, corrieron indignados á las armas y se lanzaron contra sus alevosos enemigos. Un concierto de paz y de concordia los aquieta y desarma; y entonces, arrestados por las calles al arbitrio de los soldados feroces, conducidos á los encierros, salen amarrados con cordeles y son arrastrados á aquellos sitios mismos que en otro tiempo fueron su distracción y su recreo. Allí se cercioraron de la suerte horrible que les esperaba; allí volvieron los ojos tristemente en derredor, y viéndose desamparados del cielo y de la tierra, dieron su hondo y postrimero adiós á sus familias y fueron arrojados á la eternidad. ¡Respeto á sus cenizas! ¡Paz á sus almas! ¡Guerra inmortal y eterna á sus malvados asesinos! Si hay algún español que desmaye en el grau propósito, que se acuerde al instante del *Dos de Mayo*. ¿Tendrá entonces rubor para volver el pie atrás y sufrir la idea

de servir á hombres tan feroces? No, españoles, no; su autoridad es un yugo de ignominia; sus promesas son asechanzas; su beso de paz es muerte. Los patriotas de Mayo, indefensos y desarmados, abrieron la valla á la sangrienta liza y la abrieron muriendo. ¡Oh! No demos nosotros ocasión de que en el descanso de que gozan los aflija el recuerdo de su terrible sacrificio, considerándole infructuoso para la salvación de su país. ¡No lo será! ¡Oh, mártires de la Patria, precursores dignos de los héroes que han perecido después en los campos de batalla! Un año va corrido desde que vuestra sangre hizo brotar en nuestro pecho las palmas del valor y del patriotismo. Hemos conseguido victorias, hemos experimentado reveses; mas la adversidad no nos espanta, porque sabemos que no se compran á menos precio la libertad y la gloria. Descansad, pues, en paz, ¡oh, almas generosas! Ved á la Nación toda puesta en derredor de la lúgubre tumba que el reconocimiento público os levanta, jurando á vuestras cenizas y á vuestra memoria seguir la gloriosa senda que nos señalasteis, y no reposar jamás sino en el Trono de la independencia ó en el silencio de sus sepuleros. Real Alcázar de Sevilla, 11 de Mayo de 1809.—MARTÍN DE GARAY.»

No satisfecha con esto, el día 13 expidió un decreto, que se comunicó á todos los Ministros, Tribunales y Autoridades del Reino, que decía:

«EXCMO. SR.: La Junta Suprema Gubernativa del Reino ha tenido á bien acordar que en todas las capitales y pueblos de España se pague tributo del dolor y reconocimiento que debemos á las ilustres VÍCTIMAS DEL DOS DE MAYO en Madrid, y á los que han perecido después en nuestros Ejércitos, con un solemne aniversario en todas las parroquias y conventos, así como se celebrará en esta Corte el 16 del corriente, con asistencia de S. M., y las Juntas Superiores acordarán con los reverendos Prelados los términos en que deba verificarse.—Real Alcázar de Sevilla, 13 de Mayo de 1809.—D. MARTÍN DE GARAY, *Vocal y Secretario general de la Suprema Junta Gubernativa de España é Indias.*» Este decreto fué dirigido á las Juntas Superiores de Badajoz, Murcia, Granada, Jaén, Córdoba, León, Oviedo, Ciudad-Rodrigo, Cuenea, Valencia, Cataluña, Teruel y Mallorca.

Con este mandato y el fervor patriótico que en todas las provincias libres existía, continuaron celebrándose estas grandes exequias públicas en muchos lugares de la Península, islas adyacentes é Indias. En 20 de Junio de 1809 las hubo en Mallorca con una grandiosidad digna del alto objeto que las promovía. El arquitecto D. Jacinto Escoiquiz levantó en la nave de la Catedral un bien trazado catafalco de cuatro frentes: el principal dedicado á las víctimas del *Dos de Mayo*, el de la derecha á la gloriosa batalla de BAILÉN, el de la izquierda á la inmortal ZARAGOZA y el último á la inconquistable VALENCIA. En el frente principal del primer cuerpo, que, como los demás, tenía 50 palmos de ancho por 17 de alto, con su zócalo, estaba representado un su bajorrelieve al claroscuro el Prado de Madrid y esparcidas aquí y allá las inocentes víctimas en él sacrificadas. En el segundo cuerpo, que constaba de 16 palmos de alto por 32 de ancho, la Imperial villa y Corte de Madrid se representaba en una matrona lamentable vestida á lo heroico, apoyada en su respectivo escudo de armas y sentada en su pedestal de mármol sobre varios trofeos militares. En el fondo campeaba una inscripción en letras de oro, y á los lados de la lápida donde se contenía, dos plañideras, con velos sobre sus rostros, sentadas en ademán melancólico. La leyenda en latín, decía:

MANTUAE CARPETANORU MINCOLAE
 FIDELITATE ET AMORE FERDINANDI REGIS
 ACCENSI PERFIDI NAPOLEONIS MILITES TRUCIDANT
 IV NONAS MAI M. DCCC. VIII.

El oficio fué espléndido, y en su sermón fúnebre el orador sagrado D. Miguel de Victoria, promotor fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de aquel Reino y Vocal y Secretario de la Junta local, desarrolló el tema siguiente: «La grandeza de ánimo de Catón de Utica, decía, ¿es acaso tan digna de admiración y del respeto de la posteridad como la de DAOÍZ y VELARDE el *Dos de Mayo* en Madrid? Catón amó tanto á su patria, que se dió la muerte para no verla esclavizada; mas DAOÍZ y VELARDE murieron combatiendo por salvarla de la esclavitud.»—(*Noticia del solemne aniversario que celebró la Junta Superior de observación y defensa del Reino de Mallorca el día 20 de Junio de 1809 por el eterno descanso de las ilustres víctimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid y el de todas las que han perecido después en nuestros Ejércitos.*—Mallorca, por Melchor Guasp, 1809.)

Aun mayor resonancia y magnificencia tuvieron las que con motivo del decreto de la Junta central celebraron en Cádiz el 2 de Mayo de 1810, en la iglesia del Carmen, los emigrados de Madrid en conmemoración del DOS DE MAYO DE 1808. Así en el adorno, pompa y ostentación del templo, como en el monumento funeral que se levantó en medio de la hermosa plaza de San Antonio, agotáronse todos los recursos de la esplendidez y del buen gusto. Sobre la puerta principal de la iglesia que domina la entrada de la basílica, se puso una gran lápida de mármol negro, y grabado en letras de oro un dístico que decía:

*À los que mueren, dándonos ejemplo,
 No es sepulcro el sepulcro, sino templo.*

En cuanto al obeliseo que se erigió en la plaza de San Antonio, se arregló á los planos del que había proyectado un año antes en Madrid, con el propósito de que se convirtiera en monumento permanente de piedra, el arquitecto D. Ángel Monasterio.

En su base el obeliseo tenía cuatro bajorrelieves, que representaban las principales escenas del *Dos de Mayo* en la plaza de Palacio, en la Puerta del Sol, en el Parque de Artillería y en el Prado, cuyos dibujos fueron los que grabó Enguñados en magníficas planchas de cobre, á costa de D. José Arroyo, aquel mismo año. En la escocia, y sobre una faja resaltada, se grabó esta leyenda:

À LAS PRIMERAS VÍCTIMAS DE LA LIBERTAD ESPAÑOLA
 SACRIFICADAS EN MADRID
 POR LA PERFIDIA FRANCESA EL DÍA II DE MAYO
 DE M. DCCC. VIII.
 PATRIA RECONOCIDA

Toda la noche del 2 estuvo profusamente iluminado este monumento con 40 flameros sobre pilastras, así como la fachada de San Antonio y las casas de la plaza, y delante de él coros vocales é instrumentales de música entonaban los himnos y canciones patrióticas, por D. Juan Bautista Arriaza, D. Cristóbal Beña y otros poetas de los más famosos que había en la ciudad. Por último, por delante del monumento también desfilaron la tropa nacional, y se hizo el juramento patrio

«de vengar la sangre de aquellos en cuya memoria se había levantado, y no deponer las armas hasta conseguir la total INDEPENDENCIA DE LA PATRIA».

En cuanto á la función religiosa, fué presidida por el serenísimo presidente del Consejo Supremo de Regencia D. Francisco Javier Castaños, el vencedor de Bailén; ofició de pontifical el cardenal Borbón, primo del Rey cautivo y arzobispo de Toledo, y del sermón estuvo encargado el R. P. Fr. José de Salvador, carmelita descalzo. En el momento en que, acabada la fúnebre ceremonia, el general Castaños, rodeado de todo el Consejo de la Regencia, Ministros, Altos Tribunales, Generales y Grandes, presidía el desfile de la tropa, entre el bronco cañoneo y las salvas de los fuertes que defienden la plaza y de los buques de guerra anclados en su bahía, oyéronse á lo lejos otros cañonazos á la parte del mar. El vigía de la torre de Tavira anunció la entrada de dos navíos españoles de línea, y un inmenso gentío se agolpó á la muralla á recibirlos entre frenéticas aclamaciones. Eran el *Asia* y el *Algeciras*, que se acercaban á velas tendidas, trayendo por cargamento ocho millones de pesos fuertes en moneda del cuño mejicano; los cuales, con 4.000 fusiles de repuesto y otros muchos efectos preciosos, eran el primer donativo que las provincias de América nos enviaban, con un lacónico mensaje que decía: «Común es la ofensa, pues todos somos hijos de España: común sea la venganza. Las provincias de América envían esos socorros para auxiliar á conseguirla á sus hermanos de la metrópoli.»—(*El Dos de Mayo: relación de la función patriótica que celebraron en Cádiz los emigrados de Madrid el 2 de Mayo de 1810, para perpetuar la memoria del inaudito atentado que dos años antes, en semejante día, cometieron los franceses en aquella capital. Cádiz, en la Imprenta Real, 1810.—Época de España ó día Dos de Mayo de Madrid: oración patriótica fúnebre que en el solemnisimo aniversario del año 1810, celebrado á diligencia de los fieles emigrados de aquella coronada villa para sufragio de sus hermanos..., dijo el Rmo. P. M. Fray José de Salvador, carmelita descalzo, etc. Madrid, por la viuda de Bareo López, 1815.*)

En las provincias, así de la Península como en las de Ultramar, la celebración de las honras por las víctimas del *Dos de Mayo* en Madrid, se hizo con general entusiasmo, y en algunos puntos tuvieron carácter de grandiosidad, cuya memoria nos han conservado multitud de opúsculos, con elogios fúnebres, reseñas y descripciones de estos actos. Las de la villa de Utiel en 1810 fueron muy suntuosas, é hizo la plática el presbítero D. Sebastián Hernández Morejón, protendiente vicario general castrense de las tropas de Aragón. En Guatemala, en 1812, fueron notables las que tuvieron lugar en la iglesia de Santo Domingo, ocupando la sagrada cátedra el entonces obispo de Rosén, arzobispo electo de Guatemala D. Fray Ramón Casaus y Torres. Por último, no fueron menos famosas, en 1813, la de la Colegiata de la Coruña, cuyo panegírico fúnebre hizo Fray Manuel Gómez Negrete, religioso franciscano de la provincia de Cantabria, y la de Cuenea, celebradas en la iglesia de San Felipe Neri, costeadas por el Intendente, jefes y empleados de las oficinas de la Hacienda Nacional, y cuyo sermón estuvo á cargo del Dr. D. Cristóbal Amat y Socoli, dignidad maestrescuela de aquella catedral. (BIBLIOTECA NACIONAL, *Sección de varios, Fondo de Fernando VII*, p. 4.^o, núm. 126.)

II

Reunidas en Cádiz las Cortes generales y extraordinarias en 24 de Septiembre de 1810, y habiendo asumido todas las prerrogativas soberanas, en la cautividad de la Corona, en la sesión celebrada el día 1.º de Mayo de 1811, el diputado señor Aznares, recordando el aniversario del día siguiente, impuso á aquella asamblea de que la Junta Central, dándole la importancia, dignidad y memoria á que era acreedor, había resuelto su perpetua celebraci6n y solemnidad en uno de los días del mes de Mayo. Testigo presencial este diputado de aquel día, pidió que las Cortes, como un acto de alta y patri6tica justificaci6n confirmasen por su decreto, el expedido por la Junta Suprema. Otro diputado, el Sr. Pérez, rogó que el acuerdo de las Cortes se extendiera á las Américas «como parte integrante de la Monarquía española»; y, acordándose así, quedó encargado el primero de la redacci6n del decreto que las Cortes habían de autorizar.—(*Diario de Sesiones*, 1810-1813, pág. 977.)

Aznares presentó, en efecto, el proyecto de decreto, que por unanimidad fué aprobado (1). Preceptuaba que «en la iglesia mayor de todos los pueblos de la Monarquía se celebrase en lo sucesivo con toda solemnidad un aniversario por las víctimas sacrificadas en Madrid el *Dos de Mayo de 1808*, á que habían de concurrir las primeras autoridades que en ellos existieren, con formaci6n de tropas, salvas militares y cuantos las circunstancias de cada pueblo pudieran proporcionar para la mayor pompa de esta funci6n tan patri6tica como religiosa.» (*Diario de Sesiones*, 1810-13, pág. 994.) El decreto se publicó firmado por el presidente Cano Manuel y los secretarios Zumalacárregui y Aparici y Ortiz (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-328-18. — CANGA ARGÜELLES, *Observaciones sobre la guerra de España*, t. I de documentos, pág. 270.) Mas como no había medio de cumplir ya en el día 2 por las Cortes lo mismo que preceptuaban, el Consejo de Regencia, de que á la saz6n era presidente D. Pedro Agar y secretario el eminente poeta D. Manuel José Quintana, publicó una alocuci6n, debida á la robusta pluma de tan brillante escritor, en que decía la Regencia al País: «Puesto que el DOS DE MAYO ha vuelto á amanecer á nuestros ojos y nos encuentra lidiando con igual tes6n que al principio; repítamos fieramente en él á los esclavos de Bonaparte que se engañ6 torpemente el tirano en los cálculos que hizo en Bayona. Los inocentes sacrificados en Madrid, no pudieron sumergirnos en la estupidez del terror. Por ellos empezó una guerra que quizá durará siglos. Millares de millares de gue-

(1) «Las Cortes generales y extraordinarias, vivamente penetradas de los tristes y gloriosos recuerdos que en todo buen patriota no puede menos de renovar el presente día, y deseando que mientras haya en los dos mundos una sola aldea de españoles libres resuenen en ella los cánticos de gratitud y compasi6n que se deben á los primeros mártires de la libertad nacional, han resuelto que en la iglesia mayor de todos los pueblos de la Monarquía se celebre en lo sucesivo, con toda solemnidad, un aniversario por las víctimas sacrificadas en Madrid el día 2 de Mayo de 1808, á que concurrirán las primeras autoridades que en ellos existieren; y habrá formaci6n de tropas, salvas militares y cuanto las circunstancias de cada pueblo pudiesen proporcionar para la mayor pompa de esta funci6n, tan patri6tica como religiosa. Quede así consagrado para siempre aquel insigne acontecimiento; y al paso que perpetuamente suban hasta el cielo nuestros ardientes votos por el descanso de sus almas, sea su memoria constante estímulo de los esforzados alientos de los débiles, vergüenza de los insensibles y sempiterna afrenta de los infames que, cerrando los oídos á los clamores de la patria, se afanan en balde por verla sujeta á la coyunda del tirano.»

rreros serán inmolados á nuestra venganza. ¿Qué importa que la disciplina y la pericia militar les den victorias? La suerte no por eso será mejor en este infausto país. Vencedores ó vencidos, hoy en corto, mañana en gran número, cuantos pasaren al Pirineo irán tarde ó temprano á acompañar las 300.000 víctimas que ya hemos dado en holocausto al *Dos de Mayo*. Cádiz, 2 de Mayo de 1811.»—(BIBLIOTECA NACIONAL.—*Sala de Varios*.—Fondo de Fernando VII, pág. en 4.º, número 146.)

El decreto de las Cortes de Cádiz de 1811 constituyó en perpetuas en toda la Nación las exequias solemnes que anualmente se celebran, principalmente en Madrid. El entusiasmo por la gloriosa efeméride era tal en aquella asamblea, que habiendo pedido el 5 de Mayo el Sr. Zorraquín, que aunque pasado el día 2, todavía las Cortes designasen otro para que aquel mismo año no dejase de celebrarse el aniversario, el diputado y erudito escritor D. Antonio Capmany solicitó, y le fué aprobado, que en lo sucesivo en el almanaque ó calendario oficial el 2 de Mayo se consignase como *la conmemoración de los difuntos, primeros mártires de la libertad española en Madrid*. (*Diario de Sesiones*, pág. 1.078.) No se cumplió lo acordado en el calendario de 1812, y en la sesión del 26 de Enero Capmany volvió á reclamar el cumplimiento de aquel acuerdo. (*Diario de Sesiones*, página 2.696.)

El mencionado Zorraquín, en la del 27 de Abril, pidió la asistencia de las Cortes á la función de aniversario que el 2 de Mayo se había de celebrar á tenor de lo mandado por el decreto de 1811. (*Diario de Sesiones*, pág. 3.110.) Aquel mismo día se nombró comisión para que emitiera dictamen, y en efecto, el 28 propuso ésta «que las Cortes se reuniera á las diez de la mañana en el palacio episcopal con la Regencia del Reino, y desde allí se dirigiera con toda ceremonia á la catedral». (*Diario de Sesiones*, pág. 3.120.) Todavía en la sesión del 1.º de Mayo se dió cuenta de estar terminados todos los preparativos para la mayor lucidez de la ceremonia, á cuyo acto solemne se agregaron en la comitiva los Ministros de las Potencias extranjeras acreditados cerca de los Regentes y que eran el Marqués Wallesley, hermano de lord Wellington, por la Gran Bretaña; el Conde de Priole por el Rey de las Dos Sicilias; D. José de Soussa Holstein, por el de Portugal, y á la cabeza de éstos, Mons. Pedro Gravina, arzobispo de Nicea, nuncio de Su Santidad y hermano de aquel ilustre General de la Armada española, que habiendo mandado la escuadra de España en la memorable batalla de Trafalgar y habiendo salido herido de ella, tuvo con su muerte la gloria de unir su nombre á los héroes inmortales de aquel día, Churruera, Alealá Galiano y Alcedo, todos tan queridos en Cádiz.

En el *Viaje á las Cortes*, de D. Joaquín Lorenzo Villanueva (pág. 351), sólo se dice del 2 de Mayo de 1812: «No hubo sesiones por asistir las Cortes á la catedral al aniversario por los difuntos de Madrid del 2 de Mayo de 1808. Hizo un día de mucho viento; fué por lo mismo muy corto el número de vocales en el principio, luego ya asistieron más. Se cantó una misa y un responso: hizo el oficio el Obispo prior de León.» Don Adolfo de Castro añade en su *Cádiz en la guerra de la Independencia* (pág. 40): «Como gran día de la nación española, la Academia de Equitación militar ofreció al pueblo una fiesta análoga á su instituto. La plaza, conocida hoy por *de las Barquillas de Lope*, en recuerdo de las anacorenticas célebres que con ese nombre compuso Lope de Vega en Cádiz, inspirado sobre las peñas de la Caleta vecina, se cerró oportunamente para los ejercicios.

Todos los padres de familia señalaron el sitio que deseaban para sí y dispusieron tablados con bancos y sillas, sin más condición que iluminar al anochecer. Presentáronse dos cuadrillas, una de caballeros y otra de soldados, alumnos de la Academia. Entre los primeros estaban el Duque de Rivas, su hermano y sucesor en el título, D. Ángel de Saavedra, el conde Belveder, D. Francisco Arteaga, de la casa de Valmediano D. Manuel Pérez de Guzmán, primogénito del Conde de Trilly, oficial de Guardias Walonas, y otros señores no menos distinguidos. Corriéronse parejas y escaramuzas con todas las reglas del arte y cintas, y derribáronse fingidas cabezas de moros á los tiros de pistolas y á los golpes de sable. Entonáronse en los intermedios canciones patrióticas por aficionados. Terminada la fiesta, se iluminó la plaza y se formaron grupos de baile. Adornaron la plaza vistosas decoraciones, distinguiéndose un cenotafio que el Cuerpo de Artillería dedicó en honor de DAOÍZ Y VELARDE. El director de la Academia, D. Francisco de la Iglesia y Darrac, fué también de la fiesta, notable en un día de luto, pero no digna de extrañeza en aquella época y en Cádiz.» Y sin embargo, para estas fiestas que eran una profanación del objeto lúgubre que conmemoraban, escribió D. Juan Nicasio Gallego, en 1812, su himno al *Dos de Mayo*, que comienza:

*En este infausto día,
Recuerdo á tanto agracio,
Suspiros brate el labio,
Venganza el corazón;
Y suban nuestros ayes
Del céjiro en las alas,
Al silbo de las balas
Y al trueno del cañón...*

Mientras los franceses ocuparon á Madrid no fué posible celebrar las exequias de las víctimas sacrificadas en el *Dos de Mayo*, cuya memoria les era en extremo odiosa; pero ya libre el pueblo madrileño de su ominoso yugo, el clero y feligreses de la parroquia de San Pedro el Real fueron los primeros en ofrecer una muestra de admiración á la aerisolada virtud de tanto patriota inmolado y celebraron en su honra el día 3 de Noviembre de 1813 unas solemnes exequias.— (TAMARIT, *Memoria histórica del 2 de Mayo de 1808*, pág. 36.)

Trasladadas á Madrid la Regeneia y las Cortes, y con ellas toda la administración central, las memorias del *Dos de Mayo* y las festividades públicas cívico-religiosas decretadas hasta entonees en su conmemoración recibieron un nuevo impulso y el sello permanente de su celebridad. Debióse el honor de todas estas iniciativas al diputado D. José Canga Argüelles y al director general del Real Cuerpo de Artillería, mariscal de Campo D. Martín García Loygorri, secundando una moción presentada desde el 4 de Junio de 1812 por los oficiales del sexto distrito de la Cornua. En la sesión del 19 de Marzo de 1814 presentó el diputado referido una proposición para que, con el objeto de solemnizar más y más el primer aniversario que las Cortes celebrarían en Madrid de la brillante fecha de su gloriosa insurrección, se dispusiese exhumar con todas las ceremonias religiosas establecidas para tales casos los restos de los beneméritos capitanes don Luis Daoíz y D. Pedro Velarde y los de los valientes madrileños sepultados en el Prado de esta Corte y en La Florida; bendecir, cerrar con una verja y adornar con árboles el terreno donde á la sazón yacían las víctimas del *Dos de Mayo*,

contiguo al Prado; levantar en su centro una pirámide sencilla que transmitiese á la posteridad la memoria de los leales, tomando aquel sitio el nombre de *Campo de la Lealtad*; colocar en el cementerio de La Florida una lápida con una inscripción en honor de los que yacen en él sacrificados al furor de los enemigos; trasladar el día próximo 2 de Mayo la caja que encierra los restos venerables de los adalides de nuestra santa insurrección á la iglesia de San Isidro, celebrándose un oficio de difuntos con oración fúnebre y autorizando la traslación una comisión de diputados y las autoridades de todo orden que existieran en la capital; levantar en la iglesia de San Isidro un sepulcro adornado con sencillez y elegancia para depositar la caja de los restos; promover, por medio de las Academias Española y de la Historia, públicos certámenes y premios para los mejores elogios de los héroes y víctimas del 2 de Mayo, así en prosa como en verso; promover de igual modo, por medio de la de San Fernando, cuadros, esculturas y otras obras de arte dedicadas al mismo loable asunto, y no perdonar medio alguno para que la traslación de las cenizas y la función fúnebre se celebraran con toda la dignidad y magnificencia propias de glorias tan ilustres de la Nación. Comprendidos todos estos capítulos en 18 artículos, las Cortes publicaron, en 24 de Marzo, su decreto para ponerlos en ejecución. — (*Diario de Sesiones*, 1814, pág. 146.)

Por su parte Loygorri se había apresurado á disponer los medios que le correspondían, no sólo para averiguar, descubrir y exhumar los restos de los capitanes Daoíz y Velarde, sino para interesar á todo el Cuerpo de Artillería de los dos mundos en su apoteosis, á fin de que, siguiendo sus espléndidas tradiciones, se mostrase á la altura de los deberes que le imponían el honor de aquellos dos ilustres compañeros colocados por el voto universal en las cumbres del heroísmo y el decoro y la gloria de la Nación. El Cuerpo entero se entregó en sus manos, aceptó los sacrificios que se exigieran, y el entusiasmo fué espontáneo, ferviente y general.

Respecto á la sepultura de los héroes, el caso aparecía revestido de graves dificultades. Los franceses habían destruído el templo de San Martín, en cuyas bóvedas se habían enterrado. Nadie había cuidado en señalar ó retener en la memoria el sitio de sus respectivas sepulturas, y, por último, en 1811 se habían trasladado al cementerio de la Puerta de Fuencarral los restos de todas aquellas personas que tuvieron deudos que les pagaran un nuevo lugar de descanso. El teniente coronel D. Manuel María de Guinea dió al maestro mayor interino del Parque, Juan Pardo, comisión de investigar estas cuestiones, mientras el director general Loygorri encargaba al comandante de Artillería del Reino de Granada D. Jerónimo Torija tomase declaraciones sobre el mismo asunto á D. Manuel Almira, á la sazón guarda-almacén extraordinario con destino á la fábrica de armas de aquella ciudad, el cual había acompañado á Velarde al Parque, presenciado toda la función de guerra, asistido en los últimos momentos de Daoíz, acompañado su cadáver á San Martín y sido testigo de su sepelio. Con los recuerdos de Almira y con las revelaciones de los sepultureros de la antigua parroquia, Mariano Herrero y Pablo Nieto, á quienes Pardo descubrió, pudo fijarse con precisión, y después de un prolijo expediente para asegurarse bien de los hechos, el lugar que se buscaba (1).

(1) *Testimonio del expediente actuado en la Vicaría eclesiástica de Madrid á instancia del Real Cuerpo de*

Almira declaró que en el Parque él recogió de manos del cirujano francés, que le hizo el primer reconocimiento de sus heridas, al héroe Daoíz, conduciéndole á su casa, donde expiró como á las siete de la tarde; que por disposición de los jefes se le hizo un féretro de bayeta negra y cinta blanca, con tachuela dorada, donde se le metió, amortajado de uniforme; que él conservó la llave de su féretro hasta que en Cádiz la entregó al Sr. Novella; que Fr. José Gómez, teniente de San Martín, dió cuatro sepultureros para conducirle; que entró por una puerta que daba al callejón de las bodegas de San Martín, y que al depositarlo en la bóveda para darle tierra al día siguiente, encontró allí, sobre una mesa, rodeado de los cadáveres de seis ó siete paisanos, que se hallaban en el suelo, el del capitán Velarde; que Fr. José Gómez se hizo cargo de los cadáveres y que al día siguiente fueron enterrados, Daoíz bajo el arco que daba á la capilla de la Virgen de la Balbanera, y Velarde al pie de la iglesia, junto á un pozo de agua dulce. El sepulturero Mariano Herrero, no sólo ratificó toda la parte de esta declaración en que había intervenido, sino que añadió que «á causa de la exhumación general practicada en el año de 1811 de todos los cadáveres que se hallaban en la citada parroquia demolida de San Martín, cuidó él y sus compañeros de sacar de las respectivas sepulturas dichos cadáveres; que el de Daoíz, que estaba en su ataúd, le quitaron de él para ponerlo en las minas de la misma iglesia; que ni uno ni otro conservaban ya carne alguna, sólo si alguna unión en los miembros; que en dos espuestas los condujeron á aquellas minas y los colocaron delante del esqueleto del padre del Príncipe de la Paz, que pusieron derecho, arrimado á la pared, en la pieza grande que había, entrando por la reja que se hallaba á la puerta de la iglesia, al rincón de la izquierda, que vendría á parar al arroyo que bajaba por la calle, donde estaba la puerta del Sacramento, y que dichos restos los pusieron cuidadosamente con alguna separación de los demás esqueletos que había en aquella pieza, para que fuera fácil distinguirlos; porque los demás que allí estaban casi todos eran esqueletos enteros y los de Velarde y Daoíz estaban descompuestos». Con estos informes, el día 23, á las cinco de la tarde, se procedió á los trabajos de excavación por la plazuela de las Descalzas para descubrir la entrada de la mina. El 28 se hallaba ya practicada la entrada, y el 29, á las doce y media de la mañana, se acabó de separar la tierra que obstruía el paso á la segunda pieza ó sala de la mina, donde penetraron con operarios las Autoridades, que fueron á dar testimonio del acto, y entre éstas el teniente coronel de Artillería D. Manuel María Guinea. Lo primero que apareció fué el cadáver de D. José Godoy, á cuyos pies hallábanse, en efecto, los restos de Daoíz y de Velarde. El esqueleto del primero se hallaba unido desde la parte superior del espinaldo hasta las rodillas, y pendiente de la derecha la caña entera de la pierna, envuelto todo en una casaca con botones pequeños redondos y unas granadas bordadas en los faldones; á su lado la calavera, enteramente descarnada, con algunos otros huesos, y entre ellos una cinta color rosa muy pálido, manchada de sangre. El de Velarde se halló compuesto desde la nuca hasta los huesos de los muslos, envuelto en pedazos de un paño ó hábito de San Francisco,

Artillería sobre la averiguación del paradero de los restos de los héroes españoles D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde, capitanes del mismo Cuerpo, que dieron su vida en defensa de la Patria y por la libertad é independencia de la Nación el día 2 de Mayo de 1808; calificación de su identidad, su exhumación y traslación á la Real iglesia de San Isidro, ante D. Vicente de la Llave, notario, oficial mayor de la propia Audiencia.—(ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA.—Expediente del 2 de Mayo, carpeta 3, núm. 12.)

ceñido por la cintura, manchado de sangre por el lado izquierdo del pecho, y junto á él otros varios huesos y la calavera. Trasladados con todo cuidado y esmero á unas cajas de lata como de vara y media de largo cada una, y precintadas con el sello del Arzobispado de Toledo, quedaron depositadas en aquel mismo lugar, y bajo la custodia de una guardia de Artillería, hasta que se dispusiera la solemne ceremonia de su entrega. Á cada uno de los tres sepultureros se le gratificó con una onza de oro «por haber conservado en separación los restos de Daoíz y Velarde» (1).

El día 1.º de Mayo, á las doce y media de la mañana, se presentaron en el derribo de San Martín, donde se acostumbraba enterrar los muertos, el general Loygorri con todos los oficiales de Artillería que había en Madrid y no se hallaban de servicio. Allí se encontraban ya D. Miguel Oliván, vicario general castrense, con los notarios de la curia, y D. Francisco Ramiro Arcayos, vicario eclesiástico, con los suyos, Fray Bernardo Ruiz de Conejares y otras personas calificadas. El vicario de Madrid dijo un responso, y las cajas, selladas, fueron entregadas al Director general de Artillería y colocadas dentro de una urna cubiertas con un paño de terciopelo negro; acto continuo se dispuso su traslación al Parque de Artillería, para cuyo efecto la Marquesa de Villafranca envió su coche de corte, con los lacayos de gran gala y luto al brazo. La fúnebre comitiva dirigióse á Monteleón por las calles de las Veneras, plazuela de Santo Domingo, Ancha de San Bernardo y San Vicente Alta. Á la puerta del Parque se hallaba formada la Compañía de artilleros que Daoíz había mandado, los cuales hicieron los honores funerales de Capitán general. «Luego que se llegó al pie de la escalera principal, se extrajeron por los oficiales del acompañamiento ambas cajas, llevándolas en sus hombros hasta la sala destinada para exponerlas en público, destacándose detrás de ellas el teniente y tropa que las Ordenanzas previenen para la custodia en el salón de parada. En éste se hallaba casi toda la Grandeza de ambos sexos y otras muchas personas de clase á quienes se había convidado.» Abrióronse las cajas, sirviendo de testigos el Capitán general de los Ejércitos D. Francisco Xavier Castaños, Duque de Bailén, el general D. Manuel Lapeña, uno de los héroes de Chiclana y coronel de las Reales Guardias Españolas, el brigadier Mr. John Downe, comandante de la Legión extremeña, y mis-

(1) «Cuenta de los gastos originados en la exhumación de los dos primeros héroes de la Nación los Sres. D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde, que en paz descansen, existentes en la bóveda ó mina de la antigua parroquia de San Martín, por los sepultureros de ella, y es como sigue:

	Reales.
•Primeramente de los tres sepultureros principales á 24 reales cada día, y son siete días, importa.	504
•Idem de dos ayudantes á 20 reales, los mismos siete días.	280
•Idem de tres peones á 18 reales cada uno, los mismos siete días.	378
•Idem del gasto de espuelas, dos lias y aceite para la guardia.	40
•Idem de cuatro varas de lienzo que se compraron para limpiar los huesos de los cadáveres arriba dichos, y otras cuatro varas de cinta.	40
•Idem del importe de haber bebido los trabajadores y también la guardia. . . .	160
	1.402
•Importan las partidas de arriba la cantidad de.	1.402

«Cuya cantidad he recibido del señor Pagador del Cuerpo de Artillería, y para que conste lo llevo en Madrid, á 1.º de Mayo de 1814.—MARIANO HERRERO.—Recibi.—Son 1.402 reales vellón. —Dado. NAVARRO FALCÓN.»

ter Henry Killdi, de la Legión británica. Millares de ojos humedecidos devoraban con la mirada aquellos tristes despojos de los sublimes héroes del patriotismo, y el general Loygorri, con sus propias manos, exhibió la mayor parte del uniforme de D. Luis Daoíz que todavía se conservaba, y parte del hábito franciscano con que fué amortajado D. Pedro Velarde. En el arrebato de su entusiasmo, el brigadier Downe «solicitó del dicho Director general de Artillería le concediese su permiso para tomar del uniforme de Daoíz dos botones, y habiéndoselo concedido dicho señor, los arrancó el expresado Mr. Downe por su propia mano». También pidió un diente de la calavera de Velarde, «ofreciendo lo había de poner donde sirviera de estímulo y emulación á todos los militares del mundo».

Sobre mesas cubiertas de paños de terciopelo negro galoneado de oro, colocáronse dos soberbias urnas, construídas con exquisito gusto artístico por el cuerpo de Artillería, y cerradas las cajas y entregadas las llaves, se repartieron las guardias que debían permanecer eustodiando los preciosos restos en el Parque hasta el día siguiente que se verificaría su traslación solemne á San Isidro. En los tres altares colocados en el salón dijéronse misas, y terminadas éstas, se despidió el concurso. Desde las tres de la tarde hasta el toque de oración, se abrió el salón al pueblo.

Todavía á las nueve de la noche el ministro de la Guerra, D. Tomás Moreno, quiso examinar por sí los restos y asistir á otra de las ceremonias previas, la de desnudar aquellos huesos de sus vestiduras sepulcrales. Volviéronse á abrir para este efecto, y ante los notarios, que permanecieron de guardia hasta la consumación de estos actos, las urnas y las cajas, de donde fueron extraídos los fragmentos del uniforme de Daoíz y del hábito de Velarde. «Los restos del uniforme consistían en los dos faldones, con sus carteras á la suiza y botones de cabeza de turco, con el cuello, pero desgarrada y podrida la espalda y todo verduoso con la humedad, principalmente los botones, que estaban cubiertos de cardenillo.» De Velarde se tomaron «unos pequeños trozos de hábito, que parecía haber sido del Padre San Francisco, y un pedacito de cordón de sogá de esparto perteneciente al mismo». Estos fragmentos se pusieron en una caja provisional de pino, que fué cerrada con clavos de hierro. (*Diligencias practicadas con los restos de D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde, capitanes que fueron del Cuerpo de Artillería, muertos por los franceses en el Parque de Madrid de Artillería el día 2 de Mayo de 1808, para trasladarlos desde la mina de la arruinada parroquia de San Martín, donde yacían, á la iglesia colegial de San Isidro, de esta Corte, donde existen, con los honores de capitán general que les concedieron las Cortes españolas en recompensa de su heroico valor; escribano principal, D. Manuel de Chasco Gutiérrez.*—ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA.—Expediente del *Dos de Mayo* de 1808, Carpeta III, núm. 13.)

El Ayuntamiento, por su parte, también había practicado la exhumación de las víctimas que se hallaban enterradas en el Prado, haciendo depositar sus restos en otra urna análoga á la de los artilleros. Entendieron en esta comisión los concejales D. Agustín de Goicoechea, D. Manuel de Palomera y D. Santiago Gutiérrez de Ariztero, y para eustodiar aquellas también sagradas cenizas se constituyó un turno para la guardia permanente que desde la una á las dos del día 1.º cubrió el corregidor, Conde de Moctezuma; de dos á tres, el alcalde, Marqués de las Hormazas; de tres á cuatro, el Marqués de Castelfuerte; de cuatro á cinco, don

Manuel de Ruisacoba; de cinco á seis, D. José Manzanilla; de seis á siete, D. Agustín de Goicoechea; de siete á ocho de la noche, D. Pedro Uriarte; de ocho á nueve, D. Manuel de Palomera; de nueve á diez, D. Santiago Gutiérrez; de diez á once, D. Jacinto Puigdullés; de once á doce, el Conde de Saceda; de doce á una de la mañana, D. Ramón Angulo; de una á dos, D. Antonio Landaluce; de dos á tres, D. José Hernández Martínez; de tres á cuatro, D. Santiago de las Rivas; de cuatro á cinco, D. José de las Bárcenas; de cinco á seis, D. Tomás Puértolas; de seis á siete, D. León de la Cámara y Cano; de siete á ocho, D. José Teodoro Santos, y de ocho á nueve, D. Francisco Fernández de Ibarra. El Ayuntamiento mandó colgar las calles por donde había de atravesar la procesión cívica; cercó el *Campo de la Lealtad*, donde había de verificarse la ceremonia de la exhumación y el responso solemne; levantó un mausoleo modesto en una capilla provisional, cuya servidumbre y útiles prestaron las Madres Comendadoras de San Fernando; dispuso una orquesta de ochenta profesores que tocase piezas musicales y un coro de niños inocentes que cantase himnos piadosos y fúnebres, y pidió al Capitán general fuerzas para que se tendieran en la carrera é hiciesen las descargas marciales. Arbitró diez dotes de á tres mil reales cada una para otras tantas doncellas honradas, parientes de las víctimas populares del *Dos de Mayo*, é interesó á los párrocos para que en todas las iglesias de Madrid se tocara un clamor general que, de doce á una de la mañana, de tres á cuatro de la tarde y á las ocho de la noche del día 1.^o, y al amanecer y al terminar el oficio fúnebre sagrado el día 2, fuera al Cielo voz de luto del pueblo de Madrid y piadoso sufragio más, rendido á la memoria de los mártires gloriosos que tributaron su vida á la libertad de la Patria. — (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-175-35-326-22 y 327-7 y 8.)

III

Excusa hacer otra descripción de la sala del Parque, que se adornó con tapices y alfombras para depositar en ella los restos de sus dos héroes, el simple pormenor de algunas de las cuentas que estos gastos originaron. Dos mil quinientos reales costó el decorado y pintura del salón de columnas del Real Museo Militar, donde se pusieron los siguientes rótulos alusivos al objeto:

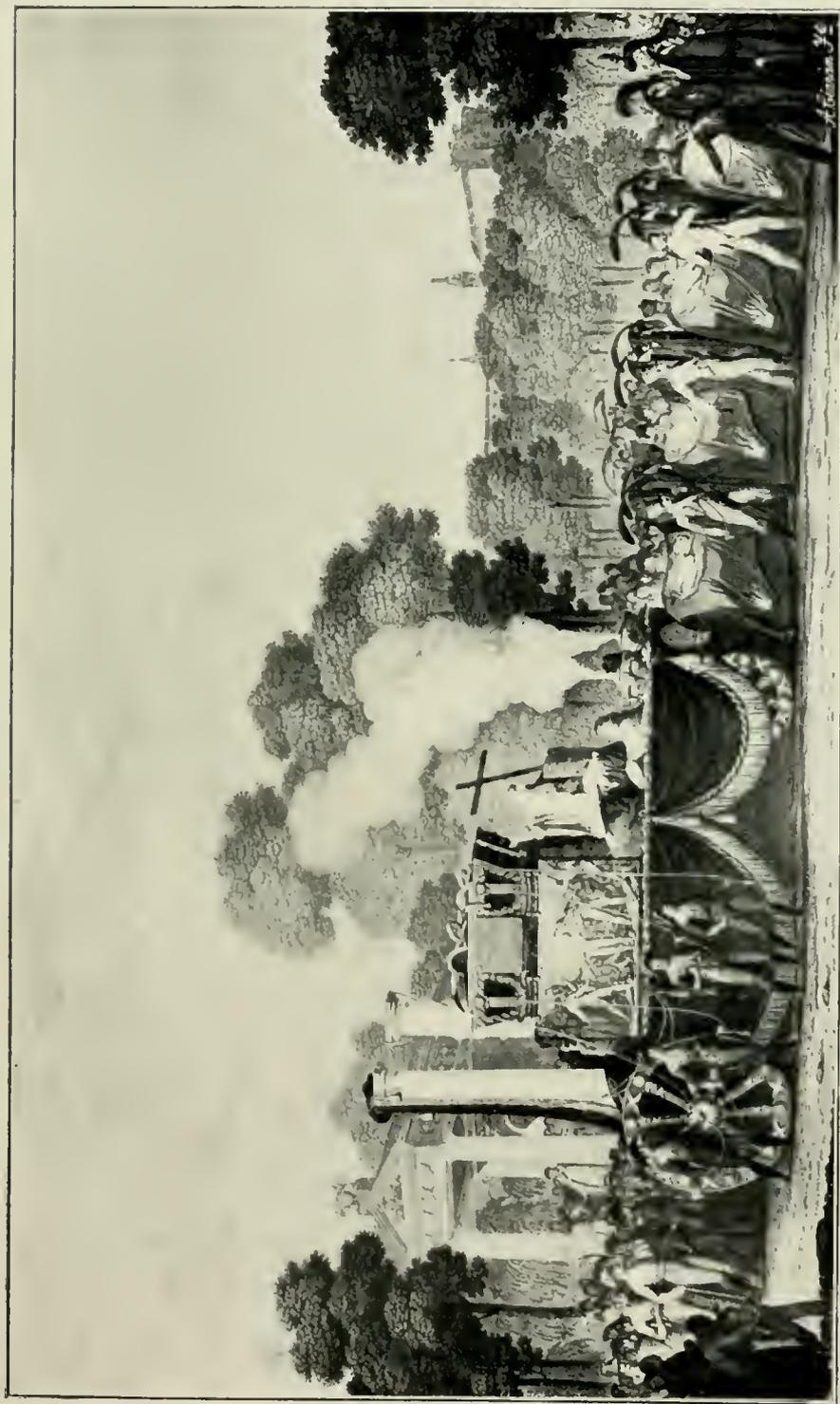
I. CAMPO DE HONOR
BALUARTE INEXPUGNABLE DE AMOR Y LEALTAD
CUNA DE LA LIBERTAD ESPAÑOLA
AL QUE MUERE EN DEFENSA DE SU PATRIA, LE ESPERA LA VIDA INMORTAL

II. ALMAS GLORIOSAS
RECIBID ESTE TRIBUTO DE VUESTROS AGRADECIDOS COMPAÑEROS

III. ¿DÓNDE ESTÁ, ¡OH, MUERTE!, TU VICTORIA?

El alquiler de los tapices y alfombras subió á 1.290 reales. La cera para el túmulo y altares, á 1.527 reales, 17 maravedís; las misas que se dijeron en ellos desde las primeras horas de la madrugada, á 20 reales de limosna cada una, á 1.360 reales.

Para la procesión fúnebre desde el Parque al Prado y del Prado á San Isidro, se contrató además con Luis Castellano, en 2.500 reales, una banda de música,



CARRO CONDUCIENDO LAS URNAS CON LAS CENIZAS DE DAOÍZ Y VELARDE

BAJADA DEL PRADO AL CAMPO DE LA LEALTAD (1814)

(Dibujos y grabados de D. Blas Atencillo y D. Rafael Esteve. — De la colección de estampas de D. Juan Pérez de Guzmán.)

compuesta de un requinto, seis clarinetes, cuatro trompas, dos clarines, dos bajos, un bombo, un redoblante y un platillero. El Cuerpo costeó para estos 18 músicos los uniformes de Artillería, y la banda entró de guardia con la Compañía, permaneciendo en ella hasta después de concluida la función del día 2. Tenía obligación de tener ensayadas tres marchas lúnebres.

La cita de los oficiales de Artillería y de todo el convite militar, fué en casa del Director del Arma, Loygorri, á las ocho de la mañana del día 2. Desde ella se dirigieron al Congreso Nacional. La Asamblea se hallaba en sesión pública; mas apenas se anunció la llegada de las Corporaciones, se puso término al debate, y se mandó que las autoridades que habian de concurrir á la solemnidad del día entrasen en el salón. Formalizada la comitiva salió precedida de una sección de Dragones del Rey, espada en mano. Iban después los oficiales de Artillería presididos por Loygorri; el Tribunal Supremo de Justicia y el especial de Órdenes; el Ayuntamiento con el Alcalde constitucional; la Diputación provincial con el jefe político, y la Comisión de las Cortes, compuesta de 15 diputados, presidida por el Obispo de Urgel. Una Compañía de Reales Guardias Españolas cerraba la marcha. Atravesaron la calle de Torija, plazuela de Santo Domingo y calles Ancha de San Bernardo y Palma Alta al Parque, donde ya estaba prevenido el carro triunfal magníficamente adornado y tirado por ocho caballos con plumas, jaeces y grandes paramentos de terciopelo negro, en los que se hallaban bordadas en oro y sedas de colores las armas de las familias de Daoíz y Velarde.

«Los tres grandes objetos: Religión, Patria y Rey cautivo, por los que espontánea y resueltamente se sacrificaron los heroicos Daoíz y Velarde, primeros adalides de la libertad de España, estaban representados: la Religión, por una hermosa matrona con los atributos propios, cuya actitud y lugar indicaban que conducía las víctimas al templo santo, invitando á que los imitemos y presentando el Libro Sagrado por aquella parte donde se lee:

*Y no quisieron quebrantar la santa Ley de Dios,
Y fueron destrozados, y fué grande la ira contra el pueblo;*

la Patria, por una roca, las columnas de Hércules y los dos globos, rodeado todo del luto ó manto negro en que España recordaba la pérdida de sus hijos, y el Rey, por la Corona, cetro y púrpura Real. Los dos leones que, abatiendo trofeos franceses, iban en la parte anterior del carro y llevaban á su lado vasos humeantes de alabastro, representaban la noble fiereza del pueblo español, quien al mismo tiempo elevaba su oración al Señor rogándole por las víctimas. Los bajorrelieves en láminas de bronce que iban á los costados de la roca, representaban la muerte de los héroes. Los cañones que se dejaban ver con trozos de cadenas por la espalda del carro, aludían á que la Artillería española mandada por aquellos sus dos dignos oficiales, rompió las de nuestra esclavitud en tan memorable día. Por el escudo y lema colocados sobre los cañones, se simbolizaba al pueblo heroico de Madrid y se le tributaba el obsequio debido á sus sacrificios y constancia en tan desigual lucha. El clarín y ala simbolizaban el renombre que á la posteridad han dejado los héroes del *Dos de Mayo*. Los adornos de las urnas eran atributos á la inmortalidad, á la victoria, glorioso martirio por la Patria y honores concedidos á los héroes. En una de ellas se leía:

POR LA PATRIA Y POR FERNANDO FUERON VÍCTIMAS EN EL PRADO

en la de VELARDE, después de su nombre, se leía en el testero:

PRIMER HÉROE DE LA LIBERTAD DE LA PATRIA

en la de DAOÍZ:

DOS DE MAYO DE 1808

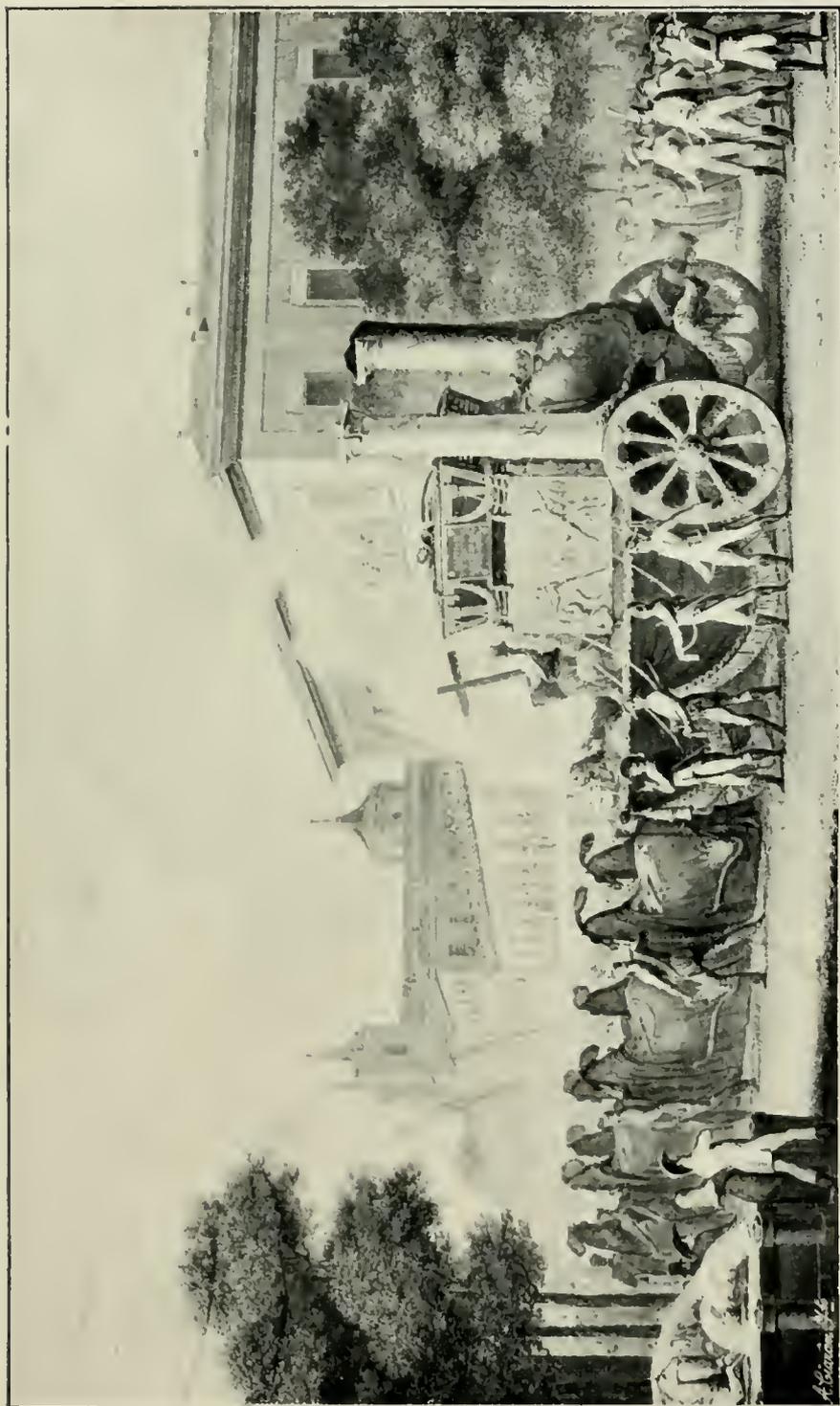
y en los costados de ambas:

CAPITÁN DE LA ARTILLERÍA ESPAÑOLA

Finalmente, adornaban el carruaje varias figuras y alegorías, notándose en el zócalo que servían de pedestal á las urnas, dos bajorrelieves bronceados que representaban el sacrificio de los héroes. — (ARCHIVO TÉCNICO DE ARTILLERÍA.— MUSEO DE ARTILLERÍA, números 2.505, 2.565, 2.568 y 2.570.— REDENTOR GENERAL DE ESPAÑA, 2 de Mayo de 1814, pág. 731.— TAMARIT, *Memoria histórica del Dos de Mayo*, pág. 45) (1).

Al incorporarse con estas Comisiones el Gobernador de la Plaza y el Capitán general de la provincia, se ordenó la marcha al Prado, señalando una salva de tres cañonazos el momento de la salida. Formaba aquí la procesión un piquete de Caballería del Regimiento del Rey, al que en la calle de Fuencarral, donde se hallaban preparadas, se agregaron cuatro piezas mandadas por el capitán don Agustín del Barco, y seguían por orden correlativo niños desamparados, colegiales y doctrinos; todas las cofradías y sacramentales de las parroquias, la Hermandad de Paz y Caridad y la de los criados de Casa Real, las mangas y cruces parroquiales y el clero regular y secular. En seguida venía el carro fúnebre triunfal tirado por ocho caballos, conducidos del diestro por los palafraneros del Duque de Híjar, de gran gala, con las urnas conteniendo los restos de los héroes, y pendientes de ellas ocho cordones de seda y oro llevados por los jefes y oficiales de Artillería mariscal de campo D. Joaquín Navarro, brigadier don Juan Munárriz, coroneles D. Manuel de Llanos, D. Joaquín Ibarra, D. Juan Aznar y D. Joaquín de Osma, y tenientes coroneles D. Manuel María de Guinea y D. José Guerrero. Á la espalda iban el Vicariato general de los Ejércitos y la Real Capilla, el Vicariato eclesiástico de Madrid con todos sus dependientes y subalternos, el Director general de Artillería con toda la plana de sus oficiales, los Juzgados militares, el Gobernador militar, Capitán general de Castilla la Nueva y el brigadier Downe y todos los generales y oficiales que no estaban de servicio de los Cuerpos que se hallaban en Madrid. El general Castaños mandaba, formando grupo con los de Marina D. Ignacio María de Álava y D. Antonio Valdés; el guerrillero D. Juan Díaz Porlier iba con los generales Durán y Lapeña, y el general Eguía con D. Senén de Contreras y D. José Heredia. Los

(1) Sólo las maderas para el carro costaron 370 reales, la pintura y rótulos á Francisco Fernández, 1.740; la confección y adornos á Francisco Bellver, 6.000; las esculturas á D. José Ginés, 7.000; los dorados y bronceados del carro, urnas y cajas para las llaves á Ramón Lletget y Julián Guerra, 3.000, y así lo demás hasta la cantidad de 112.541 reales, que fué su coste total. Del carro se hicieron después dos grabados que se encomendaron á D. Blas Atmeller y D. Rafael Esteve, grabadores de S. M., y por cuyo trabajo percibieron, el primero 35.500 reales, y el segundo 34.500; también se dieron 2.240 á D. Francisco Surra. La estampación de 1.500 costó luego 12.000, y 6.630 las dos resmas de papel imperial en que se imprimieron. De la caja del Cuerpo no saecaron para estos gastos más que 30.000 reales. Lo demás se sufragó por los jefes y oficiales del Arma en los dos mundos, mediante el descuento del tercio de una paga.



CARRO CONDUCIENDO LAS URNAS CON LAS CENIZAS DE LOS CAPITANES DAOÍZ Y VELARDE

SUBIDA POR LA CARRERA DE SAN JERÓNIMO (1814)

(Dibujos y grabados de D. Blas Atmellu y D. Rafael Estevo. — De la colección de estampas de D. Juan Pérez de Guzmán.)

oficiales y jefes de los Cuerpos de la guarnición iban revueltos, á discreción, y entre ellos se contaban todos los jefes y oficiales de las Reales Guardias de Corps, Alabarderos, Guardias Españolas y Walonas y los de los Regimientos de Caballería del Rey y Dragones del Rey, y los de Infantería de Soria, de la Princesa y de Málaga.

Seguía, con tambor enlutado, banda de música á la sordina, bandera arrollada y armas á la funerals, la Compañía de artilleros que mandó Daoíz, entre los que aun había soldados que pelearon en la sangrienta refriega; iban en pos el Ayuntamiento con su Alcalde y la Diputación provincial con el jefe político, y, por último, la Comisión de Cortes con el Obispo de Urgel, cerrando el todo una columna de Guardias Españolas. Esta segunda comitiva se dirigió al Prado, y su carrera fué desde el Parque y calle memorable de San Pedro nueva á la de la Palma, Fuencarral, Montera, Red de San Luis, Puerta del Sol y Carrera de San Jerónimo, con dirección al Retiro.

La incorporación de la comitiva que acompañaba la urna con las víctimas de Madrid se hizo á los ecos del cañón que hacía las salvas de ordenanza. El carro con esta urna, en cuyo frontal se leía

POR LA PATRIA Y POR FERNANDO, FUERON VÍCTIMAS EN EL PRADO

insertóse en el lugar correspondiente á las Autoridades municipales y de la provincia, que presidían su traslación; juntáronse además las comunidades de los Dominicos, Franciscanos, Capuchinos, Carmelitas Calzados y Descalzos y Benedictinos, cuyas religiones, unidas al pueblo, esperaban donde yacían depositadas las gloriosas víctimas. También se agregaron la Audiencia territorial y los Juzgados; otra Comisión de Cortes, que aumentó la anterior, con el Obispo de Pamplona á su frente; una Batería de cuatro cañones y la Compañía de Inválidos de la Independencia. Delante de la urna fúnebre se colocaron además, vestidas de luto, las 10 niñas, una de cada barrio, agraciadas con las dotes propuestas por el Ayuntamiento, y detrás de ellas un grupo numeroso de personas de ambos sexos, que en el luto del traje y en el luto del corazón revelaban los vacíos del hogar en holocausto á la Patria. Esta fué la procesión que desde el Prado, por la carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol y calles de Carretas, Concepción Jerónima y Toledo, hizo su última traslación hasta la iglesia de San Isidro.—(ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA, *Diligencias practicadas*, etc. — *Órdenes del día 30 de Abril y 1.º y 2 de Mayo, por el general García Loggiori*. — ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2, 326, 22; 327, 7 y 8. — MARTÍNEZ (D. BERNARDINO), *Manifiesto de lo ocurrido en las suntuosas exequias celebradas por las víctimas sacrificadas por la Patria en 2 de Mayo de 1808 en la Real iglesia de San Isidro en igual día del año 1814*.—Madrid, por López García Hermanos, 1814.)

El templo de San Isidro, al llegar la procesión cívico-religiosa, se encontraba suntuosamente adornado y totalmente invadido de la concurrencia más escogida. Del convite había cuidado el Ayuntamiento, y el día 1.º, las Cortes, que desearon asistir en masa, dirigieron á la ilustre Corporación un oficio, en que la decían:

«Los señores diputados de Cortes desean concurrir mañana á la función fúnebre en la iglesia de San Isidro, y nosotros, como de la Comisión del Congreso encargada de proponer las medidas para la solemnidad del *Dos de Mayo*, tenemos el honor de excitar vivamente á V. S. I. á fin de que disponga se remitan hoy á la Secretaría de Cortes el suficiente número de papeletas para que los di-

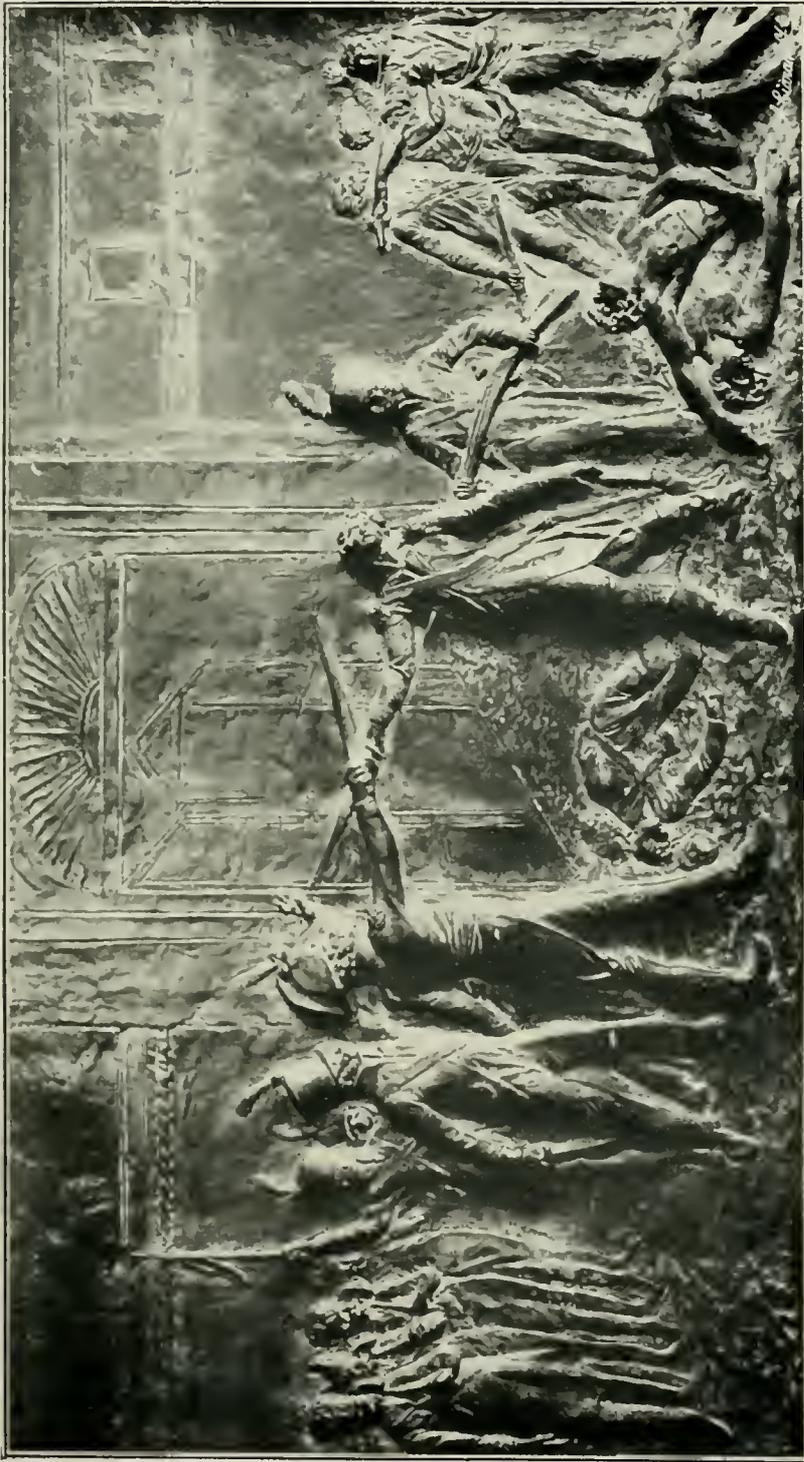
putados tengan libre entrada en dicha iglesia y en el lugar correspondiente. Dios, etc. Madrid, 1.º de Mayo de 1814.—PEDRO DE TEJADA.—JOSÉ CANGA ARGÜELLES.—MATEO DE NORZAGARAY.—MANUEL DE ECHEVARRÍA.— *Al Ilmo. Ayuntamiento de Madrid.* »

Moctezuma y Hormazas, sin embargo, ya tenían distribuidas las 22 tribunas del templo: las Condesas de Moctezuma y de la Cimera, en el núm. 1; en el 2, las hermanas del Cardenal-Arzobispo de Toledo; el 3, para la Duquesa de San Carlos y Condesa de Cifuentes; el 4, para la Duquesa de Abrantes; el 5, para la Marquesa de las Hormazas; los números 6 al 9, para las señoras de los individuos del Ayuntamiento; el 10, para la Duquesa de Villahermosa y Condesa de Castellflorado; el 11, para la Marquesa de Villafranca y las Duquesas de Osuna y de Castrotorreño; el 12, para la generala Loygorri; el 13, para la Duquesa de Frías y Condesa de Talara; el 14, para las Condesas de Miranda y de Puñonrostro; el 15, para la Condesa de Villamonte; el 16, para las Condesas de Montesclaros y Revillagigedo; el 17, para la Condesa de Villapaterna y la Marquesa de Perales; el 18, para la Condesa de Corres; el 19, para la Marquesa de Bélgida y Condesa de Orgaz; el 21, para la Marquesa de Santa Cruz y Princesa de Anglona, y, por último, la tribuna baja para el Jefe político y su familia.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2, 326, 22.)

En la nave del templo y alrededor del túmulo, severo por su aspecto y sencillez y blandones, ocupaban siales y escaños, según su categoría, la Regencia del Reino, las Cortes, los Ministros del Despacho, el Consejo de Estado, los Tribunales Supremos de Justicia, Guerra y Marina, Órdenes y Hacienda; la Audiencia territorial, la Diputación provincial, los Jueces de primera instancia, los jefes y el Intendente de Palacio; el Estado Mayor del Ejército con el Capitán general de Madrid; los Títulos y Grandes del Reino y la Municipalidad. Los Grandes y Títulos que asistían fueron el Duque de Abrantes, los Marqueses de Astorga, Bélgida, Bondad Real, Canillejas, Castelar, Corona, Feria, González de Castejón, Lapilla, Oviedo, Palacio, Perales, Pontejos, Portago, Quintanar, Salas, Santa Cruz, Santiago, Socorro, Torreçilla, Valmediano, Villafranca, Villatoya y Victoria; los condes de Bornos, Castellflorado, Cifuentes, Cimera, Corres, Gausa, Ibongrande, Lerena, Miranda, Montesclaros, Oñate, Orgaz, Puñonrostro, Talara, Torrealta, Torremúzquiz, Villamonte y Villariego, y el Vizconde de Gand. Había además tres Embajadores: los de la Gran Bretaña, Austria y Portugal.

La solemnidad religiosa se redujo á una misa, solemnizada con la composición magistral de Mozart; al sermón, de que estuvo encargado el canónigo de la misma iglesia D. Francisco Vales Asenjo; á un responso, no menos solemne, y á la distribución de las llaves de las urnas, de cuyo triple juego uno se dió al Obispo de Urgel, como presidente de la Comisión de las Cortes; otro al general Loygorri, como Director general de Artillería, y el tercero al Marqués de las Hormazas, como Alcalde de Madrid. Estas preciosas llaves, de plata, doradas á fuego, todas subsisten; se custodian y se enseñan como alhajas de la Historia y del Arte en tres archivos: en el de las Cortes, en el del Museo de Artillería y en el Municipal, de Madrid. Así en las guardas como en el ojo, cada una forna, con ingenioso adorno, la inicial del héroe cuyos restos han encerrado: una D los de DAOFZ, una V los de VELARDE.

Del espíritu que reinó en todo Madrid en día tan memorable habla con testimonio vivo un escritor insigne, Mesonero Romanos, en sus *Memorias de un*



MUERTE DE DAOÍZ. BAJORRELIEVE DEL MONUMENTO DE 1814 Á LAS VÍCTIMAS DEL DOS DE MAYO

(Museo de Artillería de Madrid.)

Setentón: «Amancejó la nueva aurora, y por sexta vez los hermosos árboles del Prado veíanse esmaltados de un claro verdor. El estampido del cañón y el fúnebre clamor de los campanas vino á despertar á los madrileños y á recordarles que iban á celebrar por primera vez el glorioso sacrificio de sus padres, de sus hijos y hermanos. Todos acudieron presurosos á la cita al glorioso *Campo de la Lealtad*, en el cual se celebraba el santo sacrificio de la Misa en un altar improvisado que sostenía la urna con los restos venerandos de las heroicas víctimas inmoladas en aquel sitio. Otra parte de la multitud dirigiase al Parque de Monteleón, de donde había de arrancar la fúnebre comitiva triunfal, representada principalmente por el Cuerpo de Artillería, que acertó á imprimirla un carácter verdaderamente clásico, magnífico y digno de la ciudad de Rómulo. Imposible sería pintar con sus vivísimos colores el entusiasmo patriótico, la unción religiosa con que el pueblo de Madrid entero asistió, ó más bien funcionó en tan sublime ceremonia, nueva absolutamente en sus anales, por su origen, por su significación y por su forma. Muchas y ostentosas solemnidades, más ó menos oficiales, ha presenciado después este pueblo sin tomar parte activa en ellas, y asistiendo como simple espectador á una representación teatral; muchos triunfos más ó menos justificados ha visto desfilar ante sus ojos; muchas ovaciones entusiastas ha prodigado una parte de la población, mientras que acaso la otra yacía encerrada, proscrita ó huyendo de la arrogante triunfadora; muchas ostentaciones de adulación ha tributado ó visto tributar á Monarcas, tribunos ó jefes de bandería; pero siempre ha guardado en la sombra otra parte del vecindario, que representaba con pena el papel del vencido ó humillado. Pero el *Dos de Mayo* de 1814 todos los habitantes de Madrid, sin excepción alguna, se sentían animados de un mismo sentimiento, de una misma aunque dolorosa satisfacción, y hasta las diversas banderías de liberales y serviles venían á confundir su pensamiento ante una misma idea; venían á rendir su tributo ante un mismo altar. Unidos en armonioso grupo por el momento veíanse en la misma comitiva á los Ballesteros y á los Eguías, á los Españas y á los Villacampas, á los Castaños y á los Empeccinados, á los Argüelles y á los Ostolazas, á los Calatravas y Muñoz Torreros con los Inguanzos y Mozo de Rosales; á todos, en fin, los que militaban en tan opuestos bandos.» (MESONERO ROMANOS, *Memorias de un Setentón*, pág. 135.) El mismo Canga Argüelles que promovió aquellos holocaustos, cuando en 1829 publicaba en Londres su patriótica impugnación á los juicios hostiles á España, que en sus trabajos históricos sobre la guerra de la Península estamparon escritores de tan alto concepto como Clarke, Southey, el coronel Napier y el Marqués de Londonderry, no podía menos de recordar con justificado orgullo «la valía del honroso triunfo decretado en 1814» para aquellos oficiales valientes, de quienes Foy decía «que sus nombres se conservarán en la Historia como los de los primeros mártires de la Independencia de su Nación». «La universal aprobación, escribe el Sr. Canga Argüelles, que mereció entonces á todos los españoles esta muestra distinguida del aprecio nacional; el sagrado entusiasmo y las lágrimas con que el pueblo de Madrid acompañó los carros de la ovación que conducían las cenizas de los generosos oficiales y de los patriotas que los acompañaron en el sacrificio y las bendiciones que en el majestuoso silencio de la carrera derramaban sobre ellas los espectadores, fueron un público y solemne testimonio del convencimiento general de las virtudes de que aquellos mártires dieron insigne ejemplo y de la magnitud ó importancia de su

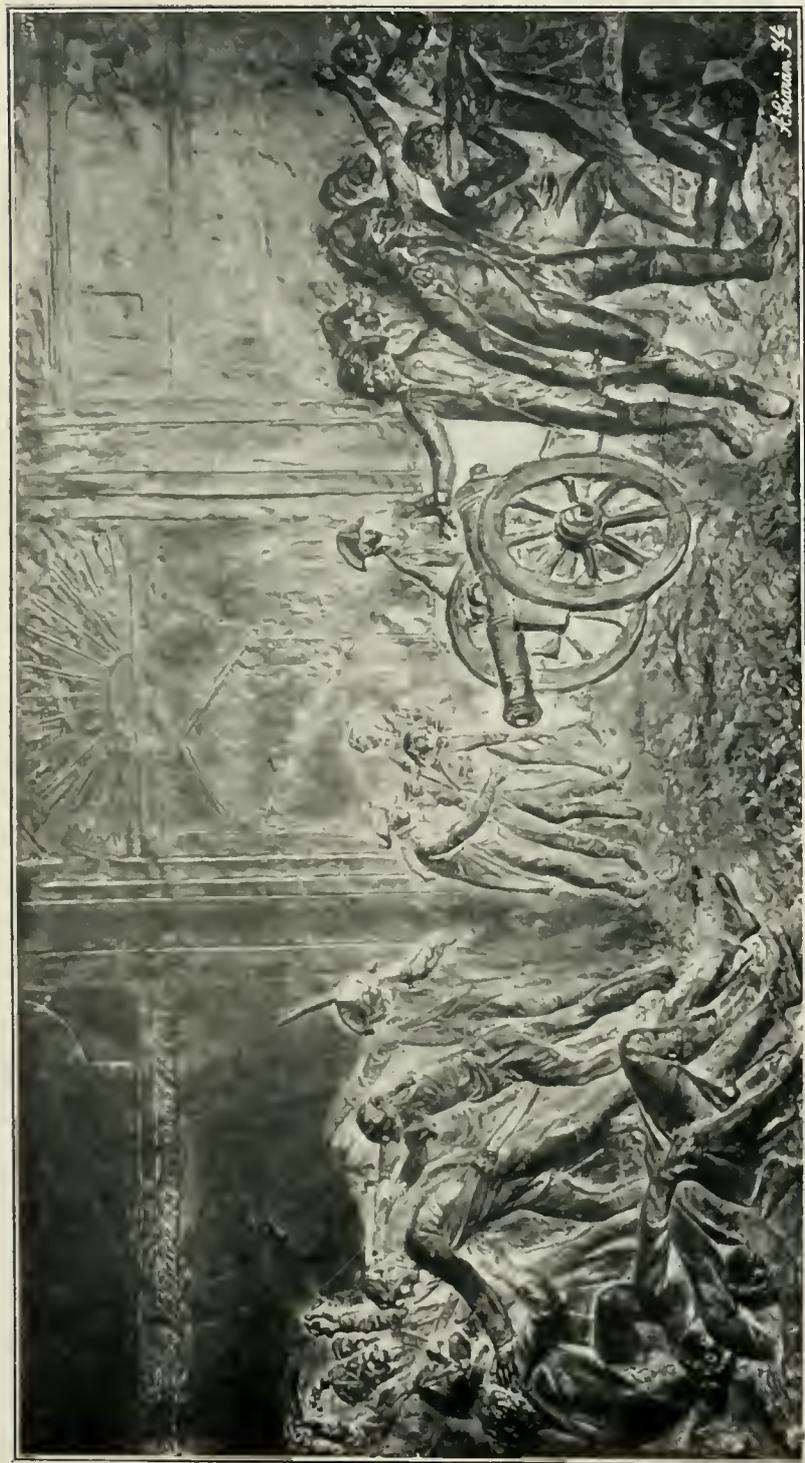
sacrificio.»—(CANGA ARGÜELLES, *Observaciones sobre la historia de la guerra de España*, t. I, pág. 121.)

La literatura patriótico-nacional se enriqueció también aquel día con un nuevo *Himno al Dos de Mayo*, que vino á aumentar el catálogo de los de Arriaza, Gallego, Beña y el Duque de Híjar; el que para aquellas solemnidades escribió D. Antonio Sabiñón, que publicó también aquel día *El Universal* (núm. 122, página 485) y que delante del Parque y en el Prado cantó un coro de niños acompañados por la música de la orquesta municipal. Los gastos del Municipio ascendieron á 85.000 reales; la festividad en San Isidro duró hasta las cinco de la tarde y la animación en el Prado hasta que la noche entró bien. En Granada, Barcelona y Burgos hubo también exequias suntuosas.

IV

De 1815 á 1819 el rey Fernando VII se erigió en protector personal del aniversario anual del *Dos de Mayo*, así como de cuanto se relacionaba con los beneficios de los parientes de los que murieron aquel día. En 18 de Abril de 1815 el Consejo Real recibió una Real orden, por mano del Ministro de Gracia y Justicia, D. Tomás Moyano, mandando que «el *Dos de Mayo* inmediato vistiera la Corte de luto en señal de dolor por la muerte de tantas ilustres víctimas, y que en todas las iglesias de Madrid se celebrase, con la solemnidad correspondiente, un Oficio y Misa por el eterno descanso de sus almas.» El Rey mandaba también que se llevara á efecto la resolución del Ayuntamiento acordada en el año anterior de dotar 10 doncellas honradas en cada uno de los 10 cuarteles en que Madrid estaba dividido, hijas, hermanas ó parientes de los leales que tan heroicamente fenecieron, y pidió se le informase de las providencias que se habían tomado para el objeto. Dispusieron por el Municipio las solemnes exequias con toda pompa, y encargó la oración fúnebre al Dr. D. Isidro Francés y Cabañas, é invitado el Rey, resolvió asistir «como en capilla pública, con Grandes, Mayordomos y Gentilshombres de casa y boca».

Á las nueve de la mañana se trasladó el Ayuntamiento en cuerpo desde las Casas Consistoriales á San Isidro, llevando en su centro las huérfanas dotadas el año anterior con los vestidos de luto que al efecto se les dieron. Á las diez concurrió el Rey con sus augustos hermano y tío, los infantes D. Carlos María Isidro y D. Antonio Pascual. El Rey vino asistido de los Grandes, jefes de la Real Casa, Gentilshombres de la Cámara, Mayordomos de semana y Gentilshombres de casa y boca; el coro y el altar fueron servidos por los Capellanes de la Real Capilla y por el Cabildo de San Isidro, y altar, trono y catafalco custodiados por los Guardias de la Real persona. El Ayuntamiento, precedido de sus maceros, se colocó frente al solio; en un estrado las huérfanas y los parientes de las víctimas, y el lucidísimo concurso de todas clases estuvo muy bien distribuido y se dejó espacio para el pueblo por orden expresa de S. M. El Nuncio de Su Santidad ofició de Pontifical; seis Prelados asistían sentados á la embocadura del coro; en una de las principales tribunas los Embajadores y Ministros extranjeros; las damas en otro estrado detrás de S. M., y en la nave principal los Grandes y la Nobleza, el Generalato, los Consejos, los Ministros, la alta Magistratura y otras gentes de distinción. «Todo contribuyó á formar un espectáculo grandioso,



MUERTE DE VELARDE. — BAJORELIEVE DEL MONUMENTO DE 1814 A LAS VÍCTIMAS DEL DOS DE MAYO

(Museo de Artillería de Madrid.)

tierno y respetable, revelado por los sentidos suspiros de aquel inmenso y lucido concurso, que fijaba la vista alternativamente en los restos de las víctimas escogidas para servir de cimiento á la reconquista de la libertad y de la Independencia española y en el deseado Monarca por quien derramaron su sangre.» (*Gaceta de Madrid*, 9 de Mayo de 1815.) Concluído el acto religioso, dispensó S. M. al Ayuntamiento la honra de que le besase la mano, así como también á las niñas huérfanas de víctimas, á las que ofreció servirles de padre, agasajándolas y consolándolas con tiernísima efusión.

Aunque durante todo el año 1815 se ocupó asiduamente el Rey con sus Ministros en los términos cómo dulcificar la suerte de los parientes de las víctimas del *Dos de Mayo*, hallándose en suspenso los decretos en que las Cortes declararon obligatoria y perpetua la celebración anual de su aniversario, nada había dispuesto para el de 1816. Tomó la iniciativa el Ayuntamiento de Madrid, representando al Monarca la situación de las cosas, y en su consulta decía: «Imaginando que V. M. querrá también piadosa y religiosamente que continúen los sufragios por las almas de las ilustres víctimas de aquel terrible día, como lo mandó el año pasado de 1815, ordenando que se hiciesen en él solemnes exequias en todas las iglesias de esta capital, y hallándose V. M. bien informado de los apuros en que se encuentra el Ayuntamiento por la gravedad de sus obligaciones de justicia, comparados con sus rentas y cargos, ha creído propio de sus deberes hacer presente á V. M. que en el caso que su Real ánimo fuese que se celebren también este año, y aun el que se fijen y establezcan perpetuamente en los sucesivos las exequias generales del día *Dos de Mayo* en todas las iglesias de esta capital, correspondiendo el Ayuntamiento á los piadosos deseos de V. M. y á los ardientes votos del pueblo de Madrid, podría adoptar el sistema de que se celebrasen en todas sus iglesias sus respectivas honras en el día *Dos de Mayo* y verificar el Ayuntamiento su aniversario en uno de los nueve siguientes en vuestra Real iglesia de San Isidro, donde están depositados los restos de las ilustres víctimas, haciendo este aniversario con aquella sencilla majestuosidad tan propia de nuestra santa y augusta Religión y que exige la prudente economía de las obligaciones de justicia del Ayuntamiento.» Llevaba esta representación la fecha del 9 de Abril y el 23 comunicó el Consejo Real por medio de la primera Secretaría de Estado una Real orden, expresando el deseo de que aquel año, y perpetuamente el 2 de Mayo, hubiese luto de Corte y el de la celebración anual perpetua de las exequias en los términos propuestos por el Ayuntamiento de Madrid. No obstante, el día 29 mandó orden verbal con el Corregidor; pues habiendo decretado la concesión de medallas y premios, además de las dotes, para los parientes de las víctimas y los que el *Dos de Mayo de 1808* sufrieron heridas ó prestaron relevantes servicios, «quiso realzar los premios distribuyéndolos por propia mano y en el mismo día en que las víctimas contrajeron el mérito». Prevenía, por lo tanto, al Municipio, de su asistencia en persona y en la forma del año anterior. Ajustóse la fúnebre festividad al patrón de 1815, sin otra diferencia sino la de que oficiara de Pontifical el Obispo de Lorymas, auxiliar de Madrid, y la de que el sermón lo predicase el canónigo D. Francisco Vales Asenjo. No obstante, hubo repartos de medallas por mano del Rey, y esta ceremonia excitó mucha emulación y mucha curiosidad. —(ARGUMOSA Y BOURKE, *Descripción de los Reales decretos*, etc. —ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-326-10.)

La distribución de dotes, medallas y premios volvió en 1817 á dar grande ani-

mación á las exequias, así como la fama de un nuevo orador sagrado y capellán de honor de S. M., D. Antonio García Bermejo, que vino de la Catedral de Segovia, en donde era canónigo, para hacer el elogio fúnebre de los héroes y de las víctimas, y cuyo sermón, que ilustran copiosas notas, ha quedado, en efecto, como modelo de elocuencia cristiana y como rico manantial de datos auténticos y originales para la Historia. No obstante, ni en este año ni en el siguiente de 1818, en que predicó el penitenciario de Córdoba y académico de la Real de la Historia, D. Manuel María de Arjona; ni en el de 1819, en que la plática fúnebre estuvo á cargo del arcediano de Olmedo en la catedral de Ávila, D. José Aguado, oradores eminentes de su tiempo, volvió á tener el aniversario del *Dos de Mayo* el calor, la animación y el entusiasmo de 1814. En 1819, no sólo sufrió la contrariedad de ser trasladado al día 4, por haber caído el 2 en domingo, sino que hubo que echar mano del catafalco que había servido para las honras de la Reina Amalia, porque el Supremo Consejo de la Guerra, el año anterior, había mandado deshacer el que estaba sirviendo en San Isidro para la conmemoración del *Dos de Mayo* y para las honras de los militares de alta graduación. También fué aquel el último año que presidió en persona el rey Fernando las honras de San Isidro. — (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-326-4, 7 y 23.)

La segunda época constitucional que se deslizó de 1820 á 1823, trató de convertir el aniversario del *Dos de Mayo* en instrumento de partido y procuró reanimarlo. Nombróse una comisión numerosa del Ayuntamiento de Madrid para disponer su celebración: formábanla el Marqués de Montealegre, los Condes de Oñate y de Noblejas, Mariscal de Castilla, D. Pedro Delgado, el Marqués de Cusano y D. Domingo Villamil, síndico procurador general. Se restablecieron todas las cosas al estado en que se encontraban en 1814, cuyos antecedentes se pidieron, y en la proposición que se presentó al Municipio se razonaba un largo preámbulo en el que se trataba de persuadir á la corporación de los deberes en que la empeñaban «el decoro de la Patria, la gloria de la heroica Nación de que somos parte, el reconocimiento profundo que debemos á los manes ilustres de los primeros esforzados españoles que sellaron con su sangre generosa la Independencia del suelo que nos vió nacer y la reputación pública en días en que *el recobro de nuestra libertad despertó mil recuerdos gloriosos*». Y como la situación económica alictiva de la Corporación municipal fuera obstáculo para ciertas extralimitaciones de pensamientos y proyectos, la comisión añadía: «En vano debe presentarse á nuestra vista lo angustioso de las circunstancias para promover gastos, ni la perentoriedad del tiempo para la ejecución, pues todo cede al esfuerzo irresistible de un patriotismo ardiente y de una voluntad decidida.» La comisión entendía que era preciso «despertar en los corazones el amor á aquellas virtudes públicas *sin cuyo apoyo no puede existir por largo tiempo la libertad civil de los pueblos*»; y se propuso «solemnizar el aniversario del *Dos de Mayo* y dar á la festividad toda la pompa y magnificencia que debían distinguir las demostraciones públicas de una gran Nación». — (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-326-17 y 21.— 4-296-20.)

La festividad del *Dos de Mayo* abrazaba tres puntos capitales: *primero*, la función de iglesia en que se celebraban los sufragios piadosos por las almas de las ilustres víctimas; *segundo*, la parte cívica que se efectuaba sobre el sagrado suelo de aquel horrendo sacrificio; y *tercero*, la pompa fúnebre con que debía conducirse la heroica villa de Madrid para la celebridad de un acto tan solemne.

En San Isidro se restableció y retocó el catafalco propio donde se colocaban las urnas. Dispúsose que el Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo oficiara la misa y en su defecto el Obispo auxiliar; se reemplazó la composición armónica de Mozart que hasta entonces había interpretado la capilla Real, que por asistir el Rey fué la que prestó su concurso á la brillantez de las honras desde 1814 hasta 1819, con otra composición española del maestro D. Mariano Rodríguez Ledesma, desempeñada por setenta profesores escogidos entre los más selectos de Madrid; encargóse el sermón al capellán mayor de la iglesia de San Antonio de los Alemanos y Hermandad del Refugio, D. José Rodríguez; y se tomaron las demás disposiciones para que el oficio religioso ofreciera novedad y esplendor. En el Prado erigióse un monumento piramidal, interino, simulacro del que las Cortes habían decretado antes del regreso del Rey. De su decorado y ornamentación se dió encargo al pintor escenógrafo D. Antonio María Tadey, y se mandó colocar en sus cuatro frentes otros tantos altares para que pudiesen decir misa en ellos desde las primeras horas del alba hasta las de la procesión cívico-religiosa, cuantos eclesiásticos pudiesen, con diverso tipo en la limosna, según las horas.

Otra novedad se quiso añadir á ésta: en el mismo Prado se levantaría un gran tablado, donde, como suma expresión de los planes de aquel año, habían de sustituirse en una manera más efectiva las dotes sorteadas en los anteriores, por medio de matrimonios patrióticos y de premios á soldados. Para los primeros se elegirían cuatro doncellas núbiles, hermosas y frescas, hijas, hermanas ó parientas de ilustres víctimas, y se buscarían dos jóvenes artífices ó labradores, ágiles, robustos y fuertes, también parientes de aquéllas, y dos soldados licenciados de la guerra de la Independencia, y concertados éstos con aquéllas, «para perpetuar en su prole el recuerdo de una generación heroica», se les enlazaría públicamente sobre el tablado, bendiciendo su unión el Obispo auxiliar de Madrid, en medio de los sonos de las bandas de música y de danzas de jóvenes de ambos sexos. Á cada uno de estos matrimonios se habría de dar en dote una suerte de tierra de los propios de la villa, un par de bueyes y los otros aperos de labor con más tres mil reales en metálico para los primeros adelantos, ó bien un taller completo con los enseres y herramientas del oficio ó arte que los novios profesaren, más los tres mil reales. Pero pesados los inconvenientes que semejante proyecto en la práctica tendría, todo el plan se substituyó por la concesión de cuatro dotes en la forma como hasta entonces se habían sorteado y dos mil reales de gratificación y la licencia absoluta á un soldado por cada uno de los siete Regimientos que había de guarnición en Madrid. Los avisos para la presentación de instancias informadas para estos sorteos se fijaron inmediatamente en los trece puntos de costumbre en la capital, que eran: la Casa de los Consejos, las Consistoriales, Portales de Guadalajara, plazuela de Aragón, Puerta del Sol, Carrera de San Jerónimo, Red de San Luis, Cuatro Esquinas, plazuela de San Ildefonso, calle Aneha de San Bernardo, esquina á la del Pez, y plazuelas de Santo Domingo y la Cebada, parajes en donde en lo antiguo hacíanse conocer todas las disposiciones públicas por toque de corneta y voz de pregón. No obstante, el reparto de los premios en el tablado del Prado no dejó de excitar el agrado del pueblo. Había levantado en él un trono y bajo solio el retrato del Rey. Delante un bufete cubierto de un paño de terciopelo carmesí con galón rico de oro y sobre el bufete bandejas de plata conteniendo las licen-

cias absolutas, los vales para los premios metálicos y las dotes y las medallas para los parientes de víctimas y heridos. Y cada vez que se llamaba por la comisión del Ayuntamiento á un soldado se le decía entregándole su licencia y su vale: «*El Ayuntamiento de la heroica villa de Madrid, cumpliendo en lo posible la voluntad de los padres de la Patria expresada en su decreto de 13 de Marzo de 1814, os presenta vuestra licencia absoluta para separaros del servicio y la corta expresión de dos mil reales y una medalla por efecto de su gratitud.*» Al interpolarse el soldado licenciado entre los individuos del Ayuntamiento, el pueblo prorrumpía en aclamaciones, que no eran, sin duda alguna, trasunto fiel ni de la actitud moral del vecindario de Madrid en 1814, ni mucho menos de los sentimientos que entonces rebosaba la Nación.

La pompa fúnebre, así en San Isidro como en la procesión cívico-religiosa, fué brillante, pero oficial. El Rey había excusado su asistencia por haberse indisputado y los Infantes por no asistir el Rey. Excusaron del mismo modo su asistencia el Conde de Miranda, mayordomo mayor de S. M., el Conde de Torrejón, mayordomo mayor de la Reina, el Conde de la Puebla del Maestre, sumillers de Corps, el Marqués de Bélgida, caballero mayor y otros jefes de Palacio. Presentó sus excusas también, en el Cuerpo diplomático extranjero, el Arzobispo de Tiro, Nuncio de Su Santidad. El Príncipe Scilla, no sólo se excusó sino devolvió la tribuna que se le había mandado para su mujer, y del Embajador de Francia se recibió un billete que decía:

«MUY SEÑOR MÍO: Una leve indisposición me priva disfrutar en este día del honor á que V. S. se ha servido convidarme por su atenta carta, fecha del 29 de Abril, y espero que tenga á bien admitir mis excusas y hacer presente mi gratitud al Excmo. Ayuntamiento. Con este motivo se ofrece á la disposición de V. I., su más atento s. s. q. s. m. b.—*El Embajador de S. M. Cristianísima, MONTMORENCY LAVAL.*—Madrid, 2 de Mayo de 1820.—*Sr. D. Félix Ovalle.*»

La cuenta de los gastos subió á una cantidad considerable, y para acabar de saldarla, todavía en el mes de Octubre se pidió á los artistas y menestrales que habían tomado parte en sus trabajos, hicieran algunas rebajas, por lo que el pintor redujo sus exigencias en 7.000 reales, y así otros. Ya el Ayuntamiento en la sesión del 25 de Mayo, en que se presentaron documentadas por primera vez, acordó: «que en lo sucesivo toda función de esta clase se hiciera sólo con órgano y canto llano, y en vez de túmulo un rico paño con un almohadón y calavera, y á los cuatro extremos un blandón, con lo que se seguirá la práctica de las catedrales, se evitarán las irreverencias y se economizarán los gastos, en atención á las muchas cargas de justicia que pesaban sobre el Municipio».—(*Archivo Municipal de Madrid, 2-326-17.*—*Descripción crítica del aniversario de las víctimas del Dos de Mayo, celebrado por el Ayuntamiento de Madrid.* Madrid: por Álvarez, 1820.)

El aniversario del *Dos de Mayo* también renació el año 1820 en algunas provincias, principalmente las de Galicia y Cataluña. En la catedral de Barcelona las hubo solemnes; predicó un fraile, el R. P. Fr. Manuel Casamada, mercenario, el cual llamó á su sermón: *Tributo de gratitud á las víctimas del Dos de Mayo de 1808, cuya sangre sentó la primera piedra del santuario de nuestra Independencia, y cuyas cenizas levantaron las paredes del santuario de nuestra libertad.* (Barcelona por M. y T. Gaspar: 1829.) Otro fraile, el R. P. Fr. Benito Medela, franciscano, pronunció desde el púlpito de Coruña, y dedicó después al General de

la Orden seráfica D. Fr. Cirilo de la Alameda y Brea, otro sermón análogo en la Colegiata de Coruña, conmemorando en otras honras famosas «el dulce recuerdo de las víctimas del Dos de Mayo» (Coruña, imprenta de Iguereta, 1820.) Y hasta en el monasterio matriz de la villa de San Cugat del Vallés, su mismo abad, el muy ilustre Sr. D. Andrés Casani de Torres, hizo otra apología cristiana «de las víctimas de la Patria del Dos de Mayo de 1808», que fué otro himno cantado desde el púlpito á la libertad constitucional. (Barcelona, por Tecla Plá, 1820.) En Cádiz los oficiales de Artillería celebraron las honras de Daoíz y Velarde en la iglesia de San Antonio. En lo alto del mausoleo se leían los nombres de los dos héroes y debajo esta sola palabra: *Imitados*. Predicó el canónigo D. Antonio Cabrero ó hizo el panegírico del día y de los héroes.

El aniversario de 1821 sirvió de oportunidad para poner con toda pompa la primera piedra para el monumento que había de levantarse según lo decretado por las Cortes en 1814. El Conde de Clavijo, alcalde de Madrid, dirigió oportunamente al vecindario la alocución acostumbrada y el programa de la procecion. En el primero de aquellos documentos había un párrafo que decía: «¡Manes respetables del *Dos de Mayo*! ¡Hijos predilectos de la Patria! Vengados primero de la atrocidad con que fuisteis sacrificados en el altar de la tiranía y de la traición, honradas después vuestras cenizas de un modo perpetuo por nuestro ofrecimiento generoso y por los frutos inestimables de la Independencia, libertad y prosperidad que nos preparasteis con el grito de alarma que pronunciaron vuestros labios moribundos, y renovada vuestra memoria todos los años con la fiesta religiosa y fúnebre que nuestro corazón agradecido os dedica con la afección más tierna, descansad ya y gozaos en el silencio de vuestros sepuleros, y desde la eterna mansión en que os halláis, dirigid al Todopoderoso los votos de un pueblo denodado y valiente que, siguiendo vuestras huellas, *consentirá en su total exterminio antes que dejarse poner la cadena de su esclavitud.*» Después de esta publicacion una comisión compuesta del mismo Conde de Clavijo, alcalde de primer voto, y de los Regidores Duque de Noblejas y D. Lorenzo Carvajal, pasó á invitar al Rey á que asistiese á las ceremonias preparadas; el Rey se excusó. Aunque el jefe superior político de Madrid, D. José Martínez San Martín, dirigió en 18 de Abril de 1822 una circular á todos los pueblos de la provincia recordando que las Cortes generales y extraordinarias, por su decreto de 2 de Mayo de 1811, habían hecho obligatoria la celebracion del aniversario anual del *Dos de Mayo de 1808* en la iglesia mayor de todos los pueblos de la Monarquía, y exhortándolos á cumplir este mandato; en Madrid las honras tuvieron poca magnificencia y mucha desanimacion. En el Prado sólo se puso «un sencillo dosel negro con un solo altar para las misas», y aun hubo quien propusiera que éstas se dijera en la inmediata iglesia de San Fermín, á lo que la comisión no accedió «por ser una fiesta en que tenía puestos los ojos toda la Nación». El cardenal de Scala, D. Luis de Borbón, arzobispo de Toledo, excusó la misa pontifical por hallarse en Aranjuez esperando el parto de la serenísima infanta D.^a María Francisca de Asís, y en las tribunas de San Isidro no hubo más concurrencia que la de las familias de los diputados á Cortes, para lo que se remitieron por el Ayuntamiento al Sr. Gelabert, oficial mayor de su Secretaría, las 206 papeletas que pidió. Para el año 1823 el Jefe político tuvo que excitar al Ayuntamiento para celebrar las honras, pues lo eludía so pretexto de hallarse exhaustas las arcas del Tesoro municipal.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-426-2.)

V

La simple lectura de la alocución que dió al pueblo de Madrid su jefe político D. Juan Lasaña, basta para formar una idea de la exaltación en que se hallaban los ánimos de los hombres de la revolución de las Cabezas de San Juan al llegar el 2 de Mayo de 1823.

«MADRILEÑOS, decía este documento: ¡Día *Dos de Mayo!* ¡Día mareado en la historia de las naciones con la preciosa sangre de nuestros hermanos y con la más negra iniquidad de sus viles asesinos! El *Dos de Mayo* estará siempre presente en la memoria de todos los buenos españoles, y en los cuatro ángulos de la Península resonarán eternamente los llantos de los huérfanos, los gemidos de las viudas, los ayes de los padres, los sollozos de los hermanos y los suspiros de los amigos. Cuando en vuestros rostros miro retratada la imagen del mudo dolor; cuando noto que aun están frescas las heridas que os causaron vuestros enemigos en el año de 1808, y cuando advierto que vuestros ojos están todavía empañados de lágrimas por la pérdida de las personas que más amabais, quisiera separar de vuestra horrorizada vista semejante cuadro de desolación; pero al ver á la puerta de vuestros hogares los mismos invasores; al verlos disfrazados con la misma máscara de hipocresía y política; al contemplar el misterioso velo con que querían cubrir sus ideas, y al considerar que vienen auxiliando á unas gavillas de miserables sin honor, sin crédito y sin probidad, no puedo menos de exclamar: ¡*He aquí otro Dos de Mayo!* La sangre correrá como entonces, las dolorosas escenas de aquellos tiempos volverán á repetirse, pero los resultados serán los mismos. La libertad triunfará de la esclavitud; los hierros de la infamia no caerán sobre nosotros. No; no es posible que el pueblo español sucumba á sus más encarnizados enemigos; y si hasta ahora, aun en nuestros más inocentes desahogos, hemos manifestado que sólo queremos *Constitución ó muerte*, en el día vamos á jurar sobre las respetables cenizas de las víctimas del *Dos de Mayo* que seremos libres y que nuestra divisa será constantemente *Muerte ó Constitución*.—Madrid, 2 de Mayo de 1823.—*El jefe político superior*, JUAN LASAÑA.»

Las honras, la procesión y todo el aniversario fué una protesta y un tumulto contra el movimiento de reacción en que el segundo período constitucional espiraba en la nefanda coalición del sistema tradicionalista con las mismas bayonetas francesas, cuya presencia en la Península no podía menos de suscitar todos los enojos patrióticos. En aquella penosa agonía de la Revolución no se respetaron las cenizas de los héroes y de las víctimas del *Dos de Mayo*. Por un decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha del 4 de Mayo de 1823, se informó al Gobierno eclesiástico de Madrid lo resuelto por las Cortes, y se mandó que las urnas que contenían los venerandos restos de DAOÍZ y de VELARDE y la de los patriotas muertos y sepultados en el Prado fuesen entregados al jefe político para que éste dispusiera su traslación á Sevilla. Como el mismo Lasaña representase que el volumen y calidad de las urnas impedía trasladarlos por la falta de medios y aun de escolta para el decoro y seguridad de la conducción, se resolvió, «para evitar que fuesen ultrajadas», extraerlas de San Isidro de la mejor manera que fuese posible y que se llevasen al punto donde se dirigiese el primer ejército. No es posible negar que hubiera habido algo de grande en el

decreto de llevarse á puerto de salvación aquellos dioses penates de la libertad «para que ni aun la vista del verdugo francés triunfante los ultrajase con su mirada», si los movimientos de los jefes de la Revolución no hubieran estado desacreditados por la incapacidad de sus hombres para dirigir y hacer práctica y fecunda la convulsión que en 1820 puso el poder de nuevo bajo sus manos. Pero todo se redujo á una serie de furros sin consistencia ni impulso directivo, ni término en que descansar. El acto de la sustracción de las cenizas se redujo simplemente á una punible profanación.

Á las nueve de la noche del 16 de Mayo se juntaron en la sacristía de San Isidro el jefe político D. Juan Lasaña, los regidores del Ayuntamiento D. Juan Manuel Ortiz, D. Joaquín Velaseo y D. Eugenio Joarizti; los síndicos D. Manuel Cuadros y D. Antonio Mejía, y el secretario del Municipio, D. Francisco Fernández de Ibarra. Allí les había esperado el Capítulo de los canónigos, presididos por el Obispo de Lorymas, auxiliar de Madrid, y todos juntos se dirigieron á la capilla de San Ignacio, donde se hallaban las urnas depositadas, cubiertas con paños de terciopelo negro con bordados de entorellados de Capitán general y otros adornos é inscripciones. Abiertas ante escribano halláronse en ellas calaveras y huesos, que fueron trasladados á un arca de pino traída al afecto. Cerróse con llaves, que se entregaron al síndico Sr. Mejía, y sobre la cerradura se colocó un pedazo de cinta verde, sellándose á cada extremo con el de la Secretaría del Gobierno político sobre laere encarnado. Los restos de Daoíz y de Velarde halláronse encerrados dentro de sus propias urnas en las cajas de lata en que cada uno fué recogido al hacerse la exhumación en la mina de San Martín: por esta razón no se tocaron; se precintaron en la misma forma que la de las víctimas del Prado, y dióse á D. Antonio Mejía la comisión de llevarlas á Sevilla. De todo levantóse acta, que firmó el escribano público D. Juan Moya. —(*Expediente sobre traslación á Sevilla de las cenizas de Daoíz y Velarde y víctimas del Dos de Mayo de 1808, que se hallaban en la Real iglesia de San Isidro.*—ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-328-19.)

Las vicisitudes que corrió aquel depósito sagrado y precioso fueron tales, que en 31 de Octubre del mismo año nadie sabía dónde paraba. Entonces se dió comisión de averiguarlo en aquella capital de Andalucía á D. Juan Pedro Morales y á D. Gonzalo Martínez. Cinco meses habían transcurrido, siendo inútiles sus diligencias, cuando en 13 de Marzo de 1824 recibieron un recordatorio apremiante, y estimulando con esto su actividad, logróse que en 6 de Abril D. Juan Pedro Morales comunicase al Ayuntamiento de Madrid que las cajas de los venerados restos habían sido encontradas y que se hallaban en depósito en la Catedral de Cádiz desde el 25 de Junio del año anterior.

Con fecha de 17 de Mayo de 1824 se expidió una Real orden disponiendo su traslación á Madrid, encargando de su custodia durante el camino al teniente coronel D. Pedro María de Ugarte, Gobernador del castillo de San Sebastián de aquella plaza y oficial de probidad y confianza reconocidas. Hecha la entrega, á quo asistió el Obispo y el Cabildo, dispensándoles los últimos honores religiosos, el Barón de las Cinco Torres y otros caballeros gaditanos, emprendió Ugarte su marcha, llevando por escolta 16 hombres del Regimiento de Infantería, primero de la *Leallad al Rey*, mandados por el sargento José Mozo; otros 15 del Regimiento provincial de Córdoba, núm. 5, al mando del sargento Lorenzo González, con dos cabos, y cinco soldados y un cabo del Regimiento de Caballería

Cazadores de la Reina Amalia, con el alférez D. Esteban López. Desde Cádiz vino además con Ugarte el capitán de Artillería D. Mariano Aznares, por encargo del Director general del Cuerpo, y en Córdoba se les agregó el capitán de Estado Mayor de esta plaza D. José Pla.

Hízose la traslación sin lujo, pero con decencia. Así y todo hubo que gastar 34.800 reales que el Rey mandó pagase el Municipio de Madrid. Protestó éste en 15 de Julio, arguyendo que carecía de fondos «por los empeños en que le ponía el sostén de los cuerpos de Voluntarios Realistas y la formación del tercero, *asunto que en el día llama la atención del Ayuntamiento para su más pronta organización*». Entonces fué cuando Fernando VII pronunció la célebre frase: «*Los mismos perros con distintos collares*», é hizo expedir otra Real orden para cargar sobre la hacienda municipal aquellos gastos. No obstante, mandó que desde Aranjuez á Madrid, para evitar más costas, los restos se trajeran sin ostentación, de noche y sin aparato ni otra cosa que pudiera llamar la atención pública, y que dirigiéndose desde luego á San Isidro, los recibiese una comisión de la corporación municipal y que ésta hiciera su entrega á la comunidad de los Padres Jesuítas. Esta comisión estuvo formada por los regidores D. Julián de Reynalte y D. Manuel Santos Terán y por los diputados del común D. Manuel Luciano de la Torre y D. Fermín Rodríguez. Iban precedidos con los maceros y los de la comisión con hachas encendidas en la mano. Los Padres de la Compañía rezáronles un responso y en seguida se colocaron las urnas recuperadas en la capilla de Nuestra Señora del Buen Consejo.—(*Expediente sobre averiguación y devolución á Madrid de las cenizas de Daoíz y Velarde y víctimas del 2 de Mayo de 1808, y cuenta de gastos del comisionado que las condujo desde Cádiz.*—ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-328-19.)

También por parte de los realistas triunfantes aquel año las honras en San Isidro habían sido casi una profanación. Convertido en sufragio de banderías, aquel sufragio nacional, que debía conservarse immaculado entre la ira de los partidos, el rey Fernando VII, que profesaba á la jornada del *Dos de Mayo de 1808* una devoción profunda y una gratitud bien sentida, renunció absolutamente á presidir más sus honras. Calomarde puso á su firma un decreto para que siempre que el 2 de Mayo cayera en domingo, como ocurría en aquel año y había ocurrido en el de 1819, las fiestas del aniversario glorioso se trasladaran al día 4. (Toledo, 10 de Abril de 1824.) Por lo demás, el Ayuntamiento se erigió en árbitro organizador de la festividad cívico-patriótica. El año 1824 ofició de pontifical en San Isidro Fr. Hipólito, obispo de Maynas y auxiliar de Madrid; la capilla se dispuso como en las honras celebradas en San Francisco el Grande por los que murieron en 1820, 21 y 23 por la causa de S. M.; y toda la tropa que hizo los honores y se tendió por las calles fué de Voluntarios Realistas «en igual número al que asistió al entierro del Sr. Vinuesa». En el Prado no hubo altares ni misas; y el sermón del P. Eduardo Carasa en San Isidro, fué una plática de club.

En los años sucesivos 1825, 1826, 1827 y 1828 no hubo mudanzas esenciales: siguió oficiando siempre algún Prelado y con preferencia el Obispo auxiliar de Madrid; en 1825, el de Maynas, electo de Lugo; en 1826, el de Nuestra Señora de la Paz, auxiliar; en 1827, el de Chile, y en 1828, el nuevo auxiliar que tenía el título de Obispo de Tiberiópolis.

El sentimiento público viendo languidecer una festividad que respondía á afectos siempre vivos é imperecederos en el corazón del pueblo de Madrid, trató de fosforecer en actos debidos á otras iniciativas que á las oficiales. En efecto: en

el año 1829 la verdadera solemnidad del *Dos de Mayo* no estuvo en San Isidro, sino en el Buen Suceso y en la parroquia de San Sebastián. Algunas personas piadosas, cuyos nombres se recataron, costearon las primeras en la iglesia del Hospital de Corte, en cuyo patio se habían verificado las más horribles ejecuciones y cuyo templo mismo había sido profanado por la bayoneta asesina del ejército francés. Á estas honras asistió la flor de la más selecta sociedad de Madrid, y el Dr. D. Manuel Fortea la hizo sentir nuevas emociones al relatar los aun desconocidos accidentes, unos trágicos, patéticos otros, del drama sangriento del *Dos de Mayo de 1808* en aquella misma sagrada estancia. En San Sebastián llevó la dirección del sufragio la Hermandad del Santísimo Cristo del Consuelo, Nuestra Señora de la Soledad y Víctimas del *Dos de Mayo*. Estas fueron aquel año las honras del pueblo llano de Madrid. No por esto, los últimos cuatro años del reinado de Fernando VII. las de San Isidro dejaron de celebrarse, bien que sin excitar el pasado fervor. En todos estos años de 1830, 1831, 1833 y 1834 ofició siempre el Obispo auxiliar y desde 1829 se dispuso que el reparto de las esquelas para el convite se hiciera por el Duque de Medinaceli, como secretario de la Diputación de la Grandeza. En 1830 y 31 el panegirico fúnebre estuvo á cargo de D. Pedro Rico y Amat y en 1832 y 33 al del Rdo. P. Fr. Miguel Huerta.

En las provincias había el mayor caos, pues en muchas se creían derogados los decretos de las Cortes que obligaban á todos los pueblos de España á celebrar en sus iglesias mayores las exequias del *Dos de Mayo*, y el Ayuntamiento de Mondoñedo, en 1831, se dirigió en consulta sobre este punto al de Madrid; pero se le contestó que el mandato seguía siendo imperativo y obligatoria su observancia por el Real decreto de 23 de Abril de 1816.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-329-25.)

El nuevo reinado introdujo en la celebraci6n del aniversario algunas modificaciones, y aunque la política en sus frecuentes y apasionadas alternativas quiso acalorarlo á veces para convertir en trofeo de partido la gloriosa efeméride nacional, nunca volvió á celebrarse con el espontáneo entusiasmo que en los primeros años que siguieron á la guerra de la Independencia y á la restauraci6n de Fernando VII. Á causa de hallarse ocupada la iglesia de San Isidro con el túmulo levantado para las honras que se celebraron por este último Monarca, hubo en 1834 que pedir al Prior de San Felipe el Real la nave de este templo, que ya ha desaparecido, para las exequias de aquel año. El cambio de local las hizo menos suntuosas.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-438-18.)

Aquel mismo año se suscit6 una cuesti6n de competencia eclesiástica. Asistian al Estamento de Próceres varios Prelados, á los que invit6 el Ayuntamiento para el oficio de Pontifical. Resinti6se el auxiliar de Madrid, y antes de que la queja produjese públicas manifestaciones, dirigi6 el Ayuntamiento consulta al Arzobispo de Toledo, refiriéndole los antecedentes de práctica constante y representándole el deseo de que no se hiciese novedad. El Arzobispo objet6 que desde su principio se habían introducido cosas indebidas y contrarias á los ritos y leyes eclesiásticas, «pues las funciones fúnebres pontificales sólo eran autorizadas y admitidas en los funerales de los Sumos Pontífices y de los señores Reyes y personas Reales, fuera de los Prelados propios y algún otro personaje exceptuado, no pudiendo extenderse á otras personas»; mas para lo sucesivo y por no interrumpir la costumbre, se resolvi6 que los gobernadores del Arzobispado, por enfermedad del Cardenal, otorgaran «con mucho gusto, la licencia impetrada por el

Ayuntamiento, y que oficiara de Pontifical cualquiera de los Sres. Prelados que se hallara en Madrid.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-438-16.)

En esta conformidad, en las exequias de 1835 ofició el Obispo de Córdoba, asistiendo al acto el Estamento de Próceres y los Procuradores del Reino, aunque la presidencia se la reservó el Marqués viudo de Pontejos, como alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrid.

El año 1836 volvió el aniversario á decaer. Ni aun se publicó la alocución acostumbrada, y las exequias se anunciaron por una simple nota en el *Diario de Madrid*; y no obstante, aquel año se llevó en lienzo al Prado un simulacro del monumento que se estaba construyendo en piedra, el cual sirvió, del mismo modo que los años sucesivos, hasta la terminación de aquél. En San Isidro, el año 1837, se restauró el catafalco que servía para el aniversario de las víctimas y que se había prestado para las exequias que se hicieron por las del sitio último de Bilbao (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-438-25); se reconocieron las urnas con los restos de los mártires de la libertad de la Patria, y á petición de D. José Segundo Izquierdo y de D. Rafael Tejero, y previo el consentimiento del Arzobispo de Toledo, se colocaron las de Daoíz y Velarde en las dos colaterales de la capilla de San Ignacio, denominada entonces de la Soledad, y en el centro la de los mártires de Madrid. Hubo este año gratificaciones de 200 reales á los inválidos de la Independencia que asistieron á la procesión cívica. Ofició en San Isidro el Arzobispo de Toledo, y entonó el responso en el Prado el obispo de Barcelona, D. Pedro Martínez de San Martín, y la oración fúnebre la dijo el presbítero D. Antonio García Blanco, diputado á Cortes por la provincia de Sevilla. No pudo eximirse celebridad tan patriótica de participar del carácter político de la época, y así en las alocuciones de 1837 como en la de 1838, la nota obligada hizose resonar. «Nada de transacciones con los tiranos, decía la de 1838, aludiendo á D. Carlos y la guerra civil; antes de humillarnos ante su cetro de hierro, repetid la común consigna del *Dos de Mayo de 1808*; pues más vale perecer con honra, que vivir con ignominia». (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-438-32.) En dicho año ofició de pontifical el obispo de Córdoba, D. Juan José Bonet y Orbe, que después ocupó la primada de España; el Arzobispo de Valencia entonó el responso en el *Campo de la Leallad*, y el panegírico fúnebre le dijo D. Lorenzo Feijóo.

Estaba reservado, no obstante, para el año siguiente de 1839 restaurar en la solemnidad del *Dos de Mayo* el entusiasmo popular de 1814. «El 25 de Marzo de 1839, á las doce del día, quedó colocada la última piedra de la pirámide en el monumento del *Dos de Mayo*: era la obra más costosa; pero acreciéndose el aniversario sin estar construidas las estatuas y demás obras de escultura, se presentaron en yeso por los mismos artistas que habían de ejecutarlas en piedra; y así es que en este grandioso aniversario, que, según opinión general, rivalizó en concurrencia y patriótico entusiasmo con el célebre de 1814, el monumento presentaba todo el conjunto de su belleza, leyéndose en los tableros de los costados las dos siguientes inscripciones:

*Jurad sobre esta tumba, castellanos,
Antes morir que consentir tiranos.*

—
*Á los que mueren. dándonos ejemplo,
No es sepulcro el sepulcro, sino templo.*

(*Corona fúnebre del Dos de Mayo*, por D. BRAULIO A. RAMÍREZ, pág. 44.)

En efecto: aunque el Cuerpo de Artillería no tomó la parte personal que en 1814, el Director general del Arma, marqués de Casteldosriús, facilitó cuanto fué necesario del Museo para adornar el carro fúnebre que se dispuso. Del suprimido convento de la Trinidad se llevaron al Prado las mesas de altar y todo cuanto se requería para su servicio. El Conde de Santa Coloma, caballero mayor de S. M., dió un tiro de caballos, de orden de la Reina gobernadora, con lujosas guarniciones negras y la correspondiente servidumbre. En las tarjetas de invitación para las tribunas se dibujó al respaldo la elegante pirámide del Prado, en litografía, y convite y concurso correspondieron al elevado carácter que nunca debe faltar á esta festividad. El 29 de Abril se mandó entregar al alcaide, D. Tomás Fernández de Vallejo, y á la Comisión del Ayuntamiento, las urnas que contenían las cenizas de los héroes y de las víctimas del *Dos de Mayo*; y vigilia, misa, procesión y responso, asistido todo por una inmensa masa popular, ebria de sincero entusiasmo, fueron una verdadera solemnidad. El Arzobispo de Valencia, D. Antonio Posada, presidió la vigilia y dijo la misa de *requiem*; el Arzobispo de Toledo entonó el responso y bendijo las cenizas antes de colocarlas en el suntuoso monumento, y el panegirico lo dijo el presbítero D. Lorenzo Soto. El Cuerpo de Artillería asistió en masa, con el Marqués de Casteldosriús á la cabeza, y llevaron, durante la procesión cívica, las cintas que se desprendían de las urnas de Daoíz y Velarde, el mariscal de campo, subinspector del 5.º Departamento, D. Mariano Bresón; los brigadieres, coroneles del Cuerpo, D. Antonio Melgarejo y D. Antonio Sequera y Carvajal; los coroneles D. Pedro de la Puente, D. León Gil de Palacio, D. Joaquín Villaba y D. Víctor Duro, y el teniente coronel, graduado coronel, D. Miguel González del Vall.

La empresa del teatro del Circo había dirigido al Ayuntamiento una solicitud, en que le decía:

«Esta Sociedad artística tiene que cumplir deberes de gratitud para con el Excmo. Ayuntamiento, bajo cuya protección especial ha dado principio á sus trabajos, y quisiera que los medios de que puede valerse para manifestarse agradecida correspondiesen á sus deseos. Entretanto, pues, que consigue verificarlo á su satisfacción, tengo el honor, en su nombre, de ofrecer á VV. SS., rogándoles se sirvan poner este ofrecimiento en noticia de S. E. la obsequiosa y gratuita cooperación de todos los artistas que componen esta Compañía lírica, incluso los dos maestros compositores, con obras análogas para la función patriótica que el Excmo. Ayuntamiento celebra en el día *Dos de Mayo* en conmemoración de las víctimas sacrificadas en 1808 por la libertad é independencia de la Patria. La Sociedad espera que S. E. se dignará admitir, con la benevolencia que le es característica, este sencillo y corto homenaje de agradecimiento. Dios guarde, etc. Madrid, 6 de Abril de 1839.—AGUSTÍN AZCONA.—*Á la Comisión de espectáculos públicos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.*»—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 3-367-67 y 34-137.)

El Ayuntamiento no aceptó en toda su extensión el ofrecimiento del representante del teatro de la Cruz; y, como tuviese encomendada la parte de música al maestro D. Francisco López Cózar, éste escogió algunos de los principales artistas, que fueron D. Joaquín Reguer, D. Pedro Uruñe, D. Félix Ramos, don Francisco Salas, D. José Rodríguez, D. Francisco Calvet, D. Antonio Hernández y D. Basilio Basili.

Esta puede decirse fué la última festividad grandiosa que desde entonces hasta

el día ha ofrecido ya el aniversario anual del *Dos de Mayo*, aunque hasta 1840 los venerandos restos no quedaron definitivamente depositados en el Campo de la Lealtad. En 1842 presidió las honras y la procesión cívica la reina D.^a Isabel II, que á la sazón se hallaba en el mayor esplendor de su edad y de su belleza juvenil, con que esmaltaba el Trono entonces de populares simpatías; en 1872 asistió á los mismos actos el Rey, elegido por las Cortes de la revolución, don Amadeo de Saboya, duque de Aosta, y en 1876, el joven rey D. Alfonso XII, *el Malogrado*, monarca que como ninguno reinaba en el corazón de todos. La presencia de estos Soberanos en este acto no ha vuelto á despertar los frenéticos entusiasmos de 1814, 1815 y 1839. Por la cátedra de San Isidro han pasado los oradores de mayor celebridad, hombres tan profundos como el catedrático de Historia de la Universidad central, D. Fernando de Castro, en 1866, ó de tanta reputación por su oratoria como el actual obispo de Sion, D. Jaime Cardona y Tur, en 1868. Unos con la frialdad del elasicismo, otros con el calor del entusiasmo, todos han repetido los mismos panegíricos para los héroes y los mártires, cuya grandeza en su sacrificio y en los resultados de él la lengua ni la pluma son hábiles para ponderar. Durante el último período de la República, en 1873, algunos extranjeros afiliados á la Sociedad de la Internacional, con pocos españoles de mayor fanatismo que entendimiento, trataron de hacer desaparecer el monumento del Prado para conmemorar el aniversario de aquel año y alguna otra manifestación hostil contra la procesión cívica al atravesar por la calle de Alcalá. El pueblo sano se impuso con su actitud, y la mano oculta que dirigía estos proselitismos cosmopolitas, tuvo que esconder aun más su acción poco valerosa ante el culto severo que Madrid aun rinde y rendirá siempre á un objeto tan sagrado y que exalta la fama de su heroísmo.

OTRAS MANIFESTACIONES DEL SENTIMIENTO RELIGIOSO

Otras manifestaciones más recomendables de su piedad han ennoblecido por parte de Madrid el recuerdo de aquellos días, uniendo á la memoria de su heroísmo los sufragios de su fe. Encarnan estos sentimientos en la organización de algunas Congregaciones que casi desde los primeros años después de la guerra de la Independencia, asumiendo unas la custodia y tributos que se rinden á la memoria de las infelices víctimas que en la madrugada del 3 de Mayo de 1808 fueron arcabuceados en la Montaña del Príncipe Pío, otras los sufragios por los que fueron fusilados en las tapias de Jesús y demás inmediaciones del Prado. Denomínase esta hermandad, hoy casi próxima á desaparecer, *Congregación del Cristo de la Agonía y Ánimas del Dos de Mayo*. La otra, que aun conserva mayor arraigo, denomínase *Congregación de Nuestra Señora de la Buena Dicha y Víctimas del Dos de Mayo*. En la actualidad, y á pesar de las extremas vicisitudes por que ha pasado, aun radica la primera en el antiguo convento de la Encarnación de Religiosos Descalzos de la Santísima Trinidad, vulgarmente llamado Jesús, donde poseía altar propio, con la imagen de la advocación que la daba nombre en un hermoso lienzo, y al pie de la piadosa imagen dos episodios de las terribles escenas del *Dos de Mayo*. La segunda, que diversas veces ha mudado de templo y de altar, recientemente ha pasado á constituirse en definitiva en San Antonio de la Florida.

Merecen estas Congregaciones hablar de ellas individualmente, aunque el archivo de la segunda es poco abundante de papeles, y el de la primera se halla en la actualidad perdido.

REAL CONGREGACIÓN DEL CRISTO DE LA AGONÍA Y VÍCTIMAS DEL DOS DE MAYO

El famoso ministro de Felipe III D. Francisco Gómez de Sandoval, duque de Lerma, habiendo llegado á Madrid en 1600 el V. P. Fr. Juan Bautista, fundador de la reforma de los Descalzos de la Santísima Trinidad, con otros religiosos, les labró casa inmediata á la suya, reservándose el patronato, que recayó después en la casa ducal de Medinaceli, heredera de sus estados. La iglesia se abrió al culto el 7 de Abril de 1603, y era una maravilla de adorno, riqueza y alhajas, pues, entre otras, tenía en el altar mayor una arca rica y de gran tamaño de plata sobrepujada con el cuerpo de San Juan de Mata casi entero. En el crucero, al lado del Evangelio, había una hermosa capilla en que se veneró tiempo después la devota imagen de Jesús Nazareno, la cual, cautiva en 1681 por Muley Islam, bey de Fez, en el fuerte de la Mámora, fué rescatada al año siguiente por los religiosos de esta Orden. De tal modo creció la devoción á aquella imagen, que, bien entrado el siglo XVIII, el Duque de Medinaceli quiso labrarla capilla especial é independiente, para cuyo retablo hizo traer de sus estados de Andalucía los más preciosos mármoles. Este santuario borró al convento su propia advocación, dándole también el nombre de Jesús.

Tenía este edificio por la parte de atrás espaciosa huerta, que se extendía desde el Prado de San Jerónimo hasta el camino de Atocha, y frente de sus tapias labróse el majestuoso edificio del Museo. En aquellas tapias, dominadas por las ventanas de la sacristía de la capilla de Jesús, hicieron los franceses el *Dos de Mayo de 1808* muchas de sus bárbaras ejecuciones. La impresión que causaron en el ánimo de los religiosos del convento contiguo fué triste y melancólica, y de ella hicieron participar al Duque de Medinaceli, su patrono. Apenas terminada la guerra, en 1814, bajo el protectorado del ilustre prócer, formaron algunas personas piadosas, avecindadas en las inmediaciones del Prado, una Congregación, cuyo objeto era rendir anualmente cristianos sufragios por las almas de los que en aquellos parajes habían visto morir y á las que espiritualmente querían asociarse. Inscríbiéronse gran número de adeptos, nobles y plebeyos, eclesiásticos y seglares, y al Duque de Medinaceli se le ofreció la mayordomía mayor. Celebraron diversas juntas; nombraron los mayordomos del culto, de la cera, de la caja y cobrador; redactaron sus estatutos, que, sometidos así á la Autoridad eclesiástica superior diocesana, como en el Supremo Consejo, recibieron aprobación. Reunidos fondos, se pintó la piadosa imagen del Cristo de la Agonía en un lienzo, á cuyo pie el hábil pincel del artista trazó trágicas escenas del memorable drama y del sangriento martirio de las víctimas; se costó riquísimo estandarte negro con bordados de oro y se construyeron las medallas, insignias de los cofrades, con delicado primor. El Duque de Medinaceli sufragó los gastos para erigir el altar á los pies del púlpito, y por último, habiendo el rey Fernando VII aceptado el alto protectorado de la Congregación, mandó poner la corona Real en su escudo, sellos y medallas.

Consiste el escudo, insignia de los cofrades, en una medalla de metal blanco de plata, cuyo centro ocupa un Cristo crucificado de relieve y dorado á fuego:

fórmanle corona oval, que lo circuye una palma y un ramo de laurel, con lazo al pie de la cruz, y en los huecos laterales de éstas hay dos ánimas de víctimas saliendo de entre las llamas con las manos unidas, en actitud de oración y súplica. Cierra el óvalo por la parte superior una cinta ondulante, sujeta á la palma y el laurel por un grupo de rosas de realce, de cuyo centro sale la corona Real, también dorada á fuego. En la cinta solamente campea esta leyenda: *Dos de Mayo de 1808*. Esta medalla pende de una ancha cinta negra de raso, con la que se colocaba al cuello, sobre el pecho de los cofrades.

Los principios de la Hermandad fueron más aristocráticos que populares; pero poco á poco los hermanos nobles fueron dejando en ésta, como en todas las congregaciones religiosas, el puesto á los menos favorecidos por la fortuna, y entonces la Congregación, para sostener sus sufragios, apeló á los petitorios y á las cuestaciones. Inmediatamente vino su decadencia, que ya se marcó de una manera resuelta desde la excomunión de los religiosos. Todavía en 1857 quiso hacer un esfuerzo, reformar sus estatutos y defender su existencia. Para esto celebró junta en 16 de Agosto, en que se otorgaron á los cofrades algunas garantías, como la de darles, cuando se les suministrase el Viático, doce hachas y dos campanillas, hábito de San Francisco para la mortaja, una ayuda de costa, aunque pequeña, para el entierro, cuatro cirios para alumbrar el cadáver ínterin su depósito, doce hachas para el funeral, y para éste, así como para el entierro, caja, estandarte, dos cetros y seis misas de sufragio. Mas esto, que desnaturalizaba el principio fundamental de su constitución, no fué bastante para detener su ruina, siendo desde 1867 tal, que sólo se mantuvo algún tiempo por la constancia de su último mayordomo de la cera, José Ceinas, que, recogiendo las limosnas de los devotos, pudo seguir costeando hasta hace pocos años el *Dos de Mayo* el túmulo, la misa solemne y el sermón en la capilla de Jesús, esfuerzo que después de su muerte continuó aún su único cofrade, Pedro Gómez Rodríguez, obscuro menestral, á cuya muerte la Congregación quedó extinguida.

Durante el tiempo en que en Jesús hubo frailes, el *Dos de Mayo* todos los años hacían los mismos sufragios, y después, á la hora en que ocurrieron los fusilamientos, bajaban en procesión alrededor de la cerca del convento precedidos de los hermanos de la *Congregación del Cristo de la Agonía y Víctimas*, y se rezaba ante un altar adosado á las tapias, cubiertas de paños negros, sobre los que se ponía el estandarte de la Hermandad, un solemne responso. Después que los frailes dejaron de ser el alma de la Congregación, los sufragios quedaron reducidos á la vigilia, misa y sermón en Jesús, como hasta 1890 sin interrupción de un solo año se hubo verificado. El Marqués de Cerralbo, jefe político de Madrid en 1821, prohibió, á pesar de todo, la procesión y el altar, á causa de la cuestación que se hacía para los gastos que ocasionaban ambos objetos (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-435-5); pero en 1822 dióse por el Ayuntamiento licencia «á varios hermanos y devotos de la Cofradía para salir por Madrid á pedir públicamente para las exequias y misas del *Dos de Mayo* y para la procesión y respuestas de estatuto» (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-326-15), y en 1837 esta facultad se hizo extensiva también, «según había venido observando la Cofradía en los años anteriores, á celebrar sus sufragios por las almas de los patriotas en el *Buen Suceso*». (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-438-28.) La Diputación Provincial de Madrid pagó anualmente á esta Congregación, desde su origen hasta el año de 1887, 200 reales para sus sufragios.



FUSILAMIENTOS EN LAS TAPIAS DEL PALACIO DE MEDINACELI

(-¿?- Claustros del Convento de Jesús.)

Con la rehabilitación del convento de Jesús para Orden franciscana, que en la actualidad la ocupa, no se ha tratado de restablecer esta Congregación; por el contrario, hasta la imagen del Cristo de la Agonía ha sido retirada de su altar propio, y el cuadro se ha recluso á una galería interior del convento.

Hoy, ignoramos por qué razón, se han hecho en el altar del *Cristo de la Agonía y Víctimas del 2 de Mayo*, en la capilla de Jesús, modificaciones que parecen tender á proscribir de allí un instituto tan recomendable, y que, por el contrario, debiera hacerse renacer y prosperar, por el recuerdo de su origen y sus brillantes tradiciones.

REAL CONGRÉGACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA BUENA DICHA Y VÍCTIMAS
DEL 2 DE MAYO

Existía en la iglesia parroquial de San Ildefonso, una de las dos anejas de la de San Martín, una Congregación fundada en el primer tercio del siglo XVIII, bajo la advocación de *Nuestra Señora de la Buena Dicha*. Sus estatutos datan de 1726, en cuyo año fueron presentados y aprobados por el arzobispo de Toledo D. Diego de Astorga y Céspedes. Era una cofradía de Misericordia, cuya misión principal consistía en prestar auxilios á los que sufrían accidentes por las calles. Del mismo modo que la Congregación del Refugio y la Hermandad de Paz y Caridad, la de *Nuestra Señora de la Buena Dicha* cumplió, entre las azarosas circunstancias que Madrid atravesaba, su benéfico y generoso ministerio en los puntos de la capital donde la refriega causó más víctimas el día *Dos de Mayo de 1808*, llevando al hospital y al cementerio de su propia advocación, en la calle de Silva, y al de San Ildefonso, en la plazuela de su nombre, muchos heridos del combate para que fueran curados, y algunos muertos para que se les diera sepultura. La circunstancia de radicar esta Congregación en un paraje tan próximo al sitio principal de la contienda en aquel día memorable, fué causa para que los auxilios más eficaces de la *Hermandad de la Buena Dicha* se prestasen á las víctimas y á los héroes de la sublime defensa del Parque de Artillería en el Palacio de Monteleón. Cuando los heridos fueron llevados á los establecimientos benéficos y retirados los muertos que permitió aquel día la ira francesa, todavía la *Hermandad de la Buena Dicha* tuvo ministerio caritativo y cristiano que cumplir cerca de los prisioneros depositados en varios parajes, y de cuya suerte se hacían los más tristes pronósticos, en vista de la inexorable rabia del dominador.

No se conservan noticias circunstanciadas de los servicios que entonces prestó la *Congregación de la Buena Dicha*. Sus archivos han llegado hasta nosotros exhaustos de toda clase de antecedentes, y sólo tradiciones orales son las que autorizan las que como en el aire se conservan, pues no hallándose escritos en ninguna suerte de documentos, el tiempo los mengua y desfigura de generación en generación, hasta que el olvido tienda sobre ellos su velo de muerte. En 1869 eligió la Congregación por unanimidad protector de por vida, según determinan las Ordenanzas de 1726, al distinguido publicista y repúblico excelentísimo Sr. D. Manuel Ortiz de Pinedo, senador del Reino. Trató éste de recoger de los hermanos antiguos las noticias que han sido transmitidas de padres á hijos en el seno de la Hermandad, y á esta investigación meramente curiosa se deben,

con los pocos documentos auténticos que restan, las que se contienen en estas breves líneas, y que nuestra amistad y diligencia han conseguido se nos comuniquen. Según el Sr. Ortiz de Pinedo, la primera misa de cuerpo presente que el 12 de Mayo de 1808 se celebró por la posible pompa fúnebre en San Antonio de la Florida, el mismo día en que fueron sepultados los 43 cadáveres de los fusilados en la Montaña del Príncipe Pío, fué promovida por la *Congregación de la Buena Dicha*, que auxilió los trabajos del titular de aquella Real parroquia para recoger los cadáveres y cubrirlos con el manto piadoso de la Madre Tierra. Dos miembros de la Congregación existían entre los que sufrieron el terrible suplicio. Ortiz de Pinedo los llama «*el capellán Antolínez y el hermano Gallego*». En nuestro concepto, nombres y carácter están trocados; pues, en efecto, entre los fusilados en la Montaña de que hay testificaciones auténticas, se encuentran un capellán que se llamó *D. Francisco Gallego Dávila* y un *D. Manuel Antolín y Ferrer*, ayudante de jardinero del Real sitio de la Florida y emparentado con otros jardineros de la Casa Real y del Jardín Botánico, que pudo ser cofrade de la *Buena Dicha*, á quien su hermano D. Santos, jardinero mayor del Real sitio en que San Antonio está enclavado, mandó hacer en esta parroquia un funeral el 20 de Mayo de 1808, y al que indudablemente la tradición alude. De cualquier modo que fuere, las nociones que de unos en otros han llegado hasta nosotros, testifican que desde el año 1809, á pesar de la ominosa ocupación de los franceses y del prurito que pusieron en destruir todos los vestigios y lugares que recordasen la nefanda hecatombe del *Dos de Mayo de 1808*, todos los años, sin interrupción alguna, la *Congregación de la Buena Dicha* se reunía al cumplirse el aniversario en San Antonio de la Florida, de donde, después de aplicar vigilia y misas por el alma de los fusilados de la Montaña del Príncipe Pío, pasaban al lugar donde se hallaba su sepultura á decir el responso.

Después de la expulsión de los franceses y de la restauración de Fernando VII, esta procesión y estos sufragios espontáneos fueron tomando mayor calor y carácter y el pueblo interesábase en ellos. La parroquia aneja de San Ildefonso era uno de los templos que los franceses habían derribado, en odio á encontrarse enterrados en ella muchos de los patriotas muertos el *Dos de Mayo* en el Parque y parajes inmediatos, suscitando la veneración continua del pueblo de Madrid. La Congregación había trasladado su imagen titular al local donde se instaló provisionalmente la parroquia de San Martín, cuyo templo, por conservar en su bóveda los restos de Daoíz y de Velarde, también había sido objeto de la ferocidad de los franceses. No obstante, tal era el número de adeptos que se afiliaron á la *Buena Dicha*, desde que por costumbre, no por estatuto, se empleó en dedicar tan asiduos sufragios á la memoria de los mártires del *Dos de Mayo*, que el 17 de Septiembre de 1817 reuniéronse en San Martín en Junta congregacional todos los individuos que formaban la ilustre Cofradía, y expusieron «que motivo de hallarse el cementerio propio de la Congregación en el camino de San Bernardino, en cuyo distrito radicaba la Montaña del Príncipe Pío, donde fueron fusiladas 43 víctimas en el memorable *Dos de Mayo de 1808*, la Congregación había hecho, y continuaba haciendo cada año en el día de su conmemoración, solemnes exequias por las referidas víctimas y por cuantos habían fallecido por defender su amada Patria»; en cuya razón acordaron que tan piadosa memoria se signiera celebrando á perpetuidad en la misma forma todos los años en la Real parroquia de San Antonio de la Florida, para lo cual, añade el testi-

monio del secretario de la Congregación en aquella época, Julián Martínez Pando, «tuvieron el Real permiso de S. M. por existir las cenizas de estas víctimas en el Camposanto de dicha Real parroquia». (ARCHIVO DE LA CONGREGACIÓN DE LA BUENA DICHA; copia certificada del secretario Manuel Menéndez.) El título de la Congregación era entonces el de *Nuestra Señora de la Buena Dicha y Sagrado Corazón de Jesús*; mas después se trocó por el de *Nuestra Señora de la Buena Dicha y Víctimas del 2 de Mayo de 1808*, que es el que en la actualidad lleva, como se ve en los sellos de su Secretaría y en todos sus documentos.

El rey Fernando VII no solamente aprobó esta modificación, sino que desde entonces protegió particularmente aquella Hermandad que se dedicaba á honrar la memoria de aquellas heroicas almas, hacia las que toda su vida conservó aquel Monarca una decidida devoción. Así lo comprueba, entre otros, el siguiente documento: «MAYORDOMÍA MAYOR DE S. M. — Al Contador general de la Real Casa digo con esta fecha lo que sigue: «Habiendo dado cuenta al Rey »nuestro señor de una instancia de la Real Congregación de Nuestra Señora de »la Buena Dicha y Sagrado Corazón de Jesús, sita en la parroquia de San Martín »de esta Corte, en solicitud de una limosna para ayuda de los sufragios que ha »dispuesto hacer en la parroquia de San Antonio de la Florida el día *Dos de »Mayo* próximo, por las víctimas fusiladas en la Montaña del Príncipe Pio en »igual día del año 1808, se ha servido S. M. concedérsela de cien ducados. Lo que traslado á Vd. para su inteligencia y satisfacción de la Congregación. Dios guarde, etc. Palacio, 18 de Abril de 1818.—EL CONDE DE MIRANDA.—Sr. Secretario de la Real Congregación de Nuestra Señora de la Buena Dicha, en la parroquia de San Martín.» — (ARCHIVO DE LA CONGREGACIÓN DE LA BUENA DICHA, copia certificada.)

En la forma de verificarse las prees hubo en 1820 otra mudanza, según acredita un acta de la Congregación que dice así: «En la villa de Madrid, á 20 de Mayo de 1820, estando juntos y congregados todos ó la mayor parte de los individuos que componen la Real Congregación de Nuestra Señora de la Buena Dicha y Sagrado Corazón de Jesús, sita en la parroquia de San Martín de esta Corte, acordó dicha Congregación que con motivo de no haber Sacramental en la Real parroquia de San Antonio de la Florida, y tener esta Congregación enterradas en el camposanto de dicha Real parroquia las 43 víctimas que fueron fusiladas en el memorable día *Dos de Mayo de 1808*, á las que reconoció por individuos suyos esta Congregación, así como á cuantos fallecieron por defender su amada Patria, se pidiese á S. M. el competente permiso para celebrar la función de Mierva; y habiéndoles sido concedido, se determinó fuese el día 13 de Junio de dicho año con toda la solemnidad que se requiere para tan augusto Sacramento, debiéndose verificar los siguientes años. Lo que así dispuso esta Real Congregación con el Real permiso que tiene de S. M. Y para que conste, etc. Madrid y Mayo 20 de 1820. — BENITO MORALES, *Secretario*.» — (ARCHIVO DE LA CONGREGACIÓN DE LA BUENA DICHA, copia certificada.)

Luego que en 1827 estuvo restablecida la iglesia de San Ildefonso, fueron restituidas á ella la imagen titular y la Congregación, y de allí salía todos los años el 2 de Mayo, después de la Misa y sermón de la mañana, una procesión muy asistida por gran concurrencia de pueblo, la cual se dirigía por la Puerta de San Vicente hasta San Antonio de la Florida. Allí se dejaba la imagen de Nuestra Señora de la Buena Dicha sobre un altar, y la Hermandad y la comi-

tiya, precedidas de las mangas y cruces parroquiales y del estandarte de la Congregación, por el *paseo del Rey* llegaban hasta el camposanto, donde el párroco de San Antonio decía un responso solemne. Es el camposanto de la Florida, situado á la derecha de la vía del ferrocarril del Norte, sobre el paso de nivel que relaciona esta parte de las orillas del Manzanares con el nuevo barrio de Pozas, un reducido recinto cuadrangular, cercado de una tapia de cuatro metros en cuadro, á cuyo frente se abre una puerta, sobre la cual una modesta y borrosa inscripción anuncia al pasajero el precioso depósito de lo que allí se encierra. Alrededor de esta puerta, en semicírculo, hay una pequeña plazoleta y calle limitadas por algunas acacias, y en el centro una columna mortuoria de mármol negro y rojo terminada por una cruz. Una tosea empalizada, sin entrada, separa aquel sitio del contacto común de las gentes y lo guarda de toda profanación.

En 1881 la imagen de Nuestra Señora de la Buena Dicha se trasladó definitivamente desde San Ildefonso á San Antonio de la Florida, donde el vecindario modesto y obscuro de aquel barrio recibió su asiento con extremado fervor. Las exequias del *Dos de Mayo* continúan celebrándose con gran pompa después de cien años consecutivos de hallarse consagradas por la piedad y la fe, y este acto religioso sigue teniendo el carácter popular de su origen, saliendo en gran parte de las limosnas recaudadas en los lavaderos del Manzanares y en toda la zona de San Antonio de la Florida los gastos que originan estos sufragios. No solamente contribuyó para ellos con espléndida munificencia más de una vez la Contaduría de la Real Casa bajo el rey Fernando VII. Las cuentas de los Archivos Reales acusan cantidades de importancia concedidas por la reina D.^a Isabel II, bajo su reinado, á ésta y las demás Congregaciones que han tenido por objeto conservar con sus ofrendas religiosas la tierna y heroica memoria del *Dos de Mayo* de 1808, y bajo el régimen de la revolución, según el testimonio autorizado del Sr. Ortiz de Pinedo, la inolvidable y piadosa D.^a María Victoria, esposa de D. Amadeo de Saboya, que tantas atenciones prestaba á los actos religiosos á la vez que populares, informada de que la Real Casa daba limosnas para las exequias, no solamente contribuyó con mayor cantidad que la concedida hasta entonces, sino que también regaló un rico manto para la sagrada imagen de la Virgen de la Buena Dicha, y asistió á las funciones celebradas por la mañana en la capilla de San Antonio de la Florida el 2 de Mayo de 1872.

Varias veces en estos últimos años la Congregación ha intentado conseguir del Ayuntamiento la erección de un monumento sencillo que perpetúe en aquel sitio la memoria de las víctimas, y aunque existen dos proyectos, ni habian sido aprobados en definitiva, ni había votada cantidad para ejecutar ninguno de ellos. En el actual Centenario, la Comisión que organiza sus fiestas y que preside el alcalde, Sr. Conde de Peñalver, dejará satisfecha esta aspiración de tantos años. Reconocido el sitio ó fosa donde, hacinados y en montón, fueron reunidos los cadáveres por sus deudos y por el pueblo que acudió á recogerlos, en unión con los individuos de esta Hermandad, en los cráneos y restos de algunos esqueletos hallados, á pesar de no haber profundizado aún en el paraje donde se hallan, aparecen las huellas de los golpes de los sables con que aquellos infelices fueron macheteados, según escribió el P. Salmón, y de las balas que concluyeron con su existencia. De esperar es que aquel sagrado recinto, con las reliquias que contiene, custodiadas todavía por la patriótica solicitud de la Congregación de la

Buena Dicha, no desaparezca algún día, hasta olvidado por la acción del tiempo, y que se recuerde siempre que los mártires que allí reposan fueron todos prisioneros hechos en la sublime jornada, no por llevar armas más ó menos lícitas y mejor ó peor definidas en sus personas, sino cogidos tras el fragor del combate en que tomaron parte en la plazuela de Palacio, en la obra de Santiago, en la refriega de la plaza y calle Mayor y en la defensa memorable del Parque.

ILUSTRE CONGREGACIÓN DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL CONSUELO, NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD Y VÍCTIMAS DEL DOS DE MAYO

De esta Cofradía, que se hallaba pujante en 1827 y 1829, sólo se sabe que estaba constituida en la iglesia de San Sebastián, de esta Corte. Pero en los archivos de dicha parroquia no existen datos de ningún género acerca de ella, ni los presbíteros que la sirven han alcanzado á los que debieron conservar su memoria. No hay más documento que acredite su existencia que el *Sermón que en las solemnes exequias celebradas en la parroquia de San Sebastián de esta Corte el día 2 de Mayo de 1827, por la Ilustre Congregación del Santísimo Cristo del Consuelo, Nuestra Señora de la Soledad y Víctimas del Dos de Mayo, en sufragio de las almas de los que perecieron en igual día del año 1808, pronunció el Sr. D. Nicolás González Herrero, presbítero, profesor de Sagrada Teología, predicador de varias diócesis del arzobispado de Toledo y jurisdicción patriarcal, misionero apostólico por N. S. P. Pío VII, examinador sinodal del Real Consejo de las Órdenes, beneficiado de la iglesia parroquial de la villa de Iznájar, y leniente de la de San Sebastián de esta Corte é individuo de la referida Congregación-penitenciaría y predicador de la bóveda de San Ginés*. Madrid, por D. Julián Viana Razola, 1827. — (BIBLIOTECA NACIONAL, Sección de Varios, Fondo de Fernando VII, paquetes en 4.º número 126-1.)

ORDEN HUMANITARIA ESPAÑOLA DE LA SANTA CRUZ Y VÍCTIMAS DEL DOS DE MAYO DE 1808

Data de 1862. Dos personas piadosas y animadas de los sentimientos más patrióticos, al ver que se hallaba casi olvidado y desconocido el sitio donde en el antiguo palacio de Monteleón existió el Parque de Artillería, campo de las proezas y de la muerte de los héroes del *Dos de Mayo de 1808*, que acaudillaron Daoíz y Velarde, proyectaron fundar una Congregación análoga á la del Santo Cristo de la Agonía y la de la Buena Dicha, que conmemoran por instituto el aniversario de las víctimas del Prado y el de las de la Montaña del Príncipe Pío, respectivamente. El 2 de Mayo, antes de hallarse constituida la nueva Hermandad, arriesgáronse á vestir de paños negros la portada de Monteleón, y auxiliados por el clero y religiosas del inmediato convento de las Maravillas, celebraron un modesto sufragio por las almas de los que en el Parque de Artillería y barrio de las Maravillas sucumbieron en igual día de 1808. Al año siguiente de 1863 repitieron la sagrada ofrenda é invitaron á la Congregación de Nuestra Señora de la Buena Dicha y Víctimas del Dos de Mayo para que se dignase pasar por la puerta de Monteleón y entonar un responso al dirigirse procesionalmente desde San Ildefonso á San Antonio de la Florida, para ofrecer sus sufragios por las víctimas inmoladas en

la Montaña del Príncipe Pío. Con este motivo, el vecindario del barrio colgó de negro las casas y hubo manifestaciones de patriótico entusiasmo. Desde 1864 á 1867 se repitieron en la misma forma estos actos cívico-religiosos; hasta que en este último año y en la noche del día 13 de Mayo celebróse una reunión en casa de D. José París, que habitaba en Monteleón una casa situada en el patio llamado de América. Á ella asistieron D. José González Guerrero, D. Tomás Ruiz del Pozo, D. Eduardo Arévalo, D. Pedro Junco, D. Federico Arévalo, D. Diego Rojo, D. Salvador de Tomás y D. Paulino Cuenca, y acordaron las bases de la Asociación, cuyo principal objeto sería perpetuar la memoria de los que heroicamente sucumbieron el 2 de Mayo de 1808 en el Parque y sus inmediaciones, y, sobre todo, los que murieron peleando bajo las órdenes de los capitanes de Artillería D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde. La Hermandad naciente se puso bajo el amparo de la Santa Cruz.

La segunda Junta, á que asistieron veintiséis congregantes, se celebró el 3 de Noviembre del mismo año de 1867, en la propia sala del palacio de Monteleón donde estuvieron depositados en 1814 los restos mortales de Daoíz y Velarde, y que á la sazón servía de morada á D. Galo Martínez, último veterano de los defensores del Parque en 1808, á quien el Ayuntamiento de Madrid pasaba una pensión á título de conserje, para que residiese en el teatro de sus glorias decentemente socorrido hasta su fallecimiento. En aquella reunión y en otra que tuvo lugar en 1.º de Diciembre, discutiéronse y aprobáronse las Ordenanzas de la Congregación, que fueron remitidas para su sanción canónica á Toledo; el reglamento interior de la Hermandad y la medalla distintiva, y, por último, el 3 de Marzo de 1868 quedó legal y solemnemente constituida é instalada en la iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas, merced á la aquiescencia del capellán mayor de dicho convento D. Mariano de Gaspar. Antes de celebrar el aniversario de instituto ni la fiesta pública solemne para la instalación, el secretario, D. José González Guerrero, elevó en 2 de Abril una instancia al Ayuntamiento brindándole á inscribirse en el libro de la Asociación como congregado honorario y protector de la Hermandad, á lo que asintió oficialmente la Municipalidad. Las fiestas religiosas tuvieron aquel año inmenso brillo; el 2 se celebró la de estatuto en conmemoración de las víctimas del Parque, haciendo el panegírico fúnebre D. Jaime Cardona y Tur, y el 3 fué la instalación pública canónica por medio de una Misa solemne con Manifiesto, siendo el orador D. Raimundo Carrillo.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 5-38-30.)

El aniversario de mayor solemnidad que la Hermandad de la Santa Cruz ha celebrado, fué el de 1870. Unióse á ella la Congregación de los Caballeros de la Orden de San Juan de Jerusalén, y juntos celebraron, con las honras por los gloriosos mártires de Madrid el 2 de Mayo de 1808, las de los ilustres marinos del Callao el 2 de Mayo de 1866. El templo de las Maravillas se decoró con inusitado lujo, y en el altar mayor se levantó un mausoleo de simulacro, concebido y pintado al temple por D. Antonio García, del que queda dibujo en el núm. X, página 145 de *La Ilustración Española y Americana* de aquel año. Por último, la Congregación de la Santa Cruz y Víctimas del Dos de Mayo, habiendo llegado á cierta situación de prosperidad, se ofreció en 1873 á construir en mármol, á sus expensas, un gran pedestal, trazado por el arquitecto D. Juan Salinas, para el grupo de Daoíz y Velarde, al que el Ayuntamiento de 1869, por iniciativa de don Ángel Fernández de los Ríos, llevó á la calle de Carranza sobre el eje de la de

Ruiz. Del proyecto monumental de Salinas también publicó diseño *La Ilustración Española y Americana* en su núm. XVII, pág. 255, del año 1873.

El párrafo cuarto del art. 16 de las Ordenanzas de la Congregación, aprobadas en 3 de Marzo de 1868 por la Chancillería del primado de Toledo, impone como obligación á los asociados, «dedicarse en tiempo de guerra al socorro de los heridos y recogimiento de muertos que desgraciadamente ocurran en la comprensión del citado barrio de las Maravillas, usando en tales actos, para ser respetados y tratados como neutrales, el distintivo que la autoridad militar ha tenido por conveniente señalarles». El uso de la esclavina y brazal, como distintivo en tiempo de guerra, se solicitó en 30 de Julio de 1869, habiendo recaído sobre su instancia la resolución siguiente: «EXCMO. SR.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitán general de Castilla la Nueva lo que sigue: «Enterado »el Regente del Reino de la instancia que elevaron á este Ministerio en 30 de Julio último, D. Julián Velarde, conde de Velarde, y D. José González Guerrero, »en solicitud de que se les permita, en unión de otros individuos de ambos sexos, »dedicarse al socorro de heridos y recogimiento de muertos que puedan tener »lugar en el barrio de las Maravillas de esta capital en los momentos de choque »de armas ó reyertas civiles que ocurran en nuestro país, usando como distintivo »una medalla y brazal, según marca el art. 7.º del reglamento que acompañan, y »una esclavina corta de tela blanca con cruz roja sobre el brazo izquierdo; S. A. »ha tenido por conveniente disponer, manifieste á V. E. que por este Ministerio »no hay inconveniente en que los recurrentes, en unión de otros individuos que »lo deseen, se dediquen á tan humanitario servicio en el referido barrio, con el »distintivo que designan; bien entendido, que el uso de éste será única y exclusi- »vamente en esos momentos excepcionales.» De orden de dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde, etc. Madrid, 16 de Febrero de 1870.—El subsecretario, JOSÉ SÁNCHEZ BREGUA. Sr. D. Julián Velarde, conde de Velarde.»

Después, habiéndose incorporado la Congregación á la *Sección Española de la Asamblea internacional de la Cruz Roja para socorro de heridos en campaña*, y habiéndola ésta reconocido, «por concordia entre ambas asociaciones», como la *Comisión del distrito de la Universidad en Madrid*, «por haber sido la primera asociación que vino á unirse á la Sección Española», admitiendo su representación perpetua en la Asamblea «por tres de sus miembros, incluso su presidente», en Junta de Gobierno celebrada en 27 de Mayo de 1870, acordó variar el título de *Congregación* por el de *Orden*. Comunicóse el cambio al Ministro de la Guerra, el cual, por Real orden de 25 de Agosto, resolvió «que la orden se diera á reconocer á las fuerzas que componen la guarnición de este distrito, así como el distintivo que caracteriza á los que forman parte de tan laudable asociación, las casas en que prestarán sus benéficos servicios y señales por las que han de ser reconocidos cuando lleguen á practicarlos». La iglesia de las Maravillas, como asiento de la Orden de la Santa Cruz y Víctimas del Dos de Mayo, quedó caracterizada como Hospital de Sangre, en la forma que el establecido en el palacio de la Duquesa de Medinaceli y á sus expensas por la Sección de Señoras de Caridad.

Las calles de que se compone el distrito del barrio de las Maravillas para cumplir en tiempos de guerra lo que disponen las Ordenanzas, son: Plaza del Triunfo y todas las nuevamente abiertas en los terrenos que ocupaban Monte-

león y la Ronda; Dos de Mayo, Velarde, Divino Pastor, Corredera Alta de San Pablo, Palma Alta, San Vicente Alta, Espíritu Santo, San Bernardo, Daoíz y Velarde, San Andrés, Santa Lucía y Costanilla de San Vicente. La explicación de la medalla y colores de la cinta, es muy sencilla; la Santa Cruz es la tutelar de la asociación; los dos cañones que forman la base, son en memoria de los del calibre de á 8 que sacaron Daoíz y Velarde del Parque; la palma y laurel de la orla, representan el martirio y la victoria; el color encarnado de la cinta, la sangre derramada; los filetes negros, el luto permanente, y los filetes blancos, la pureza de sentimientos de los héroes españoles. (Las noticias y el *Reglamento y Ordenanzas*, comunicadas por D. Ignacio Fabrat.)

VII

DOCUMENTOS ANEJOS

A) *Decreto de exhumación de 24 de Marzo de 1814.*

(Proposición de D. José Canga Argüelles.)

DON FERNANDO VII, *por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española Rey de las Españas*, y en su ausencia y cautividad la REGENCIA DEL REINO, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo que sigue: Deseando las Cortes celebrar de una manera digna de la Nación á quien representan la memoria del día 2 de Mayo de 1808, con ocasión de ser el próximo el primero de su instalación en la capital de la Monarquía, decretan lo siguiente: *Primero*: Se exhumarán con todas las ceremonias religiosas establecidas para el caso, si es posible, los restos de los beneméritos D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde, y los de los valientes sepultados en el Prado de esta Corte y en La Florida; y se encerrarán en una caja, cuya llave se custodiará en el archivo del Congreso Nacional. — *Segundo*: El terreno donde actualmente yacen las víctimas del 2 de Mayo, contiguo al Salón del Prado, se bendecirá, cercará con verjas y adornará con árboles; en su centro se levantará una sencilla pirámide que transmita á la posteridad la memoria de los leales, y tomará el nombre de CAMPO DE LA LEALTAD. — *Tercero*: El Ayuntamiento de Madrid cuidará de realizar lo prevenido en el artículo anterior y de colocar en el cementerio de La Florida una lápida con una inscripción en honor de los que yacen en él, sacrificados al furor del enemigo. — *Cuarto*: La caja que encerrare los restos respetables de los adalides de nuestra santa insurrección se trasladará el día 2 de Mayo próximo, con toda la publicidad y pompa dignas de un acto tan solemne, á la iglesia de San Isidro, en donde se celebrará un oficio de difuntos con oración fúnebre. — *Quinto*: Una Diputación de individuos del *Congreso nacional* autorizará la traslación, dispensándose, como las Cortes dispensan, para este solo caso lo dispuesto en el art. 29 de su *Reglamento interior*. — *Sexto*: El Jefe político, la Diputación provincial, el Ayuntamiento, el Gobernador militar, el Estado mayor de los Ejércitos y todas las Autoridades eclesiásticas, militares y políticas residentes en esta Corte, concurrirán á solemnizar el acto. — *Séptimo*: Las tropas de la guarnición harán los honores que la *Ordenanza* señala á los Capitanes generales de los Ejércitos á la

memoria fúnebre de los denodados españoles que en el día 2 de Mayo de 1808 dieron la vida por defender la Religión, la Libertad y el Trono. — *Octavo*: En la iglesia de San Isidro se levantará un sepulcro, adornado con sencillez y elegancia, en el que depositará la caja que encerrase las cenizas de los primeros mártires de nuestra santa insurrección. — *Noveno*: La Diputación del Congreso Nacional que hubiese asistido á la traslación de las cenizas y al oficio de difuntos, recogerá la llave de la caja donde se encerraren aquéllas y la entregará á las Cortes en sesión pública. — *Décimo*: La *Academia de la Historia* formará la inscripción que en nombre de la Nación se haya de poner sobre el sepulcro. — *Undécimo*: La *Academia Española* propondrá asuntos análogos para celebrar las glorias del memorable 2 de Mayo, tanto en prosa como en verso, adjudicando el premio acostumbrado al que, á juicio suyo, lo desempeñare mejor. — *Duodécimo*: La *Academia de Nobles Artes* ofrecerá un premio al pintor que representare con mayor maestría una de las escenas más principales de las que presencié el pueblo de Madrid en el glorioso día 2 de Mayo de 1808. — *Décimotercio*: El cuadro que á juicio de la Academia obtuviese el premio, se colocará en el salón permanente del Congreso nacional, para que recuerde á los padres de la Patria el momento feliz, aunque sangriento, en que el Pueblo Español pasó de la ominosa esclavitud á la bienhechora libertad. — *Décimocuarto*: La misma Academia ofrecerá otro premio en la clase de escultura al que, sobre un programa dado, presentase un modelo para un monumento capaz de eternizar la memoria gloriosa para Madrid del día 19 de Marzo de 1808. — *Décimoquinto*: El que á juicio de la Academia mereciere el premio, se colocará en el salón permanente de Cortes. — *Décimosexto*: Además de los premios que las Academias señalaren, las Cortes destinarán una medalla de oro de las acuñadas en memoria de la Constitución para cada uno de los profesores que merecieren el premio de cada clase. — *Décimoséptimo*: Todos los gastos que ocasionare lo dispuesto en el presente decreto se satisfarán por el Tesoro público. — *Décimoctavo*: Las Cortes esperan que el Jefe político, con el Ayuntamiento de esta Corte, no omitirá medio alguno de cuantos estuvieran á su alcance para que la traslación de las cenizas y la función fúnebre del 2 de Mayo próximo se ejecuten con toda la dignidad y magnificencia con que este heroico pueblo acostumbra celebrar siempre las glorias de la Nación. Lo tendrá entendido la Regencia del Reino, y para su puntual cumplimiento dará las órdenes que estime convenientes. — Dado en Madrid, á 24 de Marzo de 1814. — VICENTE RUIZ ALBILLOS, *presidente*. — MANUEL MARÍA DE ALDECOA, *diputado secretario*. — JUAN JOSÉ SÁNCHEZ DE LA TORRE, *diputado secretario*. — *Á la Regencia del Reino*.

B) *Decreto de las Cortes para las exequias de 1814.*

Las Cortes, en consecuencia del decreto de 24 de Marzo próximo, y para llevar á efecto lo en él prevenido relativamente á la exhumación de las cenizas de los beneméritos Daoíz y Velarde y demás mártires de la libertad de la Patria que fueron atrozmente sacrificados en el memorable *Dos de Mayo*, han resuelto los puntos siguientes:

Primero. Las Cortes aprueban con el debido aprecio la resolución del Ayuntamiento Constitucional de Madrid de dotar diez doncellas honradas, una en

cada uno de los diez cuarteles en que está dividido, hijas, hermanas ó parientas de los leales que fueron bárbaramente sacrificados en el día 2 de Mayo, para cuando contraigan matrimonio con jóvenes de buena conducta y aplicados á algún ejercicio útil á la sociedad. Las doncellas dotadas asistirán, vestidas con uniformidad á costa del mismo Ayuntamiento, á la Misa que se ha de celebrar en la iglesia de San Isidro.

Segundo. El Ayuntamiento cuidará de que en el Prado y lugar en que fueron sacrificadas las víctimas del 2 de Mayo, se disponga una capilla con algunos altares, y en la tarde del día 1.º de dicho mes, con asistencia del Ayuntamiento y del Rdo. Obispo auxiliar, se procederá á la exhumación de los cadáveres, que serán colocados en el ataúd ó urna dispuesta á este fin, que quedará al cuidado del mismo Ayuntamiento y de la guardia de una Compañía de soldados con bandera.

Tercero. Inmediatamente que se haga la inhumación se anunciará con tres cañonazos, ya que no la muerte de aquellos valientes, la solemnidad de su traslación, y con uno cada media hora hasta que sean depositados en el sitio dispuesto en la iglesia de San Isidro.

Cuarto. La mañana siguiente se celebrarán Misas en los altares de la Capilla hasta que salga de ella el ataúd.

Quinto. El Cuerpo de Artillería nacional cuidará de que los restos de Daoíz y Velarde sean exhumados en la misma tarde del día 1.º de Mayo, con todas las solemnidades necesarias para justificar su identidad, y colocados en dos cajas serán conducidos sin aparato al Parque de Artillería, en donde se dispondrán algunos altares y se hará lo prevenido en los artículos 3.º y 4.º

Sexto. Las Cortes conceden al Cuerpo de Artillería, en justa recompensa del heroísmo de Daoíz y Velarde, y de los distinguidos servicios que ha hecho en esta guerra, que conserve en su poder una de las tres llaves de las cajas que contendrán los restos de sus beneméritos compañeros, debiendo entregar una de ellas á la Diputación del Congreso y otra al Ayuntamiento de Madrid, como está resuelto.

Séptimo. El Ayuntamiento convidará á las autoridades mencionadas en el decreto de 23 de Marzo, para que asistan á solemnizar la función; y reunidas en las Casas Consistoriales, vendrán á las nueve de la mañana del 2 de Mayo al salón de Cortes, adonde concurrirá igualmente á la misma hora el Cuerpo de Artillería á buscar á la Diputación del Congreso, y se dirigirán por la calle Ancha de San Bernardo al Parque de Artillería á recoger los ataúdes de Daoíz y Velarde, y desde aquí al Prado y sitio en que estará depositado el otro ataúd.

Octavo. El Ayuntamiento, por lo respectivo al que contenga los restos de los patriotas que dieron en Madrid su vida por defender la libertad, y el Cuerpo de Artillería en cuanto á la caja de Daoíz y Velarde, dispondrán todo lo conveniente para que, con arreglo á Ordenanza, sean conducidos con el aparato y honras determinados para los Capitanes generales con mando en jefe que fallecen en plaza, procurando la uniformidad en todo. Y así, los caballos que conduzcan el carro triunfal con las cajas de los patriotas, llevarán caparzones negros con las Armas de Madrid, y los que conduzcan á Daoíz y Velarde con las de sus familias.

Noveno. En la capilla del Prado estará rennido el clero secular y regular, y se dirigirá toda la comitiva á la Carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol, calle

de Carretas, plazuela del Ángel y calles de la Concepción Jerónima y de Toledo á la iglesia de San Isidro.

Décimo. En esta iglesia habrá dispuesto un féretro, en el cual se colocarán los ataúdes durante el Oficio y Misa de difuntos, y concluída ésta y dicha la oración fúnebre, se pondrán los ataúdes en los sitios en que han de quedar sepultados.

Onceño. Un destacamento de Caballería predecerá á la comitiva desde que la Diputación de Cortes salga de su salón; á los lados de ésta irán los Alabarderos, y detrás un piquete de Guardias Españolas.

Duodécimo. El Gobernador de la plaza dispondrá todo lo conveniente para que las tropas de la guarnición se tiendan por las calles por donde han de transitar las cajas con los restos de las gloriosas víctimas del 2 de Mayo, y para que se hagan á éstas los honores militares que las Cortes han decretado, procediendo, así en esto como en el orden militar de la marcha del entierro, con arreglo á Ordenanza.

Décimotercio. La Diputación del Congreso que autoriza esta solemnísima función, irá vestida de luto riguroso.

Décimocuarto. Siendo cosa muy cierta que en la tapia de la huerta del Convento de Religiosos Trinitarios Descalzos que da al Prado y en el patio de la iglesia-hospital del Buen Suceso fueron sacrificadas algunas víctimas, cuidará el Ayuntamiento de que se coloquen lápidas con inscripciones en ambos lugares. Dado en Madrid, á 13 de Abril de 1814.—(*Siguen las firmas.*)

C) *Plan que presenta al ilustre Ayuntamiento la Comisión nombrada para disponer la función que ha de celebrarse en conmemoración del 2 de Mayo de 1808.*

Punto primero. En consecuencia de lo dispuesto por el Soberano Congreso Nacional, se celebrará la función en la iglesia de San Isidro, á cuyo efecto se pasará el debido oficio al Ilmo. Sr. Obispo y Cabildo, pidiéndole al mismo tiempo las llaves de todas sus tribunas, á fin de disponer de ellas como mejor le parezca.

Punto segundo. Se colgarán de negro las tribunas de la Iglesia, y en el Centro de su crucero se erigirá un féretro suntuoso capaz de las tres urnas que debe contener.

Punto tercero. En el crucero, al lado del Evangelio, se levantará un gran tablado para la música y colocarán las diez agraciadas parientes de las víctimas.

Punto cuarto. La víspera de la función, de doce á una del día, tocarán un clamor general todas las campanas de las torres de Madrid; otro, de tres á cuatro de la tarde, y otro á las ocho de la noche; haciéndose la exhumación de las víctimas, bendición del terreno y demás determinado por el Supremo Congreso.

Punto quinto. Á la hora de las nueve de la mañana del día, reunidas las autoridades y personas de elase convidadas en las Casas Consistoriales, pasarán, en compañía del Ayuntamiento, al edificio del Congreso Nacional, y desde allí al Parque de Artillería, donde, recogiendo las cenizas de los beneméritos Daoiz y Velarde, se dirigirá todo al Prado.

Punto sexto. En la capilla allí establecida se cantará un responso, y formada la procesión con los niños hospicianos, sacramentales, clero regular y secular y

demás que allí habrá concurrido en virtud del llamamiento, caminará á la iglesia de San Isidro, haciéndose varias posas, con dos singulares que llamen la atención en los puntos de la cerea del ex convento de Trinitarios Descalzos y Buen Suceso, donde fueron hechas muchas víctimas.

Punto séptimo. En llegando á la iglesia, colocadas las urnas en el féretro, la Comisión del Congreso, Ayuntamiento, autoridades y convidados en bancos, se oficiará una suntuosa Vigilia, la grande Misa de Mozart y el Responso, y depositándose las urnas donde deben quedar, se dirá la oración fúnebre; concluída la cual, se disolverá todo al són de un clamor general, estando alternándolos las campanas desde la hora de las nueve hasta el último indicado.

Punto octavo. Mientras se visten los señores eclesiásticos y se acomodan los concurrentes en los bancos, se tocará una sinfonía análoga á las circunstancias de la función, y otra en concluyendo el responso.

Punto noveno. El número de profesores, en la parte instrumental y vocal, será de setenta á noventa, escogiendo en ambos ramos las mejores habilidades que se encuentren en Madrid, y la composición de la Vigilia, Misa y Responso será lo mejor que aquí se conoce.

Punto décimo. Toda la disposición marcial quedará á cargo del Excmo. Sr. Capitán General, oficiándose á su excelencia con copia de la orden del Soberano Congreso.

Punto undécimo. El Ayuntamiento nombrará dependientes suyos de los más condecorados, para que desde las diez de la mañana del día de la función estén en la parte interior de las puertas de dicha iglesia para recibir á los convidados.

Punto duodécimo. Se formará en la iglesia un circo para las señoras de distinción, las cuales deberán ir precisamente de negro, y se las señalará puerta por donde entrar.

D) *Orden del Director general de Artillería para el 30 de Abril de 1814.*

Conforme á las resoluciones de las Cortes, comunicadas de orden de la Regencia del Reino por el Ministerio de la Guerra, deben en el día de mañana 1.º de Mayo, de doce á una de ella, exhumarse de la mina de la arruinada parroquia de San Martín los preciosos restos de nuestros heroicos compañeros los señores D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde, capitanes del Cuerpo, conduciéndolos sin aparato al Salón de Parada del Parque de Artillería. Á tan religioso cuanto interesante acto deberán concurrir conmigo todos los oficiales del Cuerpo que se hallan en esta capital, así como los Ministros é individuos apatentados del ramo de cuenta y razón del mismo, el Juzgado general y el particular de Madrid.

Con este objeto se presentarán todos de uniforme, bien que podrán llevar chaleco blanco la oficialidad, concurriendo á la Secretaría de la Dirección general, con las demás personas indicadas, á las once de la mañana. El comandante accidental de la Plaza, capitán de la 4.ª Compañía del 2.ª Batallón del 4.º Regimiento del Cuerpo, D. Joaquín Álvarez Maldonado, que está aquí de guarnición, se hallará con todos sus oficiales, la Bandera arrollada, con corbata negra, que llevará el caballero cadete D. Joaquín Blake, cajas, pífanos, y todos los instrumentos de la música entutados, formada en el patio del Parque á la citada hora de las once; y después de haber sido revistada en los términos

que previene la Ordenanza para los actos de formación, proveerá dos centinelas á la puerta del Parque, cuya guardia ha de suprimirse hasta nueva orden; formará pabellones de armas en el mismo patio y proveerá en esto de la correspondiente centinela, esperando en esta forma á que llegue el coche que conduzca los restos y la oficialidad y las demás personas que lo acompañen, hasta cuyo caso estará cerrada la puerta del Parque, colocándose los centinelas de la parte de afuera.

El capitán de guardia dispondrá que haya algunos individuos apostados para darle noticia con anticipación de la llegada del coche y los que lo acompañen, en cuyo caso formará la Compañía en batalla; y cuando pasen por delante de ella los restos, presentará las armas, se batirá marcha y saludarán los oficiales y la Bandera á los restos de nuestros héroes; después de pasar éstos, destacará el capitán á un teniente con los 16 hombres que previene la Ordenanza, de los cuales se proveerán las centinelas correspondientes á los honores indicados y concedidos por las Cortes á tan gloriosas víctimas, que son los de Capitanes generales de Ejército con mando en jefe que fallecen en plaza, estableciéndose este piquete en la primera antesala. Sin perjuicio de esto proveerá el capitán de guardia todas las centinelas que estime oportunas para hacer observar el buen orden en todas las salas y parajes del Parque, que hasta las tres de la tarde no se franqueará á todos, disponiendo que al efecto despejen el salón algunos antes de que entren los otros y procurando que se guarde el mayor decoro y atención correspondiente en lugar tan respetable.

Al toque de oración se despejarán completamente el salón y el Parque para cerrarlo, y que no vuelva á abrirse hasta las cinco de la mañana del siguiente día, volviendo á despejar á las nueve y media de ella para que todo esté franco cuando llegue el acompañamiento para la hora del entierro.

El capitán D. Agustín del Barco dispondrá que un subteniente de su Compañía, con dos piezas tiradas por mulas y la correspondiente tropa para servir las á pie, se sitúen mañana, á las once de ella, en la altura de San Jerónimo, inmediata al Prado, dejando á su espalda la puerta del cuartel del Regimiento Dragones del Rey, y en esta disposición saludará con tres cañonazos en el momento que un cabo apostado le avise haberse hecho la exhumación de las víctimas del Prado, y continuará disparando un cañonazo cada media hora, hasta el toque de retreta, volviendo á empezar con otro cañonazo desde la hora de la diana del día 2 hasta que el carro fúnebre donde se conduzcan los héroes Daoíz y Velarde llegue á las inmediaciones de la capilla preparada en el Prado, en cuyo acto disparará otros tres cañonazos, continuando con otro sólo cada media hora, ínterin se le haga la señal ó aviso que se prevendrá para entrar los restos en la iglesia de San Isidro, en cuya ocasión tirará tres cañonazos, siguiendo con otro cada media hora, hasta que á la señal del último Responso disparará últimamente 15. —MARTÍN GARCÍA Y LOYGORRI.

E) — *Orden del Director general del Cuerpo de Artillería
para el 1.º y el 2 de Mayo de 1814.*

El día de mañana, 2 de Mayo, en que debe verificarse la traslación de los gloriosos restos de nuestros héroes, los Sres. D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde, capitanes del Cuerpo, desde el salón de Parada del Parque de Artillería, donde

están depositados, á la iglesia de San Isidro, se hallarán todos los señores Oficiales del Cuerpo, Ministros é individuos apatentados del ramo de cuenta y razón del mismo, á las ocho en punto en la Secretaría de la Dirección general, todos de uniforme riguroso y con luto, según les corresponda por sus graduaciones y está ya prevenido, para dirigirse conmigo al salón de Cortes á recibir la Diputación de las mismas y pasar acompañándola, con las autoridades que allí deben reunirse para el propio objeto, al Parque de Artillería. El Cuerpo en esta marcha seguirá en dos hileras á la escolta de Caballería que ha de preceder.

Á la misma hora de las ocho de la mañana deben hallarse cuatro piezas de Artillería á caballo al mando del capitán de la 1.^a del 3.^{er} Esequadrón que aquí se halla, D. Agustín del Bareo, con dos subalternos de ella, la tropa correspondiente de batidores y clarines con sordinas en la calle de Fuencarral, inmediata al Hospicio, para tomar la cabeza del acompañamiento y dirigirse en esta forma por dicha calle, Red de San Luis, calle de la Montera, Puerta del Sol y Carrera de San Jerónimo, al Prado, para pasar por delante de la capilla erigida allí, que sirve de depósito á las víctimas sacrificadas en el propio paraje por los franceses, y volver á marchar por el mismo camino que entró en el Prado, dirigiéndose á la plazuela de la Cebada por la indicada Carrera de San Jerónimo, Puerta del Sol, calle de las Carretas, las de la Concepción Jerónima y de Toledo. Formada esta Artillería en batalla, luego que llegue á dicha plazuela la hará tres saludos, de cuatro cañonazos cada uno: el primero cuando entren por la puerta de la iglesia las urnas que llevan los restos de nuestros heroicos compañeros; el segundo á la elevación y el tercero al depositar aquéllos y los de las víctimas del Prado en la capilla donde por ahora deben quedar.

El capitán D. Agustín del Bareo, luego que llegue con su Artillería á la plazuela de la Cebada y la forme en batalla, destacará los batidores para que se aposten desde la puerta de la iglesia hasta donde él se encuentre y recibir por este medio los tres avisos que de uno en otro correrán, de entrar las urnas por la puerta de la iglesia, verificarse la elevación y el depósito expresado de aquéllos. Concluidos los tres saludos de Artillería, que siempre deben preceder á los de fusilería, esperará á que el General que mande las tropas en formación le ordene deslilar por delante de la iglesia de San Isidro á la cabeza de las demás tropas, siguiendo el camino que este jefe le prevenga para restituirse al cuartel, continuando los clarines con sordina hasta que las tropas se dividan para los suyos.

La oficialidad y demás individuos del Cuerpo seguirán inmediatamente, en dos hileras, el carro fúnebre de sus compañeros y á éstos todas las personas que acompañen al Exemo. Sr. Capitán general, detrás del cual marchará inmediatamente la Compañía de guardia de los héroes, excepto los ocho soldados y el cabo que se han de colocar á los lados del carro y seguir siempre á los de las urnas, permaneciendo allí en la iglesia hasta dejarlas depositadas, en cuyo acto volverán á incorporarse á su Compañía. Ésta, luego que entren en la iglesia las dos referidas urnas, marchará á formar donde la corresponda con las Compañías de Granaderos y guardia de las víctimas del Prado en la plazuela de la Cebada, deslilando después en el propio lugar con el mismo aparato fúnebre hasta que se trunque el orden de marcha para dirigirse al cuartel.

Ocho artilleros de la Compañía del capitán D. Agustín del Bareo llevarán de las muserolas los caballos que tiren del carro fúnebre del Cuerpo, y otros ocho,

que servirán para subir y bajar de él las urnas, llevándolas en hombros si se les advierte, procederán con hachas encendidas, en dos hileras, al expresado carro.

Los ocho cordones pendientes de las urnas los llevarán los coroneles del Cuerpo, el mariscal de Campo D. Joaquín Navarro, el brigadier D. Juan Munarri, D. Manuel de Llanos, D. Joaquín Ibarra, D. Juan Aznar y D. Joaquín Osma y los tenientes coroneles D. Manuel María de Jiménez y D. José Guerrero. Si alguno de éstos faltase le sustituirá el oficial más caracterizado ó antiguo de los restantes.

Los capitanes del Cuerpo, el teniente coronel D. Luis Lardizábal y D. Juan Ulzurrun se hallarán á las diez de la mañana en la iglesia de San Isidro, para recibir, en unión con los diputados que allí tendrá el Ayuntamiento, á las señoras y caballeros convidados.

La Compañía de guardia á los restos de los héroes les hará los honores correspondientes, así como el piquete apostado. Éste, al tiempo de sacarlos al salón de Parada y la otra al avistarlos en el patio del Parque y al entrarlos en la iglesia.—GARCÍA Y LOIGORRY.

APÉNDICE SEXTO

GRACIAS Y HONORES CIVILES

Á los capitanes de Artillería D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde.

En la sesión de las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz celebrada el 2 de Mayo de 1811, el Sr. Pérez de Castro propuso que «para honrar los inmortales nombres de los dos oficiales del Real Cuerpo de Artillería, D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde, se inscribieran en letras de oro en unas tablas y que se colocasen desde aquel momento para siempre en el salón de sesiones de las Cortes, en memoria eterna de la heroica resistencia que hicieron y gloriosa muerte que sufrieron en aquel día, defendiendo la libertad de la Patria». (*Diario de Sesiones*, 1810-1813, pág. 994.) Así fué concedido, y los nombres de los ilustres héroes del Parque son perpetuo estímulo al patriotismo, desde aquella fecha y en tal sitio, á los legisladores de la Nación.

En 4 de Junio de 1812, los jefes y oficiales del Real Cuerpo de Artillería que tenían su destino en el distrito del sexto ejército, con objeto de que se perpetuase en un Cuerpo tan benemérito y distinguido la memoria justa y debida á los inmortales defensores de la Patria y héroes propios de tan esclarecida arma, D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde, propusieron á la Regencia del Reino que los expresados capitanes pasasen siempre revista en el Departamento donde se hallara el Colegio de Caballeros Cadetes del Cuerpo de Artillería, como capitanes de éste, respondiendo el jefe de más carácter que se hallare presente: «*Como presentes y muertos gloriosamente por la libertad de la Patria el 2 de Mayo de 1808 en Madrid.*» (ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA. *Expediente del 2 de Mayo.*) En efecto: en 7 de Julio de 1812 expidió desde Cádiz la Regencia el decreto mencionado, añadiendo á lo solicitado por los jefes y oficiales del arma, «que los dos nombres se inserten además con letras mayúsculas á la cabeza de los capitanes en la lista de antigüedad ó escala del Cuerpo, expresando al margen: *Muertos gloriosamente por la libertad de la Patria el 2 de Mayo de 1808 en Madrid.*» En el mismo decreto se ofrecía que «cuando las circunstancias lo permitieran, se erigiría un sencillo, aunque majestuoso y militar monumento frente á la puerta del citado Colegio, en cuyo pedestal se leerían sus nombres y empleos en letras de bronce, explicando brevemente su hazaña y el día de su heroica muerte». También se dispuso que el elogio de Daoíz y Velarde se escribiese por un oficial del Cuerpo, y que todos los años se leyera precisamente en la apertura de la primera clase á los Caballeros Cadetes que se presentaran á estudiar.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-328-11.)

Los Caballeros Cadetes solicitaron al mismo tiempo de la Dirección general de Artillería, «que se buscasen los restos de Daoíz y Velarde y que fuesen tras-

ladados á la capilla de aquel Colegio militar». García Loygorri estaba dispuesto á acceder, y desde luego puso en ejecución los trámites necesarios para investigar el sitio donde reposasen las venerandas cenizas; mas cuando el expediente que con este objeto mandó instruir se hallaba muy adelantado, se presentó á las Cortes la proposición de Canga Argüelles, se acordaron los honores del decreto de 23 de Marzo de dicho año, y solicitada por los representantes de la Nación la honra de tributar aquellos homenajes á los ilustres héroes, en 14 de Noviembre se negó á los Cadetes de Segovia la instancia que tenían presentada.— (ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA.—*Expediente del 2 de Mayo*)

También por una Real orden de Septiembre de 1816, suscrita por el secretario de Estado D. Pedro Cevallos, mandó Fernando VII á la Corporación municipal de Madrid, que «en sus salas capitulares, donde ya está pintado en claro obscuro el sacrificio heroico del Parque, se coloquen los retratos de los gloriosos Daoíz y Velarde». Mas como éstos no existían, ni después han podido hacerse sino de una manera convencional, aunque con la cooperación y los recuerdos de sus respectivas familias, nunca pudo cumplirse esta parte de los deseos y de las ovaciones de Fernando VII á los primeros soldados de la Independencia de la Patria y de la Restauración del Trono.

Familia de Daoíz

En el expediente instruido en 1817 á favor de la madre de Daoíz, D.^a Francisca de Torres y Ponce de León, háblase de una pensión de 6.000 reales sobre el Erario público concedida en 6 de Junio de 1809 de Real orden á D.^a Josefa Daoíz y Torres, hermana del héroe. (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-328-11.) No obstante, D. Joaquín Lorenzo Villanueva se refiere al 6 de Febrero de 1811 el primer acto en que las Cortes generales y extraordinarias reunidas en Cortes tomaron el primer acuerdo favorable á dicha distinguida familia. Reseñando la sesión celebrada en dicho día, Villanueva decía: «Se dió cuenta de un recurso del padre del oficial Daoíz, que falleció en Madrid el 2 de Mayo de 1808, que pide, en atención á ser octogenario y *padre de tal hijo*, se le permita cobrar las rentas que tiene en Cádiz y en el Campo de San Roque, no obstante que subsiste en Sevilla, de donde no le permiten salir sus años y achaques. Se concedió esta gracia por aclamación.» (*Mi viaje á las Cortes*, pág. 169.) El anciano don Martín Daoíz presentóse á dar personalmente las gracias á aquel Congreso, y entonces el Sr. Canga Argüelles, en la sesión del 4 de Enero de 1812, presentó, y las Cortes aprobaron por unanimidad, el siguiente proyecto de decreto que se había de expedir por la Regencia: «Descando el Consejo de Regencia acreditar de algún modo el alto aprecio que hace de la digna memoria de D. Luis Daoíz, primer víctima sacrificado en Madrid en defensa de la Nación el 2 de Mayo de 1808, y con motivo de haber tenido S. A. la satisfacción de que se le presentase D. Martín Daoíz, padre de aquel héroe español, ha venido en conceder á su hija, D.^a Josefa Daoíz, 6.000 reales vellón efectivos en la Península y pagaderos sobre las vacantes mayores y menores de Nueva España, siéndole muy sensible á S. A. que los apuros del Erario y la estrechez de las circunstancias le impidan dispensar á tan benemérita familia todas las gracias á que le hacen acreedora la sangre de aquel heroico campeón, derramada en defensa de la In-

dependencia nacional y de los derechos de Fernando VII; y aunque S. A. cree ser este un deber de la Patria agradecida y que por este concepto podrá expedir las órdenes oportunas de la realización de esta gracia, ha omitido hacerlo hasta que, enterado S. M. de los poderosos motivos que la impulsan, se ha servido sancionarla con su aprobación.—Cádiz, 3 de Enero de 1812.— JOSÉ CANGA ARGÜELLES.»—(*Diario de Sesiones*, 1810-1813, pág. 2.550.)

Año y medio más tarde, y habiendo muerto D. Martín Daoíz, su viuda, á título de madre de D. Luis, volvió á representar que en atención á que la pensión que en 5 de Enero de 1811 fué concedida á su hija D.^a Josefa «no ha tenido ni tendrá efecto», se le permutara por el sueldo de capitán primero de Artillería, en la forma como se había declarado para la familia del capitán Moreno. (*Diario de Sesiones*, 1810-1813, pág. 5.982.) Emitió dictamen favorable la Comisión de premios, y en la sesión del 12 de Septiembre acordaron las Cortes que se accediese á lo solicitado (pág. 6.212), y comunicado el decreto en 26 del mismo mes por la Secretaría de la Guerra á la Dirección general de Artillería, dos días después se pasó traslado á las interesadas. La concesión se hacía en favor de doña Francisca de Torres y Ponce, madre de D. Luis Daoíz, con nota de que la misma gracia pasase, después de sus días, á la hermana del mismo, D.^a Josefa.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-328-11.)

Con el regreso de Fernando VII á la Patria y al Trono, la madre y hermana de Daoíz, que siempre estuvieron solicitando gracias y recompensas, obtuvieron, además de los 900 reales correspondientes al sueldo de capitán de Artillería, otorgado en 13 de Septiembre de 1813, que se revalidaran los 4.200 concedidos á D.^a Josefa por Real orden de 6 de Julio de 1809, otra pensión de cuatro reales diarios sobre la Tesorería general, por Real orden de 4 de Octubre de 1815, y una nueva pensión de 2.000 ducados sobre propios y arbitrios del Reino, por una nueva Real orden de 21 de Septiembre de 1816, y solicitada al Rey en 2 de Mayo del mismo año. Sin embargo, el Ayuntamiento, en el de 1817, negó la pensión de los cuatro reales diarios, «por haber sido establecida para las viudas de jornaleros de campo y sirvientes», y aunque se acudió en súplica de nuevo al Rey en 4 de Diciembre del año referido, Fernando VII desestimó la petición. En su instancia D.^a Francisca Torres, que tenía ya más de setenta años, representaba, describiendo su deplorable situación, y decía que «D. Luis Daoíz había sido poseedor de la vinculación de su casa, que, aunque no era de cuantiosos bienes, siempre había bastado para que mantuviera los suyos con el decoro correspondiente á su distinguida clase. Muerto él, añadía, pasaron los bienes á la hermana mayor, casada y con diez hijos. La piedad del más benigno de los Reyes concedió á la exponente y á su hija el sueldo de capitán, que disfrutaba su difunto hijo, y una pensión de 4.200 reales anuales; pero las circunstancias apuradas del Erario hacen que no cobre cosa alguna, siendo el resultado fatal que la madre y hermana del primer mártir de la Patria se hallen reducidas á perecer á manos de la indigencia». El Rey quiso que «ya que en él no podían ser premiadas sus virtudes», se le informase urgentemente sobre aquella solicitud, y las consecuencias fueron conceder, en 18 de Junio de 1816, á aquellas dos señoras desvalidas, que á los ocho años de muerto Daoíz se veían en situación tan estrecha, que los 2.000 escudos de su pensión los cobrasen, por más seguros, sobre la renta de Correos. Asimismo para que tuvieran, tanto los parientes de este héroe como los de Velarde una condecoración especial, dispuso que sólo ellos pudie-

ran usar la medalla del *Dos de Mayo*, de oro, pendiente de una banda negra de seda ancha, que los distinguiese de los demás agraciados.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-328-11.)

Apenas regularizado el cobro de sus pensiones, D.^a Josefa Daoíz, que después de la muerte de su madre, D.^a Francisca Torres, había sostenido la misma lucha con la Hacienda para cobrar, y que en 6 de Abril de 1824 obtuvo que por nuevo decreto de Fernando VII se le reconociese el sueldo de capitán de Artillería, pagado por la caja del quinto Departamento, adoleció y murió en 14 de Noviembre de 1829. Trató su hermana mayor, D.^a María del Rosario Daoíz que también á ella, y aun á sus hijos, se transmitiera este derecho, como á los parientes más inmediatos del heroico defensor del Parque de Madrid el 2 de Mayo de 1808; pero sólo se le concedió una pensión vitalicia de 6.000 reales, sin que pudiera pasar á sus hijos. (ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA, *Expediente de personal*.) Con todo, esta señora fué más afortunada que sus padres y hermana D.^a Josefa en disfrutar los beneficios de las gracias de la Real munificencia en pro de los héroes de aquel fasto inmortal. Desde Morón de la Frontera, donde residía, elevó en 22 de Marzo de 1852 una instancia á S. M. la reina D.^a Isabel II para que se le concediera título de Castilla con la denominación de Marquesa de Casa-Daoíz, Condesa del Dos de Mayo, en virtud de haberse otorgado gracia análoga á D. Julián Velarde, hermano del capitán D. Pedro, con el título de CONDE DE VELARDE, VIZCONDE DEL DOS DE MAYO. Por Real decreto de 7 de Mayo del año referido se otorgó, en efecto, la concesión, aunque cambiando la denominación solicitada por la de CONDESA DE DAOÍZ, VIZCONDESA DEL PARQUE (1). (*Gaceta de Madrid*, 11 de Mayo de 1852, núm. 6.532.) En Sevilla, donde acababa de ponerse una lápida monumental en la casa de la plaza de la Gavidia, donde D. LUIS DAOÍZ había nacido, fué recibida la noticia con la impresión más grata, y el digno Ayuntamiento de aquella capital así lo comunicó á la interesada por medio de un mensaje de congratulación, que decía:

«Al darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento del oficio de V. S. fecha 7 del corriente, se leyó con este motivo el Real decreto por el que S. M., honrando la memoria del ilustre sevillano D. Luis Daoíz, hace á V. S. merced de título de Castilla con la denominación de CONDESA DE DAOÍZ, VIZCONDESA DEL PARQUE. El Cuerpo de mi presidencia acordó en su vista que se contestase á la comunicación de V. S. felicitándole por la indicada merced, tan honrosa como digna, congratulándose por la parte que había tomado en este asunto, recomendando particularmente á S. M. la solicitud que le fué dirigida. Al tener el gusto de comunicar á V. S. el indicado acuerdo, cábeme la satisfacción de significarle mis particu-

(1) «Desearo dar un público y solemne testimonio de lo grata que es á mi Real ánimo, la memoria del heroísmo con que murió defendiendo el Trono y la Independencia de esta Nación magnánima en el glorioso *Dos de Mayo de mil ochocientos ocho*, el capitán del Real Cuerpo de Artillería D. Luis Daoíz; oído el Consejo Real pleno y de acuerdo con el de Ministros, vengo en hacer merced de título de Castilla, con la denominación de Condesa de Daoíz, Vizcondesa del Parque y facultad de usar de ambos, á D.^a María del Rosario Daoíz, hermana de aquél, para sí, sus hijos y sucesores; expidiéndoselo la Real Cédula correspondiente, libre de todo gasto, por ahora, y hasta que resuelvan las Cortes sobre el proyecto de Ley que se les ha de presentar, con arreglo al artículo octavo de la de veinte de Febrero de ochocientos cincuenta. Dado en el Real Sitio de Aranjuez á siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y dos.—*Lubricado de la Real mano*.—El Ministro de Gracia y Justicia, VENTURA GONZÁLEZ ROMERO.—Hay una rúbrica.—(ARCHIVO DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.)

res respetos de la consideración más distinguida. Dios guarde, etc. Sevilla, 21 de Mayo de 1852.» (ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA.—*Expediente sobre la lápida en memoria de Daoíz.*)

Familia de Velarde.

El capitán D. Pedro Velarde, que en Madrid vivía en la calle de Jacometrezo, número 7, en compañía de su tío D. Julián, dejó al morir, como Daoíz, padre y madre ancianos é hidalgos, pero no ricos; tres hermanas en edad núbil y dos hermanos: D. Joaquín, que llegó á coronel, y otro menor, también llamado D. Julián como su tío. En la sesión de las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz, celebrada el 17 de Marzo de 1813, dióse lectura de una instancia que desde Murias, en el valle de Camargo, habían elevado á la consideración de la asamblea el 9 de Octubre de 1812, D. José Antonio Velarde y Herrera y su consorte D.^a María de Santillán, padres del primer héroe de la libertad española, implorando la generosidad de la Nación en favor de sus hijos, hermanos del soldado ilustre del Parque el 2 de Mayo de 1808. (*Diario de Sesiones*, 1810-13, pág. 4.838.) Antes de reeacer acuerdo sobre dicha instancia acabaron su cometido las primeras constituyentes; mas apenas trasladadas á Madrid las Cortes ordinarias, una nueva mocion de Velarde Herrera vino á solicitar, en presencia del decreto de 4 de Enero de 1813, que en atención al estado de escasez á que se veía reducido con su numerosa familia por razón de las circunstancias, se le concedieran algunos terrenos baldíos ó comunes que existían en el distrito de su residencia, con más algún acomodo para poder colocar sus tres hijas, D.^a María de la Concepción, D.^a María Josefa y D.^a Antonia María y aplicar á una carrera á su hijo menor, D. Julián.

Con fecha 15 de Mayo de 1814, en vista de esta segunda solicitud, expidieron el decreto siguiente: «Las Cortes, habiendo tomado en su soberana consideración lo expuesto por D. José Antonio Velarde y Herrera y D.^a María Luisa de Santillán, padres del benemérito español capitán de Artillería D. Pedro Velarde, víctima sacrificada el día *Dos de Mayo* por la libertad é Independencia de la Patria, acerea del estado de escasez á que se ven reducidos con su familia por razón de las circunstancias, careciendo de medios para proporeionar colocación á sus tres hijas solteras: D.^a María de la Concepción, D.^a María Josefa y D.^a Antonia María, y deseando dar un testimonio memorable de su reconocimiento hacia dicho héroe y á sus padres y hermanos una prueba de beneficencia que eternice su memoria, ha resuelto, conformándose con lo propuesto por el general Mendizábal, á que se adhiera la Regencia del Reino, lo siguiente: Se concede á cada una de las tres expresadas hermanas del digno D. Pedro Velarde la pensión de 6.000 reales al año, cuyo pago desean las Cortes sea el más puntual y efectivo; á cuyo fin se asignará en la Tesorería que pueda ser más cómoda y proporeionada á las interesadas, las cuales quedan en libertad de capitalizar sus pensiones tomando créditos del Estado para entrar á la compra de fincas nacionales; y también se concede á D. Julián plaza gratuita en el Colegio de Artillería, quien, en el caso de corresponder á los deseos del Congreso de imitar á aquel á cuyo fin se le concede plaza gratuita, será atendido por el Gobierno con proporeión á sus méritos reunidos á la memoria de dicho su hermano. Igualmente han resuelto las Cortes que se manifieste á la Regencia del Reino, como

lo ejecutamos, que el Congreso desea que se condecobre al padre del inmortal Velarde con alguna insignia propia de la nobleza, dispensándole de pruebas y de gastos, y haciendo que la reciba desde luego de manos del Jefe político de la provincia como muestra de gratitud nacional; y que con presencia del decreto del 4 de Enero de 1813 pida S. A. informe de los terrenos baldíos ó comunes que existan en el distrito de la residencia de D. José Velarde y lo pase á las Cortes. De orden de éstas lo comunicamos á V. S. para que S. A. disponga su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 15 de Marzo de 1814. — MANUEL MARÍA DE ALDECOA, *diputado secretario*. — BLAS DE OSTOLAZA, *diputado secretario*. — Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra.» — (ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA. — *Expediente de personal*.) — El rey Fernando VII confirmó en 17 de Agosto de 1814 el anterior decreto y sólo permutó la concesión de terrenos de baldíos ó comunes con la cruz de Carlos III para D. José Antonio Velarde. Más espléndida la reina D.^a Isabel II, concedió al hermano del héroe D. Julián, á quien la Nación costó la carrera en el Cuerpo militar de Artillería, los títulos de CONDE DE VELARDE, VIZCONDE DEL DOS DE MAYO, por decreto de 20 de Febrero de 1852 (1). (RÍO Y SAINZ, *La provincia de Santander considerada bajo todos sus aspectos. Efemérides*.) De las hermanas de Velarde, D.^a Antonia María casó con el general de la Armada D. Joaquín Ibáñez de Corvera, una de cuyas hijas fué esposa del distinguido hombre de Estado D. José de Posada Herrera, caballero del Toisón de Oro. El primer Conde de Velarde llegó á ser ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y senador del Reino.

La reina D.^a Isabel II visitó en 1861 la morada en que nació el heroico DON PEDRO VELARDE, y habiéndosele mostrado un alto pino, cuya copa se asemejaba á una aureola, árbol que se decía, y como tal se enseñaba con veneración á cuantos pasaban cerca del lugar de Muriadas, que había sido plantado por el mismo héroe, siendo muy joven, S. M., después de elogiar la lozanía del hermoso árbol, dijo: «*Más alla está la gloria del que lo plantó.*» Un vendaval derribó aquel gigante que recordaba á Velarde, el mismo año y el mismo día en que en El Pardo murió triste y solitario, aunque joven y glorioso, como el héroe inmortal del *Dos de Mayo*, el rey querido y bueno, el rey pacificador, ALFONSO XII, *et Malogrado*.

Otros parientes de Velarde, aunque no tan cercanos, aspiraron á las gracias generales que desde 1816 se concedieron á los que lo eran de víctimas del *Dos de Mayo*. Doña María de los Dolores González Cascón y Velarde, hija del brigadier de Artillería D. Francisco González y Velarde, comandante de Artillería de la

(1) «Deseando dar un público y solemne testimonio de lo grata que es á mi Real ánimo la memoria del heroísmo con que murió defendiendo el Trono y la Independencia de esta Nación magnánima, en el glorioso *Dos de Mayo* de mil ochocientos ocho, el capitán del Real Cuerpo de Artillería, D. Pedro Velarde Santiyán; oído el Consejo Real pleno y de acuerdo con el de Ministros, vengo en hacer merced de título de Castilla, con la denominación de Conde de Velarde, Vizeconde del Dos de Mayo y facultad de usar de ambos, á D. Julián Velarde Santiyán, hermano de aquél, para sí, sus hijos y sucesores, expidiéndole la Real Cédula correspondiente, libre de todo gasto, por ahora, y hasta que resuelvan las Cortes sobre el proyecto de Ley que se las ha de presentar con arreglo al artículo octavo de la de veinte de Febrero de ochocientos cincuenta. Dado en Palacio á veinte de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos.—*Rubricado de la Real mano*.—El Ministro de Gracia y Justicia, VENTURA GONZÁLEZ ROMERO.»—Hay una rúbrica.—(ARCHIVO DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.)

provincia de Málaga, y mujer del coronel D. Ramón Antonio Sierra, solicitó el uso de medalla, y, en efecto, le fué concedida después de una información en que certificaron haber visto que la recurrente había sido tratada en vida por don Pedro con la frecuencia é intimidad del parentesco, D. Manuel Julián de Lauza, visitador jubilado de Maestrazgos, D. Bernardo Barril y el Marqués de Casa-Madrid, mayordomo de semana de S. M. Por Real orden de 6 de Mayo de 1817 se le concedió medalla de honor, de las acordadas á los parientes más cercanos de las víctimas; mas por otra Real orden de 20 de Octubre de 1818, se redujo esta gracia al uso de las comunes.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-328-18.)

Familia de D. Jacinto Ruiz y Mendoza.

El primero de los héroes del Parque que recibió premios por los méritos contraídos en la defensa el *Dos de Mayo* de 1808, fué el teniente de Voluntarios de Estado D. Jacinto Ruiz y Mendoza, titulándose *primer teniente de Guardias Walonas*, sin duda por haberle concedido esta gracia la Junta Suprema de Badajoz, cuando este Cuerpo se refugió casi en masa en Extremadura, para ponerse al lado de la buena causa. En 4 de Octubre del mismo año de 1808 solicitó del general de Artillería D. José Galluzo, presidente de dicha Junta Suprema, que se le autorizase para poder usar el Escudo concedido á los soldados españoles que desde Portugal habían desertado del ejército que servía á las órdenes de Junot para acudir á la defensa de la Patria. El mismo día, el general Galluzo expidió la orden siguiente: «Líbrese certificación al primer teniente de Reales Guardias Walonas D. Jacinto Ruiz y Mendoza, diciendo que se le ha concedido por esta Junta Suprema el mismo Escudo de distinción señalado á todo militar fugado de Portugal, hallándose prisionero de los franceses, por el amor y patriotismo con que huyó de Madrid, luego que las graves heridas que recibió tan gloriosamente el día *Dos de Mayo* en aquella Corte le permitieron dejar la cama, con las cuales, abiertas aún, se presentó á alistarse entre los defensores de esta provincia, por cuyo motivo y el distinguido mérito que contrajo en la defensa del Parque de Artillería, le señala la misma Suprema Junta otro nuevo Escudo de distinción, como premio del valor, del cual deberá usar antes de aquél. Este Escudo será una Corona de Laurel y en la circunferencia dirá: POR FERNANDO VII Y LA DEFENSA DEL PARQUE DE ARTILLERÍA EL DÍA 2 DE MAYO DE 1808.—Badajoz, 4 de Octubre de 1808.—JOSÉ GALLUZO.»—(ARCHIVO PROVINCIAL DE BADAJOZ.)

Al instruir en 1814 el Director general de Artillería, D. Martín García Loygorry, el expediente en averiguación de las proezas cometidas en el Parque de Montealeón por los dos gloriosos capitanes del Cuerpo D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde, todos los testigos presenciales de aquella bizarra defensa, depusieron unánimes en favor de un oficial que se había batido valerosamente al lado de los héroes; que junto á ellos había caído dos veces herido en el palenque sangriento del combate, y que de resultas de las heridas recibidas allí, había, como ellos, muerto, rindiendo la vida en holocausto de la libertad y de la gloria de la Patria. Este oficial era el teniente de Voluntarios de Estado D. Jacinto Ruiz y Mendoza. Con estos antecedentes, el ilustre artillero general, de cuyos hidalgos sentimientos tantas notas sublimes se encuentran en sus actos durante el

largo espacio de tiempo que estuvo al frente de la Artillería de España, propuso á S. M. el rey D. Fernando VII que á los parientes inmediatos del esclarecido mártir del patriotismo se hicieran algunas gracias correspondientes al mérito de su precioso sacrificio. Asintió el rey á su propuesta; tomáronse informes de la posición y familia del padre de Ruiz, y en la *Gaceta de Madrid* del jueves 23 de Marzo de 1815 apareció una Real orden, concebida en los términos siguientes:

«Enterado el Rey nuestro señor del acreditado valor, entusiasmo y particular mérito que contrajo en la defensa del Parque de Artillería de esta heroica villa contra las armas francesas el memorable día *Dos de Mayo* de 1808 al lado de los inmortales Daoíz y Velarde, D. Jacinto Ruiz y Mendoza, siendo teniente del Regimiento de Infantería Voluntarios de Estado, de cuya acción salió gravemente herido, muriendo de sus resultas posteriormente en Trujillo, según se acredita de documentos oficiales; se ha servido S. M. recompensar sus servicios en su hermano D. Antonio, cadete del Regimiento de Infantería Fijo de Ceuta, ascendiéndole á subteniente del mismo Cuerpo, y mandando se tenga presente á su hermana D.^a Salvadora para la viudedad correspondiente á su difunta madre, cuando lo permitan las circunstancias del Erario, publicándolo en la *Gaceta* para satisfacción de esta familia.»

Posteriormente, cuando se crearon las medallas de honor y distinción para los parientes de las víctimas del *Dos de Mayo*, D. Antonio Ruiz de Linares, subteniente de Infantería, avecindado en Ceuta, donde en 1779 le había nacido su valeroso hijo D. Jacinto, solicitó también aquella gracia como comprendido en los decretos de Fernando VII. Su instancia al Rey decía así: «SEÑOR: D. Antonio Ruiz Linares, subteniente de Infantería, avecindado en esta plaza, á los Reales pies de Vuestra Majestad, con el mayor respeto hace presente: Que por el documento que acompaña, señalado con el núm. 1, se justifica ser padre de don Jacinto, teniente que fué del Regimiento de Reales Guardias Walonas, y después primer teniente del de Voluntarios de Estado. Asimismo se demuestra por el del núm. 2, que este Oficial, mortalmente herido en el día 2 de Mayo de 1808 en la brillante defensa del Parque de Artillería de Madrid á la inmediación de los héroes Daoíz y Velarde, perseguido después por el infame Murat, quien mandó se le pasase por las armas, se vió en el lastimoso caso de huir á Extremadura, terminando sus días en Trujillo, de resultas de sus heridas, desatendidas en todo el tiempo de su viaje. Esta fué la suerte, señor, de aquel militar honrado que perdió su vida en la defensa de los sagrados derechos de V. M., dejando envuelta en amargura á su desgraciada é indigente familia. Vuestra Majestad se ha dignado perpetuar la memoria de los que perecieron en aquel día aciago, concediendo á los parientes inmediatos de aquellas víctimas una medalla de honor, pendiente de una cinta negra, signo que simboliza el augusto reconocimiento de V. M., y hallándose el suplicante comprendido en la Real gracia, como lo manifiesta por los antecedentes expuestos, suplica rendidamente á V. M. se digne agraciarle con la expresada medalla. Así lo espera de la piedad de V. M.—Ceuta, 30 de Agosto de 1817.—Señor: Á los R. P. de V. M.—ANTONIO RUIZ LINARES.» Al informar esta instancia el comandante general de la plaza de Ceuta, D. Francisco Antonio del Villar, llama *anciano* á Ruiz Linares, y dice concurrían en él «la mejor conducta y demás bellas circunstancias, que le hacían acreedor á la gracia solicitada.»

El mismo día que por manos del Jefe político de Madrid, á quien la transmitió el Ministerio de la Guerra, se recibió esta solicitud en el Ayuntamiento de Ma-

drid; informáronla los individuos de la Comisión de premios Reynalte y Briugas, también favorablemente; de modo que no hubo dificultades para la concesión. Hecha ésta y comunicada al interesado en 3 de Enero de 1818, se comisionó á D. Mariano Quirós para recibirla, y por este conducto llegó la medalla de honor á manos del padre de D. Jacinto Ruiz. — (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-328-10.)

Posteriormente, á promoción de los oficiales de Infantería, profesores de la Academia General Militar de Toledo, D. Pedro A. Berenguer y D. José Ibáñez Marín, se expidió el Real decreto de 29 de Abril de 1818, por el que se concedieron á la memoria de Ruiz y Mendoza honores semejantes á los conferidos desde 1811 exclusivamente á los capitanes de Artillería Daoíz y Velarde, y habiéndose preceptuado en dicho Real decreto que se escribiera el elogio del mencionado héroe y que se leyera todos los años en la referida Academia al verificarse la apertura de la primera clase, en el curso de aquel mismo año, el comandante Sr. Berenguer leyó este elogio, desgraciadamente calcado en la biografía puramente fantástica que publicó en Badajoz y en un periódico titulado *Almacén patriótico* un D. Pedro Paseasio Fernández Sardino, á quien, á título de redactor del *Diario de Badajoz*, de la *Gaceta de Extremadura* y del *Almacén* mencionado, la Junta de aquella provincia le dió el de *Consultor honorario* de los Reales Ejércitos, y que escribió de oídas, con las ponderaciones de la fábula popular, lo que él llamó biografía de Ruiz y Mendoza. El mérito distinguido de este ilustre soldado del Parque de Madrid lo dejaron esculpido en el altar de la gloria común, el director general de Artillería en 1814, D. Martín Gareía de Loigorry, y los que acudieron á los informes documentales del expediente para la exhumación de las cenizas de los héroes.

Dotes, pensiones y medallas generales.

El primer decreto de gracias á las familias de los que sucumbieron en Madrid el *Dos de Mayo de 1808* lo expidió en Sevilla el 30 de Mayo de 1809 el Marqués de Astorga, presidente de la Junta Suprema y Gubernativa del Reino, «concediendo, para celebrar el día de San Fernando, cien dotes ó socorros de á 6.000 reales cada uno entre las viudas y huérfanos de aquellos valerosos y leales españoles que han perecido desde el 2 de Mayo del año pasado de 1808 en defensa de la Religión, del Rey y de la Patria». Este decreto constaba de los artículos siguientes: «*Artículo 1.º* Serán distribuídos cien dotes ó socorros de á 6.000 reales cada uno entre las viudas y huérfanos de aquellos valerosos y leales españoles que han perecido desde el 2 de Mayo del año pasado de 1808 en defensa de la Religión, del Rey y de la Patria.—*Art. 2.º* Para que estos premios no sólo recaigan sobre los más necesitados, sino sobre aquellos que merezcan más, atendidas todas las circunstancias, se remitirán á cada una de las Juntas superiores una porción proporeionada de estos dotes, para que los repartan entre las viudas y huérfanos de los guerreros naturales de la provincia que hayan merecido más bien de la Patria, remitiendo á la Junta Suprema las relaciones de los individuos premiados y los motivos de la adjudicación.—*Art. 3.º* Como en algunas provincias, de resultas de la invasión de los franceses, no hay Juntas de Gobierno, los interesados en los socorros que les correspondan enviarán directamente sus memoriales á la Junta suprema con los informes y documentos jus-

tificativos de las circunstancias que los hagan acreedores á estos socorros, á fin de que la Junta pueda comparar su respectivo mérito y hacer la repartición con la debida justicia.—*Art. 4.º* Adjudicadas las dotes, se publicarán en la *Gaceta* los nombres de los insignes defensores de la Patria que por su distinguida bizarría y heroísmo hayan dado este derecho á sus viudas y sus huérfanos.—*Artículo 5.º* Este Real decreto se publicará y circulará en la forma acostumbrada para que llegue á noticia del público.—EL MARQUÉS DE ASTORGA, *presidente*.—Real Palacio del Alcázar de Sevilla, 30 de Mayo de 1809.—(ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.—Estado, legajo 1.003.)

Las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz, por su decreto de 2 de Mayo de 1811, fundaron otras pensiones y gracias generales que se otorgaron á los parientes de las víctimas del *Dos de Mayo*, en gran número pobres y hasta indigentes; pero su acción no tuvo efecto hasta que en 1814 el Ayuntamiento de Madrid restauró de una manera más práctica la iniciativa. En los primeros días del mes de Abril se fijó en los sitios acostumbrados de esta capital un anuncio, firmado por D. Ángel González Barreyro, secretario del Municipio, para comunicar al público el acuerdo tomado por éste el 28 de Marzo de vestir y dotar con 3.000 reales, para cuando tomaran estado matrimonial con artifices de buena conducta, diez doncellas honradas, una por cada cuartel de los de la población, hijas, hermanas ó parientes cercanas de los que fueron víctimas el *Dos de Mayo de 1808*. Esta gracia se hacía en obsequio á la aproximación del sexto aniversario de aquella memorable jornada y al recibimiento entusiasta que preparaba Madrid á su querido soberano Fernando VII, acabado de rescatar del cautiverio de Valençay. Para optar á ella se había de acreditar el parentesco y demás circunstancias por documentos suficientes é informes de los curas párrocos ante los Regidores comisarios de los cuarteles referidos, los cuales eran: por el de *Arapiés*, D. Manuel de Rivacoba; por el de *Palacio*, D. José Manzanilla; por el de *San Jerónimo*, D. Agustín de Goicoechea; por el de *San Martín*, D. Pedro Uriarte; por el de *San Isidro*, D. Manuel de Palomera; por el del *Barquillo*, D. Jacinto Puigdulles; por el de la *Plaza*, D. Ramón de Angulo; por el de *Maravillas*, don Antonio Landaluce; por el de *San Francisco*, D. Santiago de las Rivas, y don Tomás de Puértolas por el de *Afligidos*. Aunque se verificó el sorteo el día 28 de Abril y hubo algún concurso de pretendientes, el resultado no satisfizo las esperanzas. Sólo una de las diez agraciadas, Marciana Núñez, del cuartel de Palacio, percibió en el mes de Septiembre el premio, y como el Municipio no creyó haber quedado airoso en su loable y benéfica tentativa, trató de suprimir la dádiva al año siguiente. Hallábase ya en Madrid, restituído al Trono, el rey Fernando VII, el cual todo el odio que profesaba ó le habían hecho concebir contra los políticos trastornadores del público sosiego de la Monarquía, trocábalo en amor espontáneo y entrañable á los héroes que habían sostenido gallardamente en los combates el honor y la libertad de la Patria. Las víctimas del *Dos de Mayo* le merecían cierta especie de culto, y tuvo verdadero empeño en honrar su memoria agradecida, mejorando la situación de los parientes que habían dejado muchos de aquéllos en la mayor desventura. El 20 de Abril de 1815, por medio de D. Tomás Moyano, ministro de Gracia y Justicia, dirigió una Real orden al Ayuntamiento de Madrid, mandando, además del luto de Corte y de las exequias del día 2 de Mayo, que volviese á llevarse á efecto la resolución del año anterior de dotar diez doncellas honradas en los diez cuarteles en que Madrid estaba dividi-

do. Expuso la Corporación municipal el procedimiento que había empleado y las dificultades para verificar el sorteo de nuevo; pero otra Real orden de 1.º de Mayo volvió á instarle á su ejecución «á ser posible el mismo día siguiente, satisfaciendo las dotes la Real Hacienda», y aun pidiéndole una propuesta de auxilios más extensa en pro de los hijos varones, viudas y parientes más cercanos de las ilustres víctimas del *Dos de Mayo*, «para acordar en su vista las gracias que cedan en consuelo de la viudez y orfandad, en premio del heroísmo y en utilidad de los agraciados y del Estado á que dignamente pertenecen». — (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID.—*Memoria inédita de Argumosa*, 2-329-35.)

Los deseos é intenciones del Rey se anunciaron por carteles al público el día 2 de Mayo, y el 9 del mismo mes en la *Gaceta de Madrid*. Llovieron entonces instancias y solicitudes, y el 18 de Mayo se verificó el segundo sorteo, en que fueron agraciadas: Manuela de la Cámara Rodríguez, por el cuartel de la *Plaza*; Teresa Cristóbal, por el de *San Martín*; Mamerta María Fernández Rodríguez, por el de *San Jerónimo*; Valentina Doctor, por el de *San Isidro*; Clementa Duque, por el del *Barquillo*; Baltasara Zambranos, por el de *Maravillas*; Cristina Alises, por el de *Afligidos*; Antonia Cortés, por el de *Acapiés*; Josefa Saturnina López, por el de *San Francisco*, y Paula de Soto y Núñez, por el de *Palacio*. Las doncellas de los cuarteles de San Jerónimo, Afligidos, San Francisco y Palacio no tuvieron que ser sorteadas, porque eran *únicas* en los que habitaban. Las agraciadas el 27 fueron presentadas por una comisión del Ayuntamiento en la Real Cámara á besar la mano de S. M. Á los párrocos y diputaciones de los barrios se les remitieron unas hojas impresas, á fin de que consignasen en ellas las habitaciones en que vivían las familias ó en que murieron las víctimas desgraciadas del 2 de Mayo; el nombre, edad, estado y ejercicio de los jefes ó cabezas de aquéllas; los de sus hijos é hijas y la ocupación de éstos; el grado de parentesco que tenían con las víctimas y demás antecedentes; pero estas estadísticas fueron pésimamente desempeñadas. Por esta causa, y para que los preteridos pudieran acreditar su personalidad y derechos en el Ayuntamiento, se publicaron en 9 y 20 de Noviembre edictos y avisos al pueblo, y al cabo se encargó á los concejales D. Rafael Reynalte y D. Pedro Pérez Roldán la comisión de formar un plan general de víctimas, que presentar al Rey (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-328-1 y 3), precedido del Real decreto que sobre pensiones y gracias se publicó con fecha del 28 de Octubre del año referido.

De las nuevas gracias acordadas por Fernando VII para los parientes de las víctimas del *Dos de Mayo*, unas eran puramente honoríficas y otras de pensión. Cargáronse estas últimas sobre las penas de Cámara de los Tribunales superiores, Castilla, Guerra, Indias, Almirantazgo, Hacienda y Órdenes, y sobre las de la Sala de Alcaldes, Cruzada, Espolios y vacantes y propios de Madrid, y la primera concesión de estas gracias en 1816 comprendió 48 viudas, 23 padres de víctimas, 93 hijos, 52 hermanos y 90 parientes de otros grados. Además de estas pensiones, á cuatro jóvenes, hijos de víctimas, se les proporcionó entrada en los obradores de la Real Casa, y á otros 16 en obradores públicos; 58 jóvenes no dotadas entraron á la suerte en la lotería; á 45 pobres de solemnidad se les dieron tres reales diarios y fueron además recogidos en establecimientos benéficos de asilo ó de curación; á 20 párvulos se les hizo pensionistas de escuelas públicas con todos los derechos pagados; siete jóvenes recibieron empleos en las oficinas de la Municipalidad, y otros nueve pobres, sirvientes, fueron colocados

en otras oficinas de porteros y ordenanzas. Las gracias honoríficas consistían en el uso de una medalla de plata, de figura oval, pendiente de una cinta negra. En el anverso tenía esta medalla una palma y un laurel enlazados por sus troncos y que, casi tocándose por su extremidad superior, venían á formar una elipse, dentro de la cual había una corona de laurel y por bajo esta inscripción: «*FERNANDO VII Á LAS VÍCTIMAS DEL DOS DE MAYO DE 1808.*» En el reverso sólo se leía: «*PRO PATRIA MORI, ÆTERNUM VIVERE*» (1). Aunque demasiado sencilla y de pobre concepto y ejecución artística, fué ideada por D. José de Macazaga, grabador de troqueles y artífice platero, y los troqueles se confiaron al Sr. Espinosa, director de la Real platería de Martínez. Tenía Fernando VII verdadera codicia por repartir por su propia mano, en festividad tan oportuna como el aniversario del 2 de Mayo, aquellas distinciones en San Isidro; pero no pudieron arbitrarse para aquel día más que seis de plata que presentó el Sr. Espinosa y 18 el señor Macazaga, quedando las restantes hasta el número de 500, que costaron 24.590 reales, para ser distribuidas el día 30 de Mayo, en que se celebraban los de S. M. No obstante, el espectáculo fué grato al pueblo de Madrid y al lucido concurso que en 1816 asistió á las exequias de San Isidro. Ciento veintiún parientes de víctimas de todas edades, posiciones y sexos, vestidos de luto riguroso se agrupaban alrededor del trono donde con actitud paternal se sentaba el Rey, y fué un momento de emoción indescriptible aquel en que, entre los acordes de la Marcha Real y en medio de la lúgubre suntuosidad de aquellas grandes exe-

(1) La Real orden del rey Fernando VII creando esta distinción honorífica y comunicada al Ayuntamiento de Madrid por medio del Conde de Moctezuma, lleva la fecha del 27 de Octubre de 1815, y dice así:

«Enterado el Rey de lo expuesto por el Ayuntamiento de esta heroica villa con fecha 11 del corriente, en consecuencia de la Real orden de 30 de Abril de este año, para que propusiese los auxilios que necesitasen los hijos de ambos sexos, viudas y parientes más cercanos de las ilustres víctimas del *Dos de Mayo*, se ha servido S. M. aprobar con satisfacción lo siguiente: Á todos los referidos, sin excepción, una medalla de honor pendiente de una cinta negra, con el lema bien inteligible: *Fernando VII á las víctimas del Dos de Mayo*. Á las viudas cuatro reales diarios por su vida, que serán satisfechos por el Ayuntamiento los correspondientes, y los restantes, por justa proporción, de los fondos de Cruzada, Espolios y penas de Cámara de los Tribunales. Los parientes varones que tienen oficio, si su aptitud lo permite, sean admitidos en los obradores de la Real Cámara de sus respectivas profesiones. Los jóvenes en estado de tomar oficio, sean destinados para su enseñanza á los obradores públicos, invitándose á los maestros respectivos, á quienes se extenderá el uso de la medalla, correspondiendo á la invitación, y que cuando sean examinados y titulados no adeuden derecho á servicio alguno, entrando en seguida á disfrutar la gracia que los anteriores. Y los niños y párvulos sean recomendados especialmente en las escuelas gratuitas hasta que su edad permita darles el destino indicado. Las jóvenes que no estén premiadas ya con dotes, sean preferidas en la asignación de números que se haga para la sucesiva extracción de la lotería primitiva, y goce del premio señalado á cada una cuando les toque la suerte. Á los pobres sirvientes y jornaleros del campo, la asignación de dos reales diarios sobre los fondos referidos, con derecho, en caso de inutilidad por vejez, á plaza en los establecimientos destinados á este objeto. Los peones de albañil y mendigos serán considerados como los jornaleros, y se les ocupará siempre en las obras Reales y públicas. Á los varones jóvenes, jornaleros, peones, sirvientes y mendigos enfermos, se les destinará una sala en los Hospitales General y de la Pasión, donde estén bien cuidados. Los que por su idoneidad y particulares circunstancias mereciesen otra consideración, serán colocados en primera ocasión en las oficinas del Ayuntamiento ú otras semejantes. Y los nombres de las víctimas conocidas se inscribirán en una lápida en la Real iglesia de San Isidro, donde están sus restos, para perpetua memoria de su heroico suceso. Á cuyo fin es la voluntad de S. M. que el Ayuntamiento remita no á de las expresadas doncellas, como igualmente de las viudas y huérfanos á quienes se asignan pens'ones.»—(NOTICIA DE LAS ÓRDENES DE CABALLERÍA DE ESPAÑA, CRUCES Y MEDALLAS DE DISTINCIÓN.—Madrid, Imprenta de Collado, 1815, pág. 337.)

quias, acereóse al solio el Marqués de Valverde, Conde de Torrejón, mayordomo mayor de S. M., y ofreciéndole las medallas en una bandeja de plata, adelantaron en grupo y se arrodillaron ante el Rey, D.^a María Gascón, dama opulenta y noble; Felipe García, soldado inválido; Manuela Reluz, pobre aldeana de Carabanchel, y Benito Gacio, maestro peñetero, padres de los víctimas D. MANUEL NÚÑEZ GASCÓN, POLICARPO GARCÍA, ALFONSO DE ESPERANZA RELUZ y JOSÉ GACIO. Al recibir la medalla, el Rey los atrajo hacia sí y los abrazó.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-326-10 y 328-8.)

Estos actos se repitieron aquel mismo año el 30 de Mayo, día de San Fernando, después del besamanos en el Palacio Real, y el 2 de Mayo de 1817, otra vez en la iglesia de San Isidro. Los agraciados con medalla asistentes á estas últimas exequias, fueron dos viudas, de cinco que fueron invitadas; cuatro padres de víctimas, dos hijos de otros cinco á quienes se invitó; 10 hermanos, de 15, y 33 parientes, en diversos grados, de 37 que fueron calificados dignos de aquella distinción. También se les concedió á 10 heridos del *Dos de Mayo*, de 14, y, finalmente, á dos maestros, D. Pablo Brunete y D.^a María de la Torre, por haberse encargado gratuitamente de la educación de algunos menores de víctimas. Don Pablo Brunete dió las gracias al Rey y al Ayuntamiento de Madrid por aquella honra en unas décimas que, á falta de inspiración poética, abundaban en bondadosa sencillez, espontaneidad y nobleza de corazón y sano y patriótico deseo. El reparto de medallas duró hasta 1820, en que todavía el alcalde que presidió aquel año las exequias de San Isidro, las impuso á María Ruiz Ramírez, viuda del víctima Tomás Rivas; á D.^a Porcia Nogués, hermana del víctima D. Carlos, y á Jacinto Antonio Rianza y Clemente Pedro Loué, hermanos de otras.

En cuanto á las pensiones: á las viudas se les otorgaron cuatro reales diarios por su vida; las jóvenes, con dotes y asignaciones de números en las extracciones de la lotería primitiva; las pobres sirvientes y los jornaleros de campo, con dos reales diarios, y con derecho, en caso de inutilidad en su vejez, á plaza en los establecimientos destinados á estos objetos; á los jóvenes en estado de tomar oficio se les destinaba á los obradores públicos, otorgando la medalla por estímulo y recompensa á los maestros que de ellos sacasen mejores oficiales en las diferentes artes y profesiones á que llamase la inclinación de cada uno. Á los peones de albañil, mendigos, peones, etc., se les daba trabajo siempre en las obras Reales ó públicas, y á todos se les destinaron salas de distinguidos en los Hospitales General y de la Pasión para el caso de enfermedad. Los que por su idoneidad ó particulares circunstancias merecían otra consideración, fueron colocados conforme se pudo en las oficinas del Ayuntamiento y otras semejantes.

La última de las disposiciones de Fernando VII en su decreto de 27 de Octubre de 1815, mandada ejecutar al Conde de Moctezuma, corregidor de Madrid, se refería á la formación de una lista general que comprendiera los nombres de todas las víctimas del *Dos de Mayo de 1808*, los cuales, para eterna memoria de su heroico sacrificio, habían de inscribirse con letras de oro en grandes lápidas de mármol negro, que se colocarían en la Real iglesia de San Isidro, donde sus restos á la sazón descansaban. En cumplimiento de este precepto, se formó un *Plan de víctimas* el año de 1816 que comprendía 115 muertos; el año 1817 se añadieron otros cinco, y tres el de 1818, y, por último, otros 16 hasta el año 1821, cuyo total era 139 víctimas. El Ayuntamiento desistió, á pesar de sus poderosos medios de investigación, de una tarea siempre ardua y difícil, y abandonó su

obra, después de presentar al Rey los resultados de su diligencia. Y como después de la segunda época constitucional la pasión política ocupó en todos los corazones de una manera deplorable el lugar que perpetuamente debieran inflamar las pasiones patrióticas, el mandato de Fernando VII quedó, y aun permanece, sin cumplir.

Honores á la villa de Madrid.

En la sesión de las Cortes generales y extraordinarias de Cádiz, celebrada el 21 de Abril de 1812, la comisión de premios ó recompensas presentó al Congreso un informe sobre la proposición hecha por los Sres. Zorraquín y D. Manuel González y Montaner, este último como diputado del común de Madrid, pidiendo que se declarase: «que la conducta del pueblo de Madrid había sido y era patriótica en grado eminente y heroico», y disponiendo «que una lápida, con el nombre de aquel pueblo grabado en letras de oro, se coloque donde sea del agrado de las Cortes y que cuando posible fuese se erija en la plaza Mayor ó en el Prado del mismo un monumento que perpetúe la memoria del primer alzamiento contra el tirano». (*Diario de Sesiones*, 1810-1813, pág. 3.084.) Zaragoza, Gerona, Astorga y Ciudad-Rodrigo fueron las poblaciones que merecieron de aquella Soberana Asamblea un honor semejante. El decreto se publicó el 26 del mismo mes y año, suscrito por el presidente de las Cortes D. José María Gutiérrez de Terán y por los Sres. D. José de Zorraquín y D. Joaquín Díaz Caneja. El monumento que por él se mandaba erigir tenía por objeto «hacer que se recuerde constantemente, hasta las últimas generaciones, que el pueblo de Madrid es y ha sido heroico en grado eminente.» Todavía aquel mismo año las Cortes volvieron á realzar el mérito de una población «que, después de las penalidades sufridas en su largo cautiverio, hace brillar más y más la fidelidad heroica de todo el vecindario, su amor al orden, su odio al pérfido invasor y su adhesión al Gobierno; por lo que, queriendo S. M. dar á Madrid este testimonio del aprecio nacional, debido á su maravillosa constancia, resolvió manifestárselo así á la Regencia del Reino por el medio más oportuno». Al transmitir ésta á Madrid el elevado concepto y la declaración solemne de las Cortes, se asoció á ella diciendo «que por su parte, nada tenía que añadir á la acabada apología que S. M. hacía de las virtudes de tan heroico pueblo; sino manifestar su más profundo respeto á la coronada villa donde se hallan depositadas las venerandas cenizas de los primeros mártires que derramaron su sangre en obsequio de la justa causa que defiende la Nación; á la fundadora de la libertad española, hacia la que la Nación y el Gobierno dispensaban sublime consideración».

La declaración de las Cortes y de la Regencia se mandó publicar con toda la pompa y ostentación posibles en la plazuela de Palacio, en la calle de la Palma frente á la puerta del Parque de Artillería, en la del Sol y en el Prado de San Jerónimo, y que se custodiara en el Archivo de Madrid, en el de la Audiencia territorial y demás Corporaciones locales, á cuyo fin se imprimió el acta de tan memorable suceso y se repartieron ejemplares autorizados á las Corporaciones antedichas. El acto tuvo lugar el 21 de Octubre, y para llevarlo á cabo se dispuso una manifestación pública y presidida por el jefe político D. Ignacio Cortabarría, caballero pensionado de la orden de Carlos III y ministro del Tribunal Su-

premo de Justicia. Desde las Casas Consistoriales y la calle de la Almudena se dirigió aquella procesión enteramente cívica al arco de Palacio y á la puerta del Príncipe; desde este punto, por la subida de Santo Domingo, calle Ancha de San Bernardo y la de San José recaló en el Parque de Artillería; desde aquí, por la calle de Fuencarral y la del Caballero de Gracia, fué al Prado; desde el Prado, siguió por la Carrera de San Jerónimo á la Puerta del Sol, á las de Carretas y Atocha, á la plaza Mayor, y por último, por la calle Nueva, Puerta de Guadalajara y Platerías, á las expresadas Casas Consistoriales. Todas las casas de tan larga carrera se hallaban vistosamente engalanadas con colgaduras multicolores, y por la noche hubo iluminación.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-174-45.)

En reconocimiento de estas honrosas calificaciones, apenas las Cortes ordinarias se trasladaron á Madrid propuso la villa y aquella Asamblea, que todavía abrigaba presunciones soberanas, decretó en 22 de Abril de 1814 que en uno de los parajes más públicos de la villa, como la Puerta del Sol, la plaza Mayor, bautizada con el nombre de plaza de la Constitución, ó la plazuela de Palacio, se erigiera una estatua ecuestre á FERNANDO VII, fundida con los cañones, morteros y obuses de fábrica francesa que se tomaron al enemigo. En el pedestal de esta estatua había de llevar una inscripción que dijera:

EL PUEBLO ESPAÑOL,
QUE EN EL DÍA 2 DE MAYO DE 1808
JURÓ EN MADRID DESTRONAR AL TIRANO DE FRANCIA,
VIÓ CUMPLIDOS SUS VOTOS EN ABRIL DE 1814,
DESPUÉS DE HABER ASEGURADO SU LIBERTAD É INDEPENDENCIA
Y DE VER RESTABLECIDO EN SU TRONO
AL SEÑOR DON FERNANDO VII

Este monumento, cuya iniciativa era debida al entusiasmo que Madrid tenía por su joven Monarca, exaltado en sus virtudes por la aureola de la cautividad y la vehemencia del deseo, nunca se ha levantado ni proyectado siquiera; mas el Rey recompensó el cariño que su capital le profesaba, al mismo tiempo que engrandeció con nuevos honoríficos diplomas la memoria de sus hazañas, extendiendo en Valencia, apenas pisó tierra española, rotas sus cadenas y emancipado de su yugo, aquel decreto, que Madrid siempre le ha agradecido, y cuyo texto original dice así:

«EL REY.

»ALCALDES, REGIDORES Y AYUNTAMIENTO DE MI VILLA DE MADRID: Aunque en todos tiempos el pueblo de Madrid ha dado á los Reyes, mis predecesores, decididas pruebas de su amor y lealtad, todavía las que ha dado á mi persona en el día en que tuve el glorioso placer de entrar en él la primera vez después de mi exaltación al Trono, por la renuncia de mi augusto padre y señor, y las que ha continuado dando durante la opresión de los enemigos, señaladamente en el memorable día *Dos de Mayo*, son tan relevantes y grandes, que ni podrá obsecracerlas el tiempo, ni olvidarlas Yo ni mi Real Familia mientras tuviese la gloria de reinar en la Nación española. Dándome, pues, por muy obligado y servido de mi pueblo de Madrid, quiero que mientras se presenta ocasión de hacer otra más señalada demostración de mi aprecio y gratitud, añada á sus títulos de MUY NOBLE Y MUY LEAL É IMPERIAL el de HEROICA VILLA DE MADRID, y á su ilustre Ayuntamiento el de EXCELENCIA; y para que lo

pueda usar y recibir en sus actos y escritos que se dirijan al Ayuntamiento, he mandado expedir mi Real decreto con esta fecha, y que de mi particular Tesorería se distribuyan en cada una de las parroquias de Madrid, en el día de mi entrada, 100 doblones, á juicio del Ayuntamiento y de los párrocos, sobre lo cual prevengo hoy á mi Mayordomo mayor lo conveniente, siendo sensible para mi corazón que las actuales circunstancias no den por ahora lugar á que mi Real ánimo le dé mayores muestras de mi natural beneficencia. Valencia, 4 de Mayo de 1814.—YO EL REY.—*A los Alcaldes, Regidores y Ayuntamiento de mi villa de Madrid.*»

Este decreto, publicado el 13, se insertó en la *Gaceta de la Regencia*, pág. 528; circuló en hoja suelta impresa (BIBLIOTECA NACIONAL.—Sección de manuscritos.—Fondo de Fernando VII, pap. en 4.º, 39-1), y fué muy celebrado.

Lutos y etiquetas.

Además de las exequias perpetuas en sufragio de las almas de los que murieron por consecuencia de los sucesos sangrientos del *Dos de Mayo de 1808*, las Cortes de 1814 decretaron el 14 de Abril que el día de tan glorioso aniversario lo fuera de duelo y de luto nacional. El decreto así decía: «Las Cortes, queriendo perpetuar por todos los medios posibles la gloriosa, aunque triste memoria del *Dos de Mayo*, en cuyo día sellaron con su sangre los primeros mártires de la Patria su generoso y heroico amor á la libertad é independencia de la Nación, han tenido á bien decretar lo siguiente: *El Dos de Mayo será perpetuamente de luto riguroso en toda la Monarquía española.* Lo tendrá entendido la Regencia del Reino y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. Dado en Madrid, á 14 de Abril de 1814.—FRANCISCO, obispo de Urgel, *presidente*. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ DE LA TORRE, *diputado secretario*.—TADEO IGNACIO GIL, *diputado secretario*.—Á la Regencia del Reino.» (CANGA ARGÜELLES, *Observaciones*, etc., t. I de doc., pág. 269.) Fernando VII confirmó por Real orden de 23 de Abril de 1816, firmada por el secretario de Estado, D. Pedro Cevallos, el luto perpetuo de Corte y la celebración de las exequias en todas las iglesias de Madrid, del mismo modo que las del Ayuntamiento en la Real de San Isidro, «con la sencilla majestuosidad que corresponde á la prudente economía de sus obligaciones».

Por último, á partir del año 1816, todos los días 2 de Mayo recibían los *autores* ó empresarios de los teatros del Principe, de la Cruz y cualesquiera otros que estuviesen funcionando, una copia de la Real orden que en el año referido se les comunicó, y que decía así: «El Rey nuestro señor, por su decreto verbal de este día, me ha mandado que se omitan en este propio día las funciones teatrales anunciadas al público, y que se haga lo mismo en lo sucesivo todos los años en dicho día, por la incompatibilidad que dicen con las exequias de las ilustres víctimas del *Dos de Mayo de 1808*. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 2 de Mayo de 1816. — El Corregidor interino, LEÓN DE LA CÁMARA Y CANO.—*Excmo. Ayuntamiento de Madrid.*» (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-326-10.) Esta disposición está hace muchos años en desuso, y aun en la actualidad debe parecer tanto más extraño su contenido, cuanto que, del mismo modo que la costumbre ha canonizado la representación del hermoso drama de D. José Zorrilla *Don Juan Te-*

torio en la vigilia del día que la Iglesia conmemora los difuntos cristianos, desde 1813 se había hecho indispensable la ejecución en los teatros entonces existentes de una tragedia de escaso mérito literario, de D. Francisco de Paula Martí, titulada *El día Dos de Mayo en Madrid y muerte heroica de Daoíz y Velarde*, que por vez primera fué interpretada en el coliseo del Príncipe el 9 de Julio del año referido.—(Madrid, por Repullés, 1813.)

Las ceremonias públicas de las exequias oficiales y la procesión cívico-religiosa del *Dos de Mayo*, dió ocasión, desde el primer año que se celebraron en Madrid, á las inevitables cuestiones formalistas de etiquetas, tan comunes y antiguas en nuestra Historia. Las Cortes ordinarias atendieron con solícitud á la necesidad de reglamentar la etiqueta que debía observarse en aquél y en todos los demás actos públicos oficiales en lo sucesivo, por medio del decreto de 30 de Abril de 1814.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-323-22 y 438-28.)—Este documento dice así:

«Habiendo excitado el Ayuntamiento á las Cortes á que declaren la etiqueta que se haya de guardar en la solemnidad del 2 de Mayo con los Cuerpos y demás que deben convidarse, han tenido á bien resolver que en el expresado día 2 de Mayo se observe el reglamento ó ceremonial propuesto á las Cortes extraordinarias, que es como sigue: «Artículo 1.º En las provincias, los Jefes políticos superiores presidirán todas las funciones públicas.—Art. 2.º Cuando á éstas deba concurrir la Diputación Provincial, ocupará el primer lugar y después sigue el Ayuntamiento.—Art. 3.º En los pueblos que no resida la Diputación Provincial ocupará el Ayuntamiento el primer lugar en dichas funciones.—Art. 4.º El Capitán ó Comandante general de la provincia ocupará la derecha del jefe superior de la provincia ó la del que presida el Ayuntamiento, si no fuese en la capital.—Art. 5.º El Regente de la Audiencia ocupará la izquierda, del mismo, modo y los Magistrados se interpolarán sin etiqueta con los individuos de la Diputación provincial ó con los del Ayuntamiento, cuando no exista en aquel pueblo la Diputación.—Art. 6.º El Juez letrado de partido, cuando concorra con el Ayuntamiento, ocupará el primer lugar después del que presida; pero si en los pueblos en que no reside la Diputación Provincial concurren con el Ayuntamiento el Capitán general ó Comandante de la provincia, ocupará el Juez el segundo lugar después del Presidente, y concurriendo también la Audiencia, irá interpolado sin etiqueta con los Magistrados y concejales.—Art. 7.º Los Gobernadores militares, cuando concurren, lo harán interpolándose también sin etiqueta con los individuos del Ayuntamiento.—Art. 8.º Cuando el Juez letrado de partido concorra con los Alcaldes solos, ocupará el primer lugar.—Art. 9.º En las fiestas nacionales que se celebren en la Corte, después del Rey ó la Regencia, á que seguirán los Embajadores y Ministros de las Cortes extranjeras, tendrá el primer lugar el Consejo de Estado, el segundo el Tribunal Supremo de Justicia, el tercero el especial de Guerra y Marina y el cuarto el de Ordenes. Seguirán después las autoridades de las provincias y las locales por el orden prevenido.—Art. 10. En la iglesia el Jefe superior y la Diputación Provincial tendrán su asiento dentro de la capilla mayor, ó no habiéndola, en el sitio preferente; pero siempre fuera del presbiterio, cuyo lugar debe ser exclusivamente para los ministros del santuario.—Art. 11. Cuando vayan á la iglesia en cuerpo las Diputaciones Provinciales, una diputación de cuatro individuos del Cabildo eclesiástico saldrá hasta la puerta á recibirla y despedirla; otra de dos al Ayuntamiento, cuando vaya en

la misma forma, y otra igual al Jefe político, cuando vaya solo de ceremonia ó función á que deba concurrir: á éste en todas ocasiones se le pondrá sitial con almohadas; pero no cuando vaya como particular.—Art. 12. Los cabildos eclesiásticos de las iglesias á que concurran las Juntas electorales de provincia, para oír la Misa del Espíritu Santo y cantar el *Te Deum*, después de las elecciones, saldrán en cuerpo á recibirlas; lo mismo harán los cabildos de las iglesias parroquiales ó de cualesquiera otras á que concurran con igual objeto las Juntas electorales ó de parroquia ó partido. Asimismo han resuelto que la Diputación de Cortes sea la que haya de presidir la función. Y lo traslado á V. S. de orden de S. A. para su inteligencia y puntual cumplimiento.»

APÉNDICE SÉPTIMO

LAS ARTES Y LAS LETRAS

I. — Monumentos artísticos.

OBELISCO DEL DOS DE MAYO

FUENTES DE AUTORIDAD: ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID.— *Sección 1.ª*, legajo 213-32 y 33.— *Sección 2.ª*, legajo 141-1; 157-1; 176-105; 177-49; 326-1, 2, 3, 5 y 21; 327-10; 328-19; 129-2 y 35; 338-13; 438-22, 24, 25, 26, 27, 29 y 30.— *Sección 3.ª*, legajo 363-64; 365-5; 367-78; 392-27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 44 y 45.— *Sección 4.ª*, legajo 22-68; 24, 29 y 36; 51-106; 55-2, 13 y 40; 64-136; 66-1, 88, 84; 116-175; 176-7; 228-8; 244-4 y 8.— RAMÍREZ, *Corona fúnebre del Dos de Mayo*. Madrid, imprenta de Domínguez, 1849.— GÓMEZ ARTECHE, *Los lutos del Dos de Mayo*. Madrid, imprenta del Depósito de la Guerra, 1884.

Fresca todavía la sangre de los héroes y de las víctimas del *Dos de Mayo* en Madrid, un digno académico de la Real de San Fernando, en la clase de escultura, D. Ángel de Monasterio, presentó al Ayuntamiento de la capital, el 29 de Septiembre de 1808, un proyecto de monumento para eternizar la memoria de aquellas heroicas víctimas. Debía construirse en el Prado de San Jerónimo, donde fueron arcabuceados los patriotas, «puesto así, decía Monasterio en su Memoria, en el sitio donde fué la tragedia y contiguo á un paseo público, á la vez formará un nuevo adorno para éste, recordará eternamente á los que por allí anduvieron el valor de los hijos de Madrid, su suerte lamentable, la atrocidad alevosa de sus asesinos y la gloria de un día que ha sido la señal y el principio de nuestra restauración y libertad». Monasterio proponía una suscripción nacional en España, admitiendo los donativos que se quisieran hacer en Inglaterra para esta obra, corriendo el Ayuntamiento con la administración de los fondos y supliendo lo que faltase para su coste. El Ayuntamiento, en su sesión del 30 de Septiembre, dió su aprobación al pensamiento de Monasterio, declarando «que lo conceptuaba muy patriótico y digno de que se pusiese en ejecución, estando el Municipio pronto á franquear el terreno que se necesitase y á su tiempo la protección y auxilio que estuviera de su parte». (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 1-213-33.) El proyecto del esultor Monasterio fué muy bien recibido en Madrid, y uno de los más entusiastas admiradores de las proezas del *Dos de Mayo*, D. Wenceslao Argumosa y Bourke, en la instancia dirigida en 17 de Octubre de aquel mismo año á la misma Academia de San Fernando, le decía: «Las víctimas del 2 de Mayo fueron la piedra angular de la grande obra de nuestra liberación. Debe, pues, eternizarse su memoria, y en el monumento que para ello se eleve deberemos nosotros y nuestros hijos mirar cifrada para siempre la Patria y su Rey. El autor de estas cartas ofrece 20 doblones para el profesor que presentase el mejor diseño de un monumento en el Prado, destinado á este objeto. El premio es tan corto como el empeño grande; pero como

es el patriotismo el que debe impulsar á los célebres profesores españoles, el autor sólo presenta esta suma en calidad de memoria, y guiado de los mismos principios para con los ilustres Cuerpos de la Nación, suplica á la Real Academia de San Fernando tenga á bien permitir que los profesores pongan sus diseños en manos del Sr. Secretario de la misma, pues que á este noble Cuerpo le tocará exclusivamente hacer á su tiempo la elección.» (GÓMEZ ARTECHE, *El luto del Dos de Mayo*, pág. 8.) El mismo Argumosa, describiendo en 1820 las escenas del *Dos de Mayo*, decía: «Calientes estaban todavía, almas generosas, vuestros cadáveres, cuando yo empecé á fomentar la idea del grandioso monumento en que debían reposar vuestras cenizas y las de los demás héroes que os imitaron en todos los ángulos de la capital, para eterna lección y consuelo de nuestras generaciones futuras.» (ARGUMOSA, *Los cinco días célebres de Madrid*, pág. 28.) Estos mismos conceptos los repitió en otra instancia dirigida el mismo año de 1820 al Conde de Clavijo, alcalde Constitucional de Madrid, en que se arrogaba el mérito «de haber sido el primero que en 1808 promovió la idea del monumento, entregando en el acto 20 doblones á la Academia de San Fernando para premio del artista que presentase el mejor diseño». — (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-326-5.)

Tenaz Monasterio con el proyecto que había concebido, salió de Madrid apenas volvieron á ocuparlo los franceses en Diciembre del mismo año, y hallándose en Cádiz al celebrarse el 2 de Mayo de 1810 las exequias por los héroes y las víctimas de esta capital, costeadas por los emigrados madrileños, y que fueron presididas por la Regencia del Reino, ofreció levantar en la plaza de San Antonio, la más capaz y hermosa de aquella ciudad, un simulacro en lienzos pintados del proyecto de monumento ú obeliseo, que el Municipio de Madrid aprobó en Septiembre de 1808. Su concepción artística tuvo muchos y calurosos admiradores, y cuando después de la entrada de lord Wellington en Madrid, en 1812, con los ejércitos aliados, después de la victoria de los Arapiles, las Cortes decretaron los honores para la capital de la Monarquía, de que en otro lugar va hecho mérito, el monumento ideado por el entusiasta académico de San Fernando, fué, sin duda, aunque no se especificó en el decreto que las Cortes dictaron el 26 de Abril y que la Regencia del Reino publicó el 28, el que entró en el pensamiento y los cálculos de aquellas ilustres Corporaciones. Monasterio, sin embargo, tuvo la desgracia de morir antes de la terminación de la guerra, y con él hundióse en el sepulcro hasta el recuerdo de su obra artística, que el Ayuntamiento de Madrid no tuvo presente, cuando al venir la segunda época constitucional resolvió realizar aquella justa ofrenda de gratitud á la memoria de los mártires (1).

En este tiempo, el influjo de Argumosa fué más directo y eficaz, que propia y personal su iniciativa en 1808. Al publicar en 1820 *Los cinco días célebres de Madrid*, terminaba diciendo: «Todas las Naciones han procurado immortalizar ya sus hazañas gloriosas con monumentos públicos que el amor de la Patria ha conseguido elevar en cortos plazos, y sólo estamos sin él nosotros, aunque por deci-

(1) En Cádiz se proyectaron muchos monumentos, y en el Café de los Patriotas, en la plazuela de Orta, se abrió en 1812 una suscripción nacional para construir una *Estatua de Oro* «que eternice en las Españas la gloria y la memoria de nuestro amado rey D. Fernando VII». — (Imprenta de la Junta de Provincia en la Casa de Misericordia, 1812.)

dida voluntad del Rey debiéramos tenerle tiempo hace en el templo. Existen en él las urnas de Daoíz y Velarde y la que contiene los restos que pudieron exhumarse de las demás víctimas, y se nos presentan una vez en cada año á renovar memorias de dolor. ¿No será ya razón que ocupen el lugar que las corresponde á expensas, si necesario fuese, de sus agradecidos conciudadanos? Me atrevo á asegurar que todos lo desean, y están dispuestos á contribuir, según sus fuerzas, á perpetuar la memoria de los primeros héroes mártires de la Independencia y de la gloria nacional.» Las patrióticas impaciencias que revelan estos párrafos, aun están más acentuadas en su instancia al Conde de Clavijo, sobre cuya buena disposición no podía menos de ejercer la influencia más poderosa la solicitud de un hombre como Argumosa, que, oficiosa y gratuitamente, desde 1815 había cargado con todo empeño con el expediente que dió ocasión á las gracias y pensiones concedidas desde aquella época á las viudas, padres, hijos y hermanos de las víctimas. Con la instancia al alcalde volvió á mandar dos onzas de oro para encabezar la suscripción nacional, y se ofrecía á prestar cualquier servicio que se le confiase, por mecánico que fuera, relativo á la ejecución de la idea del monumento. Con estos antecedentes se abrió la suscripción pública, que fué anunciada por edictos al pueblo de Madrid el 2 de Mayo de 1821. El mismo día se dispuso además la ceremonia de colocar la primera piedra en los que habían de ser cimientos del futuro obelisco, y como multitud de personas solicitaran el honor de contribuir personal y gratuitamente á los trabajos de desmonte y excavación para abrir la zanja, publicóse el 29 de Abril una alocución del alcalde, que decía así: «MADRILEÑOS: Noticiosos muchos patriotas eminentes de esta Corte de que vuestro Ayuntamiento constitucional va á celebrar el *Dos de Mayo* próximo, entre otras cosas, con la ceremonia de colocar en el Prado de San Jerónimo y lugar donde la tiranía de Napoleón inmoló las víctimas que, impávidas, proclamaron la Independencia de España en 1808, la primera piedra del grandioso monumento que, con arreglo al decreto acordado por las Cortes extraordinarias en 26 de Abril de 1812, ha de perpetuar la memoria de tan ilustres mártires é inmortalizar hasta las últimas generaciones el nombre de este pueblo, regado con tan preciosa sangre, han solicitado, movidos de aquellos gloriosos recuerdos, que se les permita trabajar en la excavación de la zanja sobre que ha de levantarse, y aun excitado al Ayuntamiento para que franquee el mismo permiso á cuantos ciudadanos quieran cooperar á una obra tan laudable; vuestro Ayuntamiento, que se halla poseído de las propias ideas; que contempla lleno de entusiasmo la memoria de los sacrificios en el *Dos de Mayo*, acaso como el objeto de su mayor preferencia, y que siempre le parecerán pocos los testimonios que su gratitud le tribute, lejos de querer entibiar demostraciones tan generosas, las ha oído con sumo regocijo, las ha acogido con un vivo placer y las mira como una prueba relevante del patriotismo acendrado de sus autores. En consecuencia, vuestro Ayuntamiento constitucional ha acordado, no sólo permitir á estos recomendables patriotas que concurren á los trabajos de abrir la zanja que se ha empezado, sino extender el propio permiso á cuantos vayan á tomar parte en ellos, cualquiera que sea el medio que adopten, y anunciar los nombres de todos los que gusten tener esta satisfacción en los papeles públicos, para no privarles de la honra á que se harán acreedores en la opinión del Ayuntamiento y del pueblo; á cuyo fin se servirán personarse en el referido sitio que dirige el señor arquitecto mayor de Madrid desde este día. MADRILEÑOS: Vuestra lealtad, vuestro va-

lor, dió el primer grito en el tiempo del peligro; que en el de la paz y de la ventura, nuestra gratitud y vuestra generosidad os hagan dignos como entonces.—Madrid, 29 de Abril de 1821.—EL CONDE DE CLAVIJO.»—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-326-5.)

Según la *Razón de los sujetos que se han presentado gratuitamente á trabajar en la zanja que se ha hecho en el Prado, en donde se ha de erigir la pirámide en memoria de las víctimas del Dos de Mayo de 1808 en este de 1821*, llegaron aquéllos al número de 483, entre los que había, desde un título de Castilla, el Marqués de Buscayolo; dos presbíteros, D. Antonio Galán y D. José Corzo, y varios jefes y oficiales del Ejército, como el coronel D. José Ayerbe, el teniente coronel don José Antonio de Casas, el capitán D. Antonio Urquiza, el teniente D. Francisco Miller, los cadetes D. Antonio Andrade y D. José de Munarriz, de Artillería, y D. Antonio Santos, de Caballería, y otros, hasta simples jornaleros, y parientes de víctimas, hijos de familia, menestrales, soldados y mendigos. Entre los nombres de aquellos obreros de un día que han pasado después á la posteridad rodeados de la aureola del talento y de las altas posiciones sociales que alcanzaron, se encontraban D. Cirilo Álvarez Martínez, D. Manuel del Amo, D. Salustiano y don José de Olózaga, D. Ventura de la Vega, D. Vicente Asnero, D. Patricio de la Escosura y otros de análoga respetabilidad (1). Antes de la publicación de estos

(1) Razón de los sujetos que se han presentado gratuitamente á trabajar en la zanja que se ha hecho en el Prado, en donde se ha de erigir la Pirámide en memoria de las víctimas del 2 de Mayo de 1808 en este de 1821:

AGENTES DE NEGOCIOS		<i>Tablajeros:</i>	
1	D. Joaquín Sánchez Marián.	20	Cayetano Zapata.
2	D. Santiago López.	<i>Zapateros:</i>	
AGRIMENSORES		21	Ramón Pompa.
3	D. Juan Mareos Serrano.	ARTESANOS SIN CLASIFICAR	
ARTESANOS		22	Bernabé de Caz.
<i>Albañiles:</i>		23	Bernardo Moreno.
4	Manuel González.	24	Cristóbal España.
5	Santiago González.	25	Francisco Olivares.
<i>Botineros:</i>		26	José Orriolo.
6	Santiago Llamas.	27	José Pacheco.
<i>Botoneros:</i>		28	Juan Antonio Álvarez.
7	Francisco Sacristán.	29	Mateo Millán.
8	Juan Sacristán.	30	Plácido Martín de Blas.
9	Pedro Nolaseo Sacristán.	31	Sebastián Guerra.
<i>Carpinteros:</i>		32	Severo Mora.
10	Antonio Alvarez.	33	Victoriano Gómez.
11	Luis Melo.	34	Victorio Pascual Herán.
<i>Cordoneros:</i>		ARTÍFICES PLATEROS	
12	Manuel Oliver.	35	D. Saturnino Aguado.
<i>Ebanistas:</i>		AUTORIDADES	
13	Francisco Lubinado.	36	D. Antonio Martínez de Soria, alcalde de Pinto.
14	Manuel Pérez.	CIRUJANOS	
<i>Peluqueros:</i>		37	D. Elías Garela.
15	Juan Cuñado.	38	D. Francisco Alarcos.
<i>Sastre:</i>		COMERCIANTES	
16	José Aparicio.	39	D. B. Z. y C.
17	Juan Bautista Arces.	40	D. Francisco Martínez de Salazar.
18	Manuel Vargas.	41	D. José Ajuria.
19	Mariano Gómez.	42	D. José Lardundo.
		43	D. Juan Ruiz.
		44	D. León Alexandre.

actos en la sesión que el día 21 de Abril celebró la Corporación municipal para ocuparse de estos interesantes asuntos, se acordó abrir un concurso de diseños,

- 45 D. Pedro Brunel.
 46 D. Policarpo Gutiérrez.
 47 D. S. R.
 48 D. Simón Zorrilla.
- DIAMANTISTAS
- 49 D. Vicente Charria.
- ECLESIASTICOS
- 50 D. Antonio Galán, *presbítero*.
 51 D. José Corzo, *idem*.
 52 D. Manuel Arévalo, *idem*, que auxilió las víctimas del Prado el 2 de Mayo de 1808.
 53 Antonio Berbal, *acólito de San Isidro*.
- EMPLEADOS DE CORPORACIONES
- 54 Gregorio Álvarez de la Fuente, *macero del Ayuntamiento*.
 55 Miguel Velardebó, *dependiente de la Academia de San Fernando*.
- EMPLEADOS DE PARTICULARES
- 56 D. Pablo Cañizares, *oficial de la Contaduría del Duque de Medinaceli*.
 57 Sebastián García Carnicero, *portero de la Contaduría del Duque de Híjar*.
- EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ESTADO
- 58 D. Ambrosio de Osma, *de Rentas*.
 59 D. Andrés Ortega, *de Hacienda Pública*.
 60 D. Antonio Cogolludo, *depositario del Registro de la Puerta de Alcalá*.
 61 Dionisio González, *mozo de dicho Registro*.
 62 D. Fermín López, *oficial de la Contaduría de Cruzada*.
 63 D. Fernando López, *aforador del Registro*.
 64 D. Francisco de la Peña, *intereceptor del Registro*.
 65 D. Isidro Polo, *aforador del Registro*.
 66 D. Jesús Villarreal, *aforador del Registro*.
 67 D. José María Asentras, *aforador del Registro*.
 68 D. José Pedro Vara, *oficial de Loterías*.
 69 D. Juan Mejía, *revisor de la Imprenta Nacional*.
 70 D. Manuel Rufor, *celador de policía*.
 71 D. Pedro Lomio, *administrador del Registro*.
 72 D. Vicente Crespo, *fiscal del Tribunal de la Contaduría Mayor*.
- ESCRIBIENTES
- 73 D. Ángel Salazar.
 74 D. Antonio Pompa Salazar.
 75 D. Manuel González de Campo.
- ESTUDIANTES
- 76 D. Andrés Moreno Torija. (*San Carlos*).
 77 D. Antonio Abad.
 78 D. Antonio Gutiérrez.
 79 D. Antonio Sainz de Rozas.
 80 D. Benito Calero.
 81 D. Bernardino Gil.
 82 D. Bernardo Vjelsa.
 83 D. Camilo García.
 84 D. Cirilo Alvarez Martínez.
 85 D. Deogracias Alonso Olazo. (*San Carlos*).
 86 D. Domingo Ramírez.
 87 D. Eugenio Santín y Vázquez.
- 88 D. Felipe Perogordo, *empleado de la Biblioteca Nacional*.
 89 D. Francisco Bermúdez, *numismata eminente*.
 90 D. Francisco González.
 91 D. Francisco Parra.
 92 D. Gabriel Martín y Vázquez.
 93 D. Gregorio María de Ibarrola.
 94 D. Jerónimo Lorenzo.
 95 D. Joaquín Garvayo.
 96 D. Joaquín Insausti.
 97 D. Joaquín Romaña.
 98 D. José Aguado.
 99 D. José de Cañizares.
 100 D. José Eulogio Montero.
 101 D. José Moratilla.
 102 D. Juan Espinosa León. (*San Carlos*).
 103 D. Juan Fernández.
 104 D. Juan García Caballero.
 105 D. Manuel del Amo.
 106 D. Manuel Conde.
 107 D. Manuel Olivares.
 108 D. Mateo Lecur.
 109 D. Mateo Orozco.
 110 D. Miguel Cáncer. (*San Carlos*).
 111 D. Narciso Martín Benito. (*Idem*).
 112 D. Pablo Moratilla.
 113 D. Ramón Amita. (*San Carlos*).
 114 D. Ramón Segovia. (*Idem*).
 115 D. Ricardo Domínguez.
 116 D. Robustiano Gil.
 117 D. Ruperto Salamero.
 118 D. Salustiano de Olózaga.
 119 D. Severiano Fernández.
 120 D. Severo López de Zubiría. (*San Carlos*).
 121 D. Tomás Amor. (*Idem*).
 122 D. Tiburcio Arévalo.
 123 D. Ventura de la Vega.
 124 D. Vicente Asuero.
 125 D. Vicente Camarón. (*Bellas Artes*).
 126 D. Vicente Martínez Justo. (*San Carlos*).
- FARMACÉUTICOS
- 127 D. Domingo de las Heras.
 128 D. Juan Gómez.
 129 D. Policarpo Martín Ables.
- HIJOS DE VÍCTIMAS DEL 2 DE MAYO
- 130 D. Francisco Chaponier.
 131 D. Juan Fernández.
 132 D. Rafael Mesa.
 133 D. Rafael Rodríguez.
 134 D. Ramón Molina.
 135 D. Sotero Almagro.
- HIJOS DE FAMILIA
- 136 D. Agustín Pinedo.
 137 D. Alejandro Santiago.
 138 D. Andrés García.
 139 D. Andrés Pérez Cerezo.
 140 D. Andrés Robles.
 141 D. Ángel Román de Arrizabalaga.
 142 D. Ángel Frabulla.
 143 D. Antonio de las Casas.
 144 D. Antonio Fernández.
 145 D. Antonio Gómez.
 146 D. Antonio de Gracia.
 147 D. Antonio María Calero.
 148 D. Antonio Palacios.

en que se excitaba á los profesores de Bellas Artes á trazar proyectos y presentarlos; por premios se ofrecía una medalla de oro de peso de seis onzas para el

- | | | | |
|-----|----------------------------|-----|-----------------------------|
| 149 | D. Atanasio Araus. | 216 | D. José María Gómez. |
| 150 | D. Basilio Sellés. | 217 | D. José María González. |
| 151 | D. Bernardo Ruiz de Olano. | 218 | D. José María Mendizábal. |
| 152 | D. Cándido Cobisa. | 219 | D. José Martínez de Soria. |
| 153 | D. Carlos Busch. | 220 | D. José de Nájera. |
| 154 | D. Carlos Mateos. | 221 | D. José Olallo y Arana. |
| 155 | D. Casiano Iglesias. | 222 | D. José Olivas. |
| 156 | D. Cayetano Carballo. | 223 | <i>D. José de Olózaga.</i> |
| 157 | D. Cayetano Ferraresi. | 224 | D. José Ortecht y Gajes. |
| 158 | D. Cleto Marcelino Meleno. | 225 | D. José Palau. |
| 159 | D. Diego Mingo. | 226 | D. José Peirots. |
| 160 | D. Domingo Gómez. | 227 | D. José del Prado. |
| 161 | D. Donato de la Vega. | 228 | D. José Rodríguez. |
| 162 | D. Enrique Alba Ruiz. | 229 | D. José de Rojas. |
| 163 | D. Enrique Navarro. | 230 | D. José Sellés. |
| 164 | D. Eulogio Rebolle. | 231 | D. José Tardío. |
| 165 | D. Faustino Alba Ruiz. | 232 | D. José Varas. |
| 166 | D. Felipe Ferrer. | 233 | D. José Vervil. |
| 167 | D. Félix López. | 234 | D. José de Villaseñor. |
| 168 | D. Félix Martínez Lozano. | 235 | D. Juan Antonio Arraz. |
| 169 | D. Fernando Bosch. | 236 | D. Juan Castillón. |
| 170 | D. Fernando Gareña. | 237 | D. Juan Genovés. |
| 171 | D. Fernando Martínez. | 238 | D. Juan Hinarejo. |
| 172 | D. Fernando Navarro. | 239 | D. Juan de Losa. |
| 173 | D. Fernando Saavedra. | 240 | D. Juan Méndez. |
| 174 | D. Francisco Agudo. | 241 | D. Juan Olivas. |
| 175 | D. Francisco Alonso. | 242 | D. Juan de Soto. |
| 176 | D. Francisco de Arias. | 243 | D. Julián Ramonet. |
| 177 | D. Francisco Castillo. | 244 | D. León Martínez. |
| 178 | D. Francisco del Cerro. | 245 | D. Leoncio Gareña. |
| 179 | D. Francisco Domínguez. | 246 | D. Lorenzo Catalá. |
| 180 | D. Francisco Gareña. | 247 | D. Lorenzo Cuéllar. |
| 181 | D. Francisco González. | 248 | D. Luis Blancheti. |
| 182 | D. Francisco Justillo. | 249 | D. Luis Hernández. |
| 183 | D. Francisco Laya. | 250 | D. Luis Ortiz. |
| 184 | D. Francisco López. | 251 | D. Luis Ruibó. |
| 185 | D. Francisco Monzón. | 252 | D. Luis Tirolonte. |
| 186 | D. Francisco Onteniente. | 253 | D. Manuel Alba y Ruiz. |
| 187 | D. Francisco Pérez. | 254 | D. Manuel Barrenola. |
| 188 | D. Francisco Vela. | 255 | D. Manuel Cáncer. |
| 189 | D. Frutos del Hoyo. | 256 | D. Manuel Cano. |
| 190 | D. Gregorio Heras. | 257 | D. Manuel Cristino. |
| 191 | D. Gregorio López. | 258 | D. Manuel Cruces. |
| 192 | D. Ignacio Masferrer. | 259 | D. Manuel Gareña. |
| 193 | D. Ignacio Sánchez. | 260 | D. Manuel González. |
| 194 | D. Hdefonso Vidal. | 261 | D. Manuel González Serrano. |
| 195 | D. Isidoro María. | 262 | D. Manuel Gutiérrez. |
| 196 | D. Jerónimo Aparicio. | 263 | D. Manuel Ibáñez. |
| 197 | D. Joaquín González. | 264 | D. Manuel Martínez. |
| 198 | D. Joaquín Velasco. | 265 | D. Manuel Matias Parra. |
| 199 | D. Jorge Barquín. | 266 | D. Manuel Membrillo. |
| 200 | D. José Besul. | 267 | D. Manuel Moreno. |
| 201 | D. José Bujera. | 268 | D. Manuel Pérez. |
| 202 | D. José Carvallo. | 269 | D. Manuel Redondo. |
| 203 | D. José Castillón. | 270 | D. Manuel Reinoso. |
| 204 | D. José Cavezuelo. | 271 | D. Manuel Ribacoba. |
| 205 | D. José Cruz. | 272 | D. Manuel Rojas. |
| 206 | D. José Díaz. | 273 | D. Manuel Salvador. |
| 207 | D. José Ducorte. | 274 | D. Manuel Santiago. |
| 208 | D. José de Echevarría. | 275 | D. Manuel Santos. |
| 209 | D. José Fabiani. | 276 | D. Manuel Santos. |
| 210 | D. José Gareña. | 277 | D. Manuel Ubeda. |
| 211 | D. José Gómez. | 278 | D. Manuel Zárate. |
| 212 | D. José González. | 279 | D. Marcelino Pérez. |
| 213 | D. José Hernández. | 280 | D. Mauricio Montoro. |
| 214 | D. José Izabal. | 281 | D. Mauricio Planas. |
| 215 | D. José María Alonso. | 282 | D. Miguel Burgos. |

que ocupase el primer lugar, y otra de tres para el *accésit*. El anuncio se caleó sobre el pensamiento del decreto de 23 de Abril de 1812, confirmado por el

- 283 D. Nicanor Núñez.
 284 D. Nicolás Gareía.
 285 D. Pablo Valdecabras.
 286 D. Pascual Rodríguez.
 287 D. Pascual Valdés.
 288 D. Pascual Vergeval.
 289 *D. Patricio de la Escosura.*
 290 D. Paulino González.
 291 D. Pedro Alvarez.
 292 D. Pedro Antonio Chaverría.
 293 D. Pedro Isidoro de San Pedro
 294 D. Pedro Llamas.
 295 D. Pedro Maqueda.
 296 D. Pedro Ozete.
 297 D. Plácido Torres.
 298 D. Ramón Ferrado.
 299 D. Ramón Gérboles.
 300 D. Ramón Mantero.
 301 D. Ramón Peinado.
 302 D. Ramón Vico.
 303 D. Romualdo Rodríguez.
 304 D. Salvador Villaizán.
 305 D. Santiago Panatí.
 306 D. Saturio Rica.
 307 D. Sebastián González.
 308 D. Tomás Arias.
 309 D. Tomás Ferrando.
 310 D. Tomás Rosales.
 311 D. Ventura Aramburu.
 312 D. Vicente Brizuela.
 313 D. Vicente María de Cauta.
 314 D. Vicente Montenegro.
 315 D. Vicente Montero.

IMPRESORES

- 316 D. Juan Corrales.

INDIVIDUOS DEL EJÉRCITO

Jefes:

- 317 *Coronel* D. José Ayerbe.
 318 *Teniente coronel* D. José Antonio Casas.
 319 *Comisario de Guerra* D. Antonio Gareía de Orozco.

Oficiales:

- 320 *Capitán* D. Antonio Urquizu.
 321 *Teniente de Caballería* D. Francisco Miller.

Subtenientes:

- 322 D. Felipe Martín. (Retirado).
 323 D. José Díaz Bernardo. (Empleado en el Ministerio de la Guerra.)
 324 D. Justo Clemente. (Retirado.)
 325 *Alférez de Caballería* D. Antonio Santos.

Vadetes:

- 326 D. Antonio Andrade. (De Artillería.)
 327 D. José Bustamante. (De Zapadores.)
 328 *D. José Munárriz.* (De Artillería.)

CLASES DE TROPA

Sargentos primeros:

- 329 D. Manuel Aranda. (Regimiento Caballería del Príncipe.)
 330 D. Miguel Ramos (Idem íd.)

Sargentos segundos:

- 331 D. José Villar. (Del 2.º Regimiento de Guardias Españolas.)
 332 D. Juan Miguel Navarro. (Idem íd.)

Soldados:

- 333 Bartolomé Ibáñez, tambor del segundo de Guardias Españolas.
 334 Benito Veras, músico del Regimiento Infantería de D. Carlos.
 335 Bonifacio Galindo, del Regimiento Infantería del Infante.
 336 Carlos Maynardí, del 2.º Regimiento de Guardias Españolas.
 337 Felipe María Aldudo, del ídem íd.
 338 José Francisco Brebiati, del ídem íd.
 339 José Muar, del ídem íd.

LIBREROS

- 340 D. Gaspar Chieharro.

MILICIANOS NACIONALES

Oficial:

- 341 D. José María de Ibarrota, capitán de la 5.ª Compañía del 2.º Batallón.

CLASES DE TROPA

Sargentos:

- 342 D. Antonio Catalina Pérez.
 343 D. Constantino Gareía.
 344 D. Esteban Cuadros.
 345 D. Feliciano Novilas.
 346 D. Juan Rodríguez de Llamas.

Cabos

- 347 D. Andrés Martínez.
 348 D. Juan Bermeo.
 349 D. León Vicente Gareía Calatrava.
 350 D. Manuel Gareía Parra.
 351 D. Miguel Withon.

Milicianos:

- 352 D. Alfonso Navarro, de la Milicia Nacional de Sevilla.
 353 D. Anastasio Aldudo, de la 5.ª Compañía del 2.º Batallón.
 354 D. Andrés Alonso, de la 5.ª Compañía del 2.º Batallón.
 355 D. Andrés del Río Mendía, de la ídem íd.
 356 D. Angel Garrido, de la ídem íd.
 357 D. Antonio Barredo, *músico voluntario*.
 358 D. Antonio Díaz, de la 5.ª Compañía del 2.º Batallón.
 359 D. Antonio Fabián, de la ídem íd.
 360 D. Antonio Mafuz, de la 3.ª del 1.º
 361 D. Antonio Mascardo, de la 5.ª del 2.º
 362 D. Antonio Medina, de la ídem íd.
 363 D. Antonio María Rodríguez, de la 4.ª del 1.º
 364 D. Antonio Ráez, de Caballería.
 365 D. Calixto González Romero, de la 3.ª del 1.º Batallón.
 366 D. Carlos Stuyk, de Caballería.
 367 D. Dámaso Felipo.

de 24 de Marzo de 1814, en el cual se decía: «El terreno donde actualmente yacen las víctimas del *Dos de Mayo*, contiguo al Salón del Prado, se cerrará con verjas y árboles, y en su centro se levantará una sencilla pirámide que transmita á la posteridad la memoria de los leales, y tomará el nombre de *Campo de la Lealtad*.» El anuncio para los artistas apareció en la *Gaceta de Madrid* del día 28 de Mayo. Á la Academia de San Fernando se sometía la calificación de los proyectos que se presentasen. Cada cual debía estar acompañado de la explicación artística y filosófica de las partes que entrasen en su composición. El primer proyecto que aspiró al premio del Municipio, y que iba, en efecto, acompañado de una larga explicación técnica impresa, fué el de D. Mariano María Aranguren, natural de Bilbao. Después los presentaron D. Antonio de Herrera de la Calle, D. Juan Bautista de Mendizábal, D. Luis de Olarieta, D. Francisco Javier de Mariátegui y don Antonio de Goicoechea. El 18 de Julio presentó otro nuevo proyecto D. Cayetano Vélez, de Sevilla, el cual pretendía que en el monumento consagrado á las víctimas del *Dos de Mayo* se pusieran los nombres y las estatuas de Daoíz, Velarde y de otros héroes ilustres de la guerra de la Independencia, juntamente con los caudillos de facciones políticas, Riego, Lacy, Quiroga, Porlier y otros. Don I. V. Espino presentó el suyo casi en los últimos momentos en que expiraba el plazo para la admisión, y D. Isidro Velázquez, arquitecto mayor de Palacio, en el instante de expirar presentó dos. La Academia de Bellas Artes pasó examinándolos desde el 5 hasta el 12 de Noviembre; después, hasta el 18, se exhibieron al público en los salones de la Academia, y, por último, el mismo día 18, domingo, reunida la docta Corporación en Junta general, votó el núm. 1 de calificación por unanimidad, por sus formas sencillas y su menor costo, y dió el *accèsit* al núm. 2.

- | | | | |
|-----|--|-----|---|
| 368 | D. Diego Hermoso, de la 5. ^a Compañía del 1. ^{er} Batallón. | 390 | D. José Marlín, de la 5. ^a Compañía del 2. ^o Batallón. |
| 369 | D. Eduardo Arenas. | 391 | D. José Martínez, de ídem íd. |
| 370 | D. Eduardo Navarro, de la de Sevilla. | 392 | D. José Martínez Ciria, de Caballería. |
| 371 | D. Félix Anguaga Martínez, de la 5. ^a Compañía del 2. ^o Batallón. | 393 | D. José Ramírez, <i>pito</i> de la Milicia Nacional. |
| 372 | D. Fernando Leineros, de la 3. ^a Compañía del 2. ^o Batallón. | 394 | D. José Sánchez, de la 5. ^a Compañía del 2. ^o Batallón. |
| 373 | D. Francisco Benítez, de la 1. ^a Compañía del 2. ^o Batallón. | 395 | D. Juan Benito Ansnátegui. |
| 374 | D. Francisco Carmona, de la 5. ^a Compañía del 2. ^o Batallón. | 396 | D. Juan Domínguez, de la 5. ^a Compañía del 2. ^o Batallón. |
| 375 | D. Francisco Díaz, de la 5. ^a Compañía del 1. ^{er} Batallón. | 397 | D. Juan Espinosa, de ídem íd. |
| 376 | D. Francisco Díaz Razola, de ídem íd. | 398 | D. Juan Galán, de ídem íd. |
| 377 | D. Francisco Fernández Asturias. | 399 | D. Juan José Cuadros, de ídem íd. |
| 378 | D. Francisco González, de la 3. ^a Compañía del 2. ^o Batallón. | 400 | D. Juan José Nicasio, de ídem íd. |
| 379 | D. Francisco Ramos, de la 5. ^a Compañía del 1. ^{er} Batallón. | 401 | D. Juan Serna, ídem íd. |
| 380 | D. Francisco del Riego. | 402 | D. Juan Serra, de ídem íd. |
| 381 | D. Francisco Langar. | 403 | D. Juan Suria, de ídem íd. |
| 382 | D. Francisco Sáez. | 404 | D. Julián García Mungo, de ídem íd. |
| 383 | D. Joaquín Verdejo, de la de Zaragoza. | 405 | D. Julián Maldonado, de ídem íd. |
| 384 | D. José Espinosa, de la 3. ^a Compañía del 1. ^{er} Batallón. | 406 | D. Manuel Cuandía, de ídem íd. |
| 385 | D. José Eugenio Rojas, de la ídem íd. | 407 | D. Manuel Gaitán, <i>tambor</i> de la Milicia Nacional. |
| 386 | D. José Fernández de Rojas, de la 5. ^a Compañía del 2. ^o Batallón. | 408 | D. Manuel Robles, de la 6. ^a Compañía del 2. ^o Batallón. |
| 387 | D. José Francisco Ramos Lasala de la ídem íd. | 409 | D. Miguel Coleta, de la 5. ^a Compañía del 2. ^o Batallón. |
| 388 | D. José María Navarro, de la de Sevilla. | 410 | D. Nicolás Martínez, de ídem íd. |
| 389 | D. José María Rodríguez, de la 3. ^a Compañía del 1. ^{er} Batallón. | 411 | D. Pedro Fontal, de la 6. ^a Compañía del 1. ^{er} Batallón. |
| | | 412 | D. Pedro López. |
| | | 413 | D. Pedro Martín Sánchez, de la 5. ^a Compañía del 2. ^o Batallón. |
| | | 414 | D. Pedro Postigo, de ídem íd. |

Confióse á D. Martín Fernández de Navarrete redactar el informe, y habiéndose pedido al Ayuntamiento se abrieran los pliegos que contenían los nombres de los autores, resultaron ser: el primero, de D. Isidro Velázquez, y el segundo, de D. Antonio de Goicoechea.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-326-1.) El fallo de la Academia, aprobado por el Municipio, se hizo público el 4 de Diciembre.

D. Isidro Velázquez acompañó el proyecto que obtuvo el primer premio de la siguiente explicación: «*Primer cuerpo*: Un zócalo circular con cuatro gradearias, en el que van colocados ocho grandes vasos ó flameros para inciensos. *Segundo cuerpo*: Un gran sarcófago ó sepulcro, en el que puedan colocarse cuatro mesas de altar para celebrar Misas los días de aniversario. *Tercer cuerpo*: Un pedestal de orden dórico, decoradas sus cuatro fachadas del neto con cuatro estatuas alusivas á la esclavitud en que se vieron aquel día los habitantes de Madrid, las que podrán representar: la primera, el Valor; la segunda, la Constancia; la tercera, la Virtud, y la cuarta, el Patriotismo. *Cuarto cuerpo*: Un proporcional obelisco que sirve de remate á la mole. *Nota*: En el primer tercio de la parte inferior del obelisco se podrán poner las inscripciones que se quieran, alusivas á las víctimas del *Dos de Mayo*, á imitación de los jeroglíficos que ponían los egipcios en los suyos. Madrid, 20 de Agosto de 1821.—ISIDRO VELÁZQUEZ.» En el diseño de D. Antonio Goicoechea, el edificio estaba proyectado sobre un polígono con cuatro escalinatas espaciosas, tres de las cuales se dirigían á sus correspondientes altares, y la cuarta á otra escalera, que estaba colocada en la fachada del pórtico, para comunicación al piso de la urna. En medio de estos altares y la escalera se hallaba una sacristía cómoda y capaz. Desde el piso de la urna se ele-

- 415 D. Pedro Sanz.
 416 D. Prudencio Valseca, de la 2.^a Compañía del 2.^o Batallón.
 417 D. Rafael Sangar.
 418 D. Ramón Arribas, de la 3.^a Compañía del 1.^{er} Batallón.
 419 D. Ramón Gasco y Arroyo, de la 5.^a Compañía del 2.^o Batallón.
 420 D. Ramón Más y Fiol, de la 5.^a Compañía del 2.^o Batallón.
 421 D. Salvador Albirca, de ídem íd.
 422 D. Santiago López, de ídem íd.
 423 D. Sebastián Ruiz, de ídem íd.
 424 D. Tomás Berruete, de ídem íd.
 425 D. Tomás Ros, de ídem íd.
 426 D. Vicente Falcó.
 427 D. Vicente Matey, de la 3.^a Compañía del 1.^{er} Batallón.
 428 D. Vicente Santos, de ídem íd.
 429 D. Isidro Portela, *pito* de la Milicia Nacional.

MUJERES

- 430 D.^a Gertrudis Marié.
 431 D.^a Luisa Sánchez.

PERSONAS SIN CLASIFICAR

- 432 D. Antonio Laso.
 433 D. Antonio Xiraud.
 434 D. Francisco Rodríguez de Luna, de Malia.
 435 D. Gregorio Calvo.
 436 D. José Arauna.
 437 D. José Blánquez.
 438 D. José Pazo.
 439 . Juan López.

- 440 D. Juan Terresi.
 441 D. Manuel del Castillo.
 442 D. Manuel Rando y Palacio, de Málaga.
 443 D. Ramón Beltrán.
 444 D. Ramón Pigá.
 445 D. Santos Cubiellas.
 446 D. Tomás Garefa.
 447 D. Vicente Abriol.

PINTORES

- 448 D. José Alberguilla.

PROFESORES DE BELLAS ARTES

- 449 D. Pedro de las Bellas.

PROFESORES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

- 450 D. José Gasco

PROFESORES MÚSICOS

- 451 D. Joaquín Nadal.
 452 D. Juan Antonio Barreda.
 453 D. Vicente Sánchez.

SIRVIENTES

- 454 José Fernández Rubio, *tabernero*.
 455 Juan Manuel, *mozo de billar*.
 456 Manuel López, *camarero de la FONTANA DE ORO*.
 457 Paseual Díaz, *mozo de café*.

TÍTULOS DE CASTILLA

- 458 Sr. Marqués de Buscayolo.

VETERINARIOS

- 459 Juan González, *mestro albeiter*.

(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, sección 2.^a, legajo 326, núm. 5.)

vaba un templete de figura cuadrada, cuyas fachadas estaban adornadas con vasos de cenizas, y en las cornisas sus correspondientes lápidas para poner las inscripciones adecuadas al asunto, y en el frontón las armas de la heroica Villa, á fin de que á primera vista se conociera de quién era la obra. Sobre cada frontón iba una acrotera, encima de las cuales estaban colocados vasos de hogueras, así como en el zócalo y rodapié. Sobre el templete se elevaba un ático circular adornado todo alrededor con relieves que demostrasen escenas de aquel memorable día. Encima de él iba un pedestal, en cuyas cuatro caras estaban colocados genios en ademán de estar llorando, y sobre este pedestal, y sirviendo de remate del monumento, una pirámide, que con el todo hacía un aspecto agradable. Goicoechea era de parecer que el monumento debiera construirse en otro lugar que no fuera el Prado, «porque un monumento de esta naturaleza, decía, es impropio de estar en un paseo público y entre edificios profanos». (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-438-30.) Los proyectos de Aranguren y de Mariátegui aspiraban á mayor grandiosidad que los de los dos descritos, y, además, el primero lo presupuestó su autor en cinco millones y medio de reales, y en tres y medio el segundo; mientras que el de Velázquez sólo ascendió á 1.300.000 reales. — (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-426-3) (1).

Como la pasión política, más aun que la pasión patriótica, era la que trataba de apoderarse del monopolio de la popularidad que alcanzaban los recuerdos nacionales del *Dos de Mayo*, el acto de la colocación de la primera piedra para el monumento fué en 1821 una profanación que dió lugar en 1824 á otra profanación. Revolucionarios los ediles que prepararon el primero, no supieron ó no quisieron levantar las alas de su espíritu por encima de las miserias de partido, y los documentos que se encerraron en una caja al pie del altar que iba á erigirse al culto austero de la Patria, fueron una provocación al Rey, á la España reaccionaria y á todos los elementos nacionales que se hallaban en disconformidad de opiniones políticas con la facción que gobernaba. Hirió aquella falta de elevación y de equidad los sentimientos de los vencidos, los cuales, cuando alternativamente lograron el triunfo, tomaron sus represalias, profanando de nuevo aquel lugar, á fin de sustituir unos testimonios de las largas escisiones civiles en que nos dejaron sumidos las ideas francesas, ejerciendo sobre nosotros la fascinadora dominación que las armas no habían conseguido, con otros documentos de significación análoga. Hasta el 22 de Marzo de 1822 no tomó acuerdo el Ayuntamiento para dar principio á las obras, las cuales debían ejecutarse sin prelijar tiempo, pero sin interrupción alguna. Nombróse maestro mayor á D. Custodio Moreno y Velázquez; pidió desde luego 8.221 pies cúbicos de piedra berroqueña común azulada de las canteras de Alpedrete; 5.617 de color de teja, que imita al granito oriental, del Hoyo de Manzanares, y 2.484 de piedra blanca del Colmenar. Además, construyó en madera un modelo total del monumento de vara y cuarta de alto, á fin de que se consiguiera la perfección que se deseaba en las proporciones y en la perspectiva del obeliseo. (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-430-27.) Este modelo se hallaba en 1837 en el Gabinete Topográfico que tenía S. M. en el

(1) Los dibujos originales de D. Isidro Velázquez, D. Antonio Goicoechea y D. Francisco Javier de Mariátegui se conservan en el *Depósito del Ayuntamiento de Madrid* con los números 86, 43 y 553 antiguo, respectivamente, y los números modernos 493 y 494 el de Velázquez, 598 el de Goicoechea y 558 el de Mariátegui.

Buen Retiro; el Ayuntamiento lo reclamó para sí; en la actualidad lo posee la Escuela Superior de Arquitectura. Finalmente, desde el 29 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de aquel año, invirtiéronse en las obras 178.131 reales, y se proyectaron otras de mayor celeridad, aunque la suscripción nacional que se había abierto y que en los primeros instantes auguraba un brillante resultado, no lo tuvo, por desgracia, como era de esperar, á pesar de la alocución que se dirigió en 23 de Marzo al pueblo de Madrid y á los españoles en general, en que se les decía: «Españoles que habitáis el suelo de la feliz región donde halla su único asilo la libertad del Continente europeo, no olvidéis jamás el fruto precioso que ha cogido la Patria de la sangre derramada el *Dos de Mayo* por la traición de un pérfido extranjero. No se intenta perpetuar algún acontecimiento de ignominia ó el nombre de algún déspota famoso por los males que ocasionó á la especie humana, sino de llevar á las generaciones más remotas la época memorable en que España levantara su frente gloriosa entre las naciones libres por el heroísmo de sus nobles hijos, que quisieron antes morir que ser esclavos.» Esta alocución se publicó en Madrid por bando, y se insertó en la *Gaceta* y el *Diario*. Sin embargo, á 1.º de Enero de 1823 la suscripción había producido poco más de 200.000 reales, quedando, por lo tanto, con lo gastado en 1822, un remanente de 22.400 reales.

Esta deplorable situación económica no obstó para que dejara de pensarse en la construcción de las estatuas que habían de adornar el conjunto. Las obras de escultura eran, las estatuas referidas, un león de gran relieve, un escudo con los retratos de Daoiz y Velarde y otro con las armas de Madrid. Su coste se presupuestó en 38.000 reales por la saca y porte de la piedra necesaria de las canteras del Colmenar; 80.000, á 20.000 cada una, por la hechura de las cuatro estatuas; 15.000 por la del león; 4.000 por la de los escudos, y 7.000 por todos los modelos en yeso, necesarios para estudiar mejor las respectivas obras y corregirlas hasta alcanzar la mayor perfección posible. Para ejecutarlas se celebró una entrevista con D. José García y D. Esteban de Ágreda «los dos más sobresalientes profesores de escultura de esta Corte»; pero en 21 de Agosto, se recibió una instancia en el Ayuntamiento, que decía: «Deseosos los profesores de escultura españoles D. Esteban de Ágreda, D. Pedro Hermoso, D. Francisco Elías, D. Valeriano Salvatierra y D. José Ginés de tomar parte en el trabajo del digno monumento que el Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. V. ha mandado erigir en el Paseo del Prado, con el objeto de inmortalizar la memoria del desgraciado cuanto memorable suceso del 2 de Mayo de 1808, día en que fueron sacrificadas tantas infelices víctimas, modelos de un decidido heroísmo, y aspirando los mismos al honor de que su bien conocido patriotismo y sus deseos de concurrir y ocuparse de obra tan benemérita pase por medio del buril á la más remota posteridad, se atreven á proponer á dicho Excmo. Ayuntamiento Constitucional que por un efecto de su reconocida reetitud y de los deseos que siempre ha manifestado en proteger á los artistas y dar ocupación á desgraciados padres de familia que en virtud de tristes y difíciles circunstancias carecen enteramente de medios en que ejercitar sus conocimientos artísticos, se digne repartir las cuatro estatuas y el león que ha de adornar aquel digno monumento del heroísmo madrileño entre los dichos profesores de más nota en Madrid; ofreciendo ellos, por su parte, hacer esta obra con toda la posible economía, pues que su fin no es otro que el de concurrir con la más noble emulación á este digno objeto de gloria nacional.» Aunque en 22 de Diciembre la obra de escultura se

distribuyó, confiando las estatuas á Ginés, Ágreda, Hermoso y Barba, el león á Elías y á Salvatierra los bustos y los flameros, la ejecución final fué desempeñada de la manera siguiente: La estatua de la *Constancia*, por D. Francisco Elías, primer escultor de Cámara y director de la Academia de San Fernando; la del *Valor*, por D. José Tomás, segundo escultor de Cámara y académico; la de la *Virtud*, por D. Sabino Medina, académico de mérito, y el *Patriotismo*, por D. Francisco Pérez, académico de mérito también; todas estas obras se hicieron con sujeción á los modelos que en 1823 dejó construidos D. Esteban de Ágreda. El *león defendiendo las armas nacionales* lo cinceló también D. José Tomás, pero introduciendo modificaciones esenciales en el dibujo de Velázquez, por lo que fué censurado. Por último, la *medalla* con los retratos de Daoíz y Velarde, entre coronas de laurel con ramos de ciprés y de roble, la ejecutó D. Diego Hermoso. —(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-438-22)

Unas veces por falta de fondos, otras bajo la acción deletérea de las vicisitudes políticas, las obras del monumento del *Dos de Mayo* sufrieron muchas alternativas. En 1823 estuvieron suspendidas del todo; en 1824 se removieron para extraer los documentos colocados en 1821 bajo la primera piedra y sustituirlos con otros no menos inoportunos; en 1825, Velázquez, que, así como Goicoechea, no había recibido aún el premio del concurso en que su proyecto fué aprobado y el de Goicoechea que mereció el *accésit*, tuvo que marcharse á dirigir unas obras en el palacio de Aranjuez, por lo que las del *Campo de la Lealtad* quedaron encomendadas á D. Custodio Moreno. Todavía en 1835 se calculaban en unos 647.183 reales los que había que gastar para concluir el obelisco, y como el Ayuntamiento se prestase á satisfacerlos del Tesoro municipal, la reina gobernadora D.^a María Cristina pretendió que lo que se había de invertir en aquella obra de carácter nacional, se aplicase «á dotar los colegios que convendría establecer en esta Corte». Así las obras discurrían lánguidamente hasta que en 29 de Marzo de 1837 las Cortes excitaron al Ayuntamiento para que á la mayor brevedad se concluyeran. (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-438-28.) Duraron éstas, sin embargo, hasta el 25 de Marzo de 1839 en que, á las doce del día, quedó colocada la última piedra de la pirámide; mas hasta un año después la obra total no se dió por terminada. Las cenizas de los héroes, al fin pudieron descansar en él el 2 de Mayo de 1840. Su coste total, comprendiendo los gastos posteriores de nivelación de terreno, jardín y verja, ascendieron hasta fin de 1848 á 1.460.702 reales y 25 maravedís.

Su planta, que forma un polígono de ocho lados, mide 20 pies $\frac{7}{8}$ cada uno. Este cuerpo sirve de basamento general. El frente presenta cinco hiladas de piedra berroqueña, y tres por los costados, siendo su altura de 10 pies al frente y 6 á los lados. Cuatro graderías rectas suben al sobretecho de este cuerpo, cuyos laterales se hallan decorados con cuatro hermosos flameros. Desde aquí se eleva un grandioso sarcófago de planta cuadrada, de 23 pies de línea en cada uno de sus frentes, constando su basamento de tres hiladas de piedra berroqueña de dos pies de alto, sobre el que se apoya un telón de piedra blanca del Colmenar, y sigue el cuerpo principal, que es de granito rojo y ancho de 20 pies y 4 dedos y la altura total 22 pies y 3 pulgadas, inclusa la base de piedra berroqueña. La urna cineraria que guarda las cenizas de los mártires, está colocada en el primer frente, el cual mide 3 $\frac{1}{2}$ pies de alto y 8 $\frac{3}{4}$ de largo, y en los muros que resultan á los lados se ven dos antorchas inversas, como emblema de muerte entre los an-

figuros. En el frente opuesto se halla un relieve incrustado: el león defendiendo las armas nacionales, cuyo escudo defiende un genio. En las jambas laterales van incrustados los dos vasos lacrimatorios. En los tableros de los otros dos frentes se leen estas inscripciones:

LAS CENIZAS
DE LAS VÍCTIMAS DEL 2 DE MAYO DE 1803
DESCANSAN EN ESTE CAMPO DE LA LEALTAD
REGADO CON SU SANGRE
¡HONOR ETERNO AL HEROÍSMO!

A LOS MÁRTIRES
DE LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA
LA NACIÓN RECONOCIDA
CONCLUIDO CON LA M. H. VILLA DE MADRID
EN EL AÑO DE 1810

En el frente principal y parte superior del sarcófago está la medalla con los bustos de Daoíz y Velarde. Sobre la cubierta del sarcófago continúa otro cuerpo, que consiste en un zócalo octogonal de piedra berroqueña tostadiza de $3\frac{1}{2}$ pies de alto por 16 de diámetro, y sobre él está colocado un pedestal de orden dórico de planta cuadrada, cuyo ancho es de $9\frac{1}{2}$ pies por 15 de alto. Los frentes del pedestal se hallan decorados con las estatuas referidas, cada una de las que mide 9 pies de alto. Sobre el plinto que sigue al pedestal se eleva una majestuosa pirámide de piedra tostadiza, imitando al granito oriental á modo de los obeliscos egipcios. Su planta cuadrangular es de 5 pies 10 dedos por cada lado en su base, desde la cual va disminuyendo progresivamente hasta 46 pies de altura, en que queda reducido á $4\frac{3}{4}$, terminando en un bisel de 6 pies. La altura total del monumento es de $104\frac{1}{2}$ pies por el frente y $109\frac{1}{4}$ por los demás lados. Su perspectiva presenta un conjunto bello é imponente.

Tal es el monumento que la gratitud nacional elevó á aquellos héroes, que, como el Ayuntamiento de 1821 decía en su alocución, decoraron con el trágico sacrificio de sus vidas el suelo de la feliz región, donde halló á principios de este siglo asilo la libertad del Continente europeo y España gloriosa el firme pedestal de su adorada Independencia. El acta con que en 2 de Mayo de 1840 quedó solemnemente erigido decía así:

«En la muy heroica villa y corte de Madrid, á 2 de Mayo de 1840, hallándose reunidos en el Campo de la Lealtad y sobre el tablado erigido junto al monumento consagrado á las víctimas de la Independencia nacional el día 2 de Mayo de 1803, el Exemo. Ayuntamiento Constitucional de la misma, presidido por el Exemo. Sr. Jefe Político D. Diego de Entrena, una comisión del Cuerpo Nacional de Artillería, presidida por el Exemo. Sr. Marqués de Castellidosrús, director general de esta Arma, y demás señores que abajo se expresan, se colocaron en el sarcófago de piedra construído en el monumento para que se depositen en él á perpetuidad los restos de los capitanes de Artillería D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde y demás víctimas en aquel memorable día, las tres cajas de plomo que encerraban dichos restos, trasladadas á este sitio desde la iglesia de San Isidro, donde habían estado depositadas, con la pompa cívica y religiosa correspondiente, cantándose á continuación un solemne reposo y quedando consignada la memoria de este suceso en cinco actas re-

lativas al mismo: una para el Senado, otra para el Congreso de Diputados, otra para el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Madrid, otra para el Cuerpo Nacional de Artillería y otra para el cura de la parroquia del Buen Retiro, con lo que se concluyó este solemne acto, firmando dichas actas los Excmos. Sres. Presidente é individuos del Excmo. Ayuntamiento Constitucional y comisión del Cuerpo Nacional de Artillería, y como testigos notables los Excmos. Sres. D. José Moscoso de Altamira, conde de Fontao, Presidente del Senado, y D. Francisco X. de Istúriz, presidente del Congreso de Diputados; los Excmos. Sres. D. Francisco X. Castaños, duque de Bailén, y D. José de Palafox y Melzi, duque de Zaragoza, capitanes generales de los Ejércitos nacionales, y D. Juan José Bonel y Orbe, obispo de Córdoba, arzobispo electo de Granada, patriarca de las Indias, y autorizando este documento el Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento Constitucional y el Notario de la Vicaría castrense que suscriben.—D. DIEGO DE ENTRENA, jefe político.—JOAQUÍN MARÍA LÓPEZ, alcalde constitucional.—JOAQUÍN MARÍA DE TORRES, alcalde primero.—FERMÍN CABALLERO, alcalde segundo.—FRANCISCO X. FERRO MONTAOS, alcalde tercero.—FRANCISCO ESTRADA, alcalde cuarto.—JOSÉ DEMETRIO RODRÍGUEZ, regidor.—CRISTÓBAL MARÍN, regidor.—PEDRO XIMÉNEZ DE HARO, regidor.—FRANCISCO CANO, regidor.—GREGORIO DE PABLO SANZ, regidor decano.—FRANCISCO XIMÉNEZ, regidor.—DIEGO DE REY, regidor.—ANTONIO GONZÁLEZ NAVARRETE, regidor.—JOSÉ GUTIÉRREZ Y GUTIÉRREZ, regidor.—ANTONIO HUARTE Y ALEGRÍA, regidor.—JOSÉ MARÍA CABALLERO, regidor.—ANTONIO JESÚS DE ONDARRETA, regidor.—JUSTINO DE LA PAZ, regidor.—JOAQUÍN TEMPRADO, regidor.—CÁNDIDO MARCOS MOLINA, regidor.—INOCENCIO LADRÓN DE GUEVARA, regidor.—VALENTÍN LLANOS, regidor.—EUSEBIO BERMÚDEZ, regidor.—JOSÉ MARÍA DE NOCEDAL, regidor.—DÁMASO APARICIO, regidor.—EL CONDE DE LOS CORROS, regidor.—EZEQUIEL MARTÍN Y ALONSO, regidor.—RAFAEL ALMONACÍ Y MORA, síndico.—FERNANDO CORRADI, síndico.—ROMÁN GARCÍA, síndico.—EL MARQUÉS DE CASTELLOSARÍS, director general de Artillería.—ANTONIO LÓRIGA, coronel de Artillería.—VICENTE VÁZQUEZ MOSCOSO, coronel de Artillería.—IGNACIO LÓPEZ PINTO, coronel de Artillería.—JUAN HERRERA DÁVILA, coronel de Artillería.—ANTONIO LARRAC, comandante de Caballería, capitán de Artillería.—SANTIAGO OLLOQUI, comandante graduado, capitán de Artillería.—AGUSTÍN DE LESMA, comandante graduado, capitán de Artillería.—EL DUQUE DE BAILÉN, senador por Barcelona.—JOSÉ PALAFOX, duque de Zaragoza.—JUAN JOSÉ, obispo de Córdoba.—El presidente del Senado, JOSÉ MARÍA MOSCOSO DE ALTAMIRA.—El presidente del Congreso de los Diputados, FRANCISCO X. DE IZTÚRIZ.—PEDRO, arzobispo de Toledo.—CIPRIANO MARÍA CLEMENCI, secretario del Excmo. Ayuntamiento Constitucional.—LEANDRO PULIDO, notario mayor castrense.»—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 6-162-I.)

Muchos poetas celebraron la inauguración de un monumento tanto tiempo esperado, y Gertrudis Gómez de Avellaneda, poetisa cubana, le dedicó el siguiente

SONETO

¡Mármol, que guardas inmortal memoria
De alta constancia, de virtud severa;
Yo te saludo por la vez primera,
Ardiendo en sed de libertad, de glorial

La página más bella de su historia
 Grabó en tu frente la nación ibera
 Y en ti verá la gente venidera
 Coronando á la muerte la victoria.
 ¡Ah, no te admire el universo en vano!
 De la ambición el ímpetu sañudo
 Quiebre en tu base su furor insano;
 Y hable á los pueblos tu silencio mudo,
 Y hable también al opresor tirano...
 ¡Monumento inmortal, yo te saludo!

GRUPO DE DAOÍZ Y VELARDE

FUENTES DE AUTORIDAD: ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID.—*Sección 2.^a*, legajo 326-2.—*Sección 5.^a*, legajo 32-87, 206-12.—ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA, *Expediente del Dos de Mayo*, capítulo IV.—*Notizie in torno il modello di un gruppo di scolpiti dal cav. ANTONIO SOLÁ, academico di S. Luca*, Estratto dal *Giornale Arcadico*, t. XIV, p. I. Roma, nella stamperia Salvinasi, 1822.—*Daoiz e Velarde, gruppo colossale scolpito dal cav. ANTONIO SOLÁ...*, brevemente descritto dal cav. P. E. VISCONTI. Roma, presso Antonio Boulzaler, 1830 (1).

En 30 de Abril de 1822 ofreció al rey Fernando VII desde Roma, donde se hallaba pensionado, el joven escultor D. Antonio Solá, el modelo de un grupo que había ideado, representando á los primeros héroes del *Dos de Mayo de 1808*, los capitanes de Artillería D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde, en actitud de jurar ser víctimas de las tropas del usurpador antes que humillarse á su servidumbre y su perfidia. Todo el mundo artístico de Roma, aquella escuela eterna de las artes paganas y cristianas, había aplaudido con entusiasmo la acertada concepción del artista español, y el *Giornale Arcadico*, periódico consagrado á sostener las leyes del buen gusto clásico, escribió un largo artículo para ponderar las dificultades que el Sr. Solá había tenido que vencer, así en la indumentaria de las figuras, como en la expresión histórica de la situación que el grupo representaba. Los vestidos modernos no estaban todavía admitidos, como en la actualidad se hallan, dentro de las leyes plásticas en la estética escultural, y era difícil conservar el carácter típico de los personajes y de la acción, desnudando las figuras de un signo tan importante de época, y sustituyéndolo por mantos antiguos en busca de la gracia y movilidad de los paños, de sus caídas y de sus pliegues. El diseño agradó al Rey, que dispuso pasara al Ayuntamiento para que se viera si en el monumento que se estaba construyendo tenía colocación. Entretanto, Solá escribió el 30 de Mayo á D. Francisco Martínez de la Rosa, incluyéndole la nota de los gastos que ocasionaría la ejecución de la obra, á fin de que la presentase á Fernando VII, como desde Madrid se le había insinuado.

El cálculo aproximado del coste, según Solá, era el siguiente: El mármol de Carrara de segunda calidad para todo el grupo, teniendo las figuras once palmos castellanos de alto y el ancho correspondiente, importaba 13.400 reales; el transporte de este mármol desde los montes de Carrara hasta el estudio del escultor, en Roma, 4.600; los jornales de los operarios que se emplearan en desbastar el mármol y otros pequeños gastos, 36.000; ó sea un total de 54.000 reales, sin el

(1) Comunicado el último de estos folletos por el SR. D. ADOLFO HERRERA, de la Real Academia de la Historia.

pago al artista autor de la obra. Solá hacía observar que si el grupo se hubiere de colocar en alguna plaza ó lugar descubierto, había que aumentar en tres palmos su altura, en cuyo caso el coste subiría otros 40.000 mil reales más; y que si se trabajase en mármol de primera calidad, que no se diferenciaba mucho del de segunda, habría otro sobreprecio de unos 12.000 reales en el tamaño menor de catorce palmos, y 20.000 en el de éstos; ó lo que es lo mismo: que la obra, sin la mano del artista, costaría, en suma, unos 114.000 reales. También se brindaba á formar el grupo de dos piezas separadas, en el concepto de que en su colocación quedarían unidas de modo que la unión no se conociera; y, finalmente, marcaba de veinte á veinticuatro meses el tiempo que creía necesitar para ejecutar la obra, aun empleando la mayor actividad y no dispensándose fatiga alguna para concluir lo más pronto posible.

Con estos informes, Martínez de la Rosa obtuvo una Real orden, expedida el 26 de Junio de 1822, que decía así: «Descando el Rey que el grupo de Daoíz y Velarde, cuya ejecución en mármol de Carrara tiene proyectada el escultor español D. Antonio Solá, sea uno de los monumentos que adornen esta capital, teatro que ha sido de la acción heroica á que alude, quiere que se excite el celo del Ayuntamiento Constitucional de la misma, para que proporcione los medios de realizar este proyecto, en cuyo caso podría colocarse el mencionado grupo en el monumento que para perpetua memoria del día *Dos de Mayo* se construye en el Paseo del Prado. Con este objeto, se ha servido mandar S. M. se pase á V. E. la adjunta copia de la carta del artista y otra del presupuesto que ha remitido del coste que podrá tener la mencionada obra; advirtiendo que el dibujo de ésta se halla en la Secretaría de mi cargo (*Gobernación de la Península*), en que podrá examinarla la persona que el Ayuntamiento comisione á este fin. Su Majestad, interesado en perpetuar el recuerdo de una acción tan gloriosa como la que ejecutaron los dignos españoles Daoíz y Velarde, é igualmente en que el monumento que lo transmita á la posteridad sea ejecutado por uno de sus compatriotas, espera que el Ayuntamiento de Madrid aprovechará esta ocasión de estimular los talentos del artista y recompensar su patriotismo, facilitando los fondos necesarios para la ejecución del expresado grupo, proponiendo los medios de obtenerlos más prontamente; en cuyo caso, se darán por S. M. las órdenes necesarias para su traslación á esta capital luego que se halle concluido.»— (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-426-2.)

Excusóse el Ayuntamiento de admitir el nuevo compromiso, por la penuria de su Tesoro y por estar empeñado en la obra del monumento del Prado, y hallándose el Rey perplejo é indeciso sobre la determinación que había de tomar para que aquel proyecto se llevase á debida ejecución en honor de los ilustres capitanes del Cuerpo de Artillería, apareció en el núm. 204 de *El Universal*, correspondiente al martes 23 de Julio de 1822, un artículo-comunicado de D. Manuel de Herrera Bustamante, á título de artillero, de amante de las artes y de «compañero desde la infancia del ínclito Velarde, educado en el mismo colegio, paisano é íntimo amigo suyo», á quien el recuerdo de sus virtudes le conmovía hasta derramar lágrimas. Herrera Bustamante proponía que á fin de que se pudiera ver realizado algún día un proyecto tan patriótico y nacional y un monumento tan elegante y bien concebido, se excitase el entusiasmo y la generosidad del Cuerpo á que Daoíz y Velarde pertenecieron, á fin de que el Cuerpo de Artillería tomase á su cargo una empresa tan laudable y tan propia de los senti-

mientos que animaban á todos sus individuos. Y añadía: «El Cuerpo de Artillería, que en otro tiempo celebró con tanta pompa y majestad las exequias de los dos héroes y cuya generosidad es inagotable cuando se trata de celebrar la gloria de sus hijos, no dudo se prestará gustoso á costear un monumento tan digno de la Nación. El Gobierno, que ha aceptado la oferta del Sr. Solá, acogería igualmente la que le hiciese el Cuerpo.»

Herrera Bustamante no se equivocó. Antes de que se hiciera al Gobierno el ofrecimiento de los artilleros, ya lo había aceptado á la simple lectura del artículo de *El Universal*. El Cuerpo correspondió con su bizarro desprendimiento. El 29 de Julio salió de Madrid para todos los departamentos de la Península y Ultramar la circular de la Dirección general, en forma de consulta, que comprendía tres puntos: primero, si el Cuerpo aceptaba el sacrificio de un $\frac{11}{36}$ del sueldo anual para destinarle á aquel empleo; segundo, si la suscripción que se abriera había de ser exclusiva, y tercero, si se debía erigir el monumento en Segovia, en la llamada plaza de Armas, á la entrada del Alcázar, para que la vista continua de los héroes fuese ejemplo que perennemente estimulara la idea del pundonor militar y del sacrificio heroico en los corazones de la juventud que en aquella escuela se educaba para el ejercicio de las armas. «Todos los individuos que existen en esta plaza, contestaban el 16 de Agosto los de San Fernando, y que con nombramiento Real tenemos la dicha y vanagloria de pertenecer á un Cuerpo que produjo tan ilustres é inmortales héroes como Daoíz y Velarde, nos hemos llenado del más acendrado placer, viéndonos invitados á dar un pequeño testimonio á la amada Patria, de que si por nuestra desgracia no se nos ha presentado ocasión de sacrificarnos por ella é igualar en sus gloriosos hechos á tan sublimes héroes, sabemos apreciar aquéllos en todo su valor y tributar á la memoria de los valientes hijos de este digno Cuerpo el justo homenaje que le es debido, demasiado limitado, en verdad, para la extensión de nuestros deseos.» Como los de San Fernando contestaron todos los artilleros españoles de los dos mundos, y los de Méjico y el castillo de San Juan de Ulúa, con un mensaje entusiasta, enviaron la cantidad que les correspondía y que trajo á Cádiz el capitán de la fragata española mercante *La fama de Cádiz*. En Sevilla, Granada, Canarias, la Habana y otros puntos, todos optaron por la suscripción exclusiva, y los de Sevilla, acerca del lugar de la erección, decían: «Su colocación en la plaza frente al Alcázar de Segovia no ha parecido la más oportuna, pues aunque es muy cierto que la costumbre de contemplarlo será un estímulo muy poderoso para que los jóvenes se predispongan á imitar el ejemplo que les den los héroes, será un obstáculo para las evoluciones que en sus ejercicios hagan los cadetes, y siempre estará expuesto á sufrir golpes casuales en partes débiles que en los ratos de recreo le den éstos: á más que como el Alcázar de Segovia no es edificio en donde pueda asegurarse estén siempre los cadetes del Cuerpo, si llegasen á salir de allí, de nada servirá en aquel sitio el monumento. Así, pues, creemos será más conveniente su colocación en la plaza que de esa Corte esté mas inmediata al sitio en que fueron víctimas los dos héroes.»—(ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE ARTILLERÍA.—*Expediente del Dos de Mayo.*)

Tampoco Herrera Bustamante había sido de opinión que el grupo de Daoíz y Velarde se erigiera en Segovia en monumento nacional. «Yo plantaría, dice en su artículo de *El Universal*, en la plazuela de Santa Catalina, una alameda de

figura trapezoidal, cuyo lado menor correspondiese á la Avenida del Prado, dejando expeditas las prolongaciones de la calle del Prado y Carrera de San Jerónimo; trazaria en la medianía de este lado menor, con los mismos árboles, un semicírculo entrante, en cuyo centro colocaría el grupo, mirando hacia el Prado. De este modo se hermosearía toda aquella avenida, que ahora se ve tan árida y escueta.» Este pensamiento, no solamente no fué aceptado, sino que para que jamás ningún otro pudiera volver á proyectarlo, se erigió en el lugar referido la estatua de Cervantes. Los artilleros de Granada, animados de su espíritu patriótico y nacional en todo, representaron también que Solá podría venir á Madrid á ejecutar su obra, y que en vez de mármol de Carrara, debía emplearse para la estatua el mármol de Macael, de la provincia de Almería, «que en nada cede al de primera clase de Carrara, cuando no sea superior». Los jefes y oficiales que se hallaban en Granada se brindaban á extraer por sí el mármol necesario de primer desbaste y trasladarlo á Madrid á sus expensas si Solá venía de Roma á modelar su grupo en España.

Pocas obras artísticas han merecido desde su primer modelo más unánime y general aprobación. El *Giornale Arcadico*, de Roma, en 1822, así lo describía: «L'argomento del gruppo, più grande dal vero, che il Solá ha di recente condotto in ereta, ed esposti alla publica vista nella sua officina, è il momento in che i due spagnuoli Daoíz e Velarde, uffiziali d'Artiglieria giurarono più presto morire, e morirono, anzi che cadere alla prepotenza dell'armi straniere i cannoni affidati dal servano alla loro custodia. La quale storia potrà ognuno a suo talento leggere distessamente nella narrazione di fatti di guerra accaduti nel reume di Spagna l'anno 1808. Veggonsi dunque i due prodi nell'atto di giurare. Le loro destre sono armate di brandi, e le sinistre impalmate con molta forza ed espressione. Colui che rimane alla sinistra dello spettatore mostrasi d'età provetta, e colla faccia quasi in profilo alzate verso il cielo sta in atto di chi ascolta e consente alle parola del compagno. Il suo braccio destro armato, come si disse di sopra, è teso all'ingiri e al quanto discosto del fianco. Tutta la persona si apre amete di prospetto con una movenza liera e risoluta. L'altra figura tiene il destro braccio col brando in alto, e l'aria della testa ch'è di giovine è molto spressiva ed animata, così che diresti udire la parola che pronuncia. Anchè di costui vedesi la faccia in prolito e indrizza al cielo. Ma ciò che sopra ogni altra cosa dona una piena evidenza all'atto del gruppo e l'energia del braccio sinistro di questo giovine, la quale si manifesta colla forza con che disteso stringe la mano dell'altro. Ed è pure in questa statua tanta risolutezza, che in nulla cede alla precedente. Il gruppo è legato insieme da un cannone poste sul suo carro, che rimane dietro e per traverso ai due guerrieri.»—(*Notizie intorno il modello di un gruppo da scolpirsi dal Car. Antonio Solá*, Roma, stamp. Salvinaei, 1822.)

Herrera Bustamante, que presumía de entendido en artes, también escribía acerca de la concepción artística de Solá: «Veo por la descripción, que el célebre autor del grupo, no sólo ha consultado la parte histórica del memorable acontecimiento que desea transmitir á la posteridad, sino que también ha estudiado con diligencia el carácter de los personajes que figuran en él. Unánimes eran sus sentimientos patrióticos y liberales; pero Velarde, más joven que Daoíz, y dotado de una viveza extraordinaria y de un carácter fogoso, acaloró con sus fervientes expresiones la imaginación más templada de su compañero, é inmediatamente se decidieron ambos á sacrificarse por la Patria. He aquí por qué

el Sr. Solá ha dispuesto, con muy sabia economía, que sea Velarde el que dirija la acción, y á este fin ha dado á su fisonomía toda la expresión y fuego de que es susceptible, en lo que se conforma perfectamente con el original. En las disputas con sus amigos, se encendía Velarde de tal modo, que parecía que su cara despedía fuego; pero jamás sobrepasaba los límites que prescribe la buena educación. La composición del grupo me parece sencilla y cual conviene al asunto. En las bellas artes y en las cosas de gusto, lo mucho generalmente daña. El Apolo de Belvedere es una estatua mutilada, y con todo, es la primera escultura del mundo, por la elegancia de su actitud y por la expresión y majestad de su fisonomía. ¡Cabeza verdaderamente sobrenatural, que deja absorto al espectador, y enajenándole más y más de cuanto le rodea, le transporta al Olimpo en un éxtasis inconcebible!»—(*El Universal*, 23 de Julio de 1822.)

Por último, el año 1830, después que el cincel del artista había pasado al mármol su hermosa concepción, el caballero P. E. Visconti, secretario de la Academia romana Pontificia de Arqueología, académico de honor de la de Bellas Artes de San Lucas y correspondiente de las Sociedades de Hereulano y Pontaniana y del Ateneo de Forli, escribió diciendo que «a questi singolari pregi della ben misurata e comporta attitudine e della espressione di volti, si debbe aggiungere quello singolarissimo della industria onde valse l'artifice a condurre nobile e grandiose le vestimenta delle sue figure, senza allontanare in esse dalle foggie moderne. Che già e più bello il vincere quella difficoltà che il modo del vestir nostro più offerire, che non fuggirla perpetuamente». También Visconti elogia «il cannone introdotto a sostegno delle figure, il quale giova alle evidenze del soggetto». Y así concluye: «Ecco per tanto una opera dell'arte, ispirata da un grande avvenimento della nostra età; rappresentante le nostre foggie del vestiario e delli armi: tutto è in essa nuovo: tutto avrebbe a parerlo. E pure chi non dirà ravvisarvi più tanto in certo che traente al semplice e al grande degli antichi lavori? Risultato singolare, ma ven. Del quale è per avventura riposto il secreto in questo appunto, che l'autore non ha servilmente imitato l'antico; ma seguendo le ispirazioni del soggetto, ha considerato il vero con quella filosofica libertà, e con quella opportuna imitazione lo ha seguito, che é *il vedere la natura con gli occhi degli antichi*, che dicea il sommo Canova. Usando così el Solá ai nostri giorni de'modi che que'primi artefici alla età loro adoperarono, non è meraviglia, se con l'ottenere quel largo e grandioso insieme, che fà le sue figure essere ad un tempo e non essere vestite alla maniera de'moderni, abbia pur conseguito un'effetto sembianti alle antiche sculture, perchè analogo alle antiche pratiche.» (VISCONTI, *Daoiz e Velarde, gruppo colosale scolpito del Cav. Antonio Solá*. Roma, presso A. Boulzaler, 1830.)

El grupo de Daoiz y Velarde no suscitó, al erigirse en monumento público en 1846, los entusiasmos de los primeros monumentos levantados para conmemorar los héroes y las hazañas del *Dos de Mayo de 1808*. Primeramente estuvo colocado en el centro del Parterre, donde hoy se halla el busto del doctor Benavente, el médico de los niños. Después pasó al museo de Escultura, para salvarle de las injurias de la intemperie. La revolución última lo sacó de allí, bajo la inspiración de D. Ángel Fernández de los Ríos en 1869, y lo llevó á la ronda de Santa Bárbara, que estaba extramuros y hoy es calle de Carranza, sirviendo de eje á la calle de Ruiz y de frente á la plaza y arco del *Dos de Mayo*. Todo se profanó entonces en él, sirviendo uno de sus costados para sostener,

grabadas en letras de oro, cuatro estrofas, las más viles, las que la decencia y el sentimiento del decoro nacional suelen suprimir del cántico groseramente revolucionario con que Espronceda manchó el lauro enteramente patrio del *Dos de Mayo* con un tema político inspirado en el cieno de la difamación (1). Mas después del advenimiento del rey D. Alfonso XII al Trono, el Conde de Toreno, volviendo por el honor de la Historia y del Arte, mandó borrar aquellas inscripciones ignominiosas y aun trasladar el grupo de nuevo sobre sencillo pedestal trazado por Jareño, delante del Museo Nacional de Pinturas. El Círculo de Bellas Artes eligió después aquel lugar para erigir en él la estatua de Velázquez, y el grupo andariego de Daoíz y Velarde, uno de los monumentos más bellos que aun posee Madrid, á pesar de lo que en los últimos años se han prodigado las estatuas de mejor ó peor gusto al aire libre, en lugar de haber sido devuelto á los artilleros, sus legítimos dueños, para que ellos la conservaran en el lugar adecuado que estimasen conveniente, ha sido recluído al Parque del Oeste, donde enteramente carece de significación. Fernández de los Ríos en 1839 no lo hizo colocar mal, en una vía que entonces sí era en invierno un perpetuo lodazal ó una nube perpetua de polvo en el verano; pero al cabo todavía su emplazamiento correspondía al lindero de las tapias del Parque de Montealeón.

MONUMENTOS Á DAOÍZ

(Sevilla.)

FUENTES DE AUTORIDAD: ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA.—I. *Expediente formado por el Ayuntamiento Constitucional de Sevilla sobre colocar una lápida en la plaza de la Gavidia que perpetúe la memoria del ilustre héroe D. Luis Daoíz y Torres; año de 1852.*—*Expediente y actas del Cabildo municipal de Sevilla para erigir una estatua á la memoria de D. Luis Daoíz; años 1834-1838.* Documentos comunicados por el EXCMO. SR. D. JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y BOZA, DUQUE DE T'SERCLAES.—*Homenaje al capitán de Artillería D. Luis Daoíz.*—Sesión extraordinaria que para solemnizar la inauguración de la estatua de este héroe, hijo ilustre de Sevilla, y por excitación del Excmo. Ayuntamiento, celebró la Real Academia Sevillana de Buenas Letras el 2 de Mayo de 1839.—Sevilla Imp. de E. Rasco, Bustos Tavera 1-1839.—*Commemoración del capitán de Artillería D. Luis Daoíz, en Sevilla, el 2 de Mayo de 1839,* por D. ADOLFO CARRASCO y SAYZ, académico correspondiente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, cronista de la provincia de Segovia y director del *Memorial de Artillería.*—Madrid: Imprenta del Cuerpo de Artillería; 1839.

En 1.º de Mayo de 1852 un caballero de Ronda, último representante de la vieja nobleza de la Reconquista, D. Juan Guerrero de Escalante y Ruy-Dávalos, vecindado en Sevilla, donde había sido alcalde, y antes por dicha ciudad diputado á las Cortes Constituyentes de 1836-37, representó al Ayuntamiento de la hermosa capital de Andalucía para que apoyase cerca de S. M. la Reina doña Isabel II una instancia que había elevado reclamando gracias soberanas en honor de la memoria y familia del glorioso héroe del *Dos de Mayo de 1808* D. Luis Daoíz. «Tanto, decía Escalante, pertenecen á esta ciudad las glorias de sus hijos como á sus propias familias.» Entoncec, en la sesión del día 24 del mismo mes, el Sr. Bayo propuso que «habiendo nacido D. Luis Daoíz en una casa situada

(1) La poesía de Espronceda se publicó por vez primera en *El Labriego*, correspondiente al 2 de Mayo de 1842.



EL CAPITÁN DE ARTILLERÍA D. LUIS DAOÍZ

(Antonio Susillo.—Sevilla.)

en la plaza de la Gavidia, convertida en solar en aquellos momentos, convendría, para conservar la memoria de aquel distinguido hijo de Sevilla, denominar la plaza referida con el nombre del héroe de Madrid y colocar una inscripción en la pared inmediata, en la que se consignase que Daoíz nació en la casa mencionada, para conservar de esta manera un suceso tan importante para dicha población». Á la primera parte de esta proposición no se asintió, «por existir ya en Sevilla una calle con el nombre de Daoíz, y acerca de la segunda tomóse acuerdo unánime y afirmativo, debiéndose satisfacer su costo de la consignación de imprevistos. El Ayuntamiento acordó además apoyar la solicitud elevada á la Reina por el Sr. Escalante, á fin de que del mismo modo que se había conferido un título de Castilla al hermano menor superviviente de D. Pedro Velardo y Santiyán, se concediese la misma gracia á la hermana de D. Luis Daoíz, doña María del Rosario.

En la sesión del día 18 de Abril volvióse á tratar de la lápida á la memoria del héroe, y se acordó que se fijase el próximo aniversario del *Dos de Mayo* para la solemnidad de su colocación en el sitio convenido. Invitóse, para que en unión con el Ayuntamiento tomase parte en estas ceremonias, al general don Mateo de Hernández, subinspector de Artillería del 3.^{er} Departamento, y aceptada la invitación, nombróse una Comisión mixta de concejales, presidida por D. José María Barraza, y de oficiales de Artillería, presidida por D. Domingo Quadrado, la cual, desde el cuartel del 1.^{er} Regimiento del Arma, pasó á conferenciar con el Capitán general del Distrito, á fin de que éste dispusiese los honores que habían de dispensarse por la Milicia á la memoria de D. Luis Daoíz en la procesión cívica del día señalado. En la noche del 1.^o de Mayo quedó colocada y cubierta con un paño la lápida conmemorativa en la casa de la plaza de la Gavidia y sobre ella el retrato de D. Luis Daoíz, existente en la Biblioteca Colombina. Al pie se colocó, sobre un tablado, una capilla de campaña para celebrar la Misa, y frente, altar y tablado, se adornaron con elegantes trofeos militares. La plaza se entoldó, y en el centro se dispusieron las tribunas para las autoridades, las corporaciones, los funcionarios públicos y las personas notables previamente invitadas y á las que se recibía y acomodaba por una Comisión de concejales y oficiales de Artillería. Para formar la presidencia de la procesión se pidieron al General Subinspector de Artillería la designación de siete jefes del Cuerpo, y siete parientes del héroe al Sr. Guerrero de Escalante. Al Capitán general del Distrito se le pidió otorgase licencia y designase á uno de los capellanes castrenses de los Cuerpos que se hallaban de guarnición en Sevilla para que dijese la Misa, y al deán y Cabildo de la Catedral, que desde el alba del día 2 hasta la conclusión de la ceremonia se diese en la torre de aquella Santa Metropolitana el doble correspondiente á su categoría de Capitán general de Ejército. Por último, invitadas las altas autoridades á presidir el acto, el cardenal Romo, arzobispo de Sevilla, contestó: «En respuesta á la invitación que V. S. se sirve hacerme á la inauguración de la lápida, que, para perpetuar la memoria del ilustre hijo de Sevilla D. Luis Daoíz se ha propuesto celebrar pasado mañana *Dos de Mayo*, á las once de la mañana, me complazco en ofrecer á V. S. asistir á la hora que tiene señalada, no sólo porque participo de los sentimientos patrióticos de la Municipalidad, sino por dos razones especiales que me estimulan: la una, *la de haber sido testigo presencial del sacrificio heroico de aquel inclito sevillano, blasón glorioso de España*, y la otra por haber visto á una

sobrina suya, que aun vive en las monjas Jerónimas de Morón de la Frontera, dechado de virtud y *digna de pertenecer á tan esclarecido héroe*. Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla, 30 de Abril de 1852.—JUDAS JOSÉ, CARDENAL ARZOBISPO DE SEVILLA.—*Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.*»

Á las once de la mañana del día 2 de Mayo se puso en marcha la procesión. Cuatro batidores de Artillería á caballo la rompían, y en pos iba una manga de gastadores del mismo Cuerpo; seguían la banda municipal de música, los obremos de todas las fábricas y maestranzas, cierto número de individuos de cada una de las secciones de Artillería, y por último, el Ayuntamiento presidido por el Capitán general, Gobernador de la provincia, Alcalde y las Comisiones de parientes de Daoíz y de jefes del Cuerpo de Artillería. Á la cabeza de la columna de honor iba toda la banda de tambores y cornetas del 3.^{er} Regimiento de Artillería, la música y una Compañía con bandera del mismo Cuerpo. La carrera recorrida fué la plaza de Isabel II, calle de las Sierpes, Campaña y plaza del Duque á la de Gavidia. Llegada á este sitio y colocadas las autoridades y el convite en los suyos respectivos, se dijo la Misa, después el responso, y por último, después de un repique general de tambores, y diciendo el Gobernador de la provincia: «*Sevilla dedica este mármol á la digna memoria de su ilustre hijo don Luis Daoíz en el sitio donde nació*; descorrió las cortinas, tras las que, con el retrato del héroe, apareció una lápida cuya inscripción decía:

EL 10 DE FEBRERO DE 1767
NACIÓ EN LA CASA, LINDE ENTONCES CON ESTE MURO,
D. LUIS DAOÍZ,
TIMBRE DEL REAL CUERPO DE ARTILLERÍA,
HONRA DE SEVILLA Y GLORIA DE ESPAÑA,
SACRIFICADO CRUELMENTE POR LAS TROPAS FRANCESAS
EN MADRID EL 2 DE MAYO DE 1808
DEFENDIENDO LA INDEPENDENCIA DE SU PATRIA
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DISPUSO COLOCAR
ESTA LÁPIDA EN 1852

Á consecuencia de esta gran solemnidad, el Ayuntamiento recibió una comunicación de gratitud que decía: «Por mi hijo el comandante de Caballería don Manuel Villalón y Daoíz, que asistió personalmente, he sabido el solemne acto que en honra del ilustre sevillano D. Luis Daoíz, y para llevar á cabo el acuerdo de ese Ayuntamiento, tuvo lugar en la plazuela de la Gavidia el inmediato *Dos de Mayo*. Si en esto he tenido una dulce y sensible satisfacción, como hermana del héroe, no ha sido menos grato para mí el ver la manera digna y suntuosa con que V. S. y ese respetable Cuerpo ha sabido honrar su memoria. Yo doy á V. S. las gracias más sinceras y le ruego se sirva también hacer presente mi eterna gratitud por tan señalada muestra de su patriotismo á la ilustre Corporación que tan dignamente preside. Dios guarde á V. S. muchos años. Morón, 7 de Mayo de 1852.—MARÍA DEL ROSARIO DAOÍZ.—*Sr. Presidente del Ayuntamiento de Sevilla.*»

Al año siguiente el Cuerpo de Artillería construyó una orla de bronce para la lápida colocada en la plaza de la Gavidia, la que fué colocada en el lugar correspondiente, con anuncio del dueño de la casa en cuyo muro se hallaba aquella, D. Javier de Ezpoleta, en 27 de Abril de 1853. La orla contiene por remate

las armas de la ciudad y del Cuerpo de Artillería, con una corona de laurel que las abarca.

No se dió la opulenta Sevilla por satisfecha con el honor concedido en 1852 á la memoria de Daoíz, sobre todo desde que Santander, en 1880, levantó una estatua á la de Velarde. Con esta noble emulación, siempre viva, y brillando en el arte de la escultura un nuevo hijo ilustre de la hermosa ciudad del Betis, don Antonio Susillo, llamado á darla nuevas memorias gloriosas con sus obras, que inspira el genio, en la noche del 12 de Noviembre en 1884, juntáronse en cabildo en la sala capitular de su Excmo. Ayuntamiento los Sres. D. Manuel de Monti y Elizalde, presidente; D. Gregorio Pérez Viniestra, D. Antonio Collantes y Martínez, D. Claudio Boutelou, D. Augusto Plasencia, D. Miguel Velarde y Menéndez, el Conde de Peñafior y el arquitecto municipal D. Aurelio Álvarez, los cuales formaban la Comisión previamente designada por el Municipio para erigir una estatua á la memoria del heroico defensor del Parque de Madrid en 1808; «constante aspiración y deseo del cuerpo capitular de Sevilla, como Monti y Elizalde dijo, interpretando fielmente los sentimientos del pueblo, á cuyos deseos y aspiraciones se asociaban gustosos, participando de ellos en alto grado».

Habíanse pedido á Trubia los modelos de la estatua erigida á Velarde en Santander; acababan de llegar á la Fundición de Bronces y el día siguiente era el designado para su desempaño. Á propuesta del Sr. Plasencia pasó una comisión á presenciar el acto, y aunque, principalmente los bajorrelieves que decoran el pedestal, se encontraron bastante deteriorados, sirvieron aquellos elementos para formar un juicio exacto de la obra que se hallaba en proyecto para determinar lo conveniente. También se había consultado al Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando sobre la manera más acertada de convocar un concurso para la presentación de proyectos de modelo de estatua y pedestal; pero la docta Corporación fué de dictamen, y así lo comunicó, que se encomendara la obra, sin aquel moratorio expediente, á un artista de notoria y probada competencia, el cual llevara á efecto la ejecución del proyecto, después de haber sido censurado por la Academia, en observación de las disposiciones vigentes. El acuerdo de la Comisión fué entonces unánime y la obra se encomendó á don Antonio Susillo y Fernández. La estatua debía proyectarse de tamaño doble del natural, y completarse con dos bajorrelieves para el pedestal. La gratificación al artista por estas obras sería de 10.000 pesetas. Al Municipio fué grato, y así lo hizo constar en actas, «que tratándose de erigir un monumento en honor de un ilustre hijo de Sevilla, que un laborioso hijo también de ella dedicase sus estudios y talentos artísticos en perpetuar la memoria gloriosa de tan esclarecido patricio».

En 11 de Octubre de 1886, recibidos que fueron de Roma, donde Susillo residía á la sazón, los modelos de la estatua del capitán de Artillería D. Luis Daoíz se reunió de nuevo la comisión, presidida por D. Juan Galindo y Salado; la cual examinó y aprobó la obra del artista. Con los modelos se recibió una carta de Susillo explicando el pensamiento que le sirvió de base para dar á la estatua la actitud en que la había imaginado, así como la de los relieves del pedestal. «Examinado detenidamente, dice el acta de la comisión, por todos los señores presentes el referido modelo, encontraron que la actitud del personaje que representa es digna y resuelta y que el talento del autor ha sabido darle la expresión de la lucha sostenida por el militar pundonoroso, que entre cumplir los deberes que

le señala la inflexible Ordenanza y sufrir la humillación de su Patria, se decide por romper aquélla, seguro de ofrecer en holocausto su vida. En tal concepto fué aceptado unánimemente por la Comisión, siendo muy satisfactorio para ésta que los vocales Sres. D. Claudio Boutelou y D. Augusto Plasencia, por su cualidad de peritos en esta materia, hiciesen un cumplido elogio de esta obra «artística». Á propuesta del Sr. Boutelou, y para cumplir las Reales órdenes de 11 de Enero de 1808 y de 23 de Junio de 1851, el modelo aceptado se remitió á la Academia de Bellas Artes de aquella ciudad, la cual emitió á su vez el informe más lisonjero.

El 7 de Diciembre de 1887 el modelo para la estatua de Daoíz quedó entregado en la Fundición de Bronces. Se pasó también á la aprobación de la Academia de Bellas Artes el proyecto de pedestal formado por el arquitecto titular D. Francisco Aurelio Álvarez; se dispuso que por éste se formase el oportuno presupuesto y condiciones facultativas, para sacar á subasta su construcción tan luego como fuese aprobado, y aunque se ordenó satisfacer á Susillo las 10.000 pesetas de su gratificación, según el acuerdo capitular de 30 de Enero de 1885, del presupuesto adicional del año económico corriente, se aplazó hasta el inmediato ejercicio votar las cantidades suficientes para los gastos de fundición, instalación é inauguración, y al cabo se verificó el *Dos de Mayo* de 1889, escribiendo la biografía del héroe el Sr. D. Manuel Gómez Imaz, y pronunciando en el acto elocuentes discursos el general de Artillería D. Francisco Espinosa, el alcalde, D. Juan Galindo y Salado; el teniente general D. Alejandro Rodríguez Arias, capitán General de Andalucía, y el gobernador civil, D. Nicasio Montes Sierra. *El Posibilista* de Sevilla reseñó además el acto académico que presidió el Sr. D. Servando Arboli.

Según datos que, como los anteriores, debí entonces á la fina amabilidad del Sr. Duque de T'Serclaes, la fundición de la estatua se verificó en dos días: el 7 de Marzo del año corriente se fundió el tronco del busto y los dos brazos y el 2 de Mayo el resto del cuerpo. La escala $\frac{2}{1}$. El metal empleado fué de cañones de bronce anteriores á la guerra de la Independencia. Este metal tenía una composición media de 8 por 100 de estaño y 90 por 100 de cobre. Para buscar un tipo de bronce estatuario se agregó el estaño y cinc necesario, á fin de obtener la siguiente fórmula: *Estaño*, 10 por 100; *cinc*, 2 por 100; *cobre*, 88 por 100: *total*, 100. La estatua pesa con el plinto 2.865 kilogramos, siendo el espesor de los metales de 15 milímetros; los bajorrelieves 660 kilogramos; las letras, tornillos y tuercas 36, y la verja 2.838; siendo el peso total de 6.399 kilogramos.

También en Madrid hay un pequeño monumento mural dedicado á la memoria de Daoíz: una lápida en el lienzo de la casa núm. 6 de la calle de la Ternera, donde vivía y donde expiró el ilustre capitán de Artillería, con una pobre inscripción, que dice:

EN EL CUARTO PRINCIPAL DE ESTA CASA
VIVIÓ Y MURIÓ EL CAPITÁN DE ARTILLERÍA
DON LUIS DAOÍZ
HERIDO MORTALMENTE EN DEFENSA
DE LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA
EN EL PARQUE DE MONTELEÓN
EL DÍA 2 DE MAYO DE 1808

Siempre pende alguna corona de laurel y siemprevivas, que el amor nacional renueva todos los años en el aniversario del sacrificio del héroe.

MONUMENTO Á VELARDE

(Santander)

FUENTES DE AUTORIDAD: ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTANDER.—*Expediente formado por el Ayuntamiento de Santander para erigir una estatua al heroico capitán D. Pedro Velarde; año de 1864-1880.*—RÍO Y SAINZ, *La provincia de Santander considerada bajo todos sus aspectos.*—*Efenérides.*—Documentos comunicados por el Sr. D. AMÓS ESCALANTE.

Desde 1812 hubo en Santander el propósito de elevar una estatua á la memoria de D. Pedro Velarde, hijo de aquella provincia. En una exposición dirigida el 21 de Septiembre del año referido por la Junta Superior local á las Cortes, y leida en la sesión del 2 de Mayo de 1813, decían D. Juan Sánchez de la Torre y D. Ambrosio Ortiz de Gordón: «El primer uso que la Junta Superior ha hecho de su Independencia, ha sido jurar la Constitución de la Monarquía y pagar el tributo que debía á la memoria de su hijo el inmortal D. PEDRO VELARDE, acordando erigir en la plaza de la capital un monumento que eternice su heroísmo.» (*Diario de las Sesiones de Cortes, 1810-13, pág. 5.155.*) Las circunstancias por que atrasaba España impidieron se realizara entonces este proyecto.

Don Esteban Aparicio, natural de Madrid, hallándose en 1866 en Santander, de profesor de Dibujo en aquel Instituto provincial, pensó en levantar una estatua para perpetuar en aquella población la memoria de D. Pedro Velarde, hijo heroico de su provincia. Con tenacidad y perseverancia logró que su pensamiento se abriera camino hasta entre los que en un principio creyeron que el proyecto era irrealizable. Interesó á gran número de personas entusiastas; hizo llegar la voz de su deseo á todas las regiones, y consiguió fundar una Sociedad cuyo único objeto era erigir á Velarde el monumento ambicionado. El presidente de aquella Sociedad fué el alcalde de Santander, D. Cornelio Escalante, y los primitivos vocales, D. José Ramón López Dóriga, D. Antonio García del Salar, D. José Félix del Campo, D. Santos Zorrilla, D. Castor Gutiérrez de la Torre, D. José María Martínez, D. Antonio Vázquez, D. Antonio Labat, D. Jerónimo Roiz de la Parra, D. José Pío de la Pedrueca, D. José Peñarredonda, D. Manuel Gutiérrez, D. Sinforoso Quintanilla y D. Adolfo de la Fuente, que hacía de secretario. Abrióse una suscripción particular, que produjo 54.124 reales; la Diputación Provincial entregó en efectivo otros 20.000 y 15.999, 50 maravedís el Ayuntamiento; de modo que el día 31 de Diciembre de 1864 comenzaron las obras de cimentación, presidiendo el alcalde Escalante la ceremonia de la colocación de la primera piedra: acto que revistió la debida solemnidad. En presencia de estos hechos el Ministerio de la Guerra expidió el 2 de Julio de 1866 una Real orden, que decía: «Con el fin de coadyuvar al patriótico intento de la sociedad formada en Santander para erigir una estatua á la memoria del valiente capitán de Artillería D. Pedro Velarde, la Reina, que Dios guarde, se ha servido disponer que, dando el modelo de la referida estatua la dicha Sociedad, se proceda á fundirla con bronce de cañones inútiles, en la fundición de Sevilla, dirigiendo los trabajos los jefes y oficiales de aquel establecimiento, cargándose su gasto á la consignación ordinaria del mismo y ejecutándose con los maestros y operarios que tiene la dotación, siendo de cuenta de la mencionada Sociedad el pago de los jornales que ocasione el cincelado y pulimento de la estatua fundida y el gasto de transporte desde Sevilla á Santander.»

Al afamado escultor D. José Piquer se encargó el modelado y la concepción de la obra artística monumental, y desde luego procedió á trazar los planos y bocetos de la estatua, pedestal y bajorrelieves; pero habiéndole sorprendido la muerte antes de poder realizar la estatua, sólo el pedestal, sin el agregado que se dispuso últimamente del plinto, está hecho con arreglo á sus instrucciones y trazas. La estatua que había proyectado tenía tres pies próximamente más que la que después se fundiera, y cuyo autor, así como de los bajorrelieves que adornan el pedestal, ha sido el afamado escultor y Director actual de la Real Academia de San Fernando, D. Elías Martín. La dirección de las obras de arquitectura se confió al arquitecto de Santander D. Manuel Gutiérrez, y en los talleres de fundición de D. Justo Cofongues se construyó la elegante valla alegórica que circunda el pedestal.

Levantado el pedestal, á pesar de los esfuerzos de la Junta y de su digno secretario D. Alfredo de la Escalera y del interés con que repetidas veces se propusieron dar impulso á la terminación del monumento el gobernador que fué de aquella provincia, D. Francisco Javier Caamaño, y el jefe de Fomento, D. José Calderón, pasáronse quince años sin que pudiera procederse á la fundición de la estatua. Al cabo, siendo gobernador D. Ricardo Villalba, reformóse la Junta directiva de la sociedad, se completaron los elementos económicos que paralizaban la construcción y logró dársele cima. Solamente los gastos que produjo el pedestal, que ascendieron á 90.123 reales 50 maravedises, consumieron el producto de la suscripción, habiendo sido el coste de la estatua 60.000 reales por el modelo, 12.000 por el de los bajorrelieves, 38.201 la fundición de éstos y de aquella y 19.798 de otros gastos, sin contar el valor de los broncees que regaló el Estado. De modo que el coste total del monumento ascendió á unos 220.000 reales. El peso bruto del metal invertido en él fué 1.090 kilogramos de bronce para el boceto, 1.930 para la capa, botas y base, y 1.291 para la eureña y el cañón. El bajorrelieve de la *Fama* pesa 1.015 kilogramos, 980 el de la *España mural* y el total de los broncees empleados 6.336 kilogramos. La estatua al cabo no se fundió en Sevilla, sino en Trubia en Diciembre de 1879.

La descripción, así como un boceto al lápiz de la estatua, la he debido á la fina galantería de mi excelente amigo el Sr. D. Amós Escalante, uno de los ingenios más bizarros que han compartido en Santander en nuestro tiempo el cetro de las letras con Menéndez Pelayo, Galdós y Pereda. «Arrimado el valeroso capitán — me escribía el Sr. Escalante en carta de 15 de Mayo de 1888— á una pieza de artillería sobre la cual ha caído su capa, adelanta el paso, desnudo en la diestra el corvo sable, baja la mano y alta la punta y levantado el brazo izquierdo en actitud de arengar á gentes ó soldados imaginarios, á quienes se acerca. Viste el uniforme de los Regimientos de su Arma, chupa y casaca con la bomba de espoleta encendida, emblema del Cuerpo, en cuello y faldones, calzón ceñido y botas á lo Souvaroff. El pelo corto y rizado á lo Tito y patillas de mano de liebre. El pedestal cuadrado, de grano blanco del país, se levanta sobre tres gradas lisas. En el frente Norte, en relieve de bronce, la figura de *España* reparatiendo coronas, con el león simbólico á los pies. En el frente Sur, otro relieve: la *Fama* volando sobre la esfera y dando aliento á una trompeta. En las otras dos caras laterales dos laónicas inscripciones con letra de bronce de bulto y tipo romano lapidario; mirando á Levante en tres líneas: VELARDE / *Dos de Mayo* / 1808; mirando á Poniente en cuatro líneas: *Santander* / á / la gloria del



EL CAPITÁN DE ARTILLERÍA D. PEDRO VELARDE

(Elías Martín.—Santander.)

héroe / 1880. En torno hay césped y una cadena de eslabones cuadriláteros sostenida por haces de líctor romano y cañones con granada en la boca, alternados.» La altura del monumento es de 9,50 metros, de los cuales 6,20 pertenecen al pedestal hasta el pie de la estatua y 3,30 á ésta. El encargado de colocar la estatua sobre el pedestal fué el ingeniero industrial D. Aníbal Colongues. El monumento se construyó en la antigua plaza de la Dársena, arrebatada por medio de terraplenes al mar en 1861, y se le dió el nombre de *Playa de Velarde*

La inauguración de la estatua se verificó bajo el reinado de D. Alfonso XII, el cual había manifestado gran interés en su más pronta terminación. Para celebrar un acto que la ciudad, patria del héroe, esperaba hacía tantos años con impaciencia, eligióse el domingo 2 de Mayo de 1880. La población engalanóse toda con colgaduras, banderas y gallardetes, y desde la montaña hasta el mar fué numerosa la peregrinación de forasteros que con tal motivo concurrió á Santander. En la comitiva, presidida por el Gobernador civil, el obispo de la diócesis, D. Vicente Calvo y Valero, el Alcalde, el jefe más caracterizado del Cuerpo de Artillería y las demás autoridades y jefes de la provincia, del Ejército, de la Armada, con muchos títulos del Reino, caballeros grandes cruces, y corporaciones y particulares distinguidos y previamente invitados, ocupó un puesto de honor la familia del héroe, de que era jefe el último Conde de Velarde, que llevaba el mismo nombre que el glorioso mártir de 1808. Cubrían la estatua la bandera nacional y la de la matrícula de Santander, y al descubrirse majestuosamente, el aplauso y los vítores fueron nutridos y unánimes. Hubo plática del Gobernador civil y nuevos y atronadores vivas á España, á los héroes del *Dos de Mayo* y al rey D. Alfonso XII. Á continuación se dijo una Misa de campaña en el altar dispuesto al efecto en la parte Este, al pie del pedestal, por el R. P. Mariano, párroco de San Francisco, y el Obispo dió, al fin, la bendición al pueblo y rezó el Responso. «El cáliz y el misal con que se celebró la Misa, según Ríó y Sainz, procedían de la antigua capilla de la respetable familia del ínclito capitán, del inseparable compañero de inmortalidad, D. Luis Daoíz.» Entre los festejos que suscitó aquella solemnidad, de músicas é iluminaciones, hubo también un certamen literario en la sociedad titulada *Casino Montañés*, en que fueron premiadas obras de varios ingenios de la localidad, aunque ninguna alusiva á la celebridad del día. No por eso callaron las gallardas musas montañesas en tan grata ocasión, y el *Boletín del Comercio*, el decano de los periódicos de Santander, que aspiraba á uno de los más viejos abolengos en la historia del periodismo en España, publicó el siguiente inspirado

SONETO

—

En la inauguración de la estatua erigida por la provincia de Santander á la memoria de D. Pedro Velarde.

Á LA SIERRA MONTAÑESA

Cuando el honor de España, su alta gloria
 Su sacra independencia peligraron,
 Alientos nuevos, nuevo ser cobraron
 En tus fraguras de inmortal memoria.
 ¡Oh, tierra, cuna de la Patria historia!
 ¿Qué verdes lauros á tu prez faltaron,
 Madre de tales hijos, que aclamaron
 Trono la huesa y el morir victoria?

En dura ausencia, con afán soñada,
 Con ansia loca en el dolor querida,
 Nacer en ti fué dicha no igualada;
 Mas ya en bronce de advertirnos cuida
 Que hay fortuna mayor y más honrada:
 ¡Dar, oh, Patria, por ti, la dulce vida!

(Juan García.)
 AMÓS ESCALANTE.

MONUMENTO Á D. JACINTO RUIZ (1)

(Madrid.)

La idea de erigir también un monumento nacional á la memoria del teniente capitán de Voluntarios de Estado, D. Jacinto Ruiz y Mendoza, que tomó parte con Daoíz y Velarde en los azares de la batalla del Parque de Artillería, sugirió el año de 1888 á los ilustrados profesores de la *Academia General Militar* D. Pedro A. Berenguer y D. José Ibáñez Marin. El ministro de la Guerra, D. Manuel Cassola, la acogió inmediatamente con entusiasmo, y habiéndose formado una Comisión gestora bajo la presidencia del capitán general de los Ejércitos D. Arsenio Martínez Campos, y de que formaban parte el general D. Carlos Ibáñez, como Presidente del Centro Militar, y el antiguo capitán de Artillería D. Luis Vidart, á título de secretario, tuvo como primer resultado de su iniciativa obtener una Real orden para que el nombre del teniente capitán D. Jacinto Ruiz y Mendoza, muerto á consecuencia de sus heridas en la defensa del Parque de Madrid el 2 de Mayo de 1808, figurase á la cabeza de los tenientes de Infantería en el escalafón general del Arma, y en igual forma que los de los capitanes de Artillería don Luis Daoíz y D. Pedro Velarde.

El Centro Militar se puso á la cabeza de la suscripción, y entre los oficiales del Ejército la idea fué recibida con cariño y entusiasmo. En poco más de tres años la suscripción hecha entre todas las clases del Ejército produjo lo suficiente para cubrir todos los gastos del monumento, en que sólo la estatua, sin el valor del bronce en que fué fundida, ascendió á 80.000 pesetas. La estatua con todos sus adherentes, fué confiada á D. Mariano Benlliure, que en la Exposición Nacional de 1890 presentó el modelo en yeso. En menos de un año la amplió á una altura

(1) «En la fidelísima ciudad de Ceuta, en 18 de Agosto de 1779, yo D. Bernabé Zillueruelos, presbitero, *obtesta parrochii facultate*, bauticé solemnemente y puso los santos óleos á un niño, hijo legítimo de D. Antonio Ruiz y de D.^a Josefa Mendoza, y nieto por línea paterna de D. Antonio Nicolás Ruiz, capitán que fué del Regimiento Fijo de esta plaza, y de D.^a Manuela Linares, naturales todos de la referida ciudad, y por línea materna nieto de D. Domingo Mendoza y D.^a María Eulalia Marcién; el abuelo de Ceuta, y la abuela natural de Málaga. Púsele por nombre Jacinto, Roque, Antonio, Nicolás, Francisco, el cual nació el día 16 de dicho mes. Fueron sus padrinos D. Francisco Mendoza y D.^a Isabel de la Torre, tíos del bautizado, á quienes advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones que manda el ritual romano. Y para que conste lo firmo. —D. BERNABÉ SEBASTIÁN DE ZILLERUELOS.— (ARCHIVO PARROQUIAL DE CEUTA, *Libro VII de bautismos*, fol. 25 vto.)

En la sesión de Cortes de 3 de Mayo de 1814, el diputado Sr. Cepero dió noticia de la entrega de las llaves de las urnas que encerraban los restos de Daoíz y Velarde, é hizo el elogio del teniente D. Jacinto Ruiz, como se halla en el *Redactor general* del día 4, núm. 185, pág. 737.

El complemento de la biografía del teniente de Voluntarios de Estado D. JACINTO RUIZ Y MENDOZA, deducida de su hoja de servicios, aporta los datos siguientes: «Entró á servir en el Regimiento Fijo de la plaza de Ceuta, en clase de cadete, en 17 de Agosto de 1795. Ascendió á segundo subte-



EL TENIENTE DE VOLUNTARIOS DE ESTADO D. JACINTO RUIZ DE MENDOZA
(Benlliure.—Plaza del Rey, Madrid.)

de 2,60 metros, y en este mismo tiempo se fundió en Roma y se construyó el basamento con mármol gris de Italia, negro vetado de blanco de Bilbao y rojo de Sigüenza. Además del bajorrelieve y de los demás adornos que el basamento lleva fundidos en bronce, en la parte del frente contiene sobre mármol blanco la inscripción «*Á JACINTO RUIZ*», rodeada de adornos de laurel, en bronce también, y en la opuesta «*EL EJÉRCITO ESPAÑOL Á UNO DE SUS HÉROES*». La figura de Ruiz y Mendoza se halla de pie, con el cuerpo echado hacia delante, levantando el brazo izquierdo en actitud de excitar y animar y á los combatientes y blandiendo en la mano derecha la espada. La cabeza la modeló el artista con arreglo á un retrato en lienzo que la familia de Ruiz posee en Ceuta. Este retrato también sirvió á Benlliure para el dibujo del que, en gran tamaño, ha sido grabado también magistralmente por D. Bartolomé Maura, y que, distribuído á todos los cuerpos del Ejército, adorna los cuartos de banderas.

El Ayuntamiento de Madrid designó la plaza del Rey para el emplazamiento de esta estatua. Esta plaza del Rey era la que en 1808 llevaba el nombre de plaza del Almirante por hallarse frontera al Palacio que en la calle del Barquillo habitaba el Príncipe de la Paz, generalísimo-almirante, y que pertenecía á su mujer como Condesa de Chinchón. La inauguración del monumento de Ruiz se verificó el 5 de Mayo de 1891. En torno al monumento que había de descubrirse en este día se agruparon á las nueve de la mañana los Ministros de la Guerra, de Marina y de la Gobernación; el Alcalde y Ayuntamiento de Madrid; una representación del de Ceuta; D.^a Teresa Ruiz, sobrina carnal del antiguo teniente de Voluntarios de Estado, acompañada de dos niños, hijos suyos; el gobernador de Madrid, Marqués de Viana; los generales Martínez Campos, Primo de Rivera, Burgos, O'Ryan, Dabán, Córdoba, Sanchiz, Bermúdez Reina, Alaminos, Ruiz de Alcalá, Santelices, Martitegui, Muñoz Vargas, Coig y O'Donnell, Escario, Sánchez Gómez y otros, con muchas comisiones de todos los institutos y cuerpos del Ejército y Armada. La ceremonia se redujo á un cambio de discursos entre el general Martínez Campos, como Presidente de la Comisión gestora de la construcción de este monumento, y el Ministro de la Guerra, al que se entregaba como representación suprema de todo el Ejército español. Después se procedió al des-

uiente del mismo en 10 de Julio de 1800. Pasó á subteniente del de Voluntarios de Estado en 21 de Enero de 1801. Fué hecho teniente del mismo en 12 de Marzo de 1807.*

La parte que tomó en la defensa del Parque de Monteleón, separándose de la Compañía de Voluntarios de Estado que mandaba el capitán D. Rafael Goicoechea, y uniéndose en acción común bajo el mando del capitán de Artillería D. Luis Daoíz, jefe del Parque, para resistir el avance de los franceses, está referida ya en el texto de este libro. Al salir de Madrid herido, y bajo la amenaza de poder servir á la venganza del invasor extranjero, apenas se constituyó en Badajoz la Junta Suprema que presidió el general de Artillería D. José Galluzo, ofreció sus servicios para salir á campaña de nuevo, y el general Galluzo, en nombre de la Junta, le nombró primer teniente del Regimiento de Guardias Walonas que en la capital de Extremadura se organizó con otras fuerzas, así locales como fugitivas de Madrid y Portugal, hasta constituir un ejército de más de 12.000 hombres. El general Galluzo, además, puso en su pecho el *escudo de distinción* que había creado para los fugitivos de Portugal, y otro, el único que se dió también entonces, para premiar sus servicios en el Parque de Artillería de Madrid.

Por Real orden de 30 de Julio de 1888 (C. L., núm. 284) se dispuso que el nombre del teniente D. JACINTO RUIZ MENDOZA se inscribiese con letras mayúsculas en el escalafón general á la cabeza de los tenientes, expresándose en la casilla de *Destinos* lo siguiente: «*Muerto por la libertad de la Patria, á consecuencia de las heridas que recibió peleando heroicamente el Dos de Mayo de mil ochocientos ocho.*»

—(Nota tomada de datos que existen en el ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA.)

cubrimiento de la estatua, á cuyos pies rindiéronse multitud de coronas, la primera por el Conde de las Quemadas, en nombre de S. M. la reina regente doña María Cristina de Austria: las demás tuvieron la representación no sólo de los altos centros militares, sino de varios distritos, como los de Burgos y Extremadura, de las Academias y Colegios especiales y de los Círculos de carácter militar de Madrid, Zaragoza y Málaga.

Terminado este acto con el desfile de las tropas que habían hecho los honores de la ceremonia, el general Primo de Rivera, en unión de varias Comisiones de Cuerpos de Infantería de la guarnición de Madrid y el Batallón del Colegio de Huérfanos de Aranjuez, marchó, por el Prado, hacia el Campo de la Lealtad, con el objeto de colocar una corona en el obelisco que encierra las cenizas de Daoíz y Velarde. Allí les esperaba el inspector general de Artillería, general Burgos, y una Comisión de jefes y oficiales del Cuerpo. El general Primo de Rivera pronunció otro discurso en alabanza de los héroes del Parque de Montealeón, Daoíz y Velarde, á que contestó el general Burgos, y entonces la Comisión de todos los Cuerpos de Infantería adelantó hacia el túmulo, en el que colocó una gran corona de hojas de laurel, de plata. Los artilleros prorrumpieron en vivas al Rey, la Reina, la Infantería española y el Ejército, y los de Infantería devolvieron á los artilleros el mismo obsequio fraternal.

MONUMENTO AL PUEBLO DE MADRID DEL 2 DE MAYO DE 1808

Al Centro de Hijos de Madrid, y á su presidente el Sr. D. Javier Betegón, se debe la iniciativa de que se levante en Madrid un monumento *Al Pueblo del Dos DE MAYO*, que perpetúe los honores gloriosos de 1808. El Sr. Betegón lo propuso en el Centro, y acordado, se dirigió un Mensaje á S. M. el rey D. Alfonso XIII, como madrileño y heredero del Monarca que entonces, aunque cautivo de los franceses, ocupaba el Trono, pidiendo su apoyo para realizar esta obra. Recibida por S. M. esta moción con su exquisita benevolencia, se recurrió á la alta representación parlamentaria del país, por medio de una proposición de ley, para que el Congreso de los Diputados concediera el bronce para la estatua que había de ser el símbolo artístico del pueblo. La Comisión ejecutiva del Centenario hizo suya esta idea, y desde luego acordó que para realizarla fuera solicitado el modelado ya por el laureado escultor D. Aniceto Marinas, y que éste había hecho, por encargo del Gobierno, en el último año de Pensionado en Roma, habiendo merecido medalla de oro en la Exposición Internacional y dictamen favorable de la Real Academia de San Fernando. Siendo propiedad del Estado, una Comisión del Centro de Hijos de Madrid, compuesta de su presidente el Sr. Betegón y de los Sres. D. Eugenio Silvela y D. Jacinto Felipe Picón, solicitaron, en visita oficial, del Sr. Maura, presidente del Consejo de Ministros, y del Sr. Rodríguez San Pedro, ministro de Instrucción Pública, lo concedieran al pueblo para emplazarlo, acordándolo así el Consejo de Ministros. El grupo escultórico del señor Marinas se compone de cinco figuras: un chispero muerto al lado de una pieza de artillería, y al otro lado, también muerta, Manuela Malasaña; un chiquillo asoma por detrás del cañón, mirando á un soldado de Artillería, que, herido, se apoya, para no caer, en la pieza.



EN LA MONTAÑA DEL PRÍNCIPE PÍO. — LA ALBORADA DEL 3 DE MAYO DE 1808

(Palmeroli. — Galería del Ayuntamiento de Madrid.)

La figura de la gloria cobija á todos, tratando de desplegar la bandera de la Patria.

El Dos DE MAYO de este año de 1908 este monumento será inaugurado, en la glorieta de San Bernardo, inmediata á lo que fué antiguo Parque de Monteleón, donde se ejecutan las obras necesarias para su emplazamiento. Su erección, por cuenta de la Comisión organizadora del Primer Centenario del Dos de Mayo, fué acordada por ésta y aprobada y decretada por su digno presidente el alcalde de Madrid, Excmo. Sr. Conde de Peñalver.

BAJORRELIEVE DEL CUARTEL DE ARTILLERÍA EN LIMA

(Perú.)

«En Lima, cuyo virreinato desempeñaba el primer Marqués de Viluma, don Joaquín de la Pezuela, antiguo oficial de Artillería, los oficiales é individuos del Ministerio de Artillería se ofrecieron espontáneamente en 28 de Diciembre de 1815 á erigir por su cuenta un monumento que inmortalizara en aquellos remotos climas el rasgo heroico consumado por Daoíz y Velarde en el Parque de Madrid. En su consecuencia, se puso encima de la puerta un medallón semicircular, cuya base descansaba sobre la portada, en el cual, sobre dos cañones, se halla la urna que manifiesta contener las cenizas de los héroes Daoíz y Velarde. España, representada por los comunes atributos, la está abrigando y laureando con una guirnalda que sostiene en la mano derecha. La Fama, situada en la cabeza de la urna, publica el hecho memorable de los campeones, y la Historia, sentada al lado opuesto de España, se ocupa en escribir el grandioso acontecimiento, en cuyo acto un genio detiene su pluma como para fijar tamaña gloria. El brazo izquierdo de España apunta al ángulo derecho del cuadro, donde en segundo término se representa el acto en el que inmolaron sus vidas los inclitos caudillos, y al lado opuesto, en lugar más retirado, se observa el templo de la inmortalidad, donde Marte se halla á la puerta recibiendo á los dos campeones, Daoíz y Velarde, al mismo tiempo que dos genios se hallan coronándolos á su entrada.»—(TAMARIT, *Memoria histórica del Dos de Mayo*, pág. 48.)

BAJORRELIEVE DE LA DEFENSA DEL PARQUE

(Sargadelos.)

El 2 de Mayo de 1815 se leía en el *Diario de Madrid*, núm. 122, pág. 475: «Don José Ibáñez ha hecho vaciar en su fábrica de Sargadelos, en Galicia, una grande medalla en bronce, que representa la acción del Parque de Artillería en esta Corte; que si bien no es una pieza consumada en la parte de escultura, es, sin embargo, de singular mérito.» En la biblioteca de S. M., al advenimiento del rey D. Alfonso XII al Trono, existía esta medalla en forma de cuadro de bronce dorado, que mide 66 centímetros de alto por 92 de ancho, y al pie tiene una inscripción que dice: «*Á la inmortal memoria de los capitanes del Real Cuerpo de Artillería DAOÍZ Y VELARDE, muertos gloriosamente por la libertad de su Rey y Patria en Madrid el 2 de Mayo de 1808. Á expensas de D. José Ibáñez en su fábrica de Sargadelos, que la dedica el 2 de Mayo de 1814 á nuestro augustó sobe-*

«*rao* D. Fernando VII.» Esta medalla, inscrita así en el *Inventario de la Biblioteca de S. M.* de 6 de Abril de 1876, se halla hoy en poder del guardamuebles de la Real Casa. Otra igual posee el Ayuntamiento de Madrid, colocada en el despacho del que fué jefe del Archivo Municipal, D. Timoteo Palacios, en la Real Casa Panadería de la plaza Mayor. Otra tercera poseía y decoraba el bufete del Excmo. Sr. D. Francisco Silvela. Por último, el Museo Arqueológico de Madrid tiene otro ejemplar, más precioso todavía, aunque está roto, porque en lugar de estar vaciado en bronce como los referidos, constituye una gran plancha cerámica, en nuestro concepto única. La reproducción fotografiada de ella forma parte de las ilustraciones de este libro, pág. 413.

BUSTOS DE DAOÍZ Y VELARDE

Fundidos en hierro de cañón en la fábrica de Trubia, modelado por Pérez y cincelado por Delmez y Bergaret, el *Museo de Artillería* posee estos dos bustos que no están hechos sobre retratos auténticos de los célebres caudillos; pues el lienzo de Daoíz que se enseña en la Biblioteca Colombina, en Sevilla, y el de Velarde, que se hallaba en la Sala de Generales del Alcázar de Segovia, y que se quemó en el último incendio de aquel famoso edificio, salieron del pincel de sus autores, obedeciendo, para diseñar los rasgos de una y otra fisonomía, á los datos suministrados por las respectivas familias (1).

Los bustos del Museo de Artillería llevan los números: 4.140 el de Daoiz, y 4.141 el de Velarde.

MEDALLA CONMEMORATIVA DEL DOS DE MAYO

D. Martín Gutiérrez, grabador principal de la Real Casa de la Moneda establecida en Cádiz, grabó para el día 2 de Mayo de 1811 una medalla de tamaño de un duro, cuya idea principal fué debida á D. Ángel Monasterio académico de San Fernando. Se acuñaron de plata y cobre. (CARRASCO y SAYZ: *Commemoración del capitán de Artillería D. Luis Daoiz*, Madrid, 1889, pág. 11.)

«En 30 de Abril de 1839, la *Sociedad Numismática de Madrid* solicitó del Ayuntamiento se acuñase una medalla digna de perpetuar los hechos del memorable día; pero ascendiendo el solo coste de los troqueles á 6.000 reales, contestó éste en oficio de 28 de Septiembre del mismo año, serle imposible verificarlo por la escasez de fondos. En su consecuencia, D. Basilio Sebastián Castellanos, D. Francisco Bermúdez de Sotomayor, D. Nicolás Fernández y D. Pedro González Mata, con su acendrado patriotismo, costearon la ejecución de una medalla en plata y bronce, de la cual remitieron ejemplares á S. M. y al Ayuntamiento para que se depositasen con las cenizas de los héroes y guardaran en el Archivo

(1) ... «Y aunque de inferior categoría, figura entre ellos el del célebre y esclarecido capitán de Artillería D. Pedro Velarde, héros de Madrid en el 2 de Mayo de 1808, no habiendo el Cuerpo podido encontrar el de su compañero D. Luis Daoiz.» Sala de los Directores generales de Artillería.—(*Manual del viajero en Segovia, ó sea reseña histórico-descriptiva de los principales establecimientos de esta ciudad, por el Dr. D. ANDRÉS GÓMEZ DE SOMORROSTRO Y MARTÍN, dignidad de arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de la misma ciudad. Segovia, 1861: imprenta de D. Pedro Oñero, pág. 82.*)

de la villa. También las remitieron á muchos gabinetes numismáticos de Europa.» (TAMARIT, *Memoria histórica del Dos de Mayo*, pág. 54.—RAMÍREZ, *Corona poética del Dos de Mayo*, pág. 48.—MUSEO DE ARTILLERÍA, números 5172 y 5173.)

«*Ateneo de Madrid*.—La medalla del 2 de Mayo (1839) se hizo á nombre y á costa de la *Sociedad Numismática Matritense*, fundada por D. Basilio Sebastián Castellanos, D. Francisco Bermúdez Sotomayor, D. Nicolás Fernández (escultor) y D. Pedro González Maté, cómico muy conocido. Fernández hizo el modelo para la fundición. Después la reprodujo, á nombre de dicha *Sociedad Numismática*, su socio D. Santiago Marquera, director del Departamento de máquinas de la Casa de Moneda, de Madrid, en la cual se hizo una pequeña tirada; otra se hizo en la Casa de Moneda, de París, bajo la dirección del mismo Sr. Marquera, que con este fin fué á la capital de Francia (1838 ó 1839). De la primera fundición se hizo una gran tirada en metal, compuesto de plomo, etc., que se regaló, para beneficio del cuartel de Inválidos, al general Palafox, que era director del mismo, habiéndose mandado á todos los monetarios de Europa un ejemplar. De plata se hizo una para S. M. D.^a Isabel II, y otra que se depositó en el monumento del 2 de Mayo del Prado, en donde por algunos años los inválidos vendían al público el día 2 de Mayo las improntas de esta medalla.» (*Noticias verbales dadas al autor de esta obra por el mismo ilustre numismata* D. FRANCISCO BERMÚDEZ DE SOTOMAYOR en 1872.)

II.—Cuadros y estampas monumentales.

CUADROS

DE D. FRANCISCO GOYA Y LUCIENTES

I. *Episodio de la invasión francesa en 1808*.—Lucha trabada en la Puerta del Sol entre el paisanaje y los Mamelucos de la Caballería de la Guardia Imperial. Figuras de tamaño natural; alto, 2,63; ancho, 3,45.—(MUSEO DEL PRADO, núm. 734.)

II. *Escenas del 3 de Mayo de 1808*.—Grupo de paisanos de Madrid, fusilados por las tropas de Murat. La escena pasa en las afueras de la población junto á la Montaña del Príncipe Pío. Figuras de tamaño natural; alto, 2,66; ancho, 3,45.—(MUSEO DEL PRADO, núm. 737.)

Así en su *Catálogo* describe el Sr. D. Pedro de Madrazo estos dos cuadros excelentes, que se hallan considerados por los críticos en la categoría de sus obras maestras. Goya fué testigo y aun actor de muchos de los episodios sangrientos de la conmoción de Madrid el día 2 de Mayo de 1808. En la rica y preciosa colección de sus aguas fuertes, que se conocen con el nombre de *Desastres de la guerra*, se representan detalles de estos episodios con aquel terrible naturalismo que su pincel ó su buril imprimían á este género de escenas. La estampa que lleva el núm. 2 es uno de los combates del pueblo con las tropas francesas en la Puerta del Sol; en la núm. 5 se representa el ataque de las mujeres á las mismas tropas en la Puerta de Toledo; en la núm. 7 está una de las manolas del barrio de las Maravillas dando fuego á uno de los cañones del Parque de Artillería; las estampas números 9, 10, 11 y 13 contienen escenas de defensa de la virtud en las casas atropelladas por la lascivia de los extranjeros; las números 15 y 26 son fusi-

lamientos; las 16 y 21 representan el momento de reconocer los cadáveres de las personas queridas y de retirarlos del campo de la muerte; las 20 y 23 son las terribles hecatombes en las inmediaciones del Prado, y así otras. Los *Desastres de la guerra*, de Goya, son grabados cuyas imágenes terroríficas se ingieren en el espíritu con horrible fascinación, y deben ser enumeradas entre los monumentos gráficos del *Dos de Mayo*.

También en el salón de Juntas del Palacio Municipal de Madrid, se halla el cuadro de Goya que representa la alegoría de la villa de Madrid en la proclamación de Fernando VII. Algunos consideran este lienzo propio para figurar en la lista de las memorias ilustres de la heroica jornada. Este cuadro debió pintarse en 1812, durante la permanencia de Lord Wellington y el ejército aliado en la capital. Á la vuelta de los franceses una mano cobarde y aleve borró la figura del Rey, pintando encima, para encubrirla, un grupo de nubes; pero en los primeros meses de 1813 se encomendó el cuidado de restaurar la obra de Goya á su discípulo D. Felipe Alas, y hay dos cartas autógrafas del Maestro dirigidas á D. Juan Villa y Oliver que se refieren á este asunto. Dice la primera: «Puede usted hacer presente á la Municipalidad de la villa de Madrid que el cuadro de su alegoría está ya como en su primitivo tiempo, con el retrato de S. M. el mismo que yo pinté, como cuando salió de mis manos. Lo que le comunico á usted para su inteligencia. Madrid, 2 de Enero de 1813.—FRANCISCO DE GOYA.—Señor D. Juan Villa y Oliver.»—La segunda dice: «Mi discípulo D. Felipe Alas, me ha dicho que diga yo lo que se le debe dar por su trabajo de descubrir el retrato de Su Majestad en el cuadro de la alegoría que representa la villa de Madrid hecho por mi mano, que usted lo ha ordenado así; y yo me convengo en hacer lo que usted ordena. Lo que se le debe dar es ochenta reales de vellón, según mi parecer: es lo justo. Madrid, 4 de Enero de 1813.—FRANCISCO DE GOYA.—Sr. D. Juan Villa y Oliver.»—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 3-459-45.)

DE D. ANTONIO MARÍA TADEY

III. Una pintura al temple que representa el Parque de Artillería el día 2 de Mayo de 1808; alto, 3,40; ancho, 1,10.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID. Escalera.)

IV. Otra pintura al temple que representa la subida al Retiro en el Prado, con vistas á la fuente de Neptuno, referentes á los sucesos del 2 de Mayo de 1808; alto, 3,40; ancho, 1,60.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID. Escalera.)

Estos dos cuadros fueron pintados en 1820 por el pintor escenógrafo D. Antonio María Tadey, como adorno del magnífico cenotafio que se construyó en el Prado para las Misas y el Responso del aniversario del *Dos de Mayo* en el año referido. En la primera, la escena es un episodio enteramente popular del combate en la misma puerta del Parque de Montealeón; las manolas del barrio, que aquel día rayaron en heroínas están allí en la refriega en que toman parte, y una dispara una pistola sobre un grupo de soldados franceses. En la segunda, los episodios más interesantes son el de los fusilamientos sobre las tapias del Palacio ducal de Medinaeeli y otro grupo de soldados que conducen otros paisanos á fusilar. Las pinturas de Tadey, aunque sin más relieve ni expresión que las que puede prestarle el claroscuro, causaron la maravilla y el frenesí del día en

que se expusieron. Por esto, cuando el cenotafio desapareció, recogiólas el Ayuntamiento, que las relegó á los salones de su archivo. En 1863, abandonadas con otros objetos de varia importancia estuvieron á punto de perecer, por la necesidad que había de aprovechar hasta los últimos espacios del local. Pero consultada la Comisión interior, salvólas del naufragio «por ser objetos que Madrid mira siempre con singular interés, como todas las cosas que se refieren al *Dos de Mayo* y sus memorias». En la actualidad se hallan en la escalera principal de la Real Casa de la Panadería, en la plaza Mayor. — (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 2-326-21 y 5-34-10.)

DE D. MANUEL RODRÍGUEZ CASTELLANOS

V. *Muerte de D. Luis Daoíz y defensa del Parque de Artillería el 2 de Mayo de 1808.*—Figuras de tamaño natural; alto, 3,63; ancho, 3,45. — (PALACIO MUNICIPAL DE MADRID. Escalera.)

VI. *Muerte de D. Pedro Velarde.*—Figuras de tamaño natural; alto, 3,63; ancho, 3,45. — (PALACIO MUNICIPAL DE MADRID. Escalera.)

En la Exposición de Bellas Artes que se celebró en Madrid el año de 1862, fué premiado el primero de estos dos cuadros con medalla de oro, y entonces Castellanos lo ofreció al Municipio de Madrid, con otro que estaba pintando alusivo á la muerte de Velarde, y que formaba su compañero. El regidor Moreno Elorza hizo la proposición en la sesión del 13 de Noviembre del año referido celebrada por la Cámara municipal, y como el asunto había vivamente interesado, informaron satisfactoriamente sobre su adquisición y la del compañero, de la muerte de Velarde, que Castellanos tenía por obra, la Comisión interior y el gobernador de Madrid, Duque de Sexto. En la Real orden que para adquirirlo expidió en 11 de Marzo de 1863 el ministro de la Gobernación, D. José de Posada Herrera, determinó que sólo se adquiriese el premiado, en la cantidad de 60.000 reales, defiriendo la compra del otro para más adelante; en cuya virtud el comisario de las Casas Consistoriales, Conde de Villalobos, se hizo cargo del cuadro en 18 de Abril siguiente.

En Abril de 1864, Castellanos presentó terminado el de la muerte de Velarde. Se pidió á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que lo examinase y emitiese su parecer, y éste fué que se debía adquirir también, porque el cuadro «estaba bien compuesto y dibujado, conteniendo muy lindos detalles y no siendo nada inferior al compañero de éste, ejecutado por el mismo autor, y que ya poseía el Ayuntamiento». Aunque firmaba este dictamen D. Eugenio de la Cámara, como Secretario general de la Academia, los ponentes habían sido don Carlos Luis de Rivera, D. Joaquín Espalter y D. Luis Ferrant.

El Conde de Ezpeleta, gobernador de Madrid, transmitió en 11 de Julio de 1864 la Real orden autorizando su compra, dándose por él al pintor Castellanos 57.000 reales. — (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 4-339-19.)

DE D. JOSÉ MARÍA CONTRERAS

VII. *La madrugada del día 3 de Mayo de 1808.*—Figuras de tamaño natural; alto, 2,59; ancho, 3,42. — (PALACIO MUNICIPAL DE MADRID. Escalera.)

También figuró este cuadro en la Exposición de Bellas Artes del año 1866. Su adquisición se propuso al Ayuntamiento por D. Juan Bautista Peyronet, apoyando su proposición D. Cirilo Bahía, D. Ignacio Muñoz de Baena y D. Pedro Fernández Velluti, en la sesión del 7 de Febrero de 1867. Conformóse con su dictamen el alcalde corregidor Marqués de Villamagna, y obtenida Real orden de autorización del Ministro, fué adquirido el cuadro de Contreras en 30.000 reales.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 5-34-10.)

DE D. VICENTE PALMAROLI

VIII. *La madrugada del 3 de Mayo de 1808 en la Montaña del Príncipe Pío.*—Figuras del natural; alto, 2; ancho, 3.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID. Escalera.)

En la Exposición de Bellas Artes de 1871 obtuvo este cuadro el primer premio. El rey D. Amadeo de Saboya lo adquirió, y aunque su autor, D. Vicente Palmaroli, sólo pidió por él 9.000 pesetas, ó sean 36.000 reales, aquel ilustre Príncipe mandó que se le dieran 60.000. Aeto continuo lo puso á disposición del Ayuntamiento de Madrid, á quien lo donó, y el Ayuntamiento mandó que se colocase en uno de los testeros de la sala de sesiones. La dádiva de D. Amadeo fué muy agradecida, y una Comisión, compuesta del alcalde, D. Manuel María de Galdo, y de los concejales Tabernilla, Olózaga, Cachena, Ochoa y Romero Paz, pasó á Palacio á ofrecer á aquel Príncipe el testimonio de la gratitud á nombre del pueblo de Madrid.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 5-463-49.)

Así D. Amadeo como la reina D.^a María Victoria, mostráronse siempre admiradores resueltos de las proezas del *Dos de Mayo* y procuraron halagar al pueblo de la capital de la Monarquía honrando la memoria de los mártires gloriosos de aquella inolvidable jornada. «La reina María Victoria, dice un capítulo de una carta de aquel tiempo, se propuso reñir en un monumento que quería levantar á sus expensas dentro del Camposanto general Patriarcal, los restos mortales ó cenizas de las víctimas del *Dos de Mayo*, que se suponen sepultadas en los que fueron cementerios del Buen Retiro y de la Moncloa.» Á propósito de este asunto, se conserva también la siguiente comunicación: «MAYORDOMÍA MAYOR DE S. M. *Excmo. Sr.*: Sus Majestades el Rey y la Reina, que aprecian más cada día los nobles sentimientos y las puras glorias del pueblo español, procurando en todas ocasiones identificarse con ellos, me encargan que manifieste á V. E., como Presidente de la Corporación popular, su vivo deseo de asociarse también al culto fervoroso que la Nación, y singularmente el pueblo de Madrid, consagran en el *Dos de Mayo* á los mártires de la Independencia. Con este objeto quisieran que en aquellos parajes, como la Moncloa y el Buen Retiro, que guardan restos de algunas víctimas gloriosas de este día infausto y memorable, V. E. se sirva disponer las obras convenientes, no sólo para ponerlos al abrigo de la profanación, sino para perpetuar allí la memoria de aquel sangriento sacrificio en aras de la lealtad, del patriotismo y de la dignidad nacional. Dios guarde, etc. Madrid, 21 de Abril de 1872.—*El mayordomo mayor interino*, JOSÉ DE LA GÁNDARA.—*Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid.*—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 6-206-39.)

El cuadro de Palmaroli representa grupos de familias apenadas, que hallan en

la Montaña del Príncipe Pio los cadáveres de las personas queridas que han caído bajo el plomo homicida del rencoroso y vengativo francés. Es un estudio que ofrece al artista el contraste del dolor y de la muerte con la luz y los calores de una mañana de Mayo, y toda la composición rebosa armonía, proporción, luz y movimiento.

DE D. JOSÉ NIN Y TUDÓ

IX. *Los héroes de la Independencia*.—Figuras en tamaño natural; alto, 2; ancho, 3.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID. Escalera.)

Después de haber obtenido también premio en la Exposición de Bellas Artes de 1875-76, el autor de este cuadro lo ofreció por 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Madrid, á quien correspondía su posesión, en gracia al asunto que representaba. Se supone que los cadáveres de Daoíz y Velarde se hallan depositados en la cripta de la parroquia de San Martín para ser sepultados. Á la cabecera un altar y un sacerdote atraen la idea de la Religión: en los muros se abren bóvedas mortuorias; al pie de los cadáveres llora el amor, y un grupo de paisanos que contempla los héroes muertos simboliza la gratitud y la admiración de la Patria por su cruento sacrificio. Como la mayor parte de las obras pictóricas que hemos reseñado, excepción hecha de las de Goya y Tadey, en todos estos cuadros el culto al arte es mayor que el de la Historia y la verdad. Algunos asuntos están tratados de modo que incurrían en la mayor contradicción con la Historia; pero en todos resplandecen las ideas patrióticas generadoras de estas obras, que confirma el mérito, que las imprime la fuerza de la imaginación, la proporción de las partes, la composición bien sentida, el dibujo bien trazado y el encanto del colorido.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 6-376-123.)

ESTAMPAS

COLECCIÓN DE LÓPEZ ENGUÍDANOS

La colección consta de cuatro estampas, bajo el nombre común de *Día 2 de Mayo de 1808 en Madrid*. La primera contiene una dedicatoria *Á la nación española*. Todas contienen á la derecha de la estampa, en la parte inferior y con letra pequeña la nota *Con real privilegio*, y sólo la primera lleva en letra pequeña, á la izquierda y en la parte inferior, la firma, que dice: *T. L. Enguídanos incidit*. Cada estampa representa una de las escenas principales del *Dos de Mayo*, y lleva el título del asunto y una breve explicación. La primera es la explosión delante de Palacio en el momento de la salida del infante D. Francisco de Paula, y lleva por título: *Provocan los franceses la ira del pueblo*. La segunda es la defensa del Parque y el sacrificio de sus heroicos caudillos; el título de la estampa es: *Mueren Daoíz y Velarde defendiendo el Parque de Artillería*; después sigue la explicación. La tercera se llama: *Pelean los patriotas con los franceses en la Puerla del Sol*, de cuyo combate se hace una narración sucinta. Y, por último, la cuarta se denomina: *Asesinan los franceses á los patriotas en el Prado*, y también á continuación se refieren aquellos horribles fusilamientos. Las medidas de las estampas de Enguídanos son 38 centímetros de ancho por 25,5 de alto.

Estas estampas, las más preciosas y de mayor carácter, que representan los sucesos de Madrid el 2 de Mayo de 1808, fueron grabadas en Cádiz en 1811, y, en mi concepto, su dibujo lo trazó el arquitecto de Madrid D. Ángel Monasterio. De cualquier manera, adornaron, en mayor tamaño, el cenotafio que se levantó en la plaza de San Antonio, de Cádiz, cuando se hicieron las primeras honras solemnes por las víctimas del 2 de Mayo, costeadas por los emigrados de Madrid. Prendado de su belleza D. José Arroyo, hizo grabar las estampas á sus expensas y presentó á las Cortes ejemplares de ellas. El cenotafio á que aludimos era el simulacro del monumento que Monasterio ideó en Madrid el mismo año 1808 para perpetuar la memoria de aquellos gloriosos hechos.

Las estampas de Enguídanos son ya raras: las de la colección que posee la Biblioteca Nacional, Sección de estampas, están deterioradas. Poseen colecciones en mejor estado el *Museo de Artillería* y los hijos de D. Ramón de Mesonero Romanos.

COLECCIÓN DE D. JOSÉ RIBELLES

Como la anterior, consta también de cuatro estampas bajo el nombre común de *Dos de Mayo de 1808*. En todas consta el nombre del dibujante en esta forma: *José Ribelles, lo dibujó*. Grabó la primera *Francisco Jordán*; la segunda, tercera y cuarta, *Alejandro Blanco*. Dice la dedicatoria: *Al deseado Fernando VII y á la virtuosa María Isabel de Braganza, nuestros augustos soberanos, dedica reverentemente su leal vasallo este recuerdo del más acrisolado heroísmo*. Los títulos son: Primera estampa, *Madrid enciende el rayo de la venganza que inflama con maravillosa rapidez á todas las provincias del Reino*. Segunda estampa, *Mueren Daoíz y Velarde defendiendo el Parque de Artillería*. Tercera estampa: *Pelean los españoles con los franceses en la Puerta del Sol*. Cuarta estampa: *Asesinan los franceses á los españoles en el Prado*. Cada estampa lleva al pie, dividiendo la leyenda, un escudito con alguna alegoría más del asunto que representa. En la primera, con los bustos de los Reyes y la letra *D. Fernando VII y D.^a Isabel de Braganza*; en la segunda, una pirámide cuyo centro ocupan los bustos de Daoíz y Velarde y al pie un trofeo con cañones; en la tercera, el pórtico del Buen Suceso en el momento de invadir y profanar el templo los soldados franceses; la letra: *Sacrilego atentado*, y en la cuarta, una urna cineraria con la inscripción: *Ceniza de los héroes*. Las dimensiones son: 26 centímetros por 15,3.

La colección de estampas de D. José Ribelles está tomada de la de Enguídanos, y el dibujante no ha hecho más que disminuir su tamaño y simplificar la composición suprimiendo algunas figuras al hacer la copia. Es, por lo tanto, menos apreciada que la precedente y de ejecución muy posterior.

ESTAMPA DE VELÁZQUEZ

Con el epigrafe *Horrible sacrificio de inocentes víctimas con que la alevosa ferocidad francesa, empeñada en sofocar el heroísmo de los madrileños, inmortalizó las glorias de España en el Prado de Madrid en el día 2 de Mayo de 1808*, hay una estampa grabada en dulce, á cuyos extremos inferiores se lee: *Lo inventó Zacarías Velázquez; lo grabó Juan Carrafa*. Sus dimensiones son: 23 cen-

timetros por 15,8. Sus episodios están numerados en la forma siguiente: 1.º Real Retiro.—2.º Caballerizas.—3.º Fusilando á los inocentes.—4.º Amontonando cadáveres.—5.º Víctimas que ponen en el campo para fusilar.—6.º Otras traen á fusilar.

Esta estampa es de las más típicas de la época, aunque en algunos grupos y detalles recuerda los cuadros de Tadey. *La Congregación del Cristo de la Agonía y Víctimas del Dos de Mayo* ha sacado la estampa de Velázquez en litografía, y despojada del nombre de su autor, la populariza todos los años en el petitorio que pone en el Prado.

ESTAMPA DE SAGARDAY

Tiene por título *Día 2 de Mayo de 1808 en la Montaña del Príncipe Pio*. Los nombres de sus autores rezan en la parte inferior en esta forma: *Antonio Sagarday, lo dibujó; Antonio Eusebi, lo grabó*.

Aunque ni el arte, ni la historia, ni el signo del tiempo prestan valor á esta estampa, es la que la *Congregación de la Buena Dicha y Víctimas del Dos de Mayo* populariza todos los años en la fiesta del aniversario.

ALEGORÍA Á LA MEMORIA DE LOS MÁRTIRES DEL 2 DE MAYO DE 1808

(De D. Antonio Sánchez González.)

En el *Depósito de efectos municipales* del Ayuntamiento de Madrid existe un cuadro con el dibujo ó diseño de una *alegoría* á la memoria de los héroes del *Dos de Mayo de 1808* en Madrid; del Duque de Alburquerque en Cádiz y de los reyes Fernando VII de España, Jorge III de Inglaterra y Principe Regente de Portugal, que debió grabarse al agua fuerte, y de que era autor el pintor adornista de Cámara de S. M. D. Antonio Sánchez González. Este cuadro tiene el número 26 antiguo y 627 moderno. El grabado se emprendió, en efecto, y estuvo bastante adelantado, aunque no se concluyó, y de las copias que de él se sacaron existe una en la Sala de estampas de la Biblioteca Nacional.

La explicación de la alegoría se halla del mismo modo en el diseño original del *Depósito de efectos municipales* que en la prueba de la Biblioteca, y dice así: «El pueblo de Madrid fué el primero de la Monarquía que en el memorable día *Dos de Mayo de 1808* rasgó el velo con que cubría su perfidia el tirano Napoleón, levantó la voz de Independencia, y con la sangre de sus inocentes hijos cimentó la libertad civil á toda la nación española, cuya historia se manifiesta en la presente alegoría, que está representada por un gran zócalo, que tiene en sus ángulos las urnas sepulcrales donde yacen depositadas las cenizas de las víctimas sacrificadas en tan señalado día; al pie se ve la villa de Madrid, en figura de una matrona afligida y apoyada en su escudo, y sobre ella recostada la inocencia, en acción del mayor dolor y abatimiento. El zócalo y armas están adornados de bajorrelieves alusivos al asunto: sobre él se eleva un pedestal en que descansa una pirámide sostenida de cuatro leones, como emblema de la fuerza y solidez de esta gran Monarquía y grabado en ella las principales épocas de los acontecimientos políticos. En su base están colocados los retratos de nuestro amado rey y señor D. Fernando VII y Jorge III de Inglaterra y el Principe Regente de Portugal, sostenidos de la paz y la amistad, y en los frentes de los lados un es-

cudo, y en él entrelazadas las banderas de las tres Naciones en señal de la triple alianza. En el centro del pedestal está un bajorrelieve con dos globos enlazados y dos manos unidas para demostrar que ambos hemisferios componen un solo Estado, y encima las armas de la Iglesia Romana, en señal de ser la única Religión de la Nación. En el pavimento del zócalo está España sentada sobre el león, manifestando el libro de las leyes fundamentales de la Monarquía, dictadas por la sabiduría, la prudencia, la fortaleza y la justicia, que tiene la espada, palmas y corona, como atributos del premio y del castigo. Á sus pies está un genio rasgando el libro de la Constitución, que á nombre de la Nación formaron las llamadas Cortes generales y extraordinarias. Á la espalda de España está la fidelidad, que con una mano la sostiene y con la otra quita el velo á la perfidia, descubriéndole la máscara de la hipocresía. En el primer término está el patriotismo hollando al despotismo y junto á éste una águila en acción de levantar el vuelo, llevando en su pico y uñas un trozo de cadena en demostración de las naciones que ha esclavizado. El patriotismo al mismo tiempo conduce á todas las provincias de la Monarquía, representadas en las cuatro partes del mundo, para que se unan á la defensa de la Patria y las presenta los despojos que ha conseguido en los triunfos sobre el tirano. También se ve la ciudad de Cádiz representada por el Hércules sobre la columna, y á distancia la población y bahía. Al pie de la columna hay un bajorrelieve con el busto del benemérito Duque de Alburquerque, acompañado de un genio militar, para recuerdo del importante servicio que hizo á la Patria, impidiendo que fuese presa del enemigo esta tan interesante antemural donde se salvó el Supremo Gobierno de la Monarquía. La Historia está escribiendo sobre el tiempo tan extraordinarios hechos, que publica la Fama. En este último término está el templo de la inmortalidad, donde se perpetúa la memoria de los verdaderos héroes. Este monumento tiene su autor el honor de dedicarlo al Rey nuestro señor D. Fernando VII, y transmitir esta posteridad las glorias de su Patria».—Dimensiones: 49,2 alto; 63,5 ancho.

CARRO TRIUNFAL DE 1814

Son dos estampas grabadas en dulce, cuyas dimensiones son 42,7 de alto por 67 de ancho. Los dibujos son de D. José Ribelles. El grabado de la primera, de D. Blas Almeller; el de la segunda, de D. Rafael Esteve. La primera representa la «Perspectiva del carro de triunfo fúnebre, visto por uno de los ángulos de su espalda, en que el Real Cuerpo de Artillería condujo el 2 de Mayo de 1818 desde su Parque en Madrid á la iglesia de San Isidro el Real los restos de sus dos capitanes D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde, primeros héroes de la libertad, del Rey y de la Patria, que prefirieron ser inmolados el 2 de Mayo de 1808 por la fuerza invasora francesa en honor de la Religión, del Trono y del decoro nacional, por quienes pelearon, á sufrir la bajeza de la esclavitud.—*Al Rey nuestro señor D. Fernando VII de Borbón, su Real Cuerpo de Artillería.*»

La segunda es la perspectiva del mismo carro, visto por uno de los ángulos de su frente.

El paisaje de la primera representa la subida desde la fuente de Neptuno por la Carrera de San Jerónimo, cerrando el fondo los palacios de Villahermosa y

Valmediano, el convento del Espíritu Santo y el palacio del Duque de Híjar. En la segunda se ve á la derecha el cenotafio levantado en 1814 en el Prado y á la izquierda las torres del palacio del Buen Retiro y del convento de San Jerónimo.

III.—Monumentos literarios.

Desde la época feliz para la literatura española que decoró el reinado de los tres Felipes, la musa lírica de España no había vuelto á elevar las alas de la inspiración, para identificarse con las empresas del espíritu nacional, hasta que las guerras napoleónicas despertáronle de la profunda soñolencia de dos siglos. Se restauraron los tiempos que eubrieron de colores brillantes los poetas que exaltaban las empresas de D. Juan de Austria en Lepanto, y que dejaron á la historia de nuestra literatura toda aquella serie de nombres gloriosos, que se eslabonan desde Juan de Mallara y Fernando de Herrera, hasta D. Luis de Góngora y Argote y frey Lope Félix de Vega Carpio. Donde el espíritu sonrosó la bella aurora del genio, allí palpité la vida.

Los primeros poetas de esta resurrección inmortal hicieron el ensayo de sus grandes concepciones, llorando como el Profeta sobre las ruinas de Jerusalén, la rota de Trafalgar, el destrozo de nuestras naves, la ruina de nuestro poder marítimo y la amenaza inminente que con tal golpe cayó sobre el ostentoso aparato de nuestro poder colonial. Nunca un hecho adverso de la guerra había tenido mayor número de apologistas de los bravos que sucumbieron, ni acentos de inspiración más sostenida. Moratín y D. Tomás González, en *La sombra* y *El báculo de Nelson*; Quintana en su oda sublime *Á los marinos españoles*; Mauvy en *La agresión británica*; Arriaza, Mor de Fuentes, Carnerero y Florbalbo Corinthio (Sánchez Barbero), en sus odas respectivas *Al combate de 31 de Octubre*, y los poetas que, con D. Juan Nicasio Gallego y D. Alberto Lista á la cabeza, celebraron del mismo modo la restauración de Buenos Aires, pusieron á la vanguardia de la falange admirable que en breve, arrancando á Tirteo el instrumento de sus glorias, había de mover el acento de sus himnos y canciones entusiastas el genio de la Patria, los afectos calurosos de la libertad y del patriotismo y la ira sublime de la venganza contra el dominador extranjero.

La revolución de Marzo en Aranjuez fué cantada hasta por el mismo Quintana y otros poetas; pero la poesía patriótica no llegó á su verdadero desborde hasta después que ocurrieron en Madrid las terribles escenas del *Dos de Mayo*. En los últimos días de Abril de 1808 escribió D. Juan Meléndez Valdés, dedicándolos al Conde del Montijo, dos romances, titulados *Alarma española*. Distribuyéronse de ellos muchas copias manuscritas, y Meléndez Valdés, que después abrazó la causa del Rey intruso, se vió algún tiempo festejado por todos los patriotas á causa de aquellos versos. De las prensas clandestinas, donde el patriotismo imprimía sin deseauso hojas, proclamas, folletos y versos, con que desfogar sus iras reconcentradas y estimular la fe de la Nación en sus destinos, salieron muchos versos, entre ellos una *Oda á las víctimas sacrificadas en esta Corte el día 2 de Mayo*, que ni lleva nombre de autor ni pie de imprenta. (BIBLIOTECA NACIONAL.—Sección de Varios, *Fondo de Fernando VII*, 4.º-135-2.) La musa popular fué pródiga en creaciones, y sobre todo *La Cuchucha madrileña*, pri-

mera y segunda parte. En la primera se refiere lo acaecido en el memorable día 2 de Mayo, y en la segunda los sentimientos patrióticos de Madrid, su constancia en las adversidades y el amor á su legítimo y suspirado Rey el señor D. Fernando VII de Borbón, que Dios guarde; por un madrileño amante del Rey. Era ésta una canción de ciego para cantar á la guitarra, con que el vecindario de Madrid desafiaba de continuo á los franceses. No dejaron éstos de vengarse, pues por venderla de contrabando dos pobres ciegos fueron fusilados por aquéllos. (BIBLIOTECA NACIONAL.—Sección de Varios, Fondo de Fernando VII, 4.º-130-3.) La primera parte decía así:

Por la orden de Murat
Estaba determinado
Que salieran los Infantes
En el día Dos de Mayo.
Vámonos, Cachucha mía,
Y contempla á tus paisanos,
Que estaban fuera de sí
Y casi desesperados...
¡Vámonos!
En el acto de salir
El pueblo se amotinó,
Solamente pertrechado
Del impulso de una voz.
Hombres, niños y mujeres
Acordes decían:—«¡Vamos!
¡Antes morir que quedar
En poder de los tiranos!
¡Vámonos!»
La confusión y el tumulto
Por las calles se extendió,
Y los franceses huían
De las manos del furor.
—«Vámonos, Cachucha mía»,
El pueblo dijo á una voz,
¡Al Parque, al Parque por armas,
Y muera todo traidor!
¡Vámonos!»
En el Parque de Artillería
Mancjaron el cañón
Las briosas madrileñas,
Honra y prez de la Nación.
Vámonos, Cachucha buena,
Al barrio de Maravillas,
Á celebrar el valor
De tan grandes heroínas.
¡Vámonos!
Sels mil franceses y más
Fenecieron en la acción,
Que tanta gloria resulta
Á la española Nación.
Escucha, Cachucha, y mira
La más horrenda traición,
Trazada por la perfidia
De un villano corazón.
¡Vámonos!

El alevoso Murat
Engañó al pueblo valiente,
Haciendo se publicara
Una paz en lo aparente.
Suspira, Cachucha, y llora,
Que á la sombra de esta paz
Á todos los que cogían
Los mandaban fusilar.
¡Vámonos!
Paredes del verde Prado,
Murallas del Buen Retiro,
¡Cuántas almas inocentes
Murieron en vuestro sitio!
¡Ay! ¡Qué pena, mi Cachucha,
Y qué gran dolor me da
Al recordar tal escena,
Que al cielo clamando está!
¡Vámonos!
Los oficiales heroicos
Del Cuerpo de Artillería
Fallecieron á las manos
De una infame alevosía.
Admira, mi Cachuchita,
El valor inimitable
Del valiente Luis Daoíz,
Del bravo Pedro Velarde.
¡Vámonos!
Noble pueblo matritense,
Bien puedes hacer alarde
De conservar la memoria
De Daoíz y Velarde.
¡Ay! No cesa de llorar,
Cachucha del alma mía,
Sobre la tierra que cubre
La honra de la Artillería.
¡Vámonos!
El *Dos de Mayo* en Madrid
Publica su Independencia,
Y á toda Europa convida
Para romper sus cadenas.
España, Cachucha mía,
Se ha de alzar á nuestra voz
Á desconcertar los planes
Del fiero Napoleón.
¡Vámonos!

Cuando, á consecuencia de la batalla de Bailén, los franceses desalojaron á Madrid, la poesía con otro desahogo pudo dedicar sus cantos de libertad á los héroes del *Dos de Mayo*. En este tema se inspiraron las *Odas relativas á los actuales acacimientos* por D. F. S. A. L. E. S. M. de A. y E. (Madrid, por Eusebio Álvarez, 1808), que el poeta D. Francisco Sánchez Barbero dedicó á la excelentísima Sra. Marquesa de Ariza y Estepa, y el *Madrid cautiva en el día 2 de Mayo de 1808, canto en octavas reales, por D. Julián Morantes*. (Madrid, imprenta de la calle de la Greda, 1808.) No obstante, la alta poesía no se reveló en toda su grandeza, á pesar de la *Oda* de Quintana *Á las provincias españolas armadas contra los franceses* (ESPAÑA LIBRE: Odas por D. Manuel José Quintana, sin año ni lugar de impresión, pág. 9), y de la que D. José María Blanco y Crespo dedicó *Á la instalación de la Junta Central de España*, hasta que encendida bien la guerra é instaladas en Cádiz la Regencia del Rey y las Cortes Generales y Extraordinarias, toda la vida y todo el espíritu de la Nación se reconcentraron en aquel sagrado baluarte de la Independencia nacional. Allí estaba el palenque del talento en todas sus manifestaciones; de allí partían todas las iniciativas. Muchos de nuestros poetas habían abrazado la carrera de las armas: Beña, en 1811, era capitán de Infantería y secretario del general escocés Downie; Somoza había tomado desde 1808 las armas contra los franceses; en su *Diario Militar*, D. José de Vargas Ponce estimulaba á nuestros soldados y marinos, del mismo modo que el antiguo oficial de la Armada D. Juan Bautista Arriaza, que había perdido su hermano D. Mariano batiéndose bizarramente en la defensa de Madrid; el joven D. Ángel de Saavedra y Baquedano, después Duque de Rivas, arrastraba en el esplendor de su edad juvenil y de su estro poético el sable de oficial de Caballería, y el no menos joven D. José Joaquín de Mora se alistaba de soldado voluntario, y al frente de los ejércitos que mandaba el Marqués de las Amarillas, don Pedro Agustín Girón, después Duque de Ahumada, iba escribiendo versos como el *soneto* espléndido que en Túy compuso con motivo de los magníficos obsequios y justas demostraciones de aprecio que Portugal hizo al vencedor de Bailén á su paso por aquel Reino, y que decía:

Cuando al alzar la denodada frente
 Hizo España tomblar al Corso fiero,
 Tú fuiste ¡oh, gran Castaños! el primero
 Que vió á sus pies el águila insolente.
 Al eco de tus triunfos su corriente
 Atónitos detienen Tajo y Duero,
 Y esgrimiendo alentado el noble acero
 Saeude el yugo el portugués valiente.
 Al armígero estruendo, embravecido
 Acorrió el fiel bretón, y su victoria
 De Vimiédro hizo el nombre esclarecido:
 Recuerda el luso al verte tanta gloria,
 Y con su amor te muestra agradecido
 Que de su libertad sabe la Historia.

Las acciones más grandes con que tan ventajosamente para el honor de España comenzó la guerra, fueron exaltadas con estro sublime. Todavía se cita como modelo de inspiración pindárica la oda de Lista *Á la Victoria de Bailén*, en cuyo elogio lírico le acompañaron D. Ángel de Saavedra, después Duque de Rivas, D. Antonio Alcalá Galiano, D. Antonio de Salas y D. Eugenio de Tapia.

Las heroicas defensas de Zaragoza y el general que las mandó, D. José de Palafox, no encontraron cantores de menor rango que D. Juan Nicasio Gallego y don Francisco Martínez de la Rosa. En las colecciones de poesías de aquel tiempo, la musa heroica ocupa el puesto preferente. Arriaza publicó en Londres, en 1810, las *Poesías patrióticas*, que luego reimprimió dos veces en España, donde insertó, á la vez que la *Elegía del Dos de Mayo*, el *Himno de la victoria*, cantado á la entrada de los ejércitos victoriosos de las provincias en Madrid, y las canciones *Á la batalla de Salamanca*, *Á la entrada del Duque de Ciudad-Rodrigo en Cádiz*, después de levantado el sitio de esta plaza en consecuencia de sus victorias, y el hermoso epitafio al heroico Duque de Alburquerque. También en Londres publicó D. Cristóbal de Beña, en 1813, *La lira de la libertad, poesías patrióticas*, con el *Himno á Gerona*, el de *Arroyo Molinos* y el de la *Batalla de Salamanca*. En Londres publicó por vez primera Martínez de la Rosa su poema *Zaragoza*, que trajo impreso á España cuando vino á ser testigo y á cantar también la batalla de Salamanca. Las *Rimas en honor de España*, del Duque de Veragua, don Mariano Colón, publicadas anónimamente en Madrid en 1817, son una colección de poesías enteramente patrióticas; en ellas se halla el *Himno al Dos de Mayo* que en 1810 se cantó en la plaza de San Antonio, de Cádiz, delante de la pirámide levantada por el arquitecto D. Ángel Monasterio á la memoria de los héroes de Madrid y las odas *Al General Castaños*, después de la victoria de Bailén; los himnos á los catalanes y á los aragoneses por la victoria del Bruch y la defensa de Zaragoza; la oda *Á Gerona inmortal*, y el himno á su defensor Álvarez, «muerto traidoramente por los franceses», y, por último, sus canciones apologéticas *Al Marqués de la Romana*. Otro Duque de nombre literario aun más ilustre, el de Rivas, pobló la segunda edición de sus *Poesías* publicadas en 1820 (Madrid, imprenta de Sancha), con sus sonetos al bizarro escocés Downie y con sus odas *Á la victoria de Bailén*, á la de *los Arapiles*, *Á España triunfante* y *Á Napoleón destronado*. Mármol, también en 1817, inundó sus *Poesías de la Sociedad literaria de Sevilla* con la oda de Lista *Á la batalla de Bailén*, el himno y la Elegía de Gallego *Al Dos de Mayo*, las octavas de D. Félix Hidalgo y Moreno *Al triunfo de la constancia española*, y los himnos y romances anaereónticos del mismo Mármol á la restitución de Fernando VII al Trono después de la total derrota del Ejército francés.

Pero el Génesis de todas las hazañas y grandes empresas era el *Dos de Mayo* en Madrid, y esta fecha y las memorias que despertara, comenzaron á celebrarse en Cádiz todos los años con el solemne aparato de un fasto glorioso y nacional. Rompió la marcha en el estadio literario la elegía de D. Juan Nicasio Gallego *El día Dos de Mayo*, publicada ya en Madrid, en la imprenta de Gómez Fuentenebro en 1808 (BIBLIOTECA NACIONAL.—*Sala de varios*.—Fernando VII, 4.^o-135-2 (1). Mas para las honras de 1810 escribió Arriaza los *Recuerdos del Dos de Mayo*, y aquel himno, puesto en música por el maestro D. Benito Pérez, y que fué cantado en el teatro la noche del 2 de Mayo, haciendo el coro á una en el *estribillo* orquesta, actores, cantantes y público, pues cuantos asistían á la sala, puestos de pie y con frenético entusiasmo, entonaron armónicamente aquel canto, que era entonces el de la libertad de la Patria. Otro himno del Duque de Hijar, al mismo objeto, se

(1) La oda de Gallego se tradujo en verso al inglés. — *The second of May: An elegy translated from the spanish, of D. J. N. GALLEGO, in to english verse by WILLIAM CAREY.* (London, 1809.)

cantaba al aire libre en aquella solemnidad en la plaza de San Antonio. Para aquel día é igual aniversario se compuso en 1811 el de D. Cristóbal Beña, y para el año 1812, el de D. Juan Nicasio Gallego, al que puso la música D. Mariano Ledesma.

Desde la forma más popular hasta la más elevada, la poesía usó de todos sus tonos para celebrar la aurora de nuestra Independencia en el recuerdo de aquel día, de sus héroes y de sus mártires. En un banquete á que asistían oficiales de Artillería, Arriaza, en 1810, brindó diciendo esta décima:

Gloria al Cuerpo, que el primero
 Por la boca de un cañón
 Respondió á Napoleón:
 «Obedecerte no quiero.»
 Pues ese incendio guerrero
 Que ya en todas partes arde,
 Y aterra al Corso cobarde,
 Todo es efecto del rayo
 Disparado el *Dos de Mayo*
 Por DAOÍZ y VELARDE.

Este período puede llamarse el verdaderamente clásico, y de él son los principales monumentos literarios que consagran el recuerdo de fecha tan heroica. En 1814 publicó en Madrid, con motivo de la exhumación de las cenizas de Daoíz y Velarde, su hermoso himno *Al Dos de Mayo*, D. Antonio Sabinón, y una oda se dedicó á los héroes Daoíz y Velarde á nombre del Director general de Artillería por un poeta anónimo. Posteriormente apenas ha habido poeta en España hasta los tiempos de la última Revolución que haya dejado de pagar el tributo de su patriotismo al *Dos de Mayo*. Cuando en 1840 se concluyó el monumento levantado en el Prado, desde Berlín, donde se hallaba el malogrado poeta Enrique Gil, exaltó, en un sentido cántico en variedad de metros, aquel fausto suceso. Ya tenía en mientes D. Braulio Antón Ramírez la formación de una *Corona poética* para celebrar este suceso; sin embargo, no se dió á la estampa hasta 1849. Además de los poetas clásicos de la primera época, Gallego, Arriaza y Beña, contribuyeron á la obra: la Sra. D.^a Gertrudis Gómez de Avellaneda, la Srta. D.^a Amparo López de Baño, el Marqués de Torreorgaz y los Sres. D. Miguel Agustín Príncipe, D. José de Espronceda, D. Francisco Navarro Villoslada, D. Juan Eugenio Hartzenbusch, D. Francisco Cea, D. Gabino Tejada, D. Fernando Corradi, D. José Joaquín de Villanueva, D. Antonio Ribot y Fontseré, D. Gregorio Romero Larrañaga, D. Juan Martínez Villergas, D. José María de Albuérne, D. José Zorrilla y el mismo colector D. Braulio Antón Ramírez. En 1864 presentó al Ayuntamiento un *Romanesco del 2 de Mayo de 1808: grilo de indignación de un buen patriota*, D. Benito Vicente Garcés (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 4-254-1), y en 1868 la Srta. D.^a Blanca de Gassó y de Ortiz también dedicó á la Corporación municipal una *Loa al Dos de Mayo*. (ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 5-160-52.) D. Heriberto García de Quevedo, D. Carlos Rubio, D. Manuel Llano y Persi, D. Ventura Ruiz de Aguilera, D. Gaspar Núñez de Arce, D. Bernardo López García, D. Antonio Alcalde Valladares, D. Julio Monreal, D. Juan Rico y Amat, D. Félix María de Pizeneta y D. Antonio Fernández Grilo, han eserito armoniosos versos, con muchos otros que pasan de ochenta, que refrescan perpetuamente la lozanía de sus laureles á la efeméride

inmortal. La última composición digna de figurar entre los monumentos literarios del *Dos de Mayo* fué la escrita en 1873 por el Sr. D. Vicente Barrantes, movido de la indignación que le produjo el proyecto de los internacionalistas de derribar el monumento del Prado para celebrar el aniversario del año referido. (*Días sin Sol*, pág. 53.)

No hay género alguno literario en que al *Dos de Mayo* no se haya consagrado alguna memoria. En 1813 se representó en el Coliseo del Príncipe de Madrid una tragedia en verso en tres actos, titulada *El día 2 de Mayo de 1808 y muerte heroica de Daoíz y Velarde*; su autor, D. Francisco de Paula Martí (?). En 1846, D. Roque Barcia dedicó á D. José Salamanca otro drama original en cuatro actos, y el último dividido en dos cuadros, titulado también *El Dos de Mayo*, y con esta misma denominación existen otras cuatro obras dramáticas de que han sido autores D. Manuel María Santana, D. Juan José de Neyra y don Cayetano de Suricalday, en colaboración; D. Leopoldo Vázquez y D. Manuel Curros, en la misma forma, y finalmente, D. Pedro Escamilla. En 1846, D. Juan de Ariza publicó una novela histórica titulada *El Dos de Mayo*, y desde ésta hasta la de D. Benito Pérez Galdós, que lleva el mismo título, se han dado otras dos ó tres á la Imprenta.

En 1840 se invitó á los literatos á que formasen inscripciones para el monumento que acababa de construirse. Muchos concurren con sus ideas, y aunque la censura de D. Manuel José Quintana no halló «que ninguna correspondiese, en su dictamen, á la grandeza del objeto y á los deseos del Municipio», las obras enviadas se custodian en él con los nombres de sus autores, entre los que figuran D. Juan del Peral, D. M. Cortés, D. Manuel María Benedicto, D. Jacinto Asenjo, D. José Pérez de Bolaños, capitán de Caballería, D. José Lesen y Moreno, D. José Ignacio Gullana y algunos de anónimos. Entre estas inscripciones hay algunas no del todo despreciables.

MÁRTIRES DE LA PATRIA, VUESTRA HAZAÑA
DIÓ EJEMPLO AL MUNDO Y LIBERTAD Á ESPAÑA,

dice una de ellas, y Gullana escribe para otra inscripción:

OSARON RECHAZAR PÉRFIDO INSULTO;
VOZ DE CONCORDIA DESARMÓ SU MANO:
¿MAS QUIÉN PUEDE EVITAR HIERRO VILLANO
ENTRE LAS HOJAS DE LA OLIVA OCULTO?

ESPAÑA LAS VENGÓ: SU INFAUSTA MUERTE
CLARO RENOMBRE LES DARÁ EN LA HISTORIA.
DIGNO SEPULCRO ILUSTRA SU MEMORIA:
¡ORAD POR ELLOS Y ENVIDIA SU SUERTE!

Otro autor anónimo proponía la siguiente inscripción:

Á LAS ILUSTRES VÍCTIMAS QUE DIERON
CON MEMORABLE HAZAÑA
NOMBRE ETERNO Á MADRID Y GLORIA Á ESPAÑA.

Por último, el epigrama latino de D. Jacinto Asenjo era el siguiente:

HIS, QUOS PRO PATRIA PUGNANTES MARTE CRUENTO
SERVIRE EXOSOS, ABSTULIT DIES.
HIS NOMEN QUORUM POPULO INDELEBILE IBERO
FACTI NOS MEMORES HAEC MONUMENTA DAMUS.

También el capitán de Caballería D. José Pérez de Bolaños envió otra inscripción en latín.—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID, 3-367-69.)

No solo ha prevalecido la literatura del *Dos de Mayo* en Madrid (1). En 1855 D. Calixto Fernández Camporredondo dedicó a la Brigada de Artillería de la Milicia Nacional de Santander un hermoso himno titulado *El Dos de Mayo*, y el poeta Santanderino D. Adolfo de la Fuente cantó en 1880 las glorias de Velarde en robustas octavas reales; del mismo modo el elegante poeta que se firma con el seudónimo de *Juan García* (D. Amós Escalante) el bello soneto que en otro lugar queda publicado. Un soldado del Regimiento de Dragones de Numancia, Francisco Pedrosa, en el año de 1887, dió á luz en un *Anuario militar* publicado en Pamplona, el siguiente

SONETO

EL DOS DE MAYO DE 1808

*Ante el águila audaz que al mundo espanta,
Doblan los Reyes la menguada frente
Y cede España toda; solamente
El orgullo español no se quebranta!*

*¡Es preciso luchar! La guerra santa
Enciende en ira al corazón valiente.
¡Nada importa morir! ¡No se consiente
La infame huella de extranjera planta!*

*Mientras Francia soldados amontona,
Creyendo, ilusa, producir desmayo,
¡Viste España su carro de amazona;*

*Y en lucha abierta, más veloz que el rayo,
El Bruch, Bailén y la inmortal Gerona
Responden al cartel del DOS DE MAYO.*

El Club Español de Buenos Aires, el 2 de Mayo de 1886, también celebró con una gran sesión literaria el aniversario de 1808, donde el poeta peninsular D. F. López Benedito hizo una bella composición poética y pronunciaron discursos entusiastas al *Dos de Mayo* y su significación histórica D. Rafael Calzada, D. Emilio Reus, D. Ricardo Conde y D. Francisco Cobos. Raro es el año en que la voz del patriotismo no inspira actos como el del Club Español de Buenos Aires en algún punto de uno ú otro hemisferio; pues la epopeya nacional que comenzó en aquella célebre alborada, late, revive y alienta perennemente en todo pecho español, y reverdece y se vivifica cada aniversario, como las rosas con que en este mes adorna la primavera los hermosos campos de la esperanza.

(1) No solo obras literarias se han dedicado á solemnizar el *Dos de Mayo*, sino todas las manifestaciones del arte. En otro lugar citamos la *Misa del maestro Ledesma* con que en 1820 se reemplazó la de Mozart con que hasta entonces había oficiado la Capilla de la Real Casa en las honras de San Isidro. De 1839 es el *Responso de difuntos á 4.º y á 8.º con acompañamiento de orquesta, compuesto y dedicado al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para las exequias que se celebran en la Iglesia de San Isidro el día á la memoria de las víctimas del día DOS DE MAYO DE 1808, por D. RAMÓN CARNICER, maestro director y compositor de los teatros de la Corte.*—(ARCHIVO MUNICIPAL DE MADRID 4-31-137.)

Del rico haz de tan abundante cosecha, trasladamos algunas composiciones, que forman la aureola poética de este libro, ya que serían necesarias muchas páginas para agruparlas todas:

IV.—Himnos.

I

HIMNO

cantado, con música del maestro D. Mariano Ledesma, en Cádiz, en el aniversario del DOS DE MAYO, en 1812, ante el tímulo erigido en la plaza de San Antonio.

CORO

En este infausto día,
Recuerdo á tanto agravio,
Suspiros brote el labio,
Venganza el corazón;
Y suban nuestros ayes,
Del céfiro en las alas,
Al silbo de las balas
Y al trueno del cañón.

ESTROFAS

- I. Miradnos, sacros Manes,
Gemir en triste coro,
La faz bañada en lloro
Y el alma en odio y hiel.
Mas sangre, en vez de llanto,
Se os debe por tributo,
Y en vez de adelfa y luto
Trofeos y laurel.
- II. ¿Quién ¡ay! del negro día
Que hoy dobla nuestras penas,
Las bárbaras escenas
Renueva sin terror?
Erízase el cabello;
Se agolpa el llanto ardiente,
Y el pecho hervir se siente
De cólera y furor.
- III. ¡Oh, colmo de la infamia!
No osando los malvados
Lidiar con desarmados
En lucha desigual,
Mintiendo en el semblante
La rabia vengativa,
¡Cubrieron con la oliva
Su pérfido puñal!
- IV. ¡No paz con los tiranos,
Que es muerte solapada!
Atlan más la espada
Brindando su amistad.
¡Mirad los infelices
Cuál mueren entre horrores!
¡Mirad á los traidores
Gozarse en su maldad!



DON JUAN NICASIO GALLEGO
SUBLIME CANTOR DEL DOS DE MAYO DE 1808
(Galería de retratos de la Biblioteca Nacional de Madrid)

- V. Quien vió la sangre y ropas
Sembradas por el suelo,
Que exprese el desconuelo
Que el alma le enlutó.
 ¡Los aires ensordecen
Las víctimas que gimen!
¡Á tan nefando crimen
La luz el Sol perdió!
- VI. Cautivo aquel recinto
Nos brinda el alto ejemplo;
Él es de España templo;
Él es el patrio altar.
 Y el lauro del que al Sena
Los vándalos abuyente,
En voto reverente
Sus aras debe honrar.
- VII. ¿Qué vale que hoy nos vean
Los mares gaditanos
Cercar con ayes vanos
Fingido panteón?
 Formemos de pendones,
En más dichosos días,
Á sus cenizas frías
Más digno pabellón.
- VIII. En tanto á sus verdugos
Persiga en triste sueño
Del Prado madrileño
Espectro aterrador.
 Sangrienta el agua beban;
Sangriento el cielo miren;
Y en sangre al cabo expiren
Por hierro vengador.

CORO

En este infausto día,
Recuerdo á tanto agravio,
Suspiros brote el labio,
Venganza el corazón;
 Y suban nuestros ayes,
Del céfiro en las alas,
Al silbo de las balas
Y al trueno del cañón.

(Cádiz, 1812.—*Colección de poesías formada, por acuerdo de la Real Sociedad Patriótica Sevillana, para uso de las Escuelas*. Sevilla: imprenta Real y Mayor, 1817, t. I, pág. 23.—*Obras poéticas de D. JUAN NICASIO GALLEGO, secretario perpetuo de la Real Academia Española*. Madrid: por M. González, 1854; pág. 3.)

II

DE D. JUAN BAUPTISTA ARRIAZA

¡Día terrible, lleno de gloria,
Lleno de sangre, lleno de horror!
Nunca te ocultes de la memoria
De los que tengan patria y honor.

Este es el día que, con voz tirana,
 «¡Ya sois esclavos!», la ambición gritó;
 Y el noble pueblo, que lo oyó indignado,
 «¡Muertos sí, dijo; pero esclavos no!»

El hueco bronce, asolador del mundo,
 Al vil decreto se escuchó tronar;
 Mas el puñal, que á los tiranos turba,
 Aun más tremendo comenzó á brillar.

¡Ay, cómo viste tus alegres calles,
 Tus anchas plazas, infeliz Madrid!
 ¡En fuego y humo parecer volcanes,
 Y hacerse campos de sangrienta lid!

La lealtad y la perfidia armada,
 Se vió aquel día con furor luchar;
 Volviendo el pueblo generosa guerra
 Por la que aleve le asaltó en su hogar.

¿Y á quién afrentas proponéis, tiranos?
 ¿Á quién al miedo imagináis rendir?
 ¿Al fiel Daoíz, al leal Velarde,
 Que nunca saben sin honor vivir?

El mundo aplaude su respuesta hermosa:
 Tender el brazo al tronador metal;
 Morir hollando sus contrarios muertos;
 Y ser de gloria á su Nación señal.

Temblando vimos al francés impío,
 Que en cien batallas no turbó la faz,
 De tanto joven que, sin armas, fiero,
 Entre las filas se le arroja audaz.

Víctimas busean sus airadas manos;
 Mas el error les arrancó el puñal,
 Y ¡ay! que si el día fué funesto y duro,
 Aun más la noche se enlutó fatal.

¡Noche terrible, al angustiado padre
 Buscando el hijo que en su hogar faltó!
 ¡Noche cruel para la tierna esposa,
 Que yermo el lecho de su amor se halló!

¡Noche fatal, en que preguntan todos,
 Y á todos llanto por respuesta dan!
 Noche en que truena de la Parca el fallo,
 Y «¡Ay!», dicen todos, *¡quiénes morirán!»*

Sensibles hijas de la hermosa Iberia,
 Pues sois modelos de filial piedad,
 Los ojos, llenos de ternura y gracia,
 Volved en llanto á la infeliz ciudad.

Ved á la muerte nuestros caros hijos
 Entre verdugos al traidor llevar;
 Y el odio preste á vuestros ojos rayos,
 Si de dolor ya no podéis llorar.

Esos que veis que maniatados Hevan
 Al bello Prado, que el placer formó,
 Son los primeros corazones grandes
 En que su fuego libertad prendió:

Vedlos cuán firmes á la muerte marehan,
Y el noble ejemplo de morir nos dan;
Sus cuerpos yacen en sangrienta pira;
Sus almas libres al empleo van.

Por mil heridas sus abiertos pechos
Oíd cuál gritan con horrenda voz:
*«¡Venganza, hermanos; y la madre España
Nunca sea presa del francés feroz!»*
Entre las sombras de tan tristes noches,
Este gemido se escuchó vagar;
Gozad en paz, ¡oh, del suplicio gloria!
Que aun brazos quedan que os sabrán vengar.

Noche terrible, noche de gloria,
Llena de sangre, llena de horror,
Nunca te ocultes de la memoria
De los que tengan patria y honor.

(Cádiz, 1810. *Poesías patrióticas de D. J. B. de Arriaza*.—Tercera edición.—Madrid: en la imprenta Real, 1815; pág. 7.)

III

DE D. CRISTÓBAL DE BEÑA

¿Quién reprime su enojo y su llanto
Recordando aquel funebre día,
Que la noche con cárdeno manto
Empapado de sangre cubrió,
Cuando Mantua sus hijos veía
Oponer á la bárbara gente
La desnuda, la impávida frente,
Que al tirano del Orbe aterró?

Cien falanges de acero cubiertas,
Avezadas al pérfido halago,
No creyeron que frágiles puertas
Abrigasen valor sin igual;
Y sedientos de ruina y estrago,
De su rostro la máscara tiran,
Y las calles frenéticas giran
Esgrimiendo el oculto puñal.

Mas el Pueblo la trompa guerrera
Y el fusil impertérito escucha,
Que sus pechos en súbita hoguera
Encendió la feliz libertad.

¡Dondequiera se traba una lucha!
¡Ni dan ayes las vírgenes vanos!
Todas arman las candidas manos;
Todas gritan: *«¡Valientes, matad!»*

Yace allí el opresor oprimido;
Allí el joven intrépido yace,
Que de plomo raudísimo herido
Libre pudo y vengado morir.

Muere, sí, y en su muerte se place,
 Cuando mira que al vándalo fiero
 Ni le salva su cota de acero
 Ni sus artes le pueden servir.

Se redoblan los golpes y heridas;
 Más y más el estrépito crece;
 Y allí dejan las ínelitas vidas
 Los que en oro su nombre tendrán;
 El tronar del cañón ensordece,
 Y arde el aire con rápido fuego,
 Y los broncees, aun cálidos, luego
 Nuevas muertes de sí lanzarán.

Todo es sangre, y horrores y muerte;
 Todo es armas y bélico estruendo:
 Que al cobarde, al inválido, al fuerte,
 Armas puso en la mano el furor.
 ¿Mas cuál ruido percíbese horrendo
 Tras dolosa pacífica calma?
 ¿Qué gemido trístísimo el alma
 Va cubriendo de yerto pavor?

¡Ellos son! ¡Ellos son! Ya murieron,
 Desarmada la intrépida diestra;
 Ellos ¡ay! los que indómitos dieron
 Alto ejemplo de ilustre tesón.
 La victoria es ¡oh, mártires! vuestra;
 Que oyó el hecho, y atónita España
 Se aprestó con magnánima saña,
 Y arboló de venganza el pendón.

De su sangre con largo tributo
 Desde entonces el vándalo paga;
 Llantos, muertes y huérfano luto
 Que aquel día miraba Madrid;
 Ni una vez encendido se apaga
 El volcán de esta cólera justa,
 Y si á esclavos un déspota asusta,
 Teme á un pueblo que corre á la lid.

¿Quién reprime su enojo y su llanto,
 Recordando aquel fúnebre día,
 Que la noche con cárdeno manto
 Empapado de sangre cubrió,
 Cuando Mantua sus hijos veía
 Oponer á la bárbara gente
 La desnuda, la impávida frente,
 Que al tirano del Orbe aterró?

(Cádiz, 1811. *La lira de la libertad*, poesías patrióticas de D. C. Beña.—Londres: imprenta de S. M'Dowal, 1813; pág. 32.)

IV

DE D. ANTONIO DE SABIÑÓN

Renovando la angusta memoria
 De aquel día de luto y de espanto,
 Hoy sucedan al fúnebre llanto
 Cedos himnos de grato placer;

Y laureles de eterna victoria
Den honor á las víctimas fuertes,
Que muriendo con ínclitas muertes
Libre á España lograron hacer.

Aun resuena confuso al oído
El erujir de las armas feroces;
Aun se miran los hechos atroces
Con que al pueblo el tirano irritó.
Y se escucha el fatal alarido
Y del bronce el estrépito lucoo;
Pero á par zumba plácido el eco
Que «¡Venganza!», implacable gritó.

Á las armas el pueblo sañudo
Corrió presto, y lidiando valiente,
De la pérfida y bárbara gente
La insolencia llegó á castigar;
Mas traición quebrantóle su escudo,
Y á traición ¡ay! cien héroes murieron,
Que animosos é intrépidos dieron
Por la Patria el postrer alentar.

Y empezamos la lucha gloriosa
Que abatió á los esclavos guerreros;
Y entretanto seis giros enteros
Nuestro globo dió en torno del Sol.
Y vencimos la gente orgullosa,
Y cayó de su trono el tirano,
Y á la Europa arrancó el yugo insano
La energía del brazo español.

Y la sangre que un tiempo vertieran
Esos hoy esqueletos callados,
Cada gota un millar de soldados,
Cada herida produjo un laurel.
Vedlos ahí los primeros que dieron
Nudo el pecho á la bala homicida
Y supieron sellar con su vida
Od'io al déspota, amor á su Rey.

Clave en ellos el trémulo anciano,
Clave en ellos el joven la vista,
Y su pecho en valor se revista,
Y apellíden doquier ¡libertad!
¡Libertad! ¡Libertad! Que no en vano
Tanta saagre nos cuesta gozarla.
¡Libertad!, que jamás derrocarla
Será dada á la inicua maldad.

Esos restos de tanto valiente
Que recibe la gloria en su templo,
Sean siempre dignísimo ejemplo
De valor é indomable tesón.
Si otra vez un tirano insolente
Los derechos de España derrumba,
Se alzarán de la cóncava tumba
Por vengar otra vez la Nación.

Renovando la angusta memoria
De aquel día de luto y de espanto,
Hoy sucedan al lúnebre llanto
Ledos himnos de grato placer;
Y laureles de eterna victoria
Den honor á las víctimas fuertes,
Que muriendo con ínclitas muertes
Libre á España lograron hacer.

(Madrid, 1814; *Diario de Madrid*, 2 de Mayo de 1814.—MESONERO ROMANOS, *Memorias de un Setentón*: pág. 138.)

Pero la obra lírica magistral del *Dos de Mayo* es la *Elegía* de D. Juan Nicasio Gallego, escrita cuando aun humeaba la sangre de las víctimas, y que dice así:

ELEGÍA

EL DÍA DOS DE MAYO

Noche, lóbrega noche, eterno asilo
Del miserable que, esquivando el sueño,
Profundas penas en silencio gime;
No desdones mi voz: letal beleño
Presta á mis sienes, y en tu horror sublime
Empapada la ardiente fantasía,
Da á mi pincel fatídicos colores,
Con que el tremendo día
Trace al fulgor de vengadora tea,
Y el odio irrite de la Patria mía,
Y escándalo y terror del Orbe sea.

¡Día de execración! La destructora
Mano del tiempo le arrojó al averno;
Mas ¿quién el sempiterno
Clamor con que los ecos importuna
La madre España en enlutado arreo
Podrá atajar? Junto al sepulero frío,
Al pálido lucir de opaca luna,
Entre cipreses lúnebres la veo;
Trémula, yerta y desceñido el manto,
Los ojos moribundos
Al cielo vuelve que le oculta el llanto;
Roto y sin brillo el cetro de dos mundos
Yace entre el polvo, y el león guerrero
Lanza á sus pies rugido lastimero.

¡Ay, que cual débil planta
Que agota en su furor hórrido viento,
De víctimas sin cuento
Lloró la destrucción Mantua afligida!
Yo vi, yo vi su juventud florida
Correr inerte al huésped ominoso.
Mas ¿qué su generoso
Esfuerzo pudo? El pérfido caudillo
En quien su honor y su defensa fía,
La condenó al cuchillo.
¿Quién ¡ay! la alevosía,
La horrible asolación habrá que enente,
Que, hollando de amistad los santos fueros,
Hizo furioso en la indefensa gente
Ese tropel de tigres carneeros?

Por las henchidas calles,
 Gritando, se despeña
 La infame turba que abrigó en su seno.
 Rueda allá rechinando la eureña;
 Acá retumba el espantoso trueno;
 Allí el joven lozano,
 El mendigo infeliz, el venerable
 Sacerdote pacífico, el anciano
 Que con su arada faz respeto imprime,
 Juntos amarra en su dogal tirano.
 En balde, en balde gime
 De los duros satélites en torno
 La triste madre, la afligida esposa,
 Con doliente clamor: la pavorosa
 Fatal descarga suena
 Que á luto y llanto eterno los condena.
 ¡Cuánta escena de muerte! ¡Cuánto estrago!
 ¡Cuántos ayes doquier! Despavorido
 Mirad otro infelice
 Quejarse al adalid empedernido
 De otra cuadrilla atroz. «¡Ah! ¿Qué te hice?,
 Exclama el triste en lágrimas deshecho;
 Mi pan y mi mansión partí contigo;
 Te abrí mis brazos; te cedí mi lecho;
 Templé tu sed y me llamé tu amigo.
 ¿Y ora pagar podrás nuestro hospedaje
 Sincero, franco, sin doblez ni engaño,
 Con dura muerte y con indigno ultraje?»
 ¡Perdido suplicar! ¡Inútil ruego!
 El monstruo infame á su ministro mira,
 Y con tremenda voz, gritando «¡Buegol»,
 Tinto en su sangre el desgraciado expira.
 ¡Oh, Dios! ¿Y dó se esconden,
 Dó están ¡oh, cara Patria! tus soldados,
 Que á tu clamor de muerte no responden?
 Presos, encarcelados
 Por jefes sin honor, que, haciendo alarde
 De su perfidia y dolo,
 Á merced de los vándalos te dejan;
 Como entre hierros el león, foreejan
 Con inútil afán.—¡Vosotros sólo,
 Fuerte DAOÍZ, intrépido VELARDE!
 Que osando resistir el gran torrente,
 Dar supisteis en flor la dulce vida,
 Con firme pecho y con serena frente.
 Si de mi libre musa
 Jamás el eco adormeció á tiranos
 Ni vil lisonja emponzoñó su aliento,
 Allá del alto asiento
 Á que la acción magnánima os eleva,
 El himno oíd que á vuestro nombre entona,
 Mientras la fama alígera le lleva
 Del mar del hielo ó la abrasada zona.
 Mas ¡ay, que en tanto sus funestas alas
 Por la opresa metrópoli tendiendo
 La yerma asolación sus plazas cubre!
 Y al áspero silbar de ardientes balas,
 Y al ronco son de los preñados broncees,
 Nuevo fragor y estrépito sucede.

¿Oís cómo, rompiendo
 De moradores tímidos las puertas,
 Caen estallando de los fuertes gonces?
 ¡Con qué espantoso estruendo
 Los dueños buscan, que medrosos huyen!
 Cuanto eucuestran destruyen,
 Bramando los atroces foragidos,
 Que el robo infame y la matanza eiegan.
 ¿No veis cuál se despliegan,
 Penetrando en los hondos aposentos,
 De sangre y oro y lágrimas sedientos?
 Rompen, talan, destrozan
 Cuanto se ofrece á su sangrienta espada:
 Allí, matando al dueño, se alborozan;
 Hieren aquí su esposa amedrentada;
 La familia asolada
 Yace expirando, y con feroz sonrisa
 Sorben voraces el fatal tesoro.
 Suelta, á otro lado, la madeja de oro,
 Mustio el dulce carmín de su mejilla,
 Y en su frente marchita la azucena,
 Con voz turbada y anhelante lloro,
 De su verdugo ante los pies se humilla
 Tímida virgen de amargura llena;
 Mas con furor de hiena,
 Alzando el corvo alfanje damasquino
 Hiende su cuello el bárbaro asesino.
 ¡Horrible atrocidad! ¡Treguas, oh, Musa,
 Que ya la voz rehusa
 Embargada en suspiros mi garganta!
 Y en ignominia tanta,
 ¿Será que rinda el español bizarro
 La indómita cerviz á la eadena?
 No; que ya en torno suena
 De Palas fiera el sanguinoso carro,
 Y el látigo estallante
 Los caballos llamígeros hostiga.
 Ya el duro peto y el arnés brillante
 Visten los fuertes hijos de Pelayo.
 Fuego arrojó su ruginoso acero:
 —¡Venganza y guerra!, resonó en su tumba;
 —¡Venganza y guerra!, repitió Moneayo,
 Y al grito heroico que en los aires zumba
 —¡Venganza y guerra! claman Turia y Duero.
 Guadalquivir guerrero
 Alza al bélico són la regia frente,
 Y del patrón valiente,
 Blandiendo activo la nudosa lanza,
 Corre, gritando, al mar:—¡Guerra y venganza!
 Vosotras, ¡oh, infelices
 Sombras de aquellos que la infiel cuchilla
 Robó á sus lares y en fugaz gemido
 Cruzáis los anchos campos de Castilla!
 Mientras la heroica España al fementido
 Que á fuego y sangre, de insolencia ciego,
 Brindó felicidad, á sangre y fuego
 Le retribuye el dón, sabrá piadosa
 Daros solenne y noble monumento.
 Allí el padrón cruento

De oprobio y mengua que perpetuo dure,
 La vil traición del déspota se lea,
 Y altar eterno sea
 Donde todo español al galo jure
 Reneor de muerte que en sus venas eunda,
 Y á e'en generaciones se difunda.

(Madrid, 1808. *Obras poéticas de D. NICASIO GALLEGO*, pág. 3.)

De las composiciones dedicadas al *Dos de Mayo* puede hacerse una *colección* muy nutrida, siendo la lista de los poetas que han cantado la sublime efeméride, con indicación del lugar en que han publicado sus obras, la siguiente:

CANCIONERO DEL 2 DE MAYO DE 1808

- ABASCAL (D. F).—Oda: *El Estado*, 1858.
 A. B.—Romance endecasílabo: *El Correo Militar*, 1883.
 ABRIAL (D. Domingo).—Redondillas: *El Diario de Madrid*, 1817, 1818.
 A. F.—Acróstico: *El Independiente*, 1842.
 ALBUERNE (D. José María).—Octavas: *La Postdata*, 1845.—Oda dedicada á don Ceferino Suárez Bravo: *El Imparcial*, 1846.—Oda dedicada á D. José Gutiérrez de la Vega: *El País*, 1849.—*El Observador*, 1849.
 ALCALDE VALLADARES (D. Antonio).—Oda: *Correo Universal*, 1855.—*Flores del Guadalquivir*, 1869.
 ALZAIBAR (D. Manuel María).—*Soneto al Dos de Mayo*, 1839.
 ANDILLA (Barón de).—Oda: *La Iberia*, 1862.
 ANÓNIMOS.—Odas: *Redactor general de España*, 1814.—*El Universal*, 1814.—*Asociación*, 1856.—*La Verdad*, 1864.—*El Reino*, 1866.—*El Combate*, 1872.—Sonetos: *El Occidente*, 1856.—*El Eco del País*, 1864.—Cantata: *El Nacional*, 1836.—Estrofas: *El Espectador*, 1848.—Himno: *La Fe*, 1882.—*Cuncióñ fúnebre á las víctimas del 2 de Mayo de 1808*: Madrid, 1822.—*La Cachucha madrileña*: en la primera parte se refiere lo acaecido en el memorable día 2 de Mayo; Madrid, Agosto de 1808.—*Madrid heroico en su invasión*, poema en un solo canto; Madrid, 1813.—*Oda á las víctimas sacrificadas el 2 de Mayo de 1808*, sin pie de imprenta ni año.
 ARANDA (D. Antonio).—Octavas: *El Tiempo*, 1874.
 ARIZA (D. Juan).—Novela: Madrid, 1846.—Soneto: *El Tiempo*, 1847.
 ARRIAZA (D. Juan Bautista).—Himno: Cádiz, 1810.—Londres, 1810.—Madrid, 1815.—*El Eco del Comercio*, 1842.—*La España*, 1848, 1855, 1865.—*La Soberanía Nacional*, 1855.—*El Clamor Público*, 1863.—*La Discusión*, 1869.—*La Iberia*, 1870.—*El Siglo*, 1879.
 ARRIAZA.—Brindis.
 ASENJO (D. Jacinto).—Inscripciones: *Archivo Municipal de Madrid*.—Epigrama latino: *El Correo Nacional*, 1842.
 ASMODOE.—Estrofas: *El Siglo*, 1848.
 ASQUERINO (D. Eduardo).—Oda: *La Asociación*, 1856.
 ASQUERINO (D. Eusebio).—Oda: *El Clamor Público*, 1849, 1853, 1854.—*Las Novedades*, 1864.
 A. S. S.—Estrofas: *Diario Español*, 1863.
 A. V. D. S.—Romance endecasílabo: *Diario de Madrid*, 1816.

- AVECILLA (D. P. A. de la).—Oda: *El Constitucional*, 1839.
- AYGUALS DE IZCO (D. Wenceslao).—Soneto: *El Pueblo*, 1866, 1869.
- BALADER (D. Joaquín).—Redondillas: *La Ilustración Valenciana*, 1882.—*La Vanguardia*, 1883.
- BALANZAT (D. José), coronel de Artillería.—Silva: Oliver Copons: *Crónica de Santa Bárbara*, pág. 83.
- BALLESTER (D. José Luis).—Oda: *El Pueblo*, 1850.
- BÁRCIA (D. Roque).—Drama: Madrid, 1846.
- BARCO (D. Luis del).—Octavas: *La Fe*, 1880.
- BARRANTES (D. Vicente).—Estrofas: *La Época*, 1873.—*El Mundo Político*, 1878.
- BÉJAR Y SELLES (D. M.).—Estrofas: *La Vanguardia*, 1883.
- BENEDICTO (D. Manuel María).—Inscripciones: *Archivo Municipal de Madrid*.
- BEÑA (D. Cristóbal).—Cádiz, 1812.—Londres, 1813.—*El Castellano*, 1840.—*La Iberia*, 1870, 1871.
- BLANC (D. Luis).—Octavas: *El Áncora Profesional*, 1864.
- BLANCO (D. Miguel).—Oda: *El Diario Español*, 1855.
- BORAO Y CLEMENTE (D. Celestino).—«Zaragoza», soneto: *El Tribuno*, 1855.
- BRAVO (D. Emilio).—Soneto: *La Naveión*, 1850.
- BUSTILLO (D. Eduardo).—Romance endecasílabo: *Museo Universal*, 1865.
- CABRERA Y HEREDIA (D.^a María de los Dolores).—Octavas: *La Reforma*, 1849.—Himno: *El Observador*, 1850.
- CANO Y CANO (D. José).—Octavas: *El Espectador*, 1846.
- CANO Y CUETO (D. Manuel).—Romance: *Con motivo de la inauguración de la estatua de Daoiz en Sevilla*, 1889.
- CARRERAS Y GONZÁLEZ (D. Mariano).—Oda: *El Eco del Comercio*, 1846.
- CARRIÓN (D. Antonio Luis).—«Málaga», redondillas: *La Nueva Iberia*, 1868.
- CEA (D. Francisco).—Oda: *La Prensa*, 1848.—*El Orden*, 1851.—*Corona poética del Dos de Mayo*, 1849.—Poesías: 1856.
- CÉSPEDES (D. Darío).—Oda: *El Eco del País*, 1865.
- C. H.—Oda: *El Eco del Comercio*, 1845.
- CHICO DE GUZMÁN (D. Ramón).—Estrofas: *El Porvenir*, 1871.
- CORRADI (D. Fernando).—Oda: *El Clamor Público*, 1847, 1848, 1850, 1851, 1852, 1862, 1864.
- CORTÉS (D. M.).—Inscripciones: *Archivo Municipal de Madrid*.
- CURROS Y HENRÍQUEZ (D. Manuel).—Estrofas: *El Combate*, 1872.—«El Dos de Mayo», loa original en verso, 1874.
- DÍAZ BALLESTEROS (D. Miguel).—Oda: *El Eco del Comercio*, 1847.
- DÍAZ Y MONTES (D. Luis).—Estrofas: *El Espectador*, 1846.
- DONCEL Y ORDAZ (D. Domingo).—Soneto: *El Tribuno*, 1855.
- EGOZCUE (D. Carlos Melchor).—Oda: *El Pueblo*, 1869.
- ENTRALA (D. Francisco de Paula).—Oda: *La Verdad*, 1863.
- ESCALANTE, D. Amós (*Juan García*), Santander.—Soneto. Con motivo de la inauguración de la estatua de Velarde.
- ESCAMILLA (D. Pedro).—Composición poética al Dos de Mayo, 1866.
- E. DE M.—Estrofas: *El Eco del Comercio*, 1847.
- ESPRONCEDA (D. José de).—Estrofas: *El Labriego*, 1840.—*El Laberinto*, 1844.—*El Clamor Público*, 1845, 1855.—*El Semanario Pintoresco Español*, 1848.—*La Prensa*, 1848.—*Las Novedades*, 1852.—*La Soberanía Nacional*, 1855.—

- La Asociación*, 1856. — *La Discusión*, 1861, 1865, 1869, 1872, 1873, 1874. — *La Iberia*, 1864, 1866, 1869, 1871, 1873, 1874. — *Las Novedades*, 1864, 1866, 1870. — *El Independiente*, 1865. — *La Nación*, 1865, 1866, 1871, 1872. — *El Pueblo*, 1866, 1872, 1873, 1874. — *El Reino*, 1866. — *La Independencia Española*, 1869. — *El Centinela del Pueblo*, 1869. — *La Reforma*, 1869. — *La Tertulia*, 1872. — *El Gobierno*, 1873. — *El Constitucional*, 1879. — *El Debate*, 1883. — *Las Ocurrencias*, 1886.
- ESTEBAN (D. Francisco). — Estrofas: *El Corresponsal*, 1842.
- ESTRELLA (D. Gabriel). — Oda: *El Tiempo*, 1847. — *El Siglo*, 1848. — Soneto: *El Clamor Público*, 1852.
- EULATE (D. Manuel). — Soneto: *La Época*, 1854.
- El soneto *Á la muerte de D. Rafael Arango*: (*La Época*, Noviembre 1850).
- F. A. — Soneto: *El Combate*, 1872.
- F. C. — Romance: *La Prensa*, 1847.
- FEREAL (M. V. de). — Chant français: *Le Courier de Madrid*, 1857.
- FERNÁNDEZ BAEZA (D. Pascual). — Soneto á los héroes del 2 de Mayo de 1808, 1839.
- FERNÁNDEZ BREMÓN (D. José). — Romance: *La España*, 1867.
- FERNÁNDEZ CAMPORREDONDO (D. Calixto). — Santander: Himno.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ (D. Isidoro). — Oda: *El Eco del País*, 1864. — *La Razón Española*, 1865. — *El Imparcial*, 1869.
- FERNÁNDEZ GRILO (D. Antonio). — Oda: *La Razón Española*, 1864. — *La Discusión*, 1864. — *La Crónica de Ambos Mundos*, 1864. — *La Libertad*, 1865. — *El Gobierno*, 1865. — *El Español*, 1868.
- F. G. M. — Soneto: *El Católico*, 1853.
- FLAMANT (D. Manuel María). — Soneto: *El Eco del Comercio*, 1847. — *El Observador*, 1849.
- FLÓREZ GARCÍA (D. Francisco). — Octavas: *El Pueblo*, 1876.
- FUENTE (D. Adolfo de la). — Santander: Octavas.
- FUENTES (D. Valentín). — Himno: *El Castellano*, 1841.
- FUNES (D. Agustín). — Oda: *La Nueva Iberia*, 1868. — *Las Novedades*, 1869.
- GABRIEL Y RUIZ DE APODACA. — *Crónica de Santa Bárbara*, 1857.
- GALLEGO (D. Juan Nieasio). — Oda: Madrid, 1803. — Cádiz, 1810. — *El Eco del Comercio*, 1840. — *La Época*, 1849. — *La Patria*, 1850, 1870. — *La Nación*, 1852, 1869. — *El Parlamento*, 1855. — *El Diario Español*, 1856, 1857, 1858. — *El Clamor Público*, 1857, 1861. — *El Occidente*, 1860. — *La Libertad*, 1864. — *La Iberia*, 1864, 1866, 1872, 1875. — *La España*, 1865. — *El Reino*, 1866. — *El Noliciero de España*, 1838. — *Las Novedades*, 1868. — *El Siglo*, 1869. — *El Pueblo*, 1870, 1873, 1877. — *La Independencia Española*, 1870, 1872. — *La Constitución*, 1871. — *La Tertulia*, 1872. — *El Gobierno*, 1873. — *La Correspondencia Ilustrada*, 1881. — *El Debate*, 1883. — Himno: Cádiz, 1812. — *El Espectador*, 1843. — *La Independencia Española*, 1870.
- GÁLVEZ AMANDI (D. Rafael). — Octavas: *La Prensa*, 1847.
- GARAY (D. Ramón). — *Compendio sucinto de la revolución en España el 2 de Mayo*, 1815.
- GARCÉS (D. Benito Vicente). — Romancero: *Archivo Municipal de Madrid*.
- GARCÍA AURA (D. Pablo). — Soneto: *El Pueblo*, 1864.
- GARCÍA GUTIÉRREZ (D. Antonio). — Estrofas: *El Eco del Comercio*, 1840.
- GARCÍA LADEVESE (D. Ernesto). — Oda: *La Reforma*, 1867.
- GARCÍA DE LOIGORRY (D. Martín). — Oda á Daoíz y Velarde; Madrid, 1814.
- GARCÍA DE LUNA (D. Luis). — Oda: *La Reforma*, 1867.

- GARCÍA MIRANDA (D.^a Vicenta).—«Campanario», octavas: *El Observador*, 1843.
- GARCÍA DE QUEVEDO (D. José Heriberto).—Oda: *El Tiempo*, 1846.—Estrofas: *El Clamor Público* 1852.
- GARCÍA MONTERO (D. Ricardo).—Romance: *Ídem id.*, 1889.
- GARCÍA DEL REAL (D. Luciano).—Canto real: *El Progreso Constitucional*, 1865.
- GARCÍA DE TASSARA (D. Gabriel).—Soneto: *El Piloto*, 1839.
- GARNIER (D. Francisco de Paula).—Oda: *Alulaya de la Mancha*, 1814.
- GARZA Y GARCÍA (D. Mateo).—«Ponferrada», octavas: *La Nación*, 1852.—Soneto: *La Nación*, 1864.—*Las Novedades*, 1854.
- GASSÓ Y ORTÍZ (D.^a Blanca).—Loa: *Archivo Municipal de Madrid*.
- GERONA (El Marqués de).—Oda: *La España*, 1864.
- GESTOSO Y PÉREZ (D. José).—Soneto: *Á D. Luis Daoiz*, 1889.
- GIL Y CARRASCO (D. Enrique).—«Berlín», estrofas.
- GÓMEZ DE AVELLANEDA (D.^a Gertrudis).—«La Peregrina», soneto: *La Alhambra* (Granada), 1840.—*El Laberinto*, 1844.—*Corona del Dos de Mayo*, 1849.—*El Orden*, 1851.
- GONZÁLEZ BRAVO (D. Luis).—Romance: *El Guirigai*, 1839.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ (D. Melquiades).—Soneto: *El Pueblo*, 1862.
- GONZÁLEZ DE SEGOVIA (D.^a Bonifacia).—«Granada», octavas: *La Independencia Española*, 1871.
- GONZÁLEZ DE TEJADA (D. José): Romance.—*Las Novedades*, 1853.
- GÜEL Y RENTÉ (D. Juan).—Oda: *La Iberia*, 1833.
- GUILLÉN BUZARÁN (D. Juan).—Octavas: *El Pasatiempo*, 1842.
- GULLANA (D. José Ignacio).—Inscripciones: *Archivo Municipal de Madrid*.
- HARTZENBUSCH (D. Juan Eugenio).—Estrofas: *El Entreacto*, 1839.—*El Espectador*, 1843.
- HÍJAR, DUQUE DE (D. Pedro Alcántara de Silva).—*Á las víctimas del dos de Mayo* (Cancionero de Príncipes), pág. 379.
- ÍÑIGO ROMERO (D. José).—Décimas: *Á Daoiz*, 1889.
- JACKSON VEYÁN (D. José).—Espinelas: *El Constitucional*, 1878.
- J. A. M.—Oda: *Redactor general de España*, 1821.
- J. G.—Romance: *El Mundo Político*, 1878.
- J. J. H.—Oda: *El Eco del País*, 1863. (Juan José Herranz).
- J. M.—*El Dos de Mayo*, propósito cómico-dramático en dos cuadros, 1879.
- JOVER (D. F.).—Oda: *El Criterio*, 1865.
- JUANES DE PILOTÉ (D. José).—Octavas: *La Verdad*, 1864.
- JUÁREZ (D. Ricardo S.).—Espinelas: *El Correo Militar*, 1883.
- LAFUENTE (D. Romualdo).—Octavas: *El Pueblo*, 1861.—Soneto: *El Pueblo*, 1862.
- LAMARQUE DE NOVOA (D. José).—«Sevilla», oda: *La Independencia Española*, 1873.
- LAMARQUE DE NOVOA (D. José).—Oda: *Dos de Mayo*, 1889.
- LEIVA (D. Antonio María de).—Octavas: *La Nación*, 1856.
- LEÓN Y OLALLA (D. F. de).—Oda: *La Iberia*, 1875.
- LESÉN Y MORENO (D. José).—Inscripciones: *Archivo Municipal de Madrid*.
- LLANO Y PERSI (D. Manuel).—Estrofas: *La Iberia*, 1855.
- LÓPEZ DE BAÑOS (D.^a Amparo).—Oda, 1849.
- LÓPEZ BENEDICTO. (D. Francisco).—*Buenos Aires*, oda, 1886.
- LÓPEZ GARCÍA (D. Bernardo).—Espinelas: *El Pueblo*, 1832, 1865, 1866, 1869, 1872,

- 1875.—*El Eco del País*, 1866.—*El Imparcial*, 1867.—*La Reforma*, 1839.—*La Discusión*, 1871, 1873, 1874.—*La Tertulia*, 1872.—*La Gaceta Universal*, 1879.—*La Fe*, 1881.—*El Siglo*, 1882, 1883.—*El Debate*, 1883.
- LÓPEZ ORCIE (D. Carlos).—Oda: *El Tribuno*, 1855.
- LÓPEZ DE VEGA (D. José).—Soneto: *El Áncora profesional*, 1864.
- LÓPEZ VELA (D. Fausto).—Soneto: *La Lealtad*, 1866.
- MANUEL DE VILLENA (D. José).—Soneto: *Daoíz*, 1889.
- MÁS Y PRAT (D. Benito).—Décimas: *Á la estatua de Daoíz*, 1839.
- MARTÍ (Francisco de Paula): *Tragedia*, 1813.
- MARTÍNEZ CUENDE (D. Eugenio).—Estrofas: *El Clamor Público*, 1850.
- MARTÍNEZ DE LA FUENTE.—Décimas: «Santander.»
- MARTÍNEZ DE LEIVA (D. Carlos).—Oda: *La Independencia Española*, 1870.
- MARTÍNEZ VILLER GAS (D. Juan).—Oda: *Corona del Dos de Mayo*, 1849.
- MAYOLI (D. A.).—Quintillas: *El Pasatiempo*, 1842.
- MAZA Y PIZARRÓN (D. Luis).—Estrofas: *La Opinión Nacional*, 1871.
- MENDIALDÚA (D. Eudaldo).—Oda: *El Eco del Comercio*, 1846.
- MESTRE Y MARZAL (D. Carlos).—Oda: *El Mensajero del Pueblo*, 1839. *El Mensajero*, 1840.
- MIRANDA (D. Federico A.).—Estrofas: *El Corresponsal*, 1841.
- M. M. R.—Soneto: *El Constitucional*, 1839.
- MONREAL (D. Julio).—«El Dos de Mayo», *Ilustración Española y Americana*, 1875.
- MONTEMAR (D. Francisco de Paula).—*El Dos de Mayo*, drama en tres actos, 1848.
- MORA (D. Juan de Dios).—Oda: *La Independencia Española*, 1871.
- MORÁN (D. Jerónimo).—Romance: *El Porvenir*, 1871.
- MORONTE (D. Julián).—*Madrid cautivo en el día 2 de Mayo de 1808*, canto en octavas reales; Madrid, 1808.
- M. P. D.—Soneto: *Las Novedades*, 1869.
- NAVARRO VILLOSLADA (D. Francisco).—*El Espectador*, 1843.—*Corona del Dos de Mayo*, 1849.—*El Imparcial*, 1838.
- NIEVA (D. Juan José).—*Dos de Mayo*, drama original en tres actos y en verso; Madrid, 1854.
- NORIEGA (D. H.).—Oda: *La Discusión*, 1873.
- NOVELLA DEL AZEVAL (D. Francisco).—*Daoíz y Velarde en el Dos de Mayo*, por su amigo D. F. N. del A.; Madrid, 1808. Poema en verso suelto. (Biblioteca del Congreso de los Diputados.)
- NÚÑEZ DE ARCE (D. Gaspar).—Soneto.
- N. Z. S.—Canción: *Diario de Madrid*, 1816.
- OCAÑA Y PRADOS (D. Juan).—*El grito de Independencia, ó Móstoles en 1808*, drama histórico en tres actos, 1883.
- OLAVE Y MUÑOZ (D. Serafín).—Soneto: *Las Novedades*, 1871.
- ORDAZ (D. Francisco).—Oda: *El Orden*, 1852.
- OLAVARRÍA (D. Eugenio).—Estrofas: *El Clamor Público*, 1851.—*El Eco del País*, 1863.
- ORGAZ (D. Francisco).—Estancias: *El Clamor Público*, 1845.
- PARREÑO (D. Florencio Luis).—Oda: *El Pueblo*, 1850.
- PAZ (D. Abdón de).—Oda: *El Pueblo*, 1861.—Quintillas: *La Nueva Iberia*, 1868.—*Las Novedades*, 1869.
- PEDROSA (D. Francisco).—*Pamplona*, soneto, 1887.

- PERAL (D. Juan).—Inscripciones: *Archivo Municipal de Madrid*.—Octava: *El Entreacto*, 1839.—Soneto: *El Pasatiempo*, 1842.
- PÉBEZ DE BOLAÑOS (D. José).—Inscripciones: *Archivo Municipal de Madrid*.
- PÉREZ DE CUESTA (D. Eustaquio).—Estrofas: *El Pueblo*, 1862.
- P. D. M. L. M. P.—*Canción panegírica á los héroes del Dos de Mayo, sacrificados por Bonaparte en 1808 por la libertad de la Patria*; Madrid, 1814.
- P. F. S.—Oda: *Redactor general de España*, 1821.
- PÉREZ DE GUZMÁN (D. Juan).—«Ronda», soneto: *El Órgano de Móstoles*, 1869.
- PINEDA (D. Francisco J.).—Oda: *La Prensa*, 1848.—*El Pueblo*, 1850.
- PINEDA (D. Lorenzo).—«Zaragoza», oda: *La Discusión*, 1871.
- PIZCUETA (D. Félix María).—*Valencia*.
- POZO Y SORIANO (D. Juan Bautista del).—Soneto: *El Correo*, 1880.
- PRÍNCIPE (D. Miguel Agustín).—Oda: *El Espectador*, 1846.—*Corona del Dos de Mayo*, 1845.—*El Figaro*, 1881.
- P. S. H.—Trova en fábula antigua: *Redactor general de España*, 1814.
- QUINTANA (D. Manuel José).—Oda: Madrid, 1808.—*La Crónica de Ambos Mundos*, 1862-1863.—*La Discusión*, 1862.—*El Reino*, 1864-1866.—*La Reformá*, 1867.
- RABADÁN (D. Diego).—Sonetos: *Diario de Madrid*, 1814.
- RAMÍREZ (D. Braulio Antón).—Soneto: *El Espectador*, 1846.—*Corona del Dos de Mayo*, 1849.—Estrofa: *La Nación*, 1852.
- R. Y BRAVO (D. Vicente).—Octavas: *El Criterio*, 1865.
- R. G.—Estrofas: *El Castellano*, 1842.
- R. V.—*El Dos de Mayo*, apropósito cómico-dramático en dos cuadros, 1879.
- RIBOT Y FONTSERÍ (D. Antonio).—Estrofas: *El Espectador*, 1848.—*Corona del Dos de Mayo*, 1849.
- RICO Y AMAT (D. Juan).—*Soneto*, 1867.
- RIVAS (EL DUQUE DE).—Oda: Sevilla, 1808.—Cádiz, 1810.—*La España*, 1866.
- RODRÍGUEZ VARO (D. Vicente).—Oda: *El Tribuno*, 1855.—*El Reino*, 1864.
- ROJAS (D. Francisco), teniente de Ingenieros. —Barcelona, 1888.
- ROMERO LARRAÑAGA (D. Gregorio).—Oda: *Corona del Dos de Mayo*, 1849.
- ROSA (E. DE LA).—Soneto: *La Reforma*, 1867.
- ROTONDO (D. Antonio).—*Escenas del Dos de Mayo*, drama popular, 1875.
- R. DE LA P.—Estrofas: *El Eco del Comercio*, 1845.
- RUBIO (D. Carlos).—«Pablo Gambará», poema: *Las Novedades*, 1855.
- RUIZ DE AGUILERA (D. Ventura).—«Salamanca», estrofas, 1842.—Romance: *La Prensa*, 1848.—*La Democracia*, 1866.
- RUIZ LOZANO (D. F.)—Oda: *La Fe*, 1883.
- RUIZ ESTÉVEZ (D. Francisco).—Décimas: *Á D. Luis Daotz*, 1889.
- SABIÑÓN (D. Antonio).—Himno: *Diario de Madrid*, 1814.
- SÁENZ DE URRACA (D. Arístides).—Soneto: *Á D. Luis Daotz*, 1889.
- SANTANA (D. Mannel María de).—*El Dos de Mayo*, drama en tres actos, 1848.
- SANTÍN DE QUEVEDO (D. Julián).—Oda: *El Eco del Comercio*, 1847.—Romance endecasilabo: *La Nación*, 1854.—Estrofas: *El Fin de España*, 1855.
- SUÁREZ BRAVO (D. Ceferino).—*El Dos de Mayo*, drama en tres actos, 1848.
- SUÁREZ DE URBINA (D. José).—«Cádiz», octavas: *La Fe*, 1878-1879.
- SURICALDAY (D. Cayetano de).—*El Dos de Mayo*, drama original en tres actos; Madrid, 1854.
- TÁRRAGO (D. José María).—Estrofas: *El Popular*, 1874.

- TEJADO (D. Gabino).—Oda: *El Tiempo*, 1846.—*Corona del Dos de Mayo*, 1849.—
Soneto: *El Tiempo*, 1847.—*El Imparcial*, 1868.—*El Siglo Futuro*, 1877.
- TELLO AMONDAREYN (D. Manuel).—«Zaragoza», oda: *La Reforma*, 1867.
- TELLO Y CUBERO (D. J.).—Oda: *La Independencia Española*, 1871.
- TENORIO (D. José Manuel).—Estrofas: *El Independiente*, 1842.—Oda: *El Orden*,
1852.—*El Parlamento*, 1857.
- TERÁN PUYOL (D. N.).—Oda: *La Iberia*, 1872.
- TERR (D. Alfonso).—Oda: *El Criterio*, 1865.
- TORREORGAZ, EL MARQUÉS DE (D. Miguel M.^a Jalón).—Estancias dedicadas á don
Juan Ignacio Osma: *El Imparcial*, 1846.—Oda: *El Español*, 1846.—Estrofas: *El
Eco del Comercio*, 1847.—Soneto: *El Clamor Público*, 1851.
- TRIGO Y GÁLVEZ (D. Felipe).—Soneto: «Al Dos de Mayo de 1808». *La Época*, 1850.
- TRUEBA (D. Antonio de).—Romance: *Las Novedades*, 1854.
- VALBUENA (D. Antonio de).—Oda dedicada á D. Ramón de Vinuesa y Zurbarano:
Almanaque carlista, 1872.
- VALLEJO (D. J.).—Soneto: *El Porvenir*, 1871.
- V. A. M.—Estrofas en variedad de metros: *El Huracán*, 1841.—Estrofas endecasi-
labas: *El Huracán*, 1843.
- VÁZQUEZ (D. Leopoldo).—*El Dos de Mayo de 1808*, loa en verso, 1874.
- VELA (D. Carlos).—Estrofas: *El Corresponsal*, 1843.
- VELILLA (D. José).—Décimas: *Á D. Luis Daoíz ante su esclava*, 1889.
- VERAGUA, DUQUE DE (D. Mariano Colón).—*Aniversario del Dos de Mayo*. (Cancio-
nero de Príncipes, pág. 428.)
- VERDEJO Y DURÁN (D. María F.).—Estrofas: *El Heraldo*, 1852.—*Las Noveda-
des*, 1862.
- VIDMA (D. Juan Antonio).—Oda: *Las Novedades*, 1859.
- VILLANUEVA (D. José Joaquín).—Oda: *El Eco del Comercio*, 1847.—*Corona del Dos
de Mayo*, 1849.
- YUMURÍ (La hija del).—Oda: *El Criterio*, 1865.
- ZAMORA Y CABALLERO (D. Eduardo).—Oda: *Diario Español*, 1861.
- ZENGOTITA DE BENGUA (D. Francisco).—Octavas: *El Criterio*, 1865.
- ZORRILLA (D. José).—Estrofas: *Corona del Dos de Mayo*, 1849.
-

APÉNDICE OCTAVO

Gobierno intruso del Gran Duque de Berg

Actas de las sesiones de la Junta Suprema de Gobierno desde 4 de Mayo de 1808.

Nota.— La redacción de cada sesión se hacía al fin de ella. Se leía, se controvertía, se mudaba, y sólo quedaba lo que se había acordado. Le era prohibido al Secretario extractar discursos, etc., y se le mandó no escribiese sino lo que se le mandaba. Así es que, aunque ha habido algunas sesiones más, ya para deliberar, ya para disputar sobre algunos puntos, no hay protocolo de ellas. — EL CONDE DE CASA-VALENCIA.

Minutas de las sesiones de la Junta Suprema de Gobierno desde el día 4 de Mayo de 1808.

DÍA 4. — Hoy, 4 de Mayo de 1808, la Junta Suprema de Gobierno, reunida y compuesta en este día de los Sres. D. Francisco Gil de Lemos, D. Miguel José de Azanza, D. Sebastián Piñuela y D. Gonzalo O'Farril, secretarios del Despacho, y de los Sres. Duque de Granada, presidente del Consejo de las Órdenes; Marqués Caballero, presidente del de Hacienda; Marqués de las Amarillas, decano del de la Guerra; D. Arias Mon, decano del de Castilla, y Conde de Montarco, consejero de Estado, para oír la lectura de una carta de S. A. I. y R. el Gran Duque de Berg, con fecha de hoy; estando deliberando sobre ella, se sirvió S. A. I. y R. ofrecerse á venir á la Junta. La cual, después de una madura deliberación en su presencia, considerando que las circunstancias extraordinarias de que habla S. A. I. y R. en su carta, existen realmente; que no se debe perder un instante en prevenir y precaver los males que resultarían para el Reino de cualquiera irresolución en las autoridades constituidas civiles y militares; que la Familia Real se halla reunida en Bayona, en donde sabremos en breve tiempo lo que se haya decidido, bajo la mediación de S. M. el Emperador de los franceses, Rey de Italia; que finalmente se sobreentiende que nada debe anticiparse ni juzgarse de antemano en la presente sesión á las disposiciones que se esperan de Bayona; ha resuelto que nombre Presidente de dicha Junta Suprema de Gobierno á S. A. I. y R. el Gran Duque de Berg. La Junta ha decidido en seguida, unánimemente, que todos sus miembros se reúnan á esta resolución, y concurrir cada uno por su parte al despacho franco y sincero de todos los negocios de la Monarquía. Después de esto, ha nombrado la Junta unánimemente por su secretario al Conde de Casa-Valencia, oficial de la primera Secretaría de Estado, quien formará y guardará minuta de las deliberaciones y resoluciones de cada sesión, y refrendará cuanto

se expida por dicha Junta Suprema. Madrid, 4 de Mayo de 1808. — JOAQUÍN.— FREY FRANCISCO GIL.— EL CONDE DE MONTARCO. — ARIAS MON.— EL MARQUÉS CABALLERO —EL DUQUE DE GRANADA DE EGA.— MIGUEL JOSÉ DE AZANZA. — SEBASTIÁN PIÑUELA.— EL MARQUÉS DE LAS AMARILLAS. — GONZALO O'FARRIL. — EL CONDE DE CASA-VALENCIA, *secretario*.

Nota. Esta sesión se imprimió.

DEL MISMO DÍA.—La Junta ha autorizado á los Sres. Secretarios del Despacho para que puedan dar curso y resolver, según su prudencia, los negocios de sus respectivos Ministerios.—*Rúbrica*.

SESIÓN DEL DÍA 5 DE MAYO.—En este día la Junta ha resuelto: que se imprima la proclamación del Consejo de Castilla, la de la Junta y la de S. A. I.;—que todos los miembros que asistieron ayer á la Junta, quedan efectivos y también el Marqués de Bajamar, como Gobernador del Consejo de Indias;—que en lugar del Marqués de Bajamar que, por su edad y achaques no puede asistir, venga el sustituto que nombre de su Consejo. (Nombró á D. Bernardo Iriarte).—Se ha nombrado Juez de Policía de Madrid á D. Domingo Fernández Campomanes, ministro del Consejo de Castilla.—Se nombraron para hacer y revisar la *Gaceta* á D. Diego Clemencin, D. Nicolás Álvarez de Cienfuegos, M. de Raimond y M. Esmenard. Y para los otros papeles, diarios, etc., los mismos y D. Gonzalo de Vilches y D. José Joaquín Colón.—*Rúbrica*.

SESIÓN DEL DÍA 5 POR LA NOCHE.—Se leyó una traducción francesa de una carta escrita en Bayona á 2 de Mayo por el rey Carlos á su hijo.—Se acordó que una Comisión de la Junta, compuesta de los Sres. Marqués Caballero, Gil de Lemos y O'Farril, instruya al Consejo de Castilla del contenido de dicha carta y de las circunstancias y particularidades que puedan tener conexión con este importante asunto; y que el Secretario de la Junta pase los oficios correspondientes. —*Rúbrica*.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE MAYO. — Se acordó que la Comisión de la Junta, para tratar con una Comisión del Consejo, se compondrá de los Sres. Marqués Caballero, Piñuela ó Iriarte, y se reunirán en casa del primero á las siete de la noche. —Sin embargo de lo prevenido al Juez de Policía, se pasará un proyecto de Reglamento al Consejo, que le examinará y propondrá lo que le parezca, adoptando ó desechando lo que juzgue á propósito en el que forme.—Se puso en deliberación si debía aceptarse ó no la dimisión que pedían algunos miembros. Y habiéndose votado, se decidió unánimemente que ningún miembro tenía facultad de dar su dimisión de la Junta ni de los empleos en estas críticas circunstancias, ni aun en manos del señor infante D. Antonio si aquí existiese.—*Rúbrica*.

SESIÓN DEL DÍA 8 DE MAYO. — Acordado que pasen dos comisionados de la Junta á manifestar al Consejo el modo en que ésta cree deberse hacer la publicación

de piezas y la que debe precederlas, según y por las razones que para ello se tienen entendidas.—S. A. I. nombra por comisionados á los Sres. O'Farril é Iriarte.—*Rúbrica.*

Nota.—Las imprimió el Consejo con esta fecha en la proclama *Fidelísimos españoles: Vosotros habéis obedecido*, etc., del modo que pareció conveniente.

SESIÓN DEL DÍA 10 DE MAYO.—Se leyó la carta del rey Fernando abdicando la Corona en su padre, y otra del mismo á la Junta, repitiéndolo esta noticia.—Acordado que se escribieran tres cartas: al Emperador, al rey Carlos y á Fernando, de cuya redacción se dió el encargo á los miembros de la Comisión.—Por orden del Sr. Lugarteniente, con acuerdo de la Junta, el Ministro de la Guerra avisará para prestar el juramento á los empleados de Palacio á quien corresponda.—Se pasarán decretos para confirmar en sus empleos á los empleados en los ramos de Guerra y Marina.—Se decidió que se presentase el Consejo de Estado en cuerpo á cumplimentar á S. A. I., y pasó oficio al Sr. Pizarro, avisándole que S. A. le recibiría el 11, á las once y media.—*Rúbrica.*

SESIÓN DEL DÍA 11 DE MAYO.—Se leyeron y aprobaron las tres cartas al Emperador al rey Carlos y al príncipe Fernando.—Acordado que se llevará mañana por la mañana un proyecto de otra carta al Emperador que, aprobada, se firmará por la Junta y por el Consejo, y se enviará á dos sujetos de los que ya se hallan en camino para que la presenten á S. M. I.—*Rúbrica.*

ACUERDO DEL CONSEJO DEL DÍA 12 DE MAYO.—Que el Consejo no se halla autorizado ni con facultades para acceder á la propuesta confidencial que se le ha hecho á nombre de la Junta por los tres miembros de la Comisión. Es el dictamen del Consejo y de los Fiscales.

SESIÓN DEL DÍA 15 DE MAYO.—Anunció S. A. I. que había recibido proclamações de Carlos IV y Fernando; pero que sería bueno, antes de publicarlas, esperar las noticias de los Infantes.—Leyó S. A. una carta del Emperador, en que propone se pida desde luego al rey José, lo que ya está hecho, y que se reúnan diputados de las provincias y de las tres clases, Nobleza, Clero y Pueblo, que no pasen de 100 á 150 y que estén en Bayona el 15 de Junio.—Se acordó que se reúna á cuatro miembros de la Junta una Comisión de otros cuatro Consejeros de Castilla. Los de la Junta son el Marqués Caballero, Marqués de las Amarillas, D. Arias Mon y D. Bernardo Iriarte.—Que tres Consejeros de Castilla vayan en diputación á Bayona á presentar al Emperador los deseos del Consejo.—Se decidió que se dará la comisión á los consejeros Torres y Villela y al alcalde Pe-reyra, que se hallan ya en Bayona.—*Rúbrica.*

SESIÓN DEL DÍA 26 DE MAYO.—Se leyó la carta del Capitán general de Valencia, del 23 del mismo, dando parte de las novedades ocurridas aquel día en la

capital; el parte del acuerdo; el edicto que se había mandado fijar y el que propuso el pueblo.—Se leyó otra carta del acuerdo de Zaragoza, del 24, anunciando igualmente conmociones en aquella capital y dos pasquines.—En seguida se leyó la consulta del Consejo á S. A. sobre las ocurrencias de Valencia, en la cual es de parecer dicho Tribunal no se envíe ninguna proclama de aquí y que sea la Audiencia quien tome las providencias que juzgue oportunas.—Se acordó hacer presente á S. A. que no convenía por ahora enviar tropas á las provincias conmovidas y adoptar otras medidas de tranquilidad y de confianza que se encargaron de proponer á S. A. los Sres. Piñuela y O'Farril.—*Rúbrica.*

SESIÓN DEL DÍA 30 DE MAYO.—Se leyó la consulta del Consejo sobre el decreto y proclama del Emperador.—Acordado que el Consejo publicará, imprimirá y circulará inmediatamente las piezas susodichas.—*Rúbrica.*

Nota.—Desde esta sesión concurrieron nuevos miembros, cuyos nombres constan en el impreso de 3 de Junio.'

SESIÓN DEL DÍA 3 DE JUNIO.—El Sr. Piñuela dió cuenta sumariamente de los alborotos de las provincias, y propuso, en nombre de S. A., se hiciese una nueva proclama al Reino.—Se leyeron dos cartas, presentadas por el mismo: la primera de Badajoz, del 31 de Mayo, dando cuenta del asesinato del Conde de Torre-fresno por aquel pueblo amotinado; la segunda de Chinchilla, de la misma fecha, dando parte su Corregidor de la tranquilidad de aquella ciudad y del alboroto de Albacete el día 29.—Se leyeron otras tres, presentadas por el señor O'Farril: Una de Oviedo, del 27 de Mayo, dando parte de la insurrección de aquella ciudad el 24; otra de 1.º de Junio de D. Gregorio de la Cuesta, avisando que desde el 31 está Valladolid amotinado, y otra de 31 de Mayo, de Badajoz, en que se da parte circunstanciado de lo ocurrido allí.—Se decidió se extendiese la proclama, que sería seguida de un decreto.—Se ofrecerá en la proclama: que la Religión católica será la única cuyo culto sea permitido en España; que habrá un arreglo de gastos de Casa Real; el restablecimiento de las Cortes; que todos los empleos públicos han de recaer en españoles, y que los vales se consolidan como Deuda pública nacional.—Se nombraron para extender la proclama y minuta del decreto los cuatro fiscales de Castilla, Hacienda, Guerra y Sala de Alcaldes.—*Rúbrica.*

SESIÓN DEL DÍA 4 DE JUNIO.—El Ministro de Gracia y Justicia dió gracias, en nombre de S. A., á la Junta por su celo y la redacción de la proclama.—En seguida leyó un oficio de S. A., por el que encarga á la Junta exhorte al pueblo á que declare los desertores que haya ocultos en las casas, previniendo á éstos que si no se presentan en todo el día de mañana, sufrirán la pena de *baquetas* los que se hallasen en las visitas domiciliarias.—Se acordó que se hiciesen presentes á S. A. las penas que señala la *Ordenanza* para tiempo de paz y guerra, y que no conviene agravarlas en estas circunstancias. Que se comuniquen las órdenes por el Ministerio de la Guerra al Capitán general, quien publicará los bandos convenientes, pasando los correspondientes oficios al Gobernador del Consejo.—Que sólo se imprima el decreto y la proclama acordada ayer.—*Rúbrica.*

SESIÓN DEL DÍA 5 DE JUNIO. — Leyó el Sr. Sotelo la redacción del informe de la Junta á S. A. I. que se acordó ayer sobre desertores y penas relativas á ellos, ó su encubrimiento. — Se propuso por el Sr. O'Farril una suscripción para socorrer las clases más necesitadas, y quedaron encargados de la redacción del plan los Sres. Álava, Xara y Arribas.—*Rúbrica.*

SESIÓN DEL DÍA 6 DE JUNIO.—Se acordó lo que lleva entendido el Corregidor sobre formar una Guardia cívica en Madrid.—*Rúbrica.*

SESIÓN DEL DÍA 10 DE JUNIO.—Se leyó un decreto de S. A., dirigido al Sr. Piñuela el mismo día, nombrando secciones consultivas para los Ministerios.—En seguida se leyó la cesión que el Emperador hace de la Corona de España y de las Indias á su hermano José Napoleón, saliendo S. M. I. por garante de todas nuestras posesiones de ambos mundos.—*Rúbrica.*

SESIÓN DEL DÍA 11 DE JUNIO.—Se leyó el oficio de la Junta al Consejo, pasándole la cesión de la Corona de España que hace el Emperador en su hermano el Rey de Nápoles.—Los Sres. Mazarredo y Vilches fueron nombrados para formar la minuta de la carta de la Junta al nuevo Rey.—El corregidor informó sobre el encargo que se le dió el día 6. Dice que los miembros del Ayuntamiento le han expuesto la oposición del vecindario á alistarse para formar Guardia cívica ó municipal, con este ú otro nombre, por el miedo de que se les emplee fuera de Madrid, y aun del Reino, como se dice ha sucedido á los polacos.—El Sr. Mazarredo propuso se pasase por S. A. I. y R. la orden al Consejo para establecer la policía en Madrid en cuanto á la quietud pública.—*Rúbrica.*

SESIÓN DEL DÍA 13 DE JUNIO.—Se leyeron cuatro decretos del Rey José I: dos dirigidos al decano del Consejo y otros dos al Lugarteniente, confirmandole como tal y confirmando los empleos y tribunales, todos con fecha del 10. Los dos primeros contenían la aceptación de la Corona, con la confirmación del Lugarteniente y una especie de proclama.—En seguida se leyó una proclamación de los miembros de la Junta de Bayona á los españoles, del 8 del mismo. (Esta y los dos decretos al decano del Consejo se imprimieron en la *Gaceta extraordinaria de Madrid* del 14 de Junio.)—Se acordó poner una carta al Rey, y se nombraron redactores de ella á los Sres. Piñuela y Mazarredo.—*Rúbrica.*

SESIÓN DEL DÍA 14 DE JUNIO.—Se leyó, aprobó, escribió y firmó la carta susodicha.—*Rúbrica.*

SESIÓN DEL DÍA 2 DE JULIO.—Se leyó una carta del Lugarteniente, avisando á la Junta que sale á recibir al Rey, á quien dará cuenta del celo y aplicación de todos sus miembros. Otra del mismo señor nombrando miembro de la Junta al

general Savary. Y un decreto dejando á la Junta el Gobierno hasta la llegada del Rey.—La primera pieza es del 28, y la segunda y tercera del 29 de Junio.—Se puso en deliberación si convendría establecer Guardias urbanas para la seguridad y tranquilidad de los pueblos. Se decidió que el Ministro de la Guerra, el Capitán general, el Gobernador del Consejo y el Corregidor, procurasen echar la especie y ver cómo se admitía en el pueblo y formar el plan para establecerlas. Se acordó que se escribirá una carta al Gran Duque, cuyo redactor será el Conde de Cabarrús.—*Rúbrica.*

PIEZAS ADJUNTAS

I.—Carta del Gran Duque de Berg á la Junta.

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DE ESTADO: Su Alteza Real el infante D. Antonio, llamado á Bayona por Carlos IV, ha partido esta noche, habiéndoos advertido de su partida y comunicádoos las órdenes que había recibido acerca de este particular. Os encontráis, pues, en las circunstancias más extraordinarias y en las que tenéis más necesidad que nunca de luces, pues sería muy peligroso, sin duda, dejar la Nación abandonada á toda suerte de agitaciones y de intrigas. Siempre, señores, os he visto animados del mismo deseo, que habéis podido y debido reconocer constantemente en mí, de cooperar por todos los medios á la conservación del sosiego público. Pero en el estado actual de las cosas, pudiéranse reproducir de un momento á otro los pasados desórdenes, y como en todo caso imprevisto se necesita más obrar que discutir, y la distancia que os separa del Rey os impide tomar sus órdenes, os prevengo, y prevenid por vuestra parte á la Nación y al Ejército, que por invitación del Rey mismo me encargo de la presidencia de la Junta de Gobierno, hasta que se dirima la gran querella que ha sido sometida al arbitraje del Emperador y Rey por la Familia Real. Este momento aun está lejano. Reunamos nuestros esfuerzos respectivos; rivalicemos en esto para restablecer el orden, para prevenir toda repetición de los tumultos y para hacer que se frustren todos los manejos criminales de nuestros enemigos. En fin, trabajemos á una para hacer la felicidad de vuestra Patria. Que ésta no se aperciba de los cambios que experimenta sino por el bien que juntos lo haremos. Nada debo mudarse en la marcha de los asuntos extranjeros ni interiores en el orden de vuestro trabajo. Vuestras sesiones deben continuar celebrándose á las mismas horas y en Palacio. Ya designaré el momento en que deba presentarme entre vosotros. Recibid, señores, las seguridades de mi estimación, y con esto Dios os guarde, etc. Madrid, 4 de Mayo de 1808.—JOAQUÍN.

II.—Renuncias.

PROTESTA DEL GENERAL O'FARRIL CONTRA LA ADMISIÓN DEL GRAN DUQUE DE BERG EN LA JUNTA

Habiéndome leído hoy por la mañana el Secretario nombrado por la nueva Junta de Gobierno el acta de la sesión tenida en la noche del 4 al 5, en que á pluralidad de votos se ofreció y admitió por Presidente de la Junta á S. A. I. el

Gran Duque de Berg; considerando que no residían en mí facultades para este reconocimiento, y que sin esta circunstancia podía llenar la Junta, de acuerdo con S. A. I., los dos objetos que como principales se habían propuesto, á saber, el de la tranquilidad pública y el de poder rechazar con esfuerzos recíprocos y combinados las medidas que nuestro común enemigo intente emplear contra la seguridad y felicidad de España. He declarado que no me adhiero á la pluralidad de esta votación, y para que así conste, pido al Secretario inserte esta protesta en la misma acta de la referida sesión. Madrid, 5 de Mayo de 1808.—GONZALO O'FARRIL.

RENUNCIA DEL MINISTERIO

EXCMO. SR.: En el corto tiempo que há que sirvo la Secretaría del Despacho de la Guerra, mi salud, ya quebrantada por una enfermedad grave de que acababa de salir, ha decaído notablemente, y no me permite la continuación del trabajo que requiero este encargo. Por tanto, he de merecer de V. E. se sirva hacerlo presente á la Junta de Gobierno para que se digne exonerarme de dicho encargo, permitirme conserve por cuartel esta provincia ó señalarme cualquiera otra que fuese de su superior agrado. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 5 de Mayo de 1808.—GONZALO O'FARRIL.—*Excmo. Sr. D. Francisco Gil.*

RENUNCIA DEL BAILÍO D. FRANCISCO GIL Y LEMOS

Siendo preciso á mi honor y obligación hacer constar mi voto en la sesión tenida en la noche del 4 al 5 del corriente, en la que á pluralidad de los que asistieron á la Junta de Gobierno se ofreció y admitió por Presidente de ella á S. A. I. el Gran Duque de Berg contra mi dictamen, por no considerarme con autoridad para semejante resolución; he creído conveniente pasar este documento á la Secretaría de la Junta para que lo inserte en sus actas, y me dé certificación, en copia separada, de haberlo ejecutado así. Y resultando de este supuesto que yo no puedo autorizar con mi firma ninguna providencia contradictoria á estos principios, manifiesto mi renuncia al lugar que ocupaba en ella, como también á la interinidad de la Secretaría de Estado, á la propiedad de la del Despacho de Marina y á la Dirección general de la Armada, á fin de que instruída la Junta, se sirva nombrar la persona ó personas que tuviere á bien nombrar para reemplazarme. Madrid, 6 de Mayo de 1808. — FRANCISCO GIL.

DECLARACIÓN DEL MARQUÉS DE LAS AMARILLAS

SERENÍSIMO SEÑOR Y SEÑORES DE LA JUNTA: He firmado el acta del día 4 con protesta, por haber sido mi voto negativo, fundado en muchas razones, principalmente en que las intenciones de nuestro Soberano, las del Emperador de los franceses y Rey de Italia, como las de V. A. I., son dirigidas á proporcionar felicidades á esta Monarquía, en que, además del incalculable interés que todos los españoles tenemos en que se nos proporcione, no deja de tener mucho la Francia en que su íntima y natural aliada la nación española adquiera todos los grados de prosperidad y energía de que es susceptible y de que tanto dista por la singularidad de las actuales circunstancias.

Creo que el cimiento ó base de la pública felicidad consiste en que la Nación esté gobernada por una autoridad constituida por las leyes ó legalmente dimanada de aquéllas; que pueda inspirar la confianza necesaria para que se obedezca, no sólo con puntualidad, sino también con gusto, sus determinaciones, asegurando por el hecho el primero y más importante grado de la felicidad de una nación, que es la pública tranquilidad. La Junta delegada por S. M. subdelegada por el Sr. Infante, en virtud de Real orden, tiene todas las cualidades necesarias para lograr los altos fines que se nos proponen, y la introducción en ella de una persona y autoridad, no sólo extraña, mas extranjera, temo que destruya la fuerza que por sí sola tendría para conseguirlo, y que en lugar de proporcionar bienes, podría traernos los mayores males.

Los medios propuestos para caminar de acuerdo en todas las operaciones de la Junta con V. A. I., considero que nos proporcionarán todos los fines que nos proponemos sin exponernos á los inconvenientes que tal vez puede traernos la resolución adoptada. ¿Qué mayor satisfacción podría yo tener, como miembro de esta Junta, que proporcionarme tan digno Presidente? Mas el vehemente deseo de que se realicen las altas benéficas intenciones que animan á S. A. I. y á la Junta, me persuade eficazmente de que el verdadero modo de conseguirlo era que ésta hubiese continuado sus funciones compuesta de los mismos sujetos con que empezó, dando á V. A. I. todas las noticias que deseara y obrando en todo con su acuerdo. Las órdenes y providencias no se harían sospechosas á las provincias, menos á las islas adyacentes, y serían ciegamente obedecidas en todas las de América y el inmenso continente de que España es la metrópoli. Con esto no temeríamos estar expuestos á perderlas, y en vez de estrechar y destruir, como conviene, á nuestros comunes enemigos, es de temer que tal vez les proporcionemos nuevas riquezas y un incalculable aumento de comercio y empleo de sus manufacturas.

El temor, señor, de perder para siempre aquellas preciosas colonias y el anhelo de evitar en esta gran Península la efusión de sangre de dos Naciones tan íntimamente aliadas, han sido los poderosos motivos de mi opinión y de hacer esta protesta que tengo el honor de presentar á V. S. I. y á la Junta. Madrid, 6 de Mayo de 1808. — EL MARQUÉS DE LAS AMARILLAS.

III.—Forma en que se comunicó á las provincias de América el cambio de dinastía.

a) Noticioso el Señor D. Fernando VII de que el Emperador de los franceses estaba próximo á venir á esta Corte, tuvo por conveniente ponerse en camino para Burgos, con el fin de recibir y obsequiar á tan augusto huésped. Pero antes de emprender su viaje, se sirvió expedir un Real decreto, en 8 de Abril próximo, autorizando al señor infante D. Antonio para que, durante su ausencia, despachase los negocios graves que pudieran ocurrir, oyendo antes á los Secretarios de Estado y del Despacho. En efecto: habiendo emprendido su marcha el día 10 del mismo mes y pasado hasta Bayona, se avisó con S. M. I. y R. y con su augusto padre el Señor D. Carlos IV, y de las conferencias ha resultado abdicar el mencionado Señor D. Fernando VII el Trono á favor de su padre, quien se ha servido nombrar por su Lugarteniente general del Reino al Sermo. Sr. Gran

Duque de Berg y de Cleves, gran almirante de Francia, el cual ha aceptado el nombramiento en debida forma, y aunque de todo ello se instruye á V. E. con esta fecha por el Consejo, insertándole los decretos expedidos sobre esta materia, es la voluntad de dicho Sr. Lugarteniente general que por esta vía de Hacienda, de mi cargo, se participe á V. S. igual noticia para que disponga el puntual y exacto cumplimiento de los referidos Reales decretos, suspendiendo desde luego la ejecución de lo que se previno á V. E. en Real orden de 10 de Abril sobre levantar pendones y hacer regocijos públicos con motivo de la exaltación al Trono del Señor D. Fernando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 13 de Mayo de 1808.—AZANZA.—*Sr. Intendente de Ejército de Caracas.*

b) Por un tratado firmado entre el Emperador de los franceses y Rey de Italia y el Señor D. Carlos IV y sus augustos hijos, han renunciado estos Príncipes todos sus derechos al Trono de la Monarquía de España, estipulando á favor de sus leales vasallos, entre otras condiciones, la de que ha de venir á gobernarlos uno de los augustos hermanos del mismo Emperador, la independencia de la Monarquía y la conservación de las leyes constitutivas de la Religión del Estado. En la elección del Soberano de esta nueva dinastía, han estado acordes los deseos de S. M. I. y R. con los votos que le han ido presentando las autoridades de esta Nación, que desde ahora puedo ya felicitarla de la fortuna de ver muy luego las riendas de su Gobierno en las manos de un Príncipe experimentado en el arte de reinar, y justo apreciador de la virtud y mérito de los hombres. Me tendré por muy feliz si, mientras ejerzo el poder interino que me ha confiado el Rey de España para gobernarla, consigo el importante objeto de ver reunidos, como lo espero, á todos los españoles alrededor de un Trono que va á recuperar en Europa el lugar elevado que nunca debió haber perdido. Para este logro tan esencial á la prosperidad de la Monarquía, cuento sobre todo con el celo y desvelos de las personas ilustradas y constituidas en los empleos de mando. Sírvase V. E. manifestarlo así á cuantas dependen del suyo y pueden con su influjo y buen ejemplo estrechar los vínculos que unen á esos dominios con su antigua metrópoli; más que nunca va á ser recíproco el interés de esta unión, y frustradas las péfidas sugerencias con que tratará de estorbarla nuestro común enemigo, se elevarán esos ricos dominios al grado de prosperidad capaz de satisfacer los deseos de sus naturales. Me lisonjeo, en fin, que el desempeño y conducta de V. S. en tales circunstancias me proporcionará la satisfacción de atender ó de recomendar su mérito. Dios guarde, etc. Madrid, 19 de Mayo de 1808.—JOACHIM.—*Sr. Capitán general de Chile.*

(BIBLIOTECA PARTICULAR DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO. — *Documentos originales.* — Copiados con su debida autorización en 8 de Septiembre de 1888. — JUAN PÉREZ DE GUZMÁN.)

IV.—Fórmula para la jura de los Regentes del Reino, redactada por el Conde de Floridablanca.

PARA VOCAL DE LA JUNTA

¿Juráis á Dios y á sus santos Evangelios y á Jesucristo crucificado, cuya sagrada imagen tenéis presente, que en el destino y ejercicio de vocal de la Junta Central, Suprema y Gubernativa del Reino, promoveréis y defenderéis la con-

servación y aumento de nuestra santa Religión católica, apostólica, romana; la defensa y fidelidad de nuestro augusto soberano Fernando VII; la de sus derechos y soberanía; la conservación de nuestros derechos, fueros, leyes y costumbres, y especialmente las de sucesión de la familia reinante y en las demás señaladas en las mismas leyes, y finalmente todo lo que conduzca al bien y felicidad general de estos Reinos y mejoría de sus costumbres, guardando secreto en lo que fuere de guardar, apartando de ellos todo mal y persiguiendo á sus enemigos á costa de vuestra misma persona, salud y bienes?—Sí juro.—Si así lo hicieréis Dios os ayude, y si no, os lo demande mal, como quien jura su santo Nombre en vano. Amén.

PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE

¿Juráis elegir un Presidente sin parcialidad, pasión, amor ni odio, que sea el más digno por su celo, virtud é inteligencia y experiencia y en fidelidad á Fernando VII?

(Original y autógrafo del Conde de Floridablanca, en un ÁLBUM perteneciente al Excmo. Sr. D. Miguel Rodríguez Ferrer, hoja 49.—Copiado por mí en 15 de Septiembre de 1888.—JUAN PÉREZ DE GUZMÁN.)

V.—Cartas entre el general francés M. H. Sebastiani y D. Gaspar de Jovellanos.

(a) EXCMO. SR.: La opinión que V. E. goza en Europa; las ideas liberales, el amor á su nación, que distingue á V. E., y el deseo que le anima de hacerla feliz y floreciente, debe hacer á V. E. abandonar un partido que sólo pelea por sostener la Inquisición, los errores, los intereses de algunos Grandes y los planes de Inglaterra. Las calamidades de España se aumentan con la prolongación de la guerra. Un hombre como V. E., tan célebre por sus talentos y por su carácter, no dejará de conocer que España debe prometerse los más felices resultados de su sumisión al mando de un Rey justo é ilustrado, cuya índole y cuya generosidad deben atraerle la afeción de todos los españoles que deseen la tranquilidad y el bienestar de su país. La libertad constitucional, cimentada sobre un Gobierno monárquico, el libre ejercicio de la Religión católica y la remoción de todos los obstáculos que hace siglos impiden que esta noble Nación se regenere, será el resultado feliz de la Constitución que el genio sublime y grande de Napoleón ha dado á España.

Despedazada por las facciones, abandonada de los ingleses, que nunca han pensado más que en debilitarla, en robar sus Escuadras, en destruir su comercio y hacer de Cádiz otro Gibraltar, V. E. no puede cerrar los oídos á la voz de la Nación que pide la paz y la tranquilidad. Trabajemos, Excmo. Sr., unidos en lograr este fin, y dejemos que la energía española se emplee en cimentar su verdadera felicidad. Al ofrecer á V. E. una empresa tan gloriosa, no dudo un momento que V. E. abrazará los medios de ser útil al rey José y á sus conciudadanos. V. E. no deja de conocer la fuerza y el número de nuestros Ejércitos, ni que el partido que V. E. sigue no ha logrado un solo triunfo ilustre. V. E. hubiera tenido que llorar mucho si la victoria hubiera coronado con felices resultados los esfuerzos de los españoles; mas Dios, por su infinita merced, ha librado á V. E. de sufrir tamaña calamidad.

Estoy pronto á abrir una correspondencia sobre el caso con V. E., y siempre para dar á V. E. pruebas de mi profundo respeto. Daimiel, 12 de Abril de 1809.—
HORACE SEBASTIANI.

b) EXCMO. SR.: Yo no sigo un partido, sino la santa y justa causa de mi Nación, que todos hemos abrazado unánimemente y jurado sostenerla y seguirla á toda costa; habiendo recibido de manos de ella el cargo de defenderla y gobernarla, que hemos adoptado y jurado sostener á costa de nuestras vidas; habiendo yo recibido de la misma Nación el cargo de defenderla y gobernarla. No peleamos, como V. E. supone, en favor de la Inquisición, de los necios errores ni de los intereses de los Grandes, sino por mantener los preciosos derechos de nuestro Rey, de nuestra Religión, de nuestra Constitución y de nuestra Independencia; y V. E. no debe creer que los deseos de sostener tan dignos objetos nos hagan resistirnos á hacer desaparecer los obstáculos que pudieran oponerse al logro de aquel fin; antes, por el contrario, valiéndome de la misma frase que V. E. emplea, el deseo y la resolución que nos animan de regenerar á España y de hacerla llegar al grado y esplendor que alguna vez ha gozado y que deberá disfrutar en lo sucesivo, forma uno de nuestros primeros deberes.

Acaso no pasará mucho tiempo, y Francia y Europa verán que esta misma Nación, á la cual en el día ven ocupada en resistir con el mayor valor y constancia una agresión la más injusta que pudiera esperar de los que se llamaron sus primeros amigos, está dotada de bastante celo, firmeza y sabiduría para corregir los abusos que insensiblemente la han conducido á sufrir el horrible hado que hoy la persigue. No hay corazón honrado que no deplora los atroces daños que esta agresión ocasiona á un pueblo inocente, al cual, después de intentar envilecerlo con el apodo infame de rebelde, se le niega el trato humano que conceden los derechos de la guerra y que no niegan los enemigos más bárbaros. ¿Pero quién es el responsable de estas desdichas? ¿Los que las ocasionan con la violencia de todos los principios de la Naturaleza y de la justicia, ó los que procuran defenderse noblemente de las injurias y alejarlas para siempre de una Nación grande y generosa? Mi General, yo debo desengañar á V. E. Los sentimientos que tengo el honor de descubrir á V. E. son los de toda la Nación; pero no hay un hombre honrado, aun entre los que sufren la opresión de las armas francesas, que no sienta en su pecho la misma noble llama que arde en el de los defensores de la Patria.

No hablaría de nuestros aliados si no me obligara á hacerlo el contenido de la carta de V. E., para decir en honor suyo que los proyectos que V. E. les atribuye son tan injustos como contrarios á la generosidad con que la Nación inglesa, á súplica suya, ha ofrecido su amistad y sus auxilios á nuestras desarmadas y empobrecidas provincias, desde el momento en que se vieron oprimidas por sus amigos. En fin, mi General, yo respetaré los principios humanos y filosóficos que forman, como V. E. dice, el carácter de vuestro rey José, cuando yo le vea que, saliendo de mi país, da una prueba sensible de que él conoce que una Nación á quien están asolando en su nombre los soldados franceses, no es el mejor teatro para desplegar dichos principios. Este sería realmente un triunfo digno de su filosofía; y V. E. mismo, si se halla inbuído de los sentimientos que éste nos inspira, debería poner su gloria en contribuir á esta victoria, que haría á V. E. dueño de una parte de nuestra admiración y de nuestro agradecimiento.

Sólo dirigida al logro de este objeto y mediante la aprobación de la *Junta Suprema Central*, mi honor y mis principios me permitirán mantener con V. E. la correspondencia que me propone.

Sírvase V. E., mi General, admitir la expresión de mi sincera gratitud por el honor que V. E. me dispensa y estar seguro del aprecio que V. E. me merece. Sevilla, 24 de Abril de 1809.—GASPAR DE JOVELLANOS.—*Al general Horacio Sebastiani.*

(DON GASPAR DE JOVELLANOS A SUS COMPATRIOTAS.— *Memoria en que se relatan las calumnias dirigidas contra los individuos de la Junta Central.*— Coruña: por Francisco Cándido Pérez Prieto, 1811.— *Apéndices y notas*, núm. 8, pág. 71.)

VI.—Premios á la lealtad.

REAL DECRETO DE 13 DE ENERO DE 1812

Atendiendo las Cortes generales y extraordinarias al distinguido mérito de D. ARIAS MON Y VELARDE, decano que fué del Consejo y Cámara de Castilla, y particularmente á la firmeza de carácter y fortaleza que manifestó á la faz de la Nación por su recto modo de proceder, arrojando todo peligro en la causa de El Escorial, y últimamente falleciendo infelizmente en París, después de haber sufrido tres años de cautiverio por no someterse á la dominación del tirano; han venido en declarar, como por el presente decreto declaran, *benemérito de la Patria* al referido D. ARIAS MON Y VELARDE. Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia; y para que llegue á noticia de todos, lo mandará imprimir, publicar y circular. Dado en Cádiz, á 13 de Enero de 1812.—MANUEL DE VILLAFAÑE, *presidente*.—JOSÉ MARÍA DE CALATRAVA, *diputado secretario*.—JOSÉ ANTONIO SOMBIELA, *diputado secretario*.—Al Consejo de Regencia.

FIN DE LOS APÉNDICES Y DE ESTA OBRA

ÍNDICE

TEXTO

	Páginas.
Portada	3
Comisión ejecutiva del Centenario del Dos de Mayo que acordó la publicación de este libro.	5
Comisión general organizadora del Centenario del Dos de Mayo de 1808 que aprobó la publicación de este libro.	6
Al Excmo. Sr. Conde de Peñalver, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Madrid y de la Comisión organizadora del Centenario del Dos de Mayo de 1808.—Carta-prólogo y dedicatoria.	9
CAPÍTULO PRIMERO.—Tentativas de Napoleón para invadir á España.—Cómo imponía sus Tratados á sus amigos.—Plan maquiavélico para halagar la ambición de Carlos IV y del Príncipe de la Paz.—Perspectivas por medio de Izquierdo.—Primer proyecto de división de Portugal.—Halagos de París y desconfianzas del Príncipe de la Paz.—Negociación de paces con Inglaterra.—Invitación á España.—Las instrucciones del Príncipe de la Paz á los delegados españoles.—El patriotismo y la lealtad del Príncipe de la Paz.—Los rumores sobre el cambio de dinastía proyectado por Napoleón.—Trabajos para inclinar á España á la coalición de las potencias del Norte.—La guerra contra la coalición y el manifiesto del Príncipe de la Paz.—Misión de Izquierdo á Alemania.—Enojo refrenado de Napoleón.	33
CAPÍTULO II.—Impresión del Manifiesto del Príncipe de la Paz en París.—Denuncialo Cambaécères á Napoleón.—Conversación del Emperador con el embajador español Pardo de Figueroa en Berlín.—Impresiones de Carlos IV, del Príncipe de la Paz y de la Reina de Etruria.—Demanda de un ejército español para guarnecer á Hamburgo.—Su negociación en Madrid: impresiones de la reina María Luisa.—Despedida del Príncipe de la Paz y el Marqués de la Romana.—Correspondencia del Príncipe de la Paz con Izquierdo.—Paz de Tilsit: regreso del Emperador: sus notas sobre Portugal.—El Príncipe de la Paz y el Conde de Eza, embajador de Portugal en Madrid.—Cartas de Napoleón á Carlos IV.—Tratado de Fontainebleau.—Formación de los Cuerpos de Ejército de invasión en la Península.—Recomendación del secreto á los Generales que los mandaban.—Conspiración del embajador francés Beauharnais con la camarilla del Príncipe de Asturias y cartas de éste pidiendo á Napoleón una Princesa francesa.—Descubrimiento de estos tratos y prisión del Príncipe heredero.—Cartas de Carlos IV al Emperador delatando la conducta de Beauharnais.—Despacho del príncipe Masserano relatando el enojo del Emperador.—Marcha del Emperador á Italia y órdenes para la invasión de España.—Partes del general La Buzière al Príncipe de la Paz sobre los movimientos de las tropas francesas.—Supuestas intenciones generosas de Napoleón sobre su intervención militar en España.	53

- CAPÍTULO III.—El Emperador y Carlos IV al empezar el año 1808.—Cartas de Napoleón.—Avances de sus Ejércitos en la Península.—Regalo de caballos al Rey y al Príncipe de la Paz.—La opinión general sobre los franceses.—Reacción motivada por la ocupación de las ciudadelas de Pamplona y Barcelona.—Instrucciones á las autoridades militares.—Disposiciones de precaución.—Posiciones estratégicas de los franceses sobre el camino de Madrid.—La misión de Napoleón confiada á Izquierdo.—Proposiciones de Napoleón.—Primeras resoluciones para la retirada de la Corte á las provincias del Sur.—Manifiesto que debió darse á la Nación.—Actitud del Príncipe Fernando.—Última estancia del Príncipe de la Paz en Madrid.—Órdenes al Ejército para la formación del campo de Talavera.—Consulta del Rey al marqués Caballero.—Se retractan las órdenes para la partida.—Orden del Emperador al Gran Duque de Berg de ponerse inmediatamente al frente de sus Ejércitos como su Lugarteniente en España.—Advertencias á Junot sobre los acontecimientos de España. 83
- CAPÍTULO IV.—Situación del Ejército Imperial á la llegada del príncipe Joaquín Murat.—Errores de Napoleón sobre el espíritu público en España.—Proclama enviada al príncipe Murat para la Nación y para sus soldados.—Itinerario del Ejército Imperial hacia Madrid.—Proyecto de retirada de la Corte de España á las provincias del Sur á la aproximación del Ejército francés.—Proclama del rey Carlos IV y desobediencia del Consejo Real para su publicación.—Comisión de Murat á su ayudante La Vauguyon para observar é informarle de la opinión pública en Madrid.—Cartas de Murat á Napoleón.—Preparativos para recibir en Madrid al ejército de Murat.—Revocación de las órdenes para la fuga de la Corte y segundo Manifiesto del rey Carlos IV.—Actitud revolucionaria de los Guardias de Corps.—Manejos del embajador Marqués de Beauharnais.—La víspera del motín. 111
- CAPÍTULO V.—Cómo se desarrolló el motín de Aranjuez.—Versiones amañadas.—Relación del Príncipe de la Paz en sus *Memorias*.—Impresiones y juicios del príncipe Murat á Napoleón sobre la parte que tomó el embajador Beauharnais.—Respuesta del Emperador.—El escondito del Príncipe de la Paz.—Cómo fué descubierto.—Su prisión y ultrajes.—Artificiosos amaños para inducir á Carlos IV á la abdicación.—El acto de la abdicación.—Ultrajes posteriores. . . 129
- CAPÍTULO VI.—El motín de Aranjuez, transportado á Madrid.—Medidas de gobierno para refrenarlo y conservar el orden y la seguridad.—Nuevas alarmas á la aproximación del Ejército francés á Madrid.—El reparto del botín de puestos honoríficos y de gobierno.—Escoiquiz.—El Conde del Montijo.—Los primeros decretos de Fernando VII.—Cevallos.—Actitud del embajador Beauharnais.—La intervención del príncipe Murat.—La primera carta de la Reina de Etruria al Gran Duque de Berg.—Su contestación por su ayudante el general Monthyon, y la carta de Murat al Emperador.—Monthyon en Aranjuez: revocación por Carlos IV del decreto de abdicación.—Impresión en París de los sucesos de Aranjuez.—Ofrecimiento de la Corona de España al rey de Holanda, Luis Napoleón.—Entrada en Madrid del Ejército Imperial y del Gran Duque de Berg.—Medidas de vigilancia y policía para evitar colisiones entre españoles y franceses.—Exigencias inmoderadas de los extranjeros.—Entrada del rey Fernando VII en su Corte.—Recepción delirante.—El rey Carlos IV y el Príncipe de la Paz. 149
- CAPÍTULO VII.—Los dos poderes rivales: Fernando VII y Napoleón en España.—Censuras de Murat: la carta apócrifa del Emperador del 27 de Marzo.—Nuevas instrucciones de Napoleón sobre su Ejército en Madrid.—Nota sobre la venida del Emperador.—Órdenes para conducir á Bayona á Fernando VII, á Carlos IV y á toda la Familia Real.—Concesiones á los franceses para cap-

tarse la benevolencia de Napoleón en favor del rey Fernando.—Llegada del general Savary y del general Reille: sus complacencias con el rey Fernando.—Instrucciones de Napoleón á los generales Murat y Bessières sobre el viaje del rey Fernando.—Órdenes á Murat para el caso posible de un levantamiento popular en Madrid.—Órdenes con el mismo objeto al mariscal Bessières y al Príncipe de Neufchatel.—Últimas proposiciones por medio de Izquierdo.—El antagonismo de intereses entre Inglaterra y Francia: el bloqueo y la coalición continental.—Memoria de Champagny sobre la política de Francia y España, redactada por el mismo Napoleón.—Juicio sobre este documento hipócrita.—La Corte de Fernando VII desorientada.—Condición moral de los extranjeros: Murat, Laforest y Savary.—El instinto y la desconfianza del pueblo.—Excesos de los franceses.—Amenazas de sublevación.—Provocaciones del enemigo. . . .	193
CAPÍTULO VIII. —Aparente contradicción de conducta entre el embajador Beauharnais y el Lugarteniente del Emperador, después del motín de Aranjuez.—Salida del infante D. Carlos al encuentro del Emperador.—Aviso de Masserano sobre la partida de Napoleón á Bayona.—Misión de Savary, duque de Róvigo.—Acusación contra el Duque del Infantado é intenciones de Murat.—Resolución del rey Fernando de salir también al encuentro de Napoleón.—Versiones de Cevallos y Escoiquiz sobre esta resolución.—Intentos de resistencia.—El espionaje.—Escoiquiz y Martínez Hervás: componendas de <i>Nellerto</i> .—Carta del rey Fernando á Carlos IV.—Su remisión á Murat por medio del general Watier.—Llegada del rey Fernando á Burgos.—Situación de alarma que creó no encontrar allí á Napoleón.—Carta del Rey al Emperador y de Escoiquiz á Azanza.—La Junta de Gobierno: su composición.—Comitiva del rey Fernando.—Itinerario del Rey: ovaciones de los pueblos.—Perplejidades en Burgos; variedad de Consejos; instancias de Savary; resolución de Escoiquiz.—Llegada á Vitoria; carta del Rey á Napoleón.—La respuesta del Emperador.—Esfuerzos para evitar que el Rey pasase la frontera.—Instancias de Urquijo.—Resolución del Rey.—Actitud de la población de Vitoria; decreto Real; salida para Irún.—Llegada á San Juan de Luz.—En Bayona, visita del Emperador.—Napoleón y Escoiquiz.—El banquete en Marrac.—La nueva misión de Savary.—Vuelta de Escoiquiz de la conferencia con el Emperador.—El Gran Consejo.—Voto escrito del Duque del Infantado.—Conferencias con Champagny.—Cevallos; insultos de Napoleón.—Labrador: instrucciones que se le dieron.—Comunicación de Cevallos á Champagny sobre la libertad del Rey.—Detención y registro de los correos: prohibición de que el rey Fernando ó sus Ministros los despachasen y de visar pasaportes.—Cartas de Napoleón á Murat y á Bessières.—Errores de Napoleón sobre España.—Concepto de lo que simbolizaba el Rey en el espíritu del país.	229
CAPÍTULO IX. —Situación general política de España al ausentarse Fernando VII.—Situación de los Reyes padres.—Celos recíprocos por los favores imperiales en el palacio de Carlos IV y en el de Fernando VII.—Situación del Príncipe de la Paz: interés de los Reyes padres por él.—Napoleón y Murat sobre la libertad del Príncipe de la Paz.—Madrid bajo la ocupación militar del ejército del Gran Duque de Berg.—Riñas entre el pueblo y los soldados franceses.—Entrada de heridos en los hospitales de la Corte.—Acción de los Tribunales contra los agresores de los soldados extranjeros.—Tentativas de desórdenes públicos.—Bandos de seguridad.—Rondas para la vigilancia del orden.—Excesos de los franceses: asesinato cometido por el Príncipe de Salm-Salm, edecán de Murat.—Provocaciones suscitadas por las pretensiones de Napoleón, secundadas por el Gran Duque de Berg.—Pretendida restitución de Carlos IV al ejercicio de la soberanía.—Salida del rey Fernando al encuentro del Empera-	

- dor.—Plan de diversiones públicas de Murat para atraerse al pueblo.—Conferencia de O'Farril con el príncipe Murat sobre la carta de Carlos IV retractando el acta de abdicación de Aranjuez.—Versión de O'Farril sobre esta conferencia.—Versión del conde Murat.—Salida de los Reyes padres para Francia.—Su acogida y honores desde la frontera hasta Bayona.—Reclamaciones de Murat en Madrid para la entrega del Príncipe de la Paz.—Entrega del preso al general Exelmans y al comandante Rosetti.—Impresión del pueblo de Madrid al saber la fuga del preso á Francia.—Efervescencia de los ánimos y conatos permanentes de motín.—Rogativas y funciones religiosas en los templos impetrando la gracia divina en tales circunstancias.—Carta de Murat al infante don Antonio, presidente de la Junta de Gobierno.—Contestación de S. A.—Últimas órdenes de Napoleón á Murat.—La provocación por la prensa: folletos subversivos impresos de orden de Murat.—Insultos de los periódicos de París contra el rey Fernando VII.—Reclamaciones desatendidas del Embajador de España.—Mensajes de adhesión de las ciudades de España al Rey insertos en la *Gaceta*. 271
- CAPÍTULO X.—Confabulación de los artilleros.—Composición orgánica de este Cuerpo distinguido de la milicia española.—Su espíritu interior de Cuerpo y favor que le dispensaba el Príncipe de la Paz.—Visita de Fernando VII al Parque de Montealeón.—Acuerdo tácito de fidelidad y confianza entre el Rey y los artilleros.—Personalidad militar y moral de Velarde.—Personalidad de Daoíz.—Reacción en Velarde sobre su admiración á Napoleón y los franceses.—Plan insurreccional de España, concebido por Velarde y comunicado á todos los artilleros de los Departamentos.—Los adheridos con Daoíz.—Juicio de Velarde sobre los artilleros franceses.—Halagos de Murat para atraerse á Velarde.—Franquea Velarde su pensamiento á O'Farril y éste obstruye la ejecución.—Juramento de Daoíz y Velarde.—Temor de los franceses sobre la tranquilidad de Madrid.—Reclamaciones de Murat á las Autoridades.—Negociaciones con Murat sobre la salida de los Infantes para Bayona.—Actitud de la Junta de Gobierno.—Presión de Murat.—Actitud imponente del pueblo de Madrid. 323
- CAPÍTULO XI.—Descripción topográfico-militar de Madrid en 1808.—Fuerzas armadas nacionales que guarnecían la capital.—Órdenes del Capitán general para la inmovilidad de las tropas en sus cuarteles, de estallar el motín popular.—Ventajas políticas de esta disposición tan censurada.—El 2 de Mayo al amanecer: aspecto de la población.—La explosión popular en las puertas de Palacio.—El agitador Molina Soriano.—Agresión al edecán de Murat, M. Augusto Lagrange.—Los vélites de Murat: primeras descargas contra el pueblo.—Las víctimas.—Se extiende el levantamiento popular por todos los barrios de la capital.—Salvamento de franceses aislados.—Se generaliza la insurrección.—Retirada del Gran Duque de Berg al Campo de Guardias.—En la Puerta del Sol.—Irrupción de las tropas de los cantones franceses en la población.—Las mujeres del barrio de la Paloma y la Caballería de Caulaincourt.—En el Parque de Montealeón.—Descripción del Parque.—Llegada al Parque del ayudante Arango.—Se presenta Daoíz, jefe del Parque.—El pueblo ante el Parque.—Velarde en la Junta Superiora.—En el Cuartel de Voluntarios de Estado.—Llegada de Velarde al Parque con la Compañía del capitán Goicoechea.—Desarme del destacamento francés que se hallaba en el Parque.—Irresolución de Daoíz.—Reconvención de Velarde.—Avisa el pueblo la aproximación de tropa francesa.—Daoíz proclama la insurrección, manda dar armas al pueblo, y en corro de oficiales jura con ellos defender hasta la muerte la libertad de la Patria.—Jacinto Ruiz y Mendoza.—Sepárase de la Compañía de los Voluntarios de Estado, mete su espada entre la de los artilleros y hace con ellos el mismo juramento.—Distribución de fuerzas para esperar la agresión enemiga.—Llegada del Batallón de

- Westfalia; le recibe el cañón á metralla de Daoíz y lo dispersa con horrible estrago.—Llegada de la turba, acaudillada por Molina Soriano.—Avance de otro Regimiento francés.—Heridas de Ruiz y Mendoza.—Momento sublime y erístico de la defensa del Parque.—Las heroínas de Monteleón.—Juan Malasaña y su hija.—Tercer ataque general de la fuerza francesa del coronel Montholon.—Momento de tregua por la llegada de un emisario.—Acción de un hombre de pueblo.—Montholon prisionero.—Declina el combate por la muerte ó por la fuga de muchos de sus combatientes y la falta de municiones con que cargar.—Segundo ataque general mandado por los generales Lagrange y Lefranc.—Muerte de Velarde.—Herida de Daoíz.—Últimos esfuerzos de la desesperada resistencia.—La columna de Lagrange avanza hasta las puertas del Parque.—Recriminación de este general á Daoíz y breve combate á espada entre los dos.—Cae Daoíz mortalmente herido de muchas heridas de espada y de un bayonetazo que le atravesó de espalda á pecho.—Se le recoge y trasladada á su casa.—Su muerte.—Depósito de los cadáveres de Daoíz y Velarde en San Martín.—Las bajas de los franceses en Monteleón. 361
- CAPÍTULO XII.—El convento de *Las Maravillas* junto al Parque.—Terror de la Comunidad; el capellán D. Manuel Rojo.—La monja francesa Sor Pelagia en el templo, convertido en hospital de sangre.—La *Salve* anual de las monjas.—Parajes en que proseguía la lucha.—Los obreros de la parroquia de Santiago.—Los presos de la Cárcel de Corte.—Hazañas individuales.—En el Hospital del Buen Suceso.—Allanamiento de casas opulentas; el saqueo y el estrago.—Sin cuartel ni á los heridos.—Disparos á los baleones y ventanas.—El brigadier Gallet, los consejeros Aranguren y Ondarza y otras personas de posición visible entre las víctimas.—Mensaje de Murat al Consejo de Castilla para predicar la paz.—Bando del Consejo.—Las comisiones de paz en las calles.—Disposiciones inicuas de Murat, en contradicción con ellas.—Nuevas y ominosas cartas de Murat al infante D. Antonio y á la Junta de Gobierno.—Registros á los transeuntes y bárbaras ejecuciones.—Los fusilamientos de la tarde.—Investigaciones oculares de Molina Soriano.—Los artilleros del Parque prisioneros y sentenciados.—Fuga de Arango y Ruiz y Mendoza.—La noche del 2 al 3.—Los fusilamientos de la Montaña del Príncipe Pío al amanecer.—El sacerdocio en el cumplimiento de sus deberes espirituales.—Las primeras honras en San Antonio de la Florida.—El castigo de los franceses á los que quedaron vivos.—Cosme Mora.—Exposición de ropas ensangrentadas en los claustros de San Jerónimo.—Pérdidas de las dos partes beligerantes. 417
- CAPÍTULO XIII.—Impresión del *Dos de Mayo* en el espíritu de Napoleón.—Las instrucciones de Murat.—La opinión en Europa, ilustrada por *The Times*.—Marcha de los Infantes.—Murat se apodera del Gobierno Supremo de la Nación.—Alocuciones, circulares y otros documentos de pacificación.—El espíritu patriótico del Ejército.—Gallarda deserción de los dos Batallones del Real Cuerpo de Zapadores de Alcalá de Henares.—Mandatos de Napoleón para vigilar todos los pueblos en que había tropas españolas.—La reacción del espíritu nacional.—La Familia Real de España en Bayona.—Juicios de Napoleón sobre el rey Carlos IV, la reina María Luisa y el rey Fernando VII.—El Príncipe de la Paz; de Villaviciosa á Bayona.—Entrevista con el Emperador.—Carlos IV en la proscripción.—Engañosos discursos de Napoleón al Rey.—Banquete regio en Marrac.—Las inienas anécdotas de Napoleón, de Champagny, de Talleyrand y de Bausset.—Los testimonios desapasionados de Desmarest.—El *Dos de Mayo* en Bayona.—Consejo de familia y renuncia del rey Fernando.—El destierro de los Príncipes y el Congreso de los Notables.—El acta inédita de mediación.—Renuncia de Carlos IV en Napoleón, bajo la condicional de la integridad de la

Monarquía española, la conservación de la fe católica y los privilegios de las altas clases del Estado.—Después de la renuncia: Carlos IV, María Luisa y el Príncipe de la Paz.—Posición falsa del Gran Duque de Berg.—Napoleón le declara su pensamiento sobre España y le da á elegir para él la Corona de Nápoles con Sicilia ó la de Portugal.—Órdenes de Napoleón para que España le pida por Rey á su hermano José.—Carta de Napoleón al rey José.—Decreto otorgando á su hermano José la Corona de España.	465
CAPÍTULO XIV.—Los mandatos del Rey cautivo y las providencias de la Nación.—Insurrección general en toda España.—Emulación de las Juntas provinciales.—Duelo á muerte contra Napoleón y los franceses.—Lo que la guerra de la Independencia, que surgió del <i>Dos de Mayo</i> en Madrid, perpetuamente simboliza en las relaciones políticas tradicionales de España y Francia.—Tardío arrepentimiento de Napoleón en Santa Elena.—Las desconfianzas del rey José Napoleón.—Acción desesperada del Emperador sobre la Península; su venida á ella precedido de la mayor parte de su grande Ejército.—La actitud de Madrid, después del <i>Dos de Mayo</i> .—El ejemplo de la capital difundiendo el heroísmo.—Estupefacción de Europa.—Glorificación del <i>Dos de Mayo</i>	503

APÉNDICES

APÉNDICE I.— <i>Sujestión y complicidad del Embajador de Francia M. F. Beauharnais en las intrigas domésticas de la Corte de España</i> (extractos del proceso de El Escorial).—Actuaciones preliminares.—Declaraciones del Príncipe de Asturias.—Cartas del Príncipe á SS. MM. pidiéndoles perdón.—Decreto de perdón de Carlos IV.—Declaraciones de D. Juan Escoiquiz.	541
APÉNDICE II.—Accidentes relativos á la marcha del rey Fernando VII á Bayona y á la Junta de Gobierno, en sus relaciones con el Gran Duque de Berg.—I. Embajada del Conde de Fernán-Núñez al Emperador.—II. Embajada de S. A. R. el infante D. Carlos.—III. Embajadas de los Duques de Frías y de Medinaceli.—IV. Incidentes en la frontera con el general Verdier.—Fabricación de pan y galleta.—Registro de pasajeros.—Registro de correos.—V. Noticias generales.—VI. Restablecimiento de Carlos IV en la soberanía.—VII. Fernando VII en Bayona.	587
APÉNDICE III.—Provocación y refreno de la jornada sangrienta del Dos de Mayo.—Alborotos preliminares.—Sobre la salida del infante D. Francisco.—Parto al rey Fernando sobre la salida del Infante para Bayona.—Cartas del príncipe Murat á la Junta de Gobierno.—Carta del príncipe Murat al Emperador.—Parte en forma de artículo de redacción de la jornada del Dos de Mayo publicado en el <i>Moniteur Universel</i> .—El parto del Alcalde de Móstoles.—Parte de la acción del Parque al Capitán general de Madrid y al príncipe Murat.—Justificación del Ayudante del Parque.—Certificación del mariscal de campo Navarro Falcón en 1814.—Parte del príncipe Murat al general Dupont.—Cuarta carta del príncipe Murat al infante D. Antonio.—Quinta carta del príncipe Murat.—Comunicación á Cevallos sobre la salida del infante D. Antonio.—Última comunicación oficial al rey Fernando VII.—Proclama del general Maignet en Leganés.—Fusilados en Leganés.—Felicitación del general Negrete á Murat.	613
APÉNDICE IV.—Expediente del Consejo Real.—Listas de muertos, heridos y extraviados por cuarteles de Madrid.—Listas del cuartel de Alligidos.—Cuartel del Barquillo.—Cuartel de Palacio.—Barrios del Sacramento, San Nicolás y la Encarnación.—Cuartel de San Martín.—Cuartel de Maravillas.—Cuartel de San	

Páginas.

Francisco. — Catálogo alfabético-biográfico de los muertos y heridos el Dos de Mayo de 1808 en Madrid.	641
APÉNDICE V. — Honores concedidos á las víctimas del Dos de Mayo y á sus familias.—Otras manifestaciones del sentimiento religioso.—Real Congregación del Cristo de la Agonía y Víctimas del Dos de Mayo.—Real Congregación de Nuestra Señora de la Buena Dieha y Víctimas del Dos de Mayo. — Ilustro Congregación del Santísimo Cristo del Consuelo, Nuestra Señora de la Soledad y víctimas del Dos de Mayo. — Orden humanitaria española de la Santa Cruz y Víctimas del Dos de Mayo de 1808. — Documentos anejos. — Decreto de exhumación de 24 de Mayo de 1814.—Decreto de las Cortes para las exequias de 1814.—Plan que presenta al Ayuntamiento la Comisión nombrada para la función del Dos de Mayo de 1808. — Orden del Director general de Artillería para el 30 de Abril de 1814. — Orden del Director general de Artillería para el 1 y el 2 de Mayo de 1814.	715
APÉNDICE VI. — Gracias y honores civiles á los capitanes de Artillería D. Luis Daoíz y D. Pedro Velarde.—Familia de Daoíz. — Familia de Velarde. — Familia de D. Jacinto Ruiz y Mendoza. — Dotes, pensiones y medallas generales. — Honores á la villa de Madrid y al rey Fernando VII. — Lutos y etiquetas.	765
APÉNDICE VII. — Monumentos artísticos. — Obelisco del Dos de Mayo. — Grupo de Daoíz y Velarde. — Monumento á Daoíz en Sevilla. — Monumento á Velarde en Santander. — Monumento á D. Jacinto Ruiz en Madrid. — Monumento al pueblo de Madrid del 2 de Mayo 1808. — Bajorrelieve del cuartel de Artillería en Lima del Perú.—Bajorrelieve de la defensa del Parque de la fábrica de Sargadelos.—Bustos de Daoíz y Velarde. — Medalla conmemorativa del Dos de Mayo. — Cuadros y estampas monumentales.	783
APÉNDICE VIII. — Gobierno interino del Gran Duque de Berg.—Actas de las sesiones de la Junta Suprema de Gobierno, desde 4 de Mayo hasta 2 de Julio de 1808. — Piezas adjuntas.—Carta del Gran Duque de Berg á la Junta.—Renuncias: Protesta del general O'Farril contra la admisión del Gran Duque de Berg en la Junta.—Renuncia del Ministerio.—Renuncia del baillío D. Francisco Gil y Lemos.—Declaración del Marqués de las Amarillas.—Forma en que se comunicó á las provincias de América el cambio de dinastía.—Fórmula para la Jura de los Regentes del Reino, redactada por el Conde de Floridablanca.—Cartas entre el general francés M. H. Sebastiani y D. Gaspar de Jovellanos.—Premios á la lealtad. — Real decreto de 13 de Enero de 1812 en honor de D. Arias Mon y Velarde.	847

FOTOGRAFADOS Y AUTÓGRAFOS

Las fotografías han sido tomadas de los originales por el EXCMO. SR. D. ANTONIO CA-
NOVAS DEL CASTILLO Y VALLEJO (*Kantak*), por D. MARIANO MORENO, por la GALERÍA FO-
TOGRÁFICA del Real Museo de Artillería y por el Sr. D. JUAN JESÚS DÍAZ VICARIO; los fo-
togramados, por D. ALFONSO CIARÁN.

Páginas.

1.—Obelisco del Dos de Mayo de 1808. (ISIDRO VELÁZQUEZ. <i>Prado de Madrid</i> .) Frente á la portada.	5
2.—Vista de la fachada del Ayuntamiento de Madrid.	5
3.—Familia Real de Carlos IV. (<i>Sección de Bellas Artes de la Biblioteca Nacional de Madrid</i> .)	33

	Páginas.
4.—Napoleón I Bonaparte, emperador de los franceses. (¿DAVID?—¿GERARD?— <i>Real Academia de Bellas Artes de San Fernando</i>).	49
5.—Carta de Napoleón al rey Carlos IV, 8 de Septiembre de 1807.—(<i>Archivo Histórico Nacional</i>).	67
6.—Don Manuel de Godoy, príncipe de la Paz. (GOYA. <i>Palacio Real de Madrid, Mayordomía Mayor de S. M. el Rey</i>).	73
7.—Carta del Gran Duque de Berg á Napoleón; Castillejos, 11 de Marzo de 1808. (<i>Archives Nationales de France</i>).	135
8.—Excmo. Sr. D. Pedro de Cevallos, ministro de Carlos IV, de la Junta Suprema de Gobierno y del rey Fernando VII. (<i>De las colecciones de su nielo, el Sr. Duque de Valencia</i>).	161
9.—Joaquín Murat, gran duque de Berg, lugarteniente de Napoleón en España. (BARÓN GERARD. <i>Museo Histórico de Versalles</i>).	181
10.—Fernando VII, rey de las Españas. (GOYA. <i>Museo del Prado</i>).	185
11.—Excmo. Sr. D. Carlos Gutiérrez de los Ríos, conde de Fernan-Núñez, duque de Montellano y del Arco. (GOYA. <i>De la casa ducal de Fernan-Núñez</i>).	201
12.—El canónigo D. Juan de Escoiquiz, maestro de Fernando VII. (<i>Galería de Retratos de la Biblioteca Nacional</i>).	241
13.—Excmo. Sr. D. Pedro de Alcántara Toledo Salm - Salu y Mendoza, duque del Infantado. (<i>De las colecciones de la casa ducal de Berwick y de Alba</i>).	261
14.—Excmo. Sr. D. José Miguel de Carvajal y de Vargas, duque de San Carlos. (GOYA).	271
15.—Hoja de servicio del capitán D. Pedro Velarde. (<i>Real Museo de Artillería de Madrid</i>).	327
16.—Dibujos del capitán D. Pedro Velarde: Cuña de la cureña del cañón Gri-veauval. (<i>Museo de Artillería de Madrid</i>).	329
17.—Carta autógrafa del capitán D. Pedro Velarde. (<i>Museo de Artillería de Madrid</i>).	331
18.—Hoja de servicio del capitán D. Luis Daoíz. (<i>Real Museo de Artillería de Madrid</i>).	335
19.—Oficio del capitán D. Luis Daoíz. (<i>Museo de Artillería de Madrid</i>).	337
20.—Grupo de Daoíz y Velarde. (ANTONIO SOLÁ. <i>Parque del Oeste</i>).	349
21.—Plano geográfico del casco de Madrid en 1808.	363
22.—Mamelucos y populares de Madrid en la Puerta del Sol. (GOYA. <i>Museo del Prado</i>).	385
23.—Plano topográfico del Parque de Montealeón. (GIL Y PALACIO. <i>Museo de Artillería de Madrid</i>).	393
24.—Puerta de entrada al Parque de Montealeón. (CHURRIGUERA).	397
25.—Enfile de las calles conducentes al Parque. (SOROLLA. <i>Biblioteca-Museo-Balaguer en Villanueva y Gellrú</i>).	405
26.—Defensa exterior del Parque. (CASTELLANOS. <i>Galería del Ayuntamiento de Madrid</i>).	409
27.—Defensa del Parque de Montealeón. (PLANCHIA CERÁMICA DE LA FÁBRICA DE SARGADELOS. <i>Museo Arqueológico de Madrid</i>).	413
28.—Cadáveres de Daoíz y Velarde en la cripta de la parroquia de San Martín. (NIN Y TUDÓ. <i>Galería del Ayuntamiento de Madrid</i>).	416
29.—Primera carta del príncipe Murat á la Junta de Gobierno el 2 de Mayo de 1808. (ARCHIVO DE LA REAL CASA.— <i>Papeles reservados de Fernando VII</i>).	432
30.—Segunda carta del príncipe Murat á la Junta de Gobierno el 2 de Mayo de 1808. (ARCHIVO DE LA REAL CASA.— <i>Papeles reservados de Fernando VII</i>).	431

	Páginas.
31.—Tercera carta del príncipe Murat á la Junta de Gobierno el 2 de Mayo de 1808. (ARCHIVO DE LA REAL CASA.— <i>Papeles reservados de Fernando VII.</i>)	436
32.—Atroces asesinatos de españoles por los franceses en el Prado de Madrid. (ANDRÉS ROSI, dibujo original inédito. <i>Museo Arqueológico de Madrid.</i>)	440
33.—En el patio del Hospital del Buen Suceso. (CONTRERAS. <i>Galería del Ayuntamiento de Madrid.</i>)	442
34.—Fusilamientos de la Montaña del Príncipe Pío. (GOYA. <i>Museo del Prado.</i>)	450
35.—En la Montaña del Príncipe Pío: La alborada del 3 de Mayo de 1808. (PALMAROLI. <i>Galería del Ayuntamiento de Madrid.</i>)	455
36.—Parte del príncipe Murat al general Dupont sobre los sucesos del 2 de Mayo de 1808. (<i>Archivo Histórico Nacional de Madrid.</i>)	472
37.—Cuarta carta del príncipe Murat á la Junta de Gobierno el 3 de Mayo de 1808. (ARCHIVO DE LA REAL CASA, <i>Papeles reservados de Fernando VII.</i>)	474
38.—Quinta carta del príncipe Murat á la Junta de Gobierno el 3 de Mayo de 1808. (ARCHIVO DE LA REAL CASA.— <i>Papeles reservados de Fernando VII.</i>)	480
39.—José Bonaparte, nombrado Rey de España por Napoleón. (BARÓN GERARD. <i>Museo Histórico de Versalles.</i>)	500
40.—José Bonaparte quiere arrojar de su pedestal á España, abrazada al busto de Fernando VII; las provincias españolas la defienden, mientras nuestro león heráldico devora al águila Imperial. (<i>De la colección de estampas de don Juan Pérez de Guzmán.</i>)	504
41.—Monumento al pueblo de Madrid por sus hazañas el 2 de Mayo de 1808. (MARINAS. <i>Glorieta de San Bernardo.</i>)	524
42.—Dos de Mayo. (Alegoría de GOYA. <i>Galería del Ayuntamiento de Madrid.</i>)	539
43.—El Dos de Mayo de 1808. En la puerta de Palacio. (LÓPEZ ENGRÍDANOS. <i>Biblioteca Nacional de Madrid.</i>)	541
44.—El Dos de Mayo de 1808. En la Puerta del Sol. (LÓPEZ ENGUÍDANOS. <i>Biblioteca Nacional de Madrid.</i>)	589
45.—El Dos de Mayo de 1808. En el Parque de Monteleón. (LÓPEZ ENGUÍDANOS. <i>Biblioteca Nacional de Madrid.</i>)	613
46.—El Dos de Mayo de 1808. En el Prado de Madrid. (LÓPEZ ENGUÍDANOS. <i>Biblioteca Nacional de Madrid.</i>)	642
47.—Vista de la Iglesia de San Martín por el Monte de Piedad. (Estampa de época. <i>Biblioteca Nacional de Madrid.</i>)	715
48.—Carro conduciendo las urnas con las cenizas de Daoíz y Velarde: Bajada del Prado al Campo de la Lealtad: 1814.—ATMELLU Y ESTEVE. (<i>De la colección de estampas de D. Juan Pérez de Guzmán.</i>)	729
49.—Carro conduciendo las urnas con las cenizas de Daoíz y Velarde: Subida por la Carrera de San Jerónimo: 1814.—ATMELLU Y ESTEVE. (<i>De la colección de estampas de D. Juan Pérez de Guzmán.</i>)	731
50.—Muerte de Daoíz. Bajorrelieve del Monumento de 1814 á las víctimas del Dos de Mayo. (<i>Museo de Artillería.</i>)	733
51.—Muerte de Velarde. Bajorrelieve del Monumento de 1814 á las víctimas del Dos de Mayo. (<i>Museo de Artillería.</i>)	735
52.—Fusilamientos en las tapias del Palacio de Medinaceli. (<i>Claustros del convento de Jesús.</i>)	749
53.—El capitán de Artillería D. Luis Daoíz. (ANTONIO SUSILLO. <i>Sevilla.</i>)	803
54.—El capitán de Artillería D. Pedro Velarde. (ELÍAS MARTÍN. <i>Santander.</i>)	809
55.—El teniente de Voluntarios de Estado D. Jacinto Ruiz y Mendoza. (BENLLIURE. <i>Plaza del Rey, Madrid.</i>)	811
56.—Don Juan Nicasio Gallego, sublime cantor del Dos de Mayo de 1808. (<i>Galería de Retratos de la Biblioteca Nacional.</i>)	831



147331

HSp
P438a

Author **Pérez de Guzmán y Gallo, Juan**

Title **El Dos de Mayo de 1808 en Madrid. Vol.2**

DATE.

NAME OF BORROWER.

**University of Toronto
Library**

**DO NOT
REMOVE
THE
CARD
FROM
THIS
POCKET**

Acme Library Card Pocket
Under Pat. "Ref. Index File"
Made by LIBRARY BUREAU

